

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		1	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

Tema(s) a Tratar	ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS
Convocada por:	SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ
CONVOCADOS	DEPENDENCIA/ÁREA
CLAUDIA JULIANA FERRO	DIRECCIÓN JURÍDICA
DARÍO ORLANDO BRICEÑO ALVARADO	OFICINA DE CONTROL INTERNO
MAURICIO HERNÁN CESPEDES SOLANO	DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTRUCTURACIÓN
JUAN JOSE OYUELA SOLER	DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN
FERNEY CAMACHO	INVITADO- DELEGADO MINISTERIO DE TRANSPORTE (CIRCULAR 20231100000417 DEL 01/08/2023)
RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA	DELEGADA DIRECCIÓN GENERAL
MARGARETH SOFIA SILVA MONTAÑA	SECRETARÍA GENERAL
GERMAN PEÑA MATEUS	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES	SUBDIRECTOR GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS
PATRICIA INES MORALES	SUBDIRECTORA DE VÍAS REGIONALES
CAMILO ANDRES ROA	SUBDIRECTOR MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA
GUSTAVO ADOLFO BASTIDAAS	SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS
SIRLEY DABEIBA MERCHAN	SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ADRIANA DIAZ IZQUIERDO	SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ
PRINCIPALES PUNTOS TRATADOS	
CASO 1 SUBDIRECCION MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA	
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____	
SOLICITUD	ADICIÓN____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN ____
CONTRATO/CONVENIO	4846-2023

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		2	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

OBJETO		“INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE CRAVO NORTE, MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	
CONTRATISTA		CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES NIT. 901.774.713-2	
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		FECHA INICIO: 28-12-2023 PLAZO INICIAL: 31-12-2023. N/A SUSPENSIÓN 1: 29 DE DICIEMBRE DE 2023. REINICIO: 29 DE ENERO DE 2024 AMPLIACION DE LA SUSPENSION 1: 29 DE ENERO DE 2024 -29 FEBRERO 2024 AMPLIACION 3 DE LA SUSPENSION 1: 15 DE MARZO DE 2024-1 DE ABRIL 2024 REINICIO: 3 ABRIL 2024 PLAZO ACTUAL: 1-4-2024	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N/A	N/A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	0% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N/A	
PROCESOS SANCIONATORIOS	CAUSA	ESTADO	
	N/A	N/A	
GARANTIAS		No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado Garantía Única de Cumplimiento 11-44-101214349 SEGUROS DEL ESTADO	Fecha de aprobación en SECOP

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		3	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	Dos (2) meses	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	<p>El contrato de Interventoria una vez se impartió la orden de inicio tuvo que ser suspendido debido a que por evento de fuerza mayor manifestado por el contratista y revisado y avalado por interventoría, ya que los niveles de los ríos en el departamento de Arauca al estar bajos no era posible realizar ningún tipo de transporte fluvial debido a los tiempos de sequía y olas de calor que azotaban al departamento (Link:https://arauca.gov.co/continua-la-declaracion-de-alerta-naranja-en-el-departamentode-arauca-por-sequia-y-altas-temperaturas/), impidiendo dar inicio a la actualización de estudios y diseños. De igual forma el contrato surtió unas ampliaciones de suspensión toda vez que el río siguió presentados cambios en sus niveles que impidieron la transitabilidad y ejecución de las actividades pactadas en el contrato, situación que para el reinicio de acuerdo a las pronostico del IDEAM se encontraran superados.</p> <p>Ahora bien, el contrato de obra al necesitar de plazo adicional para ejecutar las obras, es indispensable que también se prorrogue el plazo contractual del contrato de interventoría en los mismos términos del de obra, para garantizar el seguimiento y control de las actividades pendientes por desarrollar en el contrato 4743 de 2023 y que se describen a continuación:</p> <p>Mes 1: actualización de estudios y diseños Mes 2: ejecución de actividades: Limpieza de la zona del muelle (Incluye remocion de escombros y de basura) Rocería de la vegetación en la zona del muelle Excavaciones varias sin clasificar Limpieza (sand blasting) y pintura de estructuras metálicas Suministro, fabricación e instalación de tubería de acero para barandas y bitas Protección de taludes contra la erosión (bolsacreto) Señalización industrial (punto de encuentro, circulación peatonal, entrada y salida de emergencia, rutas de evacuación y demás que se requieran) Demolición de estructuras en concreto (incluye cargue, transporte y disposición final de escombros).</p> <p>A continuación se discrimina la redistribución de recursos de personal de la Interventoria, así</p>	

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	5	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		<p>También es importante mencionar que, una vez subsanadas las observaciones realizadas a las hojas de vida presentadas por el interventor, las mismas fueron aprobadas procediendo a expedir la orden de inicio mediante oficio No. 2023S-VBOG-del 28 de diciembre de 2023, la SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, imparte la orden de inicio al contrato de obra No. 4846 de 2023.</p> <p>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5029162&isFromPublicArea=True&isModal=False</p> <p>Por lo anterior avala la solicitud de prórroga de dos meses contados a partir de la fecha de terminación actual precisando que la solicitud no requiere adición de recursos y que la ejecución de las actividades del contrato se encuentra respaldadas con el registro presupuestal 1416123 de 2023. En consonancia con lo anterior, se aclara que, con el cambio de vigencia, para el año 2024 no se realizara reajuste a los valores pactados en la oferta.</p> <p>La prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes.</p>
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		Camilo Andres Roa Rojas
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLCITIUD DE PRÓRROGA POR DOS (2) MESES , DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 2 SUBDIRECCION MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA		
OBRA (X) INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD	ADICIÓN_____ PRÓRROGA_ X_ MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO/CONVENIO	4743-2023	
OBJETO	"MEJORAMIENTO MUELLE CRAVO NORTE, MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	

 INVIAS <small>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</small>	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		6	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

CONTRATISTA		CONSORCIO OBRAS FLUVIALES CAS NIT. 901.773.923-8 CAS INGENIEROS S.A.S NIT. 900.558.082-4 (80%), CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE con C.C. 79.787.520 (10%) y CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S con NIT. 830.506.952-0 (10%)	
FECHA DE INICIO 1. VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		FECHA INICIO: 28-12-2023 PLAZO INICIAL: 31-12-2023. N/A SUSPENSIÓN 1: 29 DE DICIEMBRE DE 2023. AMPLIACION DE LA SUSPENSION 1: 29 DE ENERO DE 2024 -29 FEBRERO 2024 AMPLIACION 2 DE LA SUSPENSION 1: 1 DE MARZO DE 2024-14 DE MARZO 2024 AMPLIACION 3 DE LA SUSPENSION 1: 15 DE MARZO DE 2024- 31 DE MARZO 2024 REINICIO: 1 ABRIL 2024 PLAZO ACTUAL: 3-4-2024	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		\$	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	0% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N/A	
PROCESOS SANCIONATORIOS		CAUSA	ESTADO
		N/A	N/A
GARANTIAS	No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado Garantía Única de Cumplimiento B-100043688 SEGUROS MUNDIAL	Fecha de aprobación en SECOP	

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		7	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	DOS (2) meses
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	<p>El contrato de obra una vez se impartió la orden de inicio tuvo que ser suspendido ya que los niveles de los ríos en el departamento de Arauca al estar bajos no era posible realizar ningún tipo de transporte fluvial debido a los tiempos de sequía y olas de calor que azotaban al departamento (Link:https://arauca.gov.co/continua-la-declaracion-de-alerta-naranja-en-el-departamentode-arauca-por-sequia-y-altas-temperaturas/), impidiendo dar inicio a la actualización de estudios y diseños. De igual forma el contrato surtió unas ampliaciones de suspensión toda vez que el rio siguió presentados cambios en sus niveles que impidieron la transitabilidad y ejecución de las actividades pactadas en el contrato, situación que para el reinicio de acuerdo a las pronostico del IDEAM se encontraran superados.</p> <p>Ahora bien, el contrato de obra necesita de plazo adicional de dos meses para ejecutar las obras, que se describen a continuación:</p> <p>Mes 1: actualización de estudios y diseños Mes 2: ejecución de actividades: Limpieza de la zona del muelle (Incluye remocion de escombros y de basura) Rocería de la vegetación en la zona del muelle Excavaciones varias sin clasificar Limpieza (sand blasting) y pintura de estructuras metálicas Suministro, fabricación e instalación de tubería de acero para barandas y bitas Protección de taludes contra la erosión (bolsacreto) Señalización industrial (punto de encuentro, circulación peatonal, entrada y salida de emergencia, rutas de evacuación y demás que se requieran) Demolición de estructuras en concreto (incluye cargue, transporte y disposición final de escombros) Rellenos para Estructuras con Material Seleccionado</p> <p>La presente solicitud no requiere adición de recursos, precisando que la ejecución de las actividades del contrato se encuentra respaldadas con el registro presupuestal 1416123 de 2023. En consonancia con lo anterior, se aclara que, con el cambio de vigencia, para el año 2024 no se realizara reajuste a los valores pactados en la oferta.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>En primer lugar, vale la pena aclarar que, una vez surtido el proceso de selección del proyecto “MEJORAMIENTO MUELLE CRAVO NORTE, MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, mediante Resolución No. 4191 del 21 de noviembre de 2023 fue adjudicado el contrato al CONSORCIO OBRAS FLUVIALES CAS.</p>

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		8	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>Ahora bien, para los requisitos de legalización del Contrato, el día 12 de diciembre de 2023, el GRUPO DE PRESUPUESTO E INGRESOS genera el Registro Presupuestal No. 1361523 para el contrato de interventoría No. 4743 de 2023. Por otra parte, la SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES, el día 20 de diciembre de 2023 aprobó a través de la plataforma de contratación pública SECOP II, las garantías que cubren el contrato principal de obra ya mencionado.</p> <p>También es importante mencionar que, una vez subsanadas las observaciones realizadas a las hojas de vida presentadas por el interventor, las mismas fueron aprobadas procediendo a expedir la orden de inicio mediante oficio No. 2023S-VBOG-032884 del 28 de diciembre de 2023, la SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, imparte la orden de inicio al contrato de obra No. 4743 de 2023.</p> <p>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4937383&isFromPublicArea=True&isModal=False</p> <p>El contrato tuvo que ser suspendido debido a que por evento de fuerza mayor manifestado por el contratista y revisado y avalado por interventoría, ya que los niveles de los ríos en el departamento de Arauca al estar bajos no era posible realizar ningún tipo de transporte fluvial debido a los tiempos de sequía y olas de calor que azotaban al departamento (Link:https://arauca.gov.co/continua-la-declaracion-de-alerta-naranja-en-el-departamentode-arauca-por-sequia-y-altas-temperaturas/), impidiendo dar inicio a la actualización de estudios y diseños. De igual forma el contrato surtió unas ampliaciones de suspensión toda vez que el rio siguió presentados cambios en sus niveles que impidieron la transitabilidad y ejecución de las actividades pactadas en el contrato, situación que para el reinicio de acuerdo a las pronostico del IDEAM se encontraran superados.</p> <p>Cabe señalar que durante la prorroga solicitada se realizaran las actividades que se relacionan a continuación:</p> <p>Mes 1: actualización de estudios y diseños Mes 2: ejecución de actividades Limpieza de la zona del muelle (Incluye remocion de escombros y de basura) Rocería de la vegetación en la zona del muelle Excavaciones varias sin clasificar Limpieza (sand blasting) y pintura de estructuras metálicas Suministro, fabricación e instalación de tubería de acero para barandas y bitas Proteccion de taludes contra la erosion (bolsacreto) Señalizacion industrial (punto de encuentro, circulacion peatonal, entrada y salida de emergencia, rutas de evacuacion y demas que se requieran) Demolición de estructuras en concreto (incluye cargue, transporte y disposicion final de</p>
--	---

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	9	de	469

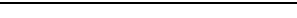
ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>escombros) Rellenos para Estructuras con Material Seleccionado Concreto de resistencia f'c 28 MPa Acero de refuerzo fy = 420 MPa Fabricación, transporte, montaje y pintura de estructuras metálicas Suministro e instalación de bitas y argollas de amarre Suministro e instalación de defensas de goma para protección de embarcaciones</p> <p>De acuerdo a lo anterior para las actividades y prorroga solicitadas se cuenta con el siguiente presupuesto:</p> <table><tr><th colspan="10">PRESUPUESTO</th></tr><tr><td>1</td><td>OP</td><td>22001</td><td></td><td>OP</td><td>Limpeza de la zona del malecón/retiro de escombros y de basuras</td><td>m</td><td>1</td><td>\$ 2,233,742.00</td><td>\$ 2,233,742.00</td></tr><tr><td>2</td><td>OP</td><td>22001</td><td></td><td>OP</td><td>Receso de la vegetación en la zona del muelle</td><td>m</td><td>1</td><td>\$ 2,231,319.00</td><td>\$ 2,231,319.00</td></tr><tr><td colspan="8">Subtotal</td><td></td><td>\$ 4,465,061.00</td></tr><tr><th colspan="10">PLATAFORMA FLUJA</th></tr><tr><td>3</td><td>880.1.1</td><td>22001</td><td></td><td>880.1.1</td><td>Excavaciones varias en climas</td><td>m3</td><td>20</td><td>\$ 97,170.00</td><td>\$ 97,170.00</td></tr><tr><td>4</td><td>880.1P</td><td>22001</td><td></td><td>880.1P</td><td>Completa (steel building) y pintura de estructuras metálicas</td><td>m2</td><td>300</td><td>\$ 105,000.00</td><td>\$ 31,750,000.00</td></tr><tr><td>5</td><td>880.2P</td><td>22001</td><td></td><td>880.2P</td><td>Suministro, fabricación e instalación de tubería de acero para barandas y bitas</td><td>kg</td><td>1200</td><td>\$ 23,000.00</td><td>\$ 27,600,000.00</td></tr><tr><td>6</td><td>880.1P</td><td>22001</td><td></td><td>880.1P</td><td>Protección de taludes contra la erosión (balsacitos)</td><td>m3</td><td>80</td><td>\$ 1,195,272.00</td><td>\$ 69,916,320.00</td></tr><tr><td>7</td><td>OP</td><td>22001</td><td></td><td>OP</td><td>Refurbishment industrial (puerto de encuentro, circulación peatonal, entrada y salida de emergencia, roles de evacuación y demás que se requieran)</td><td>m</td><td>1</td><td>\$ 2,077,500.00</td><td>\$ 2,077,500.00</td></tr><tr><td colspan="8">Subtotal</td><td></td><td>\$ 132,862,720.00</td></tr><tr><th colspan="10">PL. PLATAFORMA ACCESO CARGA</th></tr><tr><td>8</td><td>201.7</td><td>22001</td><td>201 - 22</td><td></td><td>Demolición de estructuras en concreto (incluye carga, transporte y disposición final de escombros)</td><td>m3</td><td>20</td><td>\$ 221,010.00</td><td>\$ 4,420,200.00</td></tr><tr><td>9</td><td>810.2</td><td>22001</td><td>810 - 22</td><td></td><td>Rellenos para Estructuras con Material Seleccionado</td><td>m3</td><td>20</td><td>\$ 122,910.00</td><td>\$ 2,458,200.00</td></tr><tr><td>10</td><td>880.4.1</td><td>22001</td><td>880 - 22</td><td></td><td>Concreto de resistencia f'c 28 MPa</td><td>m3</td><td>20</td><td>\$ 1,514,110.00</td><td>\$ 30,282,200.00</td></tr><tr><td>11</td><td>840.1</td><td>22001</td><td>840 - 22</td><td></td><td>Acero de refuerzo fy = 420 MPa</td><td>kg</td><td>1000</td><td>\$ 6,007.00</td><td>\$ 6,007,000.00</td></tr><tr><td colspan="8">Subtotal</td><td></td><td>\$ 48,087,760.00</td></tr><tr><th colspan="10">PL. ACTIVIDADES MUELLE FLUJANTE</th></tr><tr><td>12</td><td>880.1P</td><td>22001</td><td></td><td>880.1P</td><td>Fabricación, transporte, montaje y pintura de estructuras metálicas</td><td>kg</td><td>8000</td><td>\$ 22,000.00</td><td>\$ 176,400,000.00</td></tr><tr><td>13</td><td>OP</td><td>22001</td><td></td><td>OP</td><td>Suministro e instalación de bitas y argollas de amarre</td><td>m</td><td>8</td><td>\$ 720,872.00</td><td>\$ 5,766,976.00</td></tr><tr><td>14</td><td>OP</td><td>22001</td><td></td><td>OP</td><td>Suministro e instalación de defensas de goma para protección de embarcaciones</td><td>m</td><td>8</td><td>\$ 932,000.00</td><td>\$ 7,456,000.00</td></tr><tr><td colspan="8"></td><td></td><td>\$ 184,566,576.00</td></tr><tr><td colspan="8">GRANCO OBRAS</td><td></td><td>\$ 378,762,086.00</td></tr></table> <p>La presente solicitud no requiere adición de recursos, precisando que la ejecución de las actividades del contrato se encuentra respaldadas con el registro presupuestal 1361523 de 2023. En consonancia con lo anterior, se aclara que, con el cambio de vigencia, para el año 2024 no se realizara reajuste a los valores pactados en la oferta.</p> <p>Finalmente, la prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes.</p>	PRESUPUESTO										1	OP	22001		OP	Limpeza de la zona del malecón/retiro de escombros y de basuras	m	1	\$ 2,233,742.00	\$ 2,233,742.00	2	OP	22001		OP	Receso de la vegetación en la zona del muelle	m	1	\$ 2,231,319.00	\$ 2,231,319.00	Subtotal									\$ 4,465,061.00	PLATAFORMA FLUJA										3	880.1.1	22001		880.1.1	Excavaciones varias en climas	m3	20	\$ 97,170.00	\$ 97,170.00	4	880.1P	22001		880.1P	Completa (steel building) y pintura de estructuras metálicas	m2	300	\$ 105,000.00	\$ 31,750,000.00	5	880.2P	22001		880.2P	Suministro, fabricación e instalación de tubería de acero para barandas y bitas	kg	1200	\$ 23,000.00	\$ 27,600,000.00	6	880.1P	22001		880.1P	Protección de taludes contra la erosión (balsacitos)	m3	80	\$ 1,195,272.00	\$ 69,916,320.00	7	OP	22001		OP	Refurbishment industrial (puerto de encuentro, circulación peatonal, entrada y salida de emergencia, roles de evacuación y demás que se requieran)	m	1	\$ 2,077,500.00	\$ 2,077,500.00	Subtotal									\$ 132,862,720.00	PL. PLATAFORMA ACCESO CARGA										8	201.7	22001	201 - 22		Demolición de estructuras en concreto (incluye carga, transporte y disposición final de escombros)	m3	20	\$ 221,010.00	\$ 4,420,200.00	9	810.2	22001	810 - 22		Rellenos para Estructuras con Material Seleccionado	m3	20	\$ 122,910.00	\$ 2,458,200.00	10	880.4.1	22001	880 - 22		Concreto de resistencia f'c 28 MPa	m3	20	\$ 1,514,110.00	\$ 30,282,200.00	11	840.1	22001	840 - 22		Acero de refuerzo fy = 420 MPa	kg	1000	\$ 6,007.00	\$ 6,007,000.00	Subtotal									\$ 48,087,760.00	PL. ACTIVIDADES MUELLE FLUJANTE										12	880.1P	22001		880.1P	Fabricación, transporte, montaje y pintura de estructuras metálicas	kg	8000	\$ 22,000.00	\$ 176,400,000.00	13	OP	22001		OP	Suministro e instalación de bitas y argollas de amarre	m	8	\$ 720,872.00	\$ 5,766,976.00	14	OP	22001		OP	Suministro e instalación de defensas de goma para protección de embarcaciones	m	8	\$ 932,000.00	\$ 7,456,000.00										\$ 184,566,576.00	GRANCO OBRAS									\$ 378,762,086.00
PRESUPUESTO																																																																																																																																																																																																																																							
1	OP	22001		OP	Limpeza de la zona del malecón/retiro de escombros y de basuras	m	1	\$ 2,233,742.00	\$ 2,233,742.00																																																																																																																																																																																																																														
2	OP	22001		OP	Receso de la vegetación en la zona del muelle	m	1	\$ 2,231,319.00	\$ 2,231,319.00																																																																																																																																																																																																																														
Subtotal									\$ 4,465,061.00																																																																																																																																																																																																																														
PLATAFORMA FLUJA																																																																																																																																																																																																																																							
3	880.1.1	22001		880.1.1	Excavaciones varias en climas	m3	20	\$ 97,170.00	\$ 97,170.00																																																																																																																																																																																																																														
4	880.1P	22001		880.1P	Completa (steel building) y pintura de estructuras metálicas	m2	300	\$ 105,000.00	\$ 31,750,000.00																																																																																																																																																																																																																														
5	880.2P	22001		880.2P	Suministro, fabricación e instalación de tubería de acero para barandas y bitas	kg	1200	\$ 23,000.00	\$ 27,600,000.00																																																																																																																																																																																																																														
6	880.1P	22001		880.1P	Protección de taludes contra la erosión (balsacitos)	m3	80	\$ 1,195,272.00	\$ 69,916,320.00																																																																																																																																																																																																																														
7	OP	22001		OP	Refurbishment industrial (puerto de encuentro, circulación peatonal, entrada y salida de emergencia, roles de evacuación y demás que se requieran)	m	1	\$ 2,077,500.00	\$ 2,077,500.00																																																																																																																																																																																																																														
Subtotal									\$ 132,862,720.00																																																																																																																																																																																																																														
PL. PLATAFORMA ACCESO CARGA																																																																																																																																																																																																																																							
8	201.7	22001	201 - 22		Demolición de estructuras en concreto (incluye carga, transporte y disposición final de escombros)	m3	20	\$ 221,010.00	\$ 4,420,200.00																																																																																																																																																																																																																														
9	810.2	22001	810 - 22		Rellenos para Estructuras con Material Seleccionado	m3	20	\$ 122,910.00	\$ 2,458,200.00																																																																																																																																																																																																																														
10	880.4.1	22001	880 - 22		Concreto de resistencia f'c 28 MPa	m3	20	\$ 1,514,110.00	\$ 30,282,200.00																																																																																																																																																																																																																														
11	840.1	22001	840 - 22		Acero de refuerzo fy = 420 MPa	kg	1000	\$ 6,007.00	\$ 6,007,000.00																																																																																																																																																																																																																														
Subtotal									\$ 48,087,760.00																																																																																																																																																																																																																														
PL. ACTIVIDADES MUELLE FLUJANTE																																																																																																																																																																																																																																							
12	880.1P	22001		880.1P	Fabricación, transporte, montaje y pintura de estructuras metálicas	kg	8000	\$ 22,000.00	\$ 176,400,000.00																																																																																																																																																																																																																														
13	OP	22001		OP	Suministro e instalación de bitas y argollas de amarre	m	8	\$ 720,872.00	\$ 5,766,976.00																																																																																																																																																																																																																														
14	OP	22001		OP	Suministro e instalación de defensas de goma para protección de embarcaciones	m	8	\$ 932,000.00	\$ 7,456,000.00																																																																																																																																																																																																																														
									\$ 184,566,576.00																																																																																																																																																																																																																														
GRANCO OBRAS									\$ 378,762,086.00																																																																																																																																																																																																																														
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	Camilo Andres Roa Rojas																																																																																																																																																																																																																																						
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO																																																																																																																																																																																																																																							
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO																																																																																																																																																																																																																																							

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		10	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA POR DOS (2) MESES, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
<div>CASO 3</div> <div>SUBDIRECCION MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA</div>		
OBRA () INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD	ADICIÓN <u> X </u> PRÓRROGA _____ MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO/CONVENIO	4878 - 2023	
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA CORPAMAG AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG PARA EL DRA MANTENIMIENTO Y OBRAS DE MANTENIMIENTO HIDRÁULICO DEL CAÑO CLARÍN M VÍA PARQUE ISLA SALAMANCA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"	
CONTRATISTA	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA-CORPAMAG	
FECHA DE INICIO 1. VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES	FECHA DE INICIO: 18/12/2023 VALOR INICIAL: \$3.229.948.788,00 ADICIÓN 1: N.A. VALOR ACTUAL: \$3.229.948.788,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DICIEMBRE 2023 SUSPENSIÓN 1: DESDE 22/12/2023 HASTA 4/02/2024 AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 1: DESDE 5/02/2024 HASTA 4/03/2024 FECHA DE REINICIO: 05/03/2024 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 14 DE MARZO DE 2024	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	\$	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		El porcentaje de avance que corresponde a un cien por ciento (100%) corresponde al desembolso total que ha realizado por las partes que componen el convenio (el Instituto Nacional de Vías-INVIAS y la entidad CORPAMAG), el cual atiende a las obligaciones y naturales del convenio para garantizar la contratación de las obras, a cargo de la entidad CORPAMAG.

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	11	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

PROCESOS SANCIONATORIOS	CAUSA	ESTADO
GARANTIAS	No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	\$2.500.000.000	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	<p>La Gestora técnica del proyecto considera viable la solicitud de Adición por un valor de \$2.500 millones al Convenio interadministrativo suscrito entre el INVIAS y la entidad CORPAMAG, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO Y OBRAS DE MANTENIMIENTO HIDRÁULICO DEL CAÑO CLARÍN NUEVO DEL VÍA PARQUE ISLA SALAMANCA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”, donde la entidad CORPAMAG, Mediante comunicado No. E2024222000319 , remitido el día 22 de febrero de 2024, hace una solicitud respecto a adición de recursos para dar mayor intervención a las actividades sobre el canal caño clarín nuevo, en los siguientes términos:</p> <p>(...) " Las obras de dragado que se ha venido ejecutando en los caños Clarín Nuevo y Viejo con los recursos aportados por el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, han generado escenarios de recuperación del ecosistema en el sector eco turístico de la Vía Parque Isla de Salamanca - VIPIS, debido a la disminución de la hipersalinidad de las aguas y suelos, gracias al aporte de un caudal adicional de agua dulce proveniente del río Magdalena, situación que puede visualizarse con claridad en el informe técnico de monitoreo del INVEMAR, y en el cual recomiendan que "...se considera relevante realizar mantenimiento y limpieza de Macrófitas acuáticas, principalmente en sectores cercanos al ingreso de agua dulce, como la Boca del Caño Aguas Negras y el Caño Clarín Nuevo, ya que la acumulación de estas plantas conlleva implicaciones ecológicas como la disminución de oxígeno. reducción o taponamiento del flujo de agua, entre otras (...)</p> <p>(...) Por lo anterior, dado que se encuentra suscrito el Convenio N° 4878 que tiene como objeto "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL</p>	

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		12	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>MAGDALENA -CORPAMAG PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO Y OBRAS DE MANTENIMIENTO HIDRÁULICO DEL CAÑO CLARÍN NUEVO DEL VÍA PARQUE ISLA SALAMANCA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", el cual se encuentra fase de precontractual de los derivados, esta entidad pone a consideración del INVIAS la posibilidad de dar mayor cantidades a las actividades del proyecto formulado en el convenio mencionado"(…)</p> <p>(…) "En consecuencia, remitimos a ustedes una propuesta de viabilidad técnica para incluir mayores cantidades en las actividades de la intervención sobre el caño Clarín Nuevo, misma que podría ser ejecutada con los recursos de la vigencia 2024, y que generarían un impacto positivo, dado el mayor número de cantidades en las intervenciones, las cuales además podrían aprovechar los recursos administrativos que demanda actualmente el convenio suscrito.</p> <p>(…)</p> <p>Se debe tener en cuenta que todas estas actividades se realizan con objetivo principal, de mantener la conectividad hídrica entre esta importante zona y el río Magdalena, principal fuente de agua dulce del sector escenario que benefician las condiciones ambientales y todos los servicios ecosistémicos que de la salud de la zona dependen, contribuyendo así al mantenimiento del ecosistema -CDE-CGSM, el cual recientemente fue incluido en la lista Montreux de humedales amenazados, siendo aún más evidente la necesidad de intervenciones urgentes que propendan por la mejora de las condiciones ambientales de este importante ecosistema.</p> <p>(…)</p> <p>Es por ello que, la Corporación conocedora del apoyo que siempre ha brindado el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS a la recuperación ambiental de la Ciénaga Grande de Santa Marta - CGSM; solicita recursos por un monto de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MICTE \$2.500.000.000,00, para la ampliación de la ejecución del proyecto "DRAGADO DE MANTENIMIENTO Y OBRAS DE MANTENIMIENTO HIDRÁULICO DEL CAÑO CLARÍN NUEVO DEL VÍA PARQUE ISLA SALAMANCA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA". Anexo a este oficio se enviará un link con toda la información técnica que soporta la solicitud"(…) Subrayado y fuera de texto.</p> <p>Además, se hace precisión que la cooperación del Instituto como compromiso a la corporación- CORPAMAG atiende a los siguientes antecedentes: "(…)" Inciso No.134. Expuso las acciones que han adelantado desde el año de 2015 y aquellas que considera necesarias para contrarrestar la crisis por parte de las siguientes entidades: el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Corpamag, Parques Nacionales Naturales, Gobernación del Magdalena, Invemar, Inviás, Alcaldía de Pueblo Viejo, Alcaldía de Sitionuevo, Comité interinstitucional de la CGSM, Universidad del Magdalena y la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República. Resaltó que, pese al interés del actual Ministro de Ambiente (Luis Gilberto Murillo) las acciones institucionales siguen siendo anuncios de planes, recursos y proyectos insuficientes"(…). Subrayado, negrilla y fuera de texto. Y Que a partir de 1956</p>
--	---

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		13	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>cuando se construyó la carretera ciénaga- Barranquilla, se inició un proceso de degradación progresiva de la ecorregión por la interrupción que hizo el terraplén de la vía de los caños que permitían el intercambio hídrico entre mar y el complejo de ciénagas del delta exterior del río Magdalena. Esta situación fue agravada posteriormente por disminución de entrada de agua dulce al complejo proveniente del río Magdalena, bien por la excesiva sedimentación u obstrucción de canales debido a procesos naturales, aunado al incremento de acarreo de limos en suspensión por el caudal del río Magdalena, que evidencia procesos erosivos en su cuenca, o bien por la acción de propietarios situados en el delta que han obstruido caños que permitían el flujo de agua dulce desde el río Magdalena a través de pasajes naturales.</p> <p>(...)</p> <p>Que así mismo, la construcción de la carretera Medialuna – Pivijay – Salamina, afectó los caños ciego y salado junto con la construcción del carreteable Palermo – Sitio Nuevo influyeron en la disminución del flujo de agua dulce al complejo, debido a que las obras de drenaje construidas para permitir el paso del agua no tienen en algunos casos las especificaciones técnicas requeridas.</p> <p>(...)</p> <p>Que otras de las causas por las cuales se provocó este importante daño ambiental, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La falta de infraestructura sanitaria de los asentamientos humanos localizados en los alrededores de la Ciénaga y en el interior de la misma es un factor de contaminación permanente de sus aguas y afectan las especies nativas. • El deterioro de las cuencas hidrográficas de los ríos aporte menores cantidades de agua dulce y mayores cantidades de sedimentos “(...) <p>Por lo anterior, y atendiendo a lo manifestado en lo que respecta a los compromisos adquiridos en las mesas técnicas con respecto a las compensaciones ambientales, y especificadas también en el oficio anteriormente mencionado, solicita de adición del convenio debido a que, actualmente se adelanta la etapa pre contractual (revisión de pliegos, anexo técnico, especificaciones técnicas, presupuestos de obra y de interventoría, para que sean montados en la plataforma SECOP II), de los procesos derivados (obra e interventoría) del convenio 4878 de 2023, y hace mención de la adición de recursos en el sentido que el tiempo para la ejecución no varía puesto que, sigue se efectúa de la siguiente manera:</p> <p>- Dos(2) meses serán para finalizar la etapa pre contractual a cargo de la ENTIDAD CORPAMAG (revisión de Pliego de condiciones (anexo técnico, especificaciones técnicas), licitación de los procesos contratos derivados de obra e interventoría para ejecución de la obra, perfeccionamiento del contrato de obra e interventoría).</p>
--	--

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		14	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>Es importante aclarar que, se actualmente el convenio adelanta las etapas de procesos pre-contractual, donde se define el contenido de los pliegos, anexos técnicos y especificaciones técnicas de contrato de obra y contrato de interventoría. Por lo que, a la fecha NO hay número de procesos, para efectos de revisión se hace relación de la proyección de cronogramas para su contratación:</p> <p>- Tres (3) meses para la ejecución de las obras contratadas incluyendo la adición de recursos y mayor numero en las cantidades sobre caño clarín, que dentro del alcance se verían así: <u>(Siete punto dos (7.2)) kilómetros de Localización Trazado y Replanteo Topográfico,</u> <u>Dragado Hidráulico de 122.400 m3 de sedimentos,</u> <u>25516 m2 de Limpieza Manual de Vegetación Flotante y/o Macrófitas,</u> <u>Monitoreo y Seguimiento Hidroclimatológico y Ambiental,</u> <u>Implementación de Estrategia de Sensibilización y Participación Ambiental Dirigido a la Comunidad en la Zona de Influencia del Proyecto,</u> <u>Salvamento de Fauna Acuática y Terrestre.</u></p> <p>- Dos (2) meses, para la liquidación del convenio (Realizar todas las labores administrativas que conlleven a la liquidación del convenio, incluyendo la liquidación de los contratos derivados de obra e interventoría).</p> <p>De acuerdo a lo anterior, con el oficio enviado por la entidad CORPAMAG, se requiere garantizar el cumplimiento del alcance contractual enmarcado en este convenio interadministrativo No. 4878 de 2023 y a consideración, se hacen necesaria para avanzar con las acciones mencionadas anteriormente, puesto que el valor de la reserva 2024, se ha destinado para que se haga la intervención en este caño clarín nuevo, mediante CDP APROBADO No. 30624 del 01 de marzo 2024, lo cual minimiza el proceso administrativo concluyendo asi la contratación total dentro del mismo alcance del convenio, y que no tiene ninguna afectación puesto que, la intervención sería en el mismo caño y con las mismas actividades.</p> <p>Con fundamento en lo anterior, la unidad ejecutora ha revisado la relación de la documentación se evidencia soporte referente a los planos, resultados de la modelación, topografía, APU's, Cronograma y flujo de caja, Desglose de AIU, Desglose de Interventoría, Documento técnico, especificaciones técnicas, presupuesto de adición al convenio y la relación de volúmenes del alcance sugerido con el inicial, y considera viable la adición de los \$2.500 millones, por el tiempo inicialmente prorrogado de siete (7) meses, es decir, hasta el 13 de octubre de 2024, a partir de la fecha última de terminación .Lo anterior, en vista que dentro de los requerimientos técnicos para contratación por parte de CORPAMAG, se ha hecho énfasis en requerir la cantidad de equipos suficientes, con un rendimiento y turnos de los operarios que garantice el cumplimiento al objeto de dichas actividades en el plazo establecido y definido anteriormente.</p>
--	---

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		15	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

<p>RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</p>	<div> <div>1.</div> <div> <p>Mediante comunicado No. E2024222000319 , remitido el día 22 de febrero de 2024, hace una solicitud respecto a adición de recursos para dar mayor intervención a las actividades sobre el canal caño clarín nuevo, en los siguientes términos:</p> <p>(...) " Las obras de dragado que se ha venido ejecutando en los caños Clarín Nuevo y Viejo con los recursos aportados por el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, han generado escenarios de recuperación del ecosistema en el sector eco turístico de la Vía Parque Isla de Salamanca - VIPIS, debido a la disminución de la hipersalinidad de las aguas y suelos, gracias al aporte de un caudal adicional de agua dulce proveniente del río Magdalena, situación que puede visualizarse con claridad en el informe técnico de monitoreo del INVEMAR, y en el cual recomiendan que "...se considera relevante realizar mantenimiento y limpieza de Macrófitas acuáticas, principalmente en sectores cercanos al ingreso de agua dulce, como la Boca del Caño Aguas Negras y el Caño Clarín Nuevo, ya que la acumulación de estas plantas conlleva implicaciones ecológicas como la disminución de oxígeno. reducción o taponamiento del flujo de agua, entre otras (...)</p> <p>(...) Por lo anterior, dado que se encuentra suscrito el Convenio N° 4878 que tiene como objeto "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA -CORPAMAG PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO Y OBRAS DE MANTENIMIENTO HIDRÁULICO DEL CAÑO CLARÍN NUEVO DEL VÍA PARQUE ISLA SALAMANCA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", el cual se encuentra fase de precontractual de los derivados, esta entidad pone a consideración del INVIAS la posibilidad de incluir mayores cantidades dentro de las actividades del proyecto formulado en el convenio mencionado"(...</p> <p>(...) "En consecuencia, remitimos a ustedes una propuesta de viabilidad técnica para incluir mayores cantidades de la intervención sobre el caño Clarín Nuevo, misma que podría ser ejecutada con los recursos de la vigencia 2024, y que generarían un impacto positivo, dado el mayor numero de cantidades de las intervenciones, las cuales además podrían aprovechar los recursos administrativos que demanda actualmente el convenio suscrito.</p> <p>(...)</p> </div> </div> <div> <div>2.</div> <div> <p>Se debe tener en cuenta que todas estas actividades se realizan con objetivo principal, de mantener la conectividad hídrica entre esta importante zona y el rio Magdalena, principal fuente de agua dulce del sector escenario que benefician las condiciones ambientales y todos los servicios ecosistémicos que de la salud de la zona</p> </div> </div>

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	16	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>dependen, contribuyendo así al mantenimiento del ecosistema - CDE-CGSM, el cual recientemente fue incluido en la lista Montreux de humedales amenazados, siendo aún más evidente la necesidad de intervenciones urgentes que propendan por la mejora de las condiciones ambientales de este importante ecosistema. (...)</p> <p>3. Es por ello que, la Corporación conocedora del apoyo que siempre ha brindado el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS a la recuperación ambiental de la Ciénaga Grande de Santa Marta - CGSM; solicita recursos por un monto de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MICTE \$2.500.000.000,00, para la ampliación de la ejecución del proyecto "DRAGADO DE MANTENIMIENTO Y OBRAS DE MANTENIMIENTO HIDRÁULICO DEL CAÑO CLARÍN NUEVO DEL VÍA PARQUE ISLA SALAMANCA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA". Anexo a este oficio se enviará un link con toda la información técnica que soporta la solicitud" (...).</p> <p>4. Oficio mediante el cual el INVIAS- La unidad ejecutora, ha recibido dicho comunicado y entendiendo que este compromiso de cooperación institucional enmarcado en las mesas técnicas donde se ha generado un cumplimiento en pro de mejorar, guardar y preservar la ciénaga grande, la cual se ha afectado desde 1987 por la construcción vial a la altura de sitio Nuevo-Magdalena y la implicación que tiene la afectación causada por hipersalinidad de las aguas y suelos, gracias al aporte de un caudal adicional de agua dulce proveniente del río Magdalena, se ha evidenciado que dichas intervenciones mejoran progresivamente la navegabilidad en la ciénaga grande y el medio hidrodinámico mejora acorde el desarrollo del ecosistema sobre los caños clarín nuevo y viejo, lo cual siempre se ha supervisado a cargo de esta unidad. Se ha revisado la solicitud de adición, junto con la relación de los planos, resultados de la modelación, topografía, APU's, Cronograma y flujo de caja, Desglose de AIU, Desglose de Interventoría, Documento técnico, especificaciones técnicas, presupuesto de adición al convenio y la relación de volúmenes del alcance sugerido, y la unidad ejecutora avala dicha viabilidad técnica solicitada por la entidad CORPAMAG, toda vez que se da mayor número de cantidades a las actividades enmarcadas dentro del convenio No.4878, y como se hace en el mismo caño clarín nuevo, esta adición garantiza que las actividades del canal que en su extensión atiende a 25km totales, la intervención será sobre un total de 7.2 km lo cual garantiza mejor navegabilidad en la zona. Posteriormente, se responde oficio con respuesta positiva mediante 2023I-VBOG-010439 de fecha 27 de febrero de 2023, mediante el cual la unidad ejecutora considera (...) "Lo que nos deja concluir que, para la unidad ejecutora, se considera viable dicha solicitud de aumentar el mayor número de cantidades para el convenio en</p>
--	---

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		17	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p> mención y se procederá con los trámites financieros y administrativos requeridos para que se puedan ejecutar. Por lo que, pedimos a la corporación-CORPAMAG, nos sea brindada toda la información requerida por la unidad ejecutora en lo que respecta a los formatos y documentos actualizados para el trámite de adiciones y prórrogas"(...) </p> <p> Se reitera que, la corporación-CORPAMAG adelanta las etapas de procesos pre-contractual, donde se define el contenido de los pliegos, anexos técnicos y especificaciones técnicas de contrato de obra y contrato de interventoría. Por lo que, a la fecha NO hay número de procesos, para efectos de revisión se hace relación de la proyección de cronogramas para su contratación: </p> <p> - Dos (2) meses serán para finalizar la etapa pre contractual a cargo de la ENTIDAD CORPAMAG (revisión de Pliego de condiciones (anexo técnico, especificaciones técnicas), licitación de los procesos contratos derivados de obra e interventoría para ejecución de la obra, perfeccionamiento del contrato de obra e interventoría). </p> <p> - Tres (3) meses para la ejecución de las obras contratadas incluyendo la adición de recursos y mayor cantidades sobre caño clarín, que dentro del alcance se verían así: </p> <p> (Siete punto dos (7.2)) kilómetros de Localización Trazado y Replanteo Topográfico, Dragado Hidráulico de 122.400 m3 de sedimentos, 25516 m2 de Limpieza Manual de Vegetación Flotante y/o Macrófitas, Monitoreo y Seguimiento Hidroclimatológico y Ambiental, Implementación de Estrategia de Sensibilización y Participación Ambiental Dirigido a la Comunidad en la Zona de Influencia del Proyecto, Salvamento de Fauna Acuática y Terrestre. </p> <p> – Dos (2) meses, para la liquidación del convenio (Realizar todas las labores administrativas que conlleven a la liquidación del convenio, incluyendo la liquidación de los contratos derivados de obra e interventoría). </p> <p> Para concluir, se considera viable y adicionar el convenio interadministrativo No. 4878 de 2023 que tiene por objeto AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO Y OBRAS DE MANTENIMIENTO HIDRÁULICO DEL CAÑO CLARÍN NUEVO DEL VÍA PARQUE ISLA SALAMANCA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”, por el valor de \$2.500 millones en un plazo equivalente a siete (7) meses. Para lo anteriormente expuesto. </p> <p> Se relaciona enlace de información, mediante la cual se encuentran contenidos planos que serían como el anexo adicional a las cantidades propuestas: </p> <p> https://we.tl/t-NeJ9OIETQU </p>
--	--

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		18	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		Sin embargo, la información técnica principal, está contenida en el consolidado, los presupuestos, estudios hidrológicos, secciones transversales entre otros. Cronograma y flujos de inversión: pág No.09 Presupuestos: págs. No. 108 y 109 Cartas respuesta SMFF: págs. No. 111 y 114 MEPI : Pág No. 118 Formatos Designación y Posesión DG-CORPAMAG: Pág No.134 hasta la Pág No.158.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		Ing. LIZ JULIETH CARVAJAL GONZALEZ. En proceso de Nombramiento.
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Ing. RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ M. En proceso de Nombramiento.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	
	NO	ESTE CASO FUE RETIRADO DURANTE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN.
CASO 4 SUBDIRECCION MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD	ADICIÓN_____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO/CONVENIO	1226 - 2021	
OBJETO	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES A CARGO DEL INVIAS A NIVEL NACIONAL. FASE 2	
CONTRATISTA	CONSORCIO OSAPRO NIT. 37-44-101037198	
FECHA DE INICIO 1. VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES	FECHA DE INICIO: 19/08/2021 VALOR INICIAL: \$772.716.548,00 ADICIÓN 1: \$246.071.382 ADICIÓN 2: \$99.633.971 ADICIÓN 3: \$150.000.000 VALOR ACTUAL: \$1.268.421.901 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DICIEMBRE 2021 PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2022. PRORROGA 2: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2022. PRORROGA 3: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022. PRORROGA 4: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 SUSPENSIÓN 1: DESDE 19 MAYO 2022 HASTA 19 JULIO 2022 AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 1: 20 JULIO 2022 HASTA 7 SEPTIEMBRE 2022 SUSPENSIÓN 2: 18/11/2022 A 25/11/2022	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		19	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 2: 26/11/2022 A 28/11/2022 SUSPENSIÓN 3: 14/12/2022 A 30/12/2022 AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 3: 31/12/2022 A 30/01/2023 AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN 3: 31/01/2023 A 27/02/2023 AMPLIACIÓN 3 SUSPENSIÓN 3: 28/02/2023 A 30/03/2023 AMPLIACIÓN 4 SUSPENSIÓN 3: 31/03/2023 A 29/04/2023 AMPLIACIÓN 5 SUSPENSIÓN 3: 30/04/2023 A 30/07/2023 AMPLIACIÓN 6 SUSPENSIÓN 3: 31/07/2023 A 30/09/2023 FECHA DE REINICIO: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 PRORROGA 5: HASTA EL 30 de NOVIEMBRE DE 2023 PRORROGA 6: HASTA EL 31 de DICIEMBRE DE 2023 SUSPENSIÓN 4: 28/12/2023 A 31/01/2024 AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 4: 01/02/2024 A 13/02/2024 FECHA DE REANUDACION 14 DE FEBRERO DE 2024 PRORROGA 7: HASTA EL 18 de MARZO DE 2024 SUSPENSION 5: DE 14 DE MARZO AL 19 DE MARZO PLAZO ACTUAL: HASTA EL 24 DE MARZO DE 2024	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		\$	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	94.11% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	43.5% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		La actualización de estudios atendió unos cambios en la construcción del proyecto inicial, lo que obligó e identificó la necesidad de adicionar \$1850 millones al contrato de obra. lo que impacto el avance financiero de la interventoría con una diferencia del 50.61%, puesto que las obras adicionales corresponden a la complementación del muelle como lo son las obras de protección en el margen de los ríos y las escaleras de acceso al mismo.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		CAUSA	ESTADO
		N/A	N/A
GARANTIAS		No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado Garantía Única de Cumplimiento No. 37-44-101037198, Anexo No. 30.	Fecha de aprobación en SECOP Memo SPSC del 29 de diciembre del 2023, fecha de aprobación en SECOP 2 del 29 de diciembre de 2023.

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	20	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	Doscientos catorce millones ochocientos cincuenta mil pesos (\$ 214.850.000)	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	TRES MESES Y TRECE DÍAS CALENDARIO	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	<p>La Gestora técnica del proyecto considera viable la solicitud de prórroga por un plazo de tres meses y trece días calendario y la adición de recursos por un valor de doscientos catorce millones ochocientos cincuenta mil pesos (\$ 214.850.000) al Contrato No. 1226 de 2021 cuyo objeto atiende a la "INTERVENTORÍA MUELLES FLUVIALES FASE 2.", ya que se hace necesario contar con la supervisión, seguimiento y control del avance hasta la culminación del contrato de obra, incluyendo las obras de protección adicionales en el marco del contrato No. 1146 de 2021 cuyo objeto atiende a "CONSTRUCCIÓN DE MUELLE FLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA (DEPARTAMENTO DEL VICHADA) Y EN INÍRIDA (DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA)". MÓDULO 2.".</p> <p>Por lo anterior, para garantizar el cumplimiento del alcance contractual de las obras inicialmente contratadas cuyas actividades pendientes y que serán vigiladas por la interventoría en ambos muelles son: instalación de pilotes, instalación de pasarelas y flotantes, y particularmente en el muelle de Inírida se continuará con las actividades correspondientes a la construcción de vigas y placa de la parte inferior e intermedia de la rampa escalera, así como las protecciones de talud (armado e instalación de gaviones, construcción y ubicación Geocolchón(piedras, cemento), instalación de rieles y montaje de los flotantes y las demás actividades aprobadas por la interventoría. En el Muelle de Santa Rosalía, continúan las labores de alistamiento de obra: desplazamiento del personal, de la maquinaria (ya in situ) y adelantar ensayos de laboratorios y demás que demanden el proyecto. Lo anterior, se deja registrado en la solicitud por el contratista Consorcio IG, mediante oficio No. CO-1146-2022-213, recibido el día 07 de marzo 2024, el cual se encuentra respaldado en el oficio OS-MCS-146-2024 remitido por la respectiva interventoría el día 07 de marzo 2024</p> <p>De acuerdo a lo anterior, con el oficio enviado por el Contratista de Obra a la Interventoría, se requiere garantizar el cumplimiento del alcance contractual, de las obras inicialmente contratadas es necesario prorrogar el contrato de interventoría por el tiempo solicitado y adicionar el recurso en el valor solicitado.</p> <p>La presente adición de recursos está respaldada mediante CDP No. 27824 del día 27 de febrero del 2024 y la prórroga solicitada resulta procedente</p>	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	21	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes.</p>																																																																																																																												
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>De acuerdo con el oficio del contratista obra No. CO-1146-2022-213 recibido el día 07 de marzo 2024 y avalado por la interventoría mediante oficio No. OS-MCS-146-2024 de la misma fecha, donde solicita un plazo adicional de tres meses y trece días calendario para culminar las obras del muelle fluvial ubicado en el Municipio de Santa Rosalía, Departamento de Vichada y del muelle fluvial ubicado en el Municipio de Inírida, Departamento de Guainía, se requiere garantizar el seguimiento y control a la obra a través del contrato de interventoría suscrito con el CONSORCIO OSAPRO.</p> <p>Por lo anterior, se considera viable y necesario prorrogar el Contrato de interventoría No. 1226 de 2021 que tiene por objeto: “INTERVENTORÍA MUELLES FLUVIALES FASE 2. por un plazo equivalente a tres meses y trece días calendario, con la adición de recursos ya mencionada.</p> <p>Además, en la proyección del MEPI y los otros documentos aportados por la interventoría, se hace la respectiva proyección de uso de personal y recursos por esta interventoría, de la siguiente manera:</p>																																																																																																																												
	<table><tr><th colspan="4">DISCRIMINACION DE LA ADICION No. 4 DE VALOR \$ 214.850.000</th></tr><tr><th>Cantidad</th><th>CARGO / OFICIO</th><th>Total Dedicación (Hombre-Mes)</th><th>Valor Total (\$)</th></tr><tr><td colspan="4">COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</td></tr><tr><td>1</td><td>Director de Interventoría</td><td>1,1</td><td>\$ 9.702.000,00</td></tr><tr><td>1</td><td>Coordinador de Interventoría</td><td>2,05</td><td>\$ 12.902.500,00</td></tr><tr><td>4</td><td>Ingeniero Residente de Interventoría</td><td>0</td><td>\$ -</td></tr><tr><td>1</td><td>Ingeniero Residente de Interventoría M 1</td><td>0</td><td>\$ -</td></tr><tr><td>1</td><td>Ingeniero Residente de Interventoría M 2</td><td>2</td><td>\$ 10.647.000,00</td></tr><tr><td>1</td><td>Ingeniero Residente de Interventoría M 2</td><td>3</td><td>\$ 16.086.000,00</td></tr><tr><td>1</td><td>Ingeniero Residente de Interventoría M 3</td><td>0</td><td>\$ -</td></tr><tr><td>1</td><td>Ingeniero Auxiliar de Interventoría</td><td>1,35</td><td>\$ 4.253.750,00</td></tr><tr><td>1</td><td>Especialista en Hidráulica e Hidrología</td><td>0</td><td>\$ -</td></tr><tr><td>1</td><td>Especialista en Geotecnia</td><td>0</td><td>\$ -</td></tr><tr><td>1</td><td>Especialista Estructural</td><td>0</td><td>\$ -</td></tr><tr><td>4</td><td>Especialista Ambiental</td><td>0</td><td>\$ -</td></tr><tr><td>1</td><td>Especialista Ambiental M 1 y M 3</td><td>0</td><td>\$ -</td></tr><tr><td>1</td><td>Especialista Ambiental M 2</td><td>0,7</td><td>\$ 4.922.400,00</td></tr><tr><td>1</td><td>Especialista en Tránsito y Transporte</td><td>0</td><td>\$ -</td></tr><tr><td>1</td><td>Ingeniero Eléctrico</td><td>0</td><td>\$ -</td></tr><tr><td>4</td><td>Profesional Gestión Social</td><td>0</td><td>\$ -</td></tr><tr><td>1</td><td>Profesional Gestión Social M 1 y M 3</td><td>0</td><td>\$ -</td></tr><tr><td>1</td><td>Profesional Gestión Social M 2</td><td>0,68</td><td>\$ 3.853.800,00</td></tr><tr><td colspan="4">PERSONAL TECNICO</td></tr><tr><td>4</td><td>Topobalimétrista Inspector</td><td>0</td><td>\$ -</td></tr><tr><td>1</td><td>Topobalimétrista Inspector M1 y M3</td><td>0</td><td>\$ -</td></tr><tr><td>1</td><td>Topobalimétrista Inspector M2</td><td>0</td><td>\$ -</td></tr><tr><td colspan="4">PERSONAL ADMINISTRATIVO</td></tr><tr><td>1</td><td>Secretaría</td><td>1,35</td><td>\$ 1.701.500,00</td></tr><tr><td colspan="3">SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL</td><td>\$ 64.068.950,00</td></tr><tr><td colspan="3">FACTOR MULTIPLICADOR</td><td>2,3</td></tr><tr><td colspan="3">SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL</td><td>\$ 147.358.585,00</td></tr></table>	DISCRIMINACION DE LA ADICION No. 4 DE VALOR \$ 214.850.000				Cantidad	CARGO / OFICIO	Total Dedicación (Hombre-Mes)	Valor Total (\$)	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				1	Director de Interventoría	1,1	\$ 9.702.000,00	1	Coordinador de Interventoría	2,05	\$ 12.902.500,00	4	Ingeniero Residente de Interventoría	0	\$ -	1	Ingeniero Residente de Interventoría M 1	0	\$ -	1	Ingeniero Residente de Interventoría M 2	2	\$ 10.647.000,00	1	Ingeniero Residente de Interventoría M 2	3	\$ 16.086.000,00	1	Ingeniero Residente de Interventoría M 3	0	\$ -	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	1,35	\$ 4.253.750,00	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	0	\$ -	1	Especialista en Geotecnia	0	\$ -	1	Especialista Estructural	0	\$ -	4	Especialista Ambiental	0	\$ -	1	Especialista Ambiental M 1 y M 3	0	\$ -	1	Especialista Ambiental M 2	0,7	\$ 4.922.400,00	1	Especialista en Tránsito y Transporte	0	\$ -	1	Ingeniero Eléctrico	0	\$ -	4	Profesional Gestión Social	0	\$ -	1	Profesional Gestión Social M 1 y M 3	0	\$ -	1	Profesional Gestión Social M 2	0,68	\$ 3.853.800,00	PERSONAL TECNICO				4	Topobalimétrista Inspector	0	\$ -	1	Topobalimétrista Inspector M1 y M3	0	\$ -	1	Topobalimétrista Inspector M2	0	\$ -	PERSONAL ADMINISTRATIVO				1	Secretaría	1,35	\$ 1.701.500,00	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL			\$ 64.068.950,00	FACTOR MULTIPLICADOR			2,3	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL			\$ 147.358.585,00
	DISCRIMINACION DE LA ADICION No. 4 DE VALOR \$ 214.850.000																																																																																																																												
Cantidad	CARGO / OFICIO	Total Dedicación (Hombre-Mes)	Valor Total (\$)																																																																																																																										
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																																																																																																																													
1	Director de Interventoría	1,1	\$ 9.702.000,00																																																																																																																										
1	Coordinador de Interventoría	2,05	\$ 12.902.500,00																																																																																																																										
4	Ingeniero Residente de Interventoría	0	\$ -																																																																																																																										
1	Ingeniero Residente de Interventoría M 1	0	\$ -																																																																																																																										
1	Ingeniero Residente de Interventoría M 2	2	\$ 10.647.000,00																																																																																																																										
1	Ingeniero Residente de Interventoría M 2	3	\$ 16.086.000,00																																																																																																																										
1	Ingeniero Residente de Interventoría M 3	0	\$ -																																																																																																																										
1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	1,35	\$ 4.253.750,00																																																																																																																										
1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	0	\$ -																																																																																																																										
1	Especialista en Geotecnia	0	\$ -																																																																																																																										
1	Especialista Estructural	0	\$ -																																																																																																																										
4	Especialista Ambiental	0	\$ -																																																																																																																										
1	Especialista Ambiental M 1 y M 3	0	\$ -																																																																																																																										
1	Especialista Ambiental M 2	0,7	\$ 4.922.400,00																																																																																																																										
1	Especialista en Tránsito y Transporte	0	\$ -																																																																																																																										
1	Ingeniero Eléctrico	0	\$ -																																																																																																																										
4	Profesional Gestión Social	0	\$ -																																																																																																																										
1	Profesional Gestión Social M 1 y M 3	0	\$ -																																																																																																																										
1	Profesional Gestión Social M 2	0,68	\$ 3.853.800,00																																																																																																																										
PERSONAL TECNICO																																																																																																																													
4	Topobalimétrista Inspector	0	\$ -																																																																																																																										
1	Topobalimétrista Inspector M1 y M3	0	\$ -																																																																																																																										
1	Topobalimétrista Inspector M2	0	\$ -																																																																																																																										
PERSONAL ADMINISTRATIVO																																																																																																																													
1	Secretaría	1,35	\$ 1.701.500,00																																																																																																																										
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL			\$ 64.068.950,00																																																																																																																										
FACTOR MULTIPLICADOR			2,3																																																																																																																										
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL			\$ 147.358.585,00																																																																																																																										
	<p>En lo que respecta en proyección de recursos para los costos directos:</p>																																																																																																																												

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		22	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	OTROS COSTOS DIRECTOS		
	Cantidad	CONCEPTO	DEDICACION VALOR
	1	Viáticos Director, Especialistas y Otros profesionales (Incluye hospedaje, alimentación y desplazamientos)	26,8 \$ 8.481.250,00
	1	Viáticos Inspector (Incluye hospedaje, alimentación y desplazamientos)	0 \$ -
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA		
	1	OFICINA (Incluye alquiler, dotación, servicios públicos y comunicaciones) (Según comprobante)	2,4 \$ 9.060.000,00
	3	EQUIPO TOPOBATIMETRICO (Costos del personal de la cuadrilla de topobatimetría y costo de personal técnico -	0 \$ -
	OTROS COSTOS		
	1	Transportes Aéreos Director, Especialistas Si/Comprobante Pago y Pasabordo) (NO MODIFICAR)	0,17 \$ 9.130.800,00
	1	Otros Transportes (Vehículos, avionetas, helicópteros, lanchas, caballos, mulas, etc.) (Según Comprobante)	0,08 \$ 3.350.400,00
	1	Edición e Impresión de Informes (Semanales, mensuales, presentaciones y/o ejecutivos (Incluye archivos magnéticos, papelería, registro fotográfico, fotografías aéreas y videos de alta resolución con dron, planos, videos, etc.)) (Según comprobante)	0 \$ -
	1	presentaciones y/o ejecutivos (Incluye archivos magnéticos, papelería, registro fotográfico, fotografías aéreas y videos de alta resolución con dron, planos, videos, etc.)) (Según comprobante)	1,8 \$ 3.155.600,00
	1	Protocolo de Bioseguridad prevención contagio COVID-19	0 \$ -
	AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE		\$ 9.584
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)		\$ 33.187.634
	Valor total básico (C) = (A) + (B)		\$ 180.546.219
	IVA (D) = (C) * (% IVA)		\$ 34.303.781
	Costo Total = (C) + (D)		\$ 214.850.000
	<p>Lo anterior, se deriva del resultado de la propuesta del contratista de interventoría y del acta de modificación de costos No.8 (la cual está incluida en los documentos del consolidado adjunto) las cuales fueron ajustadas con base al IPC 2024 y manual de interventoría, puesto que la propuesta inicial se estableció en año 2021, año de su contratación.</p> <p>Se resalta que las actividades a realizar en la supervisión de la interventoría parten o se derivan de garantizar la buena ejecución de la obra, por medio de seguimiento, trazabilidad, supervisión, seguimiento al cronograma, seguimiento a los recursos, velar por que todo esté coherente a lo planeado y los detalles de estudios definidos inicialmente.</p> <p>La prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes.</p> <p>En consecuencia, de lo anteriormente expuesto y en lo argumentado desde la gestión y supervisión técnica, se considera viable y necesario prorrogar el Contrato de interventoría No. 1226 de 2021 que tiene por objeto: "INTERVENTORÍA MUELLES FLUVIALES FASE 2. por un plazo equivalente a tres meses y trece días calendario, con la adición de recursos ya mencionada.</p> <p>NOTA IMPORTANTE: la relación detallada de la trazabilidad de los recursos, gastos y demás de este contrato se adicionan en el consolidado como información complementada para tal fin por medio de los formatos: MEPI (Formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de prórroga contrato, Formato MEPI MN1-IN-9-FR-2 Reprogramación Plan de Cargas, Formato MEPI-MN1-</p>		

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		23	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		IN-9-FR-1 Acta de modificación de costos, Formato MEPI MN1-IN-15-FR-13 Seguimiento garantías. NOTA IMPORTANTE 2: Con posterioridad a la firma de la suscripción de los documentos radicados para la presente solicitud de adición y prórroga se dio la suspensión No. 5 la cual modificó la fecha actual de terminación al día 24 de marzo 2024.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		Ing. LIZ JULIETH CARVAJAL GONZALEZ Mediante Oficio No. DEO 48763 del 18/08/2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Ing. JOAQUIN HUGO GIRALDO TABARES. Resolución No. 2237 de 11/08/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA POR TRES MESES Y TRECE DÍAS Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$214.850.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 5 SUBDIRECCION MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA		
OBRA (X) INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		ADICIÓN_____ PRÓRROGA_ X_ MODIFICACIÓN _____
CONTRATO/CONVENIO		1146 - 2021
OBJETO		CONSTRUCCIÓN DE MUELLE FLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA (DEPARTAMENTO DEL VICHADA) Y EN INÍRIDA (DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA)". MÓDULO 2.
CONTRATISTA		CONSORCIO INFRAESTRUCTURA GLOBAL-NIT. 901.487.902-7
FECHA DE INICIO 1. VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		FECHA DE INICIO: 19/08/2021 VALOR INICIAL: \$3.825.803.364 ADICIÓN 1: N.A. VALOR ACTUAL: \$3.825.803.364 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DICIEMBRE 2021 PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2022. PRORROGA 2: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2022. PRORROGA 3: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022. PRORROGA 4: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 SUSPENSIÓN 1: DESDE 19 MAYO 2022 HASTA 19 JULIO 2022 AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 1: 20 JULIO 2022 HASTA 7 SEPTIEMBRE 2022 SUSPENSIÓN 2: 18/11/2022 A 25/11/2022

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	24	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 2: 26/11/2022 A 28/11/2022 SUSPENSIÓN 3: 14/12/2022 A 30/12/2022 AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 3: 31/12/2022 A 30/01/2023 AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN 3: 31/01/2023 A 27/02/2023 AMPLIACIÓN 3 SUSPENSIÓN 3: 28/02/2023 A 30/03/2023 AMPLIACIÓN 4 SUSPENSIÓN 3: 31/03/2023 A 29/04/2023 AMPLIACIÓN 5 SUSPENSIÓN 3: 30/04/2023 A 30/07/2023 AMPLIACIÓN 6 SUSPENSIÓN 3: 31/07/2023 A 30/09/2023 FECHA DE REINICIO: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 PRORROGA 5: HASTA EL 30 de NOVIEMBRE DE 2023 PRORROGA 6: HASTA EL 31 de DICIEMBRE DE 2023 SUSPENSIÓN 4: 28/12/2023 A 31/01/2024 AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 4: 01/02/2024 A 13/02/2024 FECHA DE REANUDACION 14 DE FEBRERO DE 2024 PRORROGA 7: HASTA EL 18 de MARZO DE 2024 SUSPENSION 5: DEL 14 DE MARZO AL 19 DE MARZO DE 2024 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 24 DE MARZO DE 2024	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		\$	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	94.11% (avance físico) /94.11% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	43.5% (avance físico) / 43.5% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		<p>De acuerdo al oficio No. CO-1146-2022-213 recibido el día 07 de marzo 2024, donde el contratista de obra manifiesta que para la ejecución de la totalidad de las obras contratadas incluidas las contempladas en la adición No. 1, se requiere un plazo de tres meses y trece días calendario sin adición de recursos para la realización de las obras del muelle fluvial ubicado en el Municipio de Santa Rosalía, Departamento de Vichada y del muelle fluvial ubicado en el Municipio de Inírida, Departamento de Guainía.</p> <p>Se hace evidente resaltar que el nuevo y real porcentaje de avance físico atiende al comportamiento que ha tenido este proyecto desde su ejecución, puesto que el contratista a pesar de las gestiones y compromiso que ha realizado por dar cumplimiento a lo pactado, se ha visto obligado a suspender en reiteradas ocasiones el contrato, ya que, al ser un proyecto en las riberas de los grandes ríos del país, como lo son Puerto Inírida-Guainía y Santa Rosalía-Vichada, han debido adelantar los trámites de permiso de ocupación de cauce, presentación ante ministerio del Interior para identificación de comunidades entre otros, como poder trabajar con las ventanas que permiten los niveles de los ríos anteriormente mencionados y que atienden a los niveles bajos del río que se utilizan en los meses de noviembre hasta febrero estadísticamente (información es posible verificar en los informes técnicos del IDEAM, boletines periódicos).</p>	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		25	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	De igual forma, se hace importante precisar que por las condiciones naturales del proyecto y sus condiciones, la actualización de estudios del año 2021 arrojó unos cambios en la construcción del proyecto inicial, lo que obligó e identificó la necesidad de adicionar \$1850 millones al proyecto, resultando que financieramente y físicamente de un avance de 45.3% sobre lo actualmente proyectado, puesto que las obras adicionales corresponden a la complementación del muelle como lo son las obras de protección (así como las protecciones de talud (armado e instalación de gaviones, construcción y ubicación Geocolchón (piedras, cemento), instalación de rieles y montaje de los flotantes y las demás actividades aprobadas por la interventoría.) en el margen de los ríos y las escaleras de acceso al mismo.	
PROCESOS SANCIONATORIOS	ESTADO	ESTADO
	N/A	
GARANTIAS	Fecha de aprobación en SECOP Memorando 2024I-VBOG-009888, de fecha 28/02/2024	Fecha de aprobación en SECOP Memorando 2024I-VBOG-009888, de fecha 28/02/2024
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	TRES MESES Y TRECE DIAS CALENDARIO	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	<p>La Gestora técnica del proyecto considera viable la solicitud de prórroga al Contrato No. 1146 de 2021, cuyo objeto atiende a “CONSTRUCCIÓN DE MUELLE FLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA (DEPARTAMENTO DEL VICHADA) Y EN INÍRIDA (DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA. MÓDULO 2.”.)” por un tiempo de tres meses y trece días calendario, presentada mediante oficio No. CO-1146-2022-213 del día 07 de marzo 2024 y avalada por la interventoría en el oficio OS-MCS-146-2024 el día 07 de marzo 2024.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, se requiere garantizar el cumplimiento del alcance contractual teniendo pendiente la instalación de pilotes, pasarelas y flotantes en ambos muelles y de manera particular en el muelle de Inírida se continuará con las actividades correspondientes a la construcción de vigas y placa de la</p>	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		26	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>parte inferior e intermedia de la rampa escalera, así como las protecciones de talud, instalación de rieles y montaje de los flotantes y demás actividades aprobadas por la interventoría. En el Muelle de Santa Rosalía, continúan las labores de alistamiento de obra: desplazamiento del personal, de la maquinaria (ya in situ) y adelantar ensayos de laboratorios y demás que demanden el proyecto.</p> <p>La prórroga solicitada por un plazo de tres meses y trece días calendario para el Contrato principal suscrito por el Instituto Nacional de Vías y el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA GLOBAL, se hace necesaria para terminar el proyecto en las dos zonas de intervención de Vichada y Guainía, precisando que la presente prórroga no requiere recursos adicionales y se espera culminación de la misma a satisfacción.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>De acuerdo al oficio No. CO-1146-2022-213 recibido el día 07 de marzo 2024, donde el contratista obra requiere un plazo adicional de tres meses y trece días calendario para la realización de las obras del muelle fluvial ubicado en el Municipio de Santa Rosalía, Departamento de Vichada y del muelle fluvial ubicado en el Municipio de Inírida, Departamento de Guainía, la cual mediante oficio No. OS-MCS-146-2024 remitido por la respectiva interventoría CONSORCIO OSAPRO el día 07 de marzo 2024, avaló la solicitud precisando que la prórroga actual requerida no requiere recursos adicionales, ya que la obra cuenta con todos los recursos para avanzar con la obra.</p> <p>De acuerdo a lo anteriormente mencionado, es importante aclarar que, de las dos obras contratadas en este proyecto (santa Rosalía-Vichada y Puerto Inírida- Guainía), se ha podido avanzar con las condiciones del medio favorables en el muelle de puerto Inírida, teniendo en cuenta que se adelantaron obras de pilotaje con instalación de los mismos por una cantidad total de 36 unidades. Además, se adelantaron las actividades de fundición para las escalinatas en el proceso constructivo desde la margen del río hasta la zona de tránsito. Además, la piloteadora se encuentra en stand by Santa Rosalía vía fluvial.</p> <p>Por lo anterior, se considera viable y necesario prorrogar el Contrato de Obra No. 1146 de 2021 que tiene por objeto “CONSTRUCCIÓN DE MUELLE FLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA (DEPARTAMENTO DEL VICHADA) Y EN INÍRIDA (DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA)”. MÓDULO 2.”, por un plazo equivalente a un plazo de tres meses y trece días calendario.</p> <p>En consecuencia, de lo anteriormente expuesto y en lo argumentado desde la gestión y supervisión técnica, se considera viable y necesario prorrogar el</p>

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	27	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		<p>Contrato de obra No. 1146 de 2021, por un plazo equivalente a tres meses y trece días calendario. Para dar culminación efectiva de las obras y garantizar que no se requiere más plazo para tal fin.</p> <p>Además, es importante precisar que la prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes.</p> <p>NOTA IMPORTANTE: Con posterioridad a la firma de la suscripción de los documentos radicados para la presente solicitud de adición y prórroga se dio la suspensión No. 5 la cual modificó la fecha actual de terminación al día 24 de marzo 2024.</p>
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		Ing. LIZ JULIETH CARVAJAL GONZALEZ Mediante Oficio No. DEO 48763 del 18/08/2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Ing. JOAQUIN HUGO GIRALDO TABARES. Resolución No. 2237 de 11/08/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA POR TRES MESES Y TRECE DIAS, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
<div>CASO 6</div> <div>SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES</div>		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		ADICIÓN <u> X </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN <u> </u>
CONTRATO/CONVENIO		1807-2020
OBJETO		INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA, HUILA, CAQUETA Y AMAZONAS, REGIONES PACIFICO-CENTRAL-AMAZONIA"
CONTRATISTA		CONSORCIO INTERVIAL SUR

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		28	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		16 de marzo del año 2021	
		1. \$ 13.939.961.444,00 2. \$ 700.000.000,00 3. \$ 14.639.961.444,00 4. 31 DE JULIO DEL AÑO 2022 5. CUATRO PRÓRROGAS <ul style="list-style-type: none"> Prórroga 1: Desde el 31 de julio del año 2022 hasta el 31 de diciembre del año 2022. Prórroga 2: Desde el 31 de diciembre del año 2022 hasta el 31 de diciembre del año 2023. Prórroga 3: Desde el 31 de diciembre del año 2023 hasta el 29 de febrero del año 2024. Prórroga 4: Desde el 29 de febrero del año 2024 hasta el 31 de marzo del año 2024. 6. HASTA EL 31 DE MARZO DEL AÑO 2024. 7. N/A 8. N/A	
		N/A	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		\$ 1.640.325.770,00	26/05/2021
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	98,5% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	97,5% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		De acuerdo con el seguimiento, se evidencia el cumplimiento de la programación vs la ejecución.	
PROCESOS SANCIONATORIOS	CAUSA	ESTADO	
GARANTIAS	No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP	
	NB-100148772 - Anexo No.8 Amparo prórroga No.2	9/03/2023	

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	29	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	NB-100148772 - Anexo No.9 Amparo adición No.1 NB-100148772 - Anexo No.10 Amparo prórroga No.3	21/12/2023 Remitido a la SGCP mediante Memorando No. XX del XX								
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A									
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	Tres Mil Millones (\$3.000.000.000)									
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	Desde el 31 de marzo del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024									
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	<p>Dado que el contratista de obra tiene la responsabilidad de cumplir con los compromisos de Consulta Previa establecidos con las comunidades y resguardos indígenas certificados por el Ministerio del Interior, así como cualquier otro proceso social indispensable para la ejecución de las obras de este proyecto, es importante tener en cuenta que después de más de 2 años de reuniones, finalmente el 6 de julio del 2023 se logró la concertación y protocolización de los acuerdos de Consulta Previa con el Resguardo Indígena de Santa Rosa de Capicisco, ubicado entre el PR 100 y el PR 106 de la ruta 2602.</p> <p>Los acuerdos protocolizados con la comunidad indígena a ejecutar con la adición solicitada para el Contrato de Obra No.1758-2020, son los siguientes:</p> <table><tr><th>ACUERDOS</th><th>COMPROMISOS</th></tr><tr><td>1. Construcción del polideportivo más el salón múltiple. Vereda Quiguanás.</td><td>Entrega de los terrenos y diseños para el polideportivo semejante al que la Entidad construyó con el resguardo de Togoima y para el salón múltiple.</td></tr><tr><td>4. Construcción Casa de pensamientos – Finca La Argentina</td><td>El resguardo será el responsable de ejecutar el proyecto de acuerdo con sus usos y costumbres.</td></tr><tr><td>6. Estudio y Construcción de saneamiento Básico – Línea de inversión: Alcantarillado</td><td>Lo realizará el contratista de obra</td></tr></table> <p>En el seguimiento a los compromisos de Consulta Previa previamente establecidos, se han llevado a cabo mesas técnicas entre el resguardo de</p>		ACUERDOS	COMPROMISOS	1. Construcción del polideportivo más el salón múltiple. Vereda Quiguanás.	Entrega de los terrenos y diseños para el polideportivo semejante al que la Entidad construyó con el resguardo de Togoima y para el salón múltiple.	4. Construcción Casa de pensamientos – Finca La Argentina	El resguardo será el responsable de ejecutar el proyecto de acuerdo con sus usos y costumbres.	6. Estudio y Construcción de saneamiento Básico – Línea de inversión: Alcantarillado	Lo realizará el contratista de obra
ACUERDOS	COMPROMISOS									
1. Construcción del polideportivo más el salón múltiple. Vereda Quiguanás.	Entrega de los terrenos y diseños para el polideportivo semejante al que la Entidad construyó con el resguardo de Togoima y para el salón múltiple.									
4. Construcción Casa de pensamientos – Finca La Argentina	El resguardo será el responsable de ejecutar el proyecto de acuerdo con sus usos y costumbres.									
6. Estudio y Construcción de saneamiento Básico – Línea de inversión: Alcantarillado	Lo realizará el contratista de obra									

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		30	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>Santa Rosa y contratista de obra, con el único objetivo de obtener la entrega de la documentación técnica y presupuestal necesaria para poder ejecutar las obras, lamentablemente, la comunidad ha incumplido con la entrega de dicha documentación, afectando el cumplimiento de los acuerdos de Consulta Previa que fueron pactados y generado retrasos tanto al contratista de obra como a la interventoría en la revisión de los diseños y en los análisis de precios unitarios.</p> <p>Adicionalmente, es importante destacar que la ejecución de los acuerdos de Consulta Previa y de las actividades constructivas están restringidas a la entrega de los diseños y memorias técnicas por parte del Resguardo Indígena, además se requiere la obtención de los recursos presupuestales solicitados por el Contratista de Obra para llevar a cabo dicha ejecución.</p> <p>Las intensas y recurrentes lluvias en la zona directa de influencia al proyecto, las cuales van desde Popayán-Cauca hasta La Plata-Huila, han ocasionado deslizamientos de considerable magnitud, dando como resultado cierres de la vía prolongados por varios días, impidiendo el acceso de los materiales de construcción para la ejecución de las obras a lo largo del corredor y generando significativos retrasos en la ejecución de estas.</p> <p>Un ejemplo destacado de estas adversidades tuvo lugar en el sector crítico los Alpes, ubicado en el PR 58+280 de la ruta 2602, donde la pérdida de la banca vial impidió el transporte de materiales de construcción necesario para la ejecución de las obras.</p> <p>Adicionalmente, se reportó otro incidente de gran envergadura en el sitio crítico ubicado entre el PR74+580 y el PR74+850 de la ruta 3701, En este caso, el aumento del caudal del río Páez provocó la pérdida y destrucción completa de la banca, impactando en gran manera la estructura vial. Es importante destacar que estos contratiempos no pueden atribuirse al contrato de obra.</p> <p>El proceso de identificación de predios se ha retrasado debido a la falta de información actualizada sobre la propiedad de los terrenos. En algunos casos, los predios requeridos para la ejecución de las obras no se encuentran registrados en la Oficina de Instrumentos Públicos, en otros casos, los predios se encuentran registrados a nombre de personas o entidades que no están interesadas en venderlos, así como la falta de insumos elaborados de los predios requeridos para la ejecución de las obras, las complejidades sociales en la zona, la naturaleza jurídica de los predios identificados como baldíos, entre otros factores.</p> <p>El orden público se ha visto intensamente afectado debido a la presencia de grupos armados al margen de la ley, estos grupos limitan las jornadas laborales, retienen equipos, hurtan los vehículos a carga de la interventoría y</p>
--	--

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		31	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

</

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		32	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	Especialista en pavimentos y/o vías	2,00	\$	15.250.000	
	Especialista en estructuras	2,50	\$	19.062.500	
	Especialista en hidráulica e hidrología	2,50	\$	19.062.500	
	Especialista en diseño geométrico	2,00	\$	15.250.000	
	Especialista en sostenibilidad	1,00	\$	7.625.000	
	Líder de integración	0,40	\$	3.050.000	
	Profesional social	9,00	\$	47.250.000	
	Profesional ambiental	9,00	\$	47.250.000	
	Profesional técnico predial	4,00	\$	22.752.000	
	Profesional de aseguramiento o gestión de la calidad	1,00	\$	5.250.000	
	Auditor de calidad	0,40	\$	2.100.000	
	Abogado	4,00	\$	27.500.000	
	Profesional Valuatorio	4,00	\$	21.500.000	
	Inspector	30,00	\$	86.250.000	
	Topógrafo inspector	16,00	\$	46.000.000	
	Laboratorista inspector	10,00	\$	28.750.000	
	Inspector SST	9,00	\$	25.875.000	
	Cadenero	20,00	\$	31.260.000	
	Auxiliar de laboratorio	20,00	\$	32.500.000	
	Secretaria	10,00	\$	15.000.000	
	Conductor	30,00	\$	45.000.000	
	Campamentera	5,00	\$	6.250.000	
	Subtotal Costos Personal		\$	922.859.000	
	Factor multiplicador				
	Total básico Costos Personal (A)		\$	2.177.947.240	
	Concepto	Utilización	Valor parcial (\$)		
	Viáticos director y/o especialistas	30,00	\$	7.890.000	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		33	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	Camioneta o campero de más de 2.000 c.c. (1): 4x4 (incluye peajes y combustible); el modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior	30,00	\$	187.500.000	
	Equipo completo de topografía	16,00	\$	46.000.000	
	Equipo completo de laboratorio de suelos, materiales, pavimentos y concretos	10,00	\$	28.750.000	
	Oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos)	20,00	\$	50.000.000	
	Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	3,00	\$	9.387.163	
	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	3,00	\$	2.844.000	
	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	10,00	\$	9.440.000	
	Veeduría técnica comunitaria	5,00	\$	1.250.000	
	Total Básico Otros Costos (B)		\$	343.061.163	
	Subtotal Costos Básicos (A+B)		\$	2.521.008.403,00	
	Iva 19%		\$	478.991.597	
	Costo Total		\$	3.000.000.000	
	Los anteriores valores fueron producto se sacaron de la propuesta económica indexados a la fecha, utilizando la fórmula de actualización de sueldos y tarifas establecida en el Manual de Interventoría.				
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Mediante comunicación escrita LIB-873 02-03-24/1807-2020M1 del 6 de marzo del 2024, el Interventor solicita adición presupuestal por \$3.000 millones y prorrogar el contrato hasta el 31 de diciembre del 2024, con el fin de continuar con el seguimiento y supervisión del Contrato de Obra No. 1758 de 2020, solicitud aprobada por el Supervisor del Contrato.				

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	34	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>La interventoría tiene la obligación contractual de realizar el seguimiento y control al compendio obligacional emanado del Contrato de Obra 1758 de 2020 cuyo objeto es: <i>MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL LIBERTADOR, POPAYÁN – TOTORO – INZA - LA PLATA EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CAUCA Y HUILA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MÓDULO 1.</i>"</p> <p>El artículo 83 de la ley 1474 de 2011, es contundente en especificar la necesidad de que los contratos estatales sean vigilados permanentemente mediante una Interventoría , con el fin de “proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.”</p> <p>En este sentido, resulta evidente que la ocurrencia de los eventos descritos por la interventoría respecto a la tardía protocolización de acuerdos de consulta previa con el Resguardo Indígena Santa Rosa no solo ha impedido la intervención oportuna del sector comprendido entre el PR 100 y el PR 106 de la ruta 2602, sino también ha perjudicado el avance en el cumplimiento de los acuerdos estipulados en el acta del Ministerio del Interior del 6 de julio del 2023. De igual manera la recurrencia de las lluvias ha ocasionado deslizamiento de taludes y pérdidas de banca afectando el transporte de materiales para la ejecución de obras, afectando directamente el plazo contractual.</p> <p>Así las cosas y previa lectura de la justificación presentada por LA INTERVENTORIA y aprobada por el Supervisor del Contrato de interventoría, es posible concluir que la misma contiene los elementos técnicos y jurídicos que determinan la necesidad de adicionar el contrato de interventoría por un total de Tres Mil Millones de pesos (\$3.000.000.000) y ampliar el plazo de finalización hasta el 31 de diciembre del 2024, con el objetivo de realizar las actividades de control de obra, control de calidad, control financiero, control administrativo, control ambiental, control social y control predial del contrato de Obra que este vigila.</p> <p>Así mismo, resulta procedente continuar con la prórroga solicitada porque la misma es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, y la misma Ley de Contratación no prohíbe la prórroga ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad. Tal como lo ha sostenido el Consejo de Estado, en donde ha indicado que el plazo es un elemento accidental que se puede modificar por acuerdo entre las partes.</p>
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	INGENIERO JOSÉ DAVID ALARCÓN Oficio 2024S-VBOG-004183 del 29 de enero de 2024

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		35	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		INGENIERO LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS Resolución No. 2734 del 11 de agosto de 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE del 2024 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE TRES MIL MILLONES (\$3.000.000.000), DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 7 SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES		
OBRA (☒) INTERVENTORÍA (☐) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (☐) OTRO (☐) CUAL _____		
SOLICITUD		ADICIÓN ☒ PRÓRROGA ☒ MODIFICACIÓN ☒
CONTRATO/CONVENIO		1758-2020.
OBJETO		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL LIBERTADOR, POPAYAN - TOTORO - INZA - LA PLATA EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CAUCA Y HUILA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACION DE LAS REGIONES" MODULO 1
CONTRATISTA		CONSORCIO TRANSVERSAL DEL LIBERTADOR 2022
FECHA DE INICIO 1. VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		16 DE MARZO DEL AÑO 2021 1. \$ 184.809.923.169,00 2. DOS ADICIONES <ul style="list-style-type: none"> Adición No.1: \$ 6.439.065.167,00 Adición No.2: \$ 200.000.000,00 3. \$ 191.448.988.306,00 4. HASTA EL 31 DE JULIO DEL AÑO 2022 5. CUATRO PRÓRROGAS <ul style="list-style-type: none"> Prórroga 1: Desde el 31 de julio del año 2022 hasta el 31 de diciembre del año 2022.

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		36	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		<ul style="list-style-type: none"> • Prórroga 2: Desde el 31 de diciembre del año 2022 hasta el 31 de diciembre del año 2023. • Prórroga 3: Desde el 31 de diciembre del año 2023 hasta el 29 de febrero del año 2024. • Prórroga 4: Desde el 29 de febrero del año 2024 hasta el 31 de marzo del año 2024. <p>6. HASTA EL 31 DE MARZO DEL AÑO 2024.</p> <p>7. N/A</p> <p>8. CESIÓN DEL CONTRATO CON FECHA DEL 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.</p> <p>CESIÓN DEL CONTRATO 1758 DE 2020 CON FECHA DEL 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021. Mediante el cual el Consorcio Meco Vial cede el 100% del contrato al Consorcio Transversal del Libertador 2022.</p>	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		\$ 24.010.522.593 \$ 30.000.000.000 \$ 39.000.000.000	30/05/2021 24/12/2021 06/12/2023
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100 % (avance físico) – 100 % (avance financiero)	
	EJECUTADO %	71,03 % (avance físico) – 70.54% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		De los porcentajes presentados actualmente, corresponden a la reprogramación realizada con ocasión del adicional No. 2. Debido a las diferentes situaciones que se vienen presentando en el proyecto que han generado problemas técnicos en la ejecución de las obras por la falta de insumos, tales como el cemento o aceros entre otros, a consecuencia de los deslizamientos de taludes, pérdidas de banca y los cierres constantes de la vía por parte de las comunidades indígenas, que no son imputables al contrato de obra.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		CAUSA	ESTADO
GARANTIAS		No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
		Póliza Cumplimiento No. 42303 Anexo 2	27/03/2021
			30/12/2021
		Póliza Cumplimiento No. 42303 Anexo 7	7/12/2021

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		37	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	Póliza Cumplimiento No. 42303 Anexo No. 11 Póliza Cumplimiento No. 42303 Anexo No. 12 Póliza RCE No. 13357 Anexo No. 1 Póliza RCE No. 13357 Anexo No. 2 Póliza RCE No. 13357 Anexo No. 3 Póliza RCE No. 13357 Anexo No. 4 Póliza RCE No. 13357 Anexo No. 5 Póliza RCE No. 13357 Anexo No. 6	21/12/2023 27/03/2021 07/12/2022 07/12/2022 07/12/2022 07/12/2022
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	Se realiza el traslado del saldo de los recursos destinados a la “PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19” que actualmente está en \$205.051.373, para las Gestiones Ambiental Social Predial y así ajustarse a un valor total de \$15.750.445.292. De conformidad con lo solicitado por el contratista, la distribución d ellos recursos quedara de la siguiente manera:	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		38	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS				
	Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.7 Fecha: Diciembre 2023	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
	Descripción	Valor Inicial			
	Subtotal valor obras	\$ 162.969.248.014	\$ 166.638.343.576		\$ 166.638.343.576
	Provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales	\$ 9.968.658.076	\$ 13.170.463.376		\$ 13.170.463.376
	Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana	\$ 280.000.000			\$ -
	Valor básico del contrato incluye obras complementarias y ajustes	\$ 173.217.906.090	\$ 179.808.806.952		\$ 179.808.806.952
	Valor IVA (obra)	\$ 1.265.823.160	\$ 1.313.987.435		\$ 1.313.987.435
	Valor Obras (incluye IVA)	\$ 174.483.729.250	\$ 181.122.794.387		\$ 181.122.794.387
	Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños	\$ 1.320.000.000	\$ 1.320.000.000		\$ 1.320.000.000
	IVA - revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños	\$ 250.800.000	\$ 250.800.000		\$ 250.800.000
	Total estudios y diseños, revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños	\$ 1.570.800.000	\$ 1.570.800.000		\$ 1.570.800.000
	Gestión ambiental, social y predial (incluye IVA)	\$ 8.545.393.919	\$ 8.545.393.919	\$ 7.205.051.373	\$ 15.750.445.292
	Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por covid-19 (incluye IVA)	\$ 210.000.000	\$ 210.000.000	\$ (205.051.373)	\$ 4.948.627
	Valor Total	\$ 184.805.923.169	\$ 191.448.988.306	\$ 7.000.000.000	\$ 198.448.988.306
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$7.000.000.000 (siete mil millones de pesos)			
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Desde el 31 de marzo del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024			
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		<p>El Contratista de Obra mediante comunicación No. CTL-2022-0066-24 del 06 de marzo del año 2024, y aprobado por la interventoría mediante comunicación No. LIB-875-04-03-24/1807-2020M1 del 06 de marzo del año 2024, se presentaron las siguientes solicitudes:</p> <ol style="list-style-type: none"> ADICION por valor de la suma de SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000.000) para adelantar las actividades indicadas en los componentes Social Predial. Prorroga hasta el 31 de diciembre de 2024. Se realiza el traslado del saldo de los recursos destinados a la “PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19” que actualmente está en \$205.051.373, para las Gestiones Ambiental Social Predial y así ajustarse a un valor total de \$15.750.445.292. <p>JUSTIFICACION ADICION Y MODIFICACION:</p> <p>Después de dos años de reuniones de concertación con el Resguardo Indígena de Santa Rosa de Capicisco, el 6 de julio del 2023 se logra la protocolización de acuerdos de consulta previa, y con el recurso adicional</p>			

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		39	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>solicitado por \$7.000 millones se utilizará para para avanzar en el cumplimiento de estos acuerdos, los cuales se pactaron con valores estimados en topes máximos y concertados con la comunidad para cada una de las actividades previstas a realizar.</p> <p>Teniendo en cuenta que no se deben afectar los recursos previstos para la ejecución de obra, se hace necesario una adición por un valor no menor de siete mil millones de pesos (\$7.000.000.000.) con cuales no afectan los ítem previstos en la ejecución de las actividades de obra inicialmente programadas, así mismo, dar respuesta efectiva a los compromisos, en el marco del cumplimiento de los acuerdos de consulta previa con el Resguardo Indígena de Santa Rosa, ubicado entre el PR 100 y el PR 106 de la ruta 2602</p> <p>Así mismo después de contar con los insumos correspondientes a la gestión socio predial del proyecto se identificó la necesidad de recursos adicionales para cubrir el pago de los factores de compensación socio predial por unidad mínima de vivienda certificado por la secretaria de planeación y desarrollo social territorial de la alcaldía del municipio de Inzá para 30 viviendas catalogadas como vulnerables y beneficiarias de este factor.</p> <p>A continuación, se presenta el discriminado de las actividades estimadas a ejecutar con el adicional solicitado:</p> <table> <tr> <th>Descripción</th><th>Valor</th></tr> <tr> <td>Acuerdo No.1. Construcción del polideportivo más el salón múltiple. Vereda Quiguanás</td><td>\$ 1.500.000.000,00</td></tr> <tr> <td>Acuerdo No.4. Construcción Casa de pensamientos – Finca La Argentina</td><td>\$ 800.000.000,00</td></tr> <tr> <td>Acuerdo No.6. Estudio y Construcción de saneamiento Básico – Línea de inversión: Alcantarillado</td><td>\$ 2.000.000.000,00</td></tr> <tr> <td>Factores de Compensación Socio predial</td><td>\$ 2.700.000.000,00</td></tr> <tr> <td>VALOR TOTAL</td><td>\$ 7.000.000.000,00</td></tr> </table> <p>En el Acta de reunión de consulta previa de fecha 8 de septiembre de 2020, entre las observaciones se destaca:</p>	Descripción	Valor	Acuerdo No.1. Construcción del polideportivo más el salón múltiple. Vereda Quiguanás	\$ 1.500.000.000,00	Acuerdo No.4. Construcción Casa de pensamientos – Finca La Argentina	\$ 800.000.000,00	Acuerdo No.6. Estudio y Construcción de saneamiento Básico – Línea de inversión: Alcantarillado	\$ 2.000.000.000,00	Factores de Compensación Socio predial	\$ 2.700.000.000,00	VALOR TOTAL	\$ 7.000.000.000,00
Descripción	Valor												
Acuerdo No.1. Construcción del polideportivo más el salón múltiple. Vereda Quiguanás	\$ 1.500.000.000,00												
Acuerdo No.4. Construcción Casa de pensamientos – Finca La Argentina	\$ 800.000.000,00												
Acuerdo No.6. Estudio y Construcción de saneamiento Básico – Línea de inversión: Alcantarillado	\$ 2.000.000.000,00												
Factores de Compensación Socio predial	\$ 2.700.000.000,00												
VALOR TOTAL	\$ 7.000.000.000,00												

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		40	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>Observaciones:</p> <p>Respecto a los acuerdos concertados quedan los siguientes compromisos:</p> <p>En atención al acuerdo 2. "Construcción del Colegio Ángel María Liz" El resguardo aportara los diseños, especificaciones y detalles constructivos.</p> <p>Sobre el acuerdo 3. "Construcción Casa Cabildo" el Resguardo aportara los diseños con sus respectivas especificaciones y detalles constructivos.</p> <p>Respecto al acuerdo 4 "Construcción Casa de Pensamiento" el Resguardo será el responsable de ejecutar el proyecto de acuerdo a sus usos y costumbres.</p>
	<p>Los valores señalados para el cumplimiento de los compromisos establecidos de la Consulta previa fueron estimados en el Acta de reunión de consulta previa de fecha 8 de septiembre de 2020, en donde las comunidades de Resguardo Santa Rosa de Capisisco, el Ministerio del Interior, la Interventoría y Contratista estimaron dichos valores como montos máximos a ejecutar de conformidad con las actividades a desarrollar para cada uno d ellos acuerdos concertados.</p> <p>Considerando que la Organización Mundial de la Salud declaró el fin de la emergencia internacional en mayo del 2023, es imperativo hacer traslado del saldo de la "Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por covid-19" (\$205.051.373) a la provisión de las Gestiones social, ambiental y predial, la cual requiere este recurso.</p> <p>Dado que en los valores iniciales establecidos para la ejecución de las obras del contrato de la referencia incluyen una partida para el rubro en los componentes de gestión social ambiental y predial por un valor de \$ 8.545.393.919 se hace necesario incrementar dicho valor para dar cumplimiento a los compromisos más relevantes, establecidos en consulta previa con las comunidades de Resguardo Santa Rosa de Capisisco, acordadas con el Ministerio del Interior, Interventoría y Contratista, el Plan de Inversión Social considerado con los compromisos de más relevancia de consulta previa tiene un valor total de \$15.545.393.919 para lo cual se hace necesario un adición de recursos de \$7.000.000. provenientes de una adición de recursos al contrato en mención, para no afectar la meta física en las obras previstas en el contrato.</p> <p>Así mismo, se realiza el traslado del saldo de los recursos destinados a la "PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19" que actualmente está en \$205.051.373, para las Gestiones Ambiental Social Predial y así ajustarse a un valor total de \$15.750.445.292</p> <p>En resumen, con la provisión inicial de la Gestión Ambiental, Social y Predial por \$8.545.393.919 (Incluye IVA), más el recurso adicional de \$ 7.000.000.000 (Incluye IVA), más el saldo de la provisión covid-19 de \$ 205.051.373, la provisión actualizada para las Gestiones quedaría asignada con un presupuesto total de \$15.750.445.292 (Incluye IVA).</p>

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	41	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>Teniendo en cuenta que la comunidad durante la protocolización de los acuerdos estableció como condición para su cumplimiento que estos se iniciaran a partir de septiembre del 2023, el plazo de vencimiento actual a 31 de marzo del 2024, lo cual resulta insuficiente para cumplir con los acuerdos y compromisos tanto de Consulta Previa, como de las obras viales aplazadas por cuenta de estos acuerdos.</p> <p>JUSTIFICACION PRORROGA</p> <p>A la fecha el contrato de obra presente un avance ejecutado del 71.03% y un porcentaje de obras pendientes por ejecutar del 28.97%, las cuales para su cumplimiento es imprescindible ampliar el plazo del contrato hasta el 31 de diciembre del 2024, dichas actividades comprenden la ejecución de las obras de mejoramiento entre Popayán y Totoró, con la instalación de concreto hidráulico MR 42 en los sitios priorizados de acuerdo con el diseño presentado por el contratista de obra, reparación de cunetas y la terminación de 3 sitios inestables, el remate de la entrada a Inzá y la terminación de algunos muros de contención entre el PR59 e Inzá, igualmente se contempló la terminación de los puentes 1, 2, 3-4, 5 y 6, así como el cumplimiento de las obras en MR por el paso del tramo del resguardo de Togoima en Guadualejo.</p> <p>Igualmente, las intensas y recurrentes lluvias en la zona directa de influencia al proyecto, las cuales van desde Popayán-Cauca hasta La Plata-Huila, han ocasionado deslizamientos de considerable magnitud, dando como resultado cierres de la vía prolongados por varios días, impidiendo el acceso de los materiales de construcción para le ejecución de las obras a lo largo del corredor y generando significativos retrasos en la ejecución de estas.</p> <p>El proceso de identificación de predios se ha retrasado debido a la falta de información actualizada sobre la propiedad de los terrenos. En algunos casos, los predios requeridos para la ejecución de las obras no se encuentran registrados en la Oficina de Instrumentos Públicos, en otros casos, los predios se encuentran registrados a nombre de personas o entidades que no están interesadas en venderlos, así como la falta de insumos elaborados de los predios requeridos para la ejecución de las obras, las complejidades sociales en la zona, la naturaleza jurídica de los predios identificados como baldíos, entre otros factores.</p> <p>El orden público se ha visto intensamente afectado debido a la presencia de grupos armados al margen de la ley, estos grupos limitan las jornadas laborales, retienen equipos, hurtan los vehículos a carga de la interventoría y del contratista de obra, restringiendo el paso sobre el corredor vial y obstaculizando el avance de las obras.</p> <p>El estado financiero actual del contrato de obra No.1758-2020, se relaciona a continuación:</p>
--	--

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		42	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	Valor Inicial	\$ 184.809.923.169,00
	Valor adición No.1	\$ 6.439.065.137,00
	Valor adición No.2	\$ 200.000.000,00
	Valor Total vigente	\$ 191.248.988.306,00
	Valor Anticipos	\$ 93.010.522.593,00
	Total Ejecutado a Enero 2024	\$ 135.050.548.758,00
	Saldo reserva	\$ 154.356.067,00
	Saldos fenecidos	\$ 125.953,00
	<p>En este contexto, resulta claro que las situaciones descritas han comprometido el cumplimiento de las Metas Físicas y el plazo contractual. Por lo tanto, es necesario la adición y prórroga del contrato, para continuar con la ejecución de las actividades constructivas.</p> <p>De igual forma, la supervisión corresponde con el seguimiento que debe realizarse como mínimo a los elementos que establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: técnico, administrativo, contable, financiero y jurídico, sin perjuicio de los demás elementos que se requieran según las especiales características del contrato vigilado.</p>	
	<p>La Unidad Ejecutora, considera procedente tramitar la solicitud presentada por el contratista de obra Mediante comunicación escrita No. CTL-2022-0066-24 del 06 de marzo del año 2024, y aprobada por la interventoría mediante comunicación No. LIB-875-04-03-24/1807-2020M1 del 06 de marzo del año 2024, donde se solicita lo siguiente: Modificación, adición por \$ 7.000 millones y prórroga del Contrato N°1758 de 2020 hasta el 31 de diciembre del 2024.</p> <p>En este sentido, es evidente que los eventos descritos por la interventoría respecto a la tardía protocolización de acuerdos de consulta previa con el Resguardo Indígena Santa Rosa no solo han impedido la intervención oportuna del sector comprendido entre el PR 100 y el PR 106 de la ruta 2602, sino también ha perjudicado avanzar con el cumplimiento de los acuerdos estipulados en el acta del Ministerio del Interior del 6 de julio del 2023. De igual manera la recurrencia de las lluvias ha ocasionado deslizamiento de taludes y pérdidas de banca afectando el transporte de materiales para la ejecución de obras, afectando directamente el plazo contractual.</p> <p>Las situaciones sociales mencionadas han tenido un impacto significativo en el progreso del proyecto, generando actividades no contempladas inicialmente y que deben incluirse en el Plan de Inversión Social. Esto ha</p>	

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		43	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>alterado el desarrollo del programa de obra establecido, justificando la necesidad de adicionar recursos y ampliar el plazo de vencimiento para la ejecución del proyecto, por tanto, es necesario fortalecer la presencia del Estado en el área de influencia del proyecto para garantizar la seguridad de los trabajadores y el desarrollo de las obras.</p> <p>Así las cosas y previa lectura de la justificación presentada por el contratista y avalada por interventoría, la adición por \$7.000 millones se requiere para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar las labores estimadas para el cumplimiento de los acuerdos de consulta previa con No.1, No.4 y No.6 protocolizados con el Resguardo Indígena de Santa Rosa el 6 de julio del 2023 por un valor de (\$4.300 millones), ➤ cubrir parte de los costos ocasionados por los factores de compensación socio predial (\$2.700 millones) de conformidad con el desarrollo de la gestión socio predial del proyecto. ➤ Así mismo trasladar el saldo de la provisión covid-19 (\$205.051.373) a la provisión de las Gestiones social, ambiental y predial, y prorrogar el Contrato de Obra No.1758-2020 para avanzar con la ejecución de acuerdos y continuar con la ejecución las actividades constructivas. <p>El artículo 40 de la Ley 80 de 1983, indica que las estipulaciones de los contratos estatales serán las de las normas civiles, comerciales y las previstas en la ley que correspondan a su esencia y naturaleza, se faculta que las Entidades Públicas al celebrar contratos y acuerdos ejerzan autonomía de la voluntad, la cual debe ir encaminada al cumplimiento de los fines del Estado.</p> <p>En este orden de ideas, explícitamente se está autorizando incluir en los contratos estatales modalidades, condiciones, en general cláusulas y estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución Política, a la ley, al orden público y a los principios y finalidades del Estatuto de Contratación y a la buena administración como lo definen el Código de Comercio y el Código Civil.</p> <p>Así mismo, resulta procedente continuar con la prórroga solicitada porque la misma es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, y la misma Ley de Contratación no prohíbe la prórroga ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad. Tal como lo ha sostenido el Consejo de Estado, en donde ha indicado que el plazo es un elemento accidental que se puede modificar por acuerdo entre las partes.</p>
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	INGENIERO JOSÉ DAVID ALARCÓN Oficio 2024S-VBOG-004183 del 29 de enero de 2024

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		44	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		INGENIERO LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS Resolución No. 2734 del 11 de agosto de 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$7.000.000.000 Y MODIFICACIÓN; SE REALIZA EL TRASLADO DEL SALDO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA "PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19" QUE ACTUALMENTE ESTÁ EN \$205.051.373, PARA LAS GESTIONES AMBIENTAL SOCIAL PREDIAL Y ASÍ AJUSTARSE A UN VALOR TOTAL DE \$15.750.445.292., DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 8 SUBDIRECCION VIAS REGIONALES		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO/CONVENIO		1079-2022
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", LOTE 14.
CONTRATISTA		CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022 con NIT 901.598.532-1- Conformado por: JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ, CC. No 84.079.206, con participación del 5% ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS SAS, NIT. 901.438.268-6, participación del 95%
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		1) VALOR INICIAL: \$ 901.833.506 2) PLAZO INICIAL: 30/04/2023 3) FECHA DE INICIO: 02/02/2023 4) SUSPENSIÓN No. 1: N.A 5) AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN No. 1: N/A 6) FECHA DE REANUDACIÓN: N.A 7) PRORROGA No. 1: Hasta el 02/12/2023 8) PRORROGA No. 2: Hasta el 31/12/2023 9) PRORROGA No. 3: Hasta 31/03/2024.

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		45	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		10) ADICIÓN No. 1: N.A 11) VALOR ACTUAL: \$ 901.833.506 12) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31/03/2024	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		\$	Día/mes/año
AVANCE FÍSICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	98%	
	EJECUTADO %	98%	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		En cuanto a la ejecución financiera del Contrato y de acuerdo con lo estipulado en la <i>CLÁUSULA DÉCIMA FORMA DE PAGO</i> el INSTITUTO giró lo correspondiente mediante Actas de Costos de hasta el mes de diciembre de 2023. En este sentido, la diferencia del porcentaje programado con el porcentaje ejecutado corresponde a las actas de costos pendientes por tramitar y cobrar, a la fecha se encuentra tramitadas actas hasta el mes de diciembre de 2023 y se encuentra en revisión el acta de costos del mes de enero y febrero de 2024 por parte de la Territorial Valle.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		CAUSA	ESTADO
		N/A	N/A
GARANTIAS		No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
		Póliza No. 21-44-101388138 – Anexo 8 amparando Prórroga No. 3.	
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA 31 DE MAYO DE 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Mediante comunicación escrita CTO-1079-2022-982 de fecha 29 de febrero de 2024, el Interventor solicita lo siguiente: Prórroga No. 4 al contrato de interventoría 1079 de 2022 por un tiempo estimado de 2 meses con nueva fecha de terminación 31 de mayo del 2024 por medio de una redistribución de recursos, esto con el objeto de llevar a cabo el seguimiento y control administrativo, técnico y financiero de los dos (2) contratos de obra derivados, de acuerdo con la información que se	

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	46	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

relaciona en la siguiente tabla:

Municipio	Convenio No.	Contrato de Obra
Yotoco	2640 de 2019	100-18.06.082 DE 2022
Dagua	2016 de 2021	2023716

A continuación, se hará una breve descripción del estado actual de los contratos derivados de los convenios relacionados en el cuadro anterior:

2. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2640-2019 YOTOCO

Objeto: Aunar esfuerzos para el mejoramiento de vías rurales en el municipio de Yotoco departamento del Valle del Cauca del programa Colombia rural - nacional.

- Contrato de obra No. 100-18.06.364 O de 2022**
Valor de contrato de obra: \$9,672,910,684

Fecha de inicio: 14 de febrero 2023
Plazo Inicial: 2 meses 13 días
Fecha de terminación inicial: 30 de abril de 2023
Prórroga No. 1: Hasta 31 de julio de 2023
Prórroga No. 2: Hasta 30 de noviembre de 2023
Suspensión No. 1: de 16/11/ hasta 01/12/2023
Ampliación 1 suspensión 1: de 01/12/2023 hasta 15/12/2023
Prórroga No. 3: Hasta 29 de febrero de 2024
Suspensión No. 2: 22 de febrero al 14 de marzo
Reanudación: 15 de marzo de 2024
Porcentaje avance programado de obras: 96,78%
Porcentaje ejecutado de obra: 68,42%
Fecha actual de terminación. 31 de marzo de 2024.

El precitado contrato de obra derivado tiene fecha de finalización el 31 de marzo de 2024. El Municipio se encuentra a la espera de que se surta la prórroga por parte de INVIAS del Contrato de Interventoría 1079 de 2022 para así tramitar la prórroga de su contrato de obra.

LAS OBRAS EJECUTADAS SON LAS SIGUIENTES:

29 Alcantarillas, 2195 MI Pavimento En Concreto.

LAS OBRAS PENDIENTES POR EJECUTAR SON LAS SIGUIENTES:

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	47	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>2364m de pavimento rígido MR42, 1 alcantarilla, 110m de bordillo y subbase a lo largo de 1330 m.</p> <p>Los atrasos en la ejecución se deben a diversas circunstancias que, entre otras, dieron lugar a la suspensión del Contrato de Obra derivado.</p> <p>En primer lugar, se tiene que suspensiones obedecen a que al contratista se le dificultó el suministro de materiales pétreos por condiciones climáticas en la zona desde el 15 de noviembre hasta el 15 de diciembre. Adicionalmente se presentaron inconvenientes de orden administrativo, en el que se requirió un modificatorio al contrato de obra por cambio de Representante Legal, situación que generó traumatismo en la obra física dado que se debía solucionar legalmente el tema del contrato (se anexa modificatorio).</p> <p>De la suspensión No. 1 del contrato de obra:</p> <p><i>“(…) La solicitud de suspensión de contratista de obra de fecha 05 de noviembre de 2023, a interventoría indica que a partir de la última semana de octubre, hasta la fecha se han presentado fuertes lluvias causando deterioro en la subbase ya instalaa para la posterior fundición del pavimento concreto MR42, dicha afectación se ha causado debido a las a ltas pendientes de la vía San Juan Miravalle. Estas precipitaciones representan un a lto grado de riesgo teniendo en cuenta que la superficie se encuentra en exposición de la subrasante , al ser un material con índice de plasticidad alto, pone en riesgo a las volquetas de transporte de material petreo. (…)”</i></p> <p>De otra parte, en el mes de enero, en el sector del crucero el Bosque, desde una propiedad se están evacuando las aguas negras hacia la vía en ejecución, motivo por el cual se hizo necesario suspender hasta tanto se realice la instalación de una tubería, para conducir estas aguas a un pozo dentro del predio, ya que como consecuencia generó un fallo de la subrasante ya terminada por el contratista, se hace necesario tomar acciones correctivas con material de Rocamuerta en el carril izquierdo pendiente de intervención.</p> <p>Del acta de suspensión No.2 se tiene lo siguiente:</p> <p><i>“(Se debe realizar el mantenimiento correctivo al carmix de 3m3 el cual presenta un daño en la bomba de inyección lo cual ha perjudicado la correcta ejecución de las actividades del contrato de obra. El contratista también expresa que requiere realizar el abastecimiento de materia les pétreos para la ejecuion de pavimento rígido MR42. Adicionalmente, el contratista deberá realizar el acondicionamiento del desagüe de una propiedad ubicada en el cruceero de El Bosque, quienes actualmente descargan dichas</i></p>
--	--

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		48	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>aguas en la vía, causando un fallo en la subrasante perjudicando la calidad de esta (...)"</p> <p>Asimismo, se cuenta con el apoyo del municipio con nueva administración que una vez se realizó empalme y se puso en conocimiento, empezaron a actuar para solucionar la instalación de la tubería a este predio y poder reiniciar las actividades.</p> <p>-El Consorcio necesita por lo menos 12 días mínimo para abastecer los acopios nuevamente y se tiene como medida de contingencia, tratar de adecuar otros lugares cercanos al vaciado para tener un mayor volumen de materiales pétreos.</p> <p>Nuevamente se solicita ampliación al plazo de ejecución hasta el 15 de mayo de 2024, tiempo en el cual finalizará actividades de obra contratadas. Se considera que las causas por las cuales se suspendió han sido superadas y el contratista puede continuar con instalación de material granular que se encuentra en sitio y transporte de maquinaria.</p> <p>El CRONOGRAMA DE OBRA del Municipio de Yotoco es el siguiente:</p> <table><tr><th>ACTIVIDADES</th><th></th><th></th><th></th><th>ABRIL</th><th>MAYO</th></tr><tr><td>Material de Afirmado</td><td></td><td>m3</td><td>200</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Excavaciones varias sin clasificar</td><td></td><td>m3</td><td>320</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Relleno para estructuras con suelo</td><td></td><td>m3</td><td>80</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Concreto resistencia 21MPa (D) - para placa huella</td><td></td><td>m3</td><td>120</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Concreto Ciclópeo (Concreto Resistencia 14 Mpa (F) 60% concreto - 40% agregado ciclópeo).</td><td></td><td>m3</td><td>60</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Acero de Refuerzo Fy 420 MPa.</td><td></td><td>kg</td><td>9,500.00</td><td></td><td></td></tr></table>	ACTIVIDADES				ABRIL	MAYO	Material de Afirmado		m3	200			Excavaciones varias sin clasificar		m3	320			Relleno para estructuras con suelo		m3	80			Concreto resistencia 21MPa (D) - para placa huella		m3	120			Concreto Ciclópeo (Concreto Resistencia 14 Mpa (F) 60% concreto - 40% agregado ciclópeo).		m3	60			Acero de Refuerzo Fy 420 MPa.		kg	9,500.00		
ACTIVIDADES				ABRIL	MAYO																																						
Material de Afirmado		m3	200																																								
Excavaciones varias sin clasificar		m3	320																																								
Relleno para estructuras con suelo		m3	80																																								
Concreto resistencia 21MPa (D) - para placa huella		m3	120																																								
Concreto Ciclópeo (Concreto Resistencia 14 Mpa (F) 60% concreto - 40% agregado ciclópeo).		m3	60																																								
Acero de Refuerzo Fy 420 MPa.		kg	9,500.00																																								
	<p>2. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2016 DE 2021 - DAGUA</p> <p>Objeto: Aunar esfuerzos para el mejoramiento de vías rurales en el municipio de Dagua departamento del Valle del Cauca del programa Colombia rural - nacional.</p> <ul style="list-style-type: none">Contrato de obra No 2023716 Valor de contrato de obra: \$ 1,154,202,193 Valor de contrato de obra con adición 1: \$ 1,163,202,193 Fecha de inicio: 27 de septiembre de 2023 Plazo Inicial: 3 meses Fecha de terminación: 2 de diciembre del 2023 Prorroga 1: 31 de diciembre del 2023 Prorroga 2: Hasta 31 de marzo de 2024																																										

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		49	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>Estado: En ejecución</p> <p>El precitado contrato de obra derivado tiene fecha de finalización el 31 de marzo de 2024. El Municipio se encuentra a la espera de que se surta la prórroga por parte de INVIAS del Contrato de Interventoría 1079 de 2022 para así tramitar la prórroga de su contrato de obra.</p> <p>OBRAS EJECUTADAS</p> <p>programado: 85.39% ejecutado: 100m de placa huella porcentaje ejecutado incluyendo revision de E y D=34.54%</p> <p>OBRAS PENDIENTES POR EJECUTAR:</p> <p>Pendiente 827m de placa huella y 4 alcantarillas.</p> <p>El proceso licitatorio se llevó a cabo a finales del año 2022, el cual se adjudicó en marzo del 2023 al Consorcio 708 quienes no ejecutaron el contrato debido a que solicitaron reajuste de precios incumpliendo lo descrito en el Pliego de Condiciones donde se mencionaba que se trata de un contrato con precios no reajustables.</p> <p>Por tal razón, a finales de mayo del 2023 se le adjudicó al segundo oferente, CONSORCIO VICOL, antes de empezar a ejecutar obra se le hicieron dos modificaciones al contrato de obra 2023716:</p> <p>▮ ACTA MODIFICATORIA 1. Las actuaciones de la interventoría se evidencian en oficio CTO-1079-2022-522 remitido al municipio el 5/09/23, oficio CTO-1079-2022-542 de fecha 11/09/23; en ambos oficios la interventoría le manifiesta al municipio el desacuerdo en la modificación de la forma de pago debido a que desde la publicación de la oferta no estaba contemplado un anticipo</p> <p>CLAUSULA 8. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE DAGUA, pagará el valor total del contrato a precios unitarios fijos sin formula de reajuste, de la siguiente manera: Un primer desembolso, a título de anticipo, equivalente al Treinta por ciento (30%) del valor del contrato, es decir, la suma de Trescientos Cuarenta y Seis Millones Doscientos Sesenta Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho (\$346.260.658.00) M.Cte., pagaderos una vez se suscriba el acta de inicio, previa constitución por parte de Contratista, a su costa, de una Fiducia para el manejo de dicho recurso; El restante setenta por ciento (70%) del valor del contrato, se cancelará al contratista mediante pagos parciales por avance de obra hasta llegar al noventa por ciento del valor del contrato, y el restante diez por ciento (10%) del valor del contrato, se pagará una vez se liquide el contrato</p>

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
	FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		PÁGINA		50	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>con previo recibido a satisfacción de la obra (...)</p> <p>MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA 18.1: Las partes, acuerdan, como consecuencia de lo anterior, modificar la Cláusula pertinente de las Garantías, específicamente en el amparo de Cumplimiento (18.1), para incluir el amparo de Buen manejo y correcta inversión del anticipo, por ende quedará así: 18. GARANTÍAS – 18.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía única de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento, INCLUYENDO EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, en original a la entidad dentro de los dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad</p> <p>▮ ACTA MODIFICATORIA 2. La interventoría da su aval mediante oficio CTO-1079-2022-758 del 4/12/23</p> <p>ACUERDO: PRIMERO: MODIFICACIÓN al documento consorcial: LAS PARTES CONTRATANTES, ACUERDAN: aprobar la cesión efectuada por la empresa KAWY INGENIERÍA S.A.S. al ingeniero JULIAN LIZANDRO GÓNZALEZ CASAS, situación que es aceptada por las partes contratantes, Quedando la integración del consorcio de la siguiente manera:</p> <p>SEGUNDO: Tener como representante legal del CONSORCIO VICOL al señor FERNANDO ANDRÉS LEMOS CERON y como representante legal suplente a NICOLAS JOSÉ GIRALDO BEDOYA (...)</p> <p>El contrato tuvo una adición de \$ 9.000.000 para el ítem de Estudios y Diseños, la interventoría emite concepto al municipio mediante oficio CTO-1079-2022-679 del 13/10/23 donde le expone las propuestas para que el municipio como unidad ejecutora tome la decisión. El contratista firma acta de inicio el 27/09/2023, sin embargo, inicia actividades tardíamente en los tramos 3 y 4, ya que el trámite de la fiducia fue demorado.</p> <p>Desde el 17/12/2023 Las actividades de tramo 2 no pudieron ser ejecutadas ya que se presentaron problemas de orden público en la zona de intervención que afectaron los tiempos de ejecución y la disponibilidad de personal para la obra. El Municipio de Dagua ha sufrido a lo largo de 2024 graves afectaciones sociales y económicas debido a acciones de las disidencias de las FARC.</p>
--	--

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		51	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

Dichas actividades han implicado quema de vehículos y camiones en vías públicas, así como amenazas a personal público y privado de la zona. Esta situación es un hecho público y notorio, y ha sido ampliamente registrado en prensa nacional:

<https://90minutos.co/valle-del-cauca/alcaldesa-de-dagua-valle-amenazada-mediante-pancarta-de-las-disidencias-de-las-farc-20-01-2024/>

<https://www.agronegocios.co/agricultura/queman-plantaciones-forestales-en-veredas-de-dagua-valle-del-cauca-3781003>

<https://www.rcnradio.com/colombia/pacifico/atribuyen-a-disidencias-de-las-farc-la-quema-de-camiones-en-dagua-valle>

<https://occidente.co/regionales/valle-del-cauca/smurfit-kappa-carton-colombia-ha-sido-blanco-de-acciones-terroristas-conozca-aqui-que-sabe-de-la-situacion/>

Por lo anterior, es necesario prorrogar el contrato de obra y por tanto el contrato de interventoría con el fin de garantizar control y seguimiento.

El CRONOGRAMA DE OBRA para el plazo solicitado correspondiente a la ejecución de obras y de acuerdo a sus cantidades para contrato derivado de convenio con Municipio de Dagua es el siguiente:

ACTIVIDADES			ABRIL	MAYO
Material de Afirmado	m3	200		
Excavaciones varias sin clasificar	m3	320		
Relleno para estructuras con suelo	m3	80		
Concreto resistencia 21MPa (D) - para placa huella	m3	120		
Concreto Ciclópeo (Concreto Resistencia 14 Mpa (F) 60% concreto - 40% agregado ciclópeo).	m3	60		
Acero de Refuerzo Fy 420 MPa.		9.500.00		
Recibo y Liquidación Convenio				

CUADRO DE REDISTRIBUCIÓN DE PERSONAL:

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO		ACPA-FR-1		
		VERSIÓN		1		
		PÁGINA		52	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
	CONCEPTO	COSTO MENSUAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
					(H / Mes)	
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
1	Director de Interventoría	\$ 6.467.500,00	10,00	\$ 64.675.000,00	13,00	\$ 84.077.500,00
1	Ingeniero Residente de Interventoría	\$ 5.472.500,00	6,00	\$ 32.835.000,00	6,80	\$ 48.138.000,00
1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	\$ 3.482.500,00	10,00	\$ 34.825.000,00	10,00	\$ 34.825.000,00
1	Especialista Ambiental y/o sostenibilidad	\$ 7.000.000,00	1,00	\$ 7.000.000,00	1,00	\$ 7.000.000,00
1	Especialista en Geología y/o Geotécnica	\$ 7.000.000,00	1,50	\$ 10.500.000,00	1,50	\$ 10.500.000,00
1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	\$ 7.000.000,00	1,50	\$ 10.500.000,00	1,30	\$ 9.100.000,00
1	Especialista en Estructuras	\$ 7.000.000,00	1,00	\$ 7.000.000,00	0,725	\$ 5.075.000,00
1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	\$ 7.000.000,00	1,50	\$ 10.500.000,00	0,80	\$ 5.600.000,00
1	Especialista en Diseño Geométrico	\$ 7.000.000,00	1,00	\$ 7.000.000,00	0,75	\$ 5.250.000,00
1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	\$ 3.482.500,00	1,00	\$ 3.482.500,00	1,00	\$ 3.482.500,00
PERSONAL TECNICO						
1	Inspector SST	\$ 2.089.500,00	6,00	\$ 12.537.000,00	5,00	\$ 10.447.500,00
1	Inspector	\$ 2.089.500,00	10,00	\$ 20.895.000,00	9,00	\$ 18.805.500,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO						
1	Secretaría	\$ 1.144.250,00	10,00	\$ 11.442.500,00	10,00	\$ 11.442.500,00
1	Ingeniero Residente de Interventoría 2	\$ 5.472.500,00			4,00	\$ 21.890.000,00
1	Inspector 2	\$ 2.089.500,00			4,00	\$ 8.358.000,00
1	Asistente Administrativo	\$ 1.352.000,00			3,00	\$ 4.175.000,00
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				\$ 235.292.000,00		\$ 288.887.500,00
FACTOR MULTIPLICADOR				2,36		2,36
TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				\$ 555.289.120,00		\$ 681.774.500,00
					TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
OTROS COSTOS DIRECTOS						
GL	Viajeros Director y Especialistas	\$ 149.250,00	10,00	\$ 1.492.500,00	12,91	\$ 1.926.356,79
COSTOS ALQUILER EQUIPOS Y OFICINA						
1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1)- 4x4 (incluye conductor, peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	\$ 5.572.000,00	10,00	\$ 55.720.000,00	1,00	\$ 5.572.000,00
1	Motocicletas (150cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	\$ 646.750,00	10,00	\$ 6.467.500,00	9,00	\$ 5.820.750,00
1	Trabajo de Topografía (incluye personal, equipo y	\$ 6.467.500,00	2,00	\$ 12.935.000,00	3,00	\$ 19.402.500,00
1	Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos y Concretos	\$ 497.500,00	3,00	\$ 1.492.500,00	15,00	\$ 7.462.500,00
1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	\$ 995.000,00	10,00	\$ 9.950.000,00	13,00	\$ 12.935.000,00
OTROS COSTOS						
1	Transporte Aéreo y/o Terrestres (incluye peajes y combustible)	\$ 1.492.500,00	5,00	\$ 7.462.500,00	9,00	\$ 13.432.500,00
1	Edición de Informes, Papelería, Reproducción de Documentos, Planos, Fotografías, etc.	\$ 497.500,00	10,00	\$ 4.975.000,00	1,89	\$ 940.275,00
1	Comunicaciones (Teléfono fijo y/o celular, fax, correo, Internet, etc.)	\$ 497.500,00	10,00	\$ 4.975.000,00	12,04	\$ 5.989.900,00
1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	\$ 550.000,00	6,00	\$ 3.300.000,00	0,00	\$ -
1	Veedurías Ciudadanas (Pago según comprobante)	\$ 200.000,00	6,00	\$ 1.200.000,00	0,00	\$ -
1	Motocicletas (150cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) 2	\$ 646.750,00		\$ -	4,00	\$ 2.587.000,00
Ajuste por Acta de Modificación						
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				\$ 109.970.000,00		\$ 76.068.782
Valor total básico (C) = (A) + (B)				665.259.120,00		\$ 757.843.281,79
Provisión para ajustes y frente adicional (D)				\$ 92.584.182,00		
Subtotal costos básicos (E) = (C) + (D)				757.843.282,00		\$ 757.843.281,79
IVA (F) = (E) * (% IVA)				143.990.224,00		\$ 143.990.224,00
Costo Total = (E) + (F)				901.833.506,00		\$ 901.833.506,00

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA

El contrato No. 1079 de 2022 cuyo objeto es interventoría multiproyecto que ha venido realizando el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de siete (7) convenios interadministrativos suscritos en el marco del Programa Colombia Rural en el departamento de Valle; los cuales cuentan con fechas de inicio de diferentes fechas y adicional a ello cuentan con alcances y cuantías diferentes lo que demanda la participación de un grupo interdisciplinario dentro del contrato para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos, motivo por el cual se incluye personal adicional con distribución de recursos.

Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1079 de 2022 cuenta con una fecha de terminación actual del 31 de marzo de 2024, el contratista CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022, realizó la solicitud de prórroga del plazo contractual hasta el 31 de mayo de 2024.

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		53	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		<p>Motivo por el cual, la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 1079 de 2022 hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024 sin adición de recursos.</p> <p>La presente prórroga no generará erogaciones al INSTITUTO NACIONAL DE VIAS ni dará lugar a que existan reclamos por parte de la Interventoría por mayor permanencia en obra.</p> <p>Por lo expuesto anteriormente, la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la ampliación en plazo del contrato de interventoría hasta el 31/05/2024, con el fin de garantizar el seguimiento y control de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los Municipios arriba mencionados en el marco del proyecto “Colombia Rural. Con la presente solicitud de prórroga se prevé la terminación del 100% de las obras.</p> <p>Teniendo en cuenta que, en el marco de la ejecución del contrato, se han presentado hechos que han retrasado el avance del contrato, pero que no son imputables a ninguna de las partes, es necesario continuar con la ejecución del contrato en la siguiente vigencia.</p> <p>La prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes.</p>
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		LEDY CONSTANZA BATERO SANTOFIMIO
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		ADRIAN OSORIO BETANCOURT Resolución No. 2838 del 03 de agosto de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MAYO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO
	NO	
CASO 9 SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES		
OBRA (X) INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD	ADICIÓN <u> X </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN <u> </u>	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		54	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

CONTRATO/CONVENIO		1724 - 2020	
OBJETO		MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA PLATO - TENERIFE EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MODULO 3.	
CONTRATISTA		CONSORCIO PAZ CARIBE PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S. – 70% BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S – 30%	
FECHA DE INICIO 1. VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		FECHA DE INICIO: 17 de marzo de 2021. VALOR INICIAL: \$36.021.730.588. ADICION No 1: \$4.350.000.000 VALOR ACTUAL: \$40.371.730.588 FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN: 31 de julio de 2022 PRÓRROGA No. 1: Hasta 30 de noviembre de 2022 PRÓRROGA No. 2: Hasta 31 de diciembre de 2022 PRÓRROGA No. 3: Hasta 31 de mayo de 2023 PRÓRROGA No. 4: Hasta 30 de noviembre de 2023 PRÓRROGA No. 5: Hasta 31 de diciembre de 2023 PRÓRROGA No. 6: Hasta 29 de febrero de 2024 PRÓRROGA No. 7: Hasta 31 de marzo de 2024 SUSPENSIONES: No Aplica MODIFICACION No. 1: 15 de febrero de 2021 MODIFICACION No. 2: 27 de diciembre de 2021 MODIFICACION No. 3: 30 de diciembre de 2022 MODIFICACIÓN No. 4: 30 de noviembre de 2023 ACLARACIÓN No 1: 02 de junio 2022 PLAZO ACTUAL: Hasta 31 de marzo de 2024	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		\$2.890.000.000 \$939.615.294 \$11.174.854.226 \$4.203.773.962,21	21/05/2021 15/10/2021 24/02/2022 27/12/2023
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	98,7 % (avance físico) – 98,7% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	87,62 % (avance físico) – 83,7% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		La diferencia se debe a los bajos rendimientos tenidos en los primeros meses de la presente anualidad con relación a lo programado, igualmente vale la pena indicar que esta diferencia ha ido disminuyendo demostrando así la	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		56	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		<p>El 27 de diciembre de 2023, la SGCPA BOG-042589, mediante memorando 2023I-V requirió a la Unidad Ejecutora aclarar el informe presentado en su momento por la Interventoría ICEACSA-PLANES.</p> <p>El 29 de febrero de 2024, la Gerencia Grupo Norte de la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales mediante memorando con radicación No. 2024I-VBOG-010199, atendió la solicitud generada por la SGCPA, para lo cual allego el informe actualizado presentado por la Interventoría mediante comunicación C-1956-CI1839-2024 del 27 de febrero de 2024.</p> <p>En atención a lo anterior, en la actualidad con respecto al PAS CTO. 1724-2020, se encuentra pendiente de fijar fecha y hora para reanudar la Audiencia y decidir sobre el presunto incumplimiento al programa de inversión.</p>
GARANTIAS	No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
	No. 1002445 anexo 13 No. 2000041 anexo 11	22/12/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	\$7.500.000.000,00	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	<p>De conformidad con lo solicitado por el contratista y avalado por la interventoría, se hace necesario adicionar la suma de la suma de SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.500.000.000) valor total e IVA INCLUIDO y prorrogar hasta el 31 de agosto de 2024, de acuerdo con las siguientes consideraciones:</p> <p>El sector Transporte ha considerado pertinente desde los orígenes del proyecto PLATO – TENERIFE realizar inversiones en la infraestructura vial que permita la presencia del Estado en la región del Magdalena, con miras a favorecer conexiones estratégicas entre las regiones del País desde el punto de vista logístico, geográfico, social, de seguridad y economía.</p> <p>En el mismo sentido, se consideró de vital importancia para el desarrollo del país la configuración de una red de carreteras que atendiera a su vez los</p>	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	57	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>corredores de mayor movilidad, las vías intermedias y las vías de acceso, para este caso, la conectividad entre los municipios de Plato y Tenerife, en el departamento del Magdalena, así como también, que el desarrollo de la infraestructura de transporte contribuye a conseguir mayor equidad de manera que se consolide la presencia del Estado en el territorio.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, y conforme a lo regulado en la Constitución Política, le corresponde a las Entidades el propender por el uso eficiente y adecuado del recurso público dispuesto para el cumplimiento de su misionalidad, razón por la cual el enfoque del programa "Concluir y Concluir para la Reactivación de las regiones" se propuso entre otros aspectos, lograr la transitabilidad adecuada de la totalidad de los corredores viales, entre los cuales fue seleccionado PLATO – TENERIFE en el Departamento de Magdalena y con ello propender para que las obras ya existentes contaran con una mayor durabilidad que garantice un recorrido seguro y con disminución en tiempos de desplazamiento en dicho corredor.</p> <p>Así las cosas, el proyecto PLATO – TENERIFE, es considerado de gran importancia para el desarrollo de la infraestructura vial en el País, de manera que el Grupo Norte adscrito a la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales, a través del Gestor Técnico, revisó y analizó la solicitud presentada por el Consorcio Constructor PAZ CARIBE, a través del radicado número C.P.C-1723-2024 del 12 de marzo de 2024, solicitud que fue viabilizada por el Consorcio Interventor ICEACSA - PLANES, mediante radicado C-1956-CI1854-2024 de fecha 12 de marzo de 2024 y aprobado por la supervisión de este último, a través del Director Territorial del Magdalena, viabilidad que se generó en atención a las justificaciones descritas para cada uno de los componentes descritos por el consorcio constructor.</p> <p>De acuerdo con el concepto favorable otorgado por ICEACSA-PLANES, el Grupo Norte, presenta solicitud de adición por valor de SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.500.000.000) valor total e IVA INCLUIDO y prórroga hasta el 31 de agosto de 2024.</p> <p>Teniendo en cuenta la relevancia del proyecto y en procura de continuar avanzando en la ejecución a cargo del contratista constructor CONSORCIO PAZ CARIBE, con miras a garantizar la transitabilidad y conectividad del corredor que se interviene a través del contrato de obra No. 1724 de 2020 entre los municipios de Plato y Tenerife, el Grupo Norte adscrito a la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales, de la mano del trabajo que se realiza con la Interventoría del contrato primario, así como con la Dirección Territorial Magdalena, analizó la solicitud presentada por el referido Consorcio Constructor, considerando viable adicionar la suma de SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.500.000.000) valor total e IVA INCLUIDO y prorrogar hasta el 31 de agosto de 2024.</p>
--	---

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		58	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>De acuerdo con la anterior solicitud, es oportuno mencionar que esto no significa renuncia por parte del INVIAS a un posible incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco la condonación a procesos administrativos que se estén adelantando. Teniendo en cuenta el análisis de los componentes técnico, financiero, social, ambiental, predial y jurídico que se justifica de la siguiente manera:</p> <p><u>Justificación Técnica:</u></p> <p>Con el compromiso de atender mediante el mejoramiento a través del desarrollo de actividades de constructivas se hace necesario la ejecución de mayores cantidades de obra en 1.7 km pertenecientes al alcance contractual, considerando las condiciones de deterioro de la superficie de tránsito entre el PR8+500 hasta el PR10+200, es decir 200 metros antes del puente existente en el PR10+400 el cual no se interviene dentro del precitado contrato, por lo que se establece la necesidad de una atención inmediata, pues en temporada de lluvias las inundaciones recurrentes, especialmente debido a la subida de niveles de la ciénaga del Zura, representan un riesgo constante para la seguridad de los usuarios, generando interrupciones importantes en la conectividad y el transporte en la comunidad local.</p>  <p>Esta situación no solo afecta la movilidad de las personas y el transporte de bienes y servicios, sino que también impacta negativamente en el desarrollo económico y social de la región. La incapacidad de mantener la vía en condiciones óptimas durante la temporada de lluvias compromete la accesibilidad a servicios básicos, como la atención médica y la educación, entre otros.</p> <p>Por lo tanto, es imperativo llevar a cabo la ejecución de mayores cantidades de obra que aborde no solo las necesidades urgentes surgidas del análisis del estado actual de la vía sino también las condiciones de transitabilidad en condiciones climáticas adversas que enfrente la región. Solo mediante esta acción integral podremos garantizar la seguridad, eficiencia y sostenibilidad</p>
--	--

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		60	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

<

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		61	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	Teniendo en cuenta lo anterior las condiciones actualizadas del contrato de obra No. 1724 de 2020, en caso de viabilizar la adición se tendría:	
	COMPONENTE	VALOR TOTAL CON ADICION
	a) Subtotal obras	\$ 41.572.867.179,00
	b) Provisión para ajustes obras complementarias y/o adicionales:	\$ 4.418.689.001,00
	c) Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana	\$ 0,00
	d) Valor IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA):	\$ 336.092.142,00
	e) Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial	\$ 358.000.000,00
	f) Impuesto al valor agregado IVA de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial:	\$ 68.020.000,00
	g) Gestión social predial y ambiental (incluye PAGA e IVA 19%):	\$ 1.118.062.266,00
	h) Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID-19 (incluye IVA):	\$ 0,00
	Total, contrato	\$ 47.871.730.588,00
	3. Justificación Social, Predial y Ambiental	
	Gestión Social: Para la continuación de esta gestión en el tiempo de la prórroga NO se requerirá una adición de recursos adicionales.	
	Gestión Ambiental: El contratista de obra está comprometido con la protección del medio ambiente y la mitigación de cualquier impacto negativo que pueda surgir durante la ejecución de la obra y NO se prevé la necesidad de una adición de	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		62	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>recursos, ya que los existentes son adecuados para cubrir las necesidades ambientales del proyecto.</p> <p>Gestión Predial: Para la ejecución de las mayores cantidades de obra antes descritas en esta solicitud NO se requerirá una adición de recursos ni tramites adicionales.</p> <p>Es oportuno indicar que la solicitud de adición y prórroga es aprobada por la Dirección Territorial Magdalena, solicitudes que son coadyuvadas por esta Gestoría.</p> <p>Así las cosas, y en atención al análisis realizado, se considera viable y procedente tramitar la solicitud de adición por valor de SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.500.000.000) valor total e IVA INCLUIDO, con el fin de atender las mayores cantidades de obra antes relacionadas, así como gestionar la prórroga hasta el 31 de agosto de 2024 respecto del contrato de obra No. 1724 de 2020, en los términos aquí expuestos.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>Teniendo en cuenta las comunicaciones allegadas, con radicado C.P.C-1723-2024 del 12 de marzo de 2024, suscrita por el Consorcio PAZ CARIBE, en su calidad de contratista de obra, solicitud que fue viabilizada por el Consorcio Interventor ICEACSA - PLANES, mediante radicado C-1956-CI1854-2024 de fecha 12 de marzo de 2024, y el análisis expuesto en el concepto favorable generado por la Gestoría del Proyecto PLATO – TENERIFE, así como el aval de la Dirección Territorial Magdalena, la Gerencia Grupo Norte, adscrita a la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales, solicita respetuosamente a los miembros del Comité de Contratación se sirvan aprobar la presente solicitud de adición por la suma de SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.500.000.000) valor total e IVA INCLUIDO, así como la solicitud de prórroga al contrato de obra No. 1724 de 2020 hasta el 31 de agosto de 2024, en atención a las siguientes consideraciones:</p> <p>Las justificaciones relacionadas con los componentes técnico, social, ambiental, predial, financiero y jurídico, se considera que contractualmente es necesaria y viable para la continuidad de las obras del proyecto, proceder con la adición presupuestal y la prórroga del contrato primario, puesto que desde el componente jurídico, es oportuno indicar que teniendo en cuenta la autonomía de la voluntad de las partes que participan en el negocio jurídico, las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles y comerciales, correspondan a su esencia y naturaleza, como se establece en los artículos 13 y 40 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Al efecto, el citado artículo 40, dispone:</p>

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		63	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p><i>"(...) Artículo 40. Del contenido del contrato estatal. "Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración (...)"</i></p> <p>En ese orden de ideas, ha de entenderse como lo considera la doctrina jurídica, y como lo ha sostenido en múltiples conceptos la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, que cualquier aumento del valor que se genere al contrato al cual se pretende adicionar, independientemente de la causa que lo origine, se enmarca en el límite del párrafo del artículo 40, antes señalado, de manera que la norma debe entenderse en el sentido de que cualquier aumento del precio inicial, que implique añadir recursos a los inicialmente previstos, implica la celebración de una adición.</p> <p>Así las cosas y con miras a garantizar el principio de legalidad, es clara la norma al señalar que los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, y valga la redundancia, el valor inicial es el contemplado en el contrato originario o principal y cualquier alteración a ese valor constituirá, técnicamente, una adición.</p> <p>Es claro que los contratos estatales pueden ser modificados, adicionados y/o prorrogados cuando sea necesario para lograr su finalidad con el propósito de alcanzar la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato de obra suscrito con el CONSORCIO PAZ CARIBE; para este caso, se hace necesario adelantar la adición del contrato de obra No. 1724 de 2020, con lo cual, se requiere adicionar recursos correspondientes a la suma de SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.500.000.000) valor total e IVA INCLUIDO, para ser ejecutados, contando con la autorización de la ampliación del plazo contractual, a través de la prórroga que se solicita sea aprobada hasta el 31 de agosto de 2024.</p> <p>Bajo este contexto, se torna procedente y jurídicamente viable la solicitud de adición por dicho valor y prórroga a fin que se permita realizar las actividades de obras descritas en el componente técnico y aludidas en la presente solicitud.</p> <p>Lo anterior, en atención a la necesidad de dar cumplimiento a los fines esenciales del estado, y de acuerdo con las disposiciones normativas contempladas en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, el cual señala:</p>
--	---

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		64	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>“(…) ARTÍCULO 3º.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.</p> <p>Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones. (El texto subrayado fue derogado por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007.) (…)” Negrillas fuera de texto original.</p> <p>Es oportuno traer a colación el pronunciamiento de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto 2278 de fecha 5 de julio de 2016, C.P. Germán Bula Escobar, así:</p> <p>“(…) Con la expedición de la Ley 80 de 1993 la autonomía de la voluntad se constituyó en la fuente principal de los efectos que rigen la ejecución del contrato estatal.</p> <p>(…)</p> <p>“Artículo 40º.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.</p> <p>(…)</p> <p>Por consiguiente, respecto de la autonomía de las partes contratantes, el legislador en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, dentro de un contexto de fines estatales, otorgó a las entidades libertad para regular la forma de convenir sus contratos, definir su contenido e incluir las estipulaciones que consideraran necesarias y convenientes siempre que no fueran contrarias a la Constitución, la ley o el orden público, y se enmarcaran dentro de los principios y finalidades de dicha ley y los de la buena administración.</p> <p>Ahora bien, es preciso tener en cuenta que, bajo las exigencias del régimen de la contratación estatal, el postulado de la autonomía de la voluntad no tiene la amplitud que puede tener en la esfera del derecho privado y se ve aminorado en la medida en que debe articularse al principio rector del interés público y general materializado en los fines del Estado y, por tanto, en la búsqueda de los fines de la contratación estatal.</p> <p>(…)</p>
--	--

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		65	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p><i>Ha coincidido la jurisprudencia en que el fin de la contratación estatal en el Estado Social de Derecho se asocia directamente al interés general, puesto que el contrato estatal es uno de los instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. (...)”.</i></p> <p>Teniendo en cuenta el contenido del artículo 3° De los fines de la contratación estatal, la norma anteriormente referida, dentro del pronunciamiento de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado señala: “(...) determina el deber ser de la actuación de la Administración y de los contratistas en punto al cumplimiento de los fines del Estado, el interés general se ve honrado por la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios contratados y el feliz término de los mismos (...)”.</p> <p>(...)</p> <p><i>Recuerda la Sala que la justificación del principio general de conservación de los contratos reside en que no obstante que se pueden observar imperfecciones en el curso de la ejecución del contrato, las partes normalmente tienen interés en mantener vigente el negocio originario, ya que lo contrario supondría comenzar de nuevo con la consecuente pérdida de tiempo y de recursos, razón por la cual se les impone el deber de hacer “lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla” y acordar “los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente” las situaciones que lleguen a presentarse (...) ”.</i></p> <p>Así mismo, es oportuno indicar que frente a la solicitud de prórroga la Corte Constitucional en pronunciamiento C-949 de 2001 manifestó lo siguiente en relación con las modificaciones contractuales al indicar que las prórrogas en los contratos son útiles en cuanto logran alcanzar los fines propios de la contratación estatal:</p> <p><i>“(...) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) evitar modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros. (...)”</i></p> <p>Así mismo la Corte Constitucional señaló que: “(...) las prórrogas de los contratos – como especie de modificación pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal (...)”</p>
--	--

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		66	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:</p> <p><i>“(…) La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado. (…)”</i> Negrillas y subrayas fuera de texto original.</p> <p>Aunado a lo anterior, y teniendo en cuenta los deberes, fines y principios que rigen la actividad contractual estatal, se considera pertinente traer a colación lo expresado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto 2331 de fecha 28 de marzo de 2017, C.P. Edgar González López, así:</p> <p><i>“(…) La actividad del Estado debe dirigirse a satisfacer las demandas y necesidades que requiere la colectividad. Para ello, en muchas ocasiones debe recurrir a la colaboración de terceros, con quienes se relaciona a través de contratos. Dentro de este marco a través de la adquisición de bienes y servicios o la realización de obras, el Estado busca materializar los fines que persigue, de tal suerte que pueda garantizar la prestación continua y eficiente del servicio público, la satisfacción del interés general o la realización de los derechos e intereses de los ciudadanos, tal como se desprende de lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley 80 de 1993: “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”.</i></p> <p>(…)</p> <p><i>Esta finalidad se reafirma nuevamente en el numeral 3º del artículo 25 del estatuto contractual al señalarse: “3º. Se tendrá en consideración que las reglas y procedimientos constituyen mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales, a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos y a la protección y garantía de los derechos de los administrados (…)”</i></p> <p>En línea con las disposiciones anteriores, el artículo 26 de la Ley 80 de 1993 establece expresamente como obligación de los servidores públicos, la búsqueda de los fines que persigue la contratación estatal: “Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger</p>
--	---

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	67	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p><i>los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.</i></p> <p>La celebración de contratos por parte de la administración corresponde entonces a una actividad administrativa a través de la cual se cumplen los fines y funciones del Estado y se logra la satisfacción de las necesidades e intereses de la comunidad.</p> <p>De acuerdo con lo antes anotado, y con el objetivo de garantizar el cumplimiento eficiente de los fines estatales, así como la continuidad y efectividad en la prestación de los servicios públicos, considerando lo anterior y en virtud del ya prenombrado y ampliamente explicado artículo 3º de la Ley 80 de 1993, que establece los fines esenciales del Estado en la celebración y ejecución de contratos públicos, así como los argumentos expuestos con relación al componente técnico y financiero, esta Unidad Ejecutora, respetuosamente solicita a los Honorables Miembros del Comité de Contratación, se sirvan aprobar las siguientes solicitudes, a saber:</p> <p>a). ADICIÓN PRESUPUESTAL: Consistente en adición presupuestal de SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.500.000.000), IVA incluido. Esta adición es necesaria para la ejecución de mayores cantidades de obra dentro de la ejecución del proyecto y asegurar su éxito.</p> <p>b). PRÓRROGA: Consistente en ampliar el plazo del contrato de obra hasta el 31 de agosto de 2024. Plazo que nos permitirá cumplir adecuadamente con las obligaciones contractuales y alcanzar los objetivos del proyecto, realizando la inversión antes requerida.</p> <p>En conclusión, de darse viabilidad a las solicitudes antes enumeradas, fundamentales para abordar las necesidades de conectividad y movilidad de la región de manera más completa y efectiva.</p> <p>De otra parte, es importante anotar que la infraestructura vial juega un papel crucial en el desarrollo socioeconómico del Departamento al facilitar el acceso a servicios básicos, oportunidades de empleo, educación y atención médica, entre otros. Por lo tanto, invertir en el progreso de la infraestructura vial no solo mejora la calidad de vida de los residentes locales, sino que también fomenta el crecimiento económico al facilitar el transporte de bienes y servicios, hacia los municipios de Plato y Tenerife, redundando en el bienestar para la Región.</p> <p>Además, la solicitud de adición presupuestal demuestra un compromiso continuo con el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de las comunidades afectadas. La asignación de este recurso para el mejoramiento de la infraestructura vial no solo proporciona beneficios a corto plazo en términos de creación de empleo y desarrollo de capacidades locales, sino que</p>
--	--

 INVIAS <small>INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS</small>	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
	FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		PÁGINA		68	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		<p>también sienta las bases para un crecimiento económico y social a largo plazo.</p> <p>En resumen, la solicitud de adición presupuestal es adecuada y justificada, así como la prórroga requerida hasta el 31 de agosto de 2024, por su relevancia para el desarrollo del proyecto y su impacto positivo en el desarrollo económico y social de las comunidades afectadas, razones por las cuales, el Grupo Norte adscrito a la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales, considera viable y procedente adelantar la adición y prórroga del contrato de obra No. 1724 de 2020, en los términos ya expuestos, de acuerdo con los comunicados con radicados C.P.C-1723-2024 del 12 de marzo de 2024, suscrito por el Consorcio PAZ CARIBE, en su calidad de contratista de obra, y concepto de viabilidad al trámite allegado por el Consorcio Interventor ICEACSA - PLANES, mediante radicado C-1956-CI1854-2024 de fecha 12 de marzo de 2024.</p> <p>En ese orden de ideas, y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto el Grupo Norte adscrito a la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales avala el trámite, para lo cual respetuosamente solicita al Comité de Contratación, considere viable las presentes solicitudes.</p> <p>Así mismo, resulta procedente continuar con la prórroga solicitada porque la misma es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, y la misma Ley de Contratación no prohíbe la prórroga ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad. Tal como lo ha sostenido el Consejo de Estado, en donde ha indicado que el plazo es un elemento accidental que se puede modificar por acuerdo entre las partes.</p>
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		ILlich IGNACIO BRICEÑO MARTINEZ DESIGNADO – OFICIO DEO 2024S-VBOG-014760 DEL 14 DE MARZO DE 2024
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA RES 124 DE ENERO 21 DE 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2024 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$7.500.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 10 SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES		

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	69	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____			
SOLICITUD		ADICIÓN <u> X </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO/CONVENIO		1956-2020	
OBJETO		INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA PLATO-TENERIFE EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MODULO 3	
CONTRATISTA		CONSORCIO ICEACSA PLANES PLANES S.A.S. – 50% ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA – 50%	
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		FECHA DE INICIO: 17 DE MARZO DE 2021 VALOR INICIAL: \$ 2.849.845.681 ADICIÓN 1: \$887.589.403 ADICIÓN 2 \$155.000.000 ADICIÓN 3 \$ 765.011.479,00 ADICIÓN 4 \$1.000.000.000 ADICIÓN 5 \$200.000.000 VALOR ACTUAL: \$ 5.857.446.563 PLAZO INICIAL: 18 MESES A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN: 31 de julio de 2022 PRÓRROGA 1: Hasta 30 de noviembre de 2022 PRÓRROGA 2: Hasta 31 de diciembre de 2022 PRÓRROGA 3: Hasta 31 de mayo de 2023 PRÓRROGA 4: Hasta 30 de noviembre de 2023 PRÓRROGA 5: Hasta 31 de diciembre de 2023 PRÓRROGA 6: Hasta 29 de febrero de 2024 PRÓRROGA 7: Hasta 31 de marzo de 2024 MODIFICACIONES (1): 16 de febrero de 2021 MODIFICACIONES (2): 29 de diciembre de 2021 MODIFICACIONES (3): 26 de diciembre de 2022 PLAZO ACTUAL: Hasta 31 de marzo de 2024	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		\$ 606.000.000,00 \$ 591.414.151,50	21/05/2021 03/03/2022
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	99,5% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	99,5% (avance financiero)	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		70	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	N/A	
PROCESOS SANCIONATORIOS	CAUSA	ESTADO
GARANTIAS	No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
	No. 1001645072 anexo 18	23/12/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N. A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	\$1.350.000.000,00	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	<p>La presente solicitud se plantea con el fin de prorrogar hasta el 31 de agosto de 2024 y adición de recursos por MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/C (\$1.350.000.000). al contrato de interventoría 1956-2020 bajo las siguientes consideraciones:</p> <p>El sector Transporte ha considerado pertinente desde los orígenes del proyecto PLATO – TENERIFE realizar inversiones en la infraestructura vial que permita el cumplimiento de metas físicas y fortalezcan la presencia del Estado en la región del Magdalena, con miras a favorecer conexiones estratégicas entre las regiones del País desde el punto de vista logístico, geográfico, social, de seguridad y economía.</p> <p>En el mismo sentido, se consideró de vital importancia para el desarrollo del país la configuración de una red de carreteras que atendiera a su vez los corredores de mayor movilidad, las vías intermedias y las vías de acceso, para este caso, la conectividad entre los municipios de Plato y Tenerife, en el departamento del Magdalena, así como también, que el desarrollo de la infraestructura de transporte contribuye a conseguir mayor equidad de manera que se consolide la presencia del Estado en el territorio.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, y conforme a lo regulado en la Constitución Política, le corresponde a las Entidades el propender por el uso eficiente y adecuado del recurso público dispuesto para el cumplimiento de su misionalidad, razón por la cual el enfoque del programa "Concluir y Concluir para la Reactivación de las regiones" se propuso entre otros aspectos, lograr la transitabilidad adecuada de la totalidad de los corredores viales, entre los</p>	

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		71	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>cuales fue seleccionado PLATO – TENERIFE en el Departamento de Magdalena y con ello propender para que las obras ya existentes contaran con una mayor durabilidad y así mismo se evidenciarian segmentos viales con una carpeta asfáltica que garantice un recorrido seguro y con disminución en tiempos de desplazamiento en dicho corredor.</p> <p>De acuerdo con las anteriores premisas, se generó la necesidad de adjudicar, suscribir y ejecutar los contratos de obra No.1724 de 2020, así como el contrato de interventoría No. 1956 de 2020 para el desarrollo del proyecto PLATO – TENERIFE, en el departamento del Magdalena, en consecuencia y de cara en el avance y desarrollo de la infraestructura y logística de transporte a nivel Nacional se considera priorizar la atención del referido corredor vial.</p> <p>Es así que el Grupo Norte adscrito a la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales, a través del Gestor Técnico, analizó la solicitud de adición y prórroga presentada por el CONSORCIO ICEACSA – PLANES, mediante radicado C-1956-CI1855-2024 de fecha 13 de marzo de 2024, solicitud que se genera en atención a la solicitud presentada por el Contratista Constructor CONSORCIO PAZ CARIBE, a través del radicado No C.P.C-1723-2024 del 12 de marzo de 2024, quienes también solicitaron adicionar y prorrogar el contrato primario hasta el 31 de agosto de 2024, agregando que la Interventoría emitió concepto favorable con respecto a las solicitudes del contratista mediante comunicado con radicado número C-1956-CI1854-2024 de fecha 12 de marzo de 2024.</p> <p>Teniendo en cuenta que la solicitud de Interventoría, solicita: Adición de recursos por valor de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/C (\$1.350.000.000). Incluido IVA y Prórroga al plazo de ejecución del Contrato hasta el 31 de agosto del 2024, las cuales se hacen necesarias por la solicitud de adición y prórroga requerida por el Contratista de Obra Consorcio Paz Caribe, de acuerdo con el RAD No C.P.C-1723-2024 del 12 de marzo del 2024, la Gestoría del Proyecto, una vez revisar la solicitud considera:</p> <p>Teniendo en cuenta el alcance actual de las obras, dentro del contrato principal, esto es, Contrato de Obra No. 1724 de 2020, se requiere el tiempo adicional solicitado para adelantar la ejecución de las actividades enmarcadas en la solicitud del Contratista, lo cual, se sustenta principalmente en atención a lo establecido en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, que trata de la continuidad de la interventoría, normativa que en su literalidad señala:</p> <p><i>“Artículo 85. Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993”.</i></p>
--	--

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	72	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

Formulario 1		Valor actualizado última Modificación Contractual No. 14 Fecha: 1 marzo de 2024		Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial				
Total Costos Directos de Personal	\$ 1.680.735.360	\$	4.300.571.887,06	\$ 985.034.625,08	\$ 5.285.606.512,14
Subtotal Otros Costos Directos	\$ 392.630.000	\$	621.652.115,46	\$ 149.419.156,43	\$ 771.071.271,89
Provisión para ajustes y frente adicional	\$ 321.462.943	\$	-		\$ -
IVA	\$ 455.017.378	\$	935.222.560,48	\$ 215.546.218,49	\$ 1.150.768.778,97
Valor Total	\$ 2.849.845.681	\$	5.857.446.563,00	\$ 1.350.000.000,00	\$ 7.207.446.562,99

La Interventoría genera solicitud de adición y prórroga en atención a las actividades de supervisión que debe ejecutar en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Interventoría del Instituto Nacional de Vías - INVIAS de acuerdo con los componentes técnico, jurídico, financiero, presupuestal, ambiental, social y predial, con el siguiente detalle, a saber:

Justificación técnica

Desde el componente técnico el Consorcio Constructor, señaló como aspecto relevante en el que sustenta su solicitud, el cual, corresponde a mayores cantidades de obra de mejoramiento a través del desarrollo de actividades constructivas del corredor Plato – Tenerife entre PR 8+500 y PR 10+200 (1,7 km).

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin atender mayores cantidades de obra considerando las condiciones de deterioro de la superficie de tránsito entre el PR8+500 hasta el PR10+200, se establece la necesidad en la ejecución de mayores cantidades de obra, pues en temporada de lluvias las inundaciones recurrentes, especialmente debido a la subida de niveles de la

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		73	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>ciénaga del Zura, representan un riesgo constante para la seguridad de los usuarios, generando interrupciones importantes en la conectividad y el transporte en la comunidad local.</p> <p>Esta situación no solo afecta la movilidad de las personas y el transporte de bienes y servicios, sino que también impacta negativamente en el desarrollo económico y social de la región. La incapacidad de mantener la vía en condiciones óptimas durante la temporada de lluvias compromete la accesibilidad a servicios básicos, como la atención médica y la educación, entre otros.</p> <p>Por lo anterior se hace necesario y fundamental, generar una prórroga al contrato de interventoría 1956-2020 hasta el 31 de agosto de 2024 tiempo que se estima para la ejecución de las actividades referentes a la adición al contrato de obra 1724-2020 el cual es necesario su acompañamiento técnico en el sentido de la vigilancia y control como se establece en el manual de interventoría. Así mismo con el tiempo solicitado igualmente se genera la necesidad de adicionar al contrato de interventoría 1975-2020 la suma de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/C (\$1.350.000.000,00). Recursos necesarios a fin de satisfacer las necesidades en el cumplimiento contractual, valor que se estima según la necesidad de mayores dedicaciones del personal profesional como director y residente de interventoría, personal de especialistas, así como el personal técnico que se requiere para el seguimiento de las actividades del proyecto y sus correspondientes gastos reembolsables, todo lo anterior ya establecido contractualmente y según una proyección al plan de cargas del mismo.</p> <p>La ampliación del plazo se fundamenta en la necesidad de garantizar el correcto seguimiento y control a las mayores cantidades de obra, pues con la complejidad evidenciada en la ejecución del contrato se estima que el tiempo necesario para la ejecución de este tramo adicional correspondería hasta el 31 de agosto de 2024.</p> <p>Se espera que la prórroga solicitada, respecto del contrato de obra e interventoría, no solo permita cumplir con los objetivos técnicos y operativos del proyecto, sino también satisfacer las necesidades de la comunidad en términos de conectividad y seguridad vial.</p> <p>Justificación Financiera</p> <p>En el entendido que los contratos de interventoría son reconocidos mediante la remuneración de los recursos efectivamente empleados a lo largo del tiempo de ejecución del mismo y dado que como ya se manifestó se requiere prorrogar el plazo de ejecución del contrato de obra 1724-2020 hasta el 31 de agosto del 2024 así mismo el contrato de interventoría 1956-2020 en los mismos términos resulta necesaria la adición al Contrato de Interventoría en</p>
--	--

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		75	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	Especialista en Geología y/o Geotecnia	0,10	\$	849.000,00	
	Especialista en Pavimentos y/o Vías	0,50	\$	4.245.000,00	
	Especialista en Estructuras	0,00	\$	-	
	Especialista en Hidráulica e Hidrología	0,00	\$	-	
	Especialista en Sostenibilidad	1,20	\$	10.188.000,00	
	Líder de Integración	1,00	\$	6.887.000,00	
	Profesional Social	5,40	\$	26.518.200,00	
	Profesional Ambiental	6,00	\$	37.475.000,00	
	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	1,00	\$	6.368.000,00	
	Auditor de calidad	1,20	\$	6.981.900,00	
	Especialista en diseño geometrico	0,60	\$	4.507.800,00	
	Profesional Juridico predial	1,75	\$	14.613.250,00	
	profesional Tecnico predial	1,75	\$	10.960.750,00	
	PERSONAL TÉCNICO				
	Inspector	6,00	\$	18.891.000,00	
	Inspector	0,00	\$	-	
	Inspector	0,00	\$	-	
	Inspector Eléctrico		\$	-	
	Topógrafo Inspector	6,00	\$	19.785.000,00	
	Topógrafo Inspector	0,00	\$	-	
	Laboratorista Inspector	6,00	\$	18.891.000,00	
	Inspector SST	6,00	\$	18.891.000,00	
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO				
	Cadenero	6,00	\$	10.828.000,00	
	Cadenero	0,00	\$	-	
	Auxiliar de Laboratorio	6,00	\$	10.828.000,00	
	PERSONAL ADMINISTRATIVO				
	Secretaria	6,00	\$	9.157.000,00	
	Conductor	5,00	\$	8.490.000,00	
	Conductor 2	6,00	\$	9.993.000,00	
	Conductor 3	0,00	\$	-	
	Campamentera	3,00	\$	4.578.500,00	
	OTROS COSTOS DE PERSONAL				
	Provisión Jornadas 7X24		\$	-	
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		\$	416.804.400,00	
	FACTOR MULTIPLICADOR				2,36
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		\$	983.658.384,00	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		76	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	CONCEPTO	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL (\$)	
	Viaticos Director y/o Especialistas	8,44	\$	2.369.789,00
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA			
	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	6,00	\$	41.636.000,00
	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	5,00	\$	35.375.000,00
	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	0,00	\$	-
	Equipo completo de topografia	6,00	\$	19.150.000,00
	Equipo completo de topografia	0,00	\$	-
	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	6,00	\$	20.815.000,00
	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	6,00	\$	16.660.000,00
	OTROS COSTOS			
	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	1,50	\$	5.305.500,00
	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	6,00	\$	6.785.000,00
	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)	1,45	\$	2.691.850,00
	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE		\$	-

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		77	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	BIOSEGURIDAD POR COVID - 19			
	Veeduría Técnica Comunitaria	0,00	\$	-
	AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE			
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)		\$	150.788.139,00
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = ©		\$	1.134.446.523,00
	PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = D)		\$	7.258,51
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = €		\$	1.134.453.781,51
	IVA = 19% * (E) = (F)		\$	215.546.218,49
	COSTO TOTAL = (E) + (F)		\$	1.350.000.000,00
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>Los anteriores valores fueron producto se sacaron de la propuesta económica indexados a la fecha, utilizando la fórmula de actualización de sueldos y tarifas establecida en el Manual de Interventoría.</p> <p>Así las cosas y una vez concluido el análisis con respecto a la solicitud allegada por la Interventoría, a la Dirección Territorial Magdalena, en su calidad de natural supervisor del contrato de interventoría, quien avalo las solicitudes de acuerdo con los argumentos expuestos, esta Gestoría, se permite indicar que coadyuva la viabilidad de las referidas solicitudes.</p> <p>Lo anterior, al considerar la necesidad que el Consorcio Interventor, continúe con el seguimiento, inspección y control técnico, administrativo, financiero, ambiental, social y predial, al contrato de obra No. 1724 de 2020, durante la prórroga solicitada hasta el 31 de agosto de 2024, adelantando el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, establecidas en virtud del contrato de Interventoría No. 1956 de 2020.</p>			
	<p>En atención a la solicitud de adición y prórroga requeridas por el CONSORCIO ICEACSA – PLANES, mediante radicado C-1956-CI1855-2024 de fecha 13 de marzo de 2024, solicitud que se genera en atención a la solicitud presentada por el Contratista Constructor CONSORCIO PAZ CARIBE, a través del radicado No C.P.C-1723-2024 del 12 de marzo de 2024, quienes también solicitaron adicionar y prorrogar el contrato primario hasta el 31 de agosto de 2024, para lo cual el Consorcio Interventor emitió concepto favorable con respecto a las solicitudes del contratista constructor mediante comunicado con radicado número C-1956-CI1854-2024 de fecha 12 de marzo de 2024, esta Unidad Ejecutora, se permite generar las siguientes consideraciones, a saber:</p>			

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		78	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>Dado que el contrato de interventoría está en conexidad con el contrato de obra y considerando que este último será objeto de ampliación de plazo, en virtud del numeral 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, es claro que todo contrato de obra producto de una licitación pública, debe contar con Interventoría externa, además el artículo 40 de la mencionada ley, señala que las partes pueden llegar a acuerdos basados en el principio de la autonomía de la voluntad y que permitan la continuidad de la ejecución contractual con el propósito de cumplir con el objeto.</p> <p>A continuación, se presentan las disposiciones normativas que hemos enunciado:</p> <p>Ley 80 de 1993 en su artículo 32 Inciso Primero, cuyo texto vigente es el siguiente:</p> <p><i>“(…) ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:</i></p> <p><i>1º. Contrato de Obra.</i></p> <p><i>Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.</i></p> <p><i><Aparte tachado derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007> En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista,</i>” (Negrillas y Subrayas fuera de texto).</p> <p>Ley 80 de 1993 artículo 40, señala que:</p> <p><i>“(…) ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.</i> <i>Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.</i></p>
--	---

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		79	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p><i>En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración” (Negrilla fuera de texto original).</i></p> <p>Adicionalmente, es importante considerar que el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 que alude a la prórroga del contrato de Interventoría cuando se amplía el plazo del contrato sobre el cual se desarrollan las actividades de vigilancia y control, consagra que:</p> <p><i>“(…) ARTÍCULO 85. CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993”</i></p> <p>Por tanto, en tal sentido es válido y por demás necesario dar aplicación a lo contemplado en la norma mencionada. Asimismo, es claro que mediante el contrato estatal se persigue la prestación de los servicios públicos y por consiguiente la satisfacción de intereses de carácter general. Esta particularidad de la contratación estatal determina que la ejecución del objeto contractual sea un asunto vertebral y por esto la ley ha previsto diversos mecanismos para conjurar factores o contingencias que puedan conducir a su paralización o inejecución, como es la ampliación del plazo ante situaciones exógenas que afecten el desarrollo o rendimiento normal del contrato inicialmente celebrado.</p> <p>Actualmente, la prórroga al contrato de obra No. 1724 de 2020 viabilizada por la Interventoría CONSORCIO ICEACSA-PLANES, requiere en cumplimiento de lo indicado, que la interventoría continúe con la vigilancia y seguimiento a las actividades que desarrolla, por lo que es necesario ampliar el término del contrato de Interventoría, para lo cual se hace necesario adelantar la solicitud de Prórroga No. 8 para el Contrato de Interventoría No. 1956 de 2020, por período igual al de la prórroga en el contrato de obra, es decir, hasta el 31 de agosto del 2024.</p> <p>En cuanto a la solicitud de Adición No. 6, la mencionada adición se requiere con el propósito de autorizar recursos adicionales al contrato de Interventoría No. 1956 de 2020, por valor de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/C (\$1.350.000.000,00). Incluido IVA, necesarios para cubrir los costos de personal técnico, administrativo y costos directos adicionales, requeridos para el correcto seguimiento y control a las actividades desarrolladas por el contratista de obra.</p>
--	--

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		80	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>En este caso, y teniendo en cuenta documento suscrito el 12 de marzo de 2024, por parte del contratista PAZ CARIBE, mediante el cual solicitaron adicionar y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 1724 de 2020, hasta el 31 de agosto de 2024 inclusive, es necesario que el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, como entidad contratante, cuente con el apoyo de la interventoría ICEACSA - PLANES, a través de la cual, se permita adelantar la debida vigilancia, el seguimiento y el control especializado a la ejecución de las actividades contratadas para la ejecución de las actividades inherentes a la mayor cantidades de obra, pues con la complejidad evidenciada en la ejecución del contrato se estima que el tiempo necesario para la ejecución de este tramo adicional seria hasta el 31 de agosto de 2024, como ya se indicó, para dar cumplimiento al proyecto nominado como: "MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA PLATO-TENERIFE EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MODULO 3", contemplado no solo en los documentos precontractuales para adelantar la Licitación Pública que permitió la adjudicación del contrato de obra pública No. 1724 de 2020.</p> <p>Así las cosas, y teniendo en cuenta la solicitud del contratista de obra, la Interventoría con el ánimo de garantizar la continuidad respecto a la importante y correspondiente labor de vigilancia administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato inspeccionado, por parte de esta, y en procura de atender como corresponde el correcto cumplimiento a la obligación de velar por la salvaguarda de los recursos involucrados en el negocio jurídico estatal, y en aras de adelantar el seguimiento y control respecto de las condiciones económicas y financieras del Contrato de Obra Pública No. 1724 de 2020, se considera necesario avalar por parte de esta Unidad Ejecutora, la solicitud allegada a la Dirección Territorial Magdalena, en su calidad de supervisor del contrato de interventoría No. 1956 de 2020.</p> <p>Y en ese orden de ideas, a bien se considera autorizar la adición requerida, así como prorrogar el seguimiento respecto a todos los componentes del contrato principal que sobre el cumplimiento de este se realice, en virtud del conocimiento especializado que ha demostrado el Consorcio Interventor adelantar en el desarrollo del contrato 1956 de 2020.</p> <p>Ahora bien, y de acuerdo con los aspectos jurídico-contractuales, ha de entenderse que al celebrar contratos estatales, se desarrolla una actividad administrativa a través de la cual se cumplen los fines y funciones del Estado y se logra la satisfacción de las necesidades e intereses de la comunidad, de manera que en el presente caso y en procura de contribuir con la ejecución del proyecto para la realización de LA CARRETERA PLATO-TENERIFE EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, con miras a lograr la satisfacción de las necesidades de la comunidad así como los fines del estado y en procura de la culminación del proyecto, se considera necesario, pertinente,</p>
--	--

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		81	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>conveniente, y oportuno desde el punto de vista social, económico, de responsabilidad y buena administración, que el contrato de interventoría continúe sus labores durante la prórroga solicitada para el Contrato de Obra, esto es, hasta el 31 de agosto de 2024.</p> <p>Con lo anterior, y de aprobar la solicitud de adición por valor de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/C (\$1.350.000.000,00). Incluido IVA y la prórroga requerida por el Consorcio Interventor ICEACSA - PLANES, se estaría dando cumplimiento a los fines estatales, protegiendo los recursos del Estado, en desarrollo de la construcción, ejecución y finalización de la obra pública contratada, garantizando el seguimiento, control y vigilancia para la satisfacción de las necesidades planteadas en el momento de contratar la obra referida y adelantando las actividades requeridas, de cara al inicio de las actividades post contractuales tanto del contrato de obra, como el de interventoría.</p> <p>En suma, y de acuerdo con los argumentos expuestos, y el análisis realizado, la Gerencia Grupo Norte, adscrita a la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales, se permite solicitar respetuosamente a los miembros del Comité de Contratación se sirvan aprobar la presente solicitud de adición por la suma de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/C (\$1.350.000.000,00). Incluido IVA y la prórroga al contrato de Interventoría No.1956 de 2020 hasta el 31 de agosto de 2024.</p> <p>Esta Unidad Ejecutora solicita muy respetuosamente al Comité de Contratación aprobar las solicitudes enunciadas, en atención a las consideraciones anteriormente descritas, de manera que la interventoría continúe en el ejercicio de sus obligaciones contractuales de seguimiento, control y vigilancia con respecto a la inspección que debe realizar con ocasión del contrato de obra No. 1724 de 2020.</p> <p>Así mismo, resulta procedente continuar con la prórroga solicitada porque la misma es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, y la misma Ley de Contratación no prohíbe la prórroga ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad. Tal como lo ha sostenido el Consejo de Estado, en donde ha indicado que el plazo es un elemento accidental que se puede modificar por acuerdo entre las partes.</p>
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	ILICH IGNACIO BRICEÑO MARTINEZ DESIGNADO – OFICIO DEO 2024S-VBOG-014760 DEL 14 DE MARZO DE 2024
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA RES 124 DE ENERO 21 DE 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		82	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2024 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$1.350.000.000, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO
	NO	
CASO 11 SUBDIRECCION MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA		
OBRA (X) INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD	ADICIÓN_____ PRÓRROGA_ X_ MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO/CONVENIO	4979-2023	
OBJETO	"MANTENIMIENTO DEL FERRY DENOMINADO "PIEDRAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO- DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."	
CONTRATISTA	CONSORCIO CONSTRUCTORES JL con NIT. 901.782.165-1 Integrado por: (Juliana Horrillo Amado C.C. 40.439.257 participación: 90%, Arquitectura e Ingeniería + Diseños LD ZOMAC Nit. 901699282-9, Participación 10%)	
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES	FECHA INICIO: 30-12-2023 VALOR INICIAL: \$ 221.595.057.00 ADICIONES: N/A VALOR ACTUAL: \$221.595.057.00 PLAZO INICIAL: 31-12-2023. PRÓRROGAS: N/A SUSPENSIÓN 1: DESDE 30/12/2023 HASTA 31/01/2024. AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 1: DESDE 01/02/2024 HASTA 29/02/2024. AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN 1: DESDE 01/03/2024 HASTA 31/03/2024. PLAZO ACTUAL: 02-04-2024	
ANTIPOS/PAGO ANTICIPADO	\$	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0% (avance físico) / 0% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0% (avance físico) / 0% (avance financiero)
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	N/A	
PROCESOS SANCIONATORIOS	CAUSA	ESTADO

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		83	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	N/A	N/A
GARANTIAS	No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado Garantía Única de Cumplimiento No. 21-44-101432789, Anexo No. 0 y 1	Fecha de aprobación en SECOP 29 de Diciembre del 2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	DOS (2) MESES	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	<p>Se considera viable la solicitud de prórroga por un tiempo de Dos (2) meses del Contrato No. 4979 de 2023 “MANTENIMIENTO DEL FERRY DENOMINADO “PIEDRAS”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO- DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.”, solicitada por el contratista CONSORCIO CONSTRUCTORES JL mediante oficio No. PIE-19-03-2024 de fecha 29 de Febrero de 2024.</p> <p>De acuerdo con el oficio enviado por el Contratista de Obra CONSORCIO CONSTRUCTORES JL, se requiere de Dos (2) meses a partir de la fecha de reinicio del contrato para garantizar el cumplimiento de las actividades y el alcance del Contrato de Obra.</p> <p>Cabe señalar, que el proyecto desde el 30 de diciembre de 2023 se encuentra suspendido debido a que en la zona en la que está ubicado el Ferry Piedras, es decir, el municipio de Altos del Rosario en el departamento de Bolívar perteneciente a la cuenca del Magdalena – Cauca, ha estado en alerta hidrológica roja y naranja durante la mayor parte del mes de diciembre, (Anexaron los boletines emitidos por el IDEAM como soporte).</p> <p>En consonancia con lo anterior, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2024, las fuertes y constantes lluvias en el sector han provocado crecientes súbitos en los ríos resultando en inundaciones, situación que impide acceso al sitio de intervención y realizar las actividades de adecuación del terreno, traslado e izada de la embarcación, lo que motivo la ampliación 1 y 2 de la suspensión del contrato.</p> <p>Al respecto, se prevé que las condiciones climáticas permitan la ejecución de las obras al 100% al reinicio del contrato, teniendo en cuenta que los últimos boletines expedidos por el IDEAM relacionados con el pronóstico del tiempo para la temporada del segundo trimestre tienden a ser favorables.</p>	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		84	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

<p>Ahora bien, las actividades y el alcance del contrato de obra se encuentran descritas en el anexo técnico, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transporte a Troja: Adecuación terreno, Transporte a troja; • Reparación Estructura: Acero Refuerzo Estructural (Incluye corte y reposición de pieza), • Repaso Soldadura estructura interna y externa, Limpieza (sand blasting) y pintura de estructuras metálicas, • Retiro, suministro e instalación de cables de acero de 1/2", • Suministro e instalación de vidrio templado cabina, Cielo falso cabina • Seguridad y Salvamento: Mantenimiento y mejoramiento del Sistema de Seguridad Industrial y Salvamento • Reparación de maquinaria y equipos: Mantenimiento de la maquinaria propulsora fuera de borda 90HP, auxiliar y sistema eléctrico. <p>Así las cosas, es importante aclarar que la presente solicitud no requiere adición de recursos, precisando que la ejecución de las actividades del contrato se encuentra respaldadas con el registro presupuestal 1417423 del 21-12-2023. En consonancia con lo anterior, se aclara que, con el cambio de vigencia, para el año 2024 no se realizara reajuste a los valores pactados en la oferta. La presente prórroga no generará sobrecostos al invias y se prevé ejecución de recursos y obras del 100% en el plazo solicitado.</p> <p>Por otra parte, la distribución del plazo para la ejecución del contrato y teniendo en cuenta que no requiere revisión ni ajuste de Estudios y Diseños, solamente la ejecución de obras; el detalle de la misma se encuentra en el cronograma de obra adjunto a la presente solicitud, dando claridad que el proyecto se finalizara dentro de la vigencia 2024 y el plazo solicitado es suficiente esto es, DOS (2) meses. A continuación, se relacionan las mismas:</p> <table> <tr> <th>ACTIVIDAD</th><th>DURACION</th><th>MES 1</th><th>MES 2</th></tr> <tr> <td>EJECUCION OBRAS Y ACTIVADES</td><td>2 MESES</td><td>Adecuación terrena, Transporte a troja del ferry, reparación estructura, repaso soldadura</td><td>Suministro e instalación de vidrio templado cabina, Cielo falso cabina Seguridad Industrial y Salvamento Reparación de Maquinaria y Equipo</td></tr> </table> <p>Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del contrato de obra en Dos (2) meses a partir de la fecha de reinicio con la finalidad de ejecutar las obras pendientes.</p> <p>Por último, es importante mencionar que, con la presente solicitud de prórroga tanto para el contrato de obra como para el contrato de interventoría del</p>				ACTIVIDAD	DURACION	MES 1	MES 2	EJECUCION OBRAS Y ACTIVADES	2 MESES	Adecuación terrena, Transporte a troja del ferry, reparación estructura, repaso soldadura	Suministro e instalación de vidrio templado cabina, Cielo falso cabina Seguridad Industrial y Salvamento Reparación de Maquinaria y Equipo
ACTIVIDAD	DURACION	MES 1	MES 2								
EJECUCION OBRAS Y ACTIVADES	2 MESES	Adecuación terrena, Transporte a troja del ferry, reparación estructura, repaso soldadura	Suministro e instalación de vidrio templado cabina, Cielo falso cabina Seguridad Industrial y Salvamento Reparación de Maquinaria y Equipo								

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		85	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>proyecto en referencia, no genera una adición en recursos para ninguno de los mismos.</p>
<p>RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</p>	<p>Es importante resaltar que los documentos estructurados en la SMFF para el proceso de contratación del mantenimiento del Ferry Piamonte, fue enviado por la Unidad Ejecutora con Memorando a SEP: SMFF 58115 de fecha 27 de Julio de 2023, publicado en la plataforma de SECOP II con Resolución de Apertura 3618 del 10-10-2023 Adjudicado con Resolución 4215 del 22-11-2023.</p> <p>Una vez adjudicado el contrato, la consolidación de los documentos para la elaboración de la minuta y suscripción de la misma, se realizó el 16-12-23; a partir de esa fecha, se envían los documentos requisito para la expedición del respectivo Registro Presupuestal, el cual fue expedido el 21-12-23 y con fecha 29 de diciembre de 2023 se expide el Acta de Aprobación de las pólizas iniciales. Link Secop II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE</p> <p>Una vez perfeccionado el Contrato 4979-2023, se imparte Orden de Inicio el 30-12-2023.</p> <p>Que mediante oficio No. PIE-03-12-2023 de fecha 30 de Diciembre de 2023, el CONSORCIO CONSTRUCTORES JL, solicito la Suspensión 1 del contrato No. 4979 de 2023, dado que:</p> <p><i>“...La zona en la que está ubicado el Ferry Piedras, es decir, el municipio de Altos del Rosario en el departamento de Bolívar perteneciente a la cuenca del Magdalena – Cauca ha estado en alerta hidrológica roja y naranja durante la mayor parte del mes de diciembre, (Anexamos los boletines emitidos por el IDEAM como soporte). Las fuertes y constantes lluvias en el sector han provocado crecientes súbitos en los ríos resultando en inundaciones. Esta situación nos impide realizar las actividades de adecuación del terreno, y trasladado e izada de la embarcación.”</i>, situación que se a la fecha de reinicio se encontrará superada, teniendo en cuenta los reportes diarios del IDEAM y prevista para la época.</p> <p>El Contratista de Obra mediante oficio No. PIE-19-03-2024 de fecha 29 de Febrero de 2024, solicitó al contratista de Interventoría e INVIAS, prorrogar el contrato 4979 de 2023 “MANTENIMIENTO DEL FERRY DENOMINADO “PIEDRAS”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO-DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.” por un periodo de Dos (2) meses a partir de la fecha de reinicio del mismo destacando que la prórroga no requiere recursos adicionales.</p> <p>Que Mediante oficio No. MAS-32-013 de fecha 4 de Marzo de 2024, el Contratista de Interventoría M.A.S. INVERSIONES S.A.S, revisó y aprobó la solicitud realizada por parte del Contratista de Obra. Razón por la cual, se</p>

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		86	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		<p>hace necesario prorrogar la Interventoría en los mismos términos del contrato de Obra por un periodo de Dos (2) meses respectivamente a partir de la fecha de reinicio del contrato.</p> <p>La prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes.</p> <p>Por lo anterior, se considera viable y necesario prorrogar el Contrato de Obra No. 4979 de 2023 que tiene por objeto “MANTENIMIENTO DEL FERRY DENOMINADO “PIEDRAS”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO- DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.”, por un plazo equivalente a Dos (2) meses a partir de la fecha de reinicio del mismo sin que por esto se genere adición monetaria, ya que cuentan con los recursos suficientes para su ejecución. Lo anterior, en aras de que el Contratista ejecute a cabalidad las actividades y alcance descritos en el anexo técnico respectivamente.</p>
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		N/A
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		CAMILO ANDRES ROA ROJAS
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, POR DOS (2) MESES, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 12 SUBDIRECCION MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA		
OBRA (☒) INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA ☒ MODIFICACIÓN _____
CONTRATO/CONVENIO		4797-2023
OBJETO		“MANTENIMIENTO DEL FERRY DENOMINADO PIAMONTE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MORALES - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”
CONTRATISTA		CONSORCIO CAS & SANCHEZ con NIT. 901.777.413-1 integrado por (CAS Ingenieros SAS Nit. 900558082-4, 90%; Carlos Alberto Sánchez Lacouture 79.787.520, 10%).
FECHA DE INICIO		FECHA INICIO: 30-12-2023
1.VALOR INICIAL		VALOR INICIAL: \$ 87.103.570.00

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		87	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		ADICIONES: N/A VALOR ACTUAL: \$87.103.570.00. PLAZO INICIAL: 31-12-2023. PRÓRROGAS: N/A SUSPENSIÓN 1: DESDE 30/12/2023 HASTA 31/01/2024. AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 1: DESDE 01/02/2024 HASTA 29/02/2024. AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN 1: DESDE 01/03/2024 HASTA 31/03/2024. PLAZO ACTUAL: 02-04-2024	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		\$	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0% (avance físico) / 0% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	0% (avance físico) / 0% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N/A	
PROCESOS SANCIONATORIOS		CAUSA	ESTADO
		N/A	N/A
GARANTIAS	No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado Garantía Única de Cumplimiento No. 96-44-101187126, Anexo No. 1	Fecha de aprobación en SECOP 29 de Diciembre del 2023	
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		DOS (2) MESES	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Se considera viable la solicitud de prórroga por un tiempo de Dos (2) meses del Contrato No. 4797 de 2023 “MANTENIMIENTO DEL FERRY DENOMINADO PIAMONTE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MORALES - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.”, solicitada por el contratista CONSORCIO CAS & SANCHEZ mediante oficio No. 4797-2023-OF.005 de fecha 4 de Marzo de 2024.	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		88	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>De acuerdo con el oficio enviado por el Contratista de Obra, se requiere garantizar el cumplimiento de las actividades y el alcance del Contrato de Obra.</p> <p>La prórroga del Contrato principal suscrito por el Instituto Nacional de Vías y el CONSORCIO CAS & SANCHEZ, es de Dos (2) meses a partir de la fecha de reinicio del contrato, el proyecto desde el 30 de diciembre de 2023 fue suspendido debido a La zona en la que está ubicado el Ferry Piamonte, es decir, el municipio de Morales en el departamento de Bolívar perteneciente a la cuenca del Magdalena – Cauca ha estado en alerta hidrológica roja y naranja durante la mayor parte del mes de diciembre, (Anexaron los boletines emitidos por el IDEAM como soporte). Las fuertes y constantes lluvias en el sector han provocado crecientes súbitos en los ríos resultando en inundaciones, situación que en su momento impidió realizar las actividades de adecuación del terreno, traslado e izada de la embarcación. Así como el acceso al sitio de intervención.</p> <p>Las actividades y el alcance del contrato de obra se encuentran descritas en el anexo técnico:</p> <p>* Elaboración, implementación y ejecución del PAGA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adecuación terreno, Transporte a troja (Izar el Ferry a sitio de reparación y volver a llevar al sitio de operación) • Acero Refuerzo Estructural (Incluye corte y reposición de pieza) • Repaso Soldadura estructura interna y externa • Limpieza (sand blasting) y pintura de estructuras metálicas • Retiro, suministro e instalación de cables de acero de 1/2" • Suministro e instalación de vidrio templado cabina • Cielo falso cabina • Mantenimiento y mejoramiento del Sistema de Seguridad Industrial y Salvamento <p>Así mismo fue necesario ampliar la suspensión la cual fue solicitada por el Contratista de Obra con oficio No. 4797-2023-OF.004 del 26-02-2024, por cuanto las condiciones climáticas y de accesibilidad no mejoraron, previendo la ejecución de las obras al 100% al reinicio del contrato teniendo en cuenta los últimos boletines expedidos por el IDEAM relacionados con el pronóstico del tiempo para la temporada siguiente permitirá el inicio de las actividades en la fecha de reinicio .</p> <p>Ahora bien, es importante aclarar que la presente solicitud no requiere adición de recursos, precisando que la ejecución de las actividades del contrato se encuentra respaldadas con el registro presupuestal 1427023 del 26-12-2023. En consonancia con lo anterior, se aclara que, con el cambio de vigencia, para el año 2024 no se realizara reajuste a los valores pactados en la oferta. La presente prórroga no generará sobrecostos al invias y se prevé ejecución de recursos y obras del 100% en el plazo solicitado.</p> <p>Por otra parte, la distribución del plazo para la ejecución del contrato y teniendo en cuenta que no requiere revisión ni ajuste de Estudios y Diseños, solamente la ejecución de obras; el detalle de la misma se encuentra en el cronograma de obra adjunto a la presente solicitud, dando claridad que el</p>
--	---

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		89	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>proyecto se finalizara dentro de la vigencia 2024 y el plazo solicitado es suficiente esto es, DOS (2) meses. A continuación, se relacionan las mismas:</p> <table><tr><th>ACTIVIDA D</th><th>DURACI ON</th><th>MES 1</th><th>MES 2</th></tr><tr><td>EJECUCI ON OBRAS Y ACTIVAD ES</td><td>2 MESES</td><td>Adecuación terreno, Transporte a troja del ferry, reparación estructura interna y externa</td><td>Mantenimiento y mejoramiento del sistema de Seguridad Industrial y Salvamento Reparación de Maquinaria y Equipo</td></tr></table> <p>Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del contrato de obra en Dos (2) meses a partir de la fecha de reinicio con la finalidad de ejecutar las obras pendientes, dando claridad que, a la fecha. Por último, es importante mencionar que, con la presente solicitud de prórroga tanto para el contrato de obra como para el contrato de interventoría del proyecto en referencia, no genera una adición en recursos para ninguno de los mismos.</p>	ACTIVIDA D	DURACI ON	MES 1	MES 2	EJECUCI ON OBRAS Y ACTIVAD ES	2 MESES	Adecuación terreno, Transporte a troja del ferry, reparación estructura interna y externa	Mantenimiento y mejoramiento del sistema de Seguridad Industrial y Salvamento Reparación de Maquinaria y Equipo
ACTIVIDA D	DURACI ON	MES 1	MES 2						
EJECUCI ON OBRAS Y ACTIVAD ES	2 MESES	Adecuación terreno, Transporte a troja del ferry, reparación estructura interna y externa	Mantenimiento y mejoramiento del sistema de Seguridad Industrial y Salvamento Reparación de Maquinaria y Equipo						
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>Teniendo en cuenta que mediante oficio No. 4797-2023-OF.001 de fecha 29 de Diciembre de 2023, el CONSORCIO CAS & SANCHEZ, solicito la Suspensión 1 del contrato No. 4797 de 2023, dado que la zona en la que está ubicado el Ferry Piamonte, es decir, el municipio de Morales en el departamento de Bolívar perteneciente a la cuenca del Magdalena – Cauca ha estado en alerta hidrológica roja y naranja durante la mayor parte del mes de diciembre, (Anexamos los boletines emitidos por el IDEAM como soporte), situación que se postergo en ellos meses de enero febrero y marzo, generando las correspondientes ampliación de suspensión, previendo que la ejecución de las obras al 100% al reinicio del contrato teniendo en cuenta los últimos boletines expedidos por el IDEAM relacionados con el pronóstico del tiempo para la temporada siguiente permitirá el inicio de las actividades en la fecha de reinicio .</p> <p>El Contratista de Obra mediante oficio 4797-2023-OF.005 de fecha 04 de Marzo de 2024, solicitó al contratista de Interventoría e INVIAS, prorrogar el contrato 4797 de 2023 “MANTENIMIENTO DEL FERRY DENOMINADO PIAMONTE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MORALES - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.” por un periodo de Dos (2) meses a partir de la fecha de reinicio de este. Lo anterior, para dar cumplimiento del alcance contractual. Es importante destacar, que la prórroga no requiere recursos adicionales.</p>								

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		90	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		<p>Mediante oficio No. MAS-32-013 de fecha 4 de Marzo de 2024, el Contratista de Interventoría M.A.S. INVERSIONES S.A.S, revisó y aprobó la solicitud realizada por parte del Contratista de Obra.</p> <p>Es importante resaltar que los documentos estructurados en la SMFF para el proceso de contratación del mantenimiento del Ferry Piamonte, fue enviado por la Unidad Ejecutora con Memorando a SEP: SMFF 58114 de fecha 27 de JULIO de 2023, publicado en la plataforma de SECOP II el 12-10-2023 Adjudicado con Resolución 4295 del 28-11-2023, Una vez adjudicado el contrato, la consolidación de los documentos para la elaboración de la minuta y suscripción de la misma, se realizó el 15-12-23; a partir de esa fecha, se envían los documentos requisito para la expedición del respectivo Registro Presupuestal, el cual fue expedido el 26-12-23 y con fecha 29 de diciembre de 2023 se expide el Acta de Aprobación de las pólizas iniciales. Link Secop II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE</p> <p>1. Una vez perfeccionado el Contrato 4797-2023, se imparte Orden de Inicio el 30-12-2023.</p> <p>La prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes.</p> <p>Por lo anterior, se considera viable y necesario prorrogar el Contrato de Obra No. 4797 de 2023 que tiene por objeto “MANTENIMIENTO DEL FERRY DENOMINADO PIAMONTE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MORALES - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”, por un plazo equivalente a Dos (2) meses a partir de la fecha de reinicio del mismo sin que por esto se genere adición monetaria, ya que cuentan con los recursos suficientes para su ejecución. Lo anterior, en aras de que el Contratista ejecute a cabalidad las actividades y alcance descritos en el anexo técnico respectivamente.</p>
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		N/A
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		CAMILO ANDRES ROA ROJAS
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA POR DOS (2) MESES, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		91	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	NO	
<div>CASO 13</div> <div>SUBDIRECCION MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA</div>		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD	ADICIÓN____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN ____	
CONTRATO/CONVENIO	5090-2023	
OBJETO	“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL FERRY DENOMINADO PIEDRAS, MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO Y MANTENIMIENTO DEL FERRY PIAMONTE, MUNICIPIO DE ORALES.DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.	
CONTRATISTA	M.A.S. INVERSIONES S.A.S identificada con NIT. 900.535.971-8	
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES	FECHA INICIO: 30-12-2023 VALOR INICIAL: \$ 56.926.784.,00. ADICIONES: N/A VALOR ACTUAL: \$ 56.926.784.,00. PLAZO INICIAL: 31-12-2023. PRÓRROGAS: N/A SUSPENSIÓN 1: DESDE 30/12/2023 HASTA 31/01/2024. AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 1: DESDE 01/02/2024 HASTA 29/02/2024. AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN 1: DESDE 01/03/2024 HASTA 31/03/2024. PLAZO ACTUAL: 02-04-2024	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	\$	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0% (avance físico) / 0% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0% (avance físico) / 0% (avance financiero)
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	N/A	
PROCESOS SANCIONATORIOS	CAUSA	ESTADO
	N/A	N/A

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		92	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

GARANTIAS	No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado Garantía Única de Cumplimiento No. 21-44-101433497, Anexo No. 0	Fecha de aprobación en SECOP fecha de aprobación en SECOP 2 del 30 de diciembre de 2023.
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	Dos (2) MESES	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	<p>Se considera viable la solicitud de prórroga por un tiempo de Dos (2) meses del Contrato de Interventoría No. 5090 de 2023 “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL FERRY DENOMINADO PIEDRAS, MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO Y MANTENIMIENTO DEL FERRY PIAMONTE, MUNICIPIO DE ORALES.DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.”, solicitada por el contratista M.A.S. INVERSIONES mediante oficio No. MAS-32-013 de fecha 4 de Marzo de 2024. Lo anterior, dado que se requiere realizar el seguimiento y control a los contratos de obra durante la prórroga solicitado por estos.</p> <p>La prórroga solicitada para el Contrato de interventoría suscrito por el Instituto Nacional de Vías y la firma M.A.S. INVERSIONES., es de Dos (2) meses, con el fin de realizar seguimiento a las actividades y el alcance de los contratos de obra, descritas en el anexo técnico, así:</p> <p>Contrato de Obra 4797-2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Elaboración, implementación y ejecución del PAGA • Adecuación terreno, Transporte a troja (lzar el Ferry a sitio de reparación y volver a llevar al sitio de operación) • Acero Refuerzo Estructural (Incluye corte y reposición de pieza) • Repaso Soldadura estructura interna y externa • Limpieza (sand blasting) y pintura de estructuras metálicas • Retiro, suministro e instalación de cables de acero de 1/2" • Suministro e instalación de vidrio templado cabina • Cielo falso cabina • Mantenimiento y mejoramiento del Sistema de Seguridad Industrial y Salvamento <p>Contrato de Obra 4979-2023 así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transporte a Troja: Adecuación terreno, Transporte a troja; 	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		93	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<ul style="list-style-type: none">• Reparación Estructural: Acero Refuerzo Estructural (Incluye corte y reposición de pieza),• Repaso Soldadura estructura interna y externa, Limpieza (sand blasting) y pintura de estructuras metálicas,• Retiro, suministro e instalación de cables de acero de 1/2",• Suministro e instalación de vidrio templado cabina, Cielo falso cabina• Seguridad y Salvamento: Mantenimiento y mejoramiento del Sistema de Seguridad Industrial y Salvamento• Reparación de maquinaria y equipos: Mantenimiento de la maquinaria propulsora fuera de borda 90HP, auxiliar y sistema eléctrico <p>Es importante aclarar que la presente solicitud no requiere adición de recursos, precisando que la ejecución de las actividades del contrato se encuentra respaldadas con el registro presupuestal 1444323 del 29-12-2023. En consonancia con lo anterior, se aclara que, con el cambio de vigencia, para el año 2024 no se realizara reajuste a los valores pactados en la oferta. La presente prórroga no generará sobrecostos al invias y se prevé ejecución de recursos y obras del 100% en el plazo solicitado.</p> <p>Por otra parte, la distribución del plazo para la ejecución del contrato es la siguiente, el detalle de la misma se encuentra en el cronograma de obra adjunto a la presente solicitud, dando claridad que el proyecto se finalizara dentro de la vigencia 2024 y considerando que ninguno de los contratos de obra requieren Revisión ni ajuste de Estudios y Diseños, el plazo solicitado es suficiente para efectuar el seguimiento a las actividades de los contrato 4797 y 4979-2023, descritas a continuación:</p> <p>Contrato de Obra 4797-23</p> <table><tr><th>ACTIVIDA D</th><th>DURACI ON</th><th>MES 1</th><th>MES 2</th></tr><tr><td>EJECUCI ON OBRAS Y ACTIVAD ES</td><td>2 MESES</td><td>Adecuación terreno, Transporte a troja del ferry, reparación estructura interna y externa</td><td>Mantenimiento y mejoramiento del sistema de Seguridad Industrial y Salvamento Reparación de Maquinaria y Equipo</td></tr></table> <p>Contrato de Obra 4979-23</p> <table><tr><th>ACTIVIDAD</th><th>DURACIO N</th><th>MES 1</th><th>MES 2</th><td></td></tr></table>	ACTIVIDA D	DURACI ON	MES 1	MES 2	EJECUCI ON OBRAS Y ACTIVAD ES	2 MESES	Adecuación terreno, Transporte a troja del ferry, reparación estructura interna y externa	Mantenimiento y mejoramiento del sistema de Seguridad Industrial y Salvamento Reparación de Maquinaria y Equipo	ACTIVIDAD	DURACIO N	MES 1	MES 2	
ACTIVIDA D	DURACI ON	MES 1	MES 2											
EJECUCI ON OBRAS Y ACTIVAD ES	2 MESES	Adecuación terreno, Transporte a troja del ferry, reparación estructura interna y externa	Mantenimiento y mejoramiento del sistema de Seguridad Industrial y Salvamento Reparación de Maquinaria y Equipo											
ACTIVIDAD	DURACIO N	MES 1	MES 2											

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	94	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	EJECUCIO N OBRAS Y ACTIVADES	2 MESES	Adecuación terrena, Transporte a troja del ferry, reparación estructura, repaso soldadura	Suministro e instalación de vidrio templado cabina, Cielo falso cabina Seguridad Industrial y Salvamento Reparación de Maquinaria y Equipo	
	A continuación, se relaciona la manera en que se distribuirán los recursos:				
	CARGO/OFI CIO	COSTO PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPA CION (H/M)	VALOR PARCIAL
	COSTOS DIRECTOS DEL PERSONAL				
	PERSONAL PROFESION AL				
	Director de Interventoría	\$ 5.500.002,0 0		0,40	\$ 2.200.000,00
	Residente de Interventoría	\$ 3.800.000,0 0		4,00	\$ 15.200.000,0 0
	Personal Socioambient al	\$ 3.000.000,0 0		0,50	\$ 1.500.000,00
	Subtotal Costo de Personal \$18.900.000,80				
	Factor Multiplicador 2,30				
CONCEPTO	UNIDAD	COSTO	UTILIZACIÓ N	VALOR PARCIAL	
OTROS COSTOS DIRECTOS					
VIATICOS					
Viáticos Director y/o Especialista	Dia	\$ 160.000,00	6,00	\$ 960.000,00	
OTROS COSTOS					
Transporte aéreo/Terrestre (incluye pejes y combustible)	Según comproban te por mes	\$ 600.000,00	2,50	\$ 1.500.000,00	
Edición de Informes	Según comproban te por mes	\$ 523.051,00	2,50	\$ 1.307.627,50	

 <div>INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</div>	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	95	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	(papelería, planos etc.)				
	Comunicaciones (telefonía fija, celular fax etc.)	Según comprobante por mes	\$ 300.002,00	2,00	\$ 600.004,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS				\$ 4.367.632,00
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS				\$ 47.937.634,00
	IVA 19%				\$ 9.089.150,00
	COSTO TOTAL				\$ 56.926.784,00
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>Es importante resaltar que los documentos estructurados en la SMFF para el proceso de contratación, fue enviado por la Unidad Ejecutora con Memorando a SEP: SMFF 60165 de fecha 02 de Agosto de 2023. El proceso fue publicado bajo el No. IP-DEO-SMFF-019-2023 EL 30-11-2023, el cual fue declarado desierto. Nuevamente fue publicada bajo el No.IP-DEO-SMFF-022-2023 del 15-12-2023, La aceptación de oferta se produjo el 26-12-2023. Link Secop II :</p> <p>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE, una vez perfeccionado el Contrato 5090-2023, se imparte Orden de Inicio el 30-12-2023.</p> <p>Con posterioridad a la orden de inicio, avalado por la Interventoría se suspendió y amplió la misma a los contratos de Obra 4797 y 4979 de 2023, debido a una alerta hidrológica roja y naranja durante la mayor parte del mes de diciembre, (Anexaron los boletines emitidos por el IDEAM como soporte). Las fuertes y constantes lluvias en el sector han provocado crecientes súbitos en los ríos resultando en inundaciones, situación que en su momento impidió realizar las actividades de adecuación del terreno, traslado e izada de la embarcación. Así como el acceso al sitio de intervención.</p> <p>Así mismo fue necesario ampliar la suspensión la cual fue solicitada por los Contratistas de Obra, por cuanto las condiciones climáticas y de accesibilidad no mejoraron, previendo la ejecución de las obras al 100% al reinicio del contrato teniendo en cuenta los últimos boletines expedidos por el IDEAM relacionados con el pronóstico del tiempo para la temporada siguiente permitirá el inicio de las actividades en la fecha de reinicio .</p>				

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		96	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>Ahora bien, con la solicitud de prórroga de las obras por un plazo de dos meses es necesario garantizar el seguimiento y control de la interventoría por el mismo plazo para las siguientes actividades en cada uno de los contratos:</p> <p>Contrato de Obra 4797-2023: * Elaboración, implementación y ejecución del PAGA • Adecuación terreno, Transporte a troja (lzar el Ferry a sitio de reparación y volver a llevar al sitio de operación) • Acero Refuerzo Estructural (Incluye corte y reposición de pieza) • Repaso Soldadura estructura interna y externa • Limpieza (sand blasting) y pintura de estructuras metálicas • Retiro, suministro e instalación de cables de acero de 1/2" • Suministro e instalación de vidrio templado cabina • Cielo falso cabina • Mantenimiento y mejoramiento del Sistema de Seguridad Industrial y Salvamento</p> <p>Contrato de Obra 4979-2023 así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transporte a Troja: Adecuación terreno, Transporte a troja; • Reparación Estructura: Acero Refuerzo Estructural (Incluye corte y reposición de pieza), • Repaso Soldadura estructura interna y externa, Limpieza (sand blasting) y pintura de estructuras metálicas, • Retiro, suministro e instalación de cables de acero de 1/2", • Suministro e instalación de vidrio templado cabina, Cielo falso cabina • Seguridad y Salvamento: Mantenimiento y mejoramiento del Sistema de Seguridad Industrial y Salvamento • Reparación de maquinaria y equipos: Mantenimiento de la maquinaria propulsora fuera de borda 90HP, auxiliar y sistema eléctrico <p>La prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes.</p> <p>Por lo anterior, se considera viable y necesario prorrogar el Contrato de Interventoría No. 5090 de 2023 que tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL FERRY DENOMINADO PIEDRAS, MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO Y MANTENIMIENTO DEL FERRY PIAMONTE, MUNICIPIO DE ORALES.DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", solicitada mediante oficio No. MAS-32-013 de fecha 4 de Marzo de 2024, por un plazo equivalente a Dos (2) meses, sin adición de recursos ya que cuentan con los</p>
--	--

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		97	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		recursos suficientes para su ejecución. Lo anterior, en aras de que el Contratista ejecute a cabalidad las actividades y alcance descritos en el anexo técnico respectivamente.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		N/A.
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		CAMILO ANDRES ROA ROJAS
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		CAMILO ANDRES ROA ROJAS
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA POR DOS (2) MESES, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 14 SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		ADICIÓN <u> X </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO/CONVENIO		1860 - 2020
OBJETO		INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE DE SOGAMOSO Y MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES.
CONTRATISTA		<ul style="list-style-type: none"> - CONSORCIO TERRA CGS NIT 901.442.378-3 - INGENNYA S.A.S 40% - TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S 30%, - JAIME HERRERA OSORIO 15% INGENIERÍA ESPECIALIZADA-GESTIÓN AMBIENTAL- SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S 15%
FECHA DE INICIO 1. VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		Fecha de Inicio. 19/03/2021 1. VALOR INICIAL: \$ 6.199.585.880,00 2. ADICIÓN 1:– Se adicionan \$80.000.000; ADICIÓN 2:– Se adicionan \$2.600.000.000; ADICIÓN 3: – Se adicionan \$1.800.000.000; ADICIÓN 4: – Se adicionan \$600.000.000; ADICIÓN 5: - Se adicionan \$256.617.433,50. 3. VALOR ACTUAL: \$11.536.203.313,50 4. PLAZO INICIAL: 18 MESES. 5. PRÓRROGA 1: 27/07/2022 - Se prorroga hasta 31/12/2023; PRÓRROGA 2: 28/12/2022 – Se prórroga hasta 31/01/2023; . PRÓRROGA 3: 31/01/2023 – Se prórroga hasta 31/07/2023; PRÓRROGA 4: 31/07/2023 – Se prórroga

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		98	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		hasta 30/11/2023; PRÓRROGA 5: 21/11/2023 - Se prórroga hasta 31/12/2023; PRÓRROGA 6: 28/12/2023 – Se prórroga hasta 30/04/2024. 6. PLAZO ACTUAL: Hasta 30/04/2024 7. N/A 8. Modificación 1 del 28/12/2021. 9. N/A	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		\$ 1.684.710.116,00	31/05/2021 – 31/08/2022
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	95,87 % (Financiero)	
	EJECUTADO %	95,87 % (Financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		El consorcio interventor avanza con sus obligaciones contractuales con relación al seguimiento y control del contrato de obra 1858/2020.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		CAUSA	ESTADO
		N/A	N/A
GARANTIAS		No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
		21-44-101342082 – anexo 23	29/12/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$2.000.000.000 (DOS MIL MILLONES IVA INCLUIDO)	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA 30/09/2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		<p>Se considera procedente otorgar adición por \$2.000.000.000 Iva incluido y ampliación del plazo del contrato de interventoría No. 1860/2020, hasta el 30/09/2024; toda vez que se hace necesario asegurar la continuidad del seguimiento de la interventoría al contrato de obra No. 1858/2020, con el cual se requiere la continuación de intervenciones priorizadas en los sitios críticos que advierten un alto riesgo para la seguridad de los usuarios de la vía.</p> <p>El contrato No 1860 de 2020, requiere continuar con recursos necesarios del personal profesional, especialista, personal técnico, personal auxiliar técnico, personal administrativo y otros costos de conformidad con el plan de cargas de interventoría proyectado en esta solicitud para el seguimiento de obra en los corredores de la variante Sogamoso y de la Transversal del Cusiana en la atención de las siguientes actividades y/o sitios críticos:</p>	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		99	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

RUTA		ABSCISA (S)	OBSERVACIÓN		
6211 (Sogamoso - Aguazul)		Emergencia puente "Los Grillos" PR81+500 (Vía Provisional, 2 puentes Vehiculares tipo Bailey)	Atención de emergencia		
6211 (Sogamoso - Aguazul)		PR 105+900	Atención de emergencia		
6211 (Sogamoso - Aguazul)		PR 87+000	Sitio crítico		
6211 (Sogamoso - Aguazul)		Obras en ZODMES	Emergencias y sitios críticos		
6211 (Sogamoso - Aguazul)		PR114+700	Sitio Crítico		
6211 (Sogamoso - Aguazul)		PR83+600 (Manejo de aguas y descargue de material remanente)	Sitio Crítico		
6211 (Sogamoso - Aguazul)		Obras de mitigación PR85+100 y PR79+800	Sitio Crítico		
6211 (Sogamoso - Aguazul)		Remoción de derrumbes 2024	Sitio Crítico		
6211 (Sogamoso - Aguazul)		Atención emergencia Puente "Quebrada negra" PR84+240	Sitio Crítico		
6211 (Sogamoso - Aguazul)		PR 83+600	Sitio Crítico		
6211 (Sogamoso - Aguazul)		PR 66+000	Sitio Crítico		
6211 (Sogamoso - Aguazul)		PR 82+150	Sitio Crítico		
6211 (Sogamoso - Aguazul)		Monitoreo e instrumentación en tiempo real	Sitio Crítico		
6211 (Sogamoso - Aguazul)		Recuperación y lectura de inclinómetros Grillos y Leonera	Sitio Crítico		

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		100	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	6211 (Sogamoso - Aguazul)	Ampliación puente Guaymara, Hoyo Caliente y Las Lajas	Contractual	
	<p>A lo largo del corredor vial Ruta Nacional 6211 en la vía Sogamoso-Aguazul de la Transversal del Cusiana, se presentaron sitios críticos han requerido de su atención con el fin de asegurar la transitabilidad y seguridad vial en el corredor Cusiana. Por lo que se hace necesario proceder con los estudios y diseños para atender los sitios críticos y las emergencias presentadas a lo largo de la vía Sogamoso – Aguazul. Así mismo, es indispensable realizar la instalación de instrumentación en el corredor. Por tanto, con el fin de dar atención a las emergencias y sitios críticos; así como adelantar las gestiones para los permisos ambientales requeridos, se solicita la presente adición y prórroga para el control y seguimiento por parte de la interventoría al contrato No. 1858 de 2020.</p> <p>En virtud de lo anteriormente descrito, surge la necesidad de incrementar el tiempo de ejecución del contrato 1860/2020 hasta 30 de septiembre 2024, y aumentar las dedicaciones y los costos directos del contrato de Interventoría, dado que los recursos actuales resultan insuficientes en su capacidad operativa para hacer el seguimiento, control y acompañamiento al desarrollo de las actividades de obra descritas.</p> <p>Mediante comunicación escrita No. TCGS-INV-1860-3312 del 13/03/2024 el Interventor solicita lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adición de recursos a la presente vigencia en el contrato de interventoría No 1860 de 2020, por valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.000.000.000,00), para atender la vigilancia, control y seguimiento del contrato de obra No 1858 de 2020. - Prórroga del contrato de interventoría hasta 30 de septiembre 2024. <p>En este sentido, es indispensable asegurar que la interventoría pueda cumplir con su objeto principal, el cual, de acuerdo con el Manual de interventoría vigente “(..) consiste en coadyuvar y controlar que el Contratista de obra durante la ejecución de su contrato se ciña a los plazos, términos, y demás condiciones contractuales, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente, velando por la correcta ejecución de los trabajos, resolviendo con prontitud todos los requerimientos del contratista, previniendo con su experticia y análisis los posibles inconvenientes técnicos, jurídicos, administrativos, ambientales, sociales, prediales, de sostenibilidad, presupuestales, contables y financieros en desarrollo del contrato.”</p> <p>En este sentido, la atención de diferentes sitios críticos y emergencias a lo largo de la ruta nacional 6211 – corredor Sogamoso – Aguazul. Así mismo, es necesario e importante que el contratista realice la instalación de</p>			

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
	FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		PÁGINA		102	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

A continuación, se presenta la proyección de la distribución de los recursos necesarios para los trabajos de la Interventoría hasta el mes de septiembre 2024 y que se ajusta a la presente solicitud de adición y prórroga:			
DESCRIPCIÓN	DEDICACIÓN	VALOR	
Director de Interventoría	5,00	\$ 50.090.000,00	
Ingeniero Residente de Interventoría	5,00	\$ 37.565.000,00	
Ingeniero Auxiliar de Interventoría	12,60	\$ 69.426.000,00	
Especialista Ambiental	2,50	\$ 18.782.500,00	
Especialista en Geología y/o Geotecnia	3,00	\$ 22.539.000,00	
Especialista en Pavimentos y/o Vías	1,50	\$ 11.269.500,00	
Especialista en Estructuras	2,40	\$ 18.031.200,00	
Especialista en Hidráulica e Hidrología	2,50	\$ 18.782.500,00	
Especialista en Diseño Geométrico	1,00	\$ 7.513.000,00	
Especialista en Transito	1,00	\$ 7.513.000,00	
Especialista en Sostenibilidad	2,00	\$ 15.026.000,00	
Profesional Social	5,00	\$ 25.045.000,00	
Profesional Ambiental	5,00	\$ 25.045.000,00	
Profesional Técnico Predial	1,90	\$ 9.517.100,00	
Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	1,00	\$ 5.635.000,00	
Abogado	5,20	\$ 39.067.600,00	
Arqueólogo	1,80	\$ 13.523.400,00	
Profesional Valuatorio	1,90	\$ 9.517.100,00	
Inspector	18,00	\$ 49.572.000,00	
Topógrafo Inspector	12,00	\$ 33.048.000,00	
Inspector SST	5,00	\$ 13.770.000,00	
Secretaria	5,00	\$ 7.515.000,00	
Conductor	11,00	\$ 16.533.000,00	
Campamentera	5,00	\$ 6.885.000,00	
Provisión Jornadas 7X24		\$ 7.464.712,00	
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL		\$ 538.675.612,00	
FACTOR MULTIPLICADOR		2,36	

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		103	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)		\$ 1.271.274.444,00	
	Viáticos Director y/o Especialistas	26,00	\$ 6.500.000,00	
	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	11,00	\$ 68.871.000,00	
	Equipo completo de topografía	12,00	\$ 37.572.000,00	
	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	6,78	\$ 18.697.500,00	
	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	11,00	\$ 27.544.000,00	
	Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	3,86	\$ 8.459.500,00	
	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	5,50	\$ 6.902.100,00	
	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	5,00	\$ 3.130.000,00	
	Veeduría Técnica Comunitaria	7,00	\$ 1.750.000,00	
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)		\$ 179.426.100,00	
	Valor total básico (C) = (A) + (B)		\$ 1.450.700.544,00	
	Provisión para ajustes y frente adicional (D)		\$ 229.971.723,91	
	Subtotal costos básicos (E) = (C) + (D)		\$ 1.680.672.268,91	
	IVA (F) = (E) * (%IVA)		\$ 319.327.731,09	
	Costo Total = (E) + (F)		\$ 2.000.000.000,00	
	Así mismo, se estima la siguiente proyección de la ejecución de los recursos de la presente solicitud de adición y prórroga:			
	Mes		Valor	
	abr-24		\$ 332.265.745,28	
	may-24		\$ 338.248.479,80	
	jun-24		\$ 338.248.479,80	

 INVIAS <small>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</small>	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	104	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		jul-24		\$ 338.248.479,80
		ago-24		\$ 334.982.850,88
		sep-24		\$ 318.005.964,44
		Total		\$ 2.000.000.000,00
		Así las cosas, es razonable concluir que la solicitud de adición por \$2.000.000.000 y prórroga hasta 30 septiembre 2024, se encuentran debidamente justificadas.		
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		ANDRÉS RICARDO TOVAR MANZANARES 2024S-VBOG-005175		
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		GUSTAVO GAMILIEL FERNANDEZ NIÑO JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO Resolución No. 1449 del 04/05/2023		
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO				
APROBACIÓN	SI			
	NO	ESTE CASO FUE RETIRADO DURANTE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN.		
CASO 15				
OBRA () INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____				
SOLICITUD		ADICIÓN_____ PRÓRROGA_____ MODIFICACIÓN _____		
CONTRATO/CONVENIO		1858-2020		
OBJETO		MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE DE SOGAMOSO Y MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES.		
CONTRATISTA		- CONSORCIO VIAL MHC 056 – NIT 901.442.945-1 MHC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES S.A.S. (50%) - 900.904.055-1 MARIO ALBERTO HUERTAS COTES (50%) - 19.146.113		
FECHA DE INICIO		19/03/2021.		
1. VALOR INICIAL		1. \$ 109.589.909.864,00.		
2. ADICIONES		2. \$ 35.065.888.532,00		
3. VALOR ACTUAL		3. \$ 144.655.798.395,00		
4. PLAZO INICIAL		4. Hasta 30/04/2024		
5. PRÓRROGAS				

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		105	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		5. Prórroga 1 – hasta 31/12/2022; Prórroga 2 - hasta 31/01/2023; Prórroga 3 - hasta 31/07/2023; Prórroga 4 – hasta 30/11/2023; Prórroga 5 – hasta 31/12/2023; Prórroga 6 – hasta 30/04/2024. 6. Hasta 30/04/2024 7. N/A 8. N/A 9. N/A	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		\$ 38.907.840.562,52	31/05/2021 – 31/08/2022 – 18/12/2023
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	95,07 % (avance físico) – 85,88 % (avance financiero)	
	97,44 % (avance físico) – 91,36 % (avance financiero)	97,44 % (avance físico) – 91,36 % (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		El contratista se encuentra adelantando actividades de mitigación en los sitios críticos que se han presentado a lo largo de la Transversal del Cusiana.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		CAUSA	ESTADO
GARANTIAS		No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA 30/09/2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		A lo largo del corredor vial Ruta Nacional 6211 en la vía Sogamoso-Aguazul de la Transversal del Cusiana, se presentan sitios críticos que han requerido de la atención con el fin de asegurar la transitabilidad y seguridad vial en el corredor Cusiana. Por lo que se hace necesario proceder con los estudios y diseños para atender los sitios críticos y las emergencias presentadas a lo largo de la vía Sogamoso – Aguazul. Así mismo, son necesarios los recursos adicionales dado que el corredor Transversal del Cusiana es uno de los más inestables del país, teniendo en cuenta sus condiciones geológicas, sísmicas, geomorfológicas, hidráulicas y topográficas; por lo cual, resulta imperioso la instalación de instrumentación a lo largo de la vía Sogamoso – Aguazul, especialmente en los sitios críticos y/o inestables, con el fin de monitorear el comportamiento de la ladera.	

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	106	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

El valor de la adición se determinó conforme a los ítems establecidos en el contrato, y en los estudios y diseños aprobados a la fecha. En este sentido, la distribución de los recursos de la presente solicitud es la siguiente:	
DESCRIPCIÓN	VALOR
SUBTOTAL DE OBRAS	\$ 11.535.573
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	\$ 2.122.502
VALOR BASICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES D=(A+B+C)	\$ 13.658.076
VALOR IVA (OBRA)	\$ 39.923
VALOR OBRAS (INLCIUYE IVA)	\$ 13.698.000
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS TRANSVERSAL DEL CUSIANA	\$ 85.714
IVA - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS TRANSVERSAL DEL CUSIANA	\$ 16.285
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS TRANSVERSAL DEL CUSIANA	\$ 102.000
GESTIÓN AMBIENTAL (incluye PMA, PAGA y licencia ambiental)	\$ 200.000
VALOR TOTAL	\$ 14.000.000
<p>1. PRÓRROGA HASTA 30 SEPTIEMBRE 2024</p> <p>De acuerdo con lo citado en el Anexo Técnico de obra en el numeral 3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE, de manera general se señalan algunas de las actividades a ejecutar en el contrato y entre ellas se especifican <i>-Mantenimiento preventivo y atención de emergencias en el corredor vial.</i></p> <p>Así mismo, lo indicado en el numeral 3.1 REQUERIMIENTOS ESPECIALES DE EJECUCION que estipula: <i>"Durante la ejecución del Contrato, el Contratista está obligado a atender las emergencias que se presenten y a garantizar la transitabilidad, movilidad y la seguridad vial en el corredor objeto del contrato".</i></p> <p>Y lo estipulado en el numeral 12.31 a) <i>El contratista debe garantizar la transitabilidad en todos los sectores del contrato mientras se ejecuta la obra, es decir desde la orden de inicio y hasta el recibo definitivo de las obras.</i></p>	

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		107	de

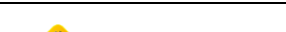
ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>Considerando que se han presentado emergencias y/o sitios críticos, el contratista deberá atender mediante obras de mitigación, por lo tanto, se presenta la necesidad de la atención de los ambiental, por lo que es necesaria la PRÓRROGA DEL CONTRATO DE OBRA 1858/2020 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, para continuar con las actividades hasta la culminación de las obras y gestiones.</p> <p>Por lo anterior, y en atención al previo concepto favorable por parte del Consorcio Terra CGS, se considera que la solicitud de ADICIÓN por \$14.000.000.000 (CATORCE MIL MILLONES INCLUIDO IVA), y la solicitud PRÓRROGA HASTA 30/09/2024, se encuentra de acuerdo con los lineamientos del manual de interventoría y debidamente justificada.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>Se solicita adelantar los siguientes trámites para el contrato de obra 1858/2020:</p> <ol style="list-style-type: none"> Adición por CATORCE MIL MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO (\$14.000.000.000). Prórroga hasta 30 septiembre 2024. <p>Las anteriores solicitudes obedecen las siguientes justificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> ADICIÓN POR CATORCE MIL MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO (\$14.000.000.000). <p>EJECUCIÓN DE OBRAS E INSTALACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN</p> <p>La solicitud de adición se sustenta en la ejecución de obras en los siguientes sitios:</p> <ol style="list-style-type: none"> Emergencia puente "Los Grillos" PR81+500: Se requieren recursos adicionales con el fin de terminar obras de protección a los ingresos de los puentes metálicos instalados, obras de control hidráulico, obras de control y protección a la socavación debido al avance de este contra la parte inferior de la ladera, que actualmente el contratista ejecuta para la atención de la emergencia presentada el pasado 20/08/2023 con el colapso del puente "Los Grillos". Emergencia PR 105+900: En la zona se cuenta con una pérdida parcial de la banca, por lo tanto, el contratista avanza con la ejecución de obras con el fin se recuperar la totalidad de la calzada y asegurar la transitabilidad por este sector. Emergencia PR 87+000: En cumplimiento de las obligaciones contractuales se adelantaron diseños y obras con el fin de atender la emergencia presentada a finales del año 2021 y con el objeto de asergurar la conectividad del corredor. De acuerdo con la pérdida

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		108	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>de banca de 40 m de longitud, se realizó la excavación de la zona desbancada una profundidad entre 1.50- 4.00 m y 40 m de longitud aproximadamente, y se realizó una sustitución de dicho material extraído con una estructura que soporte el paso vehicular, la estructura se compone de cimentación con pilotes, rellenos en geobloques, y concreto celular, anclajes activos en el talud inferior y otras obras Se requieren recursos adicionales con el fin de terminar las obras propuestas tales como parcheo adyacente longitudinal al canal construido, obras de control hidráulico, obras de control y protección a la socavación en el talud inferior, y señalización.</p> <p>d. ZODMES: Teniendo en cuenta el material removido a lo largo del presente contrato en las diferentes emergencias y puntos críticos, junto con el material proveniente de derrumbes que se ha retirado continuamente a lo largo de este corredor, se ha requerido de sitios de disposición de materiales, los cuales han sido definidos estratégicamente y cumpliendo la normativa en materia ambiental que regula la definición de los llamados zodmes.</p> <p>Para lo anteriormente mencionado, se han establecido diferentes zodmes ubicados en las abscisas PR+69+240, PR84+200, PR87+700, PR87+800, 90+000, 95+500 y 77+000. Los cuales han recibido gran cantidad de material y en cumplimiento con lo exigido por CORPORINOQUIA, se realiza para cada uno un diseño de obras necesarias que permitan garantizar la estabilidad del material depositado en cada sitio definido. Adicionalmente es clave tener presente costos por evaluación y seguimiento, los cuales son objetos de cobro por parte de la autoridad ambiental (CORPORINOQUIA).</p> <p>e. PR 114+700 SITIO CRITICO: Con el fin de mejorar la transitabilidad del corredor del Cusiana entre los PR 114+400 y PR 114+800 y de atender los requerimientos realizados por instancias judiciales (acción popular 2008-0006) ante el Instituto Nacional de Vías, se hace necesario recuperar el perfil longitudinal de la zona para garantizar a su vez un flujo continuo y seguro de vehículos. Las actividades por realizar son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Demolición de cunetas - Demolición de carpeta asfáltica existente - Instalación de materiales grueso de río para renivelación de la calzada existente. - Instalación de materiales granulares para estructura de pavimento. - Instalación de mezcla asfáltica MDC-19. - Construcción de cunetas de concreto.
--	--

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	109	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>f. PR79+800 - PR85+100: Con el fin de mantener un flujo vehicular a una velocidad constante se hace necesario mejorar la transitabilidad del corredor vial en el tramo comprendido entre el PR 79+800 y PR 80+000 del corredor del Cusiana. Las actividades para ejecutar serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construcción de cunetas en sacos de suelo cemento en el talud superior - Conformación de la vía con materiales granulares - Construcción de estructuras de drenaje tipo filtro y cunetas en sacos de suelo cemento. - Limpieza de obras de drenaje. - Instalación de Subbase granular - Instalación de material de fresado <p>g. Remoción de derrumbes 2024 (PR 66+000 – PR 117+000): Con el objeto de conservar la transitabilidad del corredor vial, se debe tener equipo suficiente disponible para agilizar los trabajos de remoción, cargue y retiro de derrumbes que se pueden generar en época de invierno en el corredor del Cusiana por sus fuertes pendientes y las condiciones geológicas de la zona.</p> <p>h. Atención emergencia Puente "Quebrada negra" PR84+240: Con el fin de preservar la estabilidad del Puente Bailey construido, se debe proteger los estribos del puente existente sobre Quebrada Negra. De acuerdo con las recomendaciones de los especialistas se deben ejecutar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Demolición de aleta fallada, - Construcción de muro en bolsacretos apoyado sobre base en concreto ciclópeo. - Encausamiento constante de la quebrada. <p>i. PR 83+600 Sitio Crítico: Se requiere realizar actividades de mitigación en este sector, ya que este es un punto de constante cierre en temporadas de lluvias. Las actividades se encuentran orientadas a realizar un descargue en el talud y manejo de aguas para evitar la concentración de escorrentía sobre el material suelto que conforma el flujo en el talud vial, se propone emplear el terraceo de la zona superior, para conformar obras de drenaje que evacuen controladamente la escorrentía hacia los flancos del movimiento.</p> <p>j. PR 82+150 SITIO CRITICO: Con el fin de mantener un flujo vehicular a una velocidad constante se hace necesario mejorar la transitabilidad del corredor vial en el tramo denominado la Molinera PR 82+150 del corredor del Cusiana. Las actividades para ejecutar serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conformación total del tramo, con adición de material granular. - Instalación de mezcla asfáltica - Demolición de estructuras de concreto y descabece de pilotes existentes.
--	--

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	110	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<div> <ul style="list-style-type: none"> - Adecuación de descole del canal longitudinal y de las obras de drenaje existentes. - Construcción de cunetas en concreto. </div> <div> <p>k. PR 66 + 000 SITIO CRITICO: Con el fin de mantener un flujo vehicular a una velocidad constante se hace necesario mejorar la transitabilidad del corredor vial en el tramo comprendido del PR 66+000 corredor del Cusiana. Las actividades para ejecutar serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construcción de cunetas en sacos de suelo cemento en el talud superior. - Conformación de la vía con materiales granulares. - Construcción de estructuras de drenaje tipo filtro y cunetas en sacos de suelo cemento. </div> <div> <p>I. Ampliación y/o repotenciación de los puentes Guaymara, Hoyo Caliente y las Lajas.</p> <p>Ahora, la adición de los recursos también se encuentra enfocada al monitoreo mediante tecnología de estación robótica LIDAR GMS (Geotechnical Monitoring System sector denominado “Los Grillos”</p> <p>En este sentido, se tiene proyectado realizar la instalación de la instrumentación estructural en los siguientes puentes de la vía Sogamoso – Pajarito:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puente Los Grillos - Puente Nuevo - Puente Chorro Blanco <p>Es importante indicar que la instalación de esta instrumentación es necesaria para realizar monitoreo en el corredor, la cual se encuentra en total movimiento.</p> <p>Por lo tanto, teniendo en cuenta las condiciones de cada uno de los sitios reseñados anteriormente, los cuales cuentan con diagnóstico, se estima que, para proceder con la ejecución de actividades, correspondientes que permitan arrojar las soluciones, el contrato de obra 1858 de 2020 requiere la adición de recursos por un valor de TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MTCE incluye IVA y ajustes (\$13.698.000.000).</p> <p>ESTUDIOS Y DISEÑOS</p> <p>De acuerdo con las emergencias presentadas y sitios críticos los cuales presentan alto grado de complejidad y afectación se realiza una proyección en el rubro ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS TRANSVERSAL DEL CUSIANA, por un valor de CIENTO DOS MILLONES DE PESOS MTC incluye IVA (\$102.000.000), con el fin de generar los estudios y diseños para las intervenciones nuevas que se puedan presentar a</p> </div>
--	--

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	112	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>Ahora bien, en atención a la necesidad de dar cumplimiento a los fines esenciales del estado, y de acuerdo con las disposiciones normativas contempladas en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, el cual señala:</p> <p><i>“(…) ARTÍCULO 3°.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.</i></p> <p><i>Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.”</i></p> <p>Así mismo la Corte Constitucional señaló que: <i>“(…) las prórrogas de los contratos – como especie de modificación pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal (…)”</i> Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:</p> <p><i>“(…) La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.”</i></p> <p>Así mismo se tiene en cuenta lo citado en el Manual de Interventoría del Instituto Nacional de Vías - INVIAS, en el INSTRUCTIVO SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA MEPI-MN1-IN-12-FR-1 numerales 1 y 5, que justifica desde los diferentes componentes, la solicitud de PRÓRROGA, determinando lo siguiente:</p> <p><i>“(…) 1. Si para el cumplimiento del objeto contractual se requiere adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra, el Contratista presenta mediante comunicación escrita a la Interventoría la respectiva solicitud con la justificación que incluya los aspectos: técnico, jurídico, financiero, presupuestal, ambiental, social, predial y otros (…).”</i></p> <p><i>“(…) 5. Es responsabilidad del Contratista y del Interventor presentar a la Unidad Ejecutora la solicitud de adición y/o modificación y/o prorroga con los documentos soporte originales debidamente diligenciados y suscritos, con</i></p>
--	--

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		113	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		<p>una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha del vencimiento del contrato (...)".</p> <p>En consecuencia y aunado a lo antes dicho, y en aras de propender por los fines esenciales del Estado al tenor de lo consagrado en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, al celebrar contratos públicos, así como con la ejecución de estos, las entidades y los contratistas particulares buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines, razón por la cual el suscrito respetuosamente considera procedente la solicitud de adición por catorce mil millones de pesos iva incluido al contrato de obra 1858/2020 y solicitud de prórroga hasta 30/09/2024.</p>
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		ANDRÉS RICARDO TOVAR MANZANARES 2024S-VBOG-005175
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		GUSTAVO GAMILIEL FERNANDEZ NIÑO JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO Resolución No. 1449 del 04/05/2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	
	NO	ESTE CASO FUE RETIRADO DURANTE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN.
CASO 16 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES		
OBRA (X) INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD	ADICIÓN <u> X </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN <u> X </u>	
CONTRATO/CONVENIO	1816 - 2020	
OBJETO	EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA ALTAMIRA-FLORENCIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA Y CAQUETÁ EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 3.	
CONTRATISTA	CONSORCIO CONEXIÓN HUILA CAQUETÁ Integrado por: EXPLANAN SAS con NIT 890.910.591-5 – (45%) DELTA CIVILES PROYECTOS SAS con NIT 901.002.693-1 – (45%) y TRABAJOS CIVILES VIALES SAS con NIT 901.128.928-9 – (10%).	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		114	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		FECHA DE INICIO: 1 DE MARZO DE 2021 VALOR INICIAL: \$ 44.533.706.553 ADICIÓN 1: \$ 5.235.009.961 ADICION 2: \$ 290.152.241 VALOR ACTUAL: \$ 50.058.868.755 PLAZO INICIAL: HASTA EL 30/08/2022 PRÓRROGA 1: HASTA EL 31/12/2023 PRORROGA 2: HASTA EL 31/03/2024 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/03/2024 SUSPENSION 1: DEL 20/05/21 AL 14/06/21 SUSPENSION 2: DEL 16/09/21 AL 25/08/22 MODIFICACION 1: 15/02/21 MODIFICACION 2: 03/02/21 MODIFICACION 3: 02/11/22 MODIFICACIÓN 4: 29/11/23 CESIÓN DE CONTRATO: 13/04/2023	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		Valor concedido/Valor desembolsado: \$ 21.983.390.409 Valor pendiente por amortizar \$8.122.682.161	17/12/2022
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	91,39% (avance físico); 91,39% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	82,75% (avance físico); 82,75% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		El contrato presenta un avance ejecutado inferior a lo programado dado que las inversiones y obras ejecutadas en el transcurso del comienzo de año se han visto afectadas por las condiciones climáticas de la zona aunado a que la ejecución de las actividades en los sitios críticos han tenido que ser reevaluadas dada su criticidad de ejecución. No obstante, se encuentra acorde al cronograma de ejecución sin actividades pendientes de ejecución a la fecha.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		CAUSA	ESTADO
		N/A	N/A
GARANTIAS		No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
			24/10/2023

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		115	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>Tramite aprobado: Prórroga No.1. Póliza de Cumplimiento No. 15-44-101236714. Anexo No. 6 del 08 de septiembre de 2023. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 15-40-101068351. Anexo No. 4 del 08 de septiembre de 2023.</p> <p>Pendiente por aprobación: Adición No. 2 y Prórroga No. 2 Radicada mediante comunicado 2023I-VBOG-039451 del 19/12/2023 respectivamente, ante la Subdirección de Gestión Contractual.</p>	
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	<p>Mediante oficio No. O-151-FLORENCIA-0736-2024 de fecha 28 de febrero de 2024, el contratista solicita realizar la adición No. 3 de recursos al contrato de obra No. 1816-2020 a su vez extender el plazo contractual hasta el 31 de agosto de 2024. Lo que se resume en:</p> <p>1. ADICIÓN DE RECURSOS AL CONTRATO 1816 DE 2020:</p> <p>Realizar la Adición presupuestal por un valor de: OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$8.750.000.000) con el fin de atender a las siguientes necesidades de orden técnico que se demandan en la ejecución del proyecto mediante las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar la reposición de defensas metálicas y señales verticales identificadas afectadas por los derrumbes presentados en el corredor vial. • Ejecutar el mantenimiento de pavimento preventivo y prioritario en los sectores donde se presentan daños en la carpeta asfáltica. • Ejecutar obras de mitigación en los sitios críticos 80+100 y 21+000. 	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		116	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar la rehabilitación del pavimento en el tramo del PR83+000 al PR83+400. Ejecutar la rehabilitación del pavimento en el tramo del PR83+000 al PR83+400. Ejecutar las obras de estabilización del SC54+100 para prevenir posibles deslizamientos que afectan la movilidad en el corredor vial. <p>2. PRORROGAR EL CONTRATO 1816 DE 2020:</p> <p>Con el fin de ejecutar las actividades anteriormente descritas y con el fin de cumplir a cabalidad con el objetivo contractual, se requiere realizar la prórroga al contrato de obra No. 1816 de 2020 por un plazo de 5 meses, es decir hasta el 31 de agosto de 2024.</p> <p>3. MODIFICACIÓN CLAUSULA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.</p> <p>De acuerdo con la novedad contractual de la Adición No. 2, la cláusula séptima quedó de la siguiente manera:</p> <p>CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. <i>El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de CINCUENTA MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$50.058.868.756,00) MONEDA CORRIENTE, discriminada así: a). Subtotal obras: CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$44.493.445.492,00) MONEDA CORRIENTE, b). Provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales: TRES MIL NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$ 3.092.504.286,00) MONEDA CORRIENTE, c). Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) MONEDA CORRIENTE, d). Valor IVA (obra) (19% sobre utilidad obra): TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$349.570.417) MONEDA CORRIENTE, e). Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$742.385.456) MONEDA CORRIENTE, f). IVA - Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES</i></p>
--	--

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		117	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$141.053.237) MONEDA CORRIENTE, g). <i>Gestión social, predial y ambiental (incluye PAGA e IVA 19%): NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DICINUEVE PESOS (\$987.962.519) MONEDA CORRIENTE, h). Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID-19 (incluye IVA): UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$1.945.382) MONEDA CORRIENTE. (...)</i>"</p> <p>Así las cosas, con la modificación solicitada, para todos los efectos jurídicos y presupuestales quedará la citada Cláusula Séptima quedará así:</p> <p>"CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas:</p> <p>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$58.808.868.755) MONEDA CORRIENTE, discriminada así: a). Subtotal obras: CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS (\$49.271.215.153) MONEDA CORRIENTE, b). Provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales: SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$7.161.257.246) MONEDA CORRIENTE, c). Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana: NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000) MONEDA CORRIENTE, d). Valor IVA (obra) (19% sobre utilidad obra): CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$413.048.843,48) MONEDA CORRIENTE, e). Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$742.385.456,64) MONEDA CORRIENTE, f). IVA - Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$141.053.236,57) MONEDA CORRIENTE, g). <i>Gestión social, predial y ambiental (incluye PAGA e IVA 19%): NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL</i></p>
--	--

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	118	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>QUINIENTOS DICINUEVE PESOS (\$987.962.519) MONEDA CORRIENTE, h). Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID-19 (incluye IVA): UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$1.945.382) MONEDA CORRIENTE.</p>
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	\$ 8.750.000.000
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	Hasta el 31/08/2024
<p>CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO</p>	<p>Mediante comunicación escrita No. O-151-FLORENCIA-0736-2024 de fecha 28 de febrero de 2024, el Contratista de Obra solicitó adición de recursos por un valor de \$8.750.000.000 y prorrogar el plazo del contrato de obra 1816-2020 del 31 de marzo de 2024 hasta el 31 de agosto de 2024 y realizar la modificación a la cláusula de apropiación presupuestal del contrato de obra, basado en los siguientes hechos:</p> <p>Es pertinente indicar que el alcance contractual comprende actividades que involucran principalmente obras de estabilización en sitios críticos, mantenimiento y rehabilitación de pavimento, lo que permite mantener de manera permanente la transitabilidad lo que exige al instituto mantener este corredor vial libre de dificultades de orden técnico, social, y ambiental que impidan dicha operación.</p> <p>A raíz de esto y dadas las condiciones técnicas que demanda el proyecto, se evidenciaron las siguientes actividades que, mediante la prórroga y adición de recursos solicitada, se garantizará la operación de la vía y se mantenga activa en el marco de la ejecución de las actividades de obra.</p> <p>Actividades por ejecutar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar la reposición de defensas metálicas y señales verticales identificadas afectadas por los derrumbes presentados en el corredor vial. - Ejecutar el mantenimiento de pavimento preventivo y prioritario en los sectores donde se presentan daños en la carpeta asfáltica. - Ejecutar obras de mitigación en los sitios críticos 80+100 y 21+000. - Ejecutar la rehabilitación del pavimento en el tramo del PR 83+000 al PR 83+400. - Ejecutar la rehabilitación del pavimento en el tramo del PR 83+000 al PR 83+400. - Ejecutar las obras de estabilización del SC54+100 para prevenir posibles deslizamientos que afectan la movilidad en el corredor vial. <p>En cada uno de los puntos relacionados, se contempla la realización de actividades de rehabilitación de pavimento, consistentes en: construcción de</p>

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		119	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>filtros, excavación para reparación de pavimento, instalación de subbase granular, instalación de base granular, instalación de mezcla asfáltica y construcción de cunetas. Esto de conformidad con la estructura de pavimento aprobada para el proyecto.</p> <p>En el desarrollo de las actividades pertenecientes a la estabilización y atención de los sitios críticos del proyecto, en virtud de la caída de rocas y alto tránsito de vehículos pesados con el fin de garantizar los propios niveles de servicio del corredor vial fueron atendidos cada uno de estos en el marco de las actividades contractuales.</p> <p>Es por tal motivo que por medio del oficio. No. O-151-FLORENCIA-0736-2024 de fecha 28 de febrero de 2024, el contratista de obra ha solicitado la ampliación del plazo contractual hasta el 31 de agosto de 2024 con el fin de poder ejecutar las actividades de rehabilitación de pavimento y la estabilización de los sitios críticos.</p> <p>Por otra parte, la modificación del contrato en la cláusula séptima, se encuentra justificada por la necesidad de aumentar el SUBTOTAL DE OBRAS de \$42.634.692.532 a \$49.271.215.153, la bolsa de PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES de \$ 5.201.257.246 a \$7.161.257.246 y la bolsa de PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA de \$0 a \$90.000.000; teniendo en cuenta que, la proyección de las actividades a ejecutar.</p>				
	DESCRIPCIÓN	VALOR INICIAL	VALOR ACTUALIZADO ÚLTIMA MINUTA DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ADICIÓN No. 2 DE FECHA 24/11/2023	VALOR SOLICITADO ADICIÓN No. 3	VALOR FINAL ACTUALIZADO
	SUBTOTAL VALOR OBRAS	\$ 39.763.428.414,00	\$ 42.634.692.532,00	\$ 6.636.522.622,00	\$ 49.271.215.153,00
	PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	\$ 2.804.457.006,00	\$ 5.201.257.246,00	\$ 1.960.000.000,00	\$ 7.161.257.246,00
	PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	\$ 250.000.000,00	\$ -	\$ 90.000.000,00	\$ 90.000.000,00
	VALOR BÁSICO DE OBRAS, INCLUYE OBRAS	\$ 42.817.885.420,00	\$ 47.835.951.745,19	\$ 8.686.522.622,00	\$ 56.522.473.318,31

 INVIAS <small>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</small>	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
	FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		PÁGINA		120	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES				
	VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	\$ 312.899.932,00	\$ 349.570.416,60	\$ 63.478.426,88	\$ 413.048.843,48
	SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	\$ 43.130.785.352,00	\$ 48.185.522.161,79	\$ 8.750.000.000,00	\$ 56.935.522.161,79
	REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	\$ 347.070.000,00	\$ 742.385.455,64	\$ -	\$ 742.385.455,64
	IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	\$ 65.943.300,00	\$ 141.053.236,57	\$ -	\$ 141.053.236,57
	TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA	\$ 413.013.300,00	\$ 883.438.692,21	\$ -	\$ 883.438.692,21

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		121	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	INFRAESTRUCTURA VIAL				
	GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL (incluye PAGA e IVA 19%)	\$ 737.907.901,00	\$ 987.962.519,00	\$ -	\$ 987.962.519,00
	PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	\$ 252.000.000,00	\$ 1.945.382,00	\$ -	\$ 1.945.382,00
	TOTAL	\$ 44.533.706.553	\$ 50.058.868.755	\$ 8.750.000.000	\$ 58.808.868.755
	Esta solicitud que se encuentra justificada y cuenta con aval tal y como lo indica mediante el oficio ALTAMIRA223-1113-24 del 05 de marzo de 2024, la interventoría del contrato de obra, en cabeza del CONSORCIO REGIONES – INTEGRAL INTERDISEÑOS, en donde encuentra validada la argumentación presentada ante el desarrollo del contrato de obra y la necesidad de mantener el control y seguimiento sobre las actividades desarrolladas bajo el contrato de obra No.1816 de 2020.				
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La Subdirección de Gestión Integral de Carreteras, considera:</p> <ol style="list-style-type: none"> Justificada la solicitud de adición de recursos por de OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 8.750.000.000) en razón a las justificaciones presupuestales soportadas por el contratista de obra y avaladas por la interventoría de obra. Destacando que, estos recursos se encuentran respaldados por el CDP No. 177423 del 11-10-2023. Pertinente extender el plazo contractual mediante prórroga del contrato de obra No. 1816 de 2020 hasta el 31 de agosto de 2024 con el fin de ejecutar las actividades relacionadas en la solicitud del contratista y el aval de la interventoría. Así mismo, pertinente realizar la modificación en el sentido de trasladar el valor de \$250.000.000 de la bolsa PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA) a la bolsa de GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL (incluye PAGA e IVA 19%) en aras de inyectarlo a la rubro social en donde estos recursos atenderán las obras de participación ciudadana. Esto con el fin de realizar los movimientos 				

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		122	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		necesarios para cumplir con los objetivos contractuales y así mismo al alcance del proyecto.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		Camilo Andrés González Rodriguez DEO 17620 – 27/03/2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Jose Ricardo Burbano Barcenas (E) Resolución 2032 – 16/06/2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2024, ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE \$8.750.000.000 Y MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO
	NO	
CASO 17 SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL CARRETERAS NACIONALES		
OBRA (☒) INTERVENTORÍA (☐) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (☐) OTRO (☐) CUAL _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO/CONVENIO		2910 - 2023
OBJETO		MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA PUERTO REY - MOÑITOS - LORICA, SECTOR SAN BERNARDO DEL VIENTO - LORICA RUTA 90 TRAMO 03, Y CARRETERA LORICA - CHINU, SECTOR PURÍSIMA - MOMIL, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CONTRATISTA		DUMAR INGENIEROS S.A.S con NIT. 900.222.779-6
FECHA DE INICIO 1. VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		FECHA DE INICIO: 19 DE OCTUBRE DE 2023 VALOR INICIAL: \$ 13.041.857.144 ADICION: N/A VALOR ACTUAL: \$ 13.041.857.144 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 PRORROGA: 3 meses PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE MARZO DE 2024 SUSPENSION : N/A MODIFICACION : N/A CESIONES: N/A
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		Anticipo: 2.433.265.188,00 Valor Amortizado: 266.114.907 Desembolsado a la Fiducia

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		123	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	97,49 % (avance financiero programado) 97 % (avance físico programado)																																																		
	EJECUTADO %	62,86 % (avance financiero ejecutado) 73,88 % (avance físico ejecutado)																																																		
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	<p>El atraso evidenciado del (34,6%) es consecuencia de la necesidad de complementación de los ajustes a los diseños, debido a la variación de la planeación de ejecución de las obras contratadas, en especial por las cantidades de obras originales en las actividades de explanaciones, subbases y bases granulares, pavimentos asfálticos, obras de drenajes, y el incremento y ajuste de los recursos operativos para el cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>Finalmente se suma la necesidad de incluir la intervención en el corredor vial 9003, entre San Bernardo del Viento y Lórica, de sectores no priorizados inicialmente y que se encuentran dentro del alcance contractual como el caso del tramo PR38+450 al PR38+650, dichas necesidades de la comunidad coinciden con los requerimientos efectuados por la Contraloría General de la República, lo que ha generado la necesidad de un plazo adicional para la entrega definitiva del proyecto.</p> <p>Es importante mencionar que el Contratista de Obra mediante comunicado 051D2910_2023 del 26 de enero de 2024 y con respuesta de la interventoría mediante comunicado CPRINVIAS-3343-CTA-023 del 24 de enero de 2023, presento el Plan de Contingencia para implementar a partir del 1 de febrero de 2024 en el cual manifiesta su intención de incrementar personal y equipos con el ánimo de recuperar el atraso presentado.</p> <p>A partir de la ejecución de dicho Plan de Contingencia la interventoría del proyecto ha evidenciando los siguientes avances:</p>																																																			
	<table><tr><th>SEMANA No.</th><th>DESDE</th><th>HASTA</th><th>PROGRAMADO %</th><th>EJECUTADO %</th><th>ATRASO %</th><th>EJECUTADO SEMANAL</th><th>EJECUTADO DURANTE EL PLAN DE CONTINGENCIA</th></tr><tr><td>SEMANA 16</td><td>2/02/2024</td><td>8/02/2024</td><td>70,52%</td><td>28,46%</td><td>-42,06%</td><td>\$ 866.273.316,43</td><td rowspan="5">\$ 4.754.093.419,53 Equivalente al 42,07% del Valor basico del Cto</td></tr><tr><td>SEMANA 17</td><td>9/02/2024</td><td>15/02/2024</td><td>79,34%</td><td>38,21%</td><td>-41,13%</td><td>\$ 1.102.247.786,90</td></tr><tr><td>SEMANA 18</td><td>16/02/2024</td><td>22/02/2024</td><td>87,90%</td><td>50,44%</td><td>-37,46%</td><td>\$ 1.382.016.931,58</td></tr><tr><td>SEMANA 19</td><td>23/02/2024</td><td>29/02/2024</td><td>96,72%</td><td>55,10%</td><td>-41,63%</td><td>\$ 525.782.772,92</td></tr><tr><td>SEMANA 20</td><td>1/03/2024</td><td>7/03/2024</td><td>97,49%</td><td>62,86%</td><td>-34,62%</td><td>\$ 877.772.611,70</td></tr></table>								SEMANA No.	DESDE	HASTA	PROGRAMADO %	EJECUTADO %	ATRASO %	EJECUTADO SEMANAL	EJECUTADO DURANTE EL PLAN DE CONTINGENCIA	SEMANA 16	2/02/2024	8/02/2024	70,52%	28,46%	-42,06%	\$ 866.273.316,43	\$ 4.754.093.419,53 Equivalente al 42,07% del Valor basico del Cto	SEMANA 17	9/02/2024	15/02/2024	79,34%	38,21%	-41,13%	\$ 1.102.247.786,90	SEMANA 18	16/02/2024	22/02/2024	87,90%	50,44%	-37,46%	\$ 1.382.016.931,58	SEMANA 19	23/02/2024	29/02/2024	96,72%	55,10%	-41,63%	\$ 525.782.772,92	SEMANA 20	1/03/2024	7/03/2024	97,49%	62,86%	-34,62%	\$ 877.772.611,70
	SEMANA No.	DESDE	HASTA	PROGRAMADO %	EJECUTADO %	ATRASO %	EJECUTADO SEMANAL	EJECUTADO DURANTE EL PLAN DE CONTINGENCIA																																												
	SEMANA 16	2/02/2024	8/02/2024	70,52%	28,46%	-42,06%	\$ 866.273.316,43	\$ 4.754.093.419,53 Equivalente al 42,07% del Valor basico del Cto																																												
SEMANA 17	9/02/2024	15/02/2024	79,34%	38,21%	-41,13%	\$ 1.102.247.786,90																																														
SEMANA 18	16/02/2024	22/02/2024	87,90%	50,44%	-37,46%	\$ 1.382.016.931,58																																														
SEMANA 19	23/02/2024	29/02/2024	96,72%	55,10%	-41,63%	\$ 525.782.772,92																																														
SEMANA 20	1/03/2024	7/03/2024	97,49%	62,86%	-34,62%	\$ 877.772.611,70																																														
PROCESOS SANCIONATORIOS	CAUSA		ESTADO																																																	
	N/A		N/A																																																	
GARANTIAS	No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado		Fecha de aprobación en SECOP																																																	
	POLIZA Cumplimiento CG-1047481, Anexo 4 Ampara prorroga 1		En aprobación, remisión mediante memo 2024I-VBOG-000493 del 29/12/2023																																																	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		124	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	POLIZA RCE CG-1010705, Anexo 3 Ampara proroga 1	
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE MAYO DE 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	<p>Mediante comunicación escrita No. 060D-2910_2023 de fecha 11/03/2024 el contratista de obra solicita prórroga al contrato No. 2910 de 2023 por sesenta y dos (62) días, es decir, hasta el 31 de mayo de 2024. Dicha solicitud está avalada por la interventoría mediante oficio No. CPR-INVIAS-3343-TCR-023 del 12 de marzo de 2024.</p> <p>El contrato de obra 2910 de 2023, tiene fecha de inicio del 19 de octubre de 2023 y a la fecha de solicitud de prórroga 11 de marzo de 2024, tiene un porcentaje de avance programado vs ejecutado del 97,49 % vs 62,86%, acorde a la etapa de ajustes a los diseños y a su etapa de ejecución en la que se encuentra. El plazo actual del contrato es hasta el 30 de marzo de 2024.</p> <p>La presente solicitud de prórroga está sustentada en la complementación de los ajustes a los diseños efectuados, debido a la variación de la planeación de ejecución de las obras contratadas, en especial por las cantidades de obras originales en las actividades de explanaciones, subbases y bases granulares, pavimentos asfálticos, obras de drenajes, y el incremento y ajuste de los recursos operativos para el cumplimiento del objeto contractual situación que ha llevando a requerir mayores tiempos en la etapa de revisión y ajustes.</p> <p>Sumado a lo anterior, se evidenció la necesidad de incluir la intervención en el corredor vial 9003, entre San Bernardo del Viento y Lórica, de sectores no priorizados inicialmente y que se encuentran dentro del alcance contractual como el caso del tramo PR38+450 al PR38+650, dichas necesidades de la comunidad coinciden con los requerimientos efectuados por la Contraloría General de la República, lo que ha generado la necesidad de un plazo adicional para la entrega definitiva del proyecto.</p> <p>La intervención que se llevará a cabo tiene un gran impacto social en la comunidad donde se ejecuta actualmente el proyecto.</p> <p>Actualmente se encuentra en trámite la aprobación de la póliza acorde a la prórroga 1, radicada mediante memorando 2024I-VBOG-000493 del 9 de enero de 2024.</p>	

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		125	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>En cuanto al estado financiero actual del contrato se indica:</p> <ul style="list-style-type: none"> Saldo inicial: \$13.041.857.144 Saldos en reserva: \$8.003.519.762 Se encuentra radicada el Acta de obra de febrero de 2024 en revisión de la Dirección Territorial. Se prevé la ejecución total de la reserva con la facturación de los meses de abril y mayo de 2024. <p>Debido a que el desembolso de amortización del anticipo se dio el 13/12/2023 se ha advertido al interventor efectuar el seguimiento a la amortización del mismo en los términos establecidos en el Parágrafo Cuarto de la Cláusula Décima del contrato 2910 de 2023.</p> <p>A la fecha se han ejecutado 4.4 kmt de los 7.03 Kms programados</p> <p>En el tiempo de prórroga solicitado se ejecutarán los 2.6 kms faltantes entre ellas las obras anteriormente mencionadas en los PR38+450 al PR38+650 de la vía 9003 y sectores adicionales en la vía 7801.</p> <p>Se estima que con el plazo adicional se complete la ejecución de la obra en un 100%</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La Subdirección de Gestión Integral de Carreteras en atención al seguimiento y soportes entregados por interventoría (oficio No. CPR-INVIAS-3343-TCR-023 del 12 de marzo de 2024) consideran viable la presente solicitud de prórroga hasta el 31 de mayo de 2024.</p> <p>Para esta unidad ejecutora la prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance, y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes.</p> <p>La prórroga solicitada no genera costos adicionales para el Instituto, ya que el plazo adicional se ejecutará con los recursos actualmente asignados al contrato.</p> <p>Se considera justificada la solicitud de prórroga, con el fin de ejecutar las obras programadas dentro del proyecto, y cumplir así el 100% de la misma.</p> <p>Lo anterior acorde a reprogramación entregada:</p>

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		127	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		ADICIÓN_____ PRÓRROGA_____ MODIFICACIÓN <u> X </u>
CONTRATO/CONVENIO		4107-2023
OBJETO		INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOSCAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES.
CONTRATISTA		CONSORCIO ETSA-SIGA CON NIT. 901.053.528 – 2 (INTEGRADO POR SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA CON NIT. 900.269.775- 1, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 51%; ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S. CON NIT. 860.008.018-9, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 49%).
FECHA DE INICIO 1. VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		12 de diciembre de 2023 1. \$ 1.299.999.953,00 2. N.A 3. \$ 1.299.999.953,00 4. Hasta el 31 de diciembre de 2023 5. Prórroga No. 1: Hasta el 30 de junio de 2024 6. Hasta el 30 de junio de 2024 7. N.A 8. N.A 9. N.A
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		\$ _____ Día/mes/año _____
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	36,74 % (avance financiero) (para contratos que no sean de obra se menciona únicamente el avance financiero)
	EJECUTADO %	15,37% (avance financiero) (para contratos que no sean de obra se menciona únicamente el avance financiero)
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		Dado que la fecha el contratista no ha activado todos los frentes de obra, no se ha autorizado toda la vinculación del personal de interventoría por parte de la supervisión, motivo por el cual se presenta una diferencia en la inversión respecto al programado en el Plan de cargas de la interventoría presentado el 15 de enero de 2024
PROCESOS SANCIONATORIOS		CAUSA
		ESTADO
		N/A N/A
GARANTIAS		No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de Fecha de aprobación en SECOP

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		128	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	anexo ultimo tramite aprobado	
	Póliza No 11-44-101210610 Anexo No.1 (Cumplimiento) SEGUROS DEL ESTADO SA del 14/12/2023 - Orden de Inicio	28/12/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	<p>Mediante comunicación escrita No. 5143058INV-OC-011-2024 de fecha 09/01/2024 con radicado INVIAS No. 2024E-VUVRAZ-020316 del 05/03/2024, el Interventor informa que: (...) <i>Conforme al numeral 5.1 Anticipo del Anexo técnico 1 del contrato de interventoría No. 4107 de 2023, "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES, le informamos que por nuestra voluntad renunciaremos al anticipo y por lo tanto se dará inicio a las labores según lo indicado en el contrato de la referencia. (...)</i></p> <p>Por lo anterior, se requiere la modificación de la "CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO. - Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, EL INSTITUTO podrá entregar un anticipo de hasta el Cincuenta por ciento (50%) del valor básico del contrato, el cual se tramitará previa solicitud del INTERVENTOR y aceptación de las condiciones del Instituto para su entrega, para lo cual, el Ordenador del pago debe autorizar el mismo en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por EL INTERVENTOR para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).", en el sentido de suprimir todas las obligaciones asociadas a esta cláusula en el contrato de interventoría No. 4107 de 2023.</p> <p>Así mismo, se solicita la MODIFICACIÓN de la CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, en el sentido de suprimir el literal b) de la misma, esto como consecuencia de la solicitud de Renuncia del Anticipo presentada por la interventoría.</p>	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A	

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	129	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

<p>CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO</p>	<p>Una vez revisado la solicitud de la firma interventora recibida con oficio No. 5143058INV-OC-011-2024 y con radicado INVIAS No. 2024E-VUVRAZ-0 del 5/0/2024, mediante el cual informa que, (...) <i>Conforme al numeral 5.1 Anticipo del Anexo técnico 1 del contrato de interventoría No. 4107 de 2023, "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOSCAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES, le informamos que por nuestra voluntad renunciaremos al anticipo y por lo tanto se dará inicio a las labores según lo indicado en el contrato de la referencia. (...), el Supervisor del contrato de interventoría No. 4107 de 2023 y Gestor del Proyecto precisa lo siguiente:</i></p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Parte de los requisitos para la adjudicación del contrato de interventoría No. 4107 de 2023 al proponente CONSORCIO ETSA-SIGA CON NIT. 901.053.528 – 2 es demostrar que tiene Capacidad Financiera y Capital de trabajo para el desarrollo per se dé su contrato, y lograr así dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales con el INVIAS, por lo que dicha modificación no afectará técnica y financieramente la libre ejecución del buen desarrollo de su contrato. • Frente al componente Jurídico, se detalla que la solicitud realizada por la firma interventora CONSORCIO ETSA-SIGA CON NIT. 901.053.528 – 2 está enmarcada bajo la modalidad de MODIFICACIÓN en la Etapa Contractual del Manual de contratación vigente del INVIAS, por lo cual dicha modificación procede en los términos previstos en la ley y en las condiciones inicialmente pactadas en el contrato, sin alterar el objeto del contrato o la naturaleza sustancial del mismo, adicionalmente, la solicitud se realiza con la suficiente antelación, y en todo caso previo al vencimiento del plazo de ejecución, y dicha MODIFICACION no genera costo adicional para la Entidad. • El estado financiero actual del contrato de interventoría tiene un 36,74 % de avance financiero programado frente a un avance financiero ejecutado de 15,37%, lo anterior, debido a que la fecha el contratista de obra no ha activado todos los frentes de obra, no se ha autorizado toda la vinculación del personal de interventoría por parte de la supervisión. El presente contrato tiene recursos de

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		130	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>reserva por valor \$ 1.299.999.953,00 toda vez, que a la fecha están en trámite en revisión las actas de costos No. 1, 2, 3 correspondientes a los meses de diciembre de 2023 y Enero - Febrero de 2024, por un valor de \$ 70,408,691,00, el resto de recursos de reserva se ejecutarán dentro del tiempo contractual.</p> <ul style="list-style-type: none"> Por otra parte, se informa que con el memorando individual 2024I-VBOG-006510 del 02/02/2024 el Grupo de Tesorería y Gestión Tributaria del INVIAS detalla que (...) ... <i>verificando en el Sistema Integrado de Información Financiera, no se evidencian pagos realizados al Consorcio ETSA-SIGA por concepto de anticipo. (...).</i> <p>Por lo anteriormente expuesto, el Supervisor del contrato de interventoría No. 4107 de 2023 y Gestor del Proyecto avalan la solicitud y considera pertinente se dé continuidad con el trámite respectivo.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La Subdirección de Gestión Integral de Carreteras atendiendo la solicitud presentada por la Interventoría, mediante No. 5143058INV-OC-011-2024 de fecha 09/01/2024 con radicado INVIAS No. 2024E-VUVRAZ-020316 del 05/03/2024, considera viable la modificación solicitada y avalada por el supervisor y gestor técnico en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1, dentro del cual manifiesta que se evidencia la necesidad de que el contrato de INTERVENTORÍA se modifique la “CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO”, en el sentido de suprimir todas las obligaciones asociadas al anticipo del contrato de interventoría No. 4107 de 2023, toda vez que la firma interventora renuncia al desembolso de su anticipo.</p> <p>Igualmente se considera procedente la MODIFICACIÓN de la CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, en el sentido de suprimir el literal b) de la misma, esto como consecuencia de la solicitud de Renuncia del Anticipo presentada por la interventoría.</p> <p>La solicitud de MODIFICACIÓN se encuentra enmarcada jurídicamente dentro de los componentes del Manual de contratación vigente del INVIAS en la Etapa Contractual, y acorde con el concepto del Gestor y Supervisión y al proceso contractual en el proceso de selección del proponente CONSORCIO ETSA-SIGA CON NIT. 901.053.528 – 2 que dio origen al contrato de interventoría No. 4107 de 2023, dicha modificación no afectará técnica y financieramente la libre ejecución del buen desarrollo de su contrato.</p>
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	NELSON EDUARDO ROZO BOGOTÁ designación con Oficio 2024S-VBOG-012965 del 08/03/2024

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		131	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		ELKIN MEJÍA CARCAMO - Resolución 4111 del 16/11/2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Para solicitar la gestión de la minuta en la SGCP, es necesario que se aporte el certificado de financiera donde se evidencie que no se ha otorgado pago alguno por concepto de anticipo.
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 19 SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS		
OBRA () INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		ADICIÓN_____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO/CONVENIO		3087 - 2013
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA EJECUTAR LA INTERVENTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO CAUCA EN EL CORREGIMIENTO DE JUANCHITO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
CONTRATISTA		UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO: NIT: 890.000.432-8
FECHA DE INICIO 1. VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		FECHA DE INICIO: 06 DE NOVIEMBRE DE 2013. VALOR INICIAL: \$ 1.050.000.000 ADICION No.1. \$ 880.000.000 ADICION No.2. \$ 1.000.000.000 ADICION No.3. \$ 1.970.808.000 ADICION No.4. \$ 150.000.000 ADICION No.5. \$ 500.000.000 ADICION No.6. \$ 650.000.000 ADICION No.7. \$ 1.600.000.000 VALOR ACTUAL \$ 8.850.808.000 PLAZO INICIAL: 31 DE JULIO DE 2014 PRORROGA No.1: Del 31/07/2014 hasta el 20/12/2014 PRORROGA No.2 Del 20/12/2014 hasta el 30/06/2017 PRORROGA No.3 Del 30/06/2017 hasta el 30/04/2018 PRORROGA No.4 Del 30/04/2018 hasta el 15/06/2018 PRORROGA No.5 Del 15/06/2018 hasta el 31/12/2018 PRORROGA No.6 Del 31/12/2018 hasta el 30/03/2019 PRORROGA No.7 Del 04/07/2019 hasta el 31/12/2019

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		132	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		PRORROGA No.8 Del 31/12/2019 hasta el 31/03/2020 PRORROGA No.9 Del 21/04/2020 hasta el 31/12/2020 PRORROGA No.10 Del 21/01/2021 hasta el 30/09/2021 PRORROGA No.11 Del 19/11/2021 hasta el 31/12/2021 PRORROGA No.12 Del 31/12/2021 hasta el 28/02/2022 PRORROGA No.13 Del 17/03/2022 hasta el 31/03/2022 PRORROGA No.14 Del 31/03/2022 hasta el 30/07/2022 PRORROGA No.15 Del 30/07/2022 hasta el 31/12/2022 PRORROGA No.16 Del 31/12/2022 hasta el 31/12/2023 PRORROGA No.17 Del 31/12/2023 hasta el 31/03/2024 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024 MODIFICACIÓN No. 1: Modificar la cláusula décima primera del Convenio en cuanto a la vigilancia del mismo.	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		\$	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero) Los recursos fueron desembolsados por el INVIAS en su totalidad.	
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero) Teniendo en cuenta que es un Convenio únicamente se establece el avance financiero.	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N/A	
PROCESOS SANCIONATORIOS		CAUSA	ESTADO
		N/A	N/A
GARANTIAS		No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
		N/A	N/A
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA 30 DE JUNIO DEL 2024	

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	133	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	<p>El supervisor del convenio de la Interventoría considera viable prorrogar el convenio No. 3087-2013 hasta el 30 de junio del 2024 solicitada por la Universidad del Quindío por medio de comunicación N° DI3087-2272 del 08 de marzo de 2024, a fin de garantizar el acompañamiento a la ejecución del contrato de obra No. 1483-2013, derivado del convenio No. 2335 de 2013, como justificación de esta prórroga se exponen las siguientes consideraciones:</p> <p>Se requiere plazo hasta el 30 de junio del año 2024, con el objetivo de cumplir con las obligaciones descritas en el convenio No. 3087-2013, suscrito entre la Universidad del Quindío y el Instituto Nacional de Vías, realizando labores de interventoría al contrato de obra derivado No. 1483-2013, que se encuentra en el marco del convenio No. 2335-2013, suscrito entre la Gobernación del Valle del Cauca y el Instituto Nacional de Vías, el cual tiene como objeto: "Aunar esfuerzo para los estudios y diseños y para la construcción del puente sobre el río Cauca en el corregimiento de Juanchito en el Departamento del Valle del Cauca".</p> <p>Dado a que resultó insuficiente el plazo otorgado en la prórroga No. 17 de fecha 31 de diciembre de 2023, puesto que aún se encuentra pendiente de ejecución de la calzada sur del puente las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adecuación de las vías de empalme - Señalización y demarcación - Actividades de terminados en los accesos (jersey, asfalto, demarcación, entre otras existentes en el contrato). <p>Lo anterior debido a la imposibilidad de trabajar paralelamente en los empalmes de las dos calzadas (norte y sur) en el lado Cali, por los temas del flujo vehicular y debido a los tramites inherentes a los permisos necesarios para la ocupación del parque aledaño a la obra y poder implementar los desvíos necesarios para intervenir dichos empalmes, por lo cual en el plazo de la presente solicitud de prórroga, la interventoría realizará el acompañamiento de las labores pendientes de la calzada sur y su empalme que permitirán el cierre de las actividades</p> <p>Se hace necesario la solicitud de la presente prorroga a fin de lograr la culminación total de las obras y la puesta al servicio de esta.</p> <p>Las actividades que se desarrollaran por parte de la interventoría van encaminadas a realizar el acompañamiento de las labores que permitirán el cierre de las actividades para el cumplimiento del objeto del contrato de obra 1483, derivado del convenio 2335-2013. Además, la prórroga permitirá a la interventoría efectuar trámites para el recibo y liquidación del convenio de interventoría 3087-2013.</p>

 INVIAS <small>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</small>	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
	FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		PÁGINA		134	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		<p>JUSTIFICACIÓN FINANCIERA: La presente prórroga no requiere adición de recursos al convenio 3087-2013, los recursos existentes a la fecha dentro del convenio son suficientes para dar cumplimiento al 100% de la ejecución de las actividades del contrato de obra para culminar hasta el periodo marzo a junio de 2024, razón por la cual no se requiere la adición de recursos y los mismos serán redistribuidos conforme con la propuesta presentada por el INTERVENTOR en el plan de cargas.</p> <p>La discriminación del personal que se requiere de acuerdo con el tiempo de prórroga solicitado hasta el 30 de junio de 2024, se encuentra establecido en el PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS formato MEPI-MN1-IN-9-FR-2 elaborado por la interventoría de contrato derivado 1483-2014 y aprobado por el supervisor de este, el cual incluye personal profesional, personal técnico, personal administrativo y otros costos directos, discriminados de la siguiente manera:</p> <table> <tr> <th>CANT.</th><th>CONCEPTO</th><th>COSTO MENSUAL</th></tr> <tr> <td colspan="3">COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</td></tr> <tr><td>1</td><td>Director de Interventoría</td><td>\$ 9.500.000,00</td></tr> <tr><td>1</td><td>Coordinador del Proyecto</td><td>\$ 7.000.000,00</td></tr> <tr><td>1</td><td>Ingeniero Residente</td><td>\$ 6.000.000,00</td></tr> <tr><td>1</td><td>Ingeniero Residente Accesos</td><td>\$ 6.000.000,00</td></tr> <tr><td>1</td><td>Ingeniero Auxiliar</td><td>\$ 3.000.000,00</td></tr> <tr><td>1</td><td>Ingeniero Auxiliar Accesos</td><td>\$ 3.000.000,00</td></tr> <tr><td>1</td><td>Profesional SISO</td><td>\$ 5.000.000,00</td></tr> <tr><td>1</td><td>Auxiliar Siso</td><td>\$ 1.500.000,00</td></tr> <tr><td>1</td><td>Profesional en Control y Ensayos de Calidad</td><td>\$ 5.000.000,00</td></tr> <tr><td>1</td><td>Profesional en Gestion Social</td><td>\$ 5.000.000,00</td></tr> <tr><td>1</td><td>Especialista en pavimentos</td><td>\$ 7.000.000,00</td></tr> <tr><td>1</td><td>Especialista en Vias y Transito</td><td>\$ 7.000.000,00</td></tr> <tr><td>1</td><td>Especialista Ambiental</td><td>\$ 7.000.000,00</td></tr> <tr><td>1</td><td>Especialista en Geotecnia y/o Geologia</td><td>\$ 7.000.000,00</td></tr> <tr><td>1</td><td>Especialista en Hidraulica e Hidrologia</td><td>\$ 7.000.000,00</td></tr> <tr><td>1</td><td>Especialista en Estructuras</td><td>\$ 7.000.000,00</td></tr> <tr><td>2</td><td>Profesional de apoyo administrativo y técnico</td><td>\$ 3.500.000,00</td></tr> <tr><td>1</td><td>Profesional de apoyo financiero y presupuestal</td><td>\$ 3.500.000,00</td></tr> <tr><td>1</td><td>Profesional de apoyo administrativo</td><td>\$ 3.500.000,00</td></tr> <tr><td>1</td><td>Abogada en Gestión Predial</td><td>\$ 7.000.000,00</td></tr> <tr><td>1</td><td>Especialista en Gestión Predial</td><td>\$ 7.000.000,00</td></tr> <tr><td>1</td><td>Asesor de interventoria</td><td>\$ 9.500.000,00</td></tr> <tr><td>1</td><td>Secretaría</td><td>\$ 1.250.000,00</td></tr> <tr><td>1</td><td>Topógrafo Inspector</td><td>\$ 2.200.000,00</td></tr> <tr><td>1</td><td>Topógrafo Inspector Accesos</td><td>\$ 2.200.000,00</td></tr> <tr><td>1</td><td>Laboratorista Auxiliar o Auxiliar de Ingenieria</td><td>\$ 1.800.000,00</td></tr> <tr><td>1</td><td>Cadeneros</td><td>\$ 1.000.000,00</td></tr> <tr><td>1</td><td>Cadeneros Accesos</td><td>\$ 1.000.000,00</td></tr> <tr><td>1</td><td>Conductor</td><td>\$ 1.250.000,00</td></tr> <tr><td colspan="2">SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL</td><td></td></tr> <tr><td colspan="2">FACTOR MULTIPLICADOR</td><td></td></tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)</td><td></td></tr> </table>	CANT.	CONCEPTO	COSTO MENSUAL	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL			1	Director de Interventoría	\$ 9.500.000,00	1	Coordinador del Proyecto	\$ 7.000.000,00	1	Ingeniero Residente	\$ 6.000.000,00	1	Ingeniero Residente Accesos	\$ 6.000.000,00	1	Ingeniero Auxiliar	\$ 3.000.000,00	1	Ingeniero Auxiliar Accesos	\$ 3.000.000,00	1	Profesional SISO	\$ 5.000.000,00	1	Auxiliar Siso	\$ 1.500.000,00	1	Profesional en Control y Ensayos de Calidad	\$ 5.000.000,00	1	Profesional en Gestion Social	\$ 5.000.000,00	1	Especialista en pavimentos	\$ 7.000.000,00	1	Especialista en Vias y Transito	\$ 7.000.000,00	1	Especialista Ambiental	\$ 7.000.000,00	1	Especialista en Geotecnia y/o Geologia	\$ 7.000.000,00	1	Especialista en Hidraulica e Hidrologia	\$ 7.000.000,00	1	Especialista en Estructuras	\$ 7.000.000,00	2	Profesional de apoyo administrativo y técnico	\$ 3.500.000,00	1	Profesional de apoyo financiero y presupuestal	\$ 3.500.000,00	1	Profesional de apoyo administrativo	\$ 3.500.000,00	1	Abogada en Gestión Predial	\$ 7.000.000,00	1	Especialista en Gestión Predial	\$ 7.000.000,00	1	Asesor de interventoria	\$ 9.500.000,00	1	Secretaría	\$ 1.250.000,00	1	Topógrafo Inspector	\$ 2.200.000,00	1	Topógrafo Inspector Accesos	\$ 2.200.000,00	1	Laboratorista Auxiliar o Auxiliar de Ingenieria	\$ 1.800.000,00	1	Cadeneros	\$ 1.000.000,00	1	Cadeneros Accesos	\$ 1.000.000,00	1	Conductor	\$ 1.250.000,00	SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL			FACTOR MULTIPLICADOR			TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)		
CANT.	CONCEPTO	COSTO MENSUAL																																																																																																						
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																																																																																																								
1	Director de Interventoría	\$ 9.500.000,00																																																																																																						
1	Coordinador del Proyecto	\$ 7.000.000,00																																																																																																						
1	Ingeniero Residente	\$ 6.000.000,00																																																																																																						
1	Ingeniero Residente Accesos	\$ 6.000.000,00																																																																																																						
1	Ingeniero Auxiliar	\$ 3.000.000,00																																																																																																						
1	Ingeniero Auxiliar Accesos	\$ 3.000.000,00																																																																																																						
1	Profesional SISO	\$ 5.000.000,00																																																																																																						
1	Auxiliar Siso	\$ 1.500.000,00																																																																																																						
1	Profesional en Control y Ensayos de Calidad	\$ 5.000.000,00																																																																																																						
1	Profesional en Gestion Social	\$ 5.000.000,00																																																																																																						
1	Especialista en pavimentos	\$ 7.000.000,00																																																																																																						
1	Especialista en Vias y Transito	\$ 7.000.000,00																																																																																																						
1	Especialista Ambiental	\$ 7.000.000,00																																																																																																						
1	Especialista en Geotecnia y/o Geologia	\$ 7.000.000,00																																																																																																						
1	Especialista en Hidraulica e Hidrologia	\$ 7.000.000,00																																																																																																						
1	Especialista en Estructuras	\$ 7.000.000,00																																																																																																						
2	Profesional de apoyo administrativo y técnico	\$ 3.500.000,00																																																																																																						
1	Profesional de apoyo financiero y presupuestal	\$ 3.500.000,00																																																																																																						
1	Profesional de apoyo administrativo	\$ 3.500.000,00																																																																																																						
1	Abogada en Gestión Predial	\$ 7.000.000,00																																																																																																						
1	Especialista en Gestión Predial	\$ 7.000.000,00																																																																																																						
1	Asesor de interventoria	\$ 9.500.000,00																																																																																																						
1	Secretaría	\$ 1.250.000,00																																																																																																						
1	Topógrafo Inspector	\$ 2.200.000,00																																																																																																						
1	Topógrafo Inspector Accesos	\$ 2.200.000,00																																																																																																						
1	Laboratorista Auxiliar o Auxiliar de Ingenieria	\$ 1.800.000,00																																																																																																						
1	Cadeneros	\$ 1.000.000,00																																																																																																						
1	Cadeneros Accesos	\$ 1.000.000,00																																																																																																						
1	Conductor	\$ 1.250.000,00																																																																																																						
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL																																																																																																								
FACTOR MULTIPLICADOR																																																																																																								
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)																																																																																																								

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	135	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

CANT.	CONCEPTO	COSTO
OTROS COSTOS DIRECTOS		
1	Equipo Completo de Topografía	\$ 3.500.000,00
1	Equipo Completo de Topografía Accesos	\$ 3.500.000,00
1	Vehículo de 1300 o 2000 cc	\$ 4.000.000,00
1	Ensayos de Laboratorio	\$ 1.560.000,00
1	Elaboración de Informes mensuales	\$ 750.000,00
1	Ariendo de Oficinas (incluye servicios)	\$ 1.250.000,00
1	Comunicaciones	\$ 950.000,00
1	Pasajes y Transporte Aéreo y Terrestre (Incluye Peajes)	\$ 1.000.000,00
1	Viaticos	\$ 1.000.000,00
	Ajuste según consignado por unicauca	\$ (726.602,00)
	Ajuste al peso y/o valor remanente	
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)		

A continuación, se describe el estado financiero del contrato interadministrativo 3087 - 2013 a la fecha:

Actualmente se encuentra en trámite de revisión de las actas correspondientes a los periodos de noviembre 2023 a febrero de 2024 con un valor acumulado de \$ 8.569.690.902 y conforme con en el plan de cargas elaborado por la interventoría se distribuye el saldo entre el personal profesional, personal técnico, personal administrativo, otros costos directos y provisión para los periodos de marzo, abril, mayo y junio 2024 así:

		INICIALES SEGUN LA RESOLUCIÓN		ABRIL		MAYO		JUNIO		TOTAL	
Cantidad	CARGO / OFICIO	Costos de Personal		R-M	VALOR	R-M	VALOR	R-M	VALOR	R-M	VALOR
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL											
1	Director de Interventoría	\$ 9.500.000,00	0,15	\$	1.425.000,00	0,15	\$	1.425.000,00	0,20	\$	1.900.000,00
1	Coordinador del Proyecto	\$ 7.000.000,00	0,20	\$	2.450.000,00	0,20	\$	2.450.000,00	0,20	\$	2.450.000,00
1	Ingeniero Residente	\$ 3.000.000,00	0,80	\$	4.800.000,00	0,62	\$	3.720.000,00	0,60	\$	3.720.000,00
1	Ingeniero Auxiliar	\$ 3.500.000,00	0,70	\$	1.050.000,00	0,20	\$	800.000,00	0,20	\$	800.000,00
1	Ingeniero Auxiliar Accesos	\$ 1.000.000,00	0,20	\$	200.000,00	0,20	\$	200.000,00	0,20	\$	200.000,00
1	Profesional GEO	\$ 1.000.000,00	0,20	\$	1.000.000,00	0,20	\$	1.000.000,00	0,20	\$	1.000.000,00
1	Auxiliar Geo	\$ 800.000,00	0,80	\$	1.200.000,00	0,20	\$	800.000,00	0,30	\$	800.000,00
1	Profesional en Control y Ensayos de Calidad	\$ 1.000.000,00	0,20	\$	1.200.000,00	0,20	\$	1.200.000,00	0,20	\$	1.200.000,00
1	Profesional en Gestión Social	\$ 1.500.000,00	0,30	\$	1.500.000,00	0,30	\$	1.500.000,00	0,30	\$	1.500.000,00
1	Especialista en permisos	\$ 7.000.000,00	0,14	\$	280.000,00	0,14	\$	280.000,00	0,14	\$	280.000,00
1	Especialista en Vías y Tránsito	\$ 7.000.000,00	-0,20	\$	1.400.000,00	-0,20	\$	1.400.000,00	-0,20	\$	1.400.000,00
1	Especialista Ambiental	\$ 7.000.000,00	0,20	\$	2.100.000,00	0,20	\$	2.100.000,00	0,20	\$	2.100.000,00
1	Especialista en Geotecnia y/o Geología	\$ 7.000.000,00	-0,60	\$	4.200.000,00	-0,60	\$	4.200.000,00	-0,60	\$	4.200.000,00
1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	\$ 7.000.000,00	-0,20	\$	1.700.000,00	-0,20	\$	1.700.000,00	-0,20	\$	1.700.000,00
1	Especialista en Estructuras	\$ 7.000.000,00	-0,80	\$	5.600.000,00	-0,80	\$	4.500.000,00	-0,80	\$	4.500.000,00
2	Profesional de apoyo administrativo y técnico	\$ 3.500.000,00	0,50	\$	3.500.000,00	0,50	\$	3.500.000,00	0,40	\$	2.800.000,00
1	Profesional de apoyo administrativo	\$ 3.500.000,00	0,00	\$	-	0,00	\$	-	0,00	\$	30.000,00
1	Profesional de Gestión Prestadora	\$ 7.000.000,00	0,00	\$	-	0,00	\$	-	0,00	\$	-
1	Especialista en Gestión Prestadora	\$ 7.000.000,00	0,00	\$	-	0,00	\$	-	0,00	\$	-
1	Asesor de Interventoría	\$ 7.000.000,00	0,00	\$	-	0,00	\$	-	0,00	\$	-
1	Asesor de Interventoría	\$ 2.500.000,00	0,20	\$	250.000,00	0,12	\$	150.000,00	0,12	\$	150.000,00
1	Topógrafo Inspector	\$ 2.200.000,00	0,30	\$	440.000,00	0,12	\$	264.000,00	0,12	\$	264.000,00
1	Topógrafo Inspector Accesos	\$ 2.200.000,00	0,00	\$	-	0,00	\$	-	0,00	\$	-
1	Laborante Auxiliar o Auxiliar de Ingeniería	\$ 1.800.000,00	0,70	\$	1.260.000,00	0,70	\$	1.260.000,00	0,62	\$	1.116.000,00
1	Laborante	\$ 1.000.000,00	0,20	\$	200.000,00	0,12	\$	120.000,00	0,12	\$	120.000,00
1	Cadenastro Accesos	\$ 1.000.000,00	0,00	\$	-	0,00	\$	-	0,00	\$	-
1	Conductor	\$ 1.200.000,00	0,20	\$	240.000,00	0,12	\$	180.000,00	0,12	\$	180.000,00
COSTOS DE PERSONAL					\$ (3.245.000,00)		\$ (3.245.000,00)		\$ (3.785.000,00)		\$ 3.240.915.000,00
UTILIZADOS					2,4		2,4		2,4		2,4
COSTOS DE PERSONAL					\$ (7.788.000,00)		\$ (7.788.000,00)		\$ (8.884.000,00)		\$ 7.789.787.000,00

Con la prórroga solicitada al convenio de interventoría No. 3087 de 2013 se garantiza el seguimiento administrativo, técnico y control de las obras por ejecutar en el contrato N° 1483-2014, “REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE DE CUATRO CARRILES SOBRE EL RIO CAUCA EN EL CORREGIMIENTO DE JUANCHITO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE”.

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		136	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>La prorroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determine límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes.</p> <p>INFORMACION GENERAL CONTRATO DERIVADO DE OBRA: No.1483 de 2014 CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL PUENTES DEL VALLE FECHA DE INICIO: 30-ENERO-2015 PLAZO INICIAL: 29-JULIO-2017 PLAZO ACTUAL: 31-MARZO-2024</p> <p>PRORROGAS: 13 PRORROGA N° 1: Desde 30/08/2017 hasta el 30/04/2018 PRORROGA N° 2: Desde 01/05/2018 hasta el 31/12/2018 PRORROGA N° 3: Desde 01/01/2019 hasta el 30/03/2019 PRORROGA N° 4: Desde 11/10/2019 hasta el 31/12/2019 PRORROGA N° 5: Desde 15/01/2020 hasta el 25/10/2020 PRORROGA N° 6: Desde 09/01/2021 hasta el 23/09/2021 PRORROGA N° 7: Desde 17/11/2021 hasta el 31/12/2021 PRORROGA N° 8: Desde 28/12/2021 hasta el 31/07/2022 PRORROGA N° 9: Desde 24/08/2022 hasta el 31/12/2022 PRORROGA N° 10: Desde 21/12/2022 hasta el 17/01/2023 PRORROGA N° 11: Desde 01/02/2023 hasta el 30/11/2023 PRORROGA N° 12: Desde 01/12/2023 hasta el 31/12/2023 PRORROGA N° 13: Desde 01/01/2024 hasta el 31/03/2024</p> <p>SUSPENSIONES: 10 SUSPENSION 1: Hasta el 16 de diciembre 2016 SUSPENSION 2: Hasta el 13 de marzo 2019 SUSPENSION 3: Hasta el 29 de diciembre 2019 SUSPENSION 4: Hasta el 20 de marzo 2020 SUSPENSION 5: Hasta el 23 de diciembre 2020 SUSPENSION 6: Hasta el 6 de mayo 2021 SUSPENSION 7: Hasta el 22 de noviembre 2021 SUSPENSION 8: Hasta el 31 de diciembre 2021 SUSPENSION 9: Hasta el 28 de noviembre 2022 SUSPENSION 10: Hasta el 29 de diciembre 2022</p> <p>CESION: 11 JUNIO 2019 VALOR INICIAL: \$27.847.513.749 ADICIONES: \$19.426.555.917</p>
--	---

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		137	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		ADICION 1: \$ 199.056.000 ADICION 2: \$ 2.453.876.967 ADICION 3: \$ 167.388.000 ADICION 4: \$ 7.787.014.021 ADICION 5: \$ 9.001.340.929 VALOR ACTUAL: \$47.274.069.666 AVANCE FISICO: 95%
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>La Subdirección Gestión Integral de Carreteras con base en la documentación soporte presentada por el Supervisor del convenio interadministrativo consideran viable la prórroga solicitada del convenio interadministrativo No. 3087 de 2013 con el cual se viene llevando a cabo la interventoría al contrato de obra No. 1483 de 2013, derivado del convenio interadministrativo No. 2335 de 2013, esto teniendo en cuenta la situaciones presentada en la ejecución del contrato de obra derivado, entre las cuales se desatacan:</p> <p>La necesidad de ampliar en plazo el Convenio, sin requerir adición de recursos para realizar el acompañamiento de las labores que permitirán el cierre de las actividades para el cumplimiento del objeto del contrato de obra 1483, derivado del convenio 2335-2013.</p> <p>Además, se indica que la prórroga permitirá el inicio en los trámites para el recibo y liquidación del convenio de interventoría 3087-2013.</p> <p>Por otro lado, de acuerdo con el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia y el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de la interventoría sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, razón por la cual es viable la prórroga solicitada. motivos expuestos anteriormente, se emite concepto favorable referente a la solicitud de prórroga.</p>
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		N.A
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Luis Fernando Pantoja Estrada – Resolución No. 4245 del 23 de noviembre de 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO
	NO	
CASO 20 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES		

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		138	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD	ADICIÓN <u> X </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO/CONVENIO	1804 - 2020	
OBJETO	INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA, HUILA, CAQUETA Y AMAZONAS, REGIONES PACIFICO-CENTRAL-AMAZONIA (MÓDULO 2).	
CONTRATISTA	CONSORCIO REGIONES INTEGRAL INTERDISEÑOS Integrado por: CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S. - NIT.901174437-1 (40%) INTERVENTORÍAS Y DISEÑOS S.A. - NIT 860027091-8 (35%) INTEGRAL S.A. - NIT 890903055-1 (25%).	
FECHA DE INICIO 1. VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES	FECHA DE INICIO: 1 DE MARZO DE 2021 VALOR INICIAL: \$ 3,749.923.840,00 ADICIÓN 1: \$ 440.814.014,00 ADICIÓN 2: \$ 474.837.798 VALOR ACTUAL: \$ 4.665.575.652 PLAZO INICIAL: HASTA EL 30/08/2022 PRORROGA 1: HASTA EL 31/12/2023 PRORROGA 2: HASTA EL 31/03/2024 PLAZO ACTUAL: 31/03/2024 SUSPENSION 1: DEL 20/05/21 AL 03/06/21 AMPLIACION 1 DE SUSPENSION 1: DEL 04/06/21 AL 18/06/21 SUSPENSION 2: DEL 16/09/21 AL 25/08/22 MODIFICACIÓN 1: 17/02/2021	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	Valor concedido/Valor desembolsado: \$ 1.163.769.140 Valor pendiente por amortizar \$ 0	17/12/2022
	PROGRAMADO %	88,52% (avance físico); 88,52% (avance financiero)

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		139	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	EJECUTADO %	81,81% (avance físico); 81,81% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		El contrato presenta un avance ejecutado físico inferior a lo programado dado que las inversiones y obras ejecutadas en el transcurso del comienzo de año se han visto afectadas por las condiciones climáticas de la zona aunado a que la ejecución de las actividades en los sitios críticos ha tenido que ser reevaluadas dada su criticidad de ejecución. No obstante, se encuentra acorde al cronograma de ejecución sin actividades pendientes de ejecución a la fecha.	
PROCESOS SANCIONATORIOS	CAUSA	ESTADO	
	N/A	N/A	
GARANTIAS	No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP	
	Trámite aprobado: Adición No. 2 y Prórroga No. 2. Póliza de Cumplimiento No. 8001011786 Anexo No. 12 del 04 de diciembre de 2023. Anexo No. 13 del 05 de enero de 2024.	25/01/2024	
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$1.250.000.000	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 31/08/2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		De conformidad con el oficio ALTAMIRA223-1119-24 de fecha 06 de marzo de 2024, la interventoría del contrato de obra, en cabeza del CONSORCIO REGIONES – INTEGRAL INTERDISEÑOS, solicitó realizar una adición de recursos al contrato de Interventoría 1804 de 2020, en un valor de \$ 1.250.000.000, con el fin de garantizar el cubrimiento de los costos de interventoría de los profesionales que requieren mayor dedicación en el tiempo adicional de la prórroga No. 3 al contrato de obra No. 1816 de 2020 para el seguimiento y control de las actividades en el marco de sus costos indirectos, asociados con la revisión, aprobación y control de obra y, en general, las labores de Interventoría establecidas en el contrato No. 1804 de	

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	140	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>2020, conforme lo indica el Acta de Modificación de Costos No. 9 y el Plan de Cargas No. 9 aportado con la solicitud.</p> <p>Ahora bien, los profesionales requeridos para la mayor dedicación en el plazo de prórroga del contrato de interventoría No. 1804 de 2020, serán destinados a la supervisión de las actividades de obra descritas por el contratista de obra las cuales se relacionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Ejecutar la reposición de defensas metálicas y señales verticales identificadas afectadas por los derrumbes presentados en el corredor vial. – Ejecutar el mantenimiento de pavimento preventivo y prioritario en los sectores donde se presentan daños en la carpeta asfáltica. – Ejecutar obras de mitigación en los sitios críticos 80+100 y 21+000. – Ejecutar la rehabilitación del pavimento en el tramo del PR 83+000 al PR 83+400. – Ejecutar la rehabilitación del pavimento en el tramo del PR 83+000 al PR 83+400. – Ejecutar las obras de estabilización del SC54+100 para prevenir posibles deslizamientos que afectan la movilidad en el corredor vial. <p>En consideración a la solicitud de la interventoría, se tiene que se encuentran soportadas las necesidades de orden técnico requeridas para la atención de la vía objeto del contrato, adicionalmente, es clara la necesidad de la supervisión, vigilancia y control de las actividades expuestas, por lo tanto, se avala la adición solicitada por un valor de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 1.250.000.000) los cuales a su vez, serán recursos que soportaran el tiempo de prórroga solicitado hasta el 31 de agosto de 2024 en la mayor dedicación de personal profesional, técnico, auxiliares, administrativos, entre otros; y demás costos directos.</p> <p>Se requiere realizar una Adición No. 3 de recursos al contrato de interventoría No. 1804 de 2020 en donde se sumarán recursos por valor de \$1.050.420.168 al VALOR SUBTOTAL BÁSICO, \$199.579.832 por concepto del VALOR DE IVA; para un total de \$1.250.000.000.</p> <p>El valor de la adición solicitada resulta de aplicar los mismos precios pactados en el contrato inicial de acuerdo con la propuesta económica del contrato luego de realizar el ajuste de tarifas de los costos del personal entre el valor contractual inicialmente pactado en la oferta presentada por el contratista y el incremento correspondiente a Índice de Precios al Consumidor - IPC para el año 2024.</p> <p>Estos ajustes se ven reflejados en detalle en los documentos y formatos correspondientes como lo son el Acta de Modificación de Costos No. 9 y Plan de Cargas No. 9.</p>
--	--

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS:

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUUESTA ECONÓMICA APROBADA)				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 08 de fecha 22/11/2022		
		CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
		PERSONAL PROFESIONAL								
1	1	Director de intervención	\$ 7.200.000.00	\$ 500.000.00	10	\$ 136.000.000.00				
			\$ 7.656.000.00	\$ 502.000.00			\$ 7.656.000.00	\$ 502.000.00	5,66	\$ 43,5
			\$ 8.022.000.00	\$ 520.000.00			\$ 8.022.000.00	\$ 520.000.00	6,17	\$ 52,4
			\$ 9.613.000.00	\$ 666.000.00			\$ 9.613.000.00	\$ 666.000.00	13	\$ 124,6
			\$ 5.200.000.00	\$ 500.000.00	10	\$ 102.000.000.00	\$ 5.200.000.00	\$ 500.000.00	0	\$
2	1	Ingeniero residente de intervención 1	\$ 5.745.000.00	\$ 502.000.00			\$ 5.745.000.00	\$ 502.000.00	5,96	\$ 32,2
			\$ 6.444.000.00	\$ 620.000.00			\$ 6.444.000.00	\$ 620.000.00	6,17	\$ 38,6
			\$ 6.943.000.00	\$ 666.000.00			\$ 6.943.000.00	\$ 666.000.00	13	\$ 91,8
			\$ 5.200.000.00	\$ 500.000.00	13	\$ 74.100.000.00	\$ 5.200.000.00	\$ 500.000.00	0	\$
			\$ 5.745.000.00	\$ 502.000.00			\$ 5.745.000.00	\$ 502.000.00	3,99	\$ 20,4
2	1	Ingeniero residente de intervención 2	\$ 6.444.000.00	\$ 620.000.00			\$ 6.444.000.00	\$ 620.000.00	11,63	\$ 82,1
			\$ 6.943.000.00	\$ 666.000.00			\$ 6.943.000.00	\$ 666.000.00	0	\$
			\$ 3.500.000.00	\$ 500.000.00	10	\$ 64.000.000.00	\$ 3.500.000.00	\$ 500.000.00	0	\$
			\$ 3.867.000.00	\$ 552.000.00			\$ 3.867.000.00	\$ 552.000.00	6,03	\$ 20,1
			\$ 4.337.000.00	\$ 620.000.00			\$ 4.337.000.00	\$ 620.000.00	6,17	\$ 27,2
3	1	Ingeniero auxiliar de intervención	\$ 4.673.000.00	\$ 666.000.00			\$ 4.673.000.00	\$ 666.000.00	13	\$ 64,4
			\$ 6.000.000.00		1,4	\$ 8.400.000.00	\$ 6.000.000.00		0	\$
			\$ 6.629.000.00				\$ 6.629.000.00		0,65	\$ 3,8
			\$ 7.435.000.00				\$ 7.435.000.00		1,32	\$ 6,1
			\$ 8.011.000.00				\$ 8.011.000.00		3,6	\$ 26,1
4	1	Especialista ambiental	\$ 6.000.000.00		2,1	\$ 12.800.000.00	\$ 6.000.000.00		0	\$
			\$ 6.629.000.00				\$ 6.629.000.00		1,46	\$ 8,8
			\$ 7.435.000.00				\$ 7.435.000.00		1,5	\$ 9,4
			\$ 8.011.000.00				\$ 8.011.000.00		3,77	\$ 28,0
			\$ 6.000.000.00		1,4	\$ 8.400.000.00	\$ 6.011.000.00		0	\$
5	1	Especialista en geología y/o geotecnia	\$ 6.629.000.00				\$ 6.629.000.00		0,56	\$ 3,4
			\$ 7.435.000.00				\$ 7.435.000.00		1,45	\$ 9,6
			\$ 8.011.000.00				\$ 8.011.000.00		2,8	\$ 21,5
			\$ 6.000.000.00		2,1	\$ 12.800.000.00	\$ 6.011.000.00		0	\$
			\$ 6.629.000.00				\$ 6.629.000.00		0,96	\$ 5,8
6	1	Especialista en pavimento y/o vías	\$ 6.629.000.00				\$ 6.629.000.00		0,40	\$ 3,2
			\$ 7.435.000.00				\$ 7.435.000.00		4,8	\$ 35,6
			\$ 8.011.000.00				\$ 8.011.000.00		0	\$
			\$ 6.000.000.00		1,4	\$ 8.400.000.00	\$ 6.011.000.00		0,94	\$ 5,0
			\$ 6.629.000.00				\$ 6.629.000.00		1,17	\$ 7,7
7	1	Especialista en estructuras	\$ 7.435.000.00				\$ 7.435.000.00		2,73	\$ 20,2
			\$ 8.011.000.00				\$ 8.011.000.00		0	\$
			\$ 6.000.000.00		1,4	\$ 8.400.000.00	\$ 6.011.000.00		0	\$
			\$ 6.629.000.00				\$ 6.629.000.00		1,17	\$ 7,7
			\$ 7.435.000.00				\$ 7.435.000.00		2,73	\$ 20,2
8	1	Especialista en hidráulica e hidrología	\$ 8.011.000.00				\$ 8.011.000.00		0	\$
			\$ 6.000.000.00		1	\$ 6.000.000.00	\$ 6.011.000.00		0,12	\$ 1
			\$ 6.629.000.00				\$ 6.629.000.00		0	\$
			\$ 7.435.000.00				\$ 7.435.000.00		0,25	\$ 1,8
			\$ 8.011.000.00				\$ 8.011.000.00		0	\$
9	1	Especialista en tránsito	\$ 6.000.000.00		3,6	\$ 21.600.000.00	\$ 6.000.000.00		0,78	\$ 4,9
			\$ 6.629.000.00				\$ 6.629.000.00		1,02	\$ 6,7
			\$ 7.435.000.00				\$ 7.435.000.00		4,42	\$ 32,8
			\$ 8.011.000.00				\$ 8.011.000.00		0	\$
			\$ 6.000.000.00		1,8	\$ 10.800.000.00	\$ 6.011.000.00		0,65	\$ 3,9
10	1	Especialista en sostenibilidad	\$ 6.629.000.00				\$ 6.629.000.00		0,94	\$ 6,0
			\$ 7.435.000.00				\$ 7.435.000.00		2,87	\$ 22,0
			\$ 8.011.000.00				\$ 8.011.000.00		0	\$
			\$ 6.000.000.00		7	\$ 20.800.000.00	\$ 6.011.000.00		1	\$ 3,8
			\$ 3.600.000.00				\$ 3.600.000.00		0	\$
11	1	Líder de integración	\$ 4.166.000.00				\$ 4.166.000.00		3,32	\$ 13,9
			\$ 4.796.000.00				\$ 4.796.000.00		12,73	\$ 98,9
			\$ 5.073.000.00				\$ 5.073.000.00		0	\$
			\$ 4.000.000.00		7	\$ 28.000.000.00	\$ 4.416.000.00		1,56	\$ 6,2
			\$ 4.416.000.00				\$ 4.416.000.00		3,75	\$ 16,6
12	1	Profesional social	\$ 4.967.000.00				\$ 4.967.000.00		10,74	\$ 63,2
			\$ 5.340.000.00				\$ 5.340.000.00		0	\$
			\$ 4.500.000.00		0,8	\$ 2.700.000.00	\$ 4.672.000.00		0,2	\$ 0,9
			\$ 4.672.000.00				\$ 4.672.000.00		0,65	\$ 3,0
			\$ 5.578.000.00				\$ 5.578.000.00		0	\$
13	1	Profesional ambiental	\$ 6.000.000.00		0,8	\$ 2.250.000.00	\$ 6.000.000.00		0	\$
			\$ 4.500.000.00				\$ 4.500.000.00		0	\$
			\$ 4.672.000.00				\$ 4.672.000.00		0	\$
			\$ 5.578.000.00				\$ 5.578.000.00		1	\$ 6,0
			\$ 6.000.000.00				\$ 6.000.000.00		0	\$
14	1	Auditor de calidad	\$ 5.375.000.00				\$ 5.375.000.00		0	\$
			\$ 5.793.000.00				\$ 5.793.000.00		0	\$
			\$ 6.000.000.00				\$ 6.000.000.00		0	\$
			\$ 4.672.000.00				\$ 4.672.000.00		0	\$
			\$ 5.578.000.00				\$ 5.578.000.00		0	\$
NP1	1	Profesional técnico predial	\$ 5.793.000.00				\$ 5.793.000.00		0,6	\$ 3,2
			\$ 6.000.000.00				\$ 6.000.000.00		0	\$
			\$ 6.000.000.00				\$ 6.000.000.00		0	\$
			\$ 6.000.000.00				\$ 6.000.000.00		0	\$
			\$ 6.000.000.00				\$ 6.000.000.00		0	\$
NP2	1	Altoparlante	\$ 6.000.000.00				\$ 6.000.000.00		0	\$
			\$ 6.000.000.00				\$ 6.000.000.00		0	\$
			\$ 6.000.000.00				\$ 6.000.000.00		0	\$
			\$ 6.000.000.00				\$ 6.000.000.00		0	\$
			\$ 6.000.000.00				\$ 6.000.000.00		0	\$

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN				CÓDIGO		ACPA-FR-1	
					VERSIÓN		1	
					PÁGINA		142	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

PERSONAL TECNICO										
16	1	Inspector 1	\$ 2.000.000.00	\$ 350.000.00	18	\$ 42.300.000.00		5,16	\$ 12,11	
			\$ 2.210.000.00	\$ 387.000.00			\$ 2.210.000.00	\$ 387.000.00	6,17	\$ 16,02
			\$ 2.478.000.00	\$ 434.000.00			\$ 2.478.000.00	\$ 434.000.00	13	\$ 37,85
			\$ 2.670.000.00	\$ 487.000.00			\$ 2.670.000.00	\$ 487.000.00	0	\$ 0
16	1	Inspector 2	\$ 2.000.000.00	\$ 350.000.00	12	\$ 28.200.000.00		0	\$ 0	
			\$ 2.210.000.00	\$ 387.000.00			\$ 2.210.000.00	\$ 387.000.00	4,9	\$ 12,72
			\$ 2.478.000.00	\$ 434.000.00			\$ 2.478.000.00	\$ 434.000.00	12,43	\$ 36,16
			\$ 2.670.000.00	\$ 487.000.00			\$ 2.670.000.00	\$ 487.000.00	0	\$ 0
17	1	Topógrafo Inspector	\$ 2.000.000.00	\$ 350.000.00	18	\$ 37.600.000.00		4,18	\$ 9,71	
			\$ 2.210.000.00	\$ 387.000.00			\$ 2.210.000.00	\$ 387.000.00	6,17	\$ 16,02
			\$ 2.478.000.00	\$ 434.000.00			\$ 2.478.000.00	\$ 434.000.00	13	\$ 37,85
			\$ 2.670.000.00	\$ 487.000.00			\$ 2.670.000.00	\$ 487.000.00	0	\$ 0
18	1	Laboratorista Inspector	\$ 2.000.000.00	\$ 350.000.00	18	\$ 37.600.000.00		4,79	\$ 15,66	
			\$ 2.210.000.00	\$ 387.000.00			\$ 2.210.000.00	\$ 387.000.00	0	\$ 0
			\$ 2.478.000.00	\$ 434.000.00			\$ 2.478.000.00	\$ 434.000.00	11,18	\$ 32,95
			\$ 2.670.000.00	\$ 487.000.00			\$ 2.670.000.00	\$ 487.000.00	0	\$ 0
19	1	Inspector SST	\$ 2.000.000.00	\$ 350.000.00	18	\$ 42.300.000.00		4,79	\$ 11,25	
			\$ 2.210.000.00	\$ 387.000.00			\$ 2.210.000.00	\$ 387.000.00	5,8	\$ 15,66
			\$ 2.478.000.00	\$ 434.000.00			\$ 2.478.000.00	\$ 434.000.00	13	\$ 37,85
			\$ 2.670.000.00	\$ 487.000.00			\$ 2.670.000.00	\$ 487.000.00	0	\$ 0
PERSONAL AUXILIAR TECNICO										
20	1	Cadeniero	\$ 1.200.000.00		18	\$ 19.200.000.00		4,18	\$ 4,66	
			\$ 1.326.000.00				\$ 1.326.000.00		6,17	\$ 8,16
			\$ 1.487.000.00				\$ 1.487.000.00		13	\$ 19,31
			\$ 1.602.000.00				\$ 1.602.000.00		0	\$ 0
21	1	Auxiliar de laboratorio	\$ 1.050.000.00		14	\$ 14.700.000.00		0	\$ 0	
			\$ 1.180.000.00				\$ 1.180.000.00		0	\$ 0
			\$ 1.351.000.00				\$ 1.351.000.00		0	\$ 0
			\$ 1.462.000.00				\$ 1.462.000.00		0	\$ 0
PERSONAL ADMINISTRATIVO										
22	1	Secretaria	\$ 1.100.000.00		18	\$ 19.800.000.00		5,08	\$ 5,56	
			\$ 1.215.000.00				\$ 1.215.000.00		6,17	\$ 8,16
			\$ 1.363.000.00				\$ 1.363.000.00		12,8	\$ 17,44
			\$ 1.469.000.00				\$ 1.469.000.00		0	\$ 0
23	1	Conductor 1	\$ 1.100.000.00		18	\$ 19.800.000.00		3,62	\$ 3,9	
			\$ 1.215.000.00				\$ 1.215.000.00		6,17	\$ 7,4
			\$ 1.363.000.00				\$ 1.363.000.00		12,87	\$ 17,5
			\$ 1.469.000.00				\$ 1.469.000.00		0	\$ 0
23	1	Conductor 2	\$ 1.100.000.00		18	\$ 17.600.000.00		4,52	\$ 4,8	
			\$ 1.215.000.00				\$ 1.215.000.00		5,33	\$ 6,4
			\$ 1.363.000.00				\$ 1.363.000.00		13	\$ 17,3
			\$ 1.469.000.00				\$ 1.469.000.00		0	\$ 0
24	1	Campanero	\$ 1.000.000.00		9	\$ 9.000.000.00		2,57	\$ 2,5	
			\$ 1.105.000.00				\$ 1.105.000.00		1,9	\$ 2,0
			\$ 1.180.000.00				\$ 1.180.000.00		0,87	\$ 1,0
			\$ 1.239.000.00				\$ 1.239.000.00		6,5	\$ 8,0
			\$ 1.335.000.00				\$ 1.335.000.00		0	\$ 0
OTROS COSTOS DE PERSONAL										
25	1	Procesión Jornada TCM				\$ 16.173.000.00			\$ 8,2	
			SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL			\$ 831.823.000.00			\$ 1.488,6	
			FACTOR MULTIPLICADOR			2,38				
			TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)			\$ 1.963.338.280.00			\$ 3.447,1	
No. de ORDEN	CANT.	CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR TOTAL	COSTO	UNIDAD DE PAO	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR
OTROS COSTOS DIRECTOS										
VIATICOS										
26	1	Válidos director y/o especialistas	\$ 200.000.00	Día	192	\$ 38.400.000.00		12	\$ 2,4	
			\$ 221.000.00				\$ 221.000.00	Día	7	\$ 1,5
			\$ 248.000.00				\$ 248.000.00	Día	30,5	\$ 7,5
			\$ 267.000.00				\$ 267.000.00	Día	0	\$ 0
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA										
27	1	Camioneta o campero de más de 2.000 c.c. (1) 4x4. (incluye peaje y combustible); el modelo del vehículo deberá corresponder a modelos 2010 o superior	\$ 5.000.000.00	Mes	18	\$ 90.000.000.00		5,86	\$ 28,3	
			\$ 5.524.000.00				\$ 5.524.000.00	Mes	6,17	\$ 34,0
			\$ 6.196.000.00				\$ 6.196.000.00	Mes	13	\$ 80,5
			\$ 6.678.000.00				\$ 6.678.000.00	Mes	0	\$ 0
28	1	Van de pasajeros (entre 8 y 10 personas) (incluye peaje y combustible); el modelo del vehículo deberá corresponder a modelos 2010 o superior	\$ 5.000.000.00	Mes	18	\$ 80.000.000.00		4,53	\$ 22,6	
			\$ 5.524.000.00				\$ 5.524.000.00	Mes	5,33	\$ 29,4
			\$ 6.196.000.00				\$ 6.196.000.00	Mes	13	\$ 80,5
			\$ 6.678.000.00				\$ 6.678.000.00	Mes	0	\$ 0
29	1	Equipo completo de topografía	\$ 2.000.000.00	Según comprobante por mes	18	\$ 32.000.000.00		4,18	\$ 8,3	
			\$ 2.210.000.00				\$ 2.210.000.00	Según comprobante por mes	6,17	\$ 13,6
			\$ 2.478.000.00				\$ 2.478.000.00	Según comprobante por mes	13	\$ 32,2
			\$ 2.670.000.00				\$ 2.670.000.00	Según comprobante por mes	0	\$ 0
30	1	Equipo completo de laboratorio de suelos, materiales, pavimentos y concretos	\$ 2.000.000.00	Según comprobante por mes	18	\$ 32.000.000.00		0	\$ 0	
			\$ 2.210.000.00				\$ 2.210.000.00	Según comprobante por mes	0	\$ 0
			\$ 2.478.000.00				\$ 2.478.000.00	Según comprobante por mes	10	\$ 24,7
			\$ 2.670.000.00				\$ 2.670.000.00	Según comprobante por mes	0	\$ 0

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	143	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

31	1	Oficiantecompartamento (incluye atención y servicios públicos)	\$ 2.000.000,00	Según presupuesto por mes	10	\$ 30.000.000,00		0,00	\$ 11.520.000,00		
			\$ 2.210.000,00			\$ 2.210.000,00	Según presupuesto por mes	0	\$ 10.260.000,00		
			\$ 2.470.000,00			\$ 2.470.000,00	Según presupuesto por mes	10	\$ 32.214.000,00	-1,00	\$ (2.470.000,00)
			\$ 2.070.000,00			\$ 2.070.000,00	Según presupuesto por mes	0	\$ -	0,00	\$ 10.020.000,00
OTROS COSTOS											
32	1	Transportes aéreos y terrestres (incluye pasajes y equipaje)	\$ 1.000.000,00	Según presupuesto por mes	0,00	\$ 10.000.000,00		1,70	\$ 2.070.000,00		
			\$ 1.007.000,00			\$ 1.007.000,00	Según presupuesto por mes	1,04	\$ 3.214.000,00		
			\$ 1.050.000,00			\$ 1.050.000,00	Según presupuesto por mes	0,00	\$ 14.000.000,00	-1,27	\$ (2.000.000,00)
			\$ 2.000.000,00			\$ 2.000.000,00	Según presupuesto por mes	0	\$ -	0,25	\$ 10.010.000,00
33	1	Edición de informes, carpetas, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	\$ 700.000,00	Según presupuesto por mes	10	\$ 10.000.000,00		2,00	\$ 1.000.000,00		
			\$ 770.000,00			\$ 770.000,00	Según presupuesto por mes	2,00	\$ 2.011.270,00		
			\$ 807.000,00			\$ 807.000,00	Según presupuesto por mes	10	\$ 11.271.000,00	-1,00	\$ (807.000,00)
			\$ 0,00			\$ 0,00	Según presupuesto por mes	0	\$ -	0,00	\$ 0.010.000,00
34	1	Comunicaciones telefónicas (por uso celular, fax, correo, internet, etc.)	\$ 0,00	Según presupuesto por mes	10	\$ 10.000.000,00		4,00	\$ 2.000.000,00		
			\$ 0,00			\$ 0,00	Según presupuesto por mes	0	\$ 2.010.000,00		
			\$ 0,00			\$ 0,00	Según presupuesto por mes	10	\$ 0.210.000,00	-1,00	\$ (0,00)
			\$ 0,00			\$ 0,00	Según presupuesto por mes	0	\$ -	0,00	\$ 4.000.000,00
35	1	Bienes e insumos para el mantenimiento de equipos de cómputo	\$ 0,00	Según presupuesto por mes	10	\$ 10.000.000,00		1,20	\$ 1.200.000,00		
36	1	Ventilación de aire acondicionado	\$ 200.000,00	Según presupuesto por mes	10	\$ 2.000.000,00		0,10	\$ 20.000,00		
Asunto al precio por valor nominal			\$ 140.000,00					\$ 140.000,00		\$ (140.000,00)	
Asunto al precio por valor nominal			\$ 140.000,00					\$ 140.000,00		\$ (140.000,00)	
Asunto al precio por valor nominal			\$ 140.000,00					\$ 140.000,00		\$ (140.000,00)	
Asunto al precio por valor nominal			\$ 140.000,00					\$ 140.000,00		\$ (140.000,00)	
Asunto al precio por valor nominal			\$ 140.000,00					\$ 140.000,00		\$ (140.000,00)	
Asunto al precio por valor nominal			\$ 140.000,00					\$ 140.000,00		\$ (140.000,00)	
Asunto al precio por valor nominal			\$ 140.000,00					\$ 140.000,00		\$ (140.000,00)	
Asunto al precio por valor nominal			\$ 140.000,00					\$ 140.000,00		\$ (140.000,00)	
Asunto al precio por valor nominal			\$ 140.000,00					\$ 140.000,00		\$ (140.000,00)	
Asunto al precio por valor nominal			\$ 140.000,00					\$ 140.000,00		\$ (140.000,00)	
Asunto al precio por valor nominal			\$ 140.000,00					\$ 140.000,00		\$ (140.000,00)	
Asunto al precio por valor nominal			\$ 140.000,00					\$ 140.000,00		\$ (140.000,00)	
Asunto al precio por valor nominal			\$ 140.000,00					\$ 140.000,00		\$ (140.000,00)	
Asunto al precio por valor nominal			\$ 140.000,00					\$ 140.000,00		\$ (140.000,00)	
Asunto al precio por valor nominal			\$ 140.000,00					\$ 140.000,00		\$ (140.000,00)	
Asunto al precio por valor nominal			\$ 140.000,00					\$ 140.000,00		\$ (140.000,00)	
Asunto al precio por valor nominal			\$ 140.000,00					\$ 140.000,00		\$ (140.000,00)	
Asunto al precio por valor nominal			\$ 140.000,00					\$ 140.000,00		\$ (140.000,00)	
Asunto al precio por valor nominal			\$ 140.000,00					\$ 140.000,00		\$ (140.000,00)	
Asunto al precio por valor nominal			\$ 140.000,00					\$ 140.000,00		\$ (140.000,00)	
Asunto al precio por valor nominal			\$ 140.000,00					\$ 140.000,00		\$ (140.000,00)	
Asunto al precio por valor nominal			\$ 140.000,00					\$ 140.000,00		\$ (140.000,00)	
Asunto al precio por valor nominal			\$ 140.000,00					\$ 140.000,00		\$ (140.000,00)	
Asunto al precio por valor nominal			\$ 140.000,00					\$ 140.000,00		\$ (140.000,00)	
Asunto al precio por valor nominal			\$ 140.000,00					\$ 140.000,00		\$ (140.000,00)	
Asunto al precio por valor nominal			\$ 140.000,00					\$ 140.000,00		\$ (140.000,00)	
Asunto al precio por valor nominal			\$ 140.000,00					\$ 140.000,00		\$ (140.000,00)	
Asunto al precio por valor nominal			\$ 140.000,00					\$ 140.000,00		\$ (140.000,00)	
Asunto al precio por valor nominal			\$ 140.000,00					\$ 140.000,00		\$ (140.000,00)	
Asunto al precio por valor nominal			\$ 140.000,00					\$ 140.000,00		\$ (140.000,00)	
Asunto al precio por valor nominal			\$ 140.000,00					\$ 140.000,00		\$ (140.000,00)	
Asunto al precio por valor nominal			\$ 140.000,00					\$ 140.000,00		\$ (140.000,00)	
Asunto al precio por valor nominal			\$ 140.000,00					\$ 140.000,00		\$ (140.000,00)	
Asunto al precio por valor nominal			\$ 140.000,00					\$ 140.000,00		\$ (140.000,00)	
Asunto al precio por valor nominal			\$ 140.000,00					\$ 140.000,00		\$ (140.000,00)	
Asunto al precio por valor nominal			\$ 140.000,00					\$ 140.000,00		\$ (140.000,00)	
Asunto al precio por valor nominal			\$ 140.000,00					\$ 140.000,00		\$ (140.000,00)	
Asunto al precio por valor nominal			\$ 140.000,00					\$ 140.000,00		\$ (140.000,00)	
Asunto al precio por valor nominal			\$ 140.000,00					\$ 140.000,00		\$ (140.000,00)	
Asunto al precio por valor nominal			\$ 140.000,00					\$ 140.000,00		\$ (140.000,00)	
Asunto al precio por valor nominal			\$ 140.000,00					\$ 140.000,00		\$ (140.000,00)	
Asunto al precio por valor nominal			\$ 140.000,00					\$ 140.000,00		\$ (140.000,00)	
Asunto al precio por valor nominal			\$ 140.000,00					\$ 140.000,00		\$ (140.000,00)	
Asunto al precio por valor nominal			\$ 140.000,00					\$ 140.000,00		\$ (140.000,00)	
Asunto al precio por valor nominal			\$ 140.000,00					\$ 140.000,00		\$ (140.000,00)	
Asunto al precio por valor nominal			\$ 140.000,00					\$ 140.000,00		\$ (140.000,00)	
Asunto al precio por valor nominal			\$ 140.000,00					\$ 140.000,00		\$ (140.000,00)	
Asunto al precio por valor nominal			\$ 140.000,00					\$ 140.000,00		\$ (140.000,00)	
Asunto al precio por valor nominal			\$ 140.000,00					\$ 140.000,00		\$ (140.000,00)	
Asunto al precio por valor nominal			\$ 140.000,00					\$ 140.000,00		\$ (140.	

Cabe destacar que la discriminación de las dedicaciones y sus respectivos costos directos de personal como: profesionales, técnicos, auxiliares, administrativos y otros costos; así mismo, los costos directos como: viáticos, alquileres de quipos y oficia y otros costos, se desglosan en detalle en los documentos y formatos correspondientes como lo son el Acta de Modificación de Costos No. 9 y Plan de Cargas No. 9.

CONCEPTO / DESCRIPCIÓN	VALOR SOLICITADO ADICIÓN No. 3
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	
PERSONAL PROFESIONAL	\$ 267.013.710,00
PERSONAL TECNICO	\$ 78.094.000,00
PERSONAL AUXILIAR TECNICO	\$ 15.836.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO	\$ 25.738.500,00
OTROS COSTOS DE PERSONAL	\$ 4.433.193,00
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL	\$ 391.115.403,00
FACTOR MULTIPLICADOR	2,36
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)	\$ 923.032.351,00
OTROS COSTOS DIRECTOS	

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		144	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	VIÁTICOS	\$ 5.168.000,00
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA	\$ 105.868.000,00
	OTROS COSTOS	\$ 16.351.820,00
	Ajuste al peso y/o valor remanente	\$ (3,00)
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)	\$ 127.387.817,00
	Valor total básico (C) = (A) + (B)	\$ 1.050.420.168,00
	Provisión para ajustes y frente adicional (D)	\$ -
	Subtotal costos básicos (E) = (C) + (D)	\$ 1.050.420.168,00
	IVA (F) = (E) * (% IVA)	\$ 199.579.832,00
	COSTO TOTAL = (E) + (F)	\$ 1.250.000.000,00
	<p>En este orden de ideas, para todos los efectos jurídicos y presupuestales quedará la citada Cláusula tercera quedará así:</p> <p><i>CLÁUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: a) para el pago del valor básico, la suma de MIL CINCUENTA MILOONES CUATROCIENTOS VIENTE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 1.050.420.168); b) por concepto de Valor IVA la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$199.579.832,00).</i></p>	
	<p>La Subdirección de Gestión Integral de Carreteras, considera justificada la solicitud de adición de recursos por MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.250.000.000), con el fin de garantizar el cubrimiento de los costos de interventoría de los profesionales que requieren mayor dedicación en el proyecto para el seguimiento y control de las actividades que serán utilizados en el tiempo solicitado para la prórroga hasta el 31 de agosto de 2024.</p> <p>Se requiere la adición del contrato de interventoría teniendo en cuenta que, una vez conferida la prórroga del contrato de obra No.1816-2020 y de interventoría No. 1804-2020 hasta el 31-08-2024 con el fin de garantizar la estabilidad y correcto transito vial a lo largo de los 90 km del corredor vial; la interventoría del proyecto requiere implementar durante el lapso adicional</p>	

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	145	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>solicitado el personal disponible para ejercer las actividades de control y seguimiento a la ejecución de las obras del proyecto, garantizar la calidad, el cumplimiento de la inversión, las condiciones ambientales, el manejo social, legal, etc. proporcional al tiempo de ejecución del contrato.</p> <p>Se requiere la adición del contrato de interventoría teniendo en cuenta que, para atender las necesidades de supervisión actuales, es necesario incrementar las dedicaciones del personal mínimo conforme lo indica el plan de cargas y acta de modificación de costos aportado con la solicitud.</p> <p>Así mismo se considera procedente la modificación de la redistribución de rubros relacionados en los capítulos de la interventoría descritos para garantizar presupuestalmente que se tenga recursos para la supervisión, vigilancia y control de los profesionales que ejercerán su labor sobre la ejecución de las actividades propuestas. Es decir, que los recursos actuales del contrato y los solicitados en esta adición de recursos, serán ejecutados durante la vigencia y serán suficientes para el acompañamiento del contrato de obra.</p> <p>Por lo anterior, se requiere adicionar el contrato de interventoría 1804 de 2020 en la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.250.000.000).</p> <p>Cabe destacar que la discriminación de los costos directos de personal como: profesionales, técnicos, auxiliares, administrativos y otros costos; así mismo, los costos directos como: viáticos, alquileres de quipos y oficia y otros costos, se desglosan en detalle en los documentos y formatos correspondientes como lo son el Acta de Modificación de Costos No. 9 y Plan de Cargas No. 9.</p> <p>Actualmente el alance financiero del contrato se encuentra de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Saldo Actual Contrato de interventoría: \$681.330.954 • Saldos fenecidos: \$ 0 • Obras ejecutadas por el contratista de obra: Las correspondientes al alcance contractual tales como Explanaciones, Bases y afirmados Pavimentos asfálticos, Estructuras y drenajes, señalización y seguridad, obras varias e ítems no previstos. • Obras por ejecutar por el contratista de obra: Mayores cantidades reportadas que originan la prórroga y adición de los contratos para obras de estabilizaciones, mantenimiento y rehabilitación de pavimentos. • Actas de costos pendientes valores y causas del no pago: Pendientes actas de Costos No. 25 y 26 correspondientes a los meses de enero y febrero de 2024. Pendiente por revisión y suscripción del personal del INVIAS en virtud de la insuficiencia de personal de la entidad.
--	---

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		146	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		<ul style="list-style-type: none"> Obras pendientes: Ejecutar la reposición de defensas metálicas y señales verticales identificadas afectadas por los derrumbes presentados en el corredor vial, ejecutar el mantenimiento de pavimento preventivo y prioritario en los sectores donde se presentan daños en la carpeta asfáltica, ejecutar obras de mitigación en los sitios críticos 80+100 y 21+000, ejecutar la rehabilitación del pavimento en el tramo del PR 83+000 al PR 83+400. Ejecutar la rehabilitación del pavimento en el tramo del PR 83+000 al PR 83+400, ejecutar las obras de estabilización del SC54+100 para prevenir posibles deslizamientos que afectan la movilidad en el corredor vial. <p>Para esta unidad ejecutora la prórroga y adición solicitada resultan procedentes ya que son producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad. En cuanto a la prórroga el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance, y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes.</p> <p>Por otro lado, de acuerdo con el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia y el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de la interventoría sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, razón por la cual es viable la solicitud presentada.</p>
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		Camilo Andrés González Rodriguez 2024S-VBOG-014773 del 14 de marzo de 2024
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Jose Ricardo Burbano Barcenás (E) Resolución 657 – 11/03/2024
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2024 Y ADICIÓN DE RECURSOS POR UN VALOR DE \$1.250.000.000, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO
	NO	
<div>CASO 21</div> <div>SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL CARRETERAS NACIONALES</div>		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		ADICIÓN____ PRÓRROGA_X_ MODIFICACIÓN ____

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		147	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

CONTRATO/CONVENIO		3343 - 2023	
OBJETO		INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA PUERTO REY - MOÑITOS - LORICA, SECTOR SAN BERNARDO DEL VIENTO - LORICA RUTA 90 TRAMO 03, Y CARRETERA LORICA - CHINU, SECTOR PURÍSIMA - MOMIL, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	
CONTRATISTA		CONSORCIO PUERTO REY JINT 033 con NIT. 901.748.983-4 Integrado por: <ul style="list-style-type: none"> JPS INGENIERIA S.A.S. identificada con NIT 830.035.398-8 con una participación del 30%. INTING S.A.S. identificada con NIT 901.693.111-0 con una participación del 70% 	
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		FECHA DE INICIO: 19 DE OCTUBRE DE 2023 VALOR INICIAL: \$ 1.142.153.373 ADICION: N/A VALOR ACTUAL: \$ 1.142.153.373 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 PRORROGA: 3 meses PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE MARZO DE 2024 SUSPENSION : N/A MODIFICACION : N/A CESIONES: N/A	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		Anticipo: 191.958.550 Amortización: 0,0	Sin orden de pago
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	83,5 % (avance financiero programado)	
	EJECUTADO %	37,24 % (avance financiero ejecutado)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		<p>La interventoría ha garantizado la vigilancia, supervisión, control y verificación del contrato de obra No. 2910 de 2023 en cuanto a la gestión técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental cumpliendo con las actividades programadas y el plan de cargas aprobado.</p> <p>Actualmente se adelanta el control y seguimiento al Plan de Contingencia implementado a partir del 1 de febrero de 2024 con el cual se viene disminuyendo el atraso presentado.</p>	
PROCESOS SANCIONATORIOS		CAUSA	ESTADO
		N/A	N/A

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		148	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

GARANTIAS	No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
	65-44-101224792, Anexo 3 Ampara Prorroga No.1	26/12/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE MAYO DE 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	<p>Mediante comunicación escrita No. CPR-INVIAS-3343-TCR-024 del 13 de marzo de 2024, el interventor solicitó prórroga al contrato de interventoría No. 3343 de 2023 por sesenta y dos (62) días, es decir, hasta el 31 de mayo de 2024, por cuanto el contratista de obra también solicito la prórroga de su contrato, lo cual conlleva necesariamente a que la Interventoría mantenga el personal técnico hasta la finalización del contrato de obra.</p> <p>Respecto del contrato de obra 2910 de 2023, se tiene, como fecha de inicio el 19 de octubre de 2023, que al momento de presentarse la solicitud de prorrogas ante el comité, tiene un porcentaje de avance programado vs ejecutado del 97,49% vs 62,86%, acorde a la etapa de ajustes a los diseños que se realizó y su posterior etapa de ejecución en la que se encuentra; el atraso evidenciado (34,6%) es atribuible a la necesidad de ampliación en el plazo establecido a la complementación de los ajustes a los diseños, debido a la variación de la planeación de ejecución de las obras contratadas, en especial por las cantidades de obras originales en las actividades de explanaciones, subbases y bases granulares, pavimentos asfálticos, obras de drenajes, y el incremento y ajustes de los recursos operativos para el cumplimiento del objeto contractual; Sumado a esto la intervención de forma prioritaria y oportuna de sectores del corredor vial 9003, entre San Bernardo del Viento y Lorica, requeridos por la comunidad teniendo en cuenta los antecedentes de intervención de esta vía.</p> <p>Finalmente se suma la necesidad de incluir la intervención de sectores no priorizados inicialmente y que se encuentran dentro del alcance contractual como el caso del tramo PR38+450 al PR38+650, solicitado acorde a las necesidades de la comunidad la Contraloría General de la Nación que han generado la necesidad de un plazo adicional para la entrega definitiva del proyecto.</p> <p>Es importante mencionar que el Contratista de Obra mediante comunicado 051D2910_2023 del 26 de enero de 2024 y con respuesta de la interventoría</p>	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	149	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>mediante comunicado CPRINVIAS-3343-CTA-023 del 24 de enero de 2023, presento el Plan de Contingencia para Implementar a partir del 1 de febrero de 2024 en el cual manifiesta su intención de incrementar personal y equipos con el ánimo de recuperar el atraso presentado.</p> <p>A partir de la ejecución de dicho Plan de Contingencia el Contratista vienen evidenciando los siguientes avances:</p> <table><tr><th>SEMANA No.</th><th>DESDE</th><th>HASTA</th><th>PROGRAMADO %</th><th>EJECUTADO %</th><th>ATRASO %</th><th>EJECUTADO SEMANAL</th><th>EJECUTADO DURANTE EL PLAN DE CONTINGENCIA</th></tr><tr><td>SEMANA 16</td><td>2/02/2024</td><td>8/02/2024</td><td>70,52%</td><td>28,46%</td><td>-42,06%</td><td>\$ 866.273.316,43</td><td rowspan="5">\$ 4.754.093.419,53 Equivalente al 42,07% del Valor básico del Cto</td></tr><tr><td>SEMANA 17</td><td>9/02/2024</td><td>15/02/2024</td><td>79,34%</td><td>38,21%</td><td>-41,13%</td><td>\$ 1.102.247.786,90</td></tr><tr><td>SEMANA 18</td><td>16/02/2024</td><td>22/02/2024</td><td>87,90%</td><td>50,44%</td><td>-37,46%</td><td>\$ 1.382.016.931,58</td></tr><tr><td>SEMANA 19</td><td>23/02/2024</td><td>29/02/2024</td><td>96,72%</td><td>55,10%</td><td>-41,63%</td><td>\$ 525.782.772,92</td></tr><tr><td>SEMANA 20</td><td>1/03/2024</td><td>7/03/2024</td><td>97,49%</td><td>62,86%</td><td>-34,62%</td><td>\$ 877.772.611,70</td></tr></table> <p>Por tanto, se reitera que la presente solicitud se hace necesaria, para realizar a cargo de la interventoría, las funciones de vigilancia, supervisión y control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental, para el contrato de obra INVIAS No. 2910 de 2023, cuyo objeto es el MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA PUERTO REY - MOÑITOS - LORICA, SECTOR SAN BERNARDO DEL VIENTO - LORICA RUTA 90 TRAMO 03, Y CARRETERA LORICA - CHINU, SECTOR PURÍSIMA - MOMIL, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.”, con la finalidad de garantizar el seguimiento, vigilancia y control al contrato de obra No. 2910 de 2023, con relación a las siguientes actividades por ejecutar: 1.Rehabilitación y bacheos Rutas 9003, Sectores PR38+450 al PR38+650, PR39+0440 al PR41+0500 y PR 45+970 al PR47+0545 y Ruta 7801, sectores bacheo: PR04+0590 al PR04+0865, PR07+0690 al PR10+0600, cuyas actividades comprenden: Demolición de estructuras, base granulares, fresado de pavimento asfáltico, excavación mecánica en material común, riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-40, riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60, mezcla densa en caliente tipo MDC-19, mezcla densa en caliente tipo MSC-25, geotextil para refuerzo de pavimento, sello de grietas, construcción de obras de drenajes; 2. Actividades a ejecutar para la señalización y seguridad vial: en la Ruta 9003 Sector PR38+0450 al PR41+500 PR47+545 y Ruta 7801 Sectores PR06+0061 y PR06+0170 con resaltos en zona escolar; y sectores del PR07+690 al PR10+0600; cuyas actividades comprenden: Línea de demarcación con pintura en frio, Marca vial pintura en frio, Señal vertical de transito Tipo 1 con lamina retroreflectiva tipo IX o superior</p> <p>Por las razones antes mencionadas y atendiendo que la interventoría dio viabilidad a la solicitud del contratista de obra, en prorrogar el mismo hasta el 31 de mayo de 2024 (62 días), se considera factible que se prolongue el plazo del contrato de interventoría al mismo plazo que el de obra, para que así se ejecuten las obras en su totalidad en la vigencia 2024, y se alcance la meta física proyectada y la interventoría cumpla con su objeto contractual pactado</p>							SEMANA No.	DESDE	HASTA	PROGRAMADO %	EJECUTADO %	ATRASO %	EJECUTADO SEMANAL	EJECUTADO DURANTE EL PLAN DE CONTINGENCIA	SEMANA 16	2/02/2024	8/02/2024	70,52%	28,46%	-42,06%	\$ 866.273.316,43	\$ 4.754.093.419,53 Equivalente al 42,07% del Valor básico del Cto	SEMANA 17	9/02/2024	15/02/2024	79,34%	38,21%	-41,13%	\$ 1.102.247.786,90	SEMANA 18	16/02/2024	22/02/2024	87,90%	50,44%	-37,46%	\$ 1.382.016.931,58	SEMANA 19	23/02/2024	29/02/2024	96,72%	55,10%	-41,63%	\$ 525.782.772,92	SEMANA 20	1/03/2024	7/03/2024	97,49%	62,86%	-34,62%	\$ 877.772.611,70
SEMANA No.	DESDE	HASTA	PROGRAMADO %	EJECUTADO %	ATRASO %	EJECUTADO SEMANAL	EJECUTADO DURANTE EL PLAN DE CONTINGENCIA																																												
SEMANA 16	2/02/2024	8/02/2024	70,52%	28,46%	-42,06%	\$ 866.273.316,43	\$ 4.754.093.419,53 Equivalente al 42,07% del Valor básico del Cto																																												
SEMANA 17	9/02/2024	15/02/2024	79,34%	38,21%	-41,13%	\$ 1.102.247.786,90																																													
SEMANA 18	16/02/2024	22/02/2024	87,90%	50,44%	-37,46%	\$ 1.382.016.931,58																																													
SEMANA 19	23/02/2024	29/02/2024	96,72%	55,10%	-41,63%	\$ 525.782.772,92																																													
SEMANA 20	1/03/2024	7/03/2024	97,49%	62,86%	-34,62%	\$ 877.772.611,70																																													

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		150	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

Se aclara que no se requieren recursos adicionales al contrato 3343-2023, para la presente solicitud, acorde, a las obligaciones financieras legalizadas a la fecha:						
Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Total Tramitado (hasta oct/23)	Saldo
2023	103 812 3	C-2401-0600-91-0-2401023-02	Cont Principal 3343 de 2023.	\$ 110.34 1.087,00	\$ 5.761.558	\$ 104.57 9.529,00
2023	103 812 3	C-2401-0600-91-0-2401020-02	Cont Principal 3343 de 2023.	\$ 477.23 6.378,00	\$ 5.761.558	\$ 471.47 4.819,00
2023	103 812 3	C-2401-0600-92-0-2401023-02	Cont Principal 3343 de 2023.	\$ 279.67 6.316,00	\$ 161.637.639	\$ 118.03 8.677,00
2023	103 812 3	C-2401-0600-92-0-2401020-02	Cont Principal 3343 de 2023.	\$ 274.89 9.592,00	\$ 161.637.639	\$ 113.26 1.953,00
				\$ 1.142.153.373,00	\$ 334.798.395,00	\$ 807.35 4.978,00
Que el balance del personal concerniente a la modificación se presenta a continuación:						
PERSONAL				CANT.	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO (Antes) (H / Mes)	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO (Solicitud) (H / Mes)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
Director de Interventoría				1	2,5	5,71
Ingeniero Residente de Interventoría				2	10	9

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	151	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	1	5	5	
	Profesional Social	1	5	5	
	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	1	1,5	1,2	
	Auditor de calidad	1	1,5	1,2	
	MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS				
	Especialista en Pavimentos y/o vías	1		2,1	
	Especialista en Estructuras	1		0,9	
	Especialista en Geología y Geotecnia	1		1,5	
	Especialista Ambiental	1		1,6	
	Especialista en Diseño Geométrico	1		0,9	
	PERSONAL TECNICO				
	Inspector	2	10	8	
	Inspector SST	1	5	5	
	Topógrafo Inspector	1	4	5	
	Laboratorista Inspector	1	4	4	
	PERSONAL AUXILIAR TECNICO				
	Cadenero	1	4	4	
	PERSONAL ADMNISTRATIVO				
	Secretaria	1	5	2	
	Conductor	2	9	7	
	Así las cosas, el tiempo de prórroga solicitado de 62 días (hasta el 31 de mayo de 2024) al contrato de interventoría No. 3343 de 2023, están destinados a garantizar la supervisión técnica, administrativa, financiera, social y ambiental al contrato de obra No. 2910 de 2023, en el cumplimiento de la ejecución de las obras contempladas en las metas físicas priorizadas del contrato de obra; solicitud que se considera viable y pertinente.				
	RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Gestión Integral de Carreteras en atención al seguimiento y soportes entregados por interventoría (oficio No. CPR-INVIAS-3343-TCR-023 del 12 de marzo de 2024) consideran procedente la presente solicitud de prórroga.			
Por lo anterior, se considera justificada la solicitud de prórroga hasta el 31 de mayo de 2024, con el fin de controlar y realizar el seguimiento a la ejecución de las obras programadas dentro del proyecto, y cumplir así el 100% de la misma.					

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		153	de 469

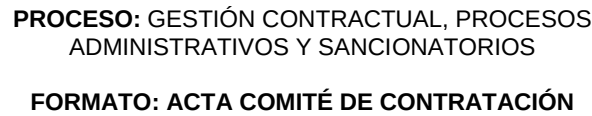
ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

SOLICITUD		ADICIÓN ____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN ____	
CONTRATO/CONVENIO		3832 - 2023	
OBJETO		CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN LOS PR0+0354 Y PR2+0200 EN ATENCIÓN A LA EMERGENCIA, DE LA VÍA LETICIA – TARAPACÁ, EN EL MUNICIPIO DE LETICIA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.	
CONTRATISTA		CONSORCIO PUENTES IPV con Nit 901.760.613-3, (INGENIERIA DE PUENTES Y VIAS S.A.S con NIT. 900.544.356-6 participación del 10%, RENAN CARDOZO CARDOZO con C.C 19.363.096 participación del 10% y OMAR AUGUSTO CARDOZO CARDOZO con C.C 79.500.666 participación del 80%)	
FECHA DE INICIO 1. VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		FECHA DE INICIO: 12 DE DICIEMBRE DE 2023 VALOR INICIAL: \$4.112.931.157,00 ADICIONES: N/A VALOR ACTUAL: \$4.112.931.157,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 PRÓRROGAS: N/A PLAZO ACTUAL: HASTA EL 22 DE MARZO DE 2024 SUSPENSIÓN 1: 26 DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA 5 DE FEBRERO DE 2024 SUSPENSIÓN 2: 7 DE FEBRERO DE 2024 HASTA 17 DE MARZO DE 2024 MODIFICACIONES: N/A CESIONES: N/A	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		\$	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0,00% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	0,00% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N/A	
PROCESOS SANCIONATORIOS		CAUSA	ESTADO
		N/A	N/A
GARANTIAS		No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		154	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	21-44-101427528 (Cumplimiento) Anexo No. 1 del 16/11/2023 21-40-101220538 (RCE) Anexo No. 1 del 16/11/2023	28 de noviembre de 2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 22 DE JULIO DE 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	<p>El Contratista de Obra mediante oficio número CP-IPV-018 DE 2024 del 12 de marzo de 2024 solicitó prórroga al contrato HASTA EL 22 DE JULIO DE 2024, teniendo en cuenta que, para el normal desarrollo se hace necesario ampliar el plazo contractual para la ejecución del 100% de las obras.</p> <p>En primer lugar, es preciso indicar que el día 28 de junio de 2023 la Unidad Ejecutora mediante memorando No. SVR 48749 solicitó a la Subdirección de Estructuración de Proyectos la estructuración de la Licitación Pública con objeto CONSTRUCCIÓN PUENTES VEHICULARES EN LOS PR0+0354 Y PR2+0200 EN ATENCIÓN EMERGENCIA, VÍA LETICIA – TARAPACÁ, MUNICIPIO LETICIA DEPARTAMENTO AMAZONAS, el proceso de selección se publicó en la plataforma SECOP II el día 31/07/2023 y se adjudicó el día 2 de octubre de 2023 mediante Resolución No. 3476. El Contrato de Obra No. 3832 de 2023 tuvo inicio el 12/12/2023.</p> <p>Ahora bien, teniendo en cuenta que el 12 de diciembre de 2023 se dio inicio al Contrato de Obra No. 3832 de 2023, en el tiempo transcurrido entre la orden de inicio y la suspensión No. 1 se adelantó visita de reconocimiento en el sitio de la obra en la cual se verificó la necesidad plasmada en concordancia con los estudios y diseños con la meta contractual, previa implantación de las citadas obras del proyecto.</p> <p>Motivo de los atrasos en el inicio de las obras:</p> <p>Se presentaron dificultades en el desarrollo de las obras que hicieron necesaria la suspensión del contrato. Estas se debieron a las limitaciones inherentes a la época decembrina las cuales eran principalmente a la imposibilidad de transporte de material y equipos, el IDEAM en su boletín de predicción climática y recomendación sectorial para planear y decidir para el</p>	



ACPA-FR-1

1

469

periodo diciembre 2023 – febrero 2024, informa una disminución aproximada de 2.5 metros en la profundidad del lecho del río Amazonas durante el mes de diciembre. Esta disminución provocó una reducción en la capacidad de carga de los barcos, lo cual tuvo un impacto significativo en el servicio regular de transporte. Este impacto, sin embargo, fue temporal y se resolvió a medida que cambiaron las condiciones del río, el reporte pluviométrico se relaciona a continuación:

[illegible]

Posteriormente, en el mes febrero y una vez evaluado en oficina los estudios y diseños, se hace necesario por parte del contratista de obra realizar las verificaciones de los mismo en campo, para lo cual se necesitaba de equipos de laboratorio y personal idóneo para llevar a cabo dicha actividad. No obstante, dada la dificultad en el traslado de los equipos al sitio de las obras además de las condiciones climáticas, se hizo necesario suspender nuevamente el contrato. Se aclara que las causas que dieron origen a la

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	156	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p><u>suspensión se superaron en la fecha prevista para la reanudación de la ampliación no. 2, es decir, el 17 de marzo de 2024.</u></p> <p>Por lo tanto, se requiere solicitar la ampliación del plazo del citado contrato desde 22 de marzo de 2024 HASTA EL 22 DE JULIO DE 2024, lo anterior, toda vez que se requiere ejecutar la totalidad de las metas físicas contempladas a través del contrato de obra No. 3238 de 2023 suscrito con CONSORCIO PUENTES IPV, y cuya información contractual es la siguiente:</p> <p>CONTRATO DE OBRA No. 3832 DE 2023 No. SECOP: LP-DEO-SVR-057-2023 OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN LOS PR0+0354 Y PR2+0200 EN ATENCIÓN A LA EMERGENCIA, DE LA VÍA LETICIA – TARAPACÁ, EN EL MUNICIPIO DE LETICIA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS. PARTES: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y CONSORCIO PUENTES IPV PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2023 SUSPENSIÓN 1: 26 DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA 5 DE FEBRERO DE 2024 SUSPENSIÓN 2: 7 DE FEBRERO DE 2024 HASTA 17 DE MARZO DE 2024 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 22/03/2024 VALOR INICIAL: \$4.112.931.157,00 VALOR ACTUAL: \$4.112.931.157,00 ORDEN DE INICIO: 12/12/2023 PROGRAMADO: 0% EJECUTADO: 0% METAS FÍSICAS:</p> <p>A. La construcción de puente vehicular de longitud 15m x 7.50m, obras de drenaje complementarias, estabilización de canal de paso de agua zona aferente al puente, mejoramiento y conformación de vías a la altura del kilómetro PR2+0500 en la vía Leticia Tarapacá.</p> <p>B. La construcción, mejoramiento y mantenimiento al Box-culvert con una longitud de 11m x 8 m aproximadamente y estabilización de canal de paso de agua zona aferente al Box-culvert en el PR0+0354 de la vía Leticia Tarapacá.</p> <p>* Mantenimiento de Pavimento Rígido en los sectores identificados como críticos y/o de mayor afectación entre el PR0+0354 y PR2-0200.</p> <p>* Obras de señalización y seguridad vial: señalización vertical, horizontal, defensas metálicas, construcción de barandas.</p>
--	---

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	159	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	CUADRO DE REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS:																																																														
	<table><tr><th colspan="2">Formulario 1</th><th>Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. ____ Fecha: ____</th><th>Valor solicitado</th><th>Valor actualizado presente solicitud</th></tr><tr><th colspan="2">Descripción</th><th>Valor inicial</th><th></th><th></th></tr><tr><td colspan="2">TOTAL BÁSICO DE OBRAS</td><td>\$ 3.350.303.656</td><td>\$ -</td><td>\$ 3.350.303.656</td></tr><tr><td colspan="2">PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES</td><td>\$ 160.625.702</td><td>\$ -</td><td>\$ 160.625.702</td></tr><tr><td colspan="2">PROVISIÓN PARA AJUSTES</td><td>\$ 211.042.360</td><td>\$ -</td><td>\$ 211.042.360</td></tr><tr><td colspan="2">PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA</td><td>\$ 100.000.000</td><td>\$ -</td><td>\$ 100.000.000</td></tr><tr><td colspan="2">REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURAL</td><td>\$ 80.000.000</td><td>\$ -</td><td>\$ 80.000.000</td></tr><tr><td colspan="2">GESTIÓN SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O AMBIENTAL</td><td>\$ 210.959.449</td><td>\$ -</td><td>\$ 210.959.449</td></tr><tr><td colspan="2"></td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td></tr><tr><td colspan="2"></td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td></tr><tr><td colspan="2"></td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td></tr><tr><td colspan="2">Valor Total</td><td>\$ 4.112.931.167,00</td><td>\$ -</td><td>\$ 4.112.931.167,00</td></tr></table>				Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. ____ Fecha: ____	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud	Descripción		Valor inicial			TOTAL BÁSICO DE OBRAS		\$ 3.350.303.656	\$ -	\$ 3.350.303.656	PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES		\$ 160.625.702	\$ -	\$ 160.625.702	PROVISIÓN PARA AJUSTES		\$ 211.042.360	\$ -	\$ 211.042.360	PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA		\$ 100.000.000	\$ -	\$ 100.000.000	REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURAL		\$ 80.000.000	\$ -	\$ 80.000.000	GESTIÓN SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O AMBIENTAL		\$ 210.959.449	\$ -	\$ 210.959.449			\$ -	\$ -	\$ -			\$ -	\$ -	\$ -			\$ -	\$ -	\$ -	Valor Total		\$ 4.112.931.167,00	\$ -
Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. ____ Fecha: ____	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud																																																											
Descripción		Valor inicial																																																													
TOTAL BÁSICO DE OBRAS		\$ 3.350.303.656	\$ -	\$ 3.350.303.656																																																											
PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES		\$ 160.625.702	\$ -	\$ 160.625.702																																																											
PROVISIÓN PARA AJUSTES		\$ 211.042.360	\$ -	\$ 211.042.360																																																											
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA		\$ 100.000.000	\$ -	\$ 100.000.000																																																											
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURAL		\$ 80.000.000	\$ -	\$ 80.000.000																																																											
GESTIÓN SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O AMBIENTAL		\$ 210.959.449	\$ -	\$ 210.959.449																																																											
		\$ -	\$ -	\$ -																																																											
		\$ -	\$ -	\$ -																																																											
		\$ -	\$ -	\$ -																																																											
Valor Total		\$ 4.112.931.167,00	\$ -	\$ 4.112.931.167,00																																																											
	<p>5. Es indispensable contar con la ampliación al plazo vigente del contrato, toda vez que es menester dar inicio con la fase correspondiente a la revisión, ajuste y/o actualización de los estudios y diseños base que le permita a la firma contratista con los soportes técnicos necesarios poder implantar las obras objeto de intervención; así las cosas, se presenta el cronograma descrito anteriormente, el cual será objeto de implementación y que podrá ser ajustado de ser necesario al momento de dar inicio con la ejecución de la obra civil, teniendo en cuenta las exploraciones y ensayos que se surtirán al iniciar con la puesta en marcha del proyecto.</p> <p>Una vez revisadas las justificaciones dadas en la comunicación ya mencionada, la supervisión, considera viable la solicitud realizada por el Contratista de obra con el propósito de poder ejecutar la totalidad de las metas físicas contractuales estipuladas en marco del contrato No. 3832 de 2023.</p> <p>Se aclara que con el cambio de vigencia para el año 2024 no se realizará reajuste a los precios de la oferta remitida por el contratista de obra en el proceso de selección ni esto generará sobrecostos al INVIAS.</p> <p>La prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes.</p>																																																														
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Contrato de Obra No 3832 de 2023 HASTA EL 22 DE JULIO DE 2024, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del contrato.																																																														

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		160	de 469

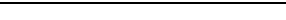
ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

GESTOR TECNICO DE PROYECTO		IVÁN DARÍO GAMBOA CIFUENTES Oficio No. 2024S-VBOG-007852, de fecha 15 de febrero de 2024.
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		JOSÉ RICARDO BURBANO Director (e) Territorial Caquetá - INVIAS
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, HASTA EL 22 DE JULIO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 23 SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD	ADICIÓN_____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO/CONVENIO	1074-2022	
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIEMNTO DE VÍAS TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 13	
CONTRATISTA	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL 197 integrado por JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA con 50%, INGENIERIA MASTER SAS 50%.	
FECHA DE INICIO 1. VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES	FECHA DE INICIO: 15/11/2022 1. VALOR INICIAL: \$ 1.075.615.653 2. ADICIONES: \$ 300.000.00 3. VALOR ACTUAL: \$1.375.615.653 4. PLAZO INICIAL: HASTA 31/07/2023 5. PRÓRROGAS: No.1 HASTA 31/10/2023 5.1 PRÓRROGAS: No. 2 HASTA 31/12/2023 5.2 PRÓRROGAS: No. 3 HASTA 31/03/2024 6. PLAZO ACTUAL: 31/03/2024 7 SUSPENSIONES: NA 8. MODIFICACION 1: 21-12-2023-RENUNCIA AL ANTICIPO 9. CESIONES : NA	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	\$	Día/mes/año

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		161	de 469

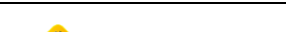
ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	83,61%	
	EJECUTADO %	82,61%	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		La diferencia entre los porcentajes de avance financiero programado y ejecutado se deben a que la Interventoría presento Acta de Costos hasta el mes de enero de 2024.	
PROCESOS SANCIONATORIOS	CAUSA	ESTADO	
	N/A	N/A	
GARANTIAS	No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP	
	BQ-100055912 Anexo No. 4 Amparando la Prórroga 1	27-09-2023	
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		NA	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA 30 DE ABRIL DE 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Se conceptúa favorablemente la solicitud de prórroga hasta el 31/03/2024 para el contrato de interventoría No.1074 de 2022, suscrito con el CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL 197, con el fin de garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental a los contratos de obra derivados de los Convenios suscritos con los municipios de Anserma, Belalcázar y así poder dar cumplimiento a las metas físicas de los contratos de obra, también realizar el acompañamiento a la liquidación de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los municipios de Chinchiná, Supía, Riosucio, Victoria, Pensilvania Pacora, Norcasia, Manzanares en el departamento de Caldas. A continuación, se mencionan los proyectos a cargo de la Interventoría y su estado. 1.Convenio No. 1833 de 2021 municipio de Marquetalia Contrato de obra: LP-003.-2022 Contratista de obra: Consorcio L&A Objeto: Mejoramiento de vías rurales en el municipio de Marquetalia departamento de caldas del prog1,9951 Colombia rural, en el tramo de vía alegrías, la parda, la Lituania en el marco del convenio 1833 de 2021	

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	162	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>Estado actual: en Liquidación Meta física: Placa huella 1.995 km; Alcantarillas 17 Obra ejecutada: Construcción de placa huella 1.995 km; Construcción de alcantarilla 17 Fecha de inicio: 7/03/2023 Fecha de terminación 31/12/2023 Avance programado 100% Avance ejecutado 100% Estado: Terminado El contrato de obra terminó el 31/12/2023 y se encuentra en la etapa de liquidación por parte del municipio</p> <p>2. Convenio No. 1962 de 2021 Norcasia. Contrato de obra: 196-2022 Contratista de obra: Consorcio Norcasia ECOJV Objeto: Construcción de placa huellas en la vía Norcasia – Quiebra de roque dentro del marco del convenio 1962-2021 suscrito con el INVIAS Estado Actual En liquidación Meta física Construcción de placa huella 1.273 km Construcción de alcantarilla 7 Und Mantenimiento periódico 2.28 km Obra ejecutada: Construcción de placa huella 1.273 km Construcción de alcantarilla 7 Und Mantenimiento periódico 2.28 km Fecha de inicio: 22/12/2022 Fecha de terminación 15/11/2023 Avance programado 100% Avance ejecutado 100%</p> <p>Estado actual: Terminado El contrato de obra terminó el 15/11/2023 y se encuentra en la etapa de liquidación por parte del municipio</p> <p>3. Convenio No. 1957 de 2021 Municipio de Manzanares Contrato de obra: LP-001-2022 Contratista de obra: Consorcio huellas de oriente 2022 Objeto: Mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de Manzanares departamento de Caldas del programa Colombia Rural – Nacional Estado Actual En liquidación Meta física Construcción de placa huella 0.850 km Construcción de alcantarilla 2 Und</p>
--	--

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	163	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>Mantenimiento periódico 0,399 km Obra ejecutada: Construcción de placa huella 0.850 km Construcción de alcantarilla 2 Und. Mantenimiento periódico 0,390 km Fecha de inicio: 22/12/2022 Fecha de terminación 30/09/2023 Avance programado 100% Avance ejecutado 100 % Estado actual. El contrato de obra terminó el 30/09/2023 y se encuentra en la etapa de liquidación por parte del municipio.</p> <p>4.Convenio No. 2512 de 2021 Chinchiná</p> <p>Contrato de obra: LP-003-2022 Contratista de obra: Consorcio pavimentos R&V Objeto: Contratar las obras correspondientes al mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de Chinchiná departamento de Caldas en el marco del programa “Colombia Rural” Estado Actual: En liquidación Meta física Construcción de placa huella 0.777 km Construcción de alcantarilla 1 Und Obra ejecutada: Construcción de placa huella 0.777 Km Mantenimiento periódico 3.9 Km Fecha de inicio: 31/12/2022 Fecha de terminación 31/12/2023 Avance programado 100% Avance ejecutado 97,6 %</p> <p>Estado actual: Terminado El contrato de obra alcanzo su terminación el 31/12/2023 y se encuentra en etapa de liquidación por parte del Municipio.</p> <p>5.Convenio No. 1949 de 2021 Supia Contrato de obra: 15092022-0211 (LP003-2022) Contratista de obra: Consorcio IJJ Objeto: Mejoramiento y mantenimiento de vías rurales del programa Colombia Rural en el municipio de Supia Caldas, en el marco del convenio 1949 de 2021 suscrito con el instituto nacional de vías INVIAS Estado Actual En liquidación Meta física Construcción de placa huella 1.016 km Construcción de alcantarilla 1 Und Mantenimiento periódico 1.400 km</p>
--	---

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	164	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>Obra ejecutada:</p> <p>Construcción de placa huella 1.016 km</p> <p>Construcción de alcantarilla 1 Und</p> <p>Mantenimiento periódico 1.400 km</p> <p>Fecha de inicio: 12/12/2022</p> <p>Fecha de terminación 30/11/2023</p> <p>Avance programado 100%</p> <p>Avance ejecutado 100%</p> <p>Estado actual: Terminado</p> <p>El contrato de obra terminó el 30/11/2023 y se encuentra en etapa de liquidación por parte del Municipio.</p> <p>6.Convenio No. 2017 de 2021 Riosucio</p> <p>Contrato de obra: LP-003-2022</p> <p>Contrato de obra: LP-003-2022</p> <p>Contratista de obra: Nelson Moreno Alvarez</p> <p>Objeto: Actividades de obra para el mejoramiento y mantenimiento de diferentes tramos viales en zona rural del municipio de Riosucio Caldas</p> <p>Estado Actual En liquidación</p> <p>Meta fisica Construcción de placa huella 0.941 km</p> <p>Construcción de alcantarilla 3 Und</p> <p>Mantenimiento periódico 1.322 km</p> <p>Obra ejecutada: Construcción de placa huella 0.941 km</p> <p>Construcción de alcantarilla 3 Und</p> <p>Mantenimiento periódico 1.322 km</p> <p>Fecha de inicio: 19/12/2022</p> <p>Fecha de terminación 30/10/2023</p> <p>Avance programado 100 %</p> <p>Avance ejecutado 100%</p> <p>Estado actual: Terminado</p> <p>El contrato de obra terminó el 30/10/2023 y se encuentra en etapa de liquidación por parte del Municipio.</p> <p>7.Convenio 1708 de 2020 Victoria.</p> <p>Contrato de obra: DA-300-CO-226-2022</p> <p>Contratista de obra: Consorcio vías rurales Victoria</p> <p>Objeto: Mejoramiento y mantenimiento de los corredores rurales en el municipio de Victoria departamento de Caldas – Colombia Rural</p> <p>Estado Actual En liquidación</p> <p>Meta fisica</p> <p>Construcción de placa huella 0.706km</p>
--	---

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	165	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p> Construcción de alcantarilla 3 Und Mantenimiento periódico 1.25 km Obra ejecutada: Construcción de placa huella 0.706 km Construcción de alcantarilla 3 Und Mantenimiento periódico 1.25 km Fecha de inicio: 23/12/2023 Fecha de terminación 31/10/2023 Avance programado 100% Avance ejecutado 100% </p> <p> Estado actual: Terminado El contratista de obra se encuentra preparando los documentos para la generación del proceso de liquidación. </p> <p>8.Convenio No. 1965 de 2021 Pacora.</p> <p> Contrato de obra: LP-MP-002-2022 Contratista de obra: Unión temporal mejoramiento de vías terciarias Pacora 2022 Objeto: Realizar las obras para el mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de pacora departamento de caldas del programa Colombia rural - nacional Estado Actual En liquidación </p> <p> Meta física: Construcción de placa huella 1.525 km Construcción de alcantarilla 1 Und Mantenimiento periódico 2.20 km Obra ejecutada: Construcción de placa huella 1.592 km Construcción de alcantarilla 1 Und Mantenimiento periódico 2.20 km Fecha de inicio: 10/12/2022 Fecha de terminación:30/09/2023 Avance programado: 100% Avance ejecutado: 100% </p> <p>Estado actual. El contratista de obra ejecuta la totalidad de la obra y se encuentra en la etapa de liquidación por parte del Municipio. </p> <p> 9.Convenio No. 2538 2019 Pensilvania Contrato de obra: 003-2022-LP Contratista de obra: Consorcio CR Objeto: Contrato de obra para el mantenimiento y mejoramiento de vías rurales tramo comprendido entre la cabecera municipal y el rio Tenerife, municipio </p>
--	---

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		166	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>de Pensilvania</p> <p>Estado Actual En liquidación</p> <p>Meta física</p> <p>Construcción de placa huella 0,771 km</p> <p>Construcción de alcantarilla 3 Und</p> <p>Obra ejecutada:</p> <p>Construcción de placa huella 0,771 km</p> <p>Construcción de alcantarilla 3 Und</p> <p>Fecha de inicio: 10/12/2022</p> <p>Fecha de terminación 30/09/2023</p> <p>Avance programado 100%</p> <p>Avance ejecutado 100%</p> <p>Estado actual</p> <p>El contratista de obra ejecuta la totalidad de la obra y se encuentra en la etapa de liquidación por parte del Municipio.</p> <p>10. Convenio No. 2468 de 2019 Anserma</p> <p>Contrato de obra: 008 – 2022.</p> <p>Contratista de obra: Consorcio Placa huella Anserma</p> <p>Estado Actual: En ejecución</p> <p>Meta física</p> <p>Construcción de placa huella 0.935 km</p> <p>Construcción de alcantarilla 4 Und</p> <p>Construcción de canal reforzado 20 ml</p> <p>Mantenimiento periódico 0.101 km</p> <p>Construcción de pavimento rígido: 0.25 km</p> <p>Obra ejecutada:</p> <p>Construcción de pavimento rígido: 0.25 km</p> <p>Construcción de placa huella 0.561 km</p> <p>Construcción de alcantarilla 2 Und</p> <p>Construcción de canal reforzado 145 m</p> <p>Obra pendiente:</p> <p>Construcción de placa huella 0.326 km</p> <p>Construcción de alcantarilla 2 Und</p> <p>Mantenimiento periódico 0.101 km</p> <p>Construcción de pavimento rígido: 0.01 km</p> <p>Fecha de inicio: 08/03/2023</p> <p>Fecha de terminación:31/03/2024</p> <p>Avance programado 96.12%</p> <p>Avance ejecutado 95.0,5%</p> <p>El Atraso 1,07%, se atribuye a que se ha presentado demora en el pago del acta de obra No 3 que corresponde al 45% del valor contrato por parte del Municipio. Esto debido al cambio de administración y al proceso de cambio de</p>
--	---

 <div>INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</div>	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	167	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>firmas en la cuenta conjunta. Sin embargo se espera cumpla el proyecto y las metas físicas dentro del plazo establecido a 31 de marzo de 2024.</p> <p>11.Convenio No. 2165 de 2020 Aránzazu.</p> <p>Contrato de obra: LP-004-2022 Contratista de obra:Consortio GG-RT Objeto: Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales del programa Colombia rural vía honda – Campo Alegre en el municipio de Aránzazu departamento de Caldas, conforme a lo estipulado en el convenio No. 2165-2020 entre el municipio de Aránzazu Caldas y el INVIAS etapa dos” Contrato de obra: LP-004-2022 Contratista de obra: Consortio GG-RT. Meta física Construcción de placa huella 0.391 km Mantenimiento periódico 0.148 Km Construcción de muro de contención 1 und Obra ejecutada: Construcción de placa huella 0.391 km Construcción de muro de contención 1 und Mantenimiento periódico 0,148 Km Fecha de inicio: 24/04/2023 Fecha de terminación 31/12/2023 Avance programado 100% Avance ejecutado 100%</p> <p>Estado Actual: Terminado El contrato terminó el 31/12/2023 y se encuentra en proceso de liquidación.</p> <p>12. Convenio No. 2473 de 2019 Marquetalia</p> <p>Contrato de obra: LP-002-2022 Contratista de obra: Consortio C&A Objeto: Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales en el municipio de Marquetalia departamento de Caldas del programa Colombia Rural, en el tramo de vía la Quiebra, el Placer, La Maporita”</p> <p>Estado Actual En ejecución Meta física Construcción de placa huella 0.806 Km Construcción de alcantarilla 3 Und Obra ejecutada: Construcción de placa huella 0.360 km Construcción de alcantarilla 1 Und Obra pendiente Construcción de placa huella 0.446 km Construcción de alcantarilla 2 Und Fecha de inicio: 07/03/2023 Fecha de terminación 31/03/2024 Avance programado 91.67%</p>
--	--

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		169	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	Construcción de alcantarilla 1 Und Fecha de inicio: 25/05/2023 Fecha de terminación 31/03/2024 Avance programado 86,25% Avance ejecutado 63,92%			
	El contrato presenta la siguiente ejecución de obra:			
	Tramo / Actividad	Longitud total	Ejecución	Pendiente por ejecutar
	La arboleda	200 m	199 m	1 m
	La Alsacia	200 m	0 m	200 m
	La Magdalena	349 m	90 m	259 m
	Cruce via troncal Bella vista	300 m	278 m	22 m
	El Vergel Alto	240 m	240 m	0 m
	El Vergel Bajo	200 m	200 m	0 m
	Total	1540 m	1007 m	482 m
Teniendo en cuenta los constantes atrasos presentados por parte del contratista de obra la interventoría remite comunicados de presunto incumplimiento a lo que la entidad territorial adelanta diligencias para la aplicación de multas, generando el proceso de incumplimiento a fin de conminar al contratista de obra al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin embargo y dado que a la fecha restan recursos por ejecución la entidad territorial solicita: “(...) con el fin de cumplir con el objeto del contrato y la necesidad sentida las comunidades beneficiarias del proyectos, se hace necesario, solicitar la prórroga, al 30 de abril de 2024.				



PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS

FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO

ACPA-FR-1

VERSIÓN

1

PÁGINA

170

de

469

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Valor unitario	Cantidad	Valor total	HDS 1	HDS 2	HDS 3	HDS 4	HDS 5	HDS 6	HDS 7	HDS 8	HDS 9	HDS 10	HDS 11	HDS 12
1	TRABAJOS DE OBRAS DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE LA CARRETERA																
1.1	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.2	Manutención de la calzada con material de relleno	m2	97.074	75.774	7.367												
1.3	Concreto hidráulico 2000 (C)	m3	750.000	34.00	26.250												
1.4	Concreto hidráulico 2000 (C)	m3	2.000.000	0.00	0.00												
1.5	Asfalto de Refuerzo Fy 425 MPa	m2	8.000	694.08	5.553												
1.6	Asfalto de Refuerzo Fy 425 MPa	m2	1.750.000	0.00	0.00												
1.7	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.8	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.9	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.10	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.11	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.12	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.13	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.14	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.15	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.16	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.17	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.18	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.19	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.20	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.21	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.22	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.23	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.24	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.25	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.26	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.27	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.28	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.29	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.30	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.31	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.32	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.33	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.34	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.35	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.36	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.37	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.38	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.39	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.40	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.41	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.42	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.43	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.44	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.45	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.46	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.47	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.48	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.49	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.50	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.51	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.52	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.53	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.54	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.55	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.56	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.57	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.58	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.59	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.60	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.61	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.62	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.63	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.64	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.65	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.66	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.67	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.68	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.69	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.70	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.71	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.72	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.73	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.74	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.75	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.76	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.77	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.78	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.79	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.80	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.81	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.82	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.83	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.84	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.85	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.86	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.87	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.88	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.89	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.90	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.91	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.92	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.93	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.94	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.95	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.96	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.97	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.98	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
1.99	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
2.00	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
2.01	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
2.02	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
2.03	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
2.04	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
2.05	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
2.06	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
2.07	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
2.08	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
2.09	Manutención de la calzada	m2	90.000	100.00	7.200												
2.10	Manutención																

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	172	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>En este sentido, esta situación afectó particularmente la consecución de mano de obra no calificada, reduciendo el personal disponible y retrasando las actividades de la obra. De igual forma, el Contratista de Obra señaló que la temporada de inicio de año aunado a la cultura del personal operativo de mano de obra no calificada del sector incidió en los retrasos en el avance del Proyecto, circunstancia que no pudo superarse a pesar de las medidas adoptadas para solventar dicha situación.</p> <p>2.PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA</p> <p>En segundo lugar, la Interventoría CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL 197 envió Comunicación CTV-1685-2022 del 7 de marzo de 2024 al MUNICIPIO DE BELALCAZAR, en el cual señaló que existieron los siguientes presuntos incumplimientos a cargo del Contratista de Obra: (a) Falta de remisión en el plan de contingencia dentro del plazo solicitado por parte de la Interventoría; (b) Atraso en la ejecución de las actividades.</p> <p>En este sentido, el MUNICIPIO DE BELALCAZAR se encuentra pendiente de pronunciarse respecto de los presuntos incumplimientos del Contratista de Obra derivado para así determinar si habrá o no lugar a dar inicio a un procedimiento administrativo sancionatorio.</p> <p>Las situaciones antes mencionadas son los motivos por los cuales se presenta la necesidad de prorrogar el contrato de interventoría hasta el (30) de abril de 2024 con redistribución de recursos. Por lo tanto, es preciso indicar que la presente prórroga no generará sobrecostos al INVIAS ni la redistribución de recursos afectará la calidad de servicio de la Interventoría.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Contrato de interventoría No 1074 de 2022 hasta el 30 de Abril de 2024, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de los contratos de obra que se encuentran a su cargo y es necesario garantizar e acompañamiento durante la ejecución hasta su liquidación.</p> <p>Teniendo en cuenta que, en el marco de la ejecución del contrato, se han presentado hechos que han retrasado el avance del contrato, pero que no son imputables a ninguna de las partes, es necesario continuar con la ejecución del contrato en la siguiente vigencia.</p>
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	Luz Angela Lozano Parra Oficio - DEO 33837 de fecha 14/06/2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Santiago Hernandez Rendon Resolución No. 3365 del 09 de septiembre de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	173	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO
	NO	
CASO 24 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		ADICIÓN_____ PRÓRROGA_ X_ MODIFICACIÓN _____
CONTRATO/CONVENIO		4209 - 2023
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTES VEHICULARES EN LOS PR0+0354 Y PR2+0200 EN ATENCIÓN EMERGENCIA, VÍA LETICIA - TARAPACÁ, MUNICIPIO LETICIA DEPARTAMENTO AMAZONAS.
CONTRATISTA		CONSORCIO INTERVIAL IPCC con Nit 901765655-5 (PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA con CC: 7.227.602 participación del 40%, JORGE WILLAN CORZO GARCIA con CC: 5.689.243 participación del 20%, GERMAN ALONSO PUENTES GORDO con CC: 7.162.821 participación del 30% y INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA-INCORDIS SAS con NIT:900.869.939-5, participación del 10%.)
FECHA DE INICIO 1. VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		FECHA DE INICIO: 12 DE DICIEMBRE DE 2023 VALOR INICIAL: \$ 470.000.000,00 ADICIONES: N/A VALOR ACTUAL: \$ 470.000.000,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 PRÓRROGAS: N/A PLAZO ACTUAL: HASTA EL 22 DE MARZO DE 2024 SUSPENSIÓN 1: 26 DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA 5 DE FEBRERO DE 2024 SUSPENSIÓN 2: 7 DE FEBRERO DE 2024 HASTA 17 DE MARZO DE 2024 MODIFICACIONES: N/A CESIONES: N/A
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		\$ Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0,00% (avance financiero)

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		174	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		
PROCESOS SANCIONATORIOS	CAUSA	ESTADO
	N/A	N/A
GARANTIAS	No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
	51-44-101025096 (Cumplimiento) Anexo No. 1 del 28/11/2023	30 de Noviembre de 2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 22 DE JULIO DE 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	<p>La Interventoría mediante oficio número OF-INT-4209-029 del 12 de Marzo de 2024, solicita Prorroga al contrato HASTA EL 22 DE JULIO DE 2024, teniendo en cuenta que, para el normal desarrollo de la interventoría se hace necesario ampliar el plazo contractual para la ejecución del 100% de las obras.</p> <p>En primer lugar, es preciso indicar que el día 20 de Junio de 2023 la Unidad Ejecutora mediante memorando No. SVR 45959 solicitó a la Subdirección de Estructuración de Proyectos la estructuración del Proceso de Selecccion con objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTES VEHICULARES EN LOS PR0+0354 Y PR2+0200 EN ATENCIÓN EMERGENCIA, VÍA LETICIA – TARAPACÁ, MUNICIPIO LETICIA DEPARTAMENTO AMAZONAS, el proceso de selección se publicó en la plataforma SECOP II el día 2/08/2023 y se adjudicó el día 11 de octubre de 2023 mediante Resolución No. 3628. El Contrato de Interventoría No. 4209 de 2023 tuvo inicio el 12/12/2023.</p> <p>Ahora bien, teniendo en cuenta que el 12 de diciembre de 2023 se dio inicio al Contrato de Interventoría No. 4209 de 2023, en el tiempo transcurrido entre la orden de inicio y la suspensión No. 1 se adelantó visita de reconocimiento en el sitio de la obra en la cual se verifico la necesidad plasmada en</p>	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
	FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		VERSIÓN		1	
			PÁGINA		175	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

concordancia con los estudios y diseños con la meta contractual, previa implantación de las citadas obras del proyecto.

Motivo de los atrasos en el inicio de las obras:

Se presentaron dificultades relacionadas con la suspensión del contrato, que se fundamentaron en las limitaciones inherentes a la época decembrina las cuales eran, principalmente a la Imposibilidad de transporte de material y equipos, el IDEAM en su boletín de predicción climática y recomendación sectorial para planear y decidir para el periodo diciembre 2023 – febrero 2024, informa una disminución aproximada de 2.5metros en la profundidad del lecho del rio Amazonas durante el mes de diciembre. Esta disminución ha provocado una reducción en la capacidad de carga de los barcos, lo que ha tenido un impacto significativo en el servicio regular de transporte. Este impacto, sin embargo, es temporal y se espera que se resuelva a medida que cambien las condiciones del rio, el reporte de pluviosidad se relaciona a continuación:

Nombrestacion	Categoria	Departamento	Municipio	IdParametro	DescripcionSerie	Frecuencia	Fecha	Valor
AEROPUERTO VASQUEZ COBO [48015050]	Hidrologica	Amazonas	Leticia	PRECIPITACION	Dia pluviometrico	Diarla	1/01/2024 0:00	2.4
AEROPUERTO VASQUEZ COBO [48015050]	Hidrologica	Amazonas	Leticia	PRECIPITACION	Dia pluviometrico	Diarla	2/01/2024 0:00	1.7
AEROPUERTO VASQUEZ COBO [48015050]	Hidrologica	Amazonas	Leticia	PRECIPITACION	Dia pluviometrico	Diarla	4/01/2024 0:00	59.5
AEROPUERTO VASQUEZ COBO [48015050]	Hidrologica	Amazonas	Leticia	PRECIPITACION	Dia pluviometrico	Diarla	5/01/2024 0:00	1.2
AEROPUERTO VASQUEZ COBO [48015050]	Hidrologica	Amazonas	Leticia	PRECIPITACION	Dia pluviometrico	Diarla	7/01/2024 0:00	2.4
AEROPUERTO VASQUEZ COBO [48015050]	Hidrologica	Amazonas	Leticia	PRECIPITACION	Dia pluviometrico	Diarla	8/01/2024 0:00	25.1
AEROPUERTO VASQUEZ COBO [48015050]	Hidrologica	Amazonas	Leticia	PRECIPITACION	Dia pluviometrico	Diarla	9/01/2024 0:00	12.8
AEROPUERTO VASQUEZ COBO [48015050]	Hidrologica	Amazonas	Leticia	PRECIPITACION	Dia pluviometrico	Diarla	10/01/2024 0:00	23.9
AEROPUERTO VASQUEZ COBO [48015050]	Hidrologica	Amazonas	Leticia	PRECIPITACION	Dia pluviometrico	Diarla	11/01/2024 0:00	4.3
AEROPUERTO VASQUEZ COBO [48015050]	Hidrologica	Amazonas	Leticia	PRECIPITACION	Dia pluviometrico	Diarla	13/01/2024 0:00	1.6
AEROPUERTO VASQUEZ COBO [48015050]	Hidrologica	Amazonas	Leticia	PRECIPITACION	Dia pluviometrico	Diarla	15/01/2024 0:00	40.8
AEROPUERTO VASQUEZ COBO [48015050]	Hidrologica	Amazonas	Leticia	PRECIPITACION	Dia pluviometrico	Diarla	16/01/2024 0:00	1.2
AEROPUERTO VASQUEZ COBO [48015050]	Hidrologica	Amazonas	Leticia	PRECIPITACION	Dia pluviometrico	Diarla	17/01/2024 0:00	41.9
AEROPUERTO VASQUEZ COBO [48015050]	Hidrologica	Amazonas	Leticia	PRECIPITACION	Dia pluviometrico	Diarla	18/01/2024 0:00	1.4
AEROPUERTO VASQUEZ COBO [48015050]	Hidrologica	Amazonas	Leticia	PRECIPITACION	Dia pluviometrico	Diarla	19/01/2024 0:00	16.7
AEROPUERTO VASQUEZ COBO [48015050]	Hidrologica	Amazonas	Leticia	PRECIPITACION	Dia pluviometrico	Diarla	20/01/2024 0:00	0.8
AEROPUERTO VASQUEZ COBO [48015050]	Hidrologica	Amazonas	Leticia	PRECIPITACION	Dia pluviometrico	Diarla	21/01/2024 0:00	1.8
AEROPUERTO VASQUEZ COBO [48015050]	Hidrologica	Amazonas	Leticia	PRECIPITACION	Dia pluviometrico	Diarla	22/01/2024 0:00	12.7
AEROPUERTO VASQUEZ COBO [48015050]	Hidrologica	Amazonas	Leticia	PRECIPITACION	Dia pluviometrico	Diarla	23/01/2024 0:00	59.4
AEROPUERTO VASQUEZ COBO [48015050]	Hidrologica	Amazonas	Leticia	PRECIPITACION	Dia pluviometrico	Diarla	24/01/2024 0:00	4.4
AEROPUERTO VASQUEZ COBO [48015050]	Hidrologica	Amazonas	Leticia	PRECIPITACION	Dia pluviometrico	Diarla	25/01/2024 0:00	42.2
AEROPUERTO VASQUEZ COBO [48015050]	Hidrologica	Amazonas	Leticia	PRECIPITACION	Dia pluviometrico	Diarla	26/01/2024 0:00	3.7
AEROPUERTO VASQUEZ COBO [48015050]	Hidrologica	Amazonas	Leticia	PRECIPITACION	Dia pluviometrico	Diarla	29/01/2024 0:00	1.2
AEROPUERTO VASQUEZ COBO [48015050]	Hidrologica	Amazonas	Leticia	PRECIPITACION	Dia pluviometrico	Diarla	30/01/2024 0:00	12.2

Nombrestacion	Categoria	Entidad	Departamento	Municipio	IdParametro	Frecuencia	Fecha	Valor
AEROPUERTO VASQUEZ COBO [48015050]	Hidrologica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Amazonas	Leticia	PRECIPITACION	Diarla	2/12/2023 0:00	6.2
AEROPUERTO VASQUEZ COBO [48015050]	Hidrologica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Amazonas	Leticia	PRECIPITACION	Diarla	2/12/2023 0:00	21.2
AEROPUERTO VASQUEZ COBO [48015050]	Hidrologica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Amazonas	Leticia	PRECIPITACION	Diarla	3/12/2023 0:00	22.8
AEROPUERTO VASQUEZ COBO [48015050]	Hidrologica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Amazonas	Leticia	PRECIPITACION	Diarla	4/12/2023 0:00	2.5
AEROPUERTO VASQUEZ COBO [48015050]	Hidrologica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Amazonas	Leticia	PRECIPITACION	Diarla	5/12/2023 0:00	12.3
AEROPUERTO VASQUEZ COBO [48015050]	Hidrologica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Amazonas	Leticia	PRECIPITACION	Diarla	6/12/2023 0:00	8.6
AEROPUERTO VASQUEZ COBO [48015050]	Hidrologica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Amazonas	Leticia	PRECIPITACION	Diarla	7/12/2023 0:00	5.9
AEROPUERTO VASQUEZ COBO [48015050]	Hidrologica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Amazonas	Leticia	PRECIPITACION	Diarla	8/12/2023 0:00	27.9
AEROPUERTO VASQUEZ COBO [48015050]	Hidrologica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Amazonas	Leticia	PRECIPITACION	Diarla	9/12/2023 0:00	30.5
AEROPUERTO VASQUEZ COBO [48015050]	Hidrologica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Amazonas	Leticia	PRECIPITACION	Diarla	10/12/2023 0:00	34.1
AEROPUERTO VASQUEZ COBO [48015050]	Hidrologica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Amazonas	Leticia	PRECIPITACION	Diarla	11/12/2023 0:00	16
AEROPUERTO VASQUEZ COBO [48015050]	Hidrologica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Amazonas	Leticia	PRECIPITACION	Diarla	12/12/2023 0:00	26.4
AEROPUERTO VASQUEZ COBO [48015050]	Hidrologica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Amazonas	Leticia	PRECIPITACION	Diarla	14/12/2023 0:00	22.7
AEROPUERTO VASQUEZ COBO [48015050]	Hidrologica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Amazonas	Leticia	PRECIPITACION	Diarla	15/12/2023 0:00	1.9
AEROPUERTO VASQUEZ COBO [48015050]	Hidrologica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Amazonas	Leticia	PRECIPITACION	Diarla	16/12/2023 0:00	8.5
AEROPUERTO VASQUEZ COBO [48015050]	Hidrologica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Amazonas	Leticia	PRECIPITACION	Diarla	17/12/2023 0:00	0.6
AEROPUERTO VASQUEZ COBO [48015050]	Hidrologica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Amazonas	Leticia	PRECIPITACION	Diarla	18/12/2023 0:00	1.3
AEROPUERTO VASQUEZ COBO [48015050]	Hidrologica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Amazonas	Leticia	PRECIPITACION	Diarla	19/12/2023 0:00	1
AEROPUERTO VASQUEZ COBO [48015050]	Hidrologica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Amazonas	Leticia	PRECIPITACION	Diarla	20/12/2023 0:00	18.9
AEROPUERTO VASQUEZ COBO [48015050]	Hidrologica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Amazonas	Leticia	PRECIPITACION	Diarla	21/12/2023 0:00	1.6
AEROPUERTO VASQUEZ COBO [48015050]	Hidrologica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Amazonas	Leticia	PRECIPITACION	Diarla	23/12/2023 0:00	13.4
AEROPUERTO VASQUEZ COBO [48015050]	Hidrologica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Amazonas	Leticia	PRECIPITACION	Diarla	24/12/2023 0:00	0.9
AEROPUERTO VASQUEZ COBO [48015050]	Hidrologica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Amazonas	Leticia	PRECIPITACION	Diarla	25/12/2023 0:00	5.2
AEROPUERTO VASQUEZ COBO [48015050]	Hidrologica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Amazonas	Leticia	PRECIPITACION	Diarla	26/12/2023 0:00	0.1
AEROPUERTO VASQUEZ COBO [48015050]	Hidrologica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Amazonas	Leticia	PRECIPITACION	Diarla	27/12/2023 0:00	38.6
AEROPUERTO VASQUEZ COBO [48015050]	Hidrologica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Amazonas	Leticia	PRECIPITACION	Diarla	28/12/2023 0:00	3.6
AEROPUERTO VASQUEZ COBO [48015050]	Hidrologica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Amazonas	Leticia	PRECIPITACION	Diarla	29/12/2023 0:00	1.6
AEROPUERTO VASQUEZ COBO [48015050]	Hidrologica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Amazonas	Leticia	PRECIPITACION	Diarla	30/12/2023 0:00	0.5
AEROPUERTO VASQUEZ COBO [48015050]	Hidrologica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Amazonas	Leticia	PRECIPITACION	Diarla	31/12/2023 0:00	0.9

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		176	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>Posteriormente, en el mes febrero y una vez evaluado en oficina los estudios y diseños, se hace necesario por parte del contratista de obra realizar las verificaciones de los mismo en campo, para lo cual se necesita de equipos de laboratorio y personal idóneo para llevar a cabo dicha actividad, sin embargo dada la dificultad en el traslado de los equipos al sitio de las obras además de las condiciones climáticas, se hace necesario suspender nuevamente el contrato, No obstante, es importante aclarar que en la fecha de vencimiento de la ampliación dos (17 de Marzo), se encuentran superadas las causas que dieron origen a la suspensión de las obras.</p> <p>Finalmente, y una vez socializado el proyecto que dará una solución definitiva a la emergencia presentada, se requiere solicitar la ampliación del plazo del citado contrato desde 22 de Marzo de 2024 HASTA EL 22 DE JULIO DE 2024, lo anterior, toda vez que se requiere efectuar la supervisión y control integral de las obras del contrato No. 3238 de 2023 suscrito con CONSORCIO PUENTES IPV, y cuya información contractual es la siguiente:</p> <p>CONTRATO DE OBRA No. 3832 DE 2023 No. SECOP: LP-DEO-SVR-057-2023 OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN LOS PR0+0354 Y PR2+0200 EN ATENCIÓN A LA EMERGENCIA, DE LA VÍA LETICIA – TARAPACÁ, EN EL MUNICIPIO DE LETICIA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS. PARTES: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y CONSORCIO PUENTES IPV PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2023 SUSPENSIÓN 1: 26 DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA 5 DE FEBRERO DE 2024 SUSPENSIÓN 2: 7 DE FEBRERO DE 2024 HASTA 17 DE MARZO DE 2024 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 22/03/2024 VALOR INICIAL: \$4.112.931.157,00 VALOR ACTUAL: \$4.112.931.157,00 ORDEN DE INICIO: 12/12/2023 PROGRAMADO: 0% EJECUTADO: 0% METAS FÍSICAS:</p> <p>C. La construcción de puente vehicular de longitud 15m x 7.50m, obras de drenaje complementarias, estabilización de canal de paso de agua zona aferente al puente, mejoramiento y conformación de vías a la altura del kilómetro PR2+0500 en la vía Leticia Tarapacá.</p>
--	---

Las justificaciones que dan curso a la solicitud de prórroga del contrato de interventoría son:

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		179	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

- 1.El plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo definitivo de las obras.
2. Previo al inicio formal de la ejecución de los trabajos, se requiere un período de tiempo destinado a la revisión y/o ajuste de los diseños, durante el cual se realizarán los balances definitivos al contrato de obra que le permitirán al contratista y al interventor verificar las metas físicas.
3. Una vez definidos los ajustes y aprobados por la interventoría, está programada la ejecución formal de las obras hasta el 22 de julio de 2024.
4. Los costos de interventoría en el nuevo plazo solicitado se cubrirán con la redistribución del recurso disponible del contrato No. 4209 de 2023, el cual se detalla dentro del plan de cargas.

CUADRO DE REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS:

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. __, Fecha: ____		Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial				
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
Director de Interventoría	\$ 28.080.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 28.080.000
Ingeniero Residente de Interventoría	\$ 21.700.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 21.700.000
Profesional Social	\$ 15.400.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15.400.000
Profesional Ambiental	\$ 15.400.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15.400.000
Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	\$ 7.700.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7.700.000
Profesional Técnico Predial	\$ 7.700.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7.700.000
Profesional Jurídico Predial	\$ 7.700.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7.700.000
MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)	\$ 39.840.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 39.840.000
Especialista en Pavimentos y/o vías	\$ -				
Especialista en Estructuras	\$ -				
Especialista en Geología y Geotecnia	\$ -				
Especialista en Ambiental	\$ -				
Especialista en Hidráulica e Hidrología	\$ -				
PERSONAL TÉCNICO					
Laboralista Inspector	\$ 4.500.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.500.000
Inspector SST	\$ 8.680.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8.680.000
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
Secretaria	\$ 4.680.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.680.000
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	\$ 161.380.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 161.380.000
FACTOR MULTIPLICADOR	2,36				
TOTAL DIRECTOS COSTOS DE PERSONAL (A)	\$ 380.856.800,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 380.856.800
OTROS COSTOS DIRECTOS					
VIAJES					
Viajeros Director y/o Especialistas	\$ 3.500.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye peajes, conductor y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato.	\$ 20.520.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20.520.000
Trabajo de topografía (Incluye personal, equipo y transporte)	\$ 21.385.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 21.385.000
Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	\$ 2.200.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.200.000
Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	\$ 4.800.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.800.000
OTROS COSTOS					
Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	\$ 6.055.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6.055.000
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	\$ 2.560.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.560.000
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	\$ 2.560.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.560.000
Vigilancia Técnica Comunal	\$ 600.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 600.000
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)	\$ 64.180.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 64.180.000
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = C	\$ 445.036.800,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 445.036.800
PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = (D)	\$ 24.963.200,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 24.963.200
COSTO TOTAL = (C) + (D) = (E)	\$ 470.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 470.000.000
Valor Total					

5. Es indispensable contar con la ampliación al plazo vigente del contrato, toda vez que es menester dar inicio con la fase correspondiente a la revisión, ajuste y/o actualización de los estudios y diseños base que le permita a la firma contratista con los soportes técnicos necesarios poder implantar las obras objeto de intervención; así las cosas, se presenta el cronograma descrito anteriormente, el cual será objeto de implementación y que podrá ser ajustado

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		180	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		<p>de ser necesario al momento de dar inicio con la ejecución de la obra civil, teniendo en cuenta las exploraciones y ensayos que se surtirán al iniciar con la puesta en marcha del proyecto.</p> <p>Una vez revisadas las justificaciones dadas en la comunicación ya mencionada, la supervisión, considera viable y justificable la solicitud realizada por la interventoría con el propósito de poder garantizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, al contrato de obra No. 3832 de 2023 como lo estipulan sus obligaciones contractuales enmarcadas en el contrato y manual de interventoría, sin generar sobrecostos ya que se realizará con redistribución de recursos; de ello, es preciso aclarar que con el cambio de vigencia 2024 se mantendrán los valores estipulados en la propuesta económica del contratista de interventoría sin reajuste, tal como lo contempla el contrato No. 4209 de 2023.</p> <p>La prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Contrato de interventoría No 4209 de 2023 HASTA EL 22 DE JULIO DE 2024, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del contrato de obra No 3832 de 2023 y es necesario garantizar el acompañamiento durante la ejecución hasta su liquidación.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		IVÁN DARÍO GAMBOA CIFUENTES Oficio No. 2024S-VBOG-007852, de fecha 15 de Febrero de 2024.
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		JOSÉ RICARDO BURBANO Director (e)Territorial Caquetá - INVIAS
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 22 DE JULIO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO
	NO	
CASO 25 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES		

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		181	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

OBRA () INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO () CUAL_____			
SOLICITUD		ADICIÓN_____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO/CONVENIO		1526 - 2022	
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA CONECTAR TERRITORIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS.	
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR	
FECHA DE INICIO 1. VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		FECHA DE INICIO: 30 de noviembre de 2022 1) VALOR INICIAL: \$ 2.805.000.000,00 2) ADICION 1 \$ 0,00 3) VALOR ACTUAL: \$ 3.700.000.000,00 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2022 5) PRORROGA No 1: Hasta el 31/12/2023 5) PRORROGA No 2: Hasta el 1/04/2024 6) PLAZO ACTUAL: 1/04/2024 7) SUSPENSIONES: N/A 8) MODIFICACIONES: N/A 9) CESIONES: N/A	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		\$2.805.000.000.00	del 29 de noviembre de 2022
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100 % (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100 % (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N/A	
PROCESOS SANCIONATORIOS	CAUSA	ESTADO	
	N/A	N/A	
GARANTIAS	No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		182	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	31 de diciembre de 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	<p>Mediante comunicación escrita AI-100 de fecha 21 de febrero de 2024 el Municipio de Ciudad Bolívar solicita la prórroga No. 3 del Convenio Interadministrativo número 1526 de 2022 que tiene por objeto “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, DE VIAS EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA CONECTAR TERRITORIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA CONEXION DE TERRITORIOS.” hasta el 31 de diciembre de 2024, debido a que se presentaron retrasos en la ejecución de la obra, impactando el plazo inicial.</p> <p>Por una parte, se identificaron redes de fibra óptica a niveles superficiales en la estructura de la vía (a menos de 40 cms) y que no cumplían norma vigente. Por tal motivo, se requirió gestionar la profundización de dichas redes con el operador de las mismas, lo cual se ejecutó desde el 10 de noviembre de 2023 hasta la fecha.</p> <p>Por otra parte, en el lugar de las obras se tiene que ARGOS es el único proveedor de pavimento de concreto hidráulico MR 4,0. La escasez en el suministro de material se debe a que, además, existe una muy alta demanda de dicho material debido a que en la zona se vienen ejecutando otros proyectos, como lo son la vía que conduce al Departamento del Chocó, los proyectos de concesiones viales y las solicitudes de proyectos municipales.</p> <p>Esto último afectó el rendimiento en la fundidas del concreto hidráulico MR 4.0 MPA de la vía en construcción. Ante esta situación, mediante COP – 002-2023-025 el Contratista de Obra informó al MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR, ANTIOQUIA para el suministro de este material se tendrán programaciones semanales en página para que el proveedor no deje los pedidos en planta y así evitar problemas de desabastecimientos o incumplimientos.</p> <p>Así las cosas y dada estas interferencias en la obra, se requiere prorrogar el Contra de obra derivado No. No. COP-002-2023, en un plazo de dos meses contados a partir del 1º de abril de 2024, del Contratista Consorcio Conexión Antioquia 2023, con el fin de garantizar la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas y recibo a satisfacción de las obras, cierre y liquidación del Contrato de obra.</p> <p>Aunado a lo anterior, cabe precisar que se requiere contemplar un plazo hasta el 31 de diciembre de 2024, para lograr el cierre y liquidación del convenio</p>	

[illegible]

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		184	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2930-2023: OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL PROGRAMA" COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL 23 NIT.: 901.737.077-9 FECHA DE INICIO: 2 DE OCTUBRE DE 2023 1) VALOR INICIAL: 1.899.999.999 2) ADICION 1: N/A 3) VALOR ACTUAL: 1.899.999.999 4) PLAZO INICIAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2023 5) PRORROGA No 1: HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2024 6) PLAZO ACTUAL: 15 DE JUNIO DE 2024 7) SUSPENSIONES: N/A 8) MODIFICACIONES: N/A 9) CESIONES: N/A CONVENIOS A CARGO Y CONTRATOS DERIVADOS DE LA INTERVENTORÍA: <ol style="list-style-type: none"> CONVENIO 1270 DE 2022 MUNICIPIO DE BELLO <ol style="list-style-type: none"> CONTRATO DE OBRA No. 1333-2020 CONVENIO 1317 DE 2022 SAN LUIS <ol style="list-style-type: none"> CONTRATO DE OBRA No. SP-100-1108-001-2023 CONVENIO 1404 DE 2022 MUNICIPIO DE SALGAR <ol style="list-style-type: none"> CONTRATO DE OBRA No. LP-001-2023 CONVENIO 1526 DE 2022 MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR <ol style="list-style-type: none"> CONTRATO DE OBRA No. COP-002-2023 CONVENIO1696 DE 2022 MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ <ol style="list-style-type: none"> CONTRATO DE OBRA No. 0P-001-2023 CONVENIO 1995 DE 2020 MUNICIPIO DE BETANIA <ol style="list-style-type: none"> CONTRATO DE OBRA No. 230-09-04-164 CONTRATO DE OBRA No. 230-0904-01-2023 CONVENIO 2702 DE 2019 MUNICIPIO DE CHOGORODÓ <ol style="list-style-type: none"> CONTRATO DE OBRA No. LP-004-2020 CONVENIO 2103 DE 2020 MUNICIPIO DE ANDES (En liquidación)
	A continuación, se realiza la distribución del plazo de prórroga requerido para la ejecución del convenio 1526 de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2024:

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	185	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<table border="1"> <tr> <th rowspan="2">ACTIVIDAD</th> <th rowspan="2">TIEMPO</th> <th colspan="12">2024</th> </tr> <tr> <th>ABR</th><th>MAY</th><th>JUN</th><th>JUL</th><th>AGO</th><th>SEP</th><th>OCT</th><th>NOV</th><th>DIC</th> </tr> <tr> <td>CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA DE PAVIMENTO</td> <td>1 MES</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>PAVIMENTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN</td> <td>1 MES</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>RECIBO DE LAS OBRAS</td> <td>1 MES</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA</td> <td>2,5 MESES</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>RECIBO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO</td> <td>1 MES</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO</td> <td>2,5</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>		ACTIVIDAD	TIEMPO	2024												ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	1 MES											PAVIMENTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN	1 MES											RECIBO DE LAS OBRAS	1 MES											LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA	2,5 MESES											RECIBO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1 MES											LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	2,5											<p>La presente solicitud no requiere adición de recursos, dado que conforme a lo estipulado en la Cláusula Quinta: Giro de los Recursos, el INVIAS efectuó el trámite del desembolso No. 1 por la suma de \$ 2.805.000.000,00 correspondiente a la vigencia fiscal 2022, a la fecha no se registran desembolsos pendientes.</p> <p>La prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes.</p>
	ACTIVIDAD	TIEMPO			2024																																																																																													
			ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC																																																																																							
	CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	1 MES																																																																																																
	PAVIMENTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN	1 MES																																																																																																
	RECIBO DE LAS OBRAS	1 MES																																																																																																
	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA	2,5 MESES																																																																																																
	RECIBO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1 MES																																																																																																
LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	2,5																																																																																																	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales avala la prórroga del Convenio No. 1526 de 2022, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 1 de abril de 2024, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2024.																																																																																																
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		CLAUDIA CECILIA LÓPEZ PALACIOS OFICIO 2023S-VBOG-029850 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2023																																																																																																
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		MAURICIO HOYOS SIERRA RESOLUCIÓN No.3979 DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2023																																																																																																
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO																																																																																																		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.																																																																																																
	NO																																																																																																	
CASO 26 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES																																																																																																		
OBRA () INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO () CUAL_____																																																																																																		
SOLICITUD		ADICIÓN____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN ____																																																																																																

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		186	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

CONTRATO/CONVENIO		2112-2020	
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS — INVIAS Y EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR, DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"	
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE BELALCAZAR	
FECHA DE INICIO 1. VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		1. Valor inicial: \$ 760.000.000 2. Adiciones: Adición 1 \$ 240.000.000, Adición 2 \$1.125.000.000 3. Valor actual: \$ 2.125.000.000 4. Plazo inicial: Hasta el 31/12/2021. 5. Prórroga 1: Hasta el 31/12/2022. Prórroga 2: Hasta el 31/12/2023. Prórroga 3: Hasta el 31/03/2024. 6. Plazo Actual: Hasta el 31/03/2024. 7. Suspensiones: NA. 8. Modificaciones: NA. 9. Cesiones: NA	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		\$	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	Avance financiero 100 %	
	EJECUTADO %	Avance financiero 100 %	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N/A	
PROCESOS SANCIONATORIOS	CAUSA	ESTADO	
	N/A	N/A	
GARANTIAS	No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP	
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		(Indicar la cláusula que se va a modificar, si la solicitud es únicamente de prórroga y/o adición se indica N.A.)	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		NA	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 DE JULIO DE 2024	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		187	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	<p>Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2112 de 2020 suscrito con el municipio de Belalcázar en el departamento de Caldas, hasta el 31 de Julio de 2024; con el fin que se finalice el proyecto en ejecución y se inviertan los recursos del Convenio, adicionalmente toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas.</p> <p>Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de comunicación escrita MB-DA-059-2024 de fecha 8 de marzo de 2024 solicita prorrogar el convenio No. 2112 de 2020 hasta el 31 de Julio de 2024, teniendo en cuenta que el plazo actual del convenio es insuficiente para garantizar la terminación y recibo a satisfacción de la totalidad de las actividades que componen la meta física del convenio; lo anterior, debido a que el contrato de obra derivado No.007-C. OBRA-2022 en el marco de la ejecución del convenio se encuentra en ejecución con las siguientes consideraciones:</p> <p>-Contrato de obra derivado: 007-C. OBRA-2022.</p> <p>-Fecha de inicio del contrato de obra: 3 de mayo de 2023</p> <p>-Otrosí No.1: Modificación clausula 4 Plazo del contrato.</p> <p>-Plazo inicial del contrato: 5 meses a partir de acta de inicio sin sobrepasar plazo de ejecución de interventoría.</p> <p>-Modificaciones del contrato de obra:</p> <p>-Otrosí No. 2: prórroga de 28 días más Hasta 31 de octubre de 2023</p> <p>-Otrosí No. 3: Prórroga de 61 días más Hasta 31 de diciembre de 2023</p> <p>Otrosí No. 4: Prórroga 3 de 90 días más Hasta 30 de marzo de 2024</p> <p>-Fecha de terminación actual contrato de obra: 31 de marzo de 2024</p> <p>-Estado Actual: Ejecución a corte del 31 de marzo de 2024</p> <p>-Porcentaje Avance programado de obras: 89.86%.</p> <p>-Porcentaje Avance ejecutado de obras: 80.97%</p> <p>-Porcentaje Atraso obras: 8,89 %</p> <p>-Actividades Contractuales: (Actividades de consultoría 1 Und, Construcción de Alcantarillas 3, Construcción de Placa Huellas 1075 m)</p> <p>-Actividades ejecutadas a la fecha: (Actividades de consultoría 1 Und, Construcción de Alcantarillas 3, Construcción de Placa Huellas 1479 m)</p> <p>-Actividades faltantes: (Construcción de Placa Huella 180 m)</p> <p>Cronograma de ejecución convenio 2024:</p> <table><tr><th rowspan="2">ACTIVIDAD</th><th rowspan="2">TIEMPO</th><th colspan="4">2024</th></tr><tr><th>ABRIL</th><th>MAYO</th><th>JUNIO</th><th>JULIO</th></tr><tr><td>OBRAS FALTANTES</td><td>1 MESES</td><td>X</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>RECIBO DE CONVENIO Y LIQUIDACION</td><td>3 MES</td><td></td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr></table> <p>Cronograma de ejecución de obra:</p>	ACTIVIDAD	TIEMPO	2024				ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	OBRAS FALTANTES	1 MESES	X				RECIBO DE CONVENIO Y LIQUIDACION	3 MES		X	X	X
	ACTIVIDAD			TIEMPO	2024																		
		ABRIL	MAYO		JUNIO	JULIO																	
	OBRAS FALTANTES	1 MESES	X																				
	RECIBO DE CONVENIO Y LIQUIDACION	3 MES		X	X	X																	

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	189	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>de los esfuerzos que se han venido adoptando para mitigar los efectos de este brote (lo cual lo hace un hecho notorio):</p> <p>https://saluddecaldas.gov.co/publicaciones/4326/la-dtsc-lidera-esfuerzos-para-controlar-el-brote-de-malaria-en-el-resguardo-indigena-totumal-del-municipio-de-belalcazar/</p> <p>En este sentido, esta situación afecto afectó particularmente la consecución de mano de obra no calificada, reduciendo el personal disponible y retrasando las actividades de la obra. De igual forma, el Contratista de Obra señaló que la temporada de inicio de año aunado a la cultura del personal operativo de mano de obra no calificada del sector incidió en los retrasos en el avance del Proyecto, circunstancia que no pudo superarse a pesar de las medidas adoptadas para solventar dicha situación.</p> <p>2.PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA</p> <p>En segundo lugar, la Interventoría CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL 197 envió Comunicación CTV-1685-2022 del 7 de marzo de 2024 al MUNICIPIO DE BELALCAZAR, en el cual señaló que existieron los siguientes presuntos incumplimientos a cargo del Contratista de Obra: (a) Falta de remisión en el plan de contingencia dentro del plazo solicitado por parte de la Interventoría; (b) Atraso en la ejecución de las actividades.</p> <p>En este sentido, el MUNICIPIO DE BELALCAZAR se encuentra pendiente de pronunciarse respecto de los presuntos incumplimientos del Contratista de Obra derivado para así determinar si habrá o no lugar a dar inicio a un procedimiento administrativo sancionatorio</p> <p>Es preciso informar que la presente solicitud de ampliación del plazo del convenio no requiere adición de recursos al contrato de Interventoría. A su vez se aclara que los dineros otorgados a la interventoría garantizarán el acompañamiento durante la ejecución de las obras estimadas en el municipio.</p> <p>En cuanto a la ejecución financiera del Convenio de acuerdo con lo estipulado en la CLAUSULA QUINTA: GIRO DE LOS RECURSOS, el INVIAS efectuó el trámite del 100% de los recursos del convenio.</p> <p>La prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 2112 de 2020 hasta el 31 de Julio de 2024, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto.</p>

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		190	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		LUZ ANGELA LOZANO PARRA y Oficio de designación como gestor No 33837 DEL 14/06/2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		LUZ LILIANA TIBATA y Oficio de designación como supervisor No 2610 DEL 01/08/2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 27 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		ADICIÓN_____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO/CONVENIO		2247 - 2021
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA.GRUPO 1.
CONTRATISTA		CONSORCIO INTERMUNICIPIOS Integrantes del Consorcio: TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S NIT: 860.038.275-3 Porcentaje de Participación: 60% ALCIRA PAEZ DURAN C.C 41.775.005 Porcentaje de Participación: 40%
FECHA DE INICIO 1. VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES		1) Fecha de inicio: 04/04/2022 2) Valor inicial: \$ 1.716.988.701 3) Plazo inicial: Hasta el 31/07/2022 4) Prórroga No.1: Hasta el 31/12/2022 5) Prórroga No.2: Hasta el 31/05/2023 6) Prórroga No.3: Hasta el 31/10/2023 7) Prórroga No.4: Hasta el 31/12/2023 8) Prórroga No.5: Hasta el 29/02/2024 8) Adición No.1: \$ 290.000.000

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		191	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

9. CESIONES		9) Adición No.2: \$ 480.000.000 10) Valor acumulado: \$ 2.486.988.701 11) Modificación N° 1: 05/01/2022 12) Aclaración No. 1: 05/01/2022 13) Suspensión No. 1: 27/02/2024 al 31/03/2024 13) Reinicio No. 1: 01/04/2024 14) Fecha de vencimiento actual: 03 de abril de 2024	
ANTIPOS/PAGO ANTICIPADO		\$150.000.000	07/07/2022
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	92,74% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		La diferencia del porcentaje programado con el porcentaje ejecutado corresponde a las actas de costos pendientes por cobrar, a la fecha se encuentra tramitadas actas hasta el mes de diciembre de 2023 y se encuentra en revisión el acta de costos del mes de enero y febrero de 2024 por parte de la Territorial Tolima.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		CAUSA	ESTADO
		N/A	N/A
GARANTIAS		No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
		HDI SEGUROS S.A. No. 4005561 Anexo 8 del 09/01/2024 que ampara la prórroga No. 5	12/02/2024
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		03 de mayo del 2024	

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	192	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

<p>CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO</p>	<p>Se conceptúa favorablemente la solicitud de prórroga realizada por el CONSORCIO INTERMUNICIPIOS mediante oficio No. del 13/03/2024, para realizar la prórroga No. 6 del contrato de interventoría hasta el 03 de mayo de 2024 con el fin de garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental a los contratos de obra derivados de los Convenios suscritos con los municipios de Alpujarra, Flandes, Fresno, Melgar y Valle de San Juan en el departamento del Tolima y así poder dar cumplimiento a las metas físicas de los contratos de obra. Los proyectos se relacionan a continuación:</p> <p>1. Municipio de Alpujarra Convenio No. 1131 de 2021 cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE ALPUJARRA DEPARTAMENTO DE TOLIMA-COLOMBIA RURAL”.</p> <p>N° Proceso SECOP: LP-003-2021</p> <p>Estado proceso: Adjudicado.</p> <p>Contrato de obra derivado N° 050 de 2022 (ARNULFO ARIAS DIAZ) Estado Obra: En ejecución Orden de inicio: 3 de mayo de 2022 Plazo inicial: Hasta 31/07/2022 Prórroga No. 1: 92 días Prórroga No. 2: 50 días Prórroga No. 3: 70 días Prórroga No. 4: 46 días Prórroga No. 5: 15 días Prórroga No. 6: 15 días Prórroga No. 7: 30 días Prórroga No. 8: 31 días Prórroga No. 9: 61 días Prórroga No. 10: 92 días Prórroga No. 11: 62 días Suspensión No. 1: 28/12/2023 Reinicio No. 1: 26/01/2024 Suspensión No. 2: 27/02/2024 Reinicio No. 2: 01/04/2024</p> <p>Fecha de vencimiento actual: 03 de abril de 2024 Se encuentra en trámite la prórroga No. 12 hasta el 03 de mayo de 2024.</p>
--	--

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		193	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>Corredor vial: Las Delicias – Alpujarra</p> <p>Obras Previstas:</p> <p>-Construcción de pavimento flexible: MDC 25 Pavimento Flexible 480.08 M3 (1544 metros lineales) MDC 19 Pavimento Flexible 480.08 M3 (1544 metros lineales) -Reparación de pavimento flexible (Bacheo) MDC 25: 37,8m3 (172metros lineales) -Cunetas en concreto: 407 M3 -Mantenimiento periódico: 16326,24 m2</p> <p>Avance programado: 100% Avance ejecutado: 67,4% Atraso: 32,60%</p> <p>Obras pendientes por ejecutar:</p> <p>-Construcción de pavimento Flexible MDC 25: 67,6 M3 (217,4 metros lineales) -Construcción de pavimento Flexible MDC 19: 162,1 M3 (521,4 metros lineales) -Reparación de pavimento flexible (Bacheo) MDC 25: 37,8m3 (172metros lineales) -Reparación de pavimento flexible (Bacheo) MDC 19: 37,8m3 (172metros lineales) -Construcción de muro de contención concreto reforzado: Falta construir el 51,7%.</p> <p>Se presenta el comparativo de las actividades pendientes por ejecutar de acuerdo con la solicitud presente Vs la solicitud del comité del 28-12-2023:</p>
--	--

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	194	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>ACTIVIDADES PENDIENTES POR SECTOR</p> <p>Sector N°1. (K00+000 hasta K00+405).</p> <ul style="list-style-type: none">Excavación Para Reparación De Pavimento Asfáltico Existente Incluyendo El Corte Y La Remoción De Las Capas Asfálticas Subyacentes =75,0 m³																
	<table><tr><th>COMITÉ No. 76 (28-12-2023)</th><th>NUEVA SOLICITUD</th></tr><tr><th>PENDIENTE POR EJECUTAR</th><th>PENDIENTE POR EJECUTAR</th></tr><tr><td>Construcción de pavimento Flexible MDC 25: 67,58 M3</td><td>Construcción de pavimento Flexible MDC 25: 67,6 M3</td></tr><tr><td>Construcción de pavimento Flexible MDC 19: 162,08 M3</td><td>Construcción de pavimento Flexible MDC 19: 162,1 M3</td></tr><tr><td>-Reparación de pavimento flexible (Bacheo) MDC 25: 37,8m3</td><td>-Reparación de pavimento flexible (Bacheo) MDC 25: 37,8m3</td></tr><tr><td>-Reparación de pavimento flexible (Bacheo) MDC 19: 37,8m3</td><td>-Reparación de pavimento flexible (Bacheo) MDC 19: 37,8m3</td></tr><tr><td>Construcción de Muro de contención 70%</td><td>Construcción de Muro de contención 51,7%</td></tr><tr><td>Cunetas en concreto vaciada In-Situ: 245,5 M3</td><td>Cunetas en concreto vaciada In-Situ: 108,2 M3</td></tr></table> <ul style="list-style-type: none">Sub-base granular para bacheo clase C = 151,2 m³Base granular para bacheo clase C =113,4m³Mezcla Densa en Caliente tipo MDC-19 = 37,8m³Mezcla Densa en Caliente tipo MDC-25 = 37,8³	COMITÉ No. 76 (28-12-2023)	NUEVA SOLICITUD	PENDIENTE POR EJECUTAR	PENDIENTE POR EJECUTAR	Construcción de pavimento Flexible MDC 25: 67,58 M3	Construcción de pavimento Flexible MDC 25: 67,6 M3	Construcción de pavimento Flexible MDC 19: 162,08 M3	Construcción de pavimento Flexible MDC 19: 162,1 M3	-Reparación de pavimento flexible (Bacheo) MDC 25: 37,8m3	-Reparación de pavimento flexible (Bacheo) MDC 25: 37,8m3	-Reparación de pavimento flexible (Bacheo) MDC 19: 37,8m3	-Reparación de pavimento flexible (Bacheo) MDC 19: 37,8m3	Construcción de Muro de contención 70%	Construcción de Muro de contención 51,7%	Cunetas en concreto vaciada In-Situ: 245,5 M3	Cunetas en concreto vaciada In-Situ: 108,2 M3
COMITÉ No. 76 (28-12-2023)	NUEVA SOLICITUD																
PENDIENTE POR EJECUTAR	PENDIENTE POR EJECUTAR																
Construcción de pavimento Flexible MDC 25: 67,58 M3	Construcción de pavimento Flexible MDC 25: 67,6 M3																
Construcción de pavimento Flexible MDC 19: 162,08 M3	Construcción de pavimento Flexible MDC 19: 162,1 M3																
-Reparación de pavimento flexible (Bacheo) MDC 25: 37,8m3	-Reparación de pavimento flexible (Bacheo) MDC 25: 37,8m3																
-Reparación de pavimento flexible (Bacheo) MDC 19: 37,8m3	-Reparación de pavimento flexible (Bacheo) MDC 19: 37,8m3																
Construcción de Muro de contención 70%	Construcción de Muro de contención 51,7%																
Cunetas en concreto vaciada In-Situ: 245,5 M3	Cunetas en concreto vaciada In-Situ: 108,2 M3																
	<p>Sector N°3. (K1+823 hasta K2+355).</p>																

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		195	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza, retiro y disposición final del escombro proveniente de la demolición de cunetas. <p>Sector N°4. (K3+530 hasta K3+630).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caja colectora y dissipador del Box Culvert. • Sub-base granular para bacheo clase C = 126,0 m³ • Base granular para bacheo clase C = 94,5m³ • Mezcla Densa en Caliente tipo MDC-19 = 31,5m³ • Mezcla Densa en Caliente tipo MDC-25 = 31,5m³ • Cunetas = 240ml <p>Sector N°6. (K13+532 hasta K14+640).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-0 = 1050 m² • Base granular para bacheo clase C = 28,2m³ • Mezcla Densa en Caliente tipo MDC-19 = 140,255m³ • Mezcla Densa en Caliente tipo MDC-25 = 28,35m³ • Cunetas = 555ml <p>-Motivos de atraso en las obras:</p> <p>Por la temporada decembrina las canteras que abastecen al proyecto de materiales (Arena, Piedra, Grava, Asfalto etc.), cerraron operaciones, por lo tanto se suspendió el contrato de obra derivado.</p> <p>Las actividades reiniciaron nuevamente el 26 de enero de 2024, en el cual el contrato tuvo un avance de aproximadamente del 10%, avance que no fue el esperado.</p> <p>Luego se suspende nuevamente el contrato, toda vez que la mano de obra no se consiguió en la jurisdicción del municipio, dicha mano de obra se encontraba ejecutando actividades de cosechas del municipio. Además, y adicional a ello los materiales de construcción (Arena, Piedra, Grava, Asfalto etc.), escasearon nuevamente, por esta razón se generó la segunda suspensión desde el 27 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2024 o hasta que se superaren los motivos que generaron dicha suspensión.</p> <p>El proyecto conlleva la coordinación cuidadosa de larga duración de una gran cantidad de recursos hacia la finalización oportuna del proyecto. El seguimiento y la gestión de personal y equipos pueden ser difíciles. Cuando un solo recurso no está en su lugar a tiempo, se producirá una falta de productividad y un retraso en el proyecto. Es la razón principal por la que los problemas de gestión de personal han provocado un retraso en la</p>
--	---

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		196	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>ejecución del proyecto, teniendo en cuenta que el personal de mano de obra de la región ha migrado a realizar actividades en el campo (Cosechas).</p> <p>De acuerdo con lo anterior se evidencia que, el contratista de obra no pudo cumplir con la obligación No. 1 enmarcada en la Cláusula No. 9 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, del contrato de obra No. 050 de 2022, la cual establece:</p> <p><i>“(…) 1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior 30% de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento 5% de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres (…)”</i></p> <p>Es muy común que se generen retrasos en las actividades de la obra, esto debido a que muchas de las actividades empleadas o ejecutadas dependen de la finalización de la actividad anterior y así dar continuidad a las demás actividades.</p> <p>Aunado a lo anterior, los materiales pétreos escasearon nuevamente durante esta vigencia, la escasez de materiales de construcción (Arena, Grava, Asfalto), agravada por la demanda constante, es uno de los problemas más importantes que aquejan a la industria de la construcción y al proyecto en particular.</p> <p>La suspensión No. 2 corresponde a que, el municipio presenta escasez para la contratación de personal debido a que se encuentran en recolección de cosechas y por la dificultad de consecución de materiales pétreos.</p> <p>Por parte de la Dirección Territorial Tolima, se ha enviado, el oficio No. 2024S-VTOL-012417 de fecha 06 de marzo de 2024, por medio del cual se solicita al señor alcalde municipal de Alpujarra, información de la audiencia de posible declaratoria de incumplimiento y consecuente imposición de multas al contratista de obra No. 050 de 2022 derivado del convenio 1131-2021, del cual no se ha recibido respuesta por parte de la administración municipal. (Se anexa comunicación)</p>
--	--

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	197	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

<div>-Cronograma de actividades pendientes por ejecutar:</div>												
Meta Física (Programa de Obra) Línea Base				Meta Física (Programada / Ejecutada Acumulada)								
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Avance Físico	Ítemo 1	Ítemo 2	Ítemo 3	Ítemo 4	Ítemo 5	Ítemo 6	Ítemo 7	Total	% Ejecutado
REPARACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE (BACHEO) MDC 25	M3	37,8	Prog		37,80						37,8	0,0%
			Ejec		0						0,0	
REPARACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE (BACHEO) MDC 19	M3	37,8	Prog		37,80						37,8	0,0%
			Ejec								0,0	
MDC 25 PAVIMENTO FLEXIBLE	M3	480,08	Prog			123,47	32,00	8,86	317,95		480,08	85,9%
			Ejec		0	123			289		412,5	
MDC 19 PAVIMENTO FLEXIBLE	M3	480,08	Prog			123,47	32,00	8,86	317,95		480,08	86,2%
			Ejec			123			195		318,0	
SEÑALES DE TRANSITO	m	1516	Prog			392,00	32,00		1092		1516,00	0,0%
			Ejec								0,0	
MANTENIMIENTO PERIODICO	m	16326,24	Prog	405,00	996,00	527,00	100,00	265,00	1110	12921,24	16326,24	0,0%
			Ejec								0,0	
MURO CONTENCIÓN K3+600	Und	1	Prog				1,00				1,00	48,3%
			Ejec				0,48				0,48	
CUNETAS DE CONCRETO VACIADA IN SITU.	m3	407	Prog			185,5	0,00		221,5		407,00	73,4%
			Ejec			185			113		298,8	

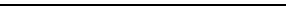
2. Municipio de Fresno

Convenio No. 1133 de 2021 cuyo objeto “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		198	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>REHABILITACION DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE FRESNO DEPARTAMENTO DE TOLIMA-COLOMBIA RURAL”.</p> <p>N° Proceso SECOP: LP-006-2021</p> <p>Estado proceso: Adjudicado</p> <p>Contrato de obra derivado: No. 167 de 2022 (CONSORCIO FRESNO IC)</p> <p>Estado Obra: En ejecución</p> <p>Orden de inicio: 28 de abril de 2022</p> <p>Plazo Inicial: Hasta 27 de septiembre de 2022.</p> <p>Prórroga No.1: 3 meses</p> <p>Prórroga No.2: 3 meses</p> <p>Prórroga No.3: 19 días</p> <p>Prórroga No.4: 15 días</p> <p>Prórroga No.5: 31 días</p> <p>Prórroga No.6: 61 días</p> <p>Prórroga No.7: Sesenta y un días</p> <p>Prórroga No.8: 31 días</p> <p>Prórroga No.9: Sesenta y un días</p> <p>Prórroga No.10: Sesenta días</p> <p>Prórroga No.11: Sesenta y Cuatro días</p> <p>Suspensión No. 1: Desde 28/12/2023</p> <p>Ampliación Suspensión No. 1: Desde 28/02/2024</p> <p>Reiniciará: 27/03/2024</p> <p>Fecha de vencimiento vigente: 03 de abril de 2024</p> <p>Requiere Prórroga: Si, hasta el 03 de mayo de 2024, se realizará una vez se supere los motivos que dieron origen a la suspensión.</p> <p>Corredor vial: Palenque – Aguas Claras</p> <p>Obras Previstas:</p> <p>-Construcción de 7 alcantarillas de 36”</p> <p>-Construcción de placa huella 3131 ml Aprox.</p> <p>-Construcción Muro Gavión</p> <p>-Construcción Muro concreto K0+397</p> <p>-Construcción de filtro francés: 240 metros.</p> <p>Avance programado: 100%</p> <p>Avance ejecutado: 68,50%</p> <p>Atraso: 31,10%</p> <p>Obras pendientes por ejecutar:</p> <p>-Construcción de placa huella: 949 metros.</p> <p>-Construcción de 2 alcantarillas de 36” en concreto reforzado.</p> <p>-Construcción de muro gavión: 130 m3</p> <p>-Construcción de filtro francés: 240 metros.</p> <p>-Construcción muro de contención K0+397: 5%</p>
--	---

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		201	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	Estado: Terminado
	<p>4. Municipio de Melgar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convenio 1132-2021 cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE MELGAR DEPARTAMENTO DE TOLIMA-COLOMBIA RURAL". • Fecha de finalización del convenio: 31/10/2023 • Licitación Pública: LP-003-2021 • Estado Proceso: Adjudicado • Contrato de obra: 898-2022 • Contratista: ISAIAS VARGAS GONZALEZ. • Valor Contrato Obra: \$ 1.725.304.529,43 • Fecha de inicio Contrato obra: 19/12/2022 • Prorroga No. 1: 23 días • Prorroga No. 2: 48 días • Fecha de terminación: 18/12/2023 • Requiere Prórroga Contrato de obra: No necesita, el contrato de obra terminó ejecución el pasado 18/12/2023. • Estado del contrato: Terminado, actualmente se adelanta el tramite de liquidación de contrato de obra. <p>Avance Físico programado: 100% Avance Físico Ejecutado: 100%</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obras ejecutadas: <ul style="list-style-type: none"> -Construcción de 1513,81 metros de placa huella. -Construcción de 5 alcantarillas de 36" -Construcción de 30 metros de filtro francés -Conformación de calzada existente: 45817,45 M2 <p>5. Municipio de Valle de San Juan Convenio No. 1133 de 2021 cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN DEPARTAMENTO DE TOLIMA-COLOMBIA RURAL". No. Proceso SECOP: LP-005-2021 Estado proceso: Adjudicado</p>

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		202	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>Contrato de obra derivado: No. 073 de 2022 (PROYECTOS, DISEÑOS, INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES PRODIAC LTDA)</p> <p>Estado Obra: En ejecución</p> <p>Orden de inicio: 05 de abril de 2022</p> <p>Plazo inicial: 31 de julio de 2022</p> <p>Prórroga No. 1: 2 meses</p> <p>Prórroga No. 2: 3 meses</p> <p>Prórroga No. 3: 2 meses</p> <p>Prórroga No. 4: 1,5 meses</p> <p>Prórroga No. 5: 0,5 meses</p> <p>Prórroga No. 6: 2 meses</p> <p>Prórroga No. 7: 1 mes</p> <p>Prórroga No. 8: 1 mes</p> <p>Prórroga No. 9: 1 mes</p> <p>Prórroga No. 10: 2 meses</p> <p>Prórroga No. 11: 1 mes</p> <p>Fecha de Terminación: 30 de diciembre de 2023</p> <p>No requiere prórroga, obras terminadas en el tiempo proyectado.</p> <p>Corredor vial: Valle de San Juan - Rovira</p> <p>Obras Previstas:</p> <p>-Construcción de 3 alcantarillas de 36"</p> <p>-Construcción de pavimento en concreto MR 40 e=0.24m 1595 ml Aprox.</p> <p>-Construcción de 2 Box Couvert.</p> <p>-Construcción de Bermacuneta en concreto In-Situ: 465,84 M3</p> <p>-Actividades de mantenimiento periódico: 56321,5 M2</p> <p>Obras Ejecutadas:</p> <p>-Construcción de 2 alcantarillas de 36"</p> <p>-Construcción de pavimento en concreto MR 40 e=0.24m 1642,50 ml Aprox.</p> <p>-Construcción de 2 Box Couvert.</p> <p>-Construcción de Bermacuneta en concreto In-Situ: 465,84 M3</p> <p>-Actividades de mantenimiento periódico: 56321,5 M2</p> <p>Avance programado: 100%</p> <p>Avance ejecutado: 100%</p> <p>Obras terminadas en el tiempo proyectado</p> <p>Como se observa y dado que el plazo actual de la interventoría es el 03 de abril de 2024, teniendo en cuenta que actualmente se encuentra suspendida</p>
--	--

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO		ACPA-FR-1	
				VERSIÓN		1	
				PÁGINA		203	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>desde el 27/02/2024 hasta el 31/03/2024, se solicita comedidamente estudiar la posibilidad de prorrogar el contrato de interventoría hasta el 03 de mayo de 2024 para poder para continuar con la evaluación, seguimiento y supervisión de los 02 proyectos que no alcanzan a terminar (Alpujarra y Fresno) hasta la entrega a satisfacción, con el fin garantizar el cumplimiento de las metas físicas contractuales.</p> <p>En el entendido que los contratos de interventoría son reconocidos mediante la remuneración de los recursos efectivamente empleados a lo largo del tiempo de ejecución de dicho contrato y dado que como ya se manifestó se requiere prorrogar el plazo de ejecución hasta el 03 de mayo del 2024, con lo que con la presente solicitud se realiza el manejo de los recursos para los dos proyectos faltantes, toda vez que, en esta oportunidad, no se requieren recursos adicionales para el cumplimiento del objeto contractual de la Interventoría:</p>
--	--

 INVIAS <small>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</small>	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS		CÓDIGO	ACPA-FR-1		
			VERSIÓN	1		
	FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		PÁGINA	204	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual Prórroga No 5 Fecha: 31/12/2023		Valor solicitado
Descripción	Valor inicial			
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL				
Director	\$ 41.300.000,00	\$ 116.230.000,00	\$ 2.596.000,00	
Ingeniero Residente	\$ 176.000.000,00	\$ 234.000.000,00	\$ (400.000,00)	
Ingeniero Residente	\$ 32.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ -	
Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos	\$ 18.200.000,00	\$ 7.020.000,00	\$ -	
Especialista en Estructuras	\$ 18.200.000,00	\$ 9.152.000,00	\$ -	
Especialista en Hidrología e Hidráulica	\$ 15.600.000,00	\$ 2.600.000,00	\$ -	
Profesional Ambiental	\$ 42.900.000,00	\$ 78.117.000,00	\$ (390.000,00)	
Profesional Social	\$ 39.000.000,00	\$ 81.783.000,00	\$ (390.000,00)	
Especialista Metalúrgico	\$ -	\$ 6.240.000,00	\$ -	
PERSONAL TÉCNICO				
Inspector	\$ 72.000.000,00	\$ 79.308.000,00	\$ (360.000,00)	
Inspector SISO	\$ 36.000.000,00	\$ 37.600.000,00	\$ (200.000,00)	
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Ingeniero Auxiliar Administrativo	\$ 31.900.000,00	\$ 62.147.000,00	\$ 2.610.000,00	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	\$ 523.100.000,00	\$ 734.197.000,00	\$ 3.466.000,00	
FACTOR MULTIPLICADOR	\$ 2,34	\$ 2,34	\$ 2,34	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	\$ 1.224.054.000,00	\$ 1.718.020.980,00	\$ 8.110.440,00	
OTROS COSTOS DIRECTOS		\$ -		
VIÁTICOS		\$ -		
Director y Especialistas	\$ 16.000.000,00	\$ 15.800.000,00	\$ -	
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				
Camioneta o campero de más de 2000 c. c. modelo 2012 en adelante (incluye conductor, peajes y combustible)	\$ 53.900.000,00	\$ 112.210.000,00	\$ (490.000,00)	
Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	\$ 53.460.000,00	\$ 70.791.600,00	\$ (2.178.000,00)	
Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte)	\$ 55.800.000,00	\$ 125.860.000,00	\$ (5.270.000,00)	
Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos	\$ 7.700.000,00	\$ 5.110.000,00	\$ (263.900,00)	
Oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos)	\$ 8.360.000,00	\$ 17.404.000,00		
OTROS COSTOS				
Transportes aéreos, marítimos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	\$ 8.800.000,00	\$ 10.792.000,00		
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	\$ 3.850.000,00	\$ 7.252.000,00	\$ 91.000,00	
Bolsa insumos de Bioseguridad	\$ 4.873.648,00	\$ -		
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	\$ 3.850.000,00	\$ 6.664.000,00	\$ -	
Veedurías Ciudadanas (Pago Según Comprobante)	\$ 2.200.000,00	\$ -		
AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE		\$ 1.891,43	\$ 460,00	
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	\$ 218.793.648,00	\$ 371.885.491,43	\$ 8.110.440,00	
SUBTOTAL COSTOS BASICOS	\$ 1.442.847.648,00	\$ 2.089.906.471,43	\$ -	
IVA= 19%	\$ 274.141.053,00	\$ 397.082.229,57	\$ -	
VALOR TOTAL	\$ 1.716.988.701,00	\$ 2.486.988.701,00	\$ -	

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	205 de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

CUADRO DE REDISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL												
R	Cantidad	CARGO/ OFICIO	2024								TOTAL	
			ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL - 03 MAYO		H-M	VALOR
			H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR		
COEFICIENTE DIRECTO DEL PERSONAL												
PERSONAL PROFESIONAL												
1	1	Director	1.00	\$ 5.900.000,00	0,00	\$ 5.310.000,00	0,00	\$ -	0,54	\$ 3.186.000,00	20,14	\$ 118.626.000,00
2	1	Ingeniero Residente No 1	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	8,40	\$ 33.600.000,00
	1	Ingeniero Residente No 2	1.00	\$ 4.000.000,00	0,00	\$ 3.600.000,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	15,77	\$ 63.080.000,00
	1	Ingeniero Residente No 3	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	17,27	\$ 68.480.000,00
	1	Ingeniero Residente No 4	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	16,98	\$ 67.440.000,00
3	1	Ingeniero Residente No 5	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	5,00	\$ 20.000.000,00
4	1	Especialistas en Geotecnia y/o Pavimentos	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	1,35	\$ 7.020.000,00
5	1	Especialistas en Estructuras	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	1,76	\$ 9.152.000,00
6	1	Especialistas en Hidrología e Hidráulica	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,50	\$ 2.600.000,00
7	1	Profesional Ambiental	1.00	\$ 3.900.000,00	0,00	\$ 3.510.000,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	19,93	\$ 77.727.000,00
8	1	Profesional Social	1.00	\$ 3.900.000,00	0,00	\$ 3.510.000,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	20,67	\$ 81.260.000,00
9	1	Especialistas tecnológicos	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	1,20	\$ 6.240.000,00
PERSONAL TÉCNICO												
10	1	Inspector 1	1.00	\$ 1.800.000,00	0,00	\$ 1.620.000,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	17,09	\$ 30.782.000,00
	1	Inspector 2	1.00	\$ 1.800.000,00	0,00	\$ 1.620.000,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	18,90	\$ 34.020.000,00
	1	Inspector 3	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	5,87	\$ 10.566.000,00
	1	Inspector 4	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	2,00	\$ 3.600.000,00
11	1	Inspector SSO 1	1.00	\$ 2.000.000,00	0,00	\$ 1.800.000,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	18,70	\$ 37.400.000,00
	1	Inspector SSO 2	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
PERSONAL ADMINISTRATIVO												
12	1	Ingeniero Auxiliar Administrativo	1.00	\$ 2.900.000,00	0,00	\$ 2.610.000,00	0,00	\$ -	1,00	\$ 2.900.000,00	22,33	\$ 64.757.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL			\$ 26.280.000		\$ 23.580.000		\$ -		\$ 6.086.000		\$ 737.663.000	
FACTORMULTIPLICADOR			2,34		2,34		2,34		2,34		2,34	
SUBTOTAL COEFICIENTE DEL PERSONAL			\$ 61.388.000,0		\$ 55.177.200,0		\$ -		\$ 14.241.240,0		\$ 1.726.131.420	
No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		TOTAL	
			H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
OTRO COSTO DIRECTOS												
MATERIALES												
13	GL	Director y Especialistas	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	75,00	\$ 15.000.000
OTRO COSTO INDIRECTOS												
PERSONAL												
14	1	Camioneta o campero de más de 2000 c.c. modelo 2012 en adelante (incluye conductor, peajes y combustible)	1.00	\$ 4.900.000,00	0,00	\$ 4.410.000,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	22,80	\$ 111.720.000
15	1	Motocicletas No 1 (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOKT) (Ingeniero Valle)	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	8,50	\$ 5.610.000
	1	Motocicletas No 2 (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOKT) (Ingeniero Fierro)	0,00	\$ -	0,00	\$ 594.000,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	14,57	\$ 9.616.200
	1	Motocicletas No 3 (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOKT) (Ingeniero Aguilar)	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	17,50	\$ 11.550.000
	1	Motocicletas No 4 (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOKT) (Inspector Fierro)	0,00	\$ -	0,00	\$ 594.000,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	17,79	\$ 11.741.400
	1	Motocicletas No 5 (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOKT) (Ingeniero Fierro)	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	17,86	\$ 11.787.800
	1	Motocicletas No 6 (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOKT) (Inspector Valle o alpujarra)	0,00	\$ -	0,00	\$ 594.000,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	15,90	\$ 10.494.000
	1	Motocicletas No 7 (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOKT) (Ingeniero Méjar)	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	5,00	\$ 3.300.000
	1	Motocicletas No 8 (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOKT) (Inspector Fierro)	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
16	1	Motocicletas No 9 (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOKT) (Inspector Méjar)	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	8,84	\$ 4.514.400
	1	Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte)	0,25	\$ 1.550.000,00	0,00	\$ 5.580.000,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	19,45	\$ 120.590.000
17	1	Ensayos de laboratorio de suelos, asentamiento y compactación	0,08	\$ 58.100,00	0,04	\$ 28.000,00	0,04	\$ -	0,00	\$ -	8,52	\$ 4.846.100
18	1	Oficinamiento (incluye dotación y repuestos obligatorios)	1.00	\$ 780.000,00	1,00	\$ 780.000,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	22,90	\$ 17.404.000
OTRO COSTO INDIRECTOS												
19	1	Transportes aéreos, marítimos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	13,49	\$ 10.792.000
20	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	0,50	\$ 175.000,00	0,50	\$ 175.000,00	0,00	\$ -	0,26	\$ 91.000,00	20,98	\$ 7.343.000
21	1	Bolsa Insumos de Biotecnología	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
22	1	Comunicaciones (teléfono fijo y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	0,80	\$ 280.000,00	0,54	\$ 259.000,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	19,04	\$ 6.664.000
23	1	Viequitos Ciudadanos (Pago Según Compradores)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
SUBTOTAL AL PORCENTAJE VALOR REMANENTE			\$ 7.723.100,00		\$ 12.984.000,00		\$ -		\$ 91.000,00		\$ 230.143	
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)			\$ 88.051.100,00		\$ 68.171.200,00		\$ -		\$ 14.337.240,00		\$ 2.089.908.471,43	
SUBTOTAL OTROS COSTOS BÁSICOS (A+B+C)			\$ 13.114.950,00		\$ 12.963.430,00		\$ -		\$ 2.753.100,00		\$ 397.596.239,67	
COSTO TOTAL			\$ 82.147.000,00		\$ 81.133.730,00		\$ -		\$ 17.086.340,00		\$ 2.486.908.710,00	

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El contrato No. 2247 de 2021 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de cinco (5)
--	---

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El contrato No. 2247 de 2021 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de cinco (5)
--	---

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		206	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>convenios interadministrativos suscritos en el marco del Programa Colombia Rural en el departamento de Tolima; los cuales cuentan con fechas de inicio de diferentes fechas y adicional a ello cuentan con alcances y cuantías diferentes lo que demanda la participación de un grupo interdisciplinario dentro del contrato para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos.</p> <p>De los 5 contratos de obra derivados, la interventoría con la distribución de recursos continuará realizando el acompañamiento a los proyectos de los Municipios de Alpujarra y Fresno en el departamento del Tolima, los cuales no alcanzan a terminar al 100% las obras derivadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 2247 de 2021 cuenta con una fecha de terminación actual del 03 de abril de 2024, el contratista CONSORCIO INTERMUNICIPIOS, realizó solicitud de prórroga hasta el 03 de mayo de 2024, formato de solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga contrato de interventoría - 1. MEPI-MN1-IN-13-FR-1 SOLICITUD ADICION, MOD Y PRORG INT-., revisado y avalado por el supervisor del contrato, Director Territorial (e) INVIAS TOLIMA y la Subdirección de Vías Regionales.</p> <p>Motivo por el cual, la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 2247 de 2021 hasta el 03 de mayo de 2024. Teniendo en cuenta el avance de ejecución de los Contrato de Obra derivados, se prevé que será necesario ingresar nuevamente a Comité Contratación.</p> <p>Finalmente, con el fin de que la interventoría continúe con las funciones de vigilancia, supervisión, seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental hasta la finalización de los contratos de obra derivados de los municipios de Alpujarra y Fresno en el departamento del Tolima, es necesario prorrogar el contrato de interventoría No. 2247 de 2021 y con ello se ejecutará el 100% del objeto.</p> <p>Por lo expuesto anteriormente, la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la ampliación en plazo del contrato de interventoría No. 2247 de 2021 hasta el 03/05/2024 a fin de garantizar el seguimiento y control de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los Municipios arriba mencionados en el marco del proyecto “Colombia Rural, para lograr la permanencia del consorcio se realizará distribución de los recursos que no se han ejecutado del contrato y se manifiesta que no se requiere adición de recursos y no generará sobrecostos a la entidad.</p> <p>La prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un</p>
--	---

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		207	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		DIEGO FERNANDO CAICEDO CASTRO
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		LENIN TITO MENDOZA PEÑA Resolución No. 4238 del 23 de noviembre de 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 03 DE MAYO DEL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 28 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES		
OBRA () INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO () CUAL _____		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO/CONVENIO	2016-2021	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE DAGUA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL	
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE DAGUA	
FECHA DE INICIO 1. VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES	1) VALOR INICIAL: \$ 1.200. 000.00 2) PLAZO INICIAL: 31/12/2022 3) FECHA DE INICIO: 22/03/2022 4) PRORROGA No. 1: 31/12/2023 5) PRORROGA No.2: 29/12/2023 5) ADICION 1 :N.A 8) ADICION 2: N.A 9) VALOR ACTUAL: 1.200.000.000 7) PLAZO ACTUAL: 31/03/2024	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	\$	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	Avance financiero 100 %
	EJECUTADO %	Avance financiero 34.54 %

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		208	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	<p>En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO el INSTITUTO giró la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial.</p> <p>Considerando la necesidad de continuar con el normal desarrollo de la ejecución del proyecto que ha presentado inconvenientes de orden público, que impidieron el ingreso de personal de mano de obra calificada y de acuerdo a la gestión del municipio esta situación ha sido regulada. El contratista presenta un atraso entre el avance programado Vs avance ejecutado y se deja claridad que la presente solicitud no requiere adición de recursos y por ende no generará sobre costo a la entidad.</p> <p>La diferencia del porcentaje programado con el porcentaje ejecutado corresponde a la no posibilidad de ejecución.</p>	
PROCESOS SANCIONATORIOS	CAUSA	ESTADO
	N/A	N/A
GARANTIAS	No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	<p>Concepto del Gestor Técnico:</p> <p>Se conceptúa favorablemente la solicitud de Prórroga No. 3 del Convenio 2016 de 2021, por un plazo adicional hasta el 30 de junio del 2024, con el fin de que se logre ejecutar la meta física programada por el beneficio de una comunidad y sean invertidos los recursos en la obra. Teniendo en cuenta que los motivos de atraso no son imputables al contratista derivado del convenio, de acuerdo a lo expuesto en oficio de fecha 29 de febrero de 2024:</p> <p>Para efectos de hacer claridad sobre la pertinencia de la solicitud, se procederá a efectuar una relación del contrato derivado de obra en el marco de la ejecución de este convenio interadministrativo:</p> <p>)Contrato de obra: No. 2023716 2)Fecha de inicio del contrato de obra: 27/09/2023</p>	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		210	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		<p>El municipio establece como prioridad lograr la terminación del Convenio en cumplimiento de los fines misionales del estado, contando con un adecuado acompañamiento y desde luego, garantizando el buen manejo de los recursos del proyecto.</p> <p>En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO” el INSTITUTO realizó el Giro de la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial. Según certificado de saldo cero expedido por área de financiera.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio 2016 de 2021 hasta el 30 de junio del 2024, con el propósito de garantizar la inversión de los recursos asignados al municipio y beneficiar una comunidad que se encuentra esperando el mejoramiento de estos tramos viales.</p> <p>De igual forma, es importante aclarar que la presente solicitud no requiere de adición de recursos, y el contrato de interventoría que realiza el seguimiento se encuentra vigente y en ejecución.</p>
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		LEDY CONSTANZA BATERO SANTOFIMIO
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		ADRIAN OSORIO BETANCOURT Resolución No. 2838 del 03 de agosto de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO
	NO	
CASO 29 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		ADICIÓN_____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO/CONVENIO		1630-2022
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		211	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		RURALES EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL.	
CONTRATISTA		CONSORCIO INTERVÍAS RURAL 43	
FECHA DE INICIO 1. VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		Fecha de inicio: 27 de diciembre de 2022 Valor inicial: \$1.800.000.000,00 Adición 1: \$70.000.000,00 Valor actual: \$1.870.000.000,00 Plazo inicial: Hasta el 31 de diciembre de 2022 Prórroga 1: Hasta el 31 de diciembre de 2023 Prórroga 2: Hasta 31 de marzo de 2024 Suspensión 1: 29 de diciembre de 2023 Reinicio: 29 de enero de 2024 Fecha de vencimiento actual: 31 de marzo de 2024	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		\$756.302.521	N. A.
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	52% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	45% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		<p>La diferencia entre el avance financiero programado y el ejecutado para el contrato de interventoría obedece a que a la fecha se han facturado los costos causados hasta el mes de diciembre de 2023, pero en el mes de enero el contrato estuvo suspendido y el acta correspondiente al mes de febrero de 2024 aún no se presenta por la firma interventora para revisión del Supervisor designado en la Territorial Risaralda.</p> <p>Por otra parte, durante la estructuración del proceso de contratación de la interventoría se calculó el valor y el plazo considerando el inicio simultáneo de los contratos de obra que son objeto de seguimiento y control por parte del Consorcio Intervías Rural 43, derivados de los dos convenios 2054 y 2055 de 2021 suscritos con el Departamento de Risaralda.</p> <p>No obstante, aunque el contrato derivado del convenio 2055 de 2021 se encuentra actualmente en proceso de recibo definitivo y liquidación, en el otro caso se presentó demora en la adjudicación y legalización del contrato que inició el 5 de diciembre de 2023. Por esta razón, del valor inicial del contrato por \$1.800'000.000,00, respaldado por el registro presupuestal No. 13325 de la vigencia 2022, solo se ejecutó entre diciembre de 2022 y diciembre de 2023 la suma de \$845'824.005,01 en trece (13) actas de costos de interventoría; en consecuencia, actualmente se adelanta por el Instituto Nacional de Vías el trámite para la restitución del saldo no ejecutado de ese registro y una vez se cuente con el certificado de disponibilidad presupuestal se solicitará la adición correspondiente y la prórroga definitiva hasta el 31 de diciembre de 2024 (plazo actual del contrato de obra).</p>	
PROCESOS SANCIONATORIOS		CAUSA	ESTADO

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		212	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	N/A	N/A
GARANTIAS	No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
	65-44-101217739 – Anexo 8 actualizado con prórroga 2	En revisión de la SGCP, remitida con memorando 2024I-VBOG-006142 del 08/02/2024
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N. A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N. A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	Hasta 15 de junio de 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	<p>El Supervisor del contrato considera viable la prórroga del contrato de interventoría 1630 del 2022, hasta el 15 de junio de 2024, para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas del convenio 2054 de 2021 y finalizar el proceso de recibo definitivo del contrato de obra derivado del convenio 2055 de 2021.</p> <p>A continuación, se presenta el estado actual de los dos (2) convenios , ambos suscritos con el Departamento de Risaralda y sus respectivos contratos derivados, que son objeto de vigilancia a través de la presente interventoría:</p>	
	Municipios	Convenio No.
	Apía Dosquebradas La Celia Marsella Mistrató Quinchía Santa Rosa de Cabal	2054 de 2021
	Balboa Belén de Umbría Guática Pereira Pueblo Rico Santuario	2055 de 2021
		Contrato de Obra
		2114 de 2022
		2025 de 2022

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS		CÓDIGO	ACPA-FR-1		
			VERSIÓN	1		
	FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		PÁGINA	213	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>1. Convenio 2054 de 2021</p> <p>Objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL.</p> <p>Partes: Instituto Nacional de Vías – NIT 800.215.807-2 Departamento de Risaralda – NIT. 891.480.085-7</p> <p>No. de proceso SECOP II: CD-SVR-CIN-113-2021</p> <p>Fecha de suscripción: 12 de noviembre de 2022</p> <p>Plazo inicial: hasta 31 de diciembre de 2023</p> <p>Prórroga 1: hasta 31 de diciembre de 2024</p> <p>Fecha de terminación actual: 31 de diciembre de 2024</p> <p>Valor inicial: \$18.000'000.000,00</p> <p>Valor actual: \$18.000'000.000,00</p> <p>En lo que se refiere a la ejecución financiera, conforme a lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio, el INVIAS realizó dos (2) desembolsos correspondientes a las vigencias 2022 y 2023, por \$5.500.000.000,00 y \$11.500.000.000,00 respectivamente, y queda pendiente el saldo que corresponde a la presente vigencia por \$1.000.000.000,00, para el cual se encuentra en trámite la expedición del registro presupuestal.</p> <p>Contrato de obra derivado: 2114 de 2023</p> <p>Objeto: “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL”.</p> <p>Contratante: Departamento de Risaralda</p> <p>Contratista de Obra: Consorcio Mantenimiento 2023, R/L: Carlos Santana Díaz</p> <p>No. de proceso SECOP II: SI-LP-001-2023</p> <p>Fecha de terminación inicial: 31 de diciembre de 2024</p> <p>Fecha de inicio: 5 de diciembre de 2023</p> <p>Suspensión 1: 29 de diciembre de 2023</p> <p>Reinicio 1: 13 de febrero de 2024</p> <p>Fecha de terminación actual: 31 de diciembre de 2024 (el Departamento de Risaralda pactó el plazo del contrato con la indicación de que este se contará a partir del acta de inicio sin exceder esta fecha).</p> <p>Valor inicial: \$16.949'465.090,00</p> <p>Valor actual: \$16.949'465.090,00</p> <p>Supervisor del convenio por parte del Departamento: Ing. Duber Ney Trujillo Gil – Secretario de Despacho del Gobernador.</p> <p>Supervisor del contrato de obra designado por el Departamento: Ing. Jorge Hernando Cote Ante – Secretario de Infraestructura</p>
--	---

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1		
			VERSIÓN		1		
			PÁGINA		214	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>Avance financiero: Programado: 0,00% Ejecutado: 0,00%</p> <p>Avance físico: Programado: 0,14% Ejecutado: 0,14%</p> <p>Estado: En ejecución. Actualmente se adelanta la etapa de revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla del Programa Colombia Rural que se tiene previsto finalizar a 30 de abril de 2024, teniendo en cuenta que a través de este contrato se ejecutarán obras en 77 tramos de 40 vías (información actualizada a la fecha por la interventoría).</p> <p>Meta física programada: 8.483 m de placa huella, alcantarillas y cunetas distribuidas así: Dosquebradas: 1.200 m de placa huella, alcantarillas y cunetas Santa Rosa de Cabal: 1.576 m de placa huella, alcantarillas y cunetas Marsella: 1.425 m de placa huella, alcantarillas y cunetas Quinchía: 972 m de placa huella, alcantarillas y cunetas Apía: 2.050 m de placa huella, alcantarillas y cunetas Mistrató: 930 m de placa huella, alcantarillas y cunetas La Celia: 330 m de placa huella, alcantarillas y cunetas</p> <p>Nota: el número de alcantarillas y la longitud total de cunetas programadas se establecerá una vez se reciba el producto de la revisión y/o ajuste a diseños base.</p> <p>Cronograma de ejecución propuesto en el plazo actual del contrato de obra derivado:</p> <table><tr><th rowspan="2">ACTIVIDAD</th><th rowspan="2">TIEMPO (mes)</th><th colspan="10">2024</th></tr><tr><th>ABR</th><th>MAY</th><th>JUN</th><th>JUL</th><th>AGO</th><th>SEP</th><th>OCT</th><th>NOV</th><th>DIC</th></tr><tr><td>Revisión y/o ajuste diseños base Cartilla Programa Colombia Rural</td><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Inicio de ejecución de meta física actualizada con revisión y/o ajuste a diseños base, objeto de la solicitud de prórroga actual con redistribución de recursos de interventoría.</td><td>7</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Continuación de ejecución de obras derivadas</td><td>7</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Recibo definitivo del contrato de obra derivado</td><td rowspan="2">1</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Recibo definitivo del convenio</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table> <p>En el cronograma se presenta el resumen de las actividades pendientes hasta el 15 de junio de 2024 que se sustenta en el comité actual y las que continuarán cuando se cuente con el recurso para la restitución de la reserva 2022 que no fue posible ejecutar.</p> <p>Justificación de la prórroga: la adjudicación del contrato de obra derivado del convenio 2054 de 2021 se dio por el Ente Territorial solo hasta el mes de julio de 2023 y se presentó demora del Contratista en la entrega de documentos requeridos para su legalización; esto motivó el proceso</p>	ACTIVIDAD	TIEMPO (mes)	2024										ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Revisión y/o ajuste diseños base Cartilla Programa Colombia Rural	1										Inicio de ejecución de meta física actualizada con revisión y/o ajuste a diseños base, objeto de la solicitud de prórroga actual con redistribución de recursos de interventoría.	7										Continuación de ejecución de obras derivadas	7										Recibo definitivo del contrato de obra derivado	1										Recibo definitivo del convenio									
ACTIVIDAD	TIEMPO (mes)			2024																																																																								
		ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC																																																																		
Revisión y/o ajuste diseños base Cartilla Programa Colombia Rural	1																																																																											
Inicio de ejecución de meta física actualizada con revisión y/o ajuste a diseños base, objeto de la solicitud de prórroga actual con redistribución de recursos de interventoría.	7																																																																											
Continuación de ejecución de obras derivadas	7																																																																											
Recibo definitivo del contrato de obra derivado	1																																																																											
Recibo definitivo del convenio																																																																												

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	215	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>sancionatorio adelantado por la Gobernación de Risaralda, que finalizó en el mes de noviembre de ese año y el acta de inicio se suscribió el pasado 5 de diciembre. Por otra parte, el plazo contractual es hasta el 31 de diciembre de 2024, que excede el vencimiento actual del contrato de interventoría.</p> <p>El contrato de obra se encuentra en etapa de revisión y/o ajuste a diseños base de la Cartilla del Programa Colombia Rural, que se ejecutarán en 77 tramos de 40 vías localizadas en los municipios de: Dosquebradas, Santa Rosa de Cabal, Marsella, Quinchía, Mistrató, Apía y la Celia, del Departamento de Risaralda.</p> <p>A la fecha se ha realizado visita a los 77 tramos a intervenir y en conjunto con el Departamento de Risaralda y el Comité de Cafeteros (formulador del proyecto), se programó visitas conjuntas los días 11 y 12 de marzo de 2024, con el fin de reubicar los tramos que presentan condiciones especiales, tales como: obras ya ejecutadas o vías que no requieren intervención porque presentan buenas condiciones técnicas o dificultades de acceso a la zona que se tiene previsto intervenir.</p> <p>Por otra parte, se realizaron los levantamientos topográficos y toma de muestras para ensayos de laboratorio en 30 tramos; por lo tanto, quedan pendientes estas actividades para los 47 restantes y continuar con la revisión y análisis de los resultados para la entrega de los volúmenes que registren la verificación de viabilidad de los diseños base o la propuesta de ajustes por parte del Contratista, así como el concepto favorable u observaciones de la firma interventora.</p> <p>Por otra parte, a la fecha no se han facturado recursos del contrato de obra porque está en ejecución el ítem de <i>Revisión y/o ajuste de los diseños base de la Cartilla del Programa Colombia Rural</i>.</p> <p>Por lo tanto, se requiere adelantar la prórroga del contrato de interventoría para garantizar el seguimiento y control a la inversión de la totalidad del recurso asignado al Departamento y la ejecución de la meta física programada, en beneficio de las comunidades asentadas en los siete (7) municipios donde se localizan las vías que hacen parte del proyecto.</p> <p>2. Convenio 2055 de 2021 Objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE SANTUARIO, PEREIRA, PUEBLO RICO, GUÁTICA, BALBOA Y BELÉN DE UMBRÍA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA EN EL MARCO DEL PROGRAMA, COLOMBIA RURAL - NACIONAL. Partes: Instituto Nacional de Vías – NIT 800.215.807-2 Departamento de Risaralda – NIT. 891.480.085-7 No. de proceso SECOP II: CD-SVR-CIN-112-2021</p>
--	---

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		216	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p> Fecha de suscripción: 12 de noviembre de 2022 Plazo inicial: hasta 31 de diciembre de 2022 Prórroga 1: hasta 31 de diciembre de 2023 Prórroga 2: hasta 30 de abril de 2024 Fecha de terminación actual: 30 de abril de 2024 Valor inicial: \$9.000'000.000,00 Valor actual: \$9.000'000.000,00 </p> <p> En lo que se refiere a la ejecución financiera, conforme a lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio, el INVIAS realizó dos (2) desembolsos correspondientes a las vigencias 2022 y 2023, por \$3.000.000.000,00 y \$6.000.000.000,00 respectivamente, que corresponden al valor total del convenio. </p> <p> Contrato de obra derivado: 2025 del 2022 Objeto: “MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE SANTUARIO, PEREIRA, PUEBLO RICO, GUÁTICA, BALBOA Y BELÉN DE UMBRÍA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA EN EL MARCO DEL PROGRAMA, COLOMBIA RURAL – NACIONAL”. Contratante: Departamento de Risaralda Contratista de Obra: Ingeniería y Vías S. A. S. BIC, R/L: Juan Sebastián Rivera Palacio No. de proceso SECOP II: SI-LP-18-2022 Fecha de terminación inicial: 6 de agosto de 2023 Fecha de inicio: 7 de febrero de 2023 Prórroga No. 1: hasta 31 de diciembre de 2023 Prórroga No. 2: hasta 14 de febrero de 2024 Suspensión No. 1: del 29 de diciembre de 2023 hasta el 6 de febrero de 2024 Reinicio No. 1: 7 de febrero de 2024 Fecha de terminación actual: 24 de marzo de 2024 Valor inicial: \$8.492'511.376,00 Adición No. 1: \$507'487.597,00 (saldo remanente del proceso licitatorio y del convenio) Valor actual: \$8.999'998.973,00 </p> <p> Supervisor del convenio por parte del Departamento: Ing. Duber Ney Trujillo Gil – Secretario de Despacho del Gobernador. Supervisor del contrato de obra designado por el Departamento: Ing. Jorge Hernando Cote Ante – Secretario de Infraestructura </p> <p> Avance financiero: Programado: 100,00% Ejecutado: 100,00% </p> <p> Avance físico: Programado: 100,00% Ejecutado: 100,00% </p>
--	---

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		217	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>Estado: terminado, en proceso de recibo definitivo y liquidación, teniendo en cuenta que a través de este contrato se ejecutaron obras en 37 tramos de 19 vías (información actualizada a la fecha por la interventoría).</p> <p>Meta física final ejecutada: 3.400 m de pavimento rígido, alcantarillas y cunetas, distribuidos así: Belén de Umbría: 1.601,6 m de pavimento rígido, alcantarillas y cunetas Pereira: 671,4 m de pavimento rígido, alcantarillas y cunetas Balboa: 240 m de pavimento rígido, alcantarillas y cunetas Santuario: 639,6 m de pavimento rígido, alcantarillas y cunetas Guática: 172,4 m de pavimento rígido, alcantarillas y cunetas Pueblo Rico: 75 m de pavimento rígido, alcantarillas y cunetas</p> <p>Nota: el número definitivo de alcantarillas y la longitud total de cunetas se establecerá con base en el acta de recibo definitivo del contrato de obra.</p> <p>REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS</p> <p>Se aclara que, para cubrir los costos generados por el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas del convenio 2054 de 2021 hasta el 15 de junio de 2024, el Interventor realizará la redistribución del recurso disponible en el contrato 1630 de 2022; por lo tanto, no generará sobrecostos para el INVIAS ni afectará la calidad del servicio de la interventoría.</p> <p>RESUMEN PLAN DE CARGAS</p>
--	--

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	218	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

CARGO / OFICIO	2023		2024								TOTAL	
	ENERO A DICIEMBRE		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO				
	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL												
PERSONAL PROFESIONAL												
Director de Interventoría	2,330	\$ 17.194.000,00										
Ingeniero residente de Interventoría	12,000	\$ 68.000.000,00										
Ingeniero auxiliar de Interventoría	14,000	\$ 56.000.000,00										
Ingeniero auxiliar administrativo	1,500	\$ 5.400.000,00										
Monte agudante de especialidades	-	-										
Especialista en estructuras	6,000	\$ 4.074.000,00										
Especialista en vías y pavimentos	6,000	\$ 4.074.000,00										
Especialista en geotecnia y geodensia	-	-										
Especialista en tránsito e Ingeniería	1,800	\$ 10.800.000,00										
Especialista en diseño geométrico	-	-										
Profesional auxiliar	3,000	\$ 14.025.000,00										
Profesional social	3,000	\$ 14.025.000,00										
PERSONAL TECNICO	-	-										
Inspector	10,000	\$ 22.000.000,00										
Inspector SST	12,000	\$ 26.400.000,00										
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		\$ 238.888.888,88										
FACTOR MULTIPLICADOR		2,00										
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		\$ 477.777.777,77										
OTROS COSTOS DIRECTOS												
VANOS												
Monte agudante de especialidades	10,000	\$ 3.000.000,00										
COSTO DE ALQUIER DE EQUIPOS Y OBRERA	-	-										
Complemento Campesino de más de 2000 cc (154) incluye peajes, combustible y conductor B, modelo del vehículo ofrecido (base) correspondiente a octubre 2019 a su cargo	11,500	\$ 61.875.000,00										
Mileajes (150 cc o mayor) modelo 2014 en adelante, incluye combustible y CAT	20,000	\$ 21.980.000,00										
Traslado de topografía (incluye personal al sitio y traslados)	4,100	\$ 20.904.000,00										
Otros Campesinos (incluye dotación y servicios públicos)	12,000	\$ 18.000.000,00										
Ensalas de laboratorio de suelos, pavimentos y concreto	5,000	\$ 2.825.000,00										
OTRO S O O S	-	-										
Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes, combustible)	5,300	\$ 10.915.740,00										
Edición de informes, copias, reproducción de documentos, planos, topografía, video, etc.	12,000	\$ 9.000.000,00										
Comunicaciones (teléfono fijo y/o celular, fax, correo, internet, etc)	7,14	\$ 9.388.435,00										
Medicina, Terapia Complementaria	-	-										
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)		\$ 168.800.176,00										
SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS (A)+(B) = (C)		\$ 646.577.953,77										
IVA= 19% (E) = (F)		\$ 122.850.812,22										
COSTO TOTAL = (E) + (F)		\$ 769.428.765,99										
ADICIÓN 1												
RESTITUCIÓN RESERVA												

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA

La Subdirección de Vías Regionales considera viable la **prórroga** del contrato de interventoría No. 1630 de 2022 **hasta el 15 de junio de 2024**, teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente es insuficiente para garantizar el seguimiento y control a la ejecución y cumplimiento del 100% de la meta física programada en el contrato de obra 2114 de 2023, derivado del convenio 2054 de 2021 suscrito por el Instituto con el Departamento de Risaralda, debido a que este inició el 5 de diciembre de 2023 y actualmente el Contratista adelanta la Revisión y/o ajuste de los diseños base de la Cartilla del Programa Colombia Rural en 77 tramos de 40 vías, de los cuales se tiene el siguiente estado:

En 30 tramos se tienen avances en topografía y toma de muestras para ensayos de laboratorio.

En tres vías, se presentan condiciones particulares:
Vía 155 - Vía La Badea - El Estanquillo - Minas Del Socorro, Municipio de Dosquebradas. Los tramos en esta vía ya se encuentran con pavimento.
Vía 243 – Boquerón - Alto de La Cruz - El Chuzo, Municipio de Santa Rosa de Cabal, se requiere revisar la localización del tramo objeto de intervención,

 INVIAS <small>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</small>	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	219	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		<p>porque según manifiesta la Junta de Acción Comunal, la longitud registrada en el anexo técnico es inferior a la acordada con la comunidad.</p> <p>Vía 313 - La Convención (Límite Pereira) - La Nona, Municipio de Marsella, adyacente al sitio de intervención se ubica un deslizamiento activo de gran magnitud que dificulta las actividades de ingreso al sitio y se encuentra en muy malas condiciones de transitabilidad, generando la necesidad de adecuar la vía previamente para para el ingreso de materiales y maquinaria.</p> <p>Los costos generados por el seguimiento y control a la ejecución de obras hasta el plazo solicitado se cubrirán con redistribución del saldo que actualmente está disponible en el contrato.</p> <p>Sin embargo, es importante resaltar, que se adelanta el trámite para apropiar recursos para la restitución del saldo de la reserva 2022 que no se ejecutaron en la vigencia 2023. Por lo tanto, una vez se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente será necesario tramitar la adición de estos dineros por valor de \$386.000.000,00 y la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024, fecha actual de vencimiento del contrato de obra derivado del convenio 2054 de 2021.</p> <p>La prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes.</p>
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		N. A.
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Héctor Iván Gutiérrez Salazar, Resolución de designación No. 5159 de 31 de diciembre de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO
	NO	
CASO 30 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		ADICIÓN <u> X </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN <u> </u>
CONTRATO/CONVENIO		1570-2021

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		220	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS CORREDORES DEL SUR DEL TOLIMA, DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES” EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	
CONTRATISTA		CONSORCIO IC & CB	
FECHA DE INICIO 1. VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		1) VALOR INICIAL: \$2.568.944.788 2) ADICIÓN 1: \$ 500.000.000 3) ADICIÓN 2: \$ 1.080.000.000 4) ADICIÓN 3: \$ 4.703.777,30 5) ADICIÓN 4: \$ 389.546.174,84 6) ADICIÓN 5: \$ 186.406.405,84 7) ADICIÓN 6: \$ 73.669.689 8) VALOR ACTUAL: \$ 5.268.944.788 9) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021 10) PRÓRROGA 1: Hasta el 31/07/2022 11) PRÓRROGA 2: Hasta el 30/10/2022 12) PRÓRROGA 3: Hasta el 31/12/2022 13) PRÓRROGA 4: Hasta el 31/03/2023 14) PRÓRROGA 5: Hasta el 31/07/2023 15) PRÓRROGA 6: Hasta el 30/09/2023 16) PRÓRROGA 7: Hasta el 30/11/2023 17) PRÓRROGA 8: Hasta el 31/12/2023 18) PRÓRROGA 9: Hasta el 31/01/2024 19) SUSPENSIÓN 1: Hasta el 31/03/2024 20) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31/03/2024 21) MODIFICACIÓN No.1: Cambio de razón social de un consorciado (ICEACSA a ANTEA) 22) MODIFICACIÓN No.2: Modificar el Parágrafo No.1 de Cláusula Sexta del Contrato	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		\$	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	99.44% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		Está pendiente facturar el acta de costos correspondiente a enero de 2024.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		CAUSA	ESTADO

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		221	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

GARANTIAS	No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
	15-44-101249831 – Anexo 16	9 de octubre 2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	\$ 1.550.000.000	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	Hasta el 31 de octubre de 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	<p>Con base en la solicitud de prórroga y adición realizada por el CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS TOLIMA SUR 2023 y a la de prórroga del CONSORCIO VIAL CHAPARRAL, ejecutores de los contratos de obra No. 2096-2022 y No. 1784-2021 respectivamente, y considerando el aval de la interventoría y su solicitud efectuada a través del comunicado No. C2-1570-CI104-2024 del 6 de marzo de 2024, en donde exponen lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al contrato de obra No. 2096-2022 se le adicionarán recursos por un valor de TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$13.350.000.000) y se prorrogará 227 días calendario con el fin de dar mayor alcance físico del proyecto de mejoramiento vial del corredor Ataco – Planadas en el sector ubicado entre las abscisas entre K7+720 y k8+620, realizando actividades de pavimentación de 900m, construcción de estructuras hidráulicas y estructuras de contención además de la señalización vertical y horizontal. - Al contrato de obra No. 1784-2021 se le efectuó una adición de recursos por un valor de TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$3.152.777.269,79) y se solicitó una prórroga de dos meses con el propósito de dar mayor alcance físico al proyecto de mejoramiento vial del corredor Chaparral Rioblanco en el sector ubicado entre las abscisas entre K35+930 y k37+019, realizando actividades de pavimentación de 1089 m, construcción de estructuras hidráulicas y señalización vertical y horizontal. <p>Así las cosas, el Supervisor y Gestor Técnico aprueban la adición de recursos por un valor MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.550.000.000,00) y la prórroga hasta el 31 de octubre de 2024 al Contrato de Interventoría 1570-2021, con el fin de ejercer la supervisión y dar cumplimiento integral al desarrollo de los proyectos mencionados anteriormente.</p>	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		222	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

A continuación, se informa sobre el estado financiero del Contrato de Interventoría:

- Valor inicial del contrato: \$ 2.568.944.788
- Valor actual del contrato: \$ \$ 5.268.944.788
- Valor facturado y obligado a la fecha incluido IVA: \$ 5.195.275.098,67
- Saldos fenecidos: No hay
- Saldos en reserva: No hay
- Actas pendientes por pago: Acta de costos No. 28 correspondiente al periodo de enero 2024.

- Gastos incurridos en el contrato a diciembre:

Gastos	Total	% d
Personal a acta de diciembre de 2023	\$ 4.513.813.745,86	
Otros costos directos	\$ 681.461.352,81	
Total	\$ 5.195.275.098,67	

- La adición de recursos se destinará para el pago de personal y otros costos directos como se describe a continuación:

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
	FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		PÁGINA		223	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

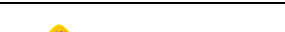
	CONSORCIO IC&CB PRESUPUESTO PARA 1 MES (DICIEMBRE DE 2023) DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS CORREDORES DEL SUR DEL TOLIMA, DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES* EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA				
	No.	Cantidad	CONCEPTO	DEDICACION (H-M)	VALOR ACTUALIZADO
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
	PERSONAL PROFESIONAL				
	1	1	Director de Interventoría	6.30	\$ 7.210.000,00
	2	1	Ingeniero(s) residente(s) de interventoría (1) (Chaparral)	3.00	\$ 5.109.000,00
	3	1	Ingeniero(s) residente(s) de interventoría (2) (Planadas)	9.00	\$ 5.109.000,00
	4	1	Ingeniero(s) residente(s) de interventoría (3) (Chaparral)	0.00	\$ 5.109.000,00
	5	1	Ingeniero(s) auxiliar(es) de interventoría en campo 1 (Chaparral)	3.00	\$ 2.952.000,00
	6	1	Ingeniero(s) auxiliar(es) de interventoría en campo 2 (Planadas)	9.00	\$ 2.952.000,00
	7	1	Ingeniero(s) auxiliar(es) de interventoría en campo 3 (Chaparral)	0.00	\$ 2.952.000,00
	8	1	Ingeniero(s) auxiliar(es) de interventoría en campo 4 (Planadas)	0.00	\$ 2.952.000,00
	9	1	Especialista en geotecnia y/o geología	2.50	\$ 6.245.000,00
	10	1	Especialista en pavimentos y/o vías	2.50	\$ 6.245.000,00
	11	1	Especialista en hidráulica e hidrología	2.40	\$ 6.245.000,00
	12	1	Especialista en estructuras	2.40	\$ 6.245.000,00
	13	1	Especialista ambiental	2.40	\$ 6.245.000,00
	14	1	Profesional(es) social(es) (1) (Chaparral)	3.00	\$ 3.860.000,00
	15	1	Profesional(es) social(es) (2) (Planadas)	9.00	\$ 3.860.000,00
	16	1	Profesional(es) ambiental(es) (1) (Chaparral)	3.00	\$ 3.860.000,00
	17	1	Profesional(es) ambiental(es) (2) (Planadas)	9.00	\$ 3.860.000,00
	18	1	Profesional(es) SISO (1) (Chaparral)	3.00	\$ 3.860.000,00
	19	1	Profesional(es) SISO (2) (Planadas)	9.00	\$ 3.860.000,00
	PERSONAL TÉCNICO				
	20	1	Topógrafo Inspector 1 (Chaparral)	3.00	\$ 2.611.000,00
	21	1	Topógrafo Inspector 2 (Planadas)	9.00	\$ 2.611.000,00
	22	1	Inspector 1 (Chaparral)	3.00	\$ 2.271.000,00
	23	1	Inspector 2 (Chaparral)	9.00	\$ 2.271.000,00
	24	1	Inspector 3 (Planadas)	0.00	\$ 2.271.000,00
	25	1	Inspector 4 (Planadas)	0.00	\$ 2.271.000,00
	26	1	Laboratorista (Planadas)	9.00	\$ 2.611.000,00
	PERSONAL ADMINISTRATIVO				
	27	1	Secretaría 1 (Chaparral)	1.00	\$ 1.160.000,00
	28	1	Secretaría 2 (Planadas)	1.00	\$ 1.160.000,00
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO				
	29	1	Cadenero 1 (Chaparral)	3.00	\$ 1.476.000,00
	30	1	Cadenero 2 (Chaparral)	0.00	\$ 1.476.000,00
	31	1	Cadenero 3 (Planadas)	9.00	\$ 1.476.000,00
	32	1	Cadenero 4 (Planadas)	0.00	\$ 1.476.000,00
	OTROS COSTOS DE PERSONAL				
	33	1	Conductor(es) (Chaparral)	3.00	\$ 1.362.000,00
	34	1	Conductor(es) (Planadas)	9.00	\$ 1.362.000,00
	35	1	Conductor(es) (Director)	3.00	\$ 1.362.000,00
	36	1	Conductor(es) (Planadas)	0.00	\$ 1.362.000,00
	SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				
	FACTOR MULTIPLICADOR				
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
	VIATICOS				
	37		Director y Especialistas	8.48	\$ 227.000,00
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				
	38		Camioneta o campero de más de 2000cc. modelo 2018 o superior (incluye peajes, combustible y SOAT) 1 (Chaparral)	0.00	\$ 5.336.000,00
	39		Camioneta o campero de más de 2000cc. modelo 2018 o superior (incluye peajes, combustible y SOAT) 2 (Planadas)	3.00	\$ 5.336.000,00
	40		Camioneta o campero de más de 2000cc. modelo 2018 o superior (incluye peajes, combustible y SOAT) 3 (Director)	9.00	\$ 5.336.000,00
	41		Camioneta o campero de más de 2000cc. modelo 2018 o superior (incluye peajes, combustible y SOAT) 3 (Planadas)	5.00	\$ 5.336.000,00
	42		Equipo de laboratorio de suelos, materiales, pavimentos y concretos - Ensayos de Laboratorio 1 (Chaparral)	3.00	\$ 2.271.000,00
	43		Equipo de laboratorio de suelos, materiales, pavimentos y concretos - Ensayos de Laboratorio 1 (Planadas)	9.00	\$ 2.271.000,00
	44		Equipo completo topografía 1 (Chaparral)	4.00	\$ 2.271.000,00
	45		Equipo completo topografía 1 (Planadas)	9.00	\$ 2.271.000,00
	46		Oficina / campamento (incluye dotación y servicios públicos) (Chaparral 1)	4.00	\$ 965.000,00
	47		Oficina / campamento (incluye dotación y servicios públicos) (Planadas 1)	9.00	\$ 965.000,00
	48	-	Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	4.00	\$ 2.895.000,00
	49	-	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	9.00	\$ 341.000,00
	50	-	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	9.00	\$ 341.000,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				
	* Valor total básico (C) = (A) + (B)				
	* Ajuste aproximación				
	* Subtotal costos básicos (E) = (C) + (D)				
	* IVA (F) = (E) * (% IVA)				
	* Costo Total = (E) + (F)				

Por otro lado, se tiene la siguiente información de los contratos de obra supervisados por el contrato de interventoría 1570 de 2021:

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	224	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>Contrato de Obra No. 2096-2022:</p> <ul style="list-style-type: none"> - N° PROCESO SECOP: LP0-2021-290 - Objeto: Mejoramiento de la vía Ataco - Planadas. - Estado: suspendido - Fecha de inicio contrato: 29/04/2022 - Plazo inicial: 23/01/2023 - Plazo actual: hasta el 31/03/2024 - Porcentaje de avance físico: 100% programado vs 96.12% ejecutado - Porcentaje financiero: 99.84% programado vs 99.25% ejecutado <p>Cabe señalar que actualmente el Departamento del Tolima se encuentra adelantado los trámites para la adición por un valor de TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$13.350.000.000) y de prórroga al contrato de obra.</p> <p>Contrato de Obra No. 1784 de 2021</p> <ul style="list-style-type: none"> - N° PROCESO SECOP: LP0-2021-043 - Fecha de inicio contrato: 29/04/2022 - Plazo inicial: hasta 25/04/2022 - Plazo actual: hasta el 31/03/2024 - Porcentaje de avance físico: 99.97% programado vs 99.95% ejecutado. - Porcentaje financiero: 99.98 % programado vs 99.95% ejecutado - Estado: suspendido <p>Cabe indicar que actualmente el Departamento del Tolima se encuentra adelantado los trámites de prórroga del contrato de obra.</p> <p>Actualmente el Contrato de Obra No 2096-2022 se encuentra suspendido debido a que los recursos adicionados al Convenio Interadministrativo 1092 de 2021 por un valor de TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$13.350.000.000), los cuales fueron aportados por el INVIAS, para la adición al contrato de obra citado, se encuentran en el proceso de incorporación por parte del Departamento del Tolima.</p> <p>Sin embargo, es pertinente señalar que el Departamento ya incorporó los recursos por lo cual se reanudará el contrato de obra</p> <p>La afectación presupuestal del CDP es la siguiente:</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La Subdirección de Vías Regionales considera viable ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2024 y adicionar recursos por un valor de TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE</p>

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	225	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		(\$13.350.000.000) al Contrato de Interventoría 1570 de 2021 para garantizar la supervisión y el cumplimiento del mayor alcance de los proyectos de mejoramiento vial Ataco-Planadas y Chaparral-Rioblanco.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		Germán Ricardo Cely Blanco
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Lenin Tito Mendoza
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	
	NO	ESTE CASO FUE RETIRADO DURANTE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN.
CASO 31 SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES		
OBRA (X) INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		ADICIÓN <u> X </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO/CONVENIO		1904-2020
OBJETO		MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA SEGUNDA CALZADA EN LOS SECTORES ARMENIA - CALARCA Y ARMENIA - QUIMBAYA Y MEJORAMIENTO DE LA CALZADA EXISTENTE EN EL CORREDOR VIAL CARTAGO QUIMBAYA ARMENIA - CALARCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE QUINDÍO Y VALLE DEL CAUCA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MODULO 2.
CONTRATISTA		CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS DEL CAFÉ 2022, NIT 901.442.158-1 Integrado por INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. con NIT. 800.186.228-2, 65% y EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S. con NIT. 830.132.938-0, 35%.
FECHA DE INICIO 1. VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		1. 25/03/2021 2. \$87.906.264.713 3. ADICION 1: \$17.126.901.613, ADICION 2: \$416.478.753, ADICIÓN 3: \$15.000.000.000, ADICIÓN 4: \$820.000.000 4. \$102.400.417.409 5. 18 meses 6. PRORROGA 1: Hasta el 31 de diciembre de 2022, PRORROGA 2: Hasta el 31 de julio de 2023, PRORROGA 3: Hasta el 30 de noviembre de 2023, PRORROGA 4: Hasta el 31 de diciembre de 2023, PRORROGA 5: Hasta el 29 de febrero de 2024, PRORROGA 6: Hasta el 31 de marzo de 2024. 7. 31/03/2024 8. NO APLICA 9. MODIFICACION 1 (3): Se incluyo una cuenta bancaria para el pago de las actas de recibo parcial.

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
	FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		PÁGINA		226	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		MODIFICACION 2: Se modificaron los numerales del anexo tecnico 4.1.1 - 4.1.2, 4.2 MODIFICACION 3: Se modifica la Cláusula Séptima del Contrato Número 1904 de 2020, MODIFICACIÓN 4: Se modifica la cláusula CUARTA y SÉPTIMA del contrato de obra donde se libera \$18.869.227.670. MODIFICACIÓN 5: Se modifica la cláusula Cuarta y se modifica la cláusula séptima del contrato de obra. MODIFICACIÓN 6: Se modifica la cláusula tercera del contrato de obra.	
ANTIPOS/PAGO ANTICIPADO		\$56.770.567.203,00	05/10/2023
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	98,89% (avance físico) – 99,23% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	92,24% (avance físico) – 99,23% (avance financiero) Valor ejecutado: \$101.610.076.663, valor por ejecutar: \$790.340.746	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		Demoras en los trámites ambientales (Licencias y permisos) y Gestión Predial, han dificultado el avance de los trabajos relacionados con las obras de las dobles calzadas. Asimismo, dificultades con los deslizamientos presentados en los tramos PR0+142 a PR0+162, PR0+220 a PR0+300 y PR0+360 a PR0+420 sector Armenia – Calarcá ruta Nacional 4003, han generado retrasos en las actividades como: Desmonte, Aprovechamiento forestal, Retiro de derrumbes, Demolición de estructuras, Excavaciones varias, Cimentación profunda, Subdrenes L>10 m, Construcción de estructuras de contención reforzadas, Anclajes de 4 torones L>10 m y Empradización, que se deben ejecutar en cada una de las zonas afectadas, impidiendo el normal desarrollo del proyecto.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		CAUSA	ESTADO
		Atraso programa de Inversiones de julio de 2023	Mediante memorando 2023I-VBOG-035339 de diciembre 11 de 2023, la SGCP solicitó “(...) el estado real del incumplimiento (...)”. Mediante memorando 2024I-VBOG- 003729 DE ENERO 29 DE 2024, la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales indicó: “(...) se tiene entonces que, acorde con lo que refleja el acta de obra No. 33 del mes de noviembre de 2023, la inversión ejecutada acumulada al mes de noviembre de 2023 fue de \$44.080.818.270 equivalente al 62.74%, versus la inversión programada al mes de julio ascendía a la suma de \$43.462.419.260 equivalente al 61.86%, es decir, que a la fecha del corte del acta de obra de noviembre/2023, el porcentaje fue superado en el 0.88%, con lo que podría entenderse que no habría incumplimiento a la fecha (...)”, por lo anterior, de acuerdo con lo indicado por la Interventoría, se ha superado el atraso presentado en el programa de

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		227	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		inversiones con respecto del mes de Julio de 2023.”
GARANTIAS	No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
	Póliza No. 64457, Anexo 21, Referencia 21006445700021, Prórroga No. 4, Modificación No. 5-6 Póliza No. NB-100031173, Anexo 11, Certificado 71821283, Prórroga No. 4, Modificación No. 5-6	19/12/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	\$12.650.000.000.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	31 de diciembre de 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	De acuerdo con las consideraciones realizadas en el análisis técnico, se considera procedente la prórroga del Contrato 1904 de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2024, y la adición por valor de \$12.650.000.000, teniendo en cuenta la aprobación de la ampliación del sector de intervención del sector 1 hasta el PR 0+0450 por parte de la autoridad ambiental ANLA, el Consorcio Vías y Equipos del Café 2022 inicio de forma inmediata la viabilización del predio donde se trasladaría la escuela y de forma paralela la gestión y adquisición predial con el fin de realizar las obras de conexión del puente La María sobre el Rio Quindío en la Ruta Nacional 4003.	

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		228	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		<p>Con el fin de garantizar la continuidad de las obras en ejecución (longitud de doble calzada entre Armenia – La María), conectando la doble calzada a la vía existente en el PR 0+0450 aproximadamente de la ruta 4003, sitio en el cual se encuentra localizada la escuela Perpetuo Socorro (la cual se afecta por el nuevo trasado y debe ser trasladada), obras que requieren el trámite favorable de licencia ambiental, situación, que de no ser modificada, no permitiría la construcción de las obras que garanticen la funcionalidad de la doble calzada en ejecución. Dicha escuela y sector se encontraba inicialmente localizado dentro del sector donde la Autoridad Ambiental - ANLA solicitó trámite de licenciamiento ambiental.</p>
		<p>De acuerdo con esta situación, el contratista en conjunto con la interventoría ha realizado la siguiente gestión ante la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) con el fin de poder obtener permiso de intervención en dicho sector:</p>
		<ol style="list-style-type: none"> 1. En primera instancia se solicitó reunión virtual con los funcionarios de la ANLA con el fin de contextualizar el objeto de la solicitud, para posterior radicación ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. 2. Mediante el oficio del INVIAS N° SS43093 del 26 de julio del 2023, hace el cargue de la solicitud del concepto de mejoramiento a la plataforma VITAL, el cual queda radicado mediante el N° 20236200423312 del 01 de agosto del 2023.

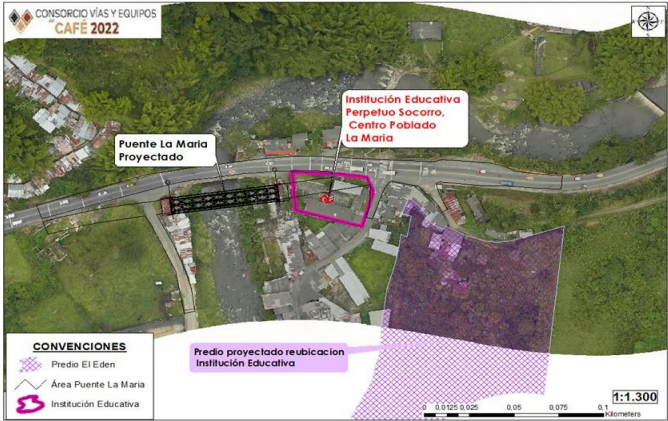
	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		229	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

3. Con el fin de poder dar claridad al tema, se realiza de manera articulada con el Instituto Nacional de Vías, la interventoría y el Contratista una mesa de trabajo el 06 de septiembre del 2023 con profesionales de la Autoridad Nacional de Licencias Ambiental, donde se expone la necesidad de conectar el puente sobre el río Quindío, en el sector de la María, con la Calzada existente, recordando que debido al concepto de la ANLA N° 2021129362-2-000 del 25 de junio de 2021 dicho tramo hacía parte de Licenciamiento ambiental y no se puede intervenir hasta que no surtiera este trámite.

4. Mediante el oficio N° 20233000422201 del 13 de septiembre del 2023, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales concluye: *“se considera como una actividad de mejoramiento, tal y como se define en el Decreto 1076 de 2015, por lo que corresponde dar aplicación a las Guías Ambientales del subsector y elaborar un Programa de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), de acuerdo con el artículo 2.2.2.5.4.3 del decreto 1076 de 2015.”*

Bajo la aprobación de la ampliación del sector donde aplica documento PAGA (Ampliación del sector 1 hasta el PR 0+0450) el contratista inicio la viabilización del predio donde se trasladaría la escuela y de forma paralela la gestión y adquisición predial. De igual forma, se realizaron las consultas ante la comunidad estudiantil y directivas de la escuela Perpetuo Socorro, Secretaria de educación municipal de Calarcá y de educación departamental, respecto a la posibilidad de traslado temporal de los estudiantes mientras se construye la escuela nueva y las obras necesarias para la conexión de la segunda calzada a la vía existente en el PR 0+0450, solicitud que fue negada, por lo que se hace necesario construir la escuela nueva para reubicar los estudiantes y posteriormente acometer las obras de conexión de la doble calzada. Este escenario, amplía los tiempos de ejecución previamente establecidos. Esta situación especial requiere la adición de recursos por valor de \$12.650.000.000 y la prórroga del contrato a 31 de diciembre de 2024.



	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		230	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		Cabe resaltar que este recurso será destinado para la conexión del puente La María sobre el Rio Quindío en la ruta nacional 4003 y reubicación de la institución educativa perpetuo socorro.			
		Valor adición solicitada:			
	ITEM	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR
	Desmante y limpieza en zonas no boscosas	Ha	\$1.148.530	1,00	\$1.148.530
	Demolición de Estructuras	m3	\$103.260	1.500,00	\$154.890.000
	Excavaciones en material común de la Explanación y Canales	m3	\$9.510	5.598,00	\$53.236.980
	Subbase Granular clase A	m3	\$140.150	4.500,00	\$630.675.000
	Base granular clase A	m3	\$150.040	1.081,00	\$162.193.240
	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-1	m2	\$2.910	4.500,00	\$13.095.000
	Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1	m2	\$1.840	2.000,00	\$3.680.000
	Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19	m3	\$730.050	711,40	\$519.357.570
	Excavaciones varias sin clasificar	m3	\$32.570	2.000,00	\$65.140.000
	Excavaciones varias en material comun en seco	m3	\$25.930	6.000,00	\$155.580.000
	Concreto clase 28 MPA para estribos, aletas, placas de acceso,muros	m3	\$900.510	1.000,00	\$900.510.000
	Concreto clase 14 MPA	m3	\$576.820	29,00	\$16.727.780
	Acero de refuerzo Fy=420 Mpa.	kg	\$4.720	181.355,00	\$855.995.600
	Tuberia para filtro PVC perforada diametro 100 mm	m	\$39.240	300,00	\$11.772.000
	Geotextil Tipo II no tejido	m2	\$7.680	825,00	\$6.336.000

 INVIAS <small>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</small>	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS		CÓDIGO	ACPA-FR-1		
			VERSIÓN	1		
	FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		PÁGINA	231	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	Material granular drenante	m3	\$148.800	300,00	\$44.640.000	
	Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para líneas de demarcación de pavimentos	m	\$1.880	1.750,49	\$3.290.927	
	Suministro e instalación de tachas reflectiva bidireccionales	u	\$8.320	85,00	\$707.200	
	Suministro e instalación de señal vertical de transito SP, SR y SI (75cm*75cm) con lamina acero galvanizado retrorreflectiva	u	\$394.460	6,00	\$2.366.760	
	Defensa metálica	m	\$225.670	500,00	\$112.835.000	
	Protección de Taludes con bloques de césped	m2	\$18.370	273,00	\$5.015.010	
	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos, entre cien metros(100 m) y mil metros(1.000 m) de distancia.	m3-E	\$1.020	56.094,00	\$57.215.880	
	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m), medido a partir de cien metros (100 m)	m3-km	\$1.100	10.000,00	\$11.000.000	

 INVIAS <small>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</small>	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
	FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		PÁGINA		232	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	ARENA DE SOPORTE PARA TUBERÍA	m3	\$140.191	180,00	\$25.234.380	
	Marca vial	M2	\$37.357	261,00	\$9.750.177	
	CORTE DE PAVIMENTO	MI	\$8.413	788,00	\$6.629.444	
	Suministro e instalación de Geocelda	M2	\$49.211	10.000,00	\$492.110.000	
	MALLA ELECTROSOLDADA M-84 15cmx15cmx4 mm	M2	\$11.435	1.131,00	\$12.932.985	
	PILOTE TIPO CAISSON EN CONCRETO CLASE C (4000 PSI) FUNDIDO IN SITU DE DIAMETRO INTERIOR 1,20 m - EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMÚN . (INCLUYE ANILLOS EN CONCRETO 28 MPa DE 0,10 m) (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO, NO INCLUYE EXPLOSIVOS O SIMILARES PARA FRACTURACIÓN,)	MI	\$1.945.330	390,00	\$758.678.700	
	PILOTE TIPO CAISSON EN CONCRETO CLASE C (4000 PSI) FUNDIDO IN SITU DE DIAMETRO INTERIOR 1,20 m - EXCAVACION MANUAL EN ROCA. (INCLUYE ANILLOS EN CONCRETO CLASE D DE 0,10 m Y CONCRETO NUCLEO DE 28 Mpa) (NO INCLUYE	MI	\$3.258.506	890,00	\$2.900.070.340	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		233	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	ACERO DE REFUERZO)(NO INCLUYE EXPLOSIVOS O SIMILARES PARA FRACTURACIÓN).					
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL TEJIDO 2400	M2	\$11.286	2.000,00	\$22.572.000	
	Suministro e Instalación de Sardinell prefabricado A-10 (800x200x500 mm). Incluye mortero de nivelación y de juntas de 2 cms de espesor. Peso x unidad 142 kg	MI	\$166.522	540,00	\$89.921.880	
	Suministro e instalación de tubería corrugada PVC de alcantarillado diámetro 315 mm (12"). No incluye excavación, relleno, cama de arena.	MI	\$140.469	345,00	\$48.461.805	
	Suministro e Instalación de Barrera prefabricada tipo New Jersey Bidireccional (800x600x150x1000 mm). Peso x unidad 575 kg	MI	\$773.142	490,00	\$378.839.580	
	Demolición manual de muros en mampostería y placas, con acarreo menor a 30m. Inc cargue, retiro, transporte y disposición final de material de la demolición	M2	\$34.405	25.000,00	\$860.125.000	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		235	de 469

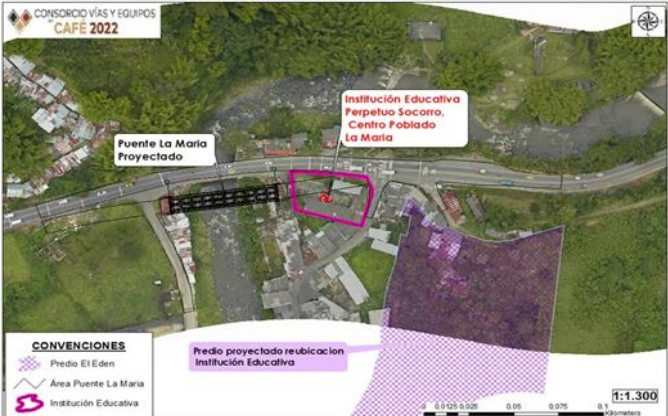
ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>sumas: a) Valor básico de la obra, la suma de SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS M/C CON 90 CENTAVOS (\$62.676.385.208,9) MONEDA CORRIENTE, b) Valor provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales, la suma de CATORCE MIL DOSCIENTOS MILLONES VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS M/C CON 30 CENTAVOS (\$14.200.025.516,3) MONEDA CORRIENTE c) provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días a la semana, la suma de CERO PESOS (\$0) MONEDA CORRIENTE d) Valor IVA OBRA (19% sobre utilidad), la suma de SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$625.872.291) MONEDA CORRIENTE e) Valor revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial, la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$68.000.000) MONEDA CORRIENTE f) IVA – revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial, la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$12.920.000) MONEDA CORRIENTE g) Gestión social, predial y ambiental (incluye PAGA y PM, licencia ambiental e IVA 19%), la suma de TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 80 CENTAVOS (\$35.593.663.329.8) MONEDA CORRIENTE h) Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID -19 incluye IVA), la suma de CERO PESOS (\$0) MONEDA CORRIENTE i) Elaboración de estudios y diseños para el sector Armenia PR 0+000 de la Ruta 4003, sector Montenegro – Quimbaya – Alcalá, la suma de MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$1.574.412.658) MONEDA CORRIENTE, j) IVA elaboración de estudios y diseños para el sector Armenia PR 0+000 de la Ruta 4003, sector Montenegro – Quimbaya – Alcalá, la suma DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS (\$299.138.405) MONEDA CORRIENTE.</p> <p>Por todo lo anterior, se encuentran justificadas las razones expuestas por el contratista de obra, en el sentido de afirmar la necesidad de prorrogar el contrato de obra hasta el 31 de diciembre de 2024, y adicionarlo en la suma de \$12.650.000.000, respecto a la solicitud de adición y prórroga del contrato de obra No. 1904 de 2020 recibida por parte del Consorcio Vías y Equipos del Café 2022.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La presente solicitud de adición y prórroga está fundamentada en las necesidades técnicas de ejecución proyectadas para el Contrato de Obra No. 1904 de 2020. Con la adición de \$12.650.000.000 y la prórroga hasta el 31 de</p>

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		236	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

diciembre de 2024, se pretende finalizar la construcción de la doble calzada en el tramo Armenia – Calarcá hasta el PR0+450, teniendo en cuenta la aprobación de la ampliación del sector de intervención del sector 1 por parte de la autoridad ambiental ANLA. Ante la aprobación emitida por la ANLA, el Contratista inicio de la viabilización del predio donde se trasladaría la escuela y de forma paralela la gestión y adquisición predial. De igual forma, se realizaron las consultas ante la comunidad estudiantil y directivas de la escuela Perpetuo Socorro, Secretaria de educación municipal de Calarcá y de educación departamental, respecto a la posibilidad de traslado temporal de los estudiantes mientras se construye la escuela nueva y las obras necesarias para la conexión de la segunda calzada a la vía existente en el PR 0+0450, solicitud que fue negada, por lo que se hace necesario construir la escuela nueva para reubicar los estudiantes (obra complementaria, de acuerdo con el numeral 13.16 Obras Complementarias del Anexo Técnico Módulo 2 del Pliego de Condiciones LP-DT-056-2020) y posteriormente acometer las obras de conexión de la doble calzada. Este escenario, amplia los tiempos de ejecución previamente establecidos. Esta situación especial requiere la adición de recursos por valor de \$12.650.000.000 y la prórroga del contrato a 31 de diciembre de 2024.



	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	237	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>Esta Unidad Ejecutora destaca que estas actividades de obra y de gestión social no pudieron ser adelantadas con anterioridad debido a las particularidades que las mismas presentan en cuanto a las autorizaciones que se requerían por parte de las autoridades educativas y ambientales. La intervención en el sector del Puente La María debió ser objeto de consulta ante las Secretarías de Educación Municipal y Departamental teniendo en cuenta que para la construcción del empalme del puente se consultó el traslado de los estudiantes a una sede temporal obteniendo respuesta negativa por entes en mención, para no afectar el derecho a la educación de los niños de la comunidad del Municipio de Calarcá se debe construir las nuevas instalaciones de la institución educativa perpetuo socorro que cumpla con los estándares del ministerio de Educación Nacional. Así mismo, la viabilidad de adelantar estas intervenciones a la luz de las autorizaciones ambientales que cobijan el Proyecto debió ser consultada con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA. De acuerdo con lo anterior, mediante el oficio N° 20233000422201 del 13 de septiembre del 2023, la ANLA concluye: “se considera como una actividad de mejoramiento, tal y como se define en el Decreto 1076 de 2015, por lo que corresponde dar aplicación a las Guías Ambientales del subsector y elaborar un Programa de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), de acuerdo con el artículo 2.2.2.5.4.3 del decreto 1076 de 2015.”. Viabilizada esta intervención, el contratista ha iniciado las gestiones prediales pertinentes con respecto al traslado de la Institución Educativa Perpetuo Socorro, hecho que debe concretarse previamente al emprendimiento de las actividades de obra en el sector y debe estar en un predio sin riesgo de inundación y desastres teniendo en cuenta su cercanía al Río Quindío. Circunstancia esta que demanda mayor tiempo de ejecución y justifica la prórroga y adición solicitada.</p> <p>Aunado a lo anterior, desde esta Unidad Ejecutora se trae a colación la imposibilidad jurídica del Contratista para adelantar obras en el PR 2+950 y el PR 3+530 de la Ruta Nacional 4003, situados en el perímetro urbano del Municipio de Calarcá (Quindío), por motivos del orden ambiental. En efecto, las áreas que rodean la vía existente en el descrito sector vial se encontraban incluidas en la Reserva Forestal Central creada por mandato de la Ley 2ª de 1959. Esta circunstancia, llevó a elevar solicitud ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS de extracción permanente de 9,05 hectáreas y temporal de 3,60 hectáreas pertenecientes a dicha Reserva Forestal mediante radicados No. E1-2021-24542 del 21 de julio de 2021 y No. E1-2021-27802 del 13 de agosto de 2021. Estas solicitudes fueron objeto de estudio por parte del MADS y fueron resueltas favorablemente hasta el 10 de octubre de 2023 mediante la Resolución No. 1042. Por lo anterior, únicamente con la adición y prórroga solicitados podrá: (i) llevarse a cabo las obras en el PR 2+950 y el PR 3+530 de la Ruta Nacional 4003 y (ii) hacer viable el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la mencionada Resolución No. 1042 de 2023.</p>
--	---

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		238	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>Siendo así las circunstancias que caracterizan la ejecución del Proyecto, la CLAUSULA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL y VALOR DEL CONTRATO para todos los efectos legales quedará así:</p> <p>(...) “CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: a) Valor básico de la obra, la suma de SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS M/C CON 90 CENTAVOS (\$62.676.385.208,9) MONEDA CORRIENTE, b) Valor provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales, la suma de CATORCE MIL DOSCIENTOS MILLONES VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS M/C CON 30 CENTAVOS (\$14.200.025.516,3) MONEDA CORRIENTE c) provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días a la semana, la suma de CERO PESOS (\$0) MONEDA CORRIENTE d) Valor IVA OBRA (19% sobre utilidad), la suma de SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$625.872.291) MONEDA CORRIENTE e) Valor revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial, la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$68.000.000) MONEDA CORRIENTE f) IVA – revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial, la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$12.920.000) MONEDA CORRIENTE g) Gestión social, predial y ambiental (incluye PAGA y PM, licencia ambiental e IVA 19%), la suma de TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 80 CENTAVOS (\$35.593.663.329.8) MONEDA CORRIENTE h) Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID -19 incluye IVA), la suma de CERO PESOS (\$0) MONEDA CORRIENTE i) Elaboración de estudios y diseños para el sector Armenia PR 0+000 de la Ruta 4003, sector Montenegro – Quimbaya – Alcalá, la suma de MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$1.574.412.658) MONEDA CORRIENTE, j) IVA elaboración de estudios y diseños para el sector Armenia PR 0+000 de la Ruta 4003, sector Montenegro – Quimbaya – Alcalá, la suma DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS (\$299.138.405) MONEDA CORRIENTE.</p> <p>Por todo lo anterior, se encuentran justificadas las razones expuestas por el contratista de obra, en el sentido de afirmar la necesidad de prorrogar el contrato de obra hasta el 31 de diciembre de 2024, y adicionarlo en la suma</p>
--	---

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		239	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>de \$12.650.000.000, respecto a la solicitud de adición y prórroga del contrato de obra No. 1904 de 2020 recibida por parte del Consorcio Vías y Equipos del Café 2022.</p> <p>JUSTIFICACIÓN JURÍDICA</p> <p>Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados, adicionados y/o prorrogados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato, se considera necesario proceder con la modificación solicitada.</p> <p>El Artículo 40 de la ley 80 de 1993, predica que <i>“Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.”</i> Así mismo de la ley de contratación en este mismo Artículo 40, predica que <i>“En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.</i></p> <p>En atención al análisis expuesto en precedencia, de los cuales se concluye que, técnica y contractualmente es necesaria y viable para la continuidad de las obras del proyecto, proceder con la prórroga del presente contrato, se considera oportuno desde el componente jurídico, indicar lo siguiente, a saber:</p> <p>Teniendo en cuenta los aspectos citados en la justificación Técnica mismos que propician la necesidad de prorrogar el presente contrato, se hace necesario conceder el tiempo adicional con una prórroga comprendida hasta el 31 de marzo de 2024.</p> <p>Ahora bien, en atención a la necesidad de dar cumplimiento a los fines esenciales del estado, y de acuerdo con las disposiciones normativas contempladas en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, el cual señala: <i>“(…) ARTÍCULO 3°.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.”</i></p> <p>Así mismo la Corte Constitucional señaló que: <i>“(…) las prórrogas de los contratos – como especie de modificación pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal (…)</i>” Al respecto, vale la pena</p>
--	--

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		240	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:</p> <p><i>“(…) La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.”</i></p> <p>En ese orden y teniendo en cuenta que en el Manual de Interventoría del Instituto Nacional de Vías - INVIAS, en el INSTRUCTIVO SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA MEPI-MN1-IN-12-FR-1, requiere para el presente tramite, proyectar y justificar desde los diferentes componentes, la razón por la cual se requiere adelantar la ADICIÓN y PRÓRROGA, como lo es para este caso y según lo señala los numerales 1 y 5 del INSTRUCTIVO SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA MEPI-MN1-IN-12-FR-1:</p> <p><i>“(…) 1. Si para el cumplimiento del objeto contractual se requiere adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra, el Contratista presenta mediante comunicación escrita a la Interventoría la respectiva solicitud con la justificación que incluya los aspectos: técnico, jurídico, financiero, presupuestal, ambiental, social, predial y otros (…).”</i></p> <p><i>“(…) 5. Es responsabilidad del Contratista y del Interventor presentar a la Unidad Ejecutora la solicitud de adición y/o modificación y/o prorroga con los documentos soporte originales debidamente diligenciados y suscritos, con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha del vencimiento del contrato (…).”</i></p> <p>En consecuencia y aunado a lo antes dicho, y en aras de propender por los fines esenciales del Estado al tenor de lo consagrado en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, al celebrar contratos públicos, así como con la ejecución de estos, las entidades y los contratistas particulares buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines, razón por la cual el suscrito contratista respetuosamente considera presentar la solicitud de prórroga de manera que esta sea aprobada para ampliar el plazo de ejecución al 31/03/2024, con el propósito de atender las emergencias y/o sitios críticos anteriormente descritos.</p>
--	--

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		241	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		<p>En consecuencia y aunado a lo antes dicho, y en aras de propender por los fines esenciales del Estado al tenor de lo consagrado en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, al celebrar contratos públicos, así como con la ejecución de estos, las entidades y los contratistas particulares buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines, razón por la cual el suscrito respetuosamente considera procedente la solicitud de adición por \$12.650.000.000 y la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024.</p> <p>Por lo anterior, la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales – Grupo Sur Occidente, considera procedente conceder una adición por \$12.650.000.000 y la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024, con el fin de logra la conectividad la doble calzada a la vía nacional existente.</p>
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		CARLOS ENRIQUE FAJARDO ARÉVALO – Oficio 2024S-VBOG-012191 del 05/03/2024
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		RODRIGO OSORIO TOVAR – Resolución No. 1206 del 12 de abril de 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y ADICIÓN DE RECURSOS POR UN VALOR DE \$12.650.000.000 DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO
	NO	
CASO 32 SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL _____		
SOLICITUD	ADICIÓN <u> X </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN <u> </u>	
CONTRATO/CONVENIO	1913 - 2020	
OBJETO	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA SEGUNDA CALZADA EN LOSSECTORES ARMENIA - CALARCA Y ARMENIA - QUIMBAYA Y MEJORAMIENTO DE LA CALZADA EXISTENTE EN EL CORREDOR VIALCARTAGO QUIMBAYA ARMENIA - CALARCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA, EN MARCO DELPROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MODULO 2.	
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERVIAL ANDINO, NIT 901.442.422-1 Integrado por SAITEC S.A. - SUCURSAL EN COLOMBIA – con NIT. 900.663.467-5, 30%,	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		242	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA con NIT. 900.797.235-9, 40% y JOYCO S.A.S con NIT. 860.067.561-9, con una participación del 30%.	
FECHA DE INICIO 1. VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		01. 25/03/2021 02. \$5.999.975.010 03. Adición No. 1: \$1.325.000.000, Adición No. 2: \$180.000.000 04. \$7.504.975.010 05. 18 meses 06. PRORROGA 1: Hasta el 31 de diciembre de 2022, PRORROGA 2: Hasta el 31 de julio de 2023, PRORROGA 3: Hasta el 30 de noviembre de 2023, PRORROGA 4: Hasta el 31 de diciembre de 2023, PRORROGA 5: Hasta el 29 de febrero de 2024, PRORROGA 6: Hasta el 31 de marzo de 2024. 07. 31/03/2024 08. No aplica 09. No aplica 10. No aplica	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		\$1.560.026.576,00	15/06/2021
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	99,35% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	99,35% (avance financiero) Valor ejecutado: \$7.456.419.034, Valor por ejecutar: \$48.555.976	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N/A	
PROCESOS SANCIONATORIOS		CAUSA	ESTADO
		N/A	N/A
GARANTIAS		No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
		Póliza No. NB-100148835, Anexo 8 Prorroga No. 4	14/11/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		No aplica	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$3.500.000.000	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2024	

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	243	de	469

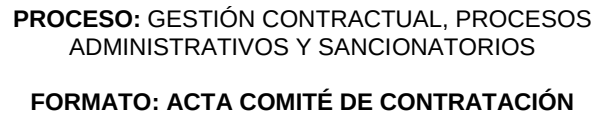
ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

<p>CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO</p>	<p>De acuerdo con la prórroga y adición solicitada por el Contrato de Obra No. 1904-2020, se considera pertinente otorgar una prórroga para el contrato de Interventoría hasta el 31 de diciembre de 2024 y adición al contrato de Interventoría por la suma de \$ 3.500.000.000, con el fin de realizar el debido seguimiento en la terminación de las obras contratadas, en especial, la conexión de la doble calzada Armenia - Calarcá PR0+0450 y la construcción de una nueva escuela en el sector de la María, por la incorporación del puente que se construye en dicho lugar.</p>
	<p>Con el fin de garantizar la continuidad de las obras en ejecución (longitud de doble calzada entre Armenia – La María), conectando la doble calzada a la vía existente en el PR 0+0450 aproximadamente de la ruta 4003, sitio en el cual se encuentra localizada la escuela Perpetuo Socorro la cual debe ser afectada y traslada, obras que requieren el trámite favorable de licencia ambiental, situación, que de no ser modificada, no permitiría la construcción de las obras que garanticen la funcionalidad de la doble calzada en ejecución. Dicha escuela y sector se encontraba inicialmente localizado dentro del sector donde la Autoridad Ambiental - ANLA solicitó trámite de licenciamiento ambiental, situación que posteriormente la ANLA mediante el oficio N° 20233000422201 del 13 de septiembre del 2023, ante la solicitud del INVIAS ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, concluye: “se considera como una actividad de mejoramiento, tal y como se define en el Decreto 1076 de 2015, por lo que corresponde dar aplicación a las Guías Ambientales del subsector y elaborar un Programa de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), de acuerdo con el artículo 2.2.2.5.4.3 del decreto 1076 de 2015”.</p>
	<p>Ya con la aprobación por parte de la autoridad ambiental ANLA de intervenir el sector como una actividad de mejoramiento, se amplían los tiempos de ejecución previamente establecidos y el contratista de obra presenta el cronograma de actividades donde se evalúan todos los hitos que deben ser cumplidos para garantizar la funcionalidad y conectividad de las obras en ejecución los cuales van hasta el 31 de diciembre de 2024.</p>
	<p>La prórroga y adición del contrato de interventoría, permitirá continuar con el seguimiento y control a la ejecución del contrato de obra, disponiendo de personal y recursos físicos necesarios para realizar el respectivo control al proceso constructivo, seguimiento a las cantidades de obra ejecutadas y verificar la calidad de las obras, así como la verificación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales por parte del Contratista de Obra CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS DEL CAFÉ 2022 a través del contrato No. 1904 de 2020.</p>
	<p>Con dicha prórroga y adición se atenderá el seguimiento de las siguientes actividades:</p> <p>Demoliciones de estructuras – Escuela actual. Excavaciones varias en material común.</p>

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		244	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>Transportes materiales excavaciones. Subbases, Bases y afirmados. Pavimento asfáltico Construcción de cimentación profunda. Muros de contención. Rellenos con material granular. Anclajes activos. Obras de drenaje Señalización horizontal y vertical Construcción escuela nueva Perpetuo Socorro</p> <p>Las ilustradas actividades, que dichas obras no se encuentran contempladas dentro del presupuesto inicialmente convenido, agregando que lo acaecido obedece a la necesidad de darle continuidad a la doble calzada y funcionalidad al puente sobre el río Quindío en la María para conectarse con la vía actual ruta 4003.</p> <p>Por todo lo anterior, se encuentran justificadas las razones expuestas por la interventoría, en el sentido de afirmar frente a la condición que posibilita realizar las obras de conexión de la doble calzada Armenia - La María con la vía existente, lo que le daría la funcionalidad que la obra requiere, se considera pertinente y útil también, que los plazos inicialmente previstos para terminar las obras, bajo este nuevo panorama, deban ser ajustados, porque bajo la nueva alternativa que proporcione la autoridad nacional cambia drásticamente el desarrollo del proyecto, lo que hace necesario que deba prorrogarse el plazo de ejecución actual del contrato de interventoría así como adicionarlo en recursos. La presente solicitud no contempla personal adicional al inicialmente ofertado por el interventor. Se aclara que la adición solicitada cubre las dedicaciones inicialmente establecidas para el contrato sin que se generen mayores dedicaciones del personal vinculado por la interventoría.</p>
--	--



ACPA-FR-1

1

469

CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACION RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	MODIFICACIONES		
					Acta de Modif. No. 10 del 03 de Enero de 2024	TOT DEDIC RECURSO	TOT DEDIC RECURSO
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Director de Interventoría 2021	\$ 7.500.000	\$ 400.000	18,00	\$ 142.200.000,00	12,200	\$ 96.380.000,00	0,00
Director de Interventoría 2022	\$ 8.250.000	\$ 440.000			11,830	\$ 102.831.667,00	0,00
Director de Interventoría 2023	\$ 9.375.000	\$ 500.000			10,500	\$ 103.687.500,00	9,00
Ingeniero Residente de Interventoría 2021	\$ 5.500.000	\$ 300.000	30,00	\$ 174.000.000,00	7,250	\$ 703.250.000,00	0,00
Ingeniero Residente de Interventoría 2022	\$ 6.050.000	\$ 330.000			10,950	\$ 139.780.000,00	0,00
Ingeniero Residente de Interventoría 2023	\$ 6.875.000	\$ 375.000			7,880	\$ 114.260.000,00	9,00
Ingeniero Auxiliar de Interventoría 2021	\$ 3.700.000	\$ 250.000	16,00	\$ 63.200.000,00	9,767	\$ 39.578.333,00	0,00
Ingeniero Auxiliar de Interventoría 2022	\$ 4.070.000	\$ 275.000			11,817	\$ 48.480.000,00	0,00
Ingeniero Auxiliar de Interventoría 2023	\$ 4.625.000	\$ 312.500			9,880	\$ 48.782.500,00	9,00
Especialista Ambiental 2021	\$ 6.000.000	\$ -	1,60	\$ 9.600.000,00	1,600	\$ 9.600.000,00	0,00
Especialista Ambiental 2022	\$ 6.600.000	\$ -			2,900	\$ 19.140.000,00	0,00
Especialista Ambiental 2023	\$ 7.500.000	\$ -			4,400	\$ 33.400.000,00	0,00
Especialista en geología y/o Geotecnia 2021	\$ 6.000.000	\$ -	1,60	\$ 9.600.000,00	1,100	\$ 6.600.000,00	0,00
Especialista en geología y/o Geotecnia 2022	\$ 6.600.000	\$ -			1,200	\$ 7.920.000,00	0,00
Especialista en Pavimentos y/o Vías 2021	\$ 7.500.000	\$ -	1,60	\$ 9.600.000,00	0,700	\$ 5.250.000,00	0,00
Especialista en Pavimentos y/o Vías 2022	\$ 8.000.000	\$ -			1,100	\$ 6.600.000,00	0,00
Especialista en Pavimentos y/o Vías 2023	\$ 7.500.000	\$ -			1,200	\$ 7.920.000,00	0,00
Especialista en Estructuras 2021	\$ 6.000.000	\$ -	1,40	\$ 8.400.000,00	0,700	\$ 5.250.000,00	0,00
Especialista en Estructuras 2022	\$ 6.600.000	\$ -			0,500	\$ 3.000.000,00	0,00
Especialista en Estructuras 2023	\$ 7.500.000	\$ -			1,000	\$ 6.600.000,00	0,00
Especialista en Hidráulica e Hidrología 2021	\$ 6.000.000	\$ -	1,40	\$ 8.400.000,00	0,700	\$ 5.250.000,00	0,00
Especialista en Hidráulica e Hidrología 2022	\$ 6.600.000	\$ -			0,400	\$ 2.400.000,00	0,00
Especialista en Hidráulica e Hidrología 2023	\$ 7.500.000	\$ -			0,900	\$ 5.940.000,00	0,00
Especialista en Diseño Geométrico 2021	\$ 6.000.000	\$ -	1,60	\$ 9.600.000,00	0,300	\$ 2.250.000,00	0,00
Especialista en Diseño Geométrico 2022	\$ 6.600.000	\$ -			0,895	\$ 5.371.200,00	0,00
Especialista en Diseño Geométrico 2023	\$ 7.500.000	\$ -			1,100	\$ 7.260.000,00	0,00
Especialista en Tránsito 2021	\$ 6.000.000	\$ -	1,00	\$ 6.000.000,00	0,300	\$ 2.250.000,00	0,00
Especialista en Tránsito 2022	\$ 6.600.000	\$ -			0,640	\$ 5.840.000,00	0,00
Especialista en Tránsito 2023	\$ 7.500.000	\$ -			1,000	\$ 6.600.000,00	0,00
Especialista en Sostenibilidad 2021	\$ 6.000.000	\$ -	3,60	\$ 21.600.000,00	0,200	\$ 1.500.000,00	0,00
Especialista en Sostenibilidad 2022	\$ 6.600.000	\$ -			0,700	\$ 4.200.000,00	0,00
Especialista en Sostenibilidad 2023	\$ 7.500.000	\$ -			1,200	\$ 7.920.000,00	0,00
Líder de Integración 2021	\$ 6.000.000	\$ -	1,80	\$ 10.800.000,00	0,800	\$ 6.000.000,00	0,00
Líder de Integración 2022	\$ 6.600.000	\$ -			0,000	\$ -	0,00
Líder de Integración 2023	\$ 7.500.000	\$ -			0,100	\$ 660.000,00	0,00
Profesional Social 2021	\$ 4.200.000	\$ -	15,00	\$ 63.000.000,00	0,750	\$ 5.625.000,00	0,00
Profesional Social 2022	\$ 4.620.000	\$ -			9,257	\$ 38.920.000,00	0,00
Profesional Social 2023	\$ 5.250.000	\$ -			11,910	\$ 55.020.000,00	0,00
Profesional Ambiental 2021	\$ 2.200.000	\$ -	15,00	\$ 63.000.000,00	0,080	\$ 47.670.000,00	9,00
Profesional Ambiental 2022	\$ 4.620.000	\$ -			0,020	\$ 20.000.000,00	0,00</

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
	FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		PÁGINA		246	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

PERSONAL ADICIONAL									
Profesional Valuador (2021)	\$ 4.300.000	\$ -				0,000	\$ -	0,0	
Profesional Valuador (2022)	\$ 4.730.000	\$ -				6,000	\$ 28.380.000,00	0,0	
Profesional Valuador (2023)	\$ 5.375.000	\$ -				3,940	\$ 21.177.500,00	4,4	
Inspector Ambiental	\$ 2.100.000	\$ 200.000				0,000	\$ -	0,0	
Inspector Ambiental (2022)	\$ 2.310.000	\$ 220.000				8,330	\$ 21.083.333,00	0,0	
Inspector Ambiental (2023)	\$ 2.625.000	\$ 250.000				6,380	\$ 18.342.500,00	9,4	
Horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos, jornadas 7x24	\$ 6.000.000	\$ -				11,551	\$ 69.411.178,58	9,4	
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL						\$ 1.104.663.200,00	\$ 2.314.118.878,58		
FACTOR MULTIPLICADOR						2,36	2,36		
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)						\$ 2.607.005.152,00	\$ 5.461.320.553,45		
CONCEPTO		COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACION RECURSO	VALOR TOTAL	TOTAL DEDICACION RECURSO	VALOR	TOT DEDIC RECUR	
OTROS COSTOS DIRECTOS									
Viáticos Director y/o Especialistas (2021)	\$ 230.000		Día	177,00	\$ 40.710.000,00	6,000	\$ 1.380.000,00	0,0	
Viáticos Director y/o Especialistas (2022)	\$ 253.000		Día			57,000	\$ 14.421.000,00	0,0	
Viáticos Director y/o Especialistas (2023)	\$ 287.500		Día			56,50	\$ 16.243.750,00	90	
Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior. (2021)	\$ 5.000.000		Mes	18,00	\$ 90.000.000,00	7,233	\$ 36.166.667,00	0,0	
Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior. (2022)	\$ 5.500.000		Mes			12,000	\$ 66.000.000,00	0,0	
Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior. (2023)	\$ 6.250.000		Mes			11,000	\$ 68.750.000,00	9,4	
Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior. (2021)	\$ 5.000.000		Mes	30,00	\$ 150.000.000,00	4,000	\$ 40.000.000,00	0,0	
Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior. (2022)	\$ 5.500.000		Mes			11,450	\$ 125.950.000,00	0,0	
Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior. (2023)	\$ 6.250.000		Mes			6,180	\$ 77.291.667,00	4,4	
Equipo completo de topografía (2021)	\$ 2.200.000		Según comprobante por mes	29,00	\$ 63.800.000,00	5,000	\$ 22.000.000,00	0,0	
Equipo completo de topografía (2022)	\$ 2.420.000		Según comprobante por mes			11,000	\$ 53.240.000,00	0,0	
Equipo completo de topografía (2023)	\$ 2.750.000		Según comprobante por mes			8,500	\$ 46.750.000,00	4,4	
Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos (2021)	\$ 2.200.000		Según comprobante por mes	15,00	\$ 33.000.000,00	5,416	\$ 11.916.034,00	0,0	
Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos (2022)	\$ 2.420.000		Según comprobante por mes			12,000	\$ 29.040.000,00	0,0	
Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos (2023)	\$ 2.750.000		Según comprobante por mes			9,000	\$ 24.750.000,00	9,4	
Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos) (2021)	\$ 2.000.000		Según comprobante por mes	27,00	\$ 54.000.000,00	7,044	\$ 28.175.000,00	0,0	
Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos) (2022)	\$ 2.200.000		Según comprobante por mes			10,975	\$ 48.120.000,00		
Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos) (2023)	\$ 2.500.000		Según comprobante por mes			8,292	\$ 41.460.660,00	9,4	
Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)(2021)	\$ 2.450.000		Según comprobante por mes	11,00	\$ 26.950.000,00	3,795	\$ 9.296.778,00		
Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)(2022)	\$ 2.695.000		Según comprobante por mes			8,237	\$ 22.241.355,00		
Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)(2023)	\$ 3.062.500		Según comprobante por mes			6,293	\$ 19.261.475,00	9,4	
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc. (2021)	\$ 756.000		Según comprobante por mes	18,00	\$ 13.608.000,00	12,000	\$ 9.072.000,00		
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc. (2022)	\$ 832.000		Según comprobante por mes			11,420	\$ 9.502.693,00		
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc. (2023)	\$ 945.000		Según comprobante por mes			3,934	\$ 3.718.287,00	9,4	
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc) (2021)	\$ 760.000		Según comprobante por mes	18,00	\$ 13.680.000,00	4,990	\$ 3.792.350,00		
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc) (2022)	\$ 836.000		Según comprobante por mes			7,911	\$ 6.588.131,00		
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc) (2023)	\$ 950.000		Según comprobante por mes			5,867	\$ 5.557.972,00	9,4	
Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (2021)	\$ 1.350.000		Según comprobante por mes	18,00	\$ 24.300.000,00	0,000	\$ -	0,0	
Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (2022)	\$ 1.485.000		Según comprobante por mes			1,830	\$ 2.721.681,00	0,0	
Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (2023)	\$ 1.687.500		Según comprobante por mes			0,000	\$ -	0,0	
Veeduría Técnica Comunitaria (2021)	\$ 200.000		Según comprobante por mes	15,00	\$ 3.000.000,00	0,000	\$ -	0,0	
Veeduría Técnica Comunitaria (2022)	\$ 220.000		Según comprobante por mes			3,300	\$ 725.000,00	0,0	
Veeduría Técnica Comunitaria (2023)	\$ 250.000		Según comprobante por mes			4,690	\$ 1.171.830,00	9,4	
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)					\$ 513.048.000,00	0,000	\$ 845.324.330,00		
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = C					\$ 3.120.053.152,00	TOTAL	\$ 6.306.644.883,45	TOT	
PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = D)					\$ 1.921.942.655,00		\$ 56.805,55		
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)					\$ 5.041.995.807,00		\$ 6.363.450.389,00		
IVA = 10% = (E) x (F)					\$ 957.979.203,00		\$ 1.138.273.321,00		
COSTO TOTAL = (E) + (F)					\$ 5.999.975.010,00		\$ 7.501.723.710,00		

Los anteriores valores fueron producto de la propuesta económica indexados a la fecha, utilizando la fórmula de actualización de sueldos y tarifas establecida en el Manual de Interventoría.

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	247	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

<p>RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</p>	<p>La presente solicitud de adición por valor de \$3.500.000.000 y prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024, está fundamentada en la necesidad de continuar con el seguimiento y control a la ejecución del contrato de obra, disponiendo de personal y recursos físicos necesarios para realizar el respectivo control al proceso constructivo, seguimiento a las cantidades de obra ejecutadas y verificar la calidad de las obras que se ejecutan, así como la verificación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a cargo del Contratista de Obra CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS DEL CAFÉ 2022, en el marco del contrato No. 1904 de 2020, en especial, la conexión de la doble calzada Armenia - Calarcá PR0+0450 y la construcción de una nueva escuela en el sector de la María, por la incorporación del puente que se construye en dicho lugar.</p> <p>Con el fin de garantizar la continuidad de las obras en ejecución (longitud de doble calzada entre Armenia – La María), conectando la doble calzada a la vía existente en el PR 0+0450 aproximadamente de la ruta 4003, sitio en el cual se encuentra localizada la escuela Perpetuo Socorro la cual debe ser afectada y traslada, obras que requieren el trámite favorable de licencia ambiental, situación, que de no ser modificada, no permitiría la construcción de las obras que garantizan la funcionalidad de la doble calzada en ejecución. Dicha escuela y sector se encontraba inicialmente localizado dentro del sector donde la Autoridad Ambiental - ANLA solicitó trámite de licenciamiento ambiental, situación que posteriormente la ANLA mediante el oficio N° 20233000422201 del 13 de septiembre del 2023, ante la solicitud del INVIAS ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, concluye: “se considera como una actividad de mejoramiento, tal y como se define en el Decreto 1076 de 2015, por lo que corresponde dar aplicación a las Guías Ambientales del subsector y elaborar un Programa de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), de acuerdo con el artículo 2.2.2.5.4.3 del decreto 1076 de 2015”.</p> <p>Ya con la aprobación por parte de la autoridad ambiental ANLA de intervenir el sector como una actividad de mejoramiento, se amplían los tiempos de ejecución previamente establecidos y el contratista de obra presenta el cronograma de actividades donde se evalúan todos los hitos que deben ser cumplidos para garantizar la funcionalidad y conectividad de las obras en ejecución los cuales van hasta el 31 de diciembre de 2024.</p> <p>La prórroga y adición del contrato de interventoría, permitirá continuar con el seguimiento y control a la ejecución del contrato de obra, disponiendo de personal y recursos físicos necesarios para realizar el respectivo control al proceso constructivo, seguimiento a las cantidades de obra ejecutadas y verificar la calidad de las obras, así como la verificación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales por parte del Contratista de Obra CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS DEL CAFÉ 2022 a través del contrato No. 1904 de 2020.</p>

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	248	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		<p>Con dicha prórroga y adición se atenderá el seguimiento de las siguientes actividades:</p> <p>Demoliciones de estructuras – Escuela actual. Excavaciones varias en material común. Transportes materiales excavaciones. Subbases, Bases y afirmados. Pavimento asfáltico Construcción de cimentación profunda. Muros de contención. Rellenos con material granular. Anclajes activos. Obras de drenaje Señalización horizontal y vertical Construcción escuela nueva Perpetuo Socorro</p> <p>Las ilustradas actividades, que dichas obras no se encuentran contempladas dentro del presupuesto inicialmente convenido, agregando que lo acaecido obedece a la necesidad de darle continuidad a la doble calzada y funcionalidad al puente sobre el río Quindío en la María para conectarse con la vía actual ruta 4003.</p> <p>Así las cosas y previa lectura de la justificación presentada por LA INTERVENTORIA y aprobada por el Supervisor del Contrato de interventoría, es posible concluir que la misma contiene los elementos técnicos y jurídicos que determinan la necesidad de adicionar el contrato de interventoría por un total de Tres Mil Quinientos Millones de pesos (\$3.500.000.000) y ampliar el plazo de finalización hasta el 31 de diciembre del 2024, con el objetivo de realizar las actividades de supervisión técnico, administrativo, jurídico y financiero al Contrato de Obra en mención.</p> <p>Así mismo, resulta procedente continuar con la prórroga solicitada porque la misma es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, y la misma Ley de Contratación no prohíbe la prórroga ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad. Tal como lo ha sostenido el Consejo de Estado, en donde ha indicado que el plazo es un elemento accidental que se puede modificar por acuerdo entre las partes.</p>
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		CARLOS ENRIQUE FAJARDO ARÉVALO – Oficio 2024S-VBOG-012191 del 05/03/2024
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		RODRIGO OSORIO TOVAR – Resolución 1206 del 12 de Abril de 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	249	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		DE DICIEMBRE DE 2024 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$3.500.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 33 SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES		
OBRA (☒) INTERVENTORÍA (☐) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (☐) OTRO (☐) CUAL _____		
SOLICITUD	ADICIÓN <u> X </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN <u> X </u>	
CONTRATO/CONVENIO	1456 - 2017	
OBJETO	MEJORAMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "TRANSVERSAL QUIBDÓ – MEDELLÍN SECTOR 2 PARA EL PROGRAMA VÍAS PARA EL CHOCÓ"	
CONTRATISTA	CONSORCIO CONEXIÓN ANTIOQUIA - CHOCO	
FECHA DE INICIO 1. VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES	29/12/2017 1. \$117.631.332.052,00 2. \$0 3. \$117.631.332.052,00 4. SESENTA (60) MESES 5. Prórroga 1 del 25/11/23 al 31/12/23; Prórroga 2 del 01/01/24 al 29/02/24; Prórroga 3 del 01/03/24 al 31/03/2024. 6. Hasta el 31 de marzo de 2024 7. Suspensión 1 del 14/09/21 al 28/09/21; Ampliación de suspensión 1 del 28/09/21 al 05/04/22; Suspensión 2 del 22/04/22 al 28/08/22. 8. Modificación 1 01/12/20; Modificación 2 23/09/22; Modificación 3 01/11/23; Modificación 4 05/12/23; Modificación 5 22/12/23; Modificación 6 29/02/2024. 9. Cesión 1 08/04/22.	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		250	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		\$	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	68.38% (avance físico) - 95% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	68.83% (avance físico) - 95% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		De acuerdo con la información presentada por la Interventoría en los distintos documentos el contrato de obra no presenta atrasos respecto del programa de inversiones.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		CAUSA	ESTADO
		No se tienen actualmente solicitudes ni procesos administrativos sancionatorios en curso	No aplica
GARANTIAS		No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
		Póliza de cumplimiento No M-100079467 Póliza de responsabilidad civil No M-100011287	En aprobación Anexo 20 y Anexo 16 Enviado a SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS Mediante Radicado: 2024I-VBOG-013928
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		i) Restitución de recursos por valor de \$2.341.480.483 Modificar la Cláusula Tercera, Apropriación Presupuestal en el sentido de crear los rubros presupuestales de Estudios y diseños de estabilización de taludes e IVA de Estudios y diseños de estabilización de taludes	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$29.767.787.462,00	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 31/12/2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		<ul style="list-style-type: none"> Basados en la solicitud de adición por valor de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES, SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$29.767.787.462) y prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024, solicitados por el Consorcio Conexión Antioquia – Chocó mediante comunicación con consecutivo 0-150CHO-834-2024 y el cual cuenta con el análisis y aprobación por parte de la interventoría mediante comunicado QUIMED004-4114-24 del 14 de marzo de 2024, para el 	

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		251	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>contrato de obra 1456 de 2017 y que tiene por objeto adelantar las obras de mejoramiento entre los K47+212 - K47+544 (La Dulce), K52+695 – K52+810 (La Herradura), K54+310 – K54+485 (El Barbudo), K73+300 – K73+441 (Las Mirlas), K73+643 – K73+869 (Las Mirlas) y K74+663 – K74+852 (El Fiera), además de la finalización del puente 7 (K71+350) y la realización de estudios y diseños en sitios críticos priorizados, así como la materialización de las obras de estabilización recomendadas por los mismos, complementar la señalización del corredor con el objetivo de mejorar la seguridad del mismo y atender las emergencias que se generen durante el plazo de ejecución contractual, todo lo anterior, sin dejar de lado la continuación y culminación de las Gestiones Social, Predial y Ambiental, garantizando el cumplimiento de los acuerdos que existen con las comunidades, adelantar los trámites de cierre de expedientes ambientales y prediales.</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicitados por el Consorcio Conexión Antioquia – Chocó mediante comunicación con consecutivo 0-150CHO-834-2024 y el cual cuenta con el análisis y aprobación por parte de la interventoría mediante comunicado QUIMED004-4114-24 del 14 de marzo de 2024, respecto de la restitución, se indica que el valor del contrato no ha sido objeto de adiciones, pero se hace necesario indicar que en la vigencia de 2022 fenecieron recursos por la suma de \$5.975.480.483; de los cuales mediante la modificación No. 5 del 22 diciembre de 2023, se efectuó una restitución parcial por la suma de \$3.634.000.000; dando como valor pendiente por restituir la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (2.341.480.483,00), y que la misma se hace necesaria para cumplimiento de las prestaciones establecidas en el marco contractual vigente, así mismo se requiere la modificación solicitada por cuanto se prevé realizar las siguientes actividades generales: <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Resumen Inversión Restitución por PAGA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Proyecto Social</td><td>\$ 26.824.521,80</td></tr> <tr> <td>Acuerdos con las Comunidades Indígenas</td><td>\$1.836.083.518,61</td></tr> <tr> <td>Inversión Ambiental</td><td>\$ 478.572.442,16</td></tr> <tr> <td>TOTAL INVERSION RESTITUCION PARA PAGA</td><td>\$ 2.341.480.483</td></tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> Que mediante formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 “SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA”, suscrito por la supervisión del contrato de obra, este presente su respectivo concepto de viabilidad “JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD” <p>Así las cosas, y con motivo de los anteriores argumentos, la Gestión Técnica de Proyectos, dado el concepto de la Supervisión del Contrato de Obra, considera que el mismo reúne los requisitos del manual de interventoría para</p>	Resumen Inversión Restitución por PAGA		Proyecto Social	\$ 26.824.521,80	Acuerdos con las Comunidades Indígenas	\$1.836.083.518,61	Inversión Ambiental	\$ 478.572.442,16	TOTAL INVERSION RESTITUCION PARA PAGA	\$ 2.341.480.483
Resumen Inversión Restitución por PAGA											
Proyecto Social	\$ 26.824.521,80										
Acuerdos con las Comunidades Indígenas	\$1.836.083.518,61										
Inversión Ambiental	\$ 478.572.442,16										
TOTAL INVERSION RESTITUCION PARA PAGA	\$ 2.341.480.483										

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	252	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	que este sea evaluado y/o considerado por la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales para los tramites respectivos ante el comité de contratación.										
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El contratista, mediante comunicado 0-150CHO-834-2024, el cual cuenta con el análisis y aprobación por parte de la interventoría mediante comunicado QUIMED004-4114-24 del 14 de marzo de 2024, realiza tres solicitudes ante el Instituto Nacional de Vías:										
	<div><div>i.</div><div>Modificar el contrato con el propósito de efectuar la restitución de los recursos fenecidos en la vigencia 2021 por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (2.341.480.483,00).</div></div>										
	<div><div>ii.</div><div>Adicionar el valor del contrato en la suma de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (29.767.787.462)</div></div>										
	<div><div>iii.</div><div>Prorrogar el plazo del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.</div></div>										
	<p>Respecto de la restitución se indica que el valor del contrato no ha sido objeto de adiciones, pero se hace necesario indicar que en la vigencia de 2022 fenecieron recursos por la suma de \$5.975.480.483; de los cuales mediante la modificación No. 5 del 22 diciembre de 2023, se efectuó una restitución parcial por la suma de \$3.634.000.000; dando como valor pendiente por restituir la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (2.341.480.483,00).</p> <p>Para lo anterior se adjunta como soporte del acta el memorando interno donde certifican los saldos fenecidos del Registro Presupuestal No. 123621 del 8 de febrero de 2021</p> <p>La Restitución se hace necesaria para cumplimiento de las prestaciones establecidas en el marco contractual vigente, así mismo se requiere la modificación solicitada por cuanto se prevé realizar las siguientes actividades generales:</p> <table><tr><th colspan="2">Resumen Inversión Restitución por PAGA</th></tr><tr><td>Proyecto Social</td><td>\$ 26.824.521,80</td></tr><tr><td>Acuerdos con las Comunidades Indígenas</td><td>\$1.836.083.518,61</td></tr><tr><td>Inversión Ambiental</td><td>\$ 478.572.442,16</td></tr><tr><td>TOTAL INVERSION RESTITUCION PARA PAGA</td><td>\$ 2.341.480.483</td></tr></table> <p>A continuación, y para mayor claridad se discriminan las actividades generales:</p> <table><tr><td>ACTIVIDADES A EJECUTAR CON LA RESTITUCION</td></tr></table>	Resumen Inversión Restitución por PAGA		Proyecto Social	\$ 26.824.521,80	Acuerdos con las Comunidades Indígenas	\$1.836.083.518,61	Inversión Ambiental	\$ 478.572.442,16	TOTAL INVERSION RESTITUCION PARA PAGA	\$ 2.341.480.483
Resumen Inversión Restitución por PAGA											
Proyecto Social	\$ 26.824.521,80										
Acuerdos con las Comunidades Indígenas	\$1.836.083.518,61										
Inversión Ambiental	\$ 478.572.442,16										
TOTAL INVERSION RESTITUCION PARA PAGA	\$ 2.341.480.483										
ACTIVIDADES A EJECUTAR CON LA RESTITUCION											

 INVIAS <small>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</small>	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS		CÓDIGO	ACPA-FR-1		
			VERSIÓN	1		
	FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		PÁGINA	253	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	Item	Proyecto Social	Actividad	Presupuesto
	1	Información y divulgación	Reunión final	\$ 900.000
	2	Información y divulgación	Volantes	\$ 836.888
	3	Cultura vial y participación comunitaria	1 CPC	\$ 1.000.000
	4	Cultura vial y participación comunitaria	1 recorrido	\$ 800.000
	5	Cultura vial y participación comunitaria	2 talleres educativos	\$ 500.000
	6	OPC	Pozo septico.I.E La Argelia parte Baja	\$ 20.000.000
			Entrega OPC. I.E.La Argelia parte Baja	\$ 1.000.000
		Subtotal		\$ 25.036.888
	ACUERDOS CON LAS COMUNIDADES INDIGENAS			
	7	Gestión Comunidades Indígenas	Casa de paso El Fiera Richard E	\$ 194.195.136
	8	Gestión Comunidades Indígenas	Casa de paso Las Mirlas Gloria Puerta	\$ 246.075.000
	9	Gestión Comunidades Indígenas	Casa de paso El Fiera Quibdó	\$ 800.000.000
	10	Gestión Comunidades Indígenas	Escrituración y Registro Richard Echavarría	\$ 14.000.000
	11	Gestión Comunidades Indígenas	Escrituración y Registro Marco Taborda	\$ 5.000.000
	12	Gestión Comunidades Indígenas	Escrituración y Registro Gloria Puerta	\$ 8.000.000
	13	Gestión Comunidades Indígenas	Materiales de construcción y Ganado para el resguardo El Fiera.	\$ 254.278.514
	14	Gestión Comunidades Indígenas	Materiales de construcción comunidad Las Mirlas	\$ 32.130.000
	15	Gestión Comunidades Indígenas	Materiales de construcción El Fiera. Ezequiel	\$ 6.120.000
	16	Gestión Comunidades Indígenas	Ganado comunidad indígena Las Mirlas	\$ 153.925.000
				\$ 1.713.723.650
	Eventos contractuales			\$ 25.036.888
	TOTAL			\$ 1.738.760.538

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		254	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	Administración 6%				\$	104.325.632
	IVA 19%				\$	19.821.870
	Total Neto				\$	1.862.908.04
	INVERSION AMBIENTAL					
	ITE M	ACTIVIDAD	CANTID AD	Vr UNITARIO	Vr PARCIAL	
	1	Siembra y establecimiento forestales - Compensaciones impuestas por la Res. 1546 del 2018 por la cual se otorgo un permiso de aprovechamiento forestal único (Densidad de siembra 625)	6,8	\$ 15.344.863,00	\$ 104.345.068,40	
	2	Mantenimiento año 1 (Dos mantenimientos por año) - Compensaciones impuestas por la Res. 1546 del 2018 por la cual se otorgo un permiso de aprovechamiento forestal único (Densidad de siembra 625)	6,8	\$ 13.493.036,00	\$ 91.752.644,80	
	3	Siembra y establecimiento forestal - Compensaciones ambientales impuesta en la Res 1432 del 2 nov 2018 por medio de la cual se otorga un permiso de ocupación de cauces. (Densidad de siembra 575)	7,9	\$ 13.555.475,00	\$ 107.088.252,50	
	4	Mantenimiento año 1 (Dos mantenimientos por año) - Compensaciones impuestas en la Res. 1432 del 2 de nov de 2018 por la cual se otorga un permiso de ocupación de cauces (Densidad de siembra 575)	7,9	\$ 12.528.576,00	\$ 98.975.750,40	
	VALOR PLAN DE INVERSIÓN AMBIENTAL					\$ 402.161.716,10

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		255	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	IVA	\$ 76.410.726,06
	TOTAL INVERSIÓN AMBIENTAL	\$ 478.572.442,16
	TOTAL INVERSION RESTITUCION PARA PAGA	\$ 2.341.480.483
	<p>Respecto de la Adición es importante manifestar que la vía Medellín – Quibdó es un corredor importante a nivel nacional el cual presenta necesidades de atención en lo que corresponde a actividades de mejoramiento de la red vial y adicionalmente se ha venido presentando continuos deslizamientos en la misma, aumentando el estado de riesgo para los usuarios de la vía lo que conlleva a determinar la necesidad de realizar obras de atención de emergencias , mitigación y atención de sitios críticos.</p> <p>Frente a las actividades de mejoramiento se contempla realizar la pavimentación de 1.5 kilómetros de vía entre el PR47+212 al PR74+852 de la ruta 6002, distribuido en 8 broches. En estas actividades se incluye explanaciones, mejoramiento de subrasante, obras de drenaje y estructura de pavimento, aumentando de esta forma las metas físicas que actualmente tiene el proyecto de infraestructura.</p> <p>Con las actividades de atención de emergencias, mitigación y atención de sitios críticos se contempla realizar, estudios y diseños para estabilización de taludes, estabilización de taludes (derivado del resultado de los Estudios y Diseños) e instrumentación de taludes, para que se logre atacar los factores de riesgo evidenciados en la vía, proporcionando niveles mayores de seguridad y transitabilidad a los usuarios.</p> <p>Se advierte que es necesario crear los rubros en la Cláusula Tercera, Apropriación Presupuestal que se denominen i) Estudios y diseños de estabilización de taludes y ii) IVA de Estudios y diseños de estabilización de taludes como se transcribe a continuación:</p> <p>Actualmente la Clausula Tercera del contrato se encuentra de la siguiente manera:</p> <p>“CLÁUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTA.- EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREITNA Y DOS MIL CINCUANTA Y DOS PESOS (\$117.631.332.052) MONEDA CORRIENTE, DISCRIMINADA ASÍ: A) SUBCOSTO BÁSICO DE LAS OBRAS: CIEN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$100.284.570.835) MONEDA CORRIENTE, b) provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales: ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETENTA</p>	

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		256	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>PESOS (\$11.567.690.070) MONEDA CORRIENTE, c) provisión jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días a la semana: CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (180.000.000) MONEDA CORRIENTE, d) Impuesto al valor agregado IVA de las obras y ajustes: OCHOCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$806.292.787) MONEDA CORRIENTE, e) Valor básico de la revisión ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños: SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000) MONEDA CORRIENTE, f) Impuesto al valor agregado IVA de la revisión ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños: CIENTO CATORECE MILLONES DE PESOS (\$114.000.000) MONEDA CORRIENTE, g) gestión predial, social y ambiental, incluye PAGA, IVA incluido: CUATRO MIL SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$4.078.778.360) MONEDA CORRIENTE (...)"</p> <p>Con la solicitud de modificación la Cláusula Tercera quedará para todos los efectos legales así:</p> <p>“CLÁUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTA.- EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREITNA Y DOS MIL CINCUANTA Y DOS PESOS (\$117.631.332.052) MONEDA CORRIENTE, DISCRIMINADA ASÍ: A) SUBCOSTO BÁSICO DE LAS OBRAS: CIEN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$100.284.570.835) MONEDA CORRIENTE, b) provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales: ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETENTA PESOS (\$11.567.690.070) MONEDA CORRIENTE, c) provisión jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días a la semana: CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (180.000.000) MONEDA CORRIENTE, d) Impuesto al valor agregado IVA de las obras y ajustes: OCHOCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$806.292.787) MONEDA CORRIENTE, e) Valor básico de la revisión ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños: SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000) MONEDA CORRIENTE, f) Impuesto al valor agregado IVA de la revisión ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños: CIENTO CATORECE MILLONES DE PESOS (\$114.000.000) MONEDA CORRIENTE, g) gestión predial, social y ambiental, incluye PAGA, IVA incluido: CUATRO MIL SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$4.078.778.360) MONEDA CORRIENTE</p>
--	--

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	257	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>h) valor básico de la elaboración de Estudios y diseños de estabilización de taludes: CUATRO MIL DOSCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS (\$4.201.680.672) MONEDA CORRIENTE, i)) Impuesto al valor agregado IVA de la elaboración de Estudios y diseños de estabilización de taludes: SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONÉSIMOS (\$798.319.328,00) MONEDA CORRIENTE (...)"</p> <p>A continuación, se relaciona los sectores estimados a atender con los recursos solicitados para adicionar el valor del contrato de obra:</p> <table><tr><th colspan="4">INVERSIÓN 29 MM (1,5 Km Pavimento)</th></tr><tr><th>OBRA</th><th>UND</th><th>ALCANCE</th><th>COSTO</th></tr><tr><td>La Dulce K47+212 - K47+544</td><td>Km</td><td>0,332</td><td>\$ 1.737.335.951,46</td></tr><tr><td>La Herradura K52+695 - K52+810</td><td>Km</td><td>0,115</td><td>\$ 567.303.503,47</td></tr><tr><td>El Barbudo K54+310 - K54+485</td><td>Km</td><td>0,175</td><td>\$ 1.780.501.426,92</td></tr><tr><td>Puente 7 K71+350</td><td>Km</td><td>0,070</td><td>\$ 1.568.504.202,51</td></tr><tr><td>Mirlas Puente 6 K72+938 - K73+300</td><td>Km</td><td>0,362</td><td>\$ 3.399.289.773,00</td></tr><tr><td>Mirlas K73+300 - K73+441</td><td>Km</td><td>0,141</td><td>\$ 1.816.812.693,94</td></tr><tr><td>Mirlas K73+643- K73+869</td><td>Km</td><td>0,227</td><td>\$ 1.362.609.520,95</td></tr><tr><td>Fiera K74+663- K74+852</td><td>Km</td><td>0,100</td><td>\$ 689.075.474,10</td></tr><tr><td>Obras de estabilización</td><td>GLB</td><td></td><td>\$ 5.440.950.915,54</td></tr><tr><td>Atención Emergencias</td><td>GLB</td><td>Quibdó - Peñalisa</td><td>\$ 742.500.000,00</td></tr><tr><td>Señalización</td><td>ML</td><td>248000,000</td><td>\$ 662.904.000,00</td></tr><tr><td>TOTAL OBRA</td><td></td><td></td><td>\$ 19.767.787.462,00</td></tr><tr><td>Instrumentación Ptos. Críticos</td><td>GLB</td><td></td><td>\$ 5.000.000.000,00</td></tr><tr><td>Estudios y diseños estabilización de taludes</td><td>GLB</td><td></td><td>\$ 5.000.000.000,00</td></tr><tr><td>TOTAL ADICIÓN</td><td></td><td></td><td>\$ 29.767.787.462,00</td></tr></table> <p>Para lo anterior se adjunta como soporte del acta el CDP</p> <p>Respecto de la prórroga es necesario concluir que para poder realizar las actividades propuestas por el contratista de obra y analizadas y aprobadas por la interventoría derivadas de la restitución y adición de recursos conforme al cronograma aportado, se considera necesario prorrogar el contrato de obra hasta el 31 de diciembre de 2024.</p> <p>Se presenta este caso teniendo en cuenta que ha sido estudiado, analizado y considerado viable por el Supervisor del contrato de Interventoría y la Dirección Territorial Chocó.</p>	INVERSIÓN 29 MM (1,5 Km Pavimento)				OBRA	UND	ALCANCE	COSTO	La Dulce K47+212 - K47+544	Km	0,332	\$ 1.737.335.951,46	La Herradura K52+695 - K52+810	Km	0,115	\$ 567.303.503,47	El Barbudo K54+310 - K54+485	Km	0,175	\$ 1.780.501.426,92	Puente 7 K71+350	Km	0,070	\$ 1.568.504.202,51	Mirlas Puente 6 K72+938 - K73+300	Km	0,362	\$ 3.399.289.773,00	Mirlas K73+300 - K73+441	Km	0,141	\$ 1.816.812.693,94	Mirlas K73+643- K73+869	Km	0,227	\$ 1.362.609.520,95	Fiera K74+663- K74+852	Km	0,100	\$ 689.075.474,10	Obras de estabilización	GLB		\$ 5.440.950.915,54	Atención Emergencias	GLB	Quibdó - Peñalisa	\$ 742.500.000,00	Señalización	ML	248000,000	\$ 662.904.000,00	TOTAL OBRA			\$ 19.767.787.462,00	Instrumentación Ptos. Críticos	GLB		\$ 5.000.000.000,00	Estudios y diseños estabilización de taludes	GLB		\$ 5.000.000.000,00	TOTAL ADICIÓN			\$ 29.767.787.462,00
INVERSIÓN 29 MM (1,5 Km Pavimento)																																																																					
OBRA	UND	ALCANCE	COSTO																																																																		
La Dulce K47+212 - K47+544	Km	0,332	\$ 1.737.335.951,46																																																																		
La Herradura K52+695 - K52+810	Km	0,115	\$ 567.303.503,47																																																																		
El Barbudo K54+310 - K54+485	Km	0,175	\$ 1.780.501.426,92																																																																		
Puente 7 K71+350	Km	0,070	\$ 1.568.504.202,51																																																																		
Mirlas Puente 6 K72+938 - K73+300	Km	0,362	\$ 3.399.289.773,00																																																																		
Mirlas K73+300 - K73+441	Km	0,141	\$ 1.816.812.693,94																																																																		
Mirlas K73+643- K73+869	Km	0,227	\$ 1.362.609.520,95																																																																		
Fiera K74+663- K74+852	Km	0,100	\$ 689.075.474,10																																																																		
Obras de estabilización	GLB		\$ 5.440.950.915,54																																																																		
Atención Emergencias	GLB	Quibdó - Peñalisa	\$ 742.500.000,00																																																																		
Señalización	ML	248000,000	\$ 662.904.000,00																																																																		
TOTAL OBRA			\$ 19.767.787.462,00																																																																		
Instrumentación Ptos. Críticos	GLB		\$ 5.000.000.000,00																																																																		
Estudios y diseños estabilización de taludes	GLB		\$ 5.000.000.000,00																																																																		
TOTAL ADICIÓN			\$ 29.767.787.462,00																																																																		
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	Ing. Victor Andrés Gutierrez Pineda, Designado mediante oficio 2024S-VBOG-013799 del 12 de marzo de 2024.																																																																				
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	CONSORCIO INTERDISEÑOS – INTEGRAL – CONTRATO 1458 DE 2017, (VIGENTE HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2024)																																																																				
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO																																																																					

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		258	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE \$29.767.787.462, RESTITUCIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE \$2.341.480.483 Y MODIFICACIÓN EN EL SENTIDO DE CREAR LOS RUBROS PRESUPUESTALES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES E IVA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO
	NO	
CASO 34 SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD	ADICIÓN <u> X </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN <u> </u>	
CONTRATO/CONVENIO	1458 - 2017	
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA MEJORAMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO TRANSVERSAL QUIBDÓ – MEDELLÍN SECTORES 1 Y 2, PROGRAMA DE VÍAS PARA CHOCÓ.	
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERDISEÑOS – INTEGRAL (NIT.901.141.481-2) INTEGRANTES: 1. GRUPO INTERDISEÑOS S.A.S. NIT. 901.184.484-9, - 60% de participación. INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S. NIT.811.043.176-4 - 40% de participación.	
FECHA DE INICIO 1. VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES	FECHA DE INICIO: 29/12/2017. VALOR INICIAL: \$18.999.873.146.00 M/CTE, INCLUIDO IVA. ADICIÓN N°1: \$1.800.000.000 M/CTE, INCLUIDO IVA. ADICIÓN No. 2: \$1.600.000.000 M/CTE INCLUIDO IVA. VALOR ACTUAL: \$ 22.399.873.146,00 INCLUIDO IVA. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2023. PRÓRROGA 1: DESDE EL 25 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 PRÓRROGA 2: DESDE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 29 DE FEBRERO DE 2024 PRÓRROGA 3: DESDE EL 29 DE FEBRERO DE 2024 31 DE MARZO DE 2024 SUSPENSION N° 1: 14/09/2021. AMPLIACIÓN N° 1 DE LA SUSPENSIÓN NO.1: 28/09/2021. ACTA DE REANUDACIÓN: 05/04/2022.	

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	259	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		SUSPENSIÓN N° 2: 22/04/2022. ACTA DE REANUDACIÓN: 26/08/2022. CESIÓN: 22/11/2023; Cedente: INTERDISEÑOS INTERNACIONAL S.A.S, Cesionario: GRUPO INTERDISEÑOS S.A.S. MODIFICACIÓN N° 1: 28/11/2019. MODIFICACIÓN N° 2: 14/04/2021. MODIFICACIÓN N° 3: 15/12/2021	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		\$	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100%% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	98.52% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		El avance programado versus el ejecutado está cercanos y casi en un 100%, lo que le permite al contrato contar con recursos solo hasta el 31 de marzo de 2024; lo que NO permitiría continuar con sus labores de seguimiento y control al Contrato de Obra No. 1456 de 2017 frente a la solicitud de adición por valor de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES, SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$29.767.787.462) y prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024, requeridos por el Consorcio Conexión Antioquia – Chocó mediante comunicación con consecutivo 0-150CHO-834-2024 y el cual cuenta con el análisis y aprobación por parte de la interventoría mediante comunicado QUIMED004-4114-24 del 14 de marzo de 2024.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		CAUSA	ESTADO
		N/A	N/A
GARANTIAS		No. póliza (cumplimiento) y número de anexo último trámite aprobado	
		No. póliza de cumplimiento: 33-44-101165890	En aprobación por Anexo 34 Enviado a SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS Mediante Radicado: 2024I-VBOG-013928
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000.000)	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 31 de diciembre de 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		<ul style="list-style-type: none"> Actualmente se adelanta la interventoría a través del contrato 1458 de 2017, es el relacionado a continuación: CONTRATO 1456 DE 2017: Objeto "MEJORAMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL 	

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		260	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>DEL PROYECTO TRANSVERSAL QUIBDÓ MEDELLÍN SECTOR 2 PROGRAMA VÍAS PARA EL CHOCÓ"</p> <ul style="list-style-type: none"> Basados en la solicitud de adición por valor de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES, SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$29.767.787.462) y prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024, solicitados por el Consorcio Conexión Antioquia – Chocó mediante comunicación con consecutivo 0-150CHO-834-2024 y el cual cuenta con el análisis y aprobación por parte de la interventoría mediante comunicado QUIMED004-4114-24 del 14 de marzo de 2024, para el contrato de obra 1456 de 2017 y que tiene por objeto adelantar las obras de mejoramiento entre los K47+212 - K47+544 (La Dulce), K52+695 – K52+810 (La Herradura), K54+310 – K54+485 (El Barbudo), K73+300 – K73+441 (Las Mirlas), K73+643 – K73+869 (Las Mirlas) y K74+663 – K74+852 (El Fiera), además de la finalización del puente 7 (K71+350) y la realización de estudios y diseños en sitios críticos priorizados, así como la materialización de las obras de estabilización recomendadas por los mismos, complementar la señalización del corredor con el objetivo de mejorar la seguridad del mismo y atender las emergencias que se generen durante el plazo de ejecución contractual, todo lo anterior, sin dejar de lado la continuación y culminación de las Gestiones Social, Predial y Ambiental, garantizando el cumplimiento de los acuerdos que existen con las comunidades, adelantar los trámites de cierre de expedientes ambientales y prediales, y demás procesos del contrato de obra No.1456 de 2017; contrato al cual, como se indicó anteriormente, el Consocio Interdiseños Integral realiza supervisión, vigilancia y control; por lo anterior la Interventoría del proyecto mediante comunicado QUIMED004-4115-24 de 14 de marzo de 2024 solicita la adición del contrato de Interventoría No. 1456 de 2017 por el valor de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000.000), y prórroga del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024 para garantizar la permanencia de la supervisión vigilancia y control en todas las actividades y frentes de trabajo a implementar conforme a lo solicitado por el contratista de obra. Que mediante formato <i>MEPI-MN1-IN-13-FR-1 “SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA”</i>, suscrito por la supervisión del contrato de interventoría y la Dirección Territorial Choco, este presente su respectivo concepto de viabilidad <i>“CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA”</i> En el siguiente cuadro se observa la distribución de recursos proyectada situación financiera del contrato desde las condiciones iniciales.
--	---

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	261	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO				
	Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 05 Fecha: 29-02-2024	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
	Descripción	Valor inicial			
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)	\$ 12.805.723.440,00	\$ 16.627.537.525,00	\$ 2.914.074.003,00	\$ 19.541.611.528,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)	\$ 1.466.960.000,00	\$ 2.185.712.259,00	\$ 447.270.536,00	\$ 2.632.982.795,00
	VALOR BASICO DEL ACTA (C) = (A) + (B)	\$ 14.272.683.440,00	\$ 18.813.249.784,00	\$ 3.361.344.539,00	\$ 22.174.594.323,00
	IVA DEL ACTA (D) = (C) * (% IVA)	\$ 3.033.593.191,00	\$ 3.575.298.063,00	\$ 638.655.461,00	\$ 4.213.919.244,00
	Implementación protocolo de bioseguridad por COVID-19 (E)		\$ 11.144.875,00	\$ -	\$ 11.144.875,00
	Administración por COVID-19 2.5% (F)		\$ 180.422,00	\$ -	\$ 180.422,00
	IVA DE LA ADMINISTRACIÓN (G) = (F) * (% IVA)		\$ 34.280,00	\$ -	\$ 34.280,00
	VALOR TOTAL BASICO (H) = (C)+(F)	\$ 14.272.683.440,00	\$ 18.824.575.083,00	\$ 3.361.344.537,00	\$ 22.185.919.620,00
	PROVISIÓN PARA AJUSTES Y FRENTES ADICIONAL (I)	\$ 1.693.996.515,00	\$ -	\$ -	\$ -
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS (J) = (H)+(I)	\$ 15.966.279.955,00	\$ 18.824.575.083,00	\$ 3.361.344.537,00	\$ 22.185.919.620,00
	IVA (K) = (D)+(G)	\$ 3.033.593.191,00	\$ 3.575.298.063,00	\$ 638.655.461,00	\$ 4.213.953.524,00
	VALOR TOTAL (L) = (J)+(K)	\$ 18.999.873.146,00	\$ 22.399.873.146,00	\$ 4.000.000.000,00	\$ 26.399.873.146,00
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Así las cosas, y con motivo de los anteriores argumentos, el Supervisor del Contrato de Interventoría (Dirección Territorial Choco), considera que el mismo reúne los requisitos del manual de interventoría para que este sea evaluado y/o considerado por el comité de Contratación para los tramites respectivos ante el comité de contratación.				
	La unidad ejecutora considera viable aprobar la solicitud realizada por la interventoría mediante comunicación con radicado No. QUIMED004-4115-24 del 14 de marzo de 2024; basados en la necesidad de adicionar y prorrogar el Contrato de Obra N°1456 de 2017 para continuar con sus labores de seguimiento y control al Contrato de Obra No. 1456 de 2017 frente a la solicitud de adición por valor de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES, SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$29.767.787.462) y prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024, requeridos por el Consorcio Conexión Antioquia – Chocó mediante comunicación con consecutivo 0-150CHO-834-2024 y el cual cuenta con el análisis y aprobación por parte de la interventoría mediante comunicado QUIMED004-4114-24 del 14 de marzo de 2024.				
	La unidad ejecutora se respalda en el Artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, argumentando que la prórroga de la interventoría puede equipararse al plazo de la obra principal. Se destaca la flexibilidad para modificar contratos estatales con base en la jurisprudencia y se concluye que es técnica, financiera y jurídicamente procedente extender el contrato hasta el 31 de marzo de 2024 para supervisar y controlar adecuadamente las actividades del proyecto.				
	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, el cual dispone que los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o públicos, deberán contar con una interventoría con el objetivo de afianzar la culminación exitosa del proyecto mediante el seguimiento y control de los aspectos fundamentales del objeto del contrato.				
	Por tal motivo, la Unidad Ejecutora Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales (SMCN), indica que es procedente la Solicitud de adición y prórroga para el Contrato de Interventoría No. 1458 de 2017, y				

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		262	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		recomienda al Comité de Contratación su debido y oportuno trámite, para el respectivo análisis y aprobación.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		VICTOR ANDRES GUTIERREZ PINEDA, designado mediante oficio 2024S-VBOG-013799 del 12 de marzo de 2024
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA – RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN 511 del 01 de febrero de 2018
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE \$4.000.000.000 DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO
	NO	
CASO 35 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA () INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN ____
CONTRATO/CONVENIO		1611 - 2020
OBJETO		“AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA RIOHACHA MAYAPO MANURE EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, INCLUYE LA INTERVENTORÍA”.
CONTRATISTA		GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		1) VALOR INICIAL: \$4.000.000.000,00 2) PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2020 3) FECHA DE INICIO: 29 de diciembre de 2020 4) VALOR ACTUAL: \$\$4.000.000.000,00 5) FECHA PRORROGA 1: Hasta el 31 de diciembre de 2021 6) FECHA PRORROGA 2: Hasta el 1 de julio de 2022 7) FECHA PRORROGA 3: Hasta el 30 de diciembre de 2022 8) FECHA PRORROGA 4: Hasta el 30 de octubre de 2023 9) PFECHA RORROGA 5: Hasta el 29 de marzo de 2024 10) PLAZO ACTUAL: Hasta el 29 de marzo de 2024 11) FECHA MODIFICACION 1: 18 de noviembre de 2022
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		\$ _____ Día/mes/año
	PROGRAMADO %	100,00% (avance financiero)

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		263	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	EJECUTADO %	100,00% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N/A	
PROCESOS SANCIONATORIOS	CAUSA	ESTADO	
GARANTIAS	No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP	
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		En atención a que la GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA mediante Comunicación No. D.G.S.O.P.V. Oficio No. 0025 de 2024 el DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA solicitó prórroga del Convenio Interadministrativo No. 1611 de 2020 hasta el 29 de noviembre de 2024 atendiendo a que los contratos de obra derivados ya efectuaron la actualización de los estudios y diseños del Proyecto, lo cual arrojó nuevos ítems que se requieren para la ejecución, de acuerdo con la información contractual del Contrato de Obra derivado y del Contrato de Interventoría derivado que a continuación se señala: Contrato de obra: 618 de 2023 Objeto: Mejoramiento De La Vía Riohacha Mayapo Manure en El Departamento De La Guajira No. SECOP: licitación pública de obra 001 de 2023 (CO1.PCCNTR.5192952) Inicio: 13/09/2023 Valor inicial: \$3.542.430.078 Valor actual: \$3.542.430.078 Prórroga No. 1: 04-03-2024 Plazo: veinticinco (25) días, hasta 29 de marzo de 2024 Suspensión No. 1: 23-10-2023 Plazo: hasta 11-11-2023 Ampliación No. 1: 10-11-2023	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		264	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>Plazo: hasta 25-11-2023 Ampliación 2: 24-11-2023 Plazo: hasta 04-12-2023 Ampliación 3: 04-12-2023 Plazo: hasta superar los motivos de la suspensión Reinicio 1: 26 de febrero de 2024 Modificaciones: No aplica Estado actual: En ejecución Fecha de terminación actual: 29 de marzo de 2024</p> <p>Contrato De Interventoría: 621 de 2023 Objeto: Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Legal Y Ambiental Al Contrato De Obra Pública De Objeto: "Mejoramiento De La Vía Riohacha Mayapo Manaure En El Departamento De La Guajira" No. SECOP: CONCURSO DE MERITO ABIERTO No. 003 de 2023 (CO1.PCCNTR.5305595) Inicio: 31/08/2023 Valor inicial: \$148.720.026 Valor actual: \$148.720.026 Prórrogas: No aplica Suspensión No. 1: 23-10-2023 Plazo: hasta 11-11-2023 Ampliación No. 1: 10-11-2023 Plazo: hasta 25-11-2023 Ampliación 2: 24-11-2023 Plazo: hasta 04-12-2023 Ampliación 3: 04-12-2023 Plazo: hasta superar los motivos de la suspensión Reinicio 1: 26 de febrero de 2024 Modificaciones: No aplica Estado actual: En ejecución Fecha de terminación: 31 de marzo de 2024</p> <p>Alcance de las actividades de obra contratadas: El alcance del Convenio será la intervención y pavimentación en asfalto de 1,15 KM, desde el PR 33+710 al PR 34+725.", lo cual corresponde al Pájaro, y obras de señalización vertical y horizontal desde el PR33+710 a K34+725</p> <p>Actividades ejecutadas:</p> <p>Las actividades ejecutadas a la fecha consisten en el movimiento de tierra y fresado, teniendo en cuenta que el pasado mes de febrero se culminó con la etapa de los E&D, dando aprobación por parte de la interventoría mediante oficio INT-GOB-MAYA-2024-020 del 08 de marzo de 2024, para dar inicio con los preliminares de la obra de acuerdo con el plan de intervención.</p> <p>Alcance de las actividades pendientes por ejecutar</p>
--	---

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		265	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>El resultado de la aprobación de los estudio y diseños indica la necesidad de incluir ítems no previstos que se relacionan en la siguiente tabla, para cumplir con el objeto del contrato.</p> <table><tr><th colspan="6">6 ITEMS NO PREVISTOS</th></tr><tr><td>6.1</td><td></td><td></td><td></td><td>RELLENO PARA TERRAPLENES</td><td>M3</td></tr><tr><td>6.2</td><td></td><td></td><td></td><td>PEDRAPLEN COMPACTO</td><td>M3</td></tr><tr><td>6.3</td><td></td><td></td><td></td><td>CONCRETO CLASE G (F'C = 2000 PSI) PARA CICLOPEO</td><td>M3</td></tr><tr><td>6.4</td><td></td><td></td><td></td><td>Concreto clase C (f'c=4000 psi) obras de drenaje</td><td>M3</td></tr><tr><td>6.5</td><td></td><td></td><td></td><td>ACERO DE REFUERZO FY=60000 PSI</td><td>M3</td></tr></table> <p>Adicional al ellos se observa que el balance de cantidades requiere la adición de recursos, la cual la gobernación manifiesta el compromiso con adicionar los recursos necesarios para cumplir con la meta física contractual.</p> <p>A continuación, se presente el cronograma de ejecución del contrato de obra y a su vez el del convenio según el plazo solicitado con la presente prórroga:</p> <table><tr><th colspan="6">Cronograma de Obra</th></tr><tr><th>Actividades</th><th>Mar</th><th>Abr</th><th>May</th><th>Jun</th><th></th></tr><tr><td>Movimiento de tierra y mejoramiento de la subrasante</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Obras de Arte</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Obras de Pavimentación</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Obras de Protección</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Obras de señalización</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table> <table><tr><th colspan="11">Cronograma del Convenio</th></tr><tr><th>Actividades</th><th>Mar</th><th>Abr</th><th>May</th><th>Jun</th><th>Jul</th><th>Ago</th><th>Sep</th><th>Oct</th><th>Nov</th><th></th></tr><tr><td>Ejecución Obras</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Recibo y liquidación de contratos derivados por parte del departamento</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Liquidación del convenio</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table> <p>La prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes</p>	6 ITEMS NO PREVISTOS						6.1				RELLENO PARA TERRAPLENES	M3	6.2				PEDRAPLEN COMPACTO	M3	6.3				CONCRETO CLASE G (F'C = 2000 PSI) PARA CICLOPEO	M3	6.4				Concreto clase C (f'c=4000 psi) obras de drenaje	M3	6.5				ACERO DE REFUERZO FY=60000 PSI	M3	Cronograma de Obra						Actividades	Mar	Abr	May	Jun		Movimiento de tierra y mejoramiento de la subrasante						Obras de Arte						Obras de Pavimentación						Obras de Protección						Obras de señalización						Cronograma del Convenio											Actividades	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov		Ejecución Obras											Recibo y liquidación de contratos derivados por parte del departamento											Liquidación del convenio										
6 ITEMS NO PREVISTOS																																																																																																																																						
6.1				RELLENO PARA TERRAPLENES	M3																																																																																																																																	
6.2				PEDRAPLEN COMPACTO	M3																																																																																																																																	
6.3				CONCRETO CLASE G (F'C = 2000 PSI) PARA CICLOPEO	M3																																																																																																																																	
6.4				Concreto clase C (f'c=4000 psi) obras de drenaje	M3																																																																																																																																	
6.5				ACERO DE REFUERZO FY=60000 PSI	M3																																																																																																																																	
Cronograma de Obra																																																																																																																																						
Actividades	Mar	Abr	May	Jun																																																																																																																																		
Movimiento de tierra y mejoramiento de la subrasante																																																																																																																																						
Obras de Arte																																																																																																																																						
Obras de Pavimentación																																																																																																																																						
Obras de Protección																																																																																																																																						
Obras de señalización																																																																																																																																						
Cronograma del Convenio																																																																																																																																						
Actividades	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov																																																																																																																													
Ejecución Obras																																																																																																																																						
Recibo y liquidación de contratos derivados por parte del departamento																																																																																																																																						
Liquidación del convenio																																																																																																																																						
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>Dadas las justificaciones planteadas por la Gobernación de La Guajira en relación con la ejecución de los contratos derivados del convenio, los cuales comprendían en la revisión y/o ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y como resultado de esta actividad se determinó que para la ejecución del alcance del convenio se requerían nuevos ítems no previstos avalados por la interventoría que incrementaron el valor del convenio</p> <p>Por tal motivo, se justifica adelantar la prórroga del convenio interadministrativo No. 1611 de 2020, hasta el 29 de noviembre de 2024, toda</p>																																																																																																																																					

 INVIAS <small>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</small>	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	266	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		<p>vez que se considera necesario que se garantice el aporte de los recursos faltante por parte del departamento y la ejecución de las obras para la pavimentación del tramo de la vía Riohacha Mayapo Manaure en el Departamento de La Guajira.</p> <p>Teniendo en cuenta los lineamientos del Instituto Nacional de vías, los cuales buscan eliminar el problema de la falta de conectividad entre pueblos y veredas, en específico con las vías de primer y segundo orden, de esta manera contribuir al desarrollo de corredores productivos, con la ejecución de las obras establecidas en el alcance del convenio en mención se pretende satisfacer las necesidades de las comunidades que habitan en el referido corredor vial. Razón por lo cual se eleva la presente solicitud.</p> <p>La prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes</p>
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO PINTO SOLER
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		DUBIN JOSE CAMARGO ALMENAREZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 36 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		ADICIÓN_____ PRÓRROGA_ X _ MODIFICACIÓN _____
CONTRATO/CONVENIO		1551 – 2022
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA TOPAIPÍ – NARANJAL - YACOPÍ EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

 <div>INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</div>	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	267	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

CONTRATISTA		CONSORCIO COLOMBIA RURAL con NIT. 901651400-4 (Integrado por RINCÓN DÁVILA & CIA. S EN C. con NIT. 900.177.375-1 con un porcentaje de participación del 50% y VISI INGENIERÍA S.A.S, con NIT 901.484.019-4 con un porcentaje de participación del 50%.	
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		ORDEN DE INICIO: 23 DE DICIEMBRE DE 2022 VALOR INICIAL: \$1.049.993.098,00 ADICION 1: \$ 100.000.000,00 VALOR ACTUAL: \$1.149.993.098,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023 SUSPENSIÓN 1: DEL 2/01/2023 HASTA EL 26/03/2023 AMPLIACION 1 DE LA SUSPENSION 1: DEL 27/03/2023 HASTA EL 15/05/2023 ACTA ACLARACIÓN SUSPENSIÓN 1 AMPLIACION 1: 27/03/2023 HASTA EL 14/05/2023 PRORROGA 2: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 PRORROGA 3: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		\$ 368.423.500.00	11/09/2023
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	51% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		El personal de Interventoría ha sido vinculado a medida que se requiere su utilización en el proyecto, así como los demás recursos de Interventoría (Vehículos, equipos de topografía, laboratorios, etc.),	
PROCESOS SANCIONATORIOS		CAUSA	ESTADO
		N/A	N/A
GARANTIAS		No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
		85-44-101118876 anexos del 06/01/23, 8 del 13/02/23, 9 del 18/05/23, 12 del 25/07/23, 13 del 10/08/23 y 14 del	5 de septiembre de 2023

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		268	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	11/08/23 SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	NO APLICA	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	NO APLICA	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	<p>Mediante comunicación escrita CCRT – CE – 245– 24 de fecha 13/03/2024 el Interventor solicita lo siguiente: Se solicita prorrogar el contrato 1551-2022 hasta el 30 de abril de 2024, con el fin de efectuar el acompañamiento y supervisión al contrato de obra civil ICCU-258 DE 2023 teniendo en cuenta que:</p> <p>Una vez adelantado el proceso de selección DEO-SVR-24-2022 se suscribió el contrato 1551-2022 (CONSORCIO COLOMBIA RURAL) con fecha de inicio 23/12/2022, pero el cual fue necesario suspender en espera del desarrollo del proceso de contrato de obra adelantado por el Instituto de Infraestructura y Concesiones (ICCU) derivado del convenio 1278 de 2022.</p> <p>El 28 de abril de 2023 el ICCU celebro el contrato de obra 258-2023 con el CONSORCIO ICCU 004.</p> <p>El 23 de mayo de 2023, el representante legal del CONSORCIO ICUU 004 solicita cesión del contrato aduciendo que DUVANA SAS una de las empresas integrantes del Consorcio ICCU 004 tiene una contingencia con un proyecto de alta complejidad técnica, operativa, financiera y administrativa que ha afectado la capacidad financiera y administrativa del consorcio.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto solo hasta el 13 de junio de 2023 se impartió la orden de inicio del contrato 258-2023 y el 16 de junio de 2023 se suscribió la cesión del contrato con el Consorcio ORM.</p> <p>La interventoría, Consorcio Colombia Rural, en cumplimiento de sus funciones y obligaciones contractuales, mediante oficio CCRT-CE-017-2023 de fecha 04 de julio del 2023 solicito el inicio del proceso sancionatorio de presunto incumplimiento de las obligaciones del Contrato ICCU -258 de 2023.</p> <p>La interventoría mediante Oficio CCRT-CE-089 del 26-08-23 presenta una lista de los incumplimientos en los que ha incurrido el contratista de obra del contrato en referencia, los cuales, son reiterativos y obligan a la solicitud de inicio de presunto incumplimiento por parte de la interventoría a la entidad contratante, dado que interfieren en el normal desarrollo de la ejecución:</p> <p>a) La no entrega definitiva de los estudios y diseños. b) La no presencia de la totalidad del personal mínimo exigido.</p>	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		269	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>c) Atraso en el cronograma de obra del 17,62%.</p> <p>d) La no entrega del plan de contingencia</p> <p>El 27 de septiembre de 2023 se realizó la audiencia para iniciar el proceso de multa por el incumplimiento en la programación</p> <p>Frente al seguimiento y llamados de atención originados desde la Interventoría, el contratista ha presentado en repetidas ocasiones planes de contingencia, por lo cual se ha dispuesto de los recursos del contrato de interventoría 1551-2022, para poder brindar un efectivo acompañamiento, aun así, la respuesta de acción del contratista no fue la esperada. Es hasta ahora en donde se ha observado una dinámica diferente de los trabajos de obra, pero conservándose una diferencia negativa entre la programado y lo ejecutado de un 68% aproximadamente, lo cual necesita además de dar continuidad a las recientes acciones de mejora propuestas, aumentando aún más los frentes de trabajo.</p> <p>El INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU mediante oficio de fecha 13 de marzo de 2024, solicitó la prórroga del contrato de interventoría 1551-2022 y realizar seguimiento al contrato derivado del convenio 1278-2022 por un plazo que permita llevar a un buen término la ejecución del proyecto y que se ajuste a la disponibilidad del recurso con el que cuente el instituto. también informo que las causas del atraso son debido a los problemas presentados en la ejecución del contrato de obra derivado del convenio suscrito por las partes, en donde se han generado inconvenientes con la contratación de la mano de obra no calificada local del municipio de Topaipí, aunado a lo anterior, fue necesario adecuar vías alternas al proyecto, para permitir el libre tránsito de los usuarios del corredor vial que se está interviniendo. no obstante, lo anterior, la comunidad no ha permitido el cierre total de la vía, lo que ha generado retrasos en la ejecución de los trabajos.</p> <p>A continuación, se relaciona el estado actual del contrato de obra civil 258-23 derivado del convenio 1278-2022 que se encuentran en ejecución.</p> <p>El INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU Convenio: 1278-2022 Contrato de obra civil: 258-2023 Contratista: CONSORCIO ORM Corredor vial: vía Topaipi- naranjal - Yacopí Departamento de Cundinamarca Valor inicial: \$13.230.364.724 Valor actual: \$13.230.364.724 Estado del contrato: en ejecución Fecha de inicio: 13/06/2023 Fecha de terminación: 12/02/2024</p>
--	--

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		270	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>Inversión programada: 43.62%</p> <p>Inversión ejecutada: 15.13%</p> <p>Atraso: 28.49%</p> <p>Actividades realizadas a la fecha:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conformación extensión y compactación sub base del Pr 5+450 al Pr 4+880, TOTAL 1790 ml. • Fundición de losas de placa huella del Pr 0+355 al Pr 01+ 760 TOTAL PARCIAL 1.220 ml. • A media calzada del Pr 5+450 al Pr 5+330, Pr 5+030 al Pr 4+970, y Pr 4+910 al Pr 4+880. Total, parcial fundido a media calzada 210 ml. • Fundición de cunetas izquierda 1260 M.l. y 1390 derecha. TOTAL, PARCIAL 2650 • Construcción filtro del Pr 4+510 al Pr 04+610 y Pr 4+973 al Pr 5+003 y Pr 3+110 al PR 3+040. Total, parcial acumulado de 509 m.l. construidos terminados • Se tiene 8 alcantarillas terminadas • Acopio de material de subbase y materiales pétreos en el sector de Aperche Acopio de materiales pétreos, sub base, figuración de hierro, y almacenamiento de cemento Portland en el sector de Papatas a Casa Roja. Conformación y ampliación de calzada del Pr 2+700 al Pr 5+460. <p>Actividades pendientes por realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 7500 ml de placa huella • 10 UND Alcantarillas <p>El convenio 1278-2022 suscrito con El INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU a la fecha se encuentra prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2024, de igual forma el ICCU se encuentra en el trámite de Prorroga del Contrato de obra derivado del Convenio y a la espera de la prórroga del Contrato de Interventoría y así garantizar la ejecución de la totalidad de las obras.</p> <p>INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA</p> <p>a) Valor inicial del contrato: 1.049.993.098,00</p> <p>b) Valor facturado y obligado a la fecha (Valores ya cancelados al contratista): valor obligado 536.983.335,00 valor cancelado 486.278.268,00</p> <p>c) Saldos fenecidos (si existen) 316.898.949,00 (En trámite de CDP)</p> <p>d) Saldos en reserva (si existen) no existen</p> <p>e) Balance general: Actas pendientes de pago y explicar las razones del no pago.</p>
--	--

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	271	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>acta pendiente de pago del mes de diciembre \$ 50.705.067,00, se radico con el número 87092 de fecha 7 de diciembre de 2023</p> <p>f) Los dineros se han gastado en el pago de actas parciales de obra y como soporte se adjunta el informe financiero y presupuestal contrato de interventoría formato MEPI-MN1-IN-15-FR-9 En el cual se identifican todos los valores pagos por actas.</p> <p>g) La proyección del costo total se basa en la necesidad de que esta interventoría no debe quedar desfinanciada para ejercer el seguimiento al contrato de obra ya que es la responsable del seguimiento técnico, administrativo, legal, financiero y ambiental de las obras objeto del convenio1278-2022.</p> <p>Se adjunta la última acta de aprobación de las garantías referente a la orden de inicio del contrato 1053 de 2022</p> <p>Mediante comunicación escrita CCRT–CE–245–24 de fecha 13/03/2024 el Interventor solicita prorrogar el contrato 1551-2022 hasta el 30 de abril de 2024 avalada por el oficio del 18 de diciembre de 2023 del INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU en donde solicitó la prórroga del contrato de interventoría 1551-2022 derivado del convenio 1278-2022 por un plazo que permita llevar a un buen término la ejecución del proyecto y que se ajuste a la disponibilidad del recurso con el que cuente el instituto. también informo que las causas del atraso son debido a los problemas presentados en la ejecución del contrato de obra derivado del convenio suscrito por las partes, en donde se han generado inconvenientes con la contratación de la mano de obra no calificada local del municipio de Topaipí, aunado a lo anterior, fue necesario adecuar vías alternas al proyecto, para permitir el libre tránsito de los usuarios del corredor vial que se está interviniendo. no obstante, lo anterior, la comunidad no ha permitido el cierre total de la vía, lo que ha generado retrasos en la ejecución de los trabajos.</p> <p>Actividades pendientes por realizar hasta el 31 de marzo de 2024 son.</p> <p>7.486 ml de placa huella</p> <p>12 alcantarilla de 36"</p> <p>Construcción de filtros</p> <p>Toda vez que se requiere continuar con el seguimiento del contrato de obra derivado del convenio 1278-2022, el cual va a ser prorrogado para el año 2024, se hace necesario prorrogar el contrato de interventoría</p> <p>Se deja constancia que la entidad no renuncia a las reclamaciones a las que haya lugar por las prórrogas.</p> <p>Concepto del Supervisor:</p> <p>Con base en los argumentos presentados y desarrollados de manera detallada en el título OBJETO DE LA SOLICITUD del presente formato, la</p>
--	---

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS		CÓDIGO		ACPA-FR-1		
			VERSIÓN		1		
	FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		PÁGINA		272	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

supervisión da concepto favorable a la solicitud de prórroga hasta el 30 de abril de 2024. Esta prórroga tiene el fin de garantizar el acompañamiento en la ejecución y cumplimiento de la meta física del contrato de obra 258 2023 derivado del convenio suscrito con el del convenio con el ICCU para el municipio de Topaipi en el Departamento de Cundinamarca en el Desarrollo del programa Conectar Territorios, para la atención de vías terciarias hasta su recibo definitivo y liquidación. El acompañamiento arriba señalado consiste a través de ejercer la ejerciendo Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental.

Dentro de los documentos que soportan el presente trámite se cuenta con el oficio presentado por parte del ICCU de fecha 13/03/2024 en el cual indica: “se hace necesario que el INVIAS realice la prórroga del contrato de interventoría por un plazo que permita llevar a un buen término la ejecución del proyecto de la referencia, y que se ajuste a la disponibilidad del recurso con el que cuente el instituto”

En el siguiente cuadro se relacionan como se van a redistribuir los recursos.

PERSONAL, DEDICACIÓN, VALOR MENSUAL

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPOSTA ECONÓMICA APROBADA)				MODIFICACIONES		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA			
		CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	PRESENTES	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL											
PERSONAL PROFESIONAL											
1	1	Director de Interventoría	\$ 7.400.000,00		3,00	\$ 22.200.000,00	+	0,00	\$ 5.520.000,00	6,50	\$ 49.800.000,00
2	1	Ingeniero/Presidente de Interventoría	\$ 5.000.000,00		6,00	\$ 30.000.000,00	+	1,00	\$ 5.000.000,00	7,50	\$ 27.000.000,00
3	1	Ingeniero Asesor de Interventoría	\$ 3.000.000,00		3,00	\$ 9.000.000,00	-	0,00	\$ -	2,39	\$ 6.970.000,00
MONTOS ASIGNABLES ESPECIALISTAS											
4	1	Especialista en Estructuras	\$ 6.000.000,00						-1.000.000,00		\$ -
5	1	Especialista en Vialidad y Pavimentos	\$ 6.000.000,00							1,50	\$ 9.000.000,00
6	1	Especialista en Geología y Sismos	\$ 6.000.000,00								\$ -
7	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	\$ 6.000.000,00							0,40	\$ 2.400.000,00
8	1	Especialista en Obras Geotécnicas	\$ 6.000.000,00							1,50	\$ 7.200.000,00
9	1	Especialista Ambiental	\$ 6.000.000,00							1,50	\$ 14.400.000,00
10	1	Especialista en Tránsito								0,00	\$ -
11	1	Especialista en Sostenibilidad	\$ 6.000.000,00							0,00	\$ -
12	1	Profesional Ambiental	\$ 4.500.000,00	2,39		\$ 6.250.000,00	-	0,00		0,00	\$ -
13	1	Profesional Social	\$ 4.500.000,00	2,39		\$ 6.250.000,00	+	0,00	\$ 1.600.000,00	4,08	\$ 9.500.000,00
14	1	Profesional Técnico Predial	\$ 4.500.000,00							0,00	\$ -
15	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	\$ 3.500.000,00	2,39		\$ 4.800.000,00	+	0,00	\$ 1.000.000,00	0,83	\$ 3.200.000,00
16	1	Profesional Valuatorio	\$ 4.500.000,00	2,39		\$ 6.250.000,00	-	0,00		0,00	\$ -
17	1	Auditor de Calidad	\$ 3.000.000,00	2,39		\$ 4.000.000,00	-	0,00		0,00	\$ -
18	1	Abogado	\$ 4.500.000,00	1,00		\$ 4.500.000,00				0,00	\$ -
PERSONAL TÉCNICO											
19	1	Inspector	\$ 2.800.000,00		3,00	\$ 8.400.000,00	-	-0,00	\$ -4.500.000,00	0,00	\$ -
20	1	Ingeniero SST	\$ 2.800.000,00		3,00	\$ 8.400.000,00	-	0,00		0,00	\$ -
21	1	Laboratorio Inspector	\$ 2.800.000,00		3,00	\$ 8.400.000,00	-	0,00		0,00	\$ -
22	1	Topógrafo Inspector	\$ 2.400.000,00		3,00	\$ 7.200.000,00	+	-1,50	\$ -14.875.000,00	4,40	\$ 10.760.000,00
23	1	Asesor de laboratorio	\$ 1.600.000,00		3,00	\$ 4.800.000,00				0,00	\$ -
24	1	Cadenastro	\$ 1.500.000,00		3,00	\$ 4.500.000,00	+	-1,50	\$ -1.950.000,00	4,40	\$ 5.050.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO											
25	1	Secretaría	\$ 3.000.000,00		3,00	\$ 9.000.000,00	+	0,50	\$ 600.000,00	9,56	\$ 6.600.000,00
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL											
						\$ 293.740.000,00		-0	\$ 1.270.000,00		\$ 171.950.000,00
FACTORES MULTIPLICADORES										2,39	\$ 2,39
DESCUENTO POR PERSONAL PENSIONADO											\$ 600.000,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (M)						\$ 6.306.500.000,00		-0	\$ 2.897.000,00		\$ 403.041.000,00
No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPOSTA ECONÓMICA APROBADA)				MODIFICACIONES		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA			
		CONCEPTO	COSTO	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	PRESENTES	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	
OTROS COSTOS DIRECTOS											
1	1	Viajero Director y Especialistas	\$ 225.000,00	0,00	12,00	\$ 2.700.000,00	-	3,00	\$ 675.000,00	21,00	\$ 4.725.000,00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA											
2	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (B) 4x4 (Indagar precios, Combustible y conductor) (El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2018 o superior).	\$ 12.000.000,00	0,00	3,00	\$ 36.000.000,00	+	0,50	\$ 6.000.000,00	6,50	\$ 78.000.000,00
3	1	Motocicleta (150 cc o mayor, modelo 2018 en adelante, Indagar combustible y SOAT)	\$ 800.000,00	0,00	3,00	\$ 7.200.000,00	-	0,00	\$ -	0,00	\$ -
4	1	Equipo completo de topografía	\$ 4.000.000,00	0,00	3,00	\$ 12.000.000,00	+	-1,50	\$ 6.000.000,00	4,40	\$ 17.000.000,00
5	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentación y Geotecnia	\$ 4.500.000,00	0,00	3,00	\$ 13.500.000,00	-	0,00	\$ 225.000,00	6,52	\$ 2.340.000,00
6	1	Oficina/Campamento (Indagar dotación y servicios públicos)	\$ 2.000.000,00	0,00	3,00	\$ 6.000.000,00	+	1,00	\$ 2.000.000,00	7,50	\$ 8.000.000,00

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
	FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		PÁGINA		273	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2"></th> <th colspan="2">OTROS COSTOS</th> <th colspan="2"></th> <th colspan="2"></th> <th colspan="2"></th> <th colspan="2"></th> <th colspan="2"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>7</td> <td>1</td> <td>Transporte aéreo y/o terrestre (incluye peajes y combustible)</td> <td>\$</td> <td>1.700.000,00</td> <td>Escala comprobados por mes</td> <td>\$2,00</td> <td>\$</td> <td>20.400.000,00</td> <td>-</td> <td>-0,05</td> <td>\$</td> <td>-40.800,00</td> <td>1,20</td> <td>\$</td> <td>2.576.000,00</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>1</td> <td>Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.</td> <td>\$</td> <td>420.000,00</td> <td>Escala comprobados por mes</td> <td>3,00</td> <td>\$</td> <td>1.260.000,00</td> <td>-</td> <td>0,19</td> <td>\$</td> <td>79.800,00</td> <td>1,95</td> <td>\$</td> <td>698.000,00</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>1</td> <td>Comunicaciones (teléfono a larga y/o celular, fax, correo, internet, etc.)</td> <td>\$</td> <td>250.000,00</td> <td>Escala comprobados por mes</td> <td>3,00</td> <td>\$</td> <td>750.000,00</td> <td>-</td> <td>0,50</td> <td>\$</td> <td>125.000,00</td> <td>4,15</td> <td>\$</td> <td>1.037.500,00</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>1</td> <td>Industria Técnica Comunitaria</td> <td>\$</td> <td>950.000,00</td> <td>Escala comprobados por mes</td> <td>3,00</td> <td>\$</td> <td>450.000,00</td> <td>+</td> <td>0,00</td> <td>\$</td> <td>-</td> <td>0,00</td> <td>\$</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Ajuste al presupuesto valor remanente</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$</td> <td>22.600,00</td> <td></td> <td>\$</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)</td> <td>\$</td> <td>3.360.000,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$</td> <td>2.997.200,00</td> <td></td> <td>\$</td> <td>121.637.500,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS - (A) + (B) + (C)</td> <td>\$</td> <td>7.740.000.400,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$</td> <td>0,00</td> <td></td> <td>\$</td> <td>524.739.300,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>PROVISIÓN FIANTE ADICIONAL - (D)</td> <td></td> <td>960.900.740,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS - (C) + (D) + (E)</td> <td>\$</td> <td>8.621.347.140,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$</td> <td>0,00</td> <td></td> <td>\$</td> <td>524.739.300,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>IVA - 18% - (F) + (E)</td> <td>\$</td> <td>837.845.957,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$</td> <td>-</td> <td></td> <td>\$</td> <td>95.700.447,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>RECURSOS FENECIDOS VIGENCIA 2022</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$</td> <td>-</td> <td></td> <td>\$</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>COSTO TOTAL - (F) + (F)</td> <td>\$</td> <td>10.459.193.097,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$</td> <td>-</td> <td></td> <td>\$</td> <td>924.439.747,00</td> </tr> </tbody> </table>			OTROS COSTOS												7	1	Transporte aéreo y/o terrestre (incluye peajes y combustible)	\$	1.700.000,00	Escala comprobados por mes	\$2,00	\$	20.400.000,00	-	-0,05	\$	-40.800,00	1,20	\$	2.576.000,00	8	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	\$	420.000,00	Escala comprobados por mes	3,00	\$	1.260.000,00	-	0,19	\$	79.800,00	1,95	\$	698.000,00	9	1	Comunicaciones (teléfono a larga y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	\$	250.000,00	Escala comprobados por mes	3,00	\$	750.000,00	-	0,50	\$	125.000,00	4,15	\$	1.037.500,00	10	1	Industria Técnica Comunitaria	\$	950.000,00	Escala comprobados por mes	3,00	\$	450.000,00	+	0,00	\$	-	0,00	\$	-			Ajuste al presupuesto valor remanente									\$	22.600,00		\$				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)	\$	3.360.000,00							\$	2.997.200,00		\$	121.637.500,00			SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS - (A) + (B) + (C)	\$	7.740.000.400,00							\$	0,00		\$	524.739.300,00			PROVISIÓN FIANTE ADICIONAL - (D)		960.900.740,00														SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS - (C) + (D) + (E)	\$	8.621.347.140,00							\$	0,00		\$	524.739.300,00			IVA - 18% - (F) + (E)	\$	837.845.957,00							\$	-		\$	95.700.447,00			RECURSOS FENECIDOS VIGENCIA 2022									\$	-		\$	-			COSTO TOTAL - (F) + (F)	\$	10.459.193.097,00							\$	-		\$	924.439.747,00
		OTROS COSTOS																																																																																																																																																																																																														
7	1	Transporte aéreo y/o terrestre (incluye peajes y combustible)	\$	1.700.000,00	Escala comprobados por mes	\$2,00	\$	20.400.000,00	-	-0,05	\$	-40.800,00	1,20	\$	2.576.000,00																																																																																																																																																																																																	
8	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	\$	420.000,00	Escala comprobados por mes	3,00	\$	1.260.000,00	-	0,19	\$	79.800,00	1,95	\$	698.000,00																																																																																																																																																																																																	
9	1	Comunicaciones (teléfono a larga y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	\$	250.000,00	Escala comprobados por mes	3,00	\$	750.000,00	-	0,50	\$	125.000,00	4,15	\$	1.037.500,00																																																																																																																																																																																																	
10	1	Industria Técnica Comunitaria	\$	950.000,00	Escala comprobados por mes	3,00	\$	450.000,00	+	0,00	\$	-	0,00	\$	-																																																																																																																																																																																																	
		Ajuste al presupuesto valor remanente									\$	22.600,00		\$																																																																																																																																																																																																		
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)	\$	3.360.000,00							\$	2.997.200,00		\$	121.637.500,00																																																																																																																																																																																																	
		SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS - (A) + (B) + (C)	\$	7.740.000.400,00							\$	0,00		\$	524.739.300,00																																																																																																																																																																																																	
		PROVISIÓN FIANTE ADICIONAL - (D)		960.900.740,00																																																																																																																																																																																																												
		SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS - (C) + (D) + (E)	\$	8.621.347.140,00							\$	0,00		\$	524.739.300,00																																																																																																																																																																																																	
		IVA - 18% - (F) + (E)	\$	837.845.957,00							\$	-		\$	95.700.447,00																																																																																																																																																																																																	
		RECURSOS FENECIDOS VIGENCIA 2022									\$	-		\$	-																																																																																																																																																																																																	
		COSTO TOTAL - (F) + (F)	\$	10.459.193.097,00							\$	-		\$	924.439.747,00																																																																																																																																																																																																	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>La Subdirección de Vías Regionales, considera prórroga No. 4 del contrato de interventoría No. 1551 de 2022 hasta el 30 de abril de 2024, con el fin de realizar seguimiento y control al contrato de obra 258 2023 derivado del convenio suscrito con el ICCU en el Marco del Programa Conectar territorio, lo anterior, debido a que el plazo actual del contrato de Interventoría es insuficiente para cumplir la ejecución de la totalidad de las metas físicas; por lo que se hace necesario prorrogar el contrato hasta el 30 de abril de 2024 con la redistribución de los recursos que actualmente cuenta la interventoría.</p> <p>Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.</p>																																																																																																																																																																																																														
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		OSCAR JAVIER VILLARREAL NEIRA – COORDINADOR ZONA CENTRO ORIENTE																																																																																																																																																																																																														
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		GUSTAVO ALFONSO CEPEDA – DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA																																																																																																																																																																																																														
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO																																																																																																																																																																																																																
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO																																																																																																																																																																																																														
	NO																																																																																																																																																																																																															
CASO 37 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES																																																																																																																																																																																																																
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____																																																																																																																																																																																																																
SOLICITUD	ADICIÓN_____ PRÓRROGA_ X _ MODIFICACIÓN _____																																																																																																																																																																																																															
CONTRATO/CONVENIO	5044-2023																																																																																																																																																																																																															
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL																																																																																																																																																																																																															

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		274	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - LOTE 3	
CONTRATISTA		CELQO SAS	
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		1) Fecha de inicio: 30/12/2023 2) Valor inicial: \$ 196.936.439,00 3) Adicion 1: \$ 4) Valor actual: \$ 196.936.439,00 5) Plazo inicial: Hasta el 31 de diciembre de 2023 6) Suspensión 1: Desde 30 de Diciembre del 2023 hasta 23 de Enero del 2024 6) Prórroga 1: Hasta el 23 de Marzo de 2024 7) Fecha de vencimiento actual: 23/03/2024	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		\$	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0.00% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	0.00% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N/A	
PROCESOS SANCIONATORIOS	CAUSA	ESTADO	
	N/A	N/A	
GARANTIAS	No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP	
	NB-100301325 Adicionalmente se realizó envío del memorando 2024I-VBOG-013694 a la Subdirección de gestión contractual, con el anexo que ampara las	Memorando enviado el 13/03/2024	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		275	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	actuaciones que a la fecha se le han realizado al Contrato (orden de inicio, suspensión 1 y prórroga 1)	
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA 30/04/2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	<p>Mediante comunicación escrita CQ-5044-CM-013 del día 12 de marzo del 2024 el interventor solicita segunda prórroga a su contrato 5044 -2023 hasta el 30 de abril de 2024.</p> <p>El Contrato de Interventoría 5044-2023, se suscribió el día 27 de diciembre de 2023 y se impartió orden de inicio en la fecha 30 de diciembre de 2023, el día 30 de diciembre de 2023, se aprobó el acta de suspensión No.1 del contrato quedando como fecha de reanudación el día 23 de enero de 2024. Se presentaron dificultades relacionadas con la suspensión del contrato, que se fundamentaron en las limitaciones inherentes a la época decembrina las cuales eran, entre otras;</p> <p>1) falta de disponibilidad en la mano de obra calificada y no calificada de la comunidad.</p> <p>2) la imposibilidad para la entrega de materiales por parte de los proveedores. Razones que limitaron en gran medida la normal ejecución del contrato.</p> <p>Una vez superadas las causas que dieron origen a la suspensión del contrato de interventoría, se procedió a conceder la prórroga No. 1, quedando como fecha de terminación el día 24 de marzo de 2024. Ahora bien, en atención a que la fecha de terminación del Contrato de Interventoría se encuentra prevista para el 24 de marzo de 2024, y con el fin de garantizar el seguimiento, control y vigilancia por parte de la interventoría para dar cumplimiento al objeto y alcance de los Convenios Solidarios 3156-2023, 3857-2023, 3454-2023, 4075-2023, 3189-2023, 3168-2023; se considera viable conceder la prórroga No.2 del contrato No. 5044 de 2023 hasta el 30 de abril de 2024. La prórroga se solicita teniendo en cuenta que a la fecha de esta solicitud los convenios solidarios se encuentran culminando la ETAPA DE REVISIÓN, que se establece en el parágrafo primero de la cláusula cuarta de los convenios, para lo cual cuentan con un plazo de 45 días calendario. Durante esta etapa los Organismos de Acción Comunal definen la dosificación de insumos y previo a la aprobación de la interventoría, ajustan el diseño de mezcla del concreto, de acuerdo con las condiciones propias del sector de ejecución de cada convenio, así como las cantidades necesarias para cada actividad, de acuerdo</p>	

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	276	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>con los lineamientos y contenido de la Cartilla de Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales del INSTITUTO. Así mismo durante esta etapa se obtienen datos sobre condiciones locales, características de los materiales, ensayos de laboratorio, tránsito, levantamiento topográfico, así como los conceptos de profesionales especializados de la interventoría de acuerdo con las obras a ejecutar, para garantizar su estabilidad y calidad.</p> <p>Considerando lo anterior y entendiendo que el acompañamiento por parte de la interventoría es indispensable en la ETAPA DE REVISIÓN, resulta necesario prorrogar el Contrato 5044-2023 debido a que el plazo actual es insuficiente para realizar el seguimiento, vigilancia y control de los Convenios Solidarios en la fase de ejecución de las labores de mantenimiento y mejoramiento que se establecieron para la ejecución de los Convenios Solidarios a cargo de la interventoría.</p> <p>Convenio del cual deriva la obra: 3156-2023 SPSC-CD-CS-155-2023 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA ALEMANIA VALOR INICIAL: \$ 199.948.363 VALOR ACTUAL: \$ 199.948.363 PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 ORDEN DE INICIO: 18/12/2023 SUPENSIÓN No1: 27/12/2023 HASTA 16/01/2024 PRÓRROGA No1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024 VALOR ACTUAL: \$ 199.948.363 ESTADO: EN EJECUCIÓN META FÍSICA: 138 m de Placa Huella, 1 Alcantarilla. PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO: 0% Actividades actuales en convenio Topografía, ensayos de materiales in situ, Ensayos de laboratorio</p> <p>Convenio del cual deriva la obra: 3857-2023 SPSC-CD-CS-533-2023 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL JUAN DOMINGO Y VUELTA LARGA RIO CAUNAPI VALOR INICIAL: \$ 198.882.728 VALOR ACTUAL: \$ 198.882.728 PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 ORDEN DE INICIO: 15/12/2023 SUPENSIÓN No1: 27/12/2023 HASTA 16/01/2024 PRÓRROGA No1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024 VALOR ACTUAL: \$ 198.882.728 ESTADO: EN EJECUCIÓN META FÍSICA: 143 m de Placa Huella PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO: 0% Actividades actuales en convenio Topografía, ensayos de materiales in situ,</p>
--	---

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		277	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>Ensayos de laboratorio</p> <p>Convenio del cual deriva la obra: 3454-2023 SPSC-CD-CS-288-2023 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL CARMEN KM 36 VALOR INICIAL: \$ 199.681.590 VALOR ACTUAL: \$ 199.681.590 PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 ORDEN DE INICIO: 15/12/2023 PRÓRROGA No1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024 VALOR ACTUAL: \$ 199.681.590 ESTADO: EN EJECUCIÓN META FÍSICA: 144 m de Placa Huella PORCENTAJE DE AVANCE FISICO: 0% Actividades actuales en convenio Topografía, ensayos de materiales in situ, Ensayos de laboratorio</p> <p>Convenio del cual deriva la obra: 4075-2023 SPSC-CD-CS-668-2023 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO URIBE URIBE CHILVI VALOR INICIAL: \$ 201.018.134 VALOR ACTUAL: \$ 201.018.134 PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 ORDEN DE INICIO: 18/12/2023 PRÓRROGA No1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024 VALOR ACTUAL: \$ 201.018.134 ESTADO: EN EJECUCIÓN META FÍSICA: 140 m de Placa Huella PORCENTAJE DE AVANCE FISICO: 0% Actividades actuales en convenio Topografía, ensayos de materiales in situ, Ensayos de laboratorio</p> <p>Convenio del cual deriva la obra: 3189-2023 SPSC-CD-CS-169-2023 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO ANZUATEGUI VALOR INICIAL: \$ 200.084.670 VALOR ACTUAL: \$ 200.084.670 PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 ORDEN DE INICIO: 15/12/2023 SUPENSIÓN No1: 27/12/2023 HASTA 16/01/2024 PRÓRROGA No1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024 VALOR ACTUAL: \$ 200.084.670 ESTADO: EN EJECUCIÓN META FÍSICA: 150 m de Placa Huella</p>
--	---

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
	FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		PÁGINA		278	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>PORCENTAJE DE AVANCE FISICO: 0%</p> <p>Actividades actuales en convenio Topografía, ensayos de materiales in situ, Ensayos de laboratorio</p> <p>Convenio del cual deriva la obra: 3168-2023 SPSC-CD-CS-160-2023 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL KILOMETRO35 VALOR INICIAL: \$ 199.648.866 VALOR ACTUAL: \$ 199.648.866 PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 ORDEN DE INICIO: 15/12/2023 SUSPENSIÓN No1: 27/12/2023 HASTA 16/01/2024 PRÓRROGA No1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024 VALOR ACTUAL: \$ 199.648.866 ESTADO: EN EJECUCIÓN META FÍSICA: 135 m de Placa Huella, 1 Alcantarilla. PORCENTAJE DE AVANCE FISICO: 0%</p> <p>Actividades actuales en convenio Topografía, ensayos de materiales in situ, Ensayos de laboratorio</p> <p>Se prevé la ejecución del 100% de las obras, de acuerdo con el siguiente cronograma de obra en el plazo solicitado.</p> <table><tr><th>ACTIVIDAD</th><th>MARZO</th><th>ABRIL</th></tr><tr><td>EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO (ROCERIA, LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS)</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO (CONSTRUCCIÓN DE PLACAHUELLAS Y OBRAS DE DRENAJE)</td><td></td><td>X</td></tr></table> <p>Es preciso aclarar que las condiciones están dadas para dar inicio de inmediato con la ejecución de los proyectos.</p> <p>A continuación, se resumen las justificaciones que dan curso a la solicitud de prórroga del contrato de interventoría:</p> <ol style="list-style-type: none">Que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo definitivo de las obras.Que, previo al inicio formal de la ejecución de los trabajos, se requiere un período de tiempo destinado a la revisión y/o ajuste de los diseños, durante el cual se realizarán los balances definitivos al convenio solidario que le permitirán al Organismo de Acción Comunal y al Interventor verificar los puntos de intervención para programar el recurso físico y humano requerido.	ACTIVIDAD	MARZO	ABRIL	EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO (ROCERIA, LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS)	X		EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO (CONSTRUCCIÓN DE PLACAHUELLAS Y OBRAS DE DRENAJE)		X
ACTIVIDAD	MARZO	ABRIL								
EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO (ROCERIA, LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS)	X									
EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO (CONSTRUCCIÓN DE PLACAHUELLAS Y OBRAS DE DRENAJE)		X								

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	279	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

3. Que, una vez definidos los ajustes y aprobados por la interventoría, está programada la ejecución formal de las obras hasta el 30 de abril de 2024.
4. Los costos de interventoría en el nuevo plazo solicitado se cubrirán con la redistribución del recurso disponible del contrato No. 5044 de 2023, el cual se detalla dentro del plan de cargas.

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO:

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.____ Fecha: _____	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	\$ 128.282.806	\$ -	\$ -	\$ 196.888.839
OTROS COSTOS DIRECTOS	\$ 36.170.000	\$ -	\$ -	\$ -
IVA 19%	\$ 31.436.033	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Valor Total				\$ 196.888.839

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	2024						TOTAL	
			MARZO		ABRIL		MAY O	H-M	VAL	
			H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M			
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL										
PERSONAL PROFESIONAL										
1	1	Director de Interventoría	0,50	\$ 3.450.000,00	0,50	\$ 3.450.000,00	0,00	1,00	\$	
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	1,00	\$ 5.150.000,00	1,00	\$ 5.150.000,00	0,00	2,00	\$	
3	1	Profesional Social	1,00	\$ 3.750.000,00	1,00	\$ 3.750.000,00	0,00	2,00	\$	
4	1	Profesional Ambiental	1,00	\$ 3.750.000,00	1,00	\$ 3.750.000,00	0,00	2,00	\$	
MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)										\$
5	1	Especialista en Pavimentos y/o vías	0,10	\$ 610.000,00	0,10	\$ 610.000,00	0,00	0,20	\$	
6	1	Especialista en Estructuras	0,10	\$ 610.000,00	0,10	\$ 610.000,00	0,00	0,20	\$	
7	1	Especialista Geología y Geotecnia	0,10	\$ 610.000,00	0,10	\$ 610.000,00	0,00	0,20	\$	
8	1	Especialista Ambiental	0,10	\$ 610.000,00	0,10	\$ 610.000,00	0,00	0,20	\$	
9	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	0,10	\$ 610.000,00	0,10	\$ 610.000,00	0,00	0,20	\$	
10	1	Especialista en Diseño Geométrico	0,10	\$ 610.000,00	0,10	\$ 610.000,00	0,00	0,20	\$	
PERSONAL TECNICO										
11	1	Inspector 1	2,00	\$ 4.000.000,00	2,00	\$ 4.000.000,00	0,00	4,00	\$	
12	1	Inspector SST	1,00	\$ 2.200.000,00	1,00	\$ 2.200.000,00	0,00	2,00	\$	
PERSONAL ADMINISTRATIVO										
13	1	Técnico administrativo	1,00	\$ 1.300.000,00	1,00	\$ 1.300.000,00	0,00	2,00	\$	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL				\$	27.260.000,00	\$	27.260.000,00	\$ -	\$	5
FACTOR MULTIPLICADOR					2,36		2,36	2,36		
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL				\$	64.333.600,00	\$	64.333.600,00	\$ -	\$	12

La redistribución de recursos presentada no afectará la calidad del servicio de la Interventoría.

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		280	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>5. Que es indispensable contar con la ampliación al plazo vigente del contrato, toda vez que es menester dar inicio con la fase correspondiente a la ejecución de las obras de mejoramiento y mantenimiento objeto de cada convenio solidario; así las cosas, se presenta el cronograma descrito anteriormente, el cual será objeto de implementación y que podrá ser ajustado de ser necesario al momento de dar inicio con la ejecución de la obra civil, teniendo en cuenta las exploraciones y ensayos que se surtirán al iniciar con la puesta en marcha del proyecto.</p> <p>Una vez revisadas las justificaciones dadas en la comunicación ya mencionada, la supervisión, considera viable y justificable la solicitud realizada por la interventoría con el propósito de poder garantizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, a los convenios solidarios referenciados anteriormente, como lo estipulan sus obligaciones contractuales enmarcadas en el contrato y manual de interventoría, sin generar sobre costos ya que se realizará con redistribución de recursos; de ello, es preciso aclarar que con el cambio de vigencia 2024 se mantendrán los valores estipulados en la propuesta económica del contratista de interventoría sin reajuste, tal como lo contempla el contrato No. 5044 de 2023. Se debe considerar la posibilidad de una tercer prórroga, en caso de que se presenten imprevistos durante la ejecución de la obra.</p> <p>La prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Contrato de interventoría No 5044 de 2023 hasta el 30/04/2024, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral de los convenios solidarios a su cargo y es necesario garantizar el acompañamiento durante la ejecución hasta su liquidación. Previo al inicio de la ejecución de los convenios solidarios y posterior a su inicio, sucedieron hechos que impidieron que las obras iniciaran conforme se tenían programadas; lo anterior, teniendo en cuenta factores como la terminación del año que, acompañado de la carencia de materiales en los sitios de distribución y falta de disponibilidad de mano de obra, impedían su normal ejecución, lo cual conllevó a suspender el contrato y la Prórroga No.1 del contrato; sin embargo, a la fecha las condiciones se encuentran aptas para su continuar con su ejecución..</p> <p>La prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un</p>

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		281	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		Ing. Diego Felipe Pabón Carrillo Oficio No. 2024S-VBOG-011092 de 29 de febrero de 2024
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		José Patricio Lima Zarama - RESOLUCION No. 9 DEL 5/01/2024
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, HASTA 30 DE ABRIL DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 38 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		ADICIÓN_____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO/CONVENIO		5079-2023
OBJETO		INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - LOTE 1
CONTRATISTA		CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES
FECHA DE INICIO 1. VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		1) Fecha de inicio: 30/12/2023 2) Valor inicial: \$ 234.980.739,00 3) Adicion 1: \$ 4) Valor actual: \$ 234.980.739,00 5) Plazo inicial: Hasta el 31 de diciembre de 2023 6) Suspensión 1: Desde 30 de Diciembre del 2023 hasta 23 de Enero del 2024 6) Prórroga 1: Hasta el 23 de Marzo de 2024 7) Fecha de vencimiento actual: 23/03/2024

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		282	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		\$	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0.00% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	0.00% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N/A	
PROCESOS SANCIONATORIOS	CAUSA	ESTADO	
	N/A	N/A	
GARANTIAS	No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP	
	10_NB-100301738 Adicionalmente se realizó envío del memorando 2024I-VBOG-013664 de fecha 07/03/2024 a la Subdirección de gestión contractual, con el anexo que ampara las actuaciones que a la fecha se le han realizado al Contrato (orden de inicio, suspensión 1 y prorroga 1)	Oficio enviado el 07/03/2024	
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA 30/04/2024	

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		283	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	<p>Mediante el oficio CVI-OP-2023-5079-017 del día 13 de marzo del 2024 el Interventor solicita prórroga a su contrato 5079-2023 hasta el 30 de abril de 2024. Teniendo en cuenta que:</p> <p>El Contrato de Interventoría 5079-2023, se suscribió el día 27 de diciembre de 2023 y se impartió orden de inicio en la fecha 30 de diciembre de 2023, el día 30 de diciembre de 2023, se aprobó el acta de suspensión No.1 del contrato quedando como fecha de reanudación el día 23 de enero de 2024. Se presentaron dificultades relacionadas con la suspensión del contrato, que se fundamentaron en las limitaciones inherentes a la época decembrina las cuales eran, entre otras;</p> <p>1) falta de disponibilidad en la mano de obra calificada y no calificada de la comunidad.</p> <p>2) la imposibilidad para la entrega de materiales por parte de los proveedores. Razones que limitaron en gran medida la normal ejecución del contrato.</p> <p>Una vez superadas las causas que dieron origen a la suspensión del contrato de interventoría, se procedió a conceder la prórroga No. 1, quedando como fecha de terminación el día 24 de marzo de 2024. Ahora bien, en atención a que la fecha de terminación del Contrato de Interventoría se encuentra prevista para el 24 de marzo de 2024, y con el fin de garantizar el seguimiento, control y vigilancia por parte de la interventoría para dar cumplimiento al objeto y alcance de los Convenios Solidarios 3079-2023, 3083-2023, 3093-2023, 3100-2023, 3606-2023, 3158-2023, 3203-2023; se considera viable conceder la prórroga No.2 del contrato No. 5079 de 2023 hasta el 30 de abril de 2024. La prórroga se solicita teniendo en cuenta que a la fecha de esta solicitud los convenios solidarios se encuentran culminando la ETAPA DE REVISIÓN, que se establece en el parágrafo primero de la cláusula cuarta de los convenios, para lo cual cuentan con un plazo de 45 días calendario. Durante esta etapa los Organismos de Acción Comunal definen la dosificación de insumos y previo a la aprobación de la interventoría, ajustan el diseño de mezcla del concreto, de acuerdo con las condiciones propias del sector de ejecución de cada convenio, así como las cantidades necesarias para cada actividad, de acuerdo con los lineamientos y contenido de la Cartilla de Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales del INSTITUTO. Así mismo durante esta etapa se obtienen datos sobre condiciones locales, características de los materiales, ensayos de laboratorio, tránsito, levantamiento topográfico, así como los conceptos de profesionales especializados de la interventoría de acuerdo con las obras a ejecutar, para garantizar su estabilidad y calidad.</p> <p>Considerando lo anterior y entendiendo que el acompañamiento por parte de la interventoría es indispensable en la ETAPA DE REVISIÓN, resulta necesario prorrogar el Contrato 5079-2023 debido a que el plazo actual es insuficiente para realizar el seguimiento, vigilancia y control de los Convenios Solidarios en la fase de ejecución de las labores de mantenimiento y</p>

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		284	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>mejoramiento que se establecieron para la ejecución de los Convenios Solidarios a cargo de la interventoría.</p> <p>Convenio del cual deriva la obra: 3079-2023 SPSC-CD-CS-109-2023 (SECOP ii) INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA ALTO SAN MIGUEL VALOR INICIAL: \$ 201.190.999 VALOR ACTUAL: \$ 201.190.999 PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 ORDEN DE INICIO: 14/12/2023 PRÓRROGA No1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024 VALOR ACTUAL: \$ 201.190.999 ESTADO: EN EJECUCIÓN META FÍSICA: 172 m de Placa Huella PORCENTAJE DE AVANCE FISICO: 0% Actividades actuales en convenio Topografía, ensayos de materiales in situ, Ensayos de laboratorio</p> <p>Convenio del cual deriva la obra: 3083-2023 SPSC-CD-CS-112-2023 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA CRUZ DE SAN ANTONIO VALOR INICIAL: \$ 200.347.283 VALOR ACTUAL: \$ 200.347.283 PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 ORDEN DE INICIO: 23/12/2023 SUSPENSIÓN No1: 27/12/2023 HASTA 16/01/2024 AMPLIACION DE LA SUSPENSIÓN No1: 16/01/2024 HASTA (Indefinido) VALOR ACTUAL: \$ 200.347.283 ESTADO: SUSPENDIDO META FÍSICA: 170 m de Placa Huella PORCENTAJE DE AVANCE FISICO: 0% Actividades actuales en convenio Topografía, ensayos de materiales in situ, Ensayos de laboratorio</p> <p>Convenio del cual deriva la obra: 3093-2023 SPSC-CD-CS-121-2023 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA ALTA CLARA VALOR INICIAL: \$ 199.381.492 VALOR ACTUAL: \$ 199.381.492 PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 ORDEN DE INICIO: 14/12/2023 PRÓRROGA No1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024 VALOR ACTUAL: \$ 199.381.492</p>
--	---

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		285	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>ESTADO: EN EJECUCION META FÍSICA: 90 m de Placa Huella, 2 Alcantarillas, 1 Box. PORCENTAJE DE AVANCE FISICO: 0% Actividades actuales en convenio Topografía, ensayos de materiales in situ, Ensayos de laboratorio</p> <p>Convenio del cual deriva la obra: 3100-2023 SPSC-CD-CS-127-2023 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SANTA FE VALOR INICIAL: \$ 200.841.883 VALOR ACTUAL: \$ 200.841.883 PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 ORDEN DE INICIO: 14/12/2023 PRÓRROGA No1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024 VALOR ACTUAL: \$ 200.841.883</p> <p>ESTADO: EN EJECUCION META FÍSICA: 250 m de Placa Huella PORCENTAJE DE AVANCE FISICO: 0% Actividades actuales en convenio Topografía, ensayos de materiales in situ, Ensayos de laboratorio</p> <p>Convenio del cual deriva la obra: 3606-2023 SPSC-CD-CS-365-2023 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DE LA VEREDA SAN ANTONIO VALOR INICIAL: \$ 202.235.541 VALOR ACTUAL: \$ 202.235.541 PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 ORDEN DE INICIO: 14/12/2023 PRÓRROGA No1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024 VALOR ACTUAL: \$ 202.235.541</p> <p>ESTADO: EN EJECUCION META FÍSICA: 120 m de Placa Huella, 2 Alcantarillas. PORCENTAJE DE AVANCE FISICO: 0% Actividades actuales en convenio Topografía, ensayos de materiales in situ, Ensayos de laboratorio</p> <p>Convenio del cual deriva la obra: 3158-2023 SPSC-CD-CS-157-2023 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA JUANANBU VALOR INICIAL: \$ 199.583.707 VALOR ACTUAL: \$ 199.583.707 PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 ORDEN DE INICIO: 18/12/2023 PRÓRROGA No1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024</p>
--	---

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		286	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>VALOR ACTUAL: \$ 199.583.707 ESTADO: EN EJECUCION META FÍSICA: 158 m de Placa Huella PORCENTAJE DE AVANCE FISICO: 0% Actividades actuales en convenio Topografía, ensayos de materiales in situ, Ensayos de laboratorio</p> <p>Convenio del cual deriva la obra: 3203-2023 SPSC-CD-CS-173-2023 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA MEJICO VALOR INICIAL: \$ 200.431.978 VALOR ACTUAL: \$ 200.431.978 PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 ORDEN DE INICIO: 18/12/2023 PRÓRROGA No1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024 VALOR ACTUAL: \$ 199.583.707 ESTADO: EN EJECUCION META FÍSICA: 135 m de Placa Huella, 2 Alcantarillas. PORCENTAJE DE AVANCE FISICO: 0% Actividades actuales en convenio Topografía, ensayos de materiales in situ, Ensayos de laboratorio</p> <p>Se prevé la ejecución del 100% de las obras, de acuerdo con el siguiente cronograma de obra en el plazo solicitado.</p> <table><tr><th>ACTIVIDAD</th><th>MARZO</th><th>ABRIL</th></tr><tr><td>EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO (ROCERIA, LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS)</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO (CONSTRUCCIÓN DE PLACAHUELLAS Y OBRAS DE DRENAJE)</td><td></td><td>X</td></tr></table> <p>Es preciso aclarar que las condiciones están dadas para dar inicio de inmediato con la ejecución de los proyectos.</p> <p>A continuación, se resumen las justificaciones que dan curso a la solicitud de prórroga del contrato de interventoría:</p> <p>6. Que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo definitivo de las obras.</p> <p>7. Que, previo al inicio formal de la ejecución de los trabajos, se requiere un período de tiempo destinado a la revisión y/o ajuste de</p>	ACTIVIDAD	MARZO	ABRIL	EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO (ROCERIA, LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS)	X		EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO (CONSTRUCCIÓN DE PLACAHUELLAS Y OBRAS DE DRENAJE)		X
ACTIVIDAD	MARZO	ABRIL								
EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO (ROCERIA, LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS)	X									
EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO (CONSTRUCCIÓN DE PLACAHUELLAS Y OBRAS DE DRENAJE)		X								

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	288	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

No. de Orden	CARGO / OFICIO	AÑO 2024				TOTAL	
		MARZO		ABRIL		H-M	VALOR
		H-M	VALOR	H-M	VALOR		
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
1	Director de Interventoría	0,50	3.450.000,00	0,50	3.450.000,00	1,00	6.900.000,00
2	Ingeniero Residente de Interventoría	1,00	5.150.000,00	1,00	5.150.000,00	2,00	10.300.000,00
3	Profesional Social	1,00	3.750.000,00	1,00	3.750.000,00	2,00	7.500.000,00
4	Profesional Ambiental	1,00	3.750.000,00	1,00	3.750.000,00	2,00	7.500.000,00
MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)							
5	Especialista en Pavimentos y/o vías	-	0,20	-	1.220.000,00	0,20	1.220.000,00
6	Especialista en Estructuras	-	0,20	-	1.220.000,00	0,20	1.220.000,00
7	Especialista en Geología y Geotecnia	-	0,15	-	915.000,00	0,15	915.000,00
8	Especialista Ambiental	-	0,60	-	3.660.000,00	0,60	3.660.000,00
9	Especialista Hidráulica y/o Hidrología	-	0,09	-	565.850,00	0,09	565.850,00
10	Especialista en Diseño Geométrico	-	-	-	-	0,00	-
PERSONAL TÉCNICO							
11	Inspector	5,00	10.000.000,00	5,00	10.000.000,00	10,00	20.000.000,00
12	Inspector SST	1,00	2.200.000,00	1,00	2.200.000,00	2,00	4.400.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO							
13	Técnico administrativo	1,00	1.300.000,00	1,00	1.300.000,00	2,00	2.600.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL			\$ 29.600.000,00		\$ 37.380.850,00		\$ 66.980.850,00
FACTOR MULTIPLICADOR			2,36		2,36		2,36
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		\$	69.856.000,0	\$	87.746.806,0	\$	157.602.806,0

La redistribución de recursos presentada no afectará la calidad del servicio de la Interventoría.

10. Que es indispensable contar con la ampliación al plazo vigente del contrato, toda vez que es menester dar inicio con la fase correspondiente a la ejecución de las obras de mejoramiento y mantenimiento objeto de cada convenio solidario; así las cosas, se presenta el cronograma descrito anteriormente, el cual será objeto de implementación y que podrá ser ajustado de ser necesario al momento de dar inicio con la ejecución de la obra civil, teniendo en cuenta las exploraciones y ensayos que se surtirán al iniciar con la puesta en marcha del proyecto.

Una vez revisadas las justificaciones dadas en la comunicación ya mencionada, la supervisión, considera viable y justificable la solicitud realizada por la interventoría con el propósito de poder garantizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, a los convenios solidarios referenciados anteriormente, como lo estipulan sus obligaciones contractuales enmarcadas en el contrato y manual de interventoría, sin generar sobrecostos ya que se realizará con redistribución de recursos; de ello, es preciso aclarar que con el cambio de vigencia 2024 se mantendrán los valores estipulados en la propuesta económica del contratista de interventoría sin reajuste, tal como lo contempla el contrato No. **5079** de 2023. Se debe considerar la posibilidad de una tercer prórroga, en caso de que se presenten imprevistos durante la ejecución de la obra.

La prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Contrato de interventoría No 5079 de 2023 hasta el 30/04/2024, puesto que el plazo
--	--

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		289	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		<p>contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral de los convenios solidarios a su cargo y es necesario garantizar el acompañamiento durante la ejecución hasta su liquidación. Previo al inicio de la ejecución de los convenios solidarios y posterior a su inicio, sucedieron hechos que impidieron que las obras iniciaran conforme se tenían programadas; lo anterior, teniendo en cuenta factores como la terminación del año que, acompañado de la carencia de materiales en los sitios de distribución y falta de disponibilidad de mano de obra, impedían su normal ejecución, lo cual conllevó a suspender el contrato y la Prorroga No.1 del contrato; sin embargo, a la fecha las condiciones se encuentran aptas para su continuar con su ejecución.</p> <p>La prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes.</p>
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		Ing. Diego Felipe Pabón Carrillo Oficio No. 2024S-VBOG-011092 de 29 de febrero de 2024
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Maria del Pilar Ceron Benavides - Director Territorial.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, HASTA 30 DE ABRIL DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
<div>CASO 39</div> <div>SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES</div>		
OBRA (☒) INTERVENTORÍA (☐) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (☐) OTRO (☐) CUAL_____		
SOLICITUD		ADICIÓN____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN ____
CONTRATO/CONVENIO		1367 - 2022
OBJETO		MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias en el Corregimiento del Salado Municipio Carmen de Bolívar Departamento - Bolívar en el marco del Programa Colombia Rural
CONTRATISTA		CONSORCIO VIAS DE BOLIVAR
FECHA DE INICIO		FECHA DE INICIO: 05/12/2022
1.VALOR INICIAL		VALOR INICIAL: \$2.758.340.344

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		290	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		ADICIÓN 1: \$0 ADICIÓN 2: \$0 VALOR ACTUAL: \$2.758.340.344 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2022 PRÓRROGA 1: HASTA EL 31/05/2023 PRÓRROGA 2: HASTA EL 31/08/2023 PRÓRROGA 3 Y ADICIÓN 1: HASTA EL 15/12/2023 Y ADICIÓN 1.242.253.000 IVA INCLUIDO PRÓRROGA 4: HASTA EL 31/03/2024 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/03/2024	
ANTIPOPOS/PAGO ANTICIPADO		\$ 1.331.297.856,50	Día/mes/año 29/12/2022
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	Avance Fisico: 98.7% Avance Financiero: 98.7%	
	EJECUTADO %	Avance Fisico: 95% Avance Financiero: 95%	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		La diferencia del 3.7% que se evidencia entre el avance programado y el avance ejecutado es debido a los problemas suscitados por inconvenientes climáticos, dificultades que se traducen en la falta de suministro de agua por la fuerte sequía en la zona, como también la escases de materiales en las canteras locales, lo que ha generado retrasos ajeno a la voluntad de las partes.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		CAUSA	ESTADO
GARANTIAS		No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024.	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Resulta necesario prorrogar el Contrato 1367 de 2022 debido a que el plazo actual es insuficiente para finalizar la construcción de 190 ml de placa huella en la vía terciaria La Poesía, toda vez que en la zona se presenta un fuerte verano ocasionado por el fenómeno del Niño, de acuerdo con la información contractual que se relaciona a continuación:	

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		291	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>CONTRATO DE OBRA 1367 DE 2022 No SECOP: SECOP II PARTES: CONSORCIO VIAS DE BOLIVAR con NIT. 901.642.735-8 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS VALOR INICIAL: 2.758.340.344 VALOR ACTUAL: 3.999.593.344,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2022 ORDEN DE INICIO: 5/12/2022 PRÓRROGA 1: HASTA EL 31/05/2023 PRÓRROGA 2: HASTA EL 31/08/2023 PRÓRROGA 3 Y ADICIÓN 1: HASTA EL 15/12/2023 Y ADICIÓN POR VALOR DE \$1.242.253.000 IVA INCLUIDO PRÓRROGA 4: HASTA EL 31/03/2024 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/03/2024 ESTADO: EN EJECUCIÓN.</p> <p>CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1378 de 2022 PARTES: ORLANDO JOSE RAMOS MARTINEZ Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS VALOR INICIAL: 239.992.622.00 INCLUIDO IVA VALOR ACTUAL: 239.992.622.00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 5/03/2023 ORDEN DE INICIO: 5/12/2022 PRÓRROGA 1; HASTA EL 31/05/2023 PRÓRROGA 2: HASTA EL 31/08/2023 PRÓRROGA 3: HASTA EL 15/12/2023 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/03/2024 ESTADO: EN EJECUCIÓN.</p> <p>- MOTIVOS DE ATRASO</p> <p>El contratista Consorcio Vías de Bolívar mediante oficio 016 del 13 de marzo de 2024 solicita prórroga del contrato de obra 1367 de 2022 al interventor, donde manifiesta un plazo adicional para finalizar la construcción <i>de 190 ml de placa huella en la vía terciaria La Poesía</i>, toda vez que en la zona se presenta un fuerte verano ocasionado por el fenómeno del Niño.</p> <p>Esta condición ha generado una sequía excepcional en la zona, dificultando el acceso al agua necesaria para la preparación adecuada de la mezcla de construcción. Los suministros de agua han disminuido considerablemente, lo que impacta directamente en el progreso de la obra y prolonga los tiempos de ejecución previstos.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, el municipio de El Carmen de Bolívar ha declarado calamidad pública mediante el decreto No. 024 del 25 de enero de 2024, el cual se encuentra adjunto a la solicitud de prórroga.</p>
--	---

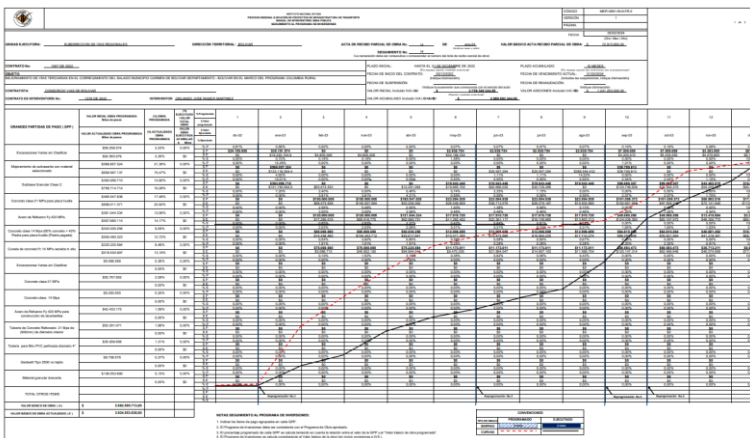
	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		292	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>Para la ejecución de estas obras adicionales el contratista ha solicitado una prórroga hasta el 30 de abril de 2024.</p> <p>Es importante informar que el Contrato de Obra tiene un avance físico de ejecución del 95% representado en las siguientes actividades:</p> <p>Construcción de 370 ml de placa huella en la vía terciaria La Poesía entre el PR 1+310 al PR 1+680.</p> <p>- Construcción de 385 ml de placa huella en la vía terciaria La Peñata entre el PR0+440 al PR 0+825.</p> <p>Construcción de 560 ml de placa huella en la vía terciaria Santa Clara entre el PR0+820 al PR 1+380.</p> <p>- Construcción de 685 ml de placa huella en la vía terciaria La Sierra entre el PR0+960 al PR 1+645.</p> <p>- Construcción de 260 ml de placa huella en la vía terciaria La Quimera entre el PR1+500 al PR 1+760</p> <p>Las obras pendientes de ejecutar son las siguientes:</p> <p><i>-190 ml de placa huella en la vía terciaria La Poesía.</i></p> <p>De acuerdo con el siguiente cronograma de obra en el plazo solicitado.</p> <table> <tr> <th>ACTIVIDAD</th><th>MES 1</th></tr> <tr> <td>190 ml de placa huella</td><td>Hasta el 30 de abril del 2024.</td></tr> </table> <p>La prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes.</p> <p>Dicho lo expuesto, es importante indicar que con el plazo solicitado se prevé ejecutar el 100% de la obra, y por consiguiente dar fin a la misma.</p> <p>DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO:</p>	ACTIVIDAD	MES 1	190 ml de placa huella	Hasta el 30 de abril del 2024.
ACTIVIDAD	MES 1				
190 ml de placa huella	Hasta el 30 de abril del 2024.				

 <div>INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</div>	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	293	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	 <p>La redistribución de recursos presentada no afectará la calidad del servicio de la Interventoría.</p> <p>Por último, se aclara que con el cambio de vigencia para el año 2024 no se realizará reajuste a los precios de la oferta remitida por el contratista de obra en el proceso de selección ni esto generará sobrecostos al INVIAS.</p>
	<p>La Subdirección de Vías Regionales conceptúa favorablemente frente a la solicitud de prórroga en aras de finalizar y con ello dar ejecución plena al contrato de obra 1367 de 2022 en el marco del plan de atención integral a la comunidad como parte de las medidas de atención que buscan el restablecimiento de los derechos y condiciones de la población afectada para que puedan retornar y construir nuevamente su proyecto de vida por los hechos de violencia presentados hace más de 10 años.</p> <p>Aunado a lo anterior, los hechos acaecidos y los cuales han generado retraso en obra obedecen a hechos de fuerza mayor, los cuales se resumen en el intenso verano que ha azotado al país dificultando el acceso de agua para la preparación de material, sumado a esto, la escases de materiales en las canteras locales ha añadido complicaciones adicionales.</p> <p>Por lo anterior, se considera viable la solicitud de contar con un plazo adicional para la ejecución de la totalidad de las obras, es menester indicar que, para la presente prórroga no se requiere de recursos adicionales por parte del Instituto Nacional de Vías INVIAS.</p>
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	Sandra Milena Acosta Gómez – Res. 002 del 03/01/2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Contrato de Interventoría 1378 de 2022 a cargo de la Dirección Territorial Bolívar
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		294	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 40 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X MODIFICACIÓN _____
CONTRATO/CONVENIO		5065-2023
OBJETO		INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - LOTE 2
CONTRATISTA		CONSORCIO MASO 10
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		1) Fecha de inicio: 30/12/2023 2) Valor inicial: \$ 234.909.339,00 3) Adicion 1: \$ 4) Valor actual: \$ 234.909.339,00 5) Plazo inicial: Hasta el 31 de diciembre de 2023 6) Suspensión 1: Desde 30 de Diciembre del 2023 hasta 23 de Enero del 2024 6) Prórroga 1: Hasta el 23 de Marzo de 2024 7) Fecha de vencimiento actual: 23/03/2024
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		\$ <div></div> <div>Día/mes/año</div>
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0.00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance financiero)
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		
PROCESOS SANCIONATORIOS		CAUSA <div></div> ESTADO <div></div>

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		295	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

GARANTIAS	No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
	21-44-101433305	Oficio enviado el 07/03/2024
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA 30/04/2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	<p>Se considera necesaria la prórroga hasta el 30 de abril de 2024 del contrato de interventoría 5064-2023 con el fin de que dicha Interventoría ejerza funciones de revisión, verificación, control, vigilancia y supervisión sobre las obras de los Convenios 3089-2023, 3119-2023, 3121-2023, 3122-2023, 3153-2023, 3157-2023, 3281-2023, de acuerdo con los datos que se relacionan a continuación:</p> <p>Convenio del cual deriva la obra: 3089-2023 AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LLANO GRANDE DEL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.</p> <p>Convenio del cual deriva la obra: 3119-2023 AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL PELIGRO DEL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.</p> <p>Convenio del cual deriva la obra: 3121-2023 AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL SAUCE DEL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.</p> <p>Convenio del cual deriva la obra: 3122-2023</p>	

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		296	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA QUIROZ ALTO DEL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.</p> <p>Convenio del cual deriva la obra: 3153-2023</p> <p>AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA QUIROZ DEL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.</p> <p>Convenio del cual deriva la obra: 3157-2023</p> <p>AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LOS OLIVOS DEL MUNICIPIO DE LA UNION EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.</p> <p>Convenio del cual deriva la obra: 3281-2023</p> <p>AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA NUEVA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.</p> <p>El Artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que son fines de la contratación estatal el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Bajo este sentido resulta pertinente señalar, que en el marco de un relación contractual surge la necesidad que el Estado realice un seguimiento continuo para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, la existencia de la interventoría en los contratos estatales, obedece al deber que el legislador ha impuesto a las entidades en el numeral 1º del artículo 14 de la Ley 80 (1993), en el cual se consagran los medios que ellas pueden utilizar para el cumplimiento del objeto contractual y de esta manera lograr los fines de la contratación” .</p> <p>De acuerdo con lo anterior, es claro indicar que el contrato de interventoría nace por la existencia de un contrato y/o convenio, de lo cual se establece que es inherente a este, por tal motivo se fundamenta la presente solicitud de prórroga.</p> <p>Teniendo en cuenta que la ejecución de actividades para la zona contratada, requiere la vinculación de personal de la zona, ha sido necesario realiza posterior a la suspensión el análisis de presupuesto estudio de mercado,</p>
--	---

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
	FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		PÁGINA		297	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>recepción de hojas de vida, solicitud de aprobación de personal para el proyecto, se han realizado laboratorios de suelos y la interventoría mediante el Director de interventoría revisó y aprobó dichos estudios, que equivalen a estudios y diseños previos a la intervención física y que en cronograma de estos convenios se les asignaron 45 días de actividad inicial lo anterior conforme a lo establecido en el párrafo 1 de la cláusula 4ta del convenio solidario que prevé un plazo de 45 días para cumplir con las obligaciones anteriores, lo cual equivale a una ejecución del 5%, dicha intervención del interventor está en proceso de aprobación para reconocimiento económico</p> <p>Es preciso indicar que la presente solicitud no genera costos adicionales y se realizará redistribución de los recursos disponibles del contrato.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>El contrato de interventoría 5065-2023 que tiene por objeto INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - LOTE 2". celebrado entre INVIAS y el CONSORCIO MASO 10 inició el 30 de diciembre de 2023, no obstante, este necesita una prórroga hasta el 30 de abril de 2024 debido a circunstancias tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> El día 26 de diciembre de 2023 el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – “INVIAS” y la interventoría CONSORCIO MASO 10 suscribimos el contrato No. 5065 DE 2023. Que el Instituto Nacional de Vías mediante oficio ACTA DE SUSPENSION impartió orden de inicio al Contrato de interventoría del asunto. Que el día 30 de diciembre de 2023, se suscribió entre las partes el acta de suspensión No. 1 del contrato No. 5065 de 2023, por medio de la cual se suspendió el mencionado contrato desde el 30 de diciembre de 2023 hasta el 22 de enero de 2024, reanudándose el día 22 de enero de 2024, quedando con nueva fecha de vencimiento para el día 23 de enero de 2024. Que el 23 de enero de 2024 se firmó prórroga No. 1, por medio de la cual se amplió el plazo del contrato de interventoría Nro. 5065 de 2023, desde el 24 de enero de 2024 hasta el 23 de marzo de 2024. <p>De acuerdo con lo descrito, esta unidad ejecutora considera viable prorrogar hasta el 30 de abril de 2024 el contrato de interventoría 5065-2023 cuyo objeto es INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE</p>

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		298	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		<p>EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - LOTE 2. considerando que las razones expuestas anteriormente limitaron la ejecución del cronograma de ejecución del contratista de obra.</p> <p>La gerencia de caminos comunitarios de la paz total adscrita a la Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga No. 2 del Contrato de interventoría No. 5065-2023 hasta el 30 de abril de 2024 puesto que el plazo contractual vigente resulta insuficiente para el seguimiento y control a la ejecución integral del proyecto.</p> <p>Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra. Los contratos de obra derivado a la fecha se encuentran prorrogados hasta el 30 de abril de 2024, fecha que es la misma solicitada para el acompañamiento de la Interventoría.</p>
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		N/A
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Uveiman Hernando Lagos Vela - RESOLUCION No. 8 DEL 5/01/2024
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO
	NO	
CASO 41 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		ADICIÓN____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN ____
CONTRATO/CONVENIO		5074-2023
OBJETO		INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL – LOTE 1.

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		299	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

CONTRATISTA		ARCA – ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.	
FECHA DE INICIO		FECHA DE INICIO: 30/12/2023	
1.VALOR INICIAL		VALOR INICIAL: \$ 249.062.240	
2. ADICIONES		ADICIONALES: N/A	
3. VALOR ACTUAL		VALOR ACTUAL: \$ 249.062.240	
4. PLAZO INICIAL		PLAZO INICIAL: 31/12/2023	
5. PRÓRROGAS		PRORROGA No 1: desde 24/01/2024 hasta el 23/03/2024.	
6. PLAZO ACTUAL		Plazo Actual: 23/03/2024	
7. SUSPENSIONES		SUSPENSIÓN No 1: 30/12/2023 hasta 22/01/2024	
8. MODIFICACIONES		MODIFICACIONES: N/A	
9. CESIONES		Cesiones: N/A	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		\$	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	15,3 % (avance financiero)	
	EJECUTADO %	0,00% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		Actualmente se presenta un avance financiero ejecutado del 15,3% que corresponde a las socializaciones realizadas por la interventoría con las Juntas de Acción Comunal, labores de revisión de estudios y diseños, revisión de hojas de vida y actualización de firmas de cuentas bancarias de los convenios suscritos.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		CAUSA	ESTADO
GARANTIAS		No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
		Póliza de Cumplimiento 11-44-101215227-3 Anexo 3	Se remitió póliza actualizada que ampara las condiciones de la prórroga No. 1 a la Subdirección De Gestión Contractual Y Procesos Administrativos, mediante memorando con No. Radicado 2024I-VBOG-012068 del 07 de marzo de 2024 para su respectiva aprobación.
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Se hace necesario prorrogar el contrato de interventoría No 5074-2023 debido a que el plazo actual es insuficiente para poder garantizar la vigilancia, control	

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		300	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>de las metas físicas propuestas en los convenios solidarios objeto de la supervisión, de acuerdo con la información contractual que se relaciona a continuación:</p> <p>CONVENIO 3566-2023 OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE VEREDA JUAN PABLO II, MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.</p> <p>CONVENIO 3721-2023 OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA MENDOZA DEL CORREGIMIENTO DE SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.</p> <p>CONVENIO 3811-2023 OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA CUMBRE, MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.</p> <p>CONVENIO 3866-2023 OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE SAN BENITO, MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.</p> <p>CONVENIO 3888-2023 OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.</p> <p>CONVENIO 3923-2023 OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA CEIBA, MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.</p>
--	--

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
	FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		PÁGINA		302	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>De acuerdo con lo anterior, es de vital importancia contar con la interventoría para la aprobación de los diseños e iniciar la ejecución de las obras previstas en cada uno de los convenios. De igual manera, la Ley 1474 del 2011 en su artículo 85 establece “Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.”</p> <p>Aunado a lo anterior, resulta pertinente indicar que el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que son fines de la contratación estatal el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Bajo este sentido resulta pertinente señalar, que en el marco de un relación contractual surge la necesidad que el Estado realice un seguimiento continuo para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, la existencia de la interventoría en los contratos estatales, obedece al deber que el legislador ha impuesto a las entidades en el numeral 1º del artículo 14 de la Ley 80 (1993), en el cual se consagran los medios que ellas pueden utilizar para el cumplimiento del objeto contractual y de esta manera lograr los fines de la contratación”.</p> <p>Teniendo en cuenta que las actividades programadas y el plazo dado para su ejecución es superior al 24 de marzo de 2024, se requiere prorrogar el Contrato No. 5074 de 2023 para garantizar la ejecución de la Interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera para los siete (07) convenios solidarios suscritos entre el INVIAS y los organismos de acción comunal. Es preciso indicar que la presente solicitud no genera costos adicionales y se realizará redistribución de los recursos disponibles del contrato.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Contrato de Interventoría 5074 de 2023 hasta el 30/04/2024, toda vez que se requiere el seguimiento y control de los convenios solidarios No. 3566 de 2023, 3721 de 2023, 3811 de 2023, 3866 de 2023, 3888 de 2023, 3923 de 2023, 3990 de 2023 del municipio de Santa Rosa del Sur departamento de Bolívar; los cuales tienen plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2024.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	DIEGO FELIPE PABÓN CARRILLO , mediante oficio 2024S-VBOG-011092 del 29 de febrero de 2024.
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA Resolución No. 428 del 21 de febrero de 2024
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN	<div>SI</div> <p>EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO</p>

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		303	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	NO	
CASO 42 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL _____		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO/CONVENIO	5062 – 2023	
OBJETO	"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" – LOTE 2"	
CONTRATISTA	JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ	
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES	1. Fecha de Inicio: 30/12/2023 2. Valor inicial: \$179.951.800,00 3. Adiciones: N.A 4. Valor Actual: \$179.951.800,00 5. Plazo inicial: Hasta 31/12/2023 6. Suspensión 1: Firmada el 30/12/2023 Hasta el 21/01/2024 7. Reinicio 1: 22 de enero de 2024 8. Nueva fecha de vencimiento: 23 de enero de 2024 9. Prorroga 1: Hasta 23/03/2024 10. Plazo actual: Hasta el 23/03/2023 11. Cesiones: N.A	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	\$	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	10% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0 % (avance financiero)
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	Pese a que se tiene un avance programado del 33%, se presenta un avance ejecutado del 0% dado que se presentó extemporáneamente el Acta de Costos del mes de enero de 2024 en la Dirección Territorial, la cual a la fecha se encuentra en revisión y trámite.	
PROCESOS SANCIONATORIOS	CAUSA	ESTADO

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		304	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

GARANTIAS	No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	En revisión
	Póliza de Cumplimiento No BY – 100039474 Anexo 3	Se remitió póliza actualizada que ampara la prórroga No. 1 a la Subdirección De Gestión Contractual Y Procesos Administrativos, mediante memorando con No. Radicado: 2024I-VBOG-010378 del 29 de febrero de 2024 para su respectiva aprobación.
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	25 de abril de 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	<p>Resulta necesario prorrogar el Contrato 5062 de 2023 debido a que el plazo actual es insuficiente ,para realizar el acompañamiento vigilancia, control, de acuerdo con la información contractual que se relaciona a continuación:</p> <p>CONVENIO Convenio 3497-2023- Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN AGUSTIN, MUNICIPIO DE DABEIBA , DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. FECHA DE INICIO: 21/12/2023 FECHA DE TERMINACIÓN: 30/04/2024 % AVANCE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS : 100% % AVANCE DE OBRA: 28% META FÍSICA: Construcción de 110 metros de Placa Huella ACTIVIDADES EJECUTADAS: Construcción de 31 metros de Placa Huella. ACTIVIDADES PENDIENTES: Construcción de 79 metros de Placa Huella.</p> <p>Convenio 3525- 2023 Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL RETIRO, MUNICIPIO DE DABEIBA , DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. FECHA DE INICIO: 19/12/2023 FECHA DE TERMINACIÓN: 30/04/2024</p>	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		305	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>% AVANCE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS : 100%</p> <p>% AVANCE DE OBRA: 52%</p> <p>META FÍSICA: Construcción de 45 metros de Placa Huella</p> <p>ACTIVIDADES EJECUTADAS: Construcción de 23 metros de Placa Huella.</p> <p>ACTIVIDADES PENDIENTES: Construcción de 22 metros de Placa Huella y 2,0 Alcantarillas.</p> <p>Convenio 3553 de 2023</p> <p>Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CALICHE, MUNICIPIO DE DABEIBA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.</p> <p>FECHA DE INICIO: 21/12/2023</p> <p>FECHA DE TERMINACIÓN: 30/04/2024</p> <p>% AVANCE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS : 100%</p> <p>% AVANCE DE OBRA: 16%</p> <p>META FÍSICA: Construcción de 148 metros de Placa Huella</p> <p>ACTIVIDADES EJECUTADAS: Construcción de 24 metros de Placa Huella.</p> <p>ACTIVIDADES PENDIENTES: Construcción de 124 metros de Placa Huella.</p> <p>Convenio No. 3607 de 2023</p> <p>Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA FALDA, MUNICIPIO DE DABEIBA , DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.</p> <p>FECHA DE INICIO: 12/12/2023</p> <p>FECHA DE TERMINACIÓN: 30/04/2024</p> <p>% AVANCE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS : 100%</p> <p>% AVANCE DE OBRA: 25%</p> <p>META FÍSICA: Construcción de 100 metros de Placa Huella</p> <p>ACTIVIDADES EJECUTADAS: Construcción de 25 metros de Placa Huella.</p> <p>ACTIVIDADES PENDIENTES: Construcción de 75 metros de Placa Huella.</p> <p>Convenio No. 4012 de 2023</p> <p>Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO SAN JISÉ DE URAMA , MUNICIPIO DE DABEIBA , DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.</p> <p>FECHA DE INICIO: 12/12/2023</p> <p>FECHA DE TERMINACIÓN: 30/04/2024</p> <p>% AVANCE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS: 100%</p> <p>% AVANCE DE OBRA: 35%</p> <p>META FÍSICA: Construcción de 170 metros de Placa Huella</p> <p>ACTIVIDADES EJECUTADAS: Construcción de 61 metros de Placa Huella.</p>
--	---

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		307	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		<p>Aunado a lo anterior, resulta pertinente indicar que el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que son fines de la contratación estatal el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Bajo este sentido resulta pertinente señalar, que en el marco de un relación contractual surge la necesidad que el Estado realice un seguimiento continuo para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, la existencia de la interventoría en los contratos estatales, obedece al deber que el legislador ha impuesto a las entidades en el numeral 1° del artículo 14 de la Ley 80 (1993), en el cual se consagran los medios que ellas pueden utilizar para el cumplimiento del objeto contractual y de esta manera lograr los fines de la contratación”.</p> <p>Teniendo en cuenta que las actividades programadas y el plazo dado para su ejecución es superior al 23 de marzo de 2024, se requiere prorrogar el Contrato No. 5062 de 2023 para garantizar la ejecución de la Interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera para los cinco (5) convenios solidarios suscritos entre el INVIAS y los organismos de acción comunal. Es preciso indicar que la presente solicitud no genera costos adicionales y se realizará redistribución de los recursos disponibles del contrato</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Contrato de Interventoría 5062 de 2023 hasta el 25 de abril de 2024, toda vez que se requiere el seguimiento y control de los convenios solidarios No. 3497 de 2023, 3525 de 2023, 3553 de 2023 , 3653 de 2023, 4012 de 2023, del departamento de Antioquia; los cuales tienen fecha de vencimiento del 30 de abril de 2024.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		DIEGO PABÓN- Asignado mediante comunicación 2024S-VBOG-011092 del 2024/02/29
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		MAURICIO HOYOS SIERRA- Designado mediante la Resolución 4993 del 30/12/2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, HASTA EL 25 DE ABRIL DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 43 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		ADICIÓN____ PRÓRROGA _X_ MODIFICACIÓN ____

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		308	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

CONTRATO/CONVENIO		5075-2023	
OBJETO		INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL – LOTE 2.	
CONTRATISTA		SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		FECHA DE INICIO: 30-12-2023 VALOR INICIAL: \$ 179.951.800 ADICIONALES: N/A VALOR ACTUAL: \$ 179.951.800 PLAZO INICIAL: 31-12-2023 PRORROGA No 1: desde 24-01-2024 hasta el 23-03-2024. Plazo Actual: 23-03-2024 Suspensiones: 30-12-2023 hasta 21-01-2024 Modificaciones: N/A Cesiones: N/A	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		\$	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	3,1 % (avance financiero)	
	EJECUTADO %	0,00% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		Actualmente se presenta un avance financiero ejecutado del 3,1 % que corresponde a las socializaciones realizadas por la interventoría con las Juntas de Acción Comunal, labores de revisión de estudios y diseños, revisión de hojas de vida y actualización de firmas de cuentas bancarias de los convenios suscritos.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		CAUSA	ESTADO
GARANTIAS		No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
		Póliza de Cumplimiento 61-44-101052519 – 5 Anexo 5	Se remitió póliza actualizada que ampara las condiciones de la prórroga No. 1 a la Subdirección De Gestión Contractual Y Procesos Administrativos, mediante memorando con No. Radicado 2024I-VBOG-012067 del 07 de marzo de 2024 para su respectiva aprobación.

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		309	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	30 de abril 2024
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	<p>Se hace necesario prorrogar el contrato de interventoría No 5075-2023 debido a que el plazo actual es insuficiente para poder garantizar la vigilancia, control de las metas físicas propuestas en los convenios solidarios objeto de la supervisión, de acuerdo con la información contractual que se relaciona a continuación:</p> <p>CONVENIO 3747-2023 OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CAÑO SECO DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.</p> <p>CONVENIO 3782-2023 OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN JUAN MEDIO, MUNICIPIO DE CANTAGALLO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.</p> <p>CONVENIO 3873-2023 OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL DIAMANTE, MUNICIPIO DE CANTAGALLO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.</p> <p>CONVENIO 3943-2023 OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SANTO DOMINGO, MUNICIPIO DE CANTAGALLO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.</p> <p>CONVENIO 3964-2023 OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PATIO BONITO, MUNICIPIO DE CANTAGALLO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, PARA</p>

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
	FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		PÁGINA		310	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.														
No. de Orden	Cantidad	CARGO / CARGO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPOSTA ECONÓMICA APROBADA				PRESUPUESTO				IMPORTE	VALOR	IMPORTE	VALOR
			Cuota de Personal	Prima Regional	Total Deducción Recurso (Incluye IVA)	Valor Total (\$)	10.00	11.00	12.00	13.00				
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL												
		PERSONAL PROFESIONAL												
	1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	\$ 8.000.000,00		1,00	\$ 8.000.000,00	0,00	\$ 1.000.000,00	0,00	\$ 0,00				
	1	INGENIERO RESPONSABLE DE INTERVENTORIA	\$ 4.000.000,00		0,00	\$ 4.000.000,00				\$ 1,00				
	1	PROFESIONAL SOCIAL	\$ 3.500.000,00		0,00	\$ 3.500.000,00				\$ 1,00				
	1	PROFESIONAL AMBIENTAL	\$ 3.500.000,00		0,00	\$ 3.500.000,00				\$ 1,00				
		MENOS DEDUCCIONES DE IMPERMEABILIZACIONES				\$ 5.000.000,00								
		ESPECIALISTA EN MANEJO DE VEHICULOS	\$ 5.700.000,00			\$ 5.700.000,00				\$ 1,00				
		ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	\$ 5.700.000,00			\$ 5.700.000,00				\$ 1,00				
		ESPECIALISTA EN MECANICA Y ELECTRONICA	\$ 5.700.000,00			\$ 5.700.000,00				\$ 1,00				
		ESPECIALISTA AMBIENTAL	\$ 5.700.000,00			\$ 5.700.000,00				\$ 1,00				
		ESPECIALISTA EN INGENIERIA CIVIL Y MECANICA	\$ 5.700.000,00			\$ 5.700.000,00				\$ 1,00				
		ESPECIALISTA EN INGENIERIA GEOMETRICA	\$ 5.700.000,00			\$ 5.700.000,00				\$ 1,00				
		PERSONAL TECNICO												
	1	PERFORADOR	\$ 1.000.000,00		0,00	\$ 1.000.000,00				\$ 1,00				
	1	PERFORADOR DE BETA	\$ 1.000.000,00		0,00	\$ 1.000.000,00				\$ 1,00				
	1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	\$ 1.000.000,00		0,00	\$ 1.000.000,00				\$ 1,00				
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL				\$ 46.000.000,00				\$ 1.000.000,00			\$ 0,00	
		FACTORES MULTIPLICADORES				\$ 3,00				\$ 3,00			\$ 0,00	
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL				\$ 138.000.000,00				\$ 3.000.000,00			\$ 0,00	
No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Cuota	Unidad	Total Deducción Recurso	Valor Total (\$)	PRESUPUESTO				IMPORTE			
		OTROS COSTOS DIRECTOS					10.00	11.00	12.00	13.00				
		MATERIALES												
		MATERIALES DIRECTOS Y ESPECIALISTAS	\$ 200.000,00	USA	0,00	\$ 2.000.000,00				\$ 1,00				
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OBRAS												
		VEHICULO TRICAMPURO/CAMIONETA (INCLUYE INGRESOS, COMBUSTIBLE Y COMBUSTIBLES Y TODO MATERIAL PARA HASTA 2400 KM ANTERIORES AL AREA DE SUBSCRIPCIONAL CONTRATO)	\$ 5.000.000,00	MED	0,00	\$ 10.000.000,00				\$ 1,00				
		MOTOCICLETAS (150CC O MAYOR, MODELO 2014 EN ADELANTE, INCLUYE COMBUSTIBLE Y TODO)	\$ 400.000,00	MED	0,00	\$ 2.000.000,00				\$ 1,00				
		TRONCAL DE TORONTO (INCLUYE PERSONAL EQUIPO Y TRANSPORTE)	\$ 4.000.000,00	MED	0,00	\$ 10.000.000,00				\$ 1,00				
		RENTAS DE LABORATORIO	\$ 300.000,00	MED	0,00	\$ 1.000.000,00				\$ 1,00				
		OPINIONAMIENTO (INCLUYE OBTENCION Y SERVICIOS PUBLICOS)	\$ 400.000,00	MED	0,00	\$ 1.000.000,00				\$ 1,00				
		OTROS COSTOS												
		TRANSPORTE ASISTIDO Y/O TRANSPORTES (INCLUYE PASAJES Y COMBUSTIBLES)	\$ 1.000.000,00	MED	0,00	\$ 2.000.000,00				\$ 1,00				
		RENTA DE VEHICULOS, PASAJES, REPRODUCCION DE DOCUMENTOS, PLANES, FOTOGRAFIA, VIDEO, ETC.	\$ 300.000,00	MED	0,00	\$ 600.000,00				\$ 1,00				
		COMUNICACIONES (TELÉFONOS FUA Y/O CELULARES, FAX, CORREO, INTERNET, ETC)	\$ 300.000,00	MED	0,00	\$ 600.000,00				\$ 1,00				
		VERDURA TECNICA COMUNITARIA	\$ 100.000,00	MED	0,00	\$ 200.000,00				\$ 1,00				
		AJUSTE AL PRESUPUESTO VALORIZANTE												
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS				\$ 34.400.000,00				\$ 4.000.000,00			\$ 0,00	
		SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				\$ 172.400.000,00				\$ 4.000.000,00			\$ 0,00	
		IVA = 10%				\$ 18.164.000,00				\$ 400.000,00			\$ 0,00	
		COSTO TOTAL				\$ 190.564.000,00				\$ 4.400.000,00			\$ 0,00	
* Datos con base en los datos de la encuesta de la comunidad de la zona de estudio.														

En atención a que la fecha de terminación del Contrato de Interventoría se encuentra prevista para el 24 de marzo de 2024, y con el fin de garantizar el seguimiento, control y vigilancia por parte de la interventoría para dar cumplimiento al objeto y alcance de los Convenios Solidarios 3782-2023, 3873-2023, 3943-2023, 3964-2023, 3747-2023; se considera viable conceder la prórroga No.2 del contrato No. 5074 de 2023 hasta el 30 de abril de 2024.

La prórroga se solicita teniendo en cuenta que a la fecha de esta solicitud los convenios solidarios se encuentran culminando la ETAPA DE REVISIÓN, que se establece en el parágrafo primero de la cláusula cuarta de los convenios, para lo cual cuentan con un plazo de 45 días calendario. Durante esta etapa los Organismos de Acción Comunal definen la dosificación de insumos y previo a la aprobación de la interventoría, ajustan el diseño de mezcla del concreto, de acuerdo con las condiciones propias del sector de ejecución de cada convenio, así como las cantidades necesarias para cada actividad, de acuerdo con los lineamientos y contenido de la Cartilla de Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales del INSTITUTO. Así mismo durante esta etapa se obtienen datos sobre condiciones locales, características de los materiales

En atención a que la fecha de terminación del Contrato de Interventoría se encuentra prevista para el 24 de marzo de 2024, y con el fin de garantizar el seguimiento, control y vigilancia por parte de la interventoría para dar cumplimiento al objeto y alcance de los Convenios Solidarios 3782-2023, 3873-2023, 3943-2023, 3964-2023, 3747-2023; se considera viable conceder la prórroga No.2 del contrato No. 5074 de 2023 hasta el 30 de abril de 2024.

La prórroga se solicita teniendo en cuenta que a la fecha de esta solicitud los convenios solidarios se encuentran culminando la ETAPA DE REVISIÓN, que se establece en el parágrafo primero de la cláusula cuarta de los convenios, para lo cual cuentan con un plazo de 45 días calendario. Durante esta etapa los Organismos de Acción Comunal definen la dosificación de insumos y previo a la aprobación de la interventoría, ajustan el diseño de mezcla del concreto, de acuerdo con las condiciones propias del sector de ejecución de cada convenio, así como las cantidades necesarias para cada actividad, de acuerdo con los lineamientos y contenido de la Cartilla de Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales del INSTITUTO. Así mismo durante esta etapa se obtienen datos sobre condiciones locales, características de los materiales,

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		311	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>ensayos de laboratorio, tránsito, levantamiento topográfico, así como los conceptos de profesionales especializados de la interventoría de acuerdo con las obras a ejecutar, para garantizar su estabilidad y calidad.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, es de vital importancia contar con la interventoría para la aprobación de los diseños e iniciar la ejecución de las obras previstas en cada uno de los convenios. De igual manera, la Ley 1474 del 2011 en su artículo 85 establece “Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.”</p> <p>Aunado a lo anterior, resulta pertinente indicar que el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que son fines de la contratación estatal el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Bajo este sentido resulta pertinente señalar, que en el marco de un relación contractual surge la necesidad que el Estado realice un seguimiento continuo para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, la existencia de la interventoría en los contratos estatales, obedece al deber que el legislador ha impuesto a las entidades en el numeral 1º del artículo 14 de la Ley 80 (1993), en el cual se consagran los medios que ellas pueden utilizar para el cumplimiento del objeto contractual y de esta manera lograr los fines de la contratación”.</p> <p>Teniendo en cuenta que las actividades programadas y el plazo dado para su ejecución es superior al 24 de marzo de 2024, se requiere prorrogar el Contrato No. 5075 de 2023 para garantizar la ejecución de la Interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera para los diez (10) convenios solidarios suscritos entre el INVIAS y los organismos de acción comunal. Es preciso indicar que la presente solicitud no genera costos adicionales y se realizará redistribución de los recursos disponibles del contrato.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Contrato de Interventoría 5075 de 2023 hasta el 30/04/2024, toda vez que se requiere el seguimiento y control de los convenios solidarios No. 3747 de 2023, 3782 de 2023, 3873 de 2023, 3943 de 2023, 3964 de 2023 del municipio de Cantagallo departamento de Bolívar; los cuales tienen plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2024.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	DIEGO FELIPE PABÓN CARRILLO , mediante oficio 2024S-VBOG-011092 del 29 de febrero de 2024.
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA Resolución No. 428 del 21 de febrero de 2024
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		312	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO	
	NO		
<div>CASO 44</div> <div>SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES</div>			
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____			
SOLICITUD		ADICIÓN_____ PRÓRROGA_ X_ MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO/CONVENIO		5081 - 2023	
OBJETO		INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - LOTE 2.	
CONTRATISTA		SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		FECHA DE INICIO: 30-12-2023 VALOR INICIAL: \$ 205.455.880,00 N/A VALOR ACTUAL: \$ 205.455.880,00 PLAZO INICIAL: 31-12-2023 SUSPENSIÓN UNO (1): 30-12-2023 al 23-01-2024 REINICIO UNO (1): 23-01-2024 FECHA DE VENCIMIENTO: 24-01-2024 PRÓRROGA UNO (1): DESDE EL 25 DE ENERO HASTA EL 25 DE MARZO DE 2024. PLAZO ACTUAL: 25-03-2024	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		\$	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	5,73 % (avance financiero)	
	EJECUTADO %	5,73 % (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		Actualmente se presenta un avance financiero ejecutado del 5,73% que corresponde a las socializaciones realizadas por la interventoría con las Juntas de Acción Comunal, labores de revisión de estudios y diseños, revisión de hojas de vida y actualización de firmas de cuentas bancarias de los convenios suscritos.	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		313	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

PROCESOS SANCIONATORIOS	CAUSA	ESTADO
GARANTIAS	No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
	Póliza de Cumplimiento No. 61-44-101052516 Anexo 3, y Póliza de Cumplimiento No. 61-44-101052516 Anexo 4	Se remitió póliza actualizada que ampara la prórroga No. 1 a la Subdirección De Gestión Contractual Y Procesos Administrativos, mediante memorando con No. Radicado: 2024I VBOG-002947 del 24 de enero de 2024 para su respectiva aprobación.
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	<p>Resulta necesario prorrogar el Contrato 5081 de 2023 debido a que el plazo actual es insuficiente para realizar el seguimiento técnico, administrativo, ambiental y financiero de los siguientes convenios solidarios suscritos con los Organismos de Acción Comunal:</p> <p>Convenio 3521-2023 - JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SANTA FE, MUNICIPIO DE CHINÚ.</p> <p>Convenio 3717-2023 – JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA COMUNIDAD Y LOCALIDAD DE VILLA FATIMA, MUNICIPIO DE CHINÚ.</p> <p>Convenio 3756-2023 - JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BAJO DE PIEDRA, MUNICIPIO DE CHINÚ.</p> <p>Convenio 3924-2023 – JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO DE LOS LIMONES, MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO.</p> <p>Convenio 3997-2023 – JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO PALMIRA, MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO.</p> <p>Convenio 4127-2023 – JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA APARTADA LOS LIMONES, MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO.</p>	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
			VERSIÓN		1
			PÁGINA	314	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGUN LA PROPUESTA ECONOMICA APROBADA				ENERO		FEBRERO		MARZO	
	Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicacion Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total (\$)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL										
PERSONAL PROFESIONAL										
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	\$ 6.600.000,00		1,00	\$ 6.600.000,00			0,19	\$ 1.254.000,00	0,5	\$ 3.300.000,00
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	\$ 4.800.000,00		2,00	\$ 9.600.000,00			0,37	\$ 1.776.000,00	1	\$ 4.800.000,00
INGENIERO AUXILIAR DE INTERVENTORIA	\$ 3.000.000,00		2,00	\$ 6.000.000,00				\$ -	0,5	\$ 1.500.000,00
PROFESIONAL SOCIAL	\$ 3.500.000,00		2,00	\$ 7.000.000,00				\$ -	0,5	\$ 1.750.000,00
PROFESIONAL AMBIENTAL	\$ 3.500.000,00		2,00	\$ 7.000.000,00				\$ -	0,5	\$ 1.750.000,00
MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS				\$ 5.000.000,00						
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS Y/O VIAS	\$ 5.700.000,00							\$ -		\$ -
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	\$ 5.700.000,00							\$ -		\$ -
ESPECIALISTA EN GEOLOGIA Y GEOTECNIA	\$ 5.700.000,00							\$ -		\$ -
ESPECIALISTA AMBIENTAL	\$ 5.700.000,00							\$ -		\$ -
ESPECIALISTA EN HIDRAULICA E HIDROLOGIA	\$ 5.700.000,00							\$ -		\$ -
ESPECIALISTA EN DISENOS GEOMETRICO	\$ 5.700.000,00							\$ -		\$ -
PERSONAL TECNICO										
INSPECTOR	\$ 1.800.000,00		6,00	\$ 10.800.000,00				\$ -	1,5	\$ 2.700.000,00
INSPECTOR SST	\$ 1.800.000,00		2,00	\$ 3.600.000,00				\$ -	0,5	\$ 900.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO										
TECNICO ADMINISTRATIVO	\$ 1.300.000,00		2,00	\$ 2.600.000,00				\$ -	0,5	\$ 650.000,00
PERSONAL				\$ 38.200.000	\$ -	\$ -		\$ 3.030.000	\$ -	\$ 17.350,0
					2,36	2,36		2,36		2,36
PERSONAL				\$ 137.352.000	\$ -	\$ -		\$ 7.150.800,0	\$ -	\$ 40.946.000

CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicacion Recurso	Valor Total (\$)	ENERO		FEBRERO		MARZO	
					H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
OTROS COSTOS DIRECTOS										
SERVICIOS										
VARIOS DIRECTOR Y ESPECIALISTAS	\$ 200.000,00	DIA	10,00	\$ 2.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.000.000
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OTRAS										
VEHICULO TIPO CAMPERO O CAMIONETA INCLUIE PEAJES, CONDUCTOR Y COMBUSTIBLES Y COSTO MODELO SEA HASTA DIEZ (10) AÑOS ANTERIORES AL AÑO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	\$ 5.000.000,00	MES	2,00	\$ 10.000.000,00	\$ -	\$ -	0,37	\$ 1.850.000,00	1	\$ 5.000.000,00
VEHICULOS TIPO DE O MAYOR MODELO 2014 EN ADELANTE INCLUIE COMBUSTIBLE Y (SEAT)	\$ 800.000,00	MES	8,00	\$ 4.800.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	3	\$ 1.800.000,00
TRABAJO DE TOPOGRAFIA (INCLUIE PERSONAL, EQUIPO Y TRANSPORTE)	\$ 6.000.000,00	SEGUN COMPROMISANTE POR MES	2,00	\$ 12.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	1	\$ 6.000.000,00
ENSAYOS DE LABORATORIO	\$ 800.000,00	SEGUN COMPROMISANTE POR MES	2,00	\$ 1.600.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	1	\$ 800.000,00
OFICINA COMPARTAMENTO (INCLUIE DOTACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS)	\$ 800.000,00	SEGUN COMPROMISANTE POR MES	2,00	\$ 1.600.000,00	\$ -	\$ -	0,37	\$ 296.000,00	0,63	\$ 504.000,00
OTROS COSTOS										
TRANSPORTES AEREO Y/O TERRESTRES (INCLUIE PASAJES Y COMBUSTIBLES)	\$ 1.200.000,00	SEGUN COMPROMISANTE POR MES	2,00	\$ 2.400.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	1	\$ 1.200.000,00
EDICIÓN DE INFORMES, PAPELERIA, REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, PLANOS, FOTOGRAFÍAS, VIDEOS, ETC.	\$ 800.000,00	SEGUN COMPROMISANTE POR MES	2,00	\$ 800.000,00	\$ -	\$ -	1	\$ 300.000,00	1	\$ 300.000,00
COMUNICACIONES (TELÉFONA, FUA Y/O CELULAR, FAX, CORREO, INTERNET, ETC)	\$ 300.000,00	SEGUN COMPROMISANTE POR MES	2,00	\$ 600.000,00	\$ -	\$ -	1	\$ 300.000,00	1	\$ 300.000,00
VEHICULA TECNICA COMANTARIA	\$ 150.000,00	SEGUN COMPROMISANTE POR MES	2,00	\$ 300.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	1	\$ 150.000,00
AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE										
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (B) + (C)				\$ 35.300.000	\$ -	\$ -		\$ 2.746.000	\$ -	\$ 16.754
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) + (C)				\$ 172.652.000	\$ -	\$ -		\$ 9.896.800	\$ -	\$ 57.700
IVA = 9% * (C) = (D)				\$ 32.883.880	\$ -	\$ -		\$ 1.880.392	\$ -	\$ 10.963
COSTO TOTAL = (C) + (D)				\$ 205.455.880	\$ -	\$ -		\$ 11.777.192	\$ -	\$ 68.663

En atención a que la fecha de terminación del Contrato de Interventoría se encuentra prevista para el 25 de marzo de 2024, y con el fin de garantizar el seguimiento, control y vigilancia por parte de la interventoría para dar cumplimiento al objeto y alcance de los Convenios Solidarios No. 3521-2023, 3717-2023, 3756-2023, 3924-2023, 3997-2023 y 4127-2023; se considera viable conceder la prórroga No.2 del contrato No. 5081 de 2023 hasta el 30 de abril de 2024. La prórroga se solicita teniendo en cuenta que a la fecha de esta solicitud los convenios solidarios se encuentran culminando la ETAPA DE REVISIÓN, que se establece en el paragrafo primero de la clausula cuarta de los convenios, para lo cual cuentan con un plazo de 45 días calendario. Durante esta etapa los Organismos de Acción Comunal definen la dosificación de insumos y previo a la aprobación de la interventoría, ajustan el diseño de mezcla del concreto, de acuerdo con las condiciones propias del sector de ejecución de cada convenio, así como las cantidades necesarias para cada

En atención a que la fecha de terminación del Contrato de Interventoría se encuentra prevista para el 25 de marzo de 2024, y con el fin de garantizar el seguimiento, control y vigilancia por parte de la interventoría para dar cumplimiento al objeto y alcance de los Convenios Solidarios No. 3521-2023, 3717-2023, 3756-2023, 3924-2023, 3997-2023 y 4127-2023; se considera viable conceder la prórroga No.2 del contrato No. 5081 de 2023 hasta el 30 de abril de 2024. La prórroga se solicita teniendo en cuenta que a la fecha de esta solicitud los convenios solidarios se encuentran culminando la ETAPA DE REVISIÓN, que se establece en el paragrafo primero de la clausula cuarta de los convenios, para lo cual cuentan con un plazo de 45 días calendario. Durante esta etapa los Organismos de Acción Comunal definen la dosificación de insumos y previo a la aprobación de la interventoría, ajustan el diseño de mezcla del concreto, de acuerdo con las condiciones propias del sector de ejecución de cada convenio, así como las cantidades necesarias para cada

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	315	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>actividad, de acuerdo con los lineamientos y contenido de la Cartilla de Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales del INSTITUTO. Así mismo durante esta etapa se obtienen datos sobre condiciones locales, características de los materiales, ensayos de laboratorio, tránsito, levantamiento topográfico, así como los conceptos de profesionales especializados de la interventoría de acuerdo con las obras a ejecutar, para garantizar su estabilidad y calidad.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, es de vital importancia contar con la interventoría para la aprobación de los diseños e iniciar la ejecución de las obras previstas en cada uno de los convenios. De igual manera, la Ley 1474 del 2011 en su artículo 85 establece “Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.”</p> <p>Aunado a lo anterior, resulta pertinente indicar que el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que son fines de la contratación estatal el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Bajo este sentido resulta pertinente señalar, que en el marco de un relación contractual surge la necesidad que el Estado realice un seguimiento continuo para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, la existencia de la interventoría en los contratos estatales, obedece al deber que el legislador ha impuesto a las entidades en el numeral 1° del artículo 14 de la Ley 80 (1993), en el cual se consagran los medios que ellas pueden utilizar para el cumplimiento del objeto contractual y de esta manera lograr los fines de la contratación”.</p> <p>Teniendo en cuenta que las actividades programadas y el plazo dado para su ejecución es superior al 25 de marzo de 2024, se requiere prorrogar el Contrato No. 5081 de 2023 para garantizar la ejecución de la Interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera para los seis (06) convenios solidarios suscritos entre el INVIAS y los organismos de acción comunal. Es preciso indicar que la presente solicitud no genera costos adicionales y se realizará redistribución de los recursos disponibles del contrato</p> <p>Adicionalmente se requiere la modificación de la cláusula DECIMO PRIMERA del contrato de interventoría No. 5081-2023 la cual contempla la renuncia al anticipo, solicitada por el contratista mediante oficio con radicado invias No. 2024E-VUVRAZ-021446 del 8 de marzo de 2024.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Contrato de Interventoría No. 5081 de 2023 hasta el 30/04/2024, toda vez que se requiere el seguimiento y control de los convenios solidarios No. 3521-2023, 3717-2023, 3756-2023, 3924-2023, 3997-2023, 4127-2023 del departamento de Córdoba; los cuales tienen fecha de vencimiento del 30 de abril de 2024.</p>

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		316	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

GESTOR TECNICO DE PROYECTO		DIEGO FELIPE PABON CARRILLO, mediante Oficio con radicado INVIAS No. 2024S-VBOG-011092 del 29 de febrero de 2024.
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		ELLEN OBEIMAR AICARDY GALEANO, Resolución No. 427 del 21 de febrero de 2024.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO
	NO	
CASO 45 SUBDIRECCION DE PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURA		
OBRA () INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO (X) CUALCONSULTORIA		
SOLICITUD		ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X MODIFICACIÓN _____
CONTRATO/CONVENIO		1606 - 2022
OBJETO		ESTUDIOS VARIANTE DEL MUNICIPIO DE SOATA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
CONTRATISTA		INGENIERA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A – INCOPLAN S.A. con NIT. 800.097.991-2.
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		1. 27/12/2022 2. \$ 453.454.260 3. \$ 35.657.755 ADIC 1 4. \$ 489.112.015 5. 30 abril de 2023 4 MESES 6. Prórrogas a. Prorroga N°1 del 31 de diciembre de 2022 hasta el 30 de abril de 2023 b. Prorroga N°2 del 12 de noviembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 7. 23 de marzo de 2024 8. Suspensiones a. Suspensión No. 1: Del 22/03/2023 al 06/05/2023 b. Ampliación 1 de Suspensión 1: Del 06/05/2023 al 20/06/2023 c. Ampliación 2 de Suspensión 1: Del 20/06/2023 al 21/07/2023 d. Ampliación 3 de Suspensión 1: Del 21/07/2023 al 21/08/2023 e. Ampliación 4 de Suspensión 1: Del 21/08/2023 al 21/09/2023

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	317	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		f. Ampliación 5 de Suspensión 1: Del 22/09/2023 al 03/10/2023 g. Suspensión 2: Del 11/12/2023 al 26/01/2024 h. Ampliación 1 de Suspensión 2: Del 26/01/2024 al 15/02/2024 i. Ampliación 2 de Suspensión 2: Del 15/02/2024 al 4/03/2024 9. N.A N. A	
ANTIPOS/PAGO ANTICIPADO		\$	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	90% (avance físico) – 100% (avance financiero) (para contratos que no sean de obra se menciona únicamente el avance financiero)	
	EJECUTADO %	90% (avance físico) – 93,27% (avance financiero) (para contratos que no sean de obra se menciona únicamente el avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		El alcance del estudio abarca todas las labores fundamentales que deben desarrollar para realizar los “ ESTUDIOS VARIANTE DEL MUNICIPIO DE SOATA, DEPARTAMENTO BOYACA ” a nivel Fase I, vía nueva con una longitud aproximada de 4,7 kilómetros, que formara parte de la carretera Duitama – La Palmera, Código 5503, departamento de Boyacá y que va encontrándose entre Susacón - Tipacoque. De acuerdo con el anexo técnico CMA-DTE-SPI-36-2022. El avance financiero reportado corresponde 92.71 % y teniendo en cuenta que este porcentaje está sujeto a las entregas finales de volúmenes de diseño correspondientes al grupo N°2 aprobados por interventoría.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		CAUSA	ESTADO
GARANTIAS		No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado NB-100237065 Anexo 7. Prórroga 2 y adición 1	Fecha de aprobación en SECOP CON No. Radicado: 2024I-VBOG-009294 PARA SU APROBACION.
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N. A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Desde el 23 de marzo de 2024 Hasta 21 de junio de 2024	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		318	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	<p>Antecedentes contrato Consultoría.</p> <p>Los estudios a nivel de Fase I – Prefactibilidad de la variante SOATA contemplan el estudio de las alternativas de solución, evaluando posibles trazados a nivel de ingeniería conceptual y recomendando la alternativa que satisfaga en mayor medida los requerimientos técnicos, ambientales, sociales, prediales, de infraestructura sostenible, de riesgos, económicos y sociales, de acuerdo con los requerimientos técnicos.</p> <p>El consultor deberá considerar las alternativas que se adapten en lo posible a las condiciones topográficas y espaciales existentes en la zona, teniendo en cuenta, entre otros, el menor impacto ambiental, la menor afectación predial posible, el menor impacto negativo sobre los habitantes de la zona y menores costos de la futura construcción de la variante.</p> <p>De acuerdo con los requerimientos ambientales, el Consultor deberá elaborar el documento sobre la Necesidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas – NDA, para el proyecto, el cual debe ser aprobado por la Interventoría y entregado al Instituto Nacional de Vías - INVIAS, para que a través de la Entidad se realice el trámite de radicado ante la Autoridad Ambiental competente para su respectivo pronunciamiento. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.2.3.6.1, o la norma que lo sustituya o modifique y demás normatividad ambiental vigente.</p> <p>Es también que una vez radicado la Necesidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas – NDA y la autoridad ANLA da sus recomendaciones y/o Observaciones se dispone a la realización de la DAA (DIAGNOSTICO AMBIENTAL DE ALTERNATIVAS), basándose sobre legislación ambiental aplicable, el Decreto Único 1076 del 26 de mayo de 2015 o la norma que lo sustituya</p> <p>La elaboración de DAA su principal objetivo es suministrarle a la Autoridad Ambiental la información suficiente y necesaria que le permita comparar las diferentes opciones presentadas para el desarrollo del proyecto con un entorno geográfico, características abióticas, bióticas y socioeconómicas, así como el análisis comparativo de los impactos y riesgos inherentes al medio ambiente.</p> <p>1. El alcance inicial del contrato de estudios y diseños, en su anexo técnico contempla:</p> <p>Punto 1.2 donde “ (...) <i>De acuerdo con los requerimientos ambientales, el Consultor deberá elaborar el documento sobre la Necesidad de Diagnóstico</i></p>

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		319	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p><u>Ambiental de Alternativas – NDA, para el proyecto,(...)” (...) Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 (...).</u></p> <p><u>(...) Partiendo de la respuesta por parte de la autoridad ambiental, el consultor deberá elaborar el DIAGNOSTICO AMBIENTAL DE ALTERNATIVAS (DAA) deberá regirse por la legislación ambiental aplicable, el Decreto Único 1076 del 26 de mayo de 2015 o la norma que lo sustituya, modifique o derogue y sus reglamentarios y de conformidad con los lineamientos establecidos en los Términos de Referencia acogidos por el MADS mediante la Resolución 1258 del 10 de julio de 2018, identificados con el código TDR-022 o los términos de referencia para la elaboración del Diagnóstico Ambiental de Alternativas – DAA (...).</u></p> <p>Cumpliendo con lo consignado en el anexo técnico se procedió a la elaboración y presentación ante la Autoridad de Licencias Ambientales ANLA el documento NDA así:</p> <ol style="list-style-type: none"> Mediante comunicación ANLA 20236200032622 del 25 de abril de 2023, radicó ante el ANLA la consultoría, el documento de Necesidad de Diagnóstico Ambiental (NDA) realizado previamente por la Consultoría y aprobado por la interventoría, solicitando pronunciamiento sobre la necesidad o no de presentar un Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA) para el Proyecto. <ol style="list-style-type: none"> Como trazabilidad sobre la ejecución del documento NDA se precisa lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> De acuerdo con la metodología presentada por la Consultoría se determinó que a través de un análisis preliminar de la zona se identificaría el área de estudio para la Variante, dicho análisis arrojó que costado Occidental era el más viable. Así las cosas, para la reunión de socialización se llevó esta información y se dio a conocer a la comunidad la justificación por la cual se consideraba un solo corredor viable, sin embargo, en esta reunión la solicitud reiterada de parte de la comunidad y entidades locales (Consejo Municipal y Alcaldía) era que se incluyeran dentro del documento a elaborar diferentes alternativas. (teniendo como precedente que se cuenta con Una acción Popular) Mediante comunicación 20236200238062 del 16 de junio de 2023 la ANLA solicita ampliar la información del documento de Necesidad de Diagnóstico Ambiental (NDA).
--	--

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		320	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>3. Mediante comunicación 20236200255352 de fecha 22 de junio de 2023 la ANLA solicita ampliar el plazo para emisión de respuesta al requerimiento por 10 días hábiles.</p> <p>4. Consecuencia de lo anterior la ANLA emite su concepto de presentar un Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA) con su radicado No. 20233000253641 del 21 jul. 2023.</p> <p>5. Mediante comunicación 20236200496082 del 18 de agosto de 2023 se solicita reunión presencial de aclaración del concepto técnico emitido sobre el documento de Necesidad de Diagnóstico Ambiental (NDA), mediante comunicado 20232300367771 29 AGO.2023 la Autoridad de Licencia Ambientales ANLA informa que se concede el espacio de reunión para 05 de septiembre del 2023, en dicha reunión esta autoridad ratifica la decisión y concepto de presentar un Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA).</p> <p>Teniendo en cuenta las condiciones o requisitos definidos en el Decreto 1076 de 2015 el proyecto cumple como un corredor que pertenece a la red vial nacional y en ese sentido, la competencia del licenciamiento ambiental del proyecto estaría a cargo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.</p> <p>El consultor en un ejercicio preliminar consideró como necesario contar con una prórroga de 5 meses para realizar las actividades del DAA. Sin embargo y luego de adelantar un análisis conjunto con la interventoría y la entidad, atendiendo las particularidades presupuestales del contrato, se evidenció que dicha prórroga no podía superar el 31 de diciembre de 2023, por lo que se debió ajustar la ejecución de las actividades faltantes, para ser adelantadas en un término de 50 días, sin embargo, durante la ejecución del plazo adicional, se presentaron contingencias tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> Para el mes de diciembre de 2023, no había sido posible aplicar los instrumentos para la recolección de la información primaria del Diagnóstico Ambiental de Alternativas – DAA del componente social, con los que se plantea obtener la percepción de la comunidad acerca de los corredores en los que se proyectan las alternativas para el trazado para la variante del municipio de Soatá y recoger datos actualizados de la caracterización de las unidades territoriales encontradas en el área de influencia de los corredores, toda vez que, no ha sido posible concertar con todos un encuentro para realizar el mencionado levantamiento de la información debido a que la comunidad ha manifestado no tener disponibilidad o no encontrarse en el municipio por la época de vacaciones y festividades de fin de año. Adicionalmente, a la fecha no se contaba con la información SIG del municipio ya que
--	--

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		321	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>la alcaldía no había aprobado revisión y actualización del PBOT que adelanta el Grupo Proyectamos Soluciones GPS S.A.S., información que es necesaria para la elaboración del DAA.</p> <p>Así las cosas, no se ha podido culminar la caracterización del área de influencia que es el insumo para desarrollar la evaluación de impactos, la zonificación ambiental, el plan de manejo y la selección de la alternativa propuesta para desarrollar la variante vial, estos capítulos sin culminar, son requisito para la elaboración del DAA.</p> <p>De conformidad con lo anterior, al no contar con la totalidad de la información requerida, no se ha podido culminar la caracterización del área de influencia que es el insumo para desarrollar la evaluación de impactos, la zonificación ambiental, el plan de manejo y la selección de la alternativa propuesta para desarrollar la variante vial, estos capítulos sin culminar, son requisito para la elaboración del DAA</p> <p>Para la construcción del componente socioeconómico que falta por complementar y es la razón de solicitar la mencionada prorroga, para el DAA de la Variante de Soatá está dirigida a líderes de las 7 veredas del área de estudio casco urbano, y a los equipamientos sociales que se encuentren en el trazado de los corredores propuestos.</p> <p>Por lo anterior, se debe realizar en un segundo encuentro en el cual la Consultoría convocará a entidades, organizaciones, autoridades, líderes y comunidad del área de influencia para la realización de un taller de recolección de información desde el conocimiento que tiene la comunidad sobre su territorio. Actualmente, falta por realizar el taller de identificación de impactos del corredor para las 2 alternativas propuestas y reunión de finalización que informe a la comunidad los resultados del estudio y se presentará la alternativa seleccionada para el diseño de la Variante Soatá, luego de haber sido evaluada por el equipo técnico teniendo como referencia las conclusiones de la comunidad en el proceso participativo. Si no queda estos registros de todo el proceso participativo, la autoridad ambiental ANLA no aprobará el estudio, dado que no se cumplió con los requerimientos técnicos que se establecen en la resolución 1258 del 10 de julio de 2018. Así las cosas, es indispensable la debida vigilancia y seguimiento por parte de la Interventoría, puesto que es necesario contar con la información requerida, para dar cumplimiento a lo establecido en Decreto 1076 de 2015.</p> <p>Las causales que surgieron para el trámite de las suspensiones y ampliaciones han sido superadas permitiendo así centrarse en la información necesaria a recolectar para dar la respuesta al ANLA.</p>
--	---

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	322	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

Las causales que surgieron para el trámite de las suspensiones y ampliaciones han sido superadas permitiendo así centrarse en la información necesaria a recolectar para dar la respuesta al ANLA.

Se realiza observación que esta información sería recolectada desde la percepción de la comunidad en cuento a la recolección de la información, pero esta no sería camisa de fuerza para que el consultor adelante la recolección necesaria para dar respuesta a los requerimientos del ANLA.

Se aclara que esta prórroga las actividades a realizar se efectuarían al 100% con los recursos que se disponen, no requiere de recursos adicionales.

REDISTRIBUCION DE RECURSOS

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO - NA

Formulario 1	Valor inicial	Valor actualizado Minuta de Modificación No.1 del 21/12/2023	Valor solicitado	Valor Acumulado del contrato
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL				
Director de Consultoría	\$ 16.960.000		\$ -	\$ 16.960.000
Ingeniero Auxiliar	\$ 6.300.000	\$ 3.150.000	\$ -	\$ 9.450.000
Profesional SIG	\$ 5.070.000	\$ 3.802.500	\$ -	\$ 8.872.500
Obisante	\$ 2.020.000		\$ -	\$ 2.020.000
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL	\$ 29.950.000	\$ 6.952.500	\$ -	\$ 36.902.500
FACTOR MULTIPLICADOR	2,40	2	\$ -	\$ 5
TOTAL COSTOS DE PERSONAL (AI)	\$ 71.888.000	\$ 16.686.000	\$ -	\$ 88.566.000
GRUPO 2 - COSTOS POR VOLUMENES				
ESTUDIO DE TRANSITO, CAPACIDAD Y	\$ 5.000.000		\$ -	\$ 5.000.000
Metodología aprobada por Interventoría	\$ 1.500.000		\$ -	\$ 1.500.000
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	\$ 3.500.000		\$ -	\$ 3.500.000
IDENTIFICACIÓN DE ALTERNATIVAS DESDE EL	\$ 9.200.000		\$ -	\$ 9.200.000
Metodología aprobada por Interventoría	\$ 1.350.000		\$ -	\$ 1.350.000
Trazado geométrico (preliminar) de los corredores	\$ 3.220.000		\$ -	\$ 3.220.000
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	\$ 4.600.000		\$ -	\$ 4.600.000
ESTUDIO DE GEOLOGIA Y GEOMORFOLOGIA	\$ 6.700.000		\$ -	\$ 6.700.000
Metodología aprobada por Interventoría	\$ 1.340.000		\$ -	\$ 1.340.000
Geología General de los Corredores	\$ 1.340.000		\$ -	\$ 1.340.000
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	\$ 4.020.000		\$ -	\$ 4.020.000
ESTUDIO DE HIDROGEOLOGIA REGIONAL	\$ 5.200.000		\$ -	\$ 5.200.000
Metodología aprobada por Interventoría	\$ 1.560.000		\$ -	\$ 1.560.000
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	\$ 3.640.000		\$ -	\$ 3.640.000
ESTUDIO DE GEOTECNIA	\$ 7.100.000		\$ -	\$ 7.100.000
Metodología aprobada por Interventoría	\$ 1.065.000		\$ -	\$ 1.065.000
Informe Características geomecánicas de cada	\$ 2.455.000		\$ -	\$ 2.455.000
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	\$ 3.550.000		\$ -	\$ 3.550.000
HIDRAULICA E HIDROLOGIA	\$ 5.600.000		\$ -	\$ 5.600.000
Metodología aprobada por Interventoría	\$ 1.120.000		\$ -	\$ 1.120.000
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	\$ 4.450.000		\$ -	\$ 4.450.000
PREDISEÑO DE PAVIMENTOS	\$ 3.000.000		\$ -	\$ 3.000.000
Metodología aprobada por Interventoría	\$ 900.000		\$ -	\$ 900.000
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	\$ 2.100.000		\$ -	\$ 2.100.000
ESTUDIO DE ANALISIS DE RIESGOS	\$ 3.900.000		\$ -	\$ 3.900.000
Metodología aprobada por Interventoría	\$ 1.140.000		\$ -	\$ 1.140.000
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	\$ 2.660.000		\$ -	\$ 2.660.000
ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD	\$ 5.100.000		\$ -	\$ 5.100.000
Metodología aprobada por Interventoría	\$ 1.020.000		\$ -	\$ 1.020.000
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	\$ 4.050.000		\$ -	\$ 4.050.000
ÁREAS DE AFECTACIÓN PREDIAL				
	\$ 4.400.000		\$ -	\$ 4.400.000
Metodología aprobada por Interventoría	\$ 550.000		\$ -	\$ 550.000
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	\$ 3.520.000		\$ -	\$ 3.520.000
ESTUDIO COMPONENTE AMBIENTAL Y SOCIAL	\$ 37.400.000		\$ -	\$ 37.400.000
Metodología aprobada por Interventoría	\$ 1.122.000		\$ -	\$ 1.122.000
Documento sobre la Necesidad de Diagnóstico	\$ 9.350.000		\$ -	\$ 9.350.000
Informe de generalidades, descripción del	\$ 11.220.000		\$ -	\$ 11.220.000
Informe de identificación de impactos potenciales				
	\$ 13.090.000		\$ -	\$ 13.090.000
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	\$ 2.615.000		\$ -	\$ 2.615.000
ESTIMACIÓN DE COSTOS Y EVALUACIÓN	\$ 5.700.000		\$ -	\$ 5.700.000
Metodología aprobada por Interventoría	\$ 1.140.000		\$ -	\$ 1.140.000
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	\$ 4.560.000		\$ -	\$ 4.560.000
EVALUACIÓN SOCIO ECONOMICA Y	\$ 6.100.000		\$ -	\$ 6.100.000
Metodología aprobada por Interventoría	\$ 1.220.000		\$ -	\$ 1.220.000
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	\$ 4.550.000		\$ -	\$ 4.550.000
INFORME FINAL EJECUTIVO	\$ -		\$ -	\$ -
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	\$ -		\$ -	\$ -
SUBTOTAL COSTOS DE VOLUMENES (BI)	\$ 104.300.000		\$ -	\$ 104.300.000
GRUPO 3 - OTROS COSTOS DIRECTOS				
Viajeros Director, Especialistas y Profesionales	\$ 4.000.000	\$ 800.000	\$ -	\$ 4.800.000
Adquisición de Cartografía	\$ 2.500.000	\$ -	\$ -	\$ 2.500.000
Edición de Informes	\$ 400.000	\$ 800.000	\$ -	\$ 1.200.000
Edición de Informes Finales	\$ 10.000.000	\$ -	\$ -	\$ 10.000.000
Transportes	\$ 7.974.000	\$ 1.993.500	\$ -	\$ 9.967.500
Estudios, monitoreo y gestiones Técnicas,	\$ 190.000.000	\$ 9.655.000	\$ -	\$ 199.655.000
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (CI)	\$ 204.874.000	\$ 13.278.500	\$ -	\$ 218.152.500
Valor total básico (C) = (AI) + (BI)	\$ 381.954.000	\$ 29.964.500		\$ 411.918.500
I/A (F) = (E) + (I/A)	\$ 72.400.280	\$ 5.693.255		\$ 78.093.515
Costo Total = (E) + (F)	\$ 453.454.280	\$ 35.657.755		\$ 489.112.015

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		323	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>Teniendo en cuenta que para el proyecto construcción de la “Variante de Soatá en el Departamento de Boyacá”, ES NECESARIA la presentación del Diagnóstico Ambiental de Alternativas – DAA y a las justificaciones expuestas por el Consultor mediante comunicación 2024-469-VSO-0503 del 29 de febrero de 2024, con concepto favorable de la Interventoría con comunicación 1631-2022-102 del 29 de febrero del 2024.</p> <p>La subdirección de Planificación de Infraestructura con base en la documentación presentada por la interventoría considera viable la solicitud de prórroga N°3 con el fin de garantizar que de acuerdo con el Manual de interventoría MEPI-MN1 cap. 8.5 FACULTADES Y OBLIGACIONES AMBIENTALES, SOCIALES, PREDIALES Y DE SOSTENIBILIDAD</p> <p>(...)</p> <p><u>Es responsabilidad de la Interventoría la aprobación de los documentos relacionados con la gestión ambiental, social, predial y de sostenibilidad</u></p> <p>1. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO</p> <p>Valor inicial del contrato: \$132.009.318 Valor Anticipo: N.A Saldos Fenecidos: N.A Saldos en reserva: \$39.186.700 Valor pagado Actas de costos: \$132.009.318</p> <p><u>ACTIVIDADES A DESARROLLAR OBJETO DE LA PRORROGA:</u></p> <p>Por medio de la presente esta consultoría solicita la prórroga No 3 del contrato 1606 de 2022 hasta el 21 de junio de 2024, esta prórroga es el tiempo que se requiere para poder culminar con las actividades del DAA, ya que no fue suficiente el tiempo de la prórroga N. 2 para realizar todas las actividades de campo, por lo cual, se solicita seguir con el diligenciamiento y avance del documento Diagnóstico Ambiental de Alternativas – DAA para la Variante de Soatá.</p> <p>A continuación, se indicarán las actividades realizadas en el año 2023 que corresponden a la prórroga 2, que son actividades para la elaboración del DAA.</p>

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		324	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<div> <div>VISITAS DE CAMPO Y SOCIALIZACIONES</div> <div>↓</div> <div> Diciembre 2023 visita por parte de profesionales de volúmenes para la revisión de las alternativas </div> <div>↓</div> <div> Socialización 17 de noviembre de 2023- presentando los resultados obtenidos en el NDA y la ejecución del DDA, adicionalmente se inicia inventarios de aguas y la identificación de fuentes móviles y composición florística. </div> <div>↓</div> <div> Se realizan comités por parte de interventoría y INVIAS de seguimiento a la ejecución del proyecto. </div> </div>
	<p>Dentro de los avances realizados, se ejecutó con ayuda de todos los profesionales una comparación de corredores dependiente unos criterios ambientales que se calificaron por alternativa y se ponderaron para así poder analizar la mejor alternativa para la Variante Soata, dando como resultado el corredor Oriental.</p> <p>Este corredor cuenta los siguientes beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Menor afectación de áreas de coberturas naturales vegetales de importancia ambiental. •Mayor distancia de áreas de alta sensibilidad, no se traslapa con el DRMI Bosque Seco del Chicamocha. •Menor intervención de cuerpos de agua, en el corredor propuestos por la topografía del mismo, la presencia de cuerpos de agua es menor, lo que genera menor impacto en el componente hídrico. •Menor afectación de áreas productivas, con base en el POT las áreas de alta productividad económica se encuentran al costado oriental.

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		325	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		<p>•El corredor definido con el fin de evitar una mayor afectación de las áreas naturales asociadas al área de estudio, teniendo en cuenta a su vez, las limitaciones ambientales y urbanísticas del EOT del municipio de Soata.</p> <p>Actualmente se encuentra en la realización del documento DDA- para la entrega a la Autoridad Ambiental y se muestra el cronograma previsto para los siguientes meses propuestos a la entrega del Diagnostico Ambiental de Alternativas - DDA.</p> <p>CRONOGRAMA DE EJECUCION PARA PRORROGA.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="3">ACTIVIDADES</th> <th colspan="13">MES/SEMANA</th> </tr> <tr> <th colspan="5">1 (MES)</th> <th colspan="4">2(MES)</th> <th colspan="4">3(MES)</th> </tr> <tr> <th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th><th>5</th> <th>6</th><th>7</th><th>8</th><th>9</th> <th>10</th><th>11</th><th>12</th><th>13</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>23/03/2024-29/03/2024</td><td>30/03/2024-5/04/2024</td><td>6/04/2024-12/04/2024</td><td>13/04/2024-19/04/2024</td><td>20/04/2024-26/04/2024</td><td>27/04/2024-3/05/2024</td><td>4/05/2024-10/05/2024</td><td>11/05/2024-17/05/2024</td><td>18/05/2024-24/05/2024</td><td>25/05/2024-31/05/2024</td><td>1/06/2024-7/06/2024</td><td>8/06/2024-14/06/2024</td><td>15/06/2024-21/06/2024</td> </tr> <tr><td>Definición de área de influencia</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Recolección de información secundaria</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Recolección de información primaria</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Reunión de inicio DAA</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Análisis de información</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Elaboración línea base</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Zonificación Ambiental</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Análisis de Riesgos</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Comparación de Alternativas</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Elaboración de cartografía</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Entrega VI DAA</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Entrega en la totalidad de Volúmenes</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	ACTIVIDADES	MES/SEMANA													1 (MES)					2(MES)				3(MES)				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13		23/03/2024-29/03/2024	30/03/2024-5/04/2024	6/04/2024-12/04/2024	13/04/2024-19/04/2024	20/04/2024-26/04/2024	27/04/2024-3/05/2024	4/05/2024-10/05/2024	11/05/2024-17/05/2024	18/05/2024-24/05/2024	25/05/2024-31/05/2024	1/06/2024-7/06/2024	8/06/2024-14/06/2024	15/06/2024-21/06/2024	Definición de área de influencia														Recolección de información secundaria														Recolección de información primaria														Reunión de inicio DAA														Análisis de información														Elaboración línea base														Zonificación Ambiental														Análisis de Riesgos														Comparación de Alternativas														Elaboración de cartografía														Entrega VI DAA														Entrega en la totalidad de Volúmenes													
ACTIVIDADES	MES/SEMANA																																																																																																																																																																																																																															
	1 (MES)					2(MES)				3(MES)																																																																																																																																																																																																																						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13																																																																																																																																																																																																																			
	23/03/2024-29/03/2024	30/03/2024-5/04/2024	6/04/2024-12/04/2024	13/04/2024-19/04/2024	20/04/2024-26/04/2024	27/04/2024-3/05/2024	4/05/2024-10/05/2024	11/05/2024-17/05/2024	18/05/2024-24/05/2024	25/05/2024-31/05/2024	1/06/2024-7/06/2024	8/06/2024-14/06/2024	15/06/2024-21/06/2024																																																																																																																																																																																																																			
Definición de área de influencia																																																																																																																																																																																																																																
Recolección de información secundaria																																																																																																																																																																																																																																
Recolección de información primaria																																																																																																																																																																																																																																
Reunión de inicio DAA																																																																																																																																																																																																																																
Análisis de información																																																																																																																																																																																																																																
Elaboración línea base																																																																																																																																																																																																																																
Zonificación Ambiental																																																																																																																																																																																																																																
Análisis de Riesgos																																																																																																																																																																																																																																
Comparación de Alternativas																																																																																																																																																																																																																																
Elaboración de cartografía																																																																																																																																																																																																																																
Entrega VI DAA																																																																																																																																																																																																																																
Entrega en la totalidad de Volúmenes																																																																																																																																																																																																																																
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		RIJHAAR GIL PASTRANA MORALES – DTE 2024S-VBOG-006093 DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2024																																																																																																																																																																																																																														
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		JAIME ALEXANDER GONZÁLEZ CHOCONTÁ Resolución N° 4989 del 20-Dic-2022																																																																																																																																																																																																																														
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO																																																																																																																																																																																																																																
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA PRÓRROGA, HASTA 21 DE JUNIO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.																																																																																																																																																																																																																														
	NO																																																																																																																																																																																																																															
CASO 46 SUBDIRECCION DE PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURA																																																																																																																																																																																																																																
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____																																																																																																																																																																																																																																
SOLICITUD	ADICIÓN____ PRÓRROGA_ X_ MODIFICACIÓN ____																																																																																																																																																																																																																															
CONTRATO/CONVENIO	1631 - 2022																																																																																																																																																																																																																															

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		326	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

OBJETO		INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS VARIANTE DEL MUNICIPIO DE SOATÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	
CONTRATISTA		UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS SOATA (Integrado por Myriam Viviana Castelblanco Vela, CC 52.153.433, con un porcentaje de participación del 60% y SAE INGENIEROS SAS, NIT 900.940.924-8, con un porcentaje de participación del 40%).	
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		1. 27/12/2022 2. \$ 132.009.318 3. \$39.186.700 ADIC 1 4. \$171.196.018 5. 31 dic de 2022 6. Prórrogas <ul style="list-style-type: none"> a. Prorroga N°1 del 31 de diciembre de 2022 hasta el 30 de abril de 2023 b. Prorroga N°2 del 12 de noviembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 7. 23 marzo de 2024 8. Suspensiones <ul style="list-style-type: none"> c. Suspensión No. 1: Del 22/03/2023 al 06/05/2023 d. Ampliación 1 de Suspensión 1: Del 06/05/2023 al 20/06/2023 e. Ampliación 2 de Suspensión 1: Del 20/06/2023 al 20/07/2023 f. Ampliación 3 de Suspensión 1: Del 20/07/2023 al 4/08/2023 g. Ampliación 4 de Suspensión 1: Del 4/08/2023 al 3/09/2023 h. Ampliación 5 de Suspensión 1: Del 3/09/2023 al 03/10/2023 i. Suspensión 2: Del 12/12/2023 al 26/01/2024 j. Ampliación 1 de Suspensión 2: Del 26/01/2024 al 15/02/2024 k. Ampliación 2 de Suspensión 2: Del 15/02/2024 al 04/03/2024 9. N.A N. A	
ANTIPOS/PAGO ANTICIPADO		\$	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	90% (avance físico) – 77,18% (avance financiero) (para contratos que no sean de obra se menciona únicamente el avance financiero)	
	EJECUTADO %	90% (avance físico) – 77,18% (avance financiero) (para contratos que no sean de obra se menciona únicamente el avance financiero)	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		327	de 469

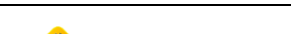
ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	<p>El alcance del estudio abarca todas las labores fundamentales que deben desarrollar para realizar el acompañamiento a la elaboración de los “ESTUDIOS VARIANTE DEL MUNICIPIO DE SOATA, DEPARTAMENTO BOYACA” a nivel Fase I, vía nueva con una longitud aproximada de 4,7 kilómetros, que formara parte de la carretera Duitama – La Palmera, Código 5503, departamento de Boyacá y que va encontrándose entre Susacón - Tipacoque. De acuerdo con el anexo técnico CMA-DTE-SPI-36-2022.</p> <p>El avance financiero reportado corresponde 77,18 % dado que este porcentaje está sujeto a las entregas de volúmenes finales y su respectiva aprobación.</p>	
PROCESOS SANCIONATORIOS	CAUSA	ESTADO
GARANTIAS	No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
	1144-101195457 Anexo 10. Prórroga 2 y adición 1	Anexo N°10 - 13/12/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N. A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N. A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	Desde el 23 de marzo Hasta 21 de junio de 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	<p>Antecedentes contrato Consultoría.</p> <p>Los estudios a nivel de Fase I – Prefactibilidad de la variante SOATA contemplan el estudio de las alternativas de solución, evaluando posibles trazados a nivel de ingeniería conceptual y recomendando la alternativa que satisfaga en mayor medida los requerimientos técnicos, ambientales, sociales, prediales, de infraestructura sostenible, de riesgos, económicos y sociales, de acuerdo con los requerimientos técnicos.</p> <p>El consultor deberá considerar las alternativas que se adapten en lo posible a las condiciones topográficas y espaciales existentes en la zona, teniendo en cuenta, entre otros, el menor impacto ambiental, la menor afectación predial posible, el menor impacto negativo sobre los habitantes de la zona y menores costos de la futura construcción de la variante.</p> <p>De acuerdo con los requerimientos ambientales, el Consultor deberá elaborar el documento sobre la Necesidad de Diagnóstico Ambiental de</p>	

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		328	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>Alternativas – NDA, para el proyecto, el cual debe ser aprobado por la Interventoría y entregado al Instituto Nacional de Vías - INVIAS, para que a través de la Entidad se realice el trámite de radicado ante la Autoridad Ambiental competente para su respectivo pronunciamiento. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.2.3.6.1, o la norma que lo sustituya o modifique y demás normatividad ambiental vigente.</p> <p>Es también que una vez radicado la Necesidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas – NDA y la autoridad ANLA da sus recomendaciones y/o Observaciones se dispone a la realización de la DAA (DIAGNOSTICO AMBIENTAL DE ALTERNATIVAS), basándose sobre legislación ambiental aplicable, el Decreto Único 1076 del 26 de mayo de 2015 o la norma que lo sustituya</p> <p>La elaboración de DAA su principal objetivo es suministrarle a la Autoridad Ambiental la información suficiente y necesaria que le permita comparar las diferentes opciones presentadas para el desarrollo del proyecto con un entorno geográfico, características abióticas, bióticas y socioeconómicas, así como el análisis comparativo de los impactos y riesgos inherentes al medio ambiente.</p> <p>2. El alcance inicial del contrato de estudios y diseños, en su anexo técnico contempla:</p> <p>Punto 1.2 donde “ (...) <u>De acuerdo con los requerimientos ambientales, el Consultor deberá elaborar el documento sobre la Necesidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas – NDA, para el proyecto,(...)” (...) Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 (...).</u></p> <p><u>(...) Partiendo de la respuesta por parte de la autoridad ambiental, el consultor deberá elaborar el DIAGNOSTICO AMBIENTAL DE ALTERNATIVAS (DAA) deberá regirse por la legislación ambiental aplicable, el Decreto Único 1076 del 26 de mayo de 2015 o la norma que lo sustituya, modifique o derogue y sus reglamentarios y de conformidad con los lineamientos establecidos en los Términos de Referencia acogidos por el MADS mediante la Resolución 1258 del 10 de julio de 2018, identificados con el código TDR-022 o los términos de referencia para la elaboración del Diagnóstico Ambiental de Alternativas – DAA (...).</u></p> <p>Cumpliendo con lo consignado en el anexo técnico se procedió a la elaboración y presentación ante la Autoridad de Licencias Ambientales ANLA el documento NDA así:</p>
--	--

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	329	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>6. Mediante comunicación ANLA 20236200032622 del 25 de abril de 2023, radicó ante el ANLA la consultoría, el documento de Necesidad de Diagnóstico Ambiental (NDA) realizado previamente por la Consultoría y aprobado por la interventoría, solicitando pronunciamiento sobre la necesidad o no de presentar un Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA) para el Proyecto.</p> <p>1.1 Como trazabilidad sobre la ejecución del documento NDA se precisa lo siguiente:</p> <p>6.1.1 De acuerdo con la metodología presentada por la Consultoría se determinó que a través de un análisis preliminar de la zona se identificaría el área de estudio para la Variante, dicho análisis arrojó que costado Occidental era el más viable.</p> <p>6.1.2 Así las cosas, para la reunión de socialización se llevó esta información y se dio a conocer a la comunidad la justificación por la cual se consideraba un solo corredor viable, sin embargo, en esta reunión la solicitud reiterada de parte de la comunidad y entidades locales (Consejo Municipal y Alcaldía) era que se incluyeran dentro del documento a elaborar diferentes alternativas. (teniendo como precedente que se cuenta con Una acción Popular)</p> <p>7. Mediante comunicación 20236200238062 del 16 de junio de 2023 la ANLA solicita ampliar la información del documento de Necesidad de Diagnóstico Ambiental (NDA).</p> <p>8. Mediante comunicación 20236200255352 de fecha 22 de junio de 2023 la ANLA solicita ampliar el plazo para emisión de respuesta al requerimiento por 10 días hábiles.</p> <p>9. Consecuencia de lo anterior la ANLA emite su concepto de presentar un Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA) con su radicado No. 20233000253641 del 21 jul. 2023.</p> <p>10. Mediante comunicación 20236200496082 del 18 de agosto de 2023 se solicita reunión presencial de aclaración del concepto técnico emitido sobre el documento de Necesidad de Diagnóstico Ambiental (NDA), mediante comunicado 20232300367771 29 AGO.2023 la Autoridad de Licencia Ambientales ANLA informa que se concede el espacio de reunión para 05 de septiembre del 2023, en dicha reunión esta autoridad ratifica la decisión y concepto de presentar un Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA).</p>
--	--

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		330	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>Teniendo en cuenta las condiciones o requisitos definidos en el Decreto 1076 de 2015 el proyecto cumple como un corredor que pertenece a la red vial nacional y en ese sentido, la competencia del licenciamiento ambiental del proyecto estaría a cargo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.</p> <p>El consultor en un ejercicio preliminar consideró como necesario contar con una prórroga de 5 meses para realizar las actividades del DAA. Sin embargo y luego de adelantar un análisis conjunto con la interventoría y la entidad, atendiendo las particularidades presupuestales del contrato, se evidenció que dicha prórroga no podía superar el 31 de diciembre de 2023, por lo que se debió ajustar la ejecución de las actividades faltantes, para ser adelantadas en un término de 50 días, sin embargo, durante la ejecución del plazo adicional, se presentaron contingencias tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> Para el mes de diciembre de 2023, no había sido posible aplicar los instrumentos para la recolección de la información primaria del Diagnóstico Ambiental de Alternativas – DAA del componente social, con los que se plantea obtener la percepción de la comunidad acerca de los corredores en los que se proyectan las alternativas para el trazado para la variante del municipio de Soatá y recoger datos actualizados de la caracterización de las unidades territoriales encontradas en el área de influencia de los corredores, toda vez que, no ha sido posible concertar con todos un encuentro para realizar el mencionado levantamiento de la información debido a que la comunidad ha manifestado no tener disponibilidad o no encontrarse en el municipio por la época de vacaciones y festividades de fin de año. Adicionalmente, a la fecha no se contaba con la información SIG del municipio ya que la alcaldía no había aprobado revisión y actualización del PBOT que adelanta el Grupo Proyectamos Soluciones GPS S.A.S., información que es necesaria para la elaboración del DAA. <p>Así las cosas, no se ha podido culminar la caracterización del área de influencia que es el insumo para desarrollar la evaluación de impactos, la zonificación ambiental, el plan de manejo y la selección de la alternativa propuesta para desarrollar la variante vial, estos capítulos sin culminar, son requisito para la elaboración del DAA.</p> <p>De conformidad con lo anterior, al no contar con la totalidad de la información requerida por parte de la consultoría, no se ha podido culminar la caracterización del área de influencia que es el insumo para desarrollar la evaluación de impactos, la zonificación ambiental, el plan de manejo y la selección de la alternativa propuesta para desarrollar la variante vial, estos capítulos sin culminar, son requisito para la elaboración del DAA. La solicitud de la siguiente prórroga es solicitada hasta el 21 de junio de 2024.</p>
--	--

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		331	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>Para la construcción del componente socioeconómico que falta por complementar y es la razón de solicitar la mencionada prórroga, para el DAA de la Variante de Soatá está dirigida a líderes de las 7 veredas del área de estudio casco urbano, y a los equipamientos sociales que se encuentren en el trazado de los corredores propuestos.</p> <p>Por lo anterior, se debe realizar en un segundo encuentro en el cual la Consultoría convocará a entidades, organizaciones, autoridades, líderes y comunidad del área de influencia para la realización de un taller de recolección de información desde el conocimiento que tiene la comunidad sobre su territorio. Actualmente, falta por realizar el taller de identificación de impactos del corredor para las 2 alternativas propuestas y reunión de finalización que informe a la comunidad los resultados del estudio y se presentará la alternativa seleccionada para el diseño de la Variante Soatá, luego de haber sido evaluada por el equipo técnico teniendo como referencia las conclusiones de la comunidad en el proceso participativo. Si no queda estos registros de todo el proceso participativo, la autoridad ambiental ANLA no aprobará el estudio, dado que no se cumplió con los requerimientos técnicos que se establecen en la resolución 1258 del 10 de julio de 2018. Así las cosas, es indispensable la debida vigilancia y seguimiento por parte de la Interventoría, puesto que es necesario contar con la información requerida, para dar cumplimiento a lo establecido en Decreto 1076 de 2015.</p> <p>Las causales que surgieron para el trámite de las suspensiones y ampliaciones han sido superadas permitiendo así centrarse en la información necesaria a recolectar para dar la respuesta al ANLA.</p> <p>Se aclara que esta prórroga las actividades a realizar se efectuarían al 100% con los recursos que se disponen, no requiere de recursos adicionales. Resaltando, aunque la percepción desde la comunidad es de gran importancia para la recolección de la información, esta no es inherente para el levantamiento de información primaria.</p> <p style="text-align: center;">Retribución de recursos</p>
--	--

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	332	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO					
Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. ____ Fecha: ____		Valor solicitado	
Descripción	Valor inicial				
Gastos de personal	\$ 55.920.000	\$ 93.000.000	\$ -	\$ -	\$ -
Director de Interventoría	\$ 30.720.000	\$ 53.760.000	\$ -	\$ -	\$ -
Ingeniero Auxiliar	\$ 14.400.000	\$ 23.040.000	\$ -	\$ -	\$ -
Profesional SIG	\$ 10.800.000	\$ 18.200.000	\$ -	\$ -	\$ -
Costos por volúmenes	\$ 42.512.200	\$ 42.512.200	\$ -	\$ -	\$ -
ESTUDIO DE TRANSITO, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000	\$ -	\$ -	\$ -
Metodología aprobada por Interventoría	\$ 480.000	\$ 480.000	\$ -	\$ -	\$ -
Inicio revisión volumen final	\$ -	\$ 960.000	\$ -	\$ -	\$ -
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	\$ 1.120.000	\$ 160.000	\$ -	\$ -	\$ -
IDENTIFICACIÓN DE ALTERNATIVAS DESDE EL PUNTO DE VISTA DE TRAZADO Y	\$ 2.900.000	\$ 2.900.000	\$ -	\$ -	\$ -
Metodología aprobada por Interventoría	\$ 435.000	\$ 435.000	\$ -	\$ -	\$ -
Trazado geométrico (preliminar) de los corredores	\$ 1.160.000	\$ 1.160.000	\$ -	\$ -	\$ -
Inicio revisión volumen final	\$ -	\$ 1.015.000	\$ -	\$ -	\$ -
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	\$ 1.305.000	\$ 290.000	\$ -	\$ -	\$ -
ESTUDIO DE GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA REGIONAL	\$ 3.210.000	\$ 3.210.000	\$ -	\$ -	\$ -
Metodología aprobada por Interventoría	\$ 642.000	\$ 642.000	\$ -	\$ -	\$ -
Geología General de los Corredores	\$ 1.284.000	\$ 1.284.000	\$ -	\$ -	\$ -
Inicio revisión volumen final	\$ -	\$ 963.000	\$ -	\$ -	\$ -
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	\$ 1.284.000	\$ 321.000	\$ -	\$ -	\$ -
ESTUDIO DE HIDROGEOLOGÍA REGIONAL	\$ 1.502.200	\$ 1.502.200	\$ -	\$ -	\$ -
Metodología aprobada por Interventoría	\$ 450.660	\$ 450.660	\$ -	\$ -	\$ -
Inicio revisión volumen final	\$ -	\$ 901.320	\$ -	\$ -	\$ -
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	\$ 1.051.540	\$ 150.220	\$ -	\$ -	\$ -
ESTUDIO DE GEOTECNIA	\$ 3.800.000	\$ 3.800.000	\$ -	\$ -	\$ -
Metodología aprobada por Interventoría	\$ 760.000	\$ 760.000	\$ -	\$ -	\$ -
Informe Características geomecánicas de cada u	\$ 1.140.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	\$ 1.900.000	\$ 380.000	\$ -	\$ 380.000	\$ -
HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA	\$ 1.700.000	\$ 1.700.000	\$ -	\$ -	\$ 1.700.000
Metodología aprobada por Interventoría	\$ 510.000	\$ 510.000	\$ -	\$ -	\$ 510.000
Inicio revisión volumen final	\$ -	\$ 1.020.000	\$ -	\$ -	\$ 1.020.000
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	\$ 1.190.000	\$ 170.000	\$ -	\$ -	\$ 170.000
PREDISEÑO DE PAVIMENTOS	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	\$ -	\$ -	\$ 1.200.000
Metodología aprobada por Interventoría	\$ 360.000	\$ 360.000	\$ -	\$ -	\$ 360.000
Inicio revisión volumen final	\$ -	\$ 720.000	\$ -	\$ -	\$ 720.000
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	\$ 840.000	\$ 120.000	\$ -	\$ -	\$ 120.000
ESTUDIO DE ANÁLISIS DE RIESGOS	\$ 1.550.000	\$ 1.550.000	\$ -	\$ -	\$ 1.550.000
Metodología aprobada por Interventoría	\$ 465.000	\$ 465.000	\$ -	\$ -	\$ 465.000
Inicio revisión volumen final	\$ -	\$ 930.000	\$ -	\$ -	\$ 930.000
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	\$ 1.085.000	\$ 155.000	\$ -	\$ -	\$ 155.000
ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ -	\$ -	\$ 1.500.000
Metodología aprobada por Interventoría	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ -	\$ -	\$ 300.000
Inicio revisión volumen final	\$ -	\$ 1.050.000	\$ -	\$ -	\$ 1.050.000
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	\$ 1.200.000	\$ 150.000	\$ -	\$ -	\$ 150.000
ÁREAS DE AFECTACIÓN PREDIAL	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000	\$ -	\$ -	\$ 1.400.000
Metodología aprobada por Interventoría	\$ 420.000	\$ 420.000	\$ -	\$ -	\$ 420.000
Inicio revisión volumen final	\$ -	\$ 840.000	\$ -	\$ -	\$ 840.000
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	\$ 980.000	\$ 140.000	\$ -	\$ -	\$ 140.000
ESTUDIO COMPONENTE AMBIENTAL Y SOCIAL	\$ 17.000.000	\$ 17.000.000	\$ -	\$ -	\$ 17.000.000
Metodología aprobada por Interventoría	\$ 850.000	\$ 850.000	\$ -	\$ -	\$ 850.000
Documento sobre la Necesidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas – NDA	\$ 4.250.000	\$ 4.250.000	\$ -	\$ -	\$ 4.250.000
Informe de generalidades, descripción del proyecto, área de estudio y caracterización del área de estudio, análisis de riesgo y Zonificación ambiental.	\$ 5.100.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	333	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<table><tr><td>Informe de identificación de impactos potenciales, análisis costo-beneficio ambiental y comparación de alternativas según criterios de comparación relacionados con el medio biótico, abiótico y socio económico.</td><td>\$</td><td>5.100.000</td><td>\$</td><td>-</td><td>\$</td><td>-</td><td>\$</td><td>-</td></tr><tr><td>Inicio revisión volumen final</td><td>\$</td><td>-</td><td>\$</td><td>10.200.000</td><td>\$</td><td>-</td><td>\$</td><td>10.200.000</td></tr><tr><td>Entrega del volumen aprobado por Interventoría</td><td>\$</td><td>1.700.000</td><td>\$</td><td>1.700.000</td><td>\$</td><td>-</td><td>\$</td><td>1.700.000</td></tr><tr><td>ESTIMACIÓN DE COSTOS Y EVALUACIÓN ECONÓMICA</td><td>\$</td><td>2.650.000</td><td>\$</td><td>2.650.000</td><td>\$</td><td>-</td><td>\$</td><td>2.650.000</td></tr><tr><td>Metodología aprobada por Interventoría</td><td>\$</td><td>530.000</td><td>\$</td><td>530.000</td><td>\$</td><td>-</td><td>\$</td><td>530.000</td></tr><tr><td>Inicio revisión volumen final</td><td>\$</td><td>-</td><td>\$</td><td>1.855.000</td><td>\$</td><td>-</td><td>\$</td><td>1.855.000</td></tr><tr><td>Entrega del volumen aprobado por Interventoría</td><td>\$</td><td>2.120.000</td><td>\$</td><td>265.000</td><td>\$</td><td>-</td><td>\$</td><td>265.000</td></tr><tr><td>EVALUACIÓN SOCIO ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA SELECCIÓN DE ALTERNATIVA</td><td>\$</td><td>2.500.000</td><td>\$</td><td>2.500.000</td><td>\$</td><td>-</td><td>\$</td><td>2.500.000</td></tr><tr><td>Metodología aprobada por Interventoría</td><td>\$</td><td>500.000</td><td>\$</td><td>500.000</td><td>\$</td><td>-</td><td>\$</td><td>500.000</td></tr><tr><td>Inicio revisión volumen final</td><td>\$</td><td>-</td><td>\$</td><td>1.750.000</td><td>\$</td><td>-</td><td>\$</td><td>1.750.000</td></tr><tr><td>Entrega del volumen aprobado por Interventoría</td><td>\$</td><td>2.000.000</td><td>\$</td><td>250.000</td><td>\$</td><td>-</td><td>\$</td><td>250.000</td></tr><tr><td>INFORME FINAL EJECUTIVO</td><td>\$</td><td>-</td><td>\$</td><td>-</td><td>\$</td><td>-</td><td>\$</td><td>-</td></tr><tr><td>Entrega del volumen aprobado por Interventoría</td><td>\$</td><td>-</td><td>\$</td><td>-</td><td>\$</td><td>-</td><td>\$</td><td>-</td></tr><tr><td>Otros costos directos</td><td>\$</td><td>12.500.000</td><td>\$</td><td>8.350.000</td><td>\$</td><td>-</td><td>\$</td><td>8.350.000</td></tr><tr><td>Viáticos Director, Especialistas y otros Profesionales (Incluye hospedaje, alimentación y desplazamientos)</td><td>\$</td><td>5.900.000</td><td>\$</td><td>2.950.000</td><td>\$</td><td>-</td><td>\$</td><td>2.950.000</td></tr><tr><td>Transportes Aéreos Director, Especialistas y otros profesionales (S/Comprobante Pago y Pasabordo)</td><td>\$</td><td>600.000</td><td>\$</td><td>2.400.000</td><td>\$</td><td>-</td><td>\$</td><td>2.400.000</td></tr><tr><td>Edición de Informes (Semanales, mensuales, presentaciones y/o ejecutivo, incluye archivos magnéticos)</td><td>\$</td><td>6.000.000</td><td>\$</td><td>3.000.000</td><td>\$</td><td>-</td><td>\$</td><td>3.000.000</td></tr><tr><td></td><td>\$</td><td>-</td><td>\$</td><td>-</td><td>\$</td><td>-</td><td>\$</td><td>-</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$</td><td>-</td><td>\$</td><td>143.862.200</td><td>\$</td><td>-</td><td>\$</td><td>143.862.200</td></tr><tr><td>IVA</td><td>\$</td><td>-</td><td>\$</td><td>27.333.818</td><td>\$</td><td>-</td><td>\$</td><td>27.333.818</td></tr><tr><td>Valor Total</td><td>\$</td><td>-</td><td>\$</td><td>171.196.018</td><td>\$</td><td>-</td><td>\$</td><td>171.196.018</td></tr></table>	Informe de identificación de impactos potenciales, análisis costo-beneficio ambiental y comparación de alternativas según criterios de comparación relacionados con el medio biótico, abiótico y socio económico.	\$	5.100.000	\$	-	\$	-	\$	-	Inicio revisión volumen final	\$	-	\$	10.200.000	\$	-	\$	10.200.000	Entrega del volumen aprobado por Interventoría	\$	1.700.000	\$	1.700.000	\$	-	\$	1.700.000	ESTIMACIÓN DE COSTOS Y EVALUACIÓN ECONÓMICA	\$	2.650.000	\$	2.650.000	\$	-	\$	2.650.000	Metodología aprobada por Interventoría	\$	530.000	\$	530.000	\$	-	\$	530.000	Inicio revisión volumen final	\$	-	\$	1.855.000	\$	-	\$	1.855.000	Entrega del volumen aprobado por Interventoría	\$	2.120.000	\$	265.000	\$	-	\$	265.000	EVALUACIÓN SOCIO ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA SELECCIÓN DE ALTERNATIVA	\$	2.500.000	\$	2.500.000	\$	-	\$	2.500.000	Metodología aprobada por Interventoría	\$	500.000	\$	500.000	\$	-	\$	500.000	Inicio revisión volumen final	\$	-	\$	1.750.000	\$	-	\$	1.750.000	Entrega del volumen aprobado por Interventoría	\$	2.000.000	\$	250.000	\$	-	\$	250.000	INFORME FINAL EJECUTIVO	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	Entrega del volumen aprobado por Interventoría	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	Otros costos directos	\$	12.500.000	\$	8.350.000	\$	-	\$	8.350.000	Viáticos Director, Especialistas y otros Profesionales (Incluye hospedaje, alimentación y desplazamientos)	\$	5.900.000	\$	2.950.000	\$	-	\$	2.950.000	Transportes Aéreos Director, Especialistas y otros profesionales (S/Comprobante Pago y Pasabordo)	\$	600.000	\$	2.400.000	\$	-	\$	2.400.000	Edición de Informes (Semanales, mensuales, presentaciones y/o ejecutivo, incluye archivos magnéticos)	\$	6.000.000	\$	3.000.000	\$	-	\$	3.000.000		\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	TOTAL	\$	-	\$	143.862.200	\$	-	\$	143.862.200	IVA	\$	-	\$	27.333.818	\$	-	\$	27.333.818	Valor Total	\$	-	\$	171.196.018	\$	-	\$	171.196.018	
Informe de identificación de impactos potenciales, análisis costo-beneficio ambiental y comparación de alternativas según criterios de comparación relacionados con el medio biótico, abiótico y socio económico.	\$	5.100.000	\$	-	\$	-	\$	-																																																																																																																																																																																							
Inicio revisión volumen final	\$	-	\$	10.200.000	\$	-	\$	10.200.000																																																																																																																																																																																							
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	\$	1.700.000	\$	1.700.000	\$	-	\$	1.700.000																																																																																																																																																																																							
ESTIMACIÓN DE COSTOS Y EVALUACIÓN ECONÓMICA	\$	2.650.000	\$	2.650.000	\$	-	\$	2.650.000																																																																																																																																																																																							
Metodología aprobada por Interventoría	\$	530.000	\$	530.000	\$	-	\$	530.000																																																																																																																																																																																							
Inicio revisión volumen final	\$	-	\$	1.855.000	\$	-	\$	1.855.000																																																																																																																																																																																							
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	\$	2.120.000	\$	265.000	\$	-	\$	265.000																																																																																																																																																																																							
EVALUACIÓN SOCIO ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA SELECCIÓN DE ALTERNATIVA	\$	2.500.000	\$	2.500.000	\$	-	\$	2.500.000																																																																																																																																																																																							
Metodología aprobada por Interventoría	\$	500.000	\$	500.000	\$	-	\$	500.000																																																																																																																																																																																							
Inicio revisión volumen final	\$	-	\$	1.750.000	\$	-	\$	1.750.000																																																																																																																																																																																							
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	\$	2.000.000	\$	250.000	\$	-	\$	250.000																																																																																																																																																																																							
INFORME FINAL EJECUTIVO	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-																																																																																																																																																																																							
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-																																																																																																																																																																																							
Otros costos directos	\$	12.500.000	\$	8.350.000	\$	-	\$	8.350.000																																																																																																																																																																																							
Viáticos Director, Especialistas y otros Profesionales (Incluye hospedaje, alimentación y desplazamientos)	\$	5.900.000	\$	2.950.000	\$	-	\$	2.950.000																																																																																																																																																																																							
Transportes Aéreos Director, Especialistas y otros profesionales (S/Comprobante Pago y Pasabordo)	\$	600.000	\$	2.400.000	\$	-	\$	2.400.000																																																																																																																																																																																							
Edición de Informes (Semanales, mensuales, presentaciones y/o ejecutivo, incluye archivos magnéticos)	\$	6.000.000	\$	3.000.000	\$	-	\$	3.000.000																																																																																																																																																																																							
	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-																																																																																																																																																																																							
TOTAL	\$	-	\$	143.862.200	\$	-	\$	143.862.200																																																																																																																																																																																							
IVA	\$	-	\$	27.333.818	\$	-	\$	27.333.818																																																																																																																																																																																							
Valor Total	\$	-	\$	171.196.018	\$	-	\$	171.196.018																																																																																																																																																																																							
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>Teniendo en cuenta que para el proyecto construcción de la “Variante de Soatá en el Departamento de Boyacá”, ES NECESARIA la presentación del Diagnóstico Ambiental de Alternativas – DAA y a las justificaciones expuestas por el Consultor mediante comunicación 2024-469-VSO-0503 del 29 de febrero de 2024, con concepto favorable de la Interventoría con comunicación 1631-2022-102 del 29 de febrero del 2024.</p> <p>La subdirección de Planificación de Infraestructura con base en la documentación presentada por la interventoría considera viable la solicitud de prórroga N°3 con el fin de garantizar que de acuerdo con el Manual de interventoría MEPI-MN1 cap. 8.5 FACULTADES Y OBLIGACIONES AMBIENTALES, SOCIALES, PEDIALES Y DE SOSTENIBILIDAD (...)</p> <p><u>Es responsabilidad de la Interventoría la aprobación de los documentos relacionados con la gestión ambiental, social, predial y de sostenibilidad</u></p> <p>2. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO</p> <p>Valor inicial del contrato: \$132.009.318 Valor Anticipo: N.A Saldos Fenecidos: N.A Saldos en reserva: \$39.186.700 Valor pagado Actas de costos: \$132.009.318</p> <p>ACTIVIDADES A DESARROLLAR OBJETO DE LA PRORROGA:</p>																																																																																																																																																																																														

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		334	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>La interventoría continuaría con la supervisión de las actividades en campo iniciadas en el mes de diciembre de 2023 donde se venía realizando levantamiento de información primaria del Diagnóstico Ambiental de Alternativas – DAA de la variante municipio de Soata Departamento de Boyacá, dentro de la caracterización abiótico, biótica y socioeconómica de los componentes de hidrología, hidrogeología, atmosfera, fuentes de emisión, modelización de escenarios y calidad de aire, ruido, paisaje, flora y fauna, y la información social primaria de construcciones e infraestructura del proyecto; la cual será la información mínima de campo que se presentara ante la autoridad ambiental, la siguiente prorroga es solicitada hasta el 21 de junio de 2024.</p> <p>En el marco de la elaboración del DAA, se han venido realizando las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reunión de Inicio del DAA: El 17 de noviembre de 2023 se llevó a cabo la reunión de socialización del DAA en cumplimiento de los Términos de Referencia. • Trabajo de campo para el levantamiento de información primaria de los dos corredores, identificación de cuerpos de agua, coberturas vegetales, infraestructura social, muestreo de fauna, identificación de fuentes de emisiones y de ruido, caracterización del corredor existente. • Definición de área de estudio: a partir de los corredores propuestos y conforme a los TR se definió el área de estudio y la específica de cada alternativa. • Caracterización del área de estudio, se ha realizado la consulta de información secundaria en las diferentes portales virtuales y visores, con el fin de estructurar la información para el área de estudio. • <p>REGISTO FOTOGRAFICO DE ACTIVIDADES REALIZADAS.</p> <div>   </div>
--	---

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		335	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<div></div>																																																																																																																																																																																														
	<p>EL CRONOGRAMA SUJETO A VIGILANCIA DE LA INTERVENTORÍA ES:</p> <table><tr><th rowspan="3">ACTIVIDADES</th><th colspan="11">MES/SEMANA</th></tr><tr><th colspan="5">1 (MES)</th><th colspan="6">2 (MES)</th></tr><tr><th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th><th>5</th><th>6</th><th>7</th><th>8</th><th>9</th><th>10</th><th>11</th></tr><tr><td></td><td>23/03/2024-29/03/2024</td><td>30/03/2024-5/04/2024</td><td>6/04/2024-12/04/2024</td><td>13/04/2024-19/04/2024</td><td>20/04/2024-26/04/2024</td><td>27/04/2024-3/05/2024</td><td>4/05/2024-10/05/2024</td><td>11/05/2024-17/05/2024</td><td>18/05/2024-24/05/2024</td><td>25/05/2024-31/05/2024</td><td>1/06/2024-7/06/2024</td></tr><tr><td>Definición de área de influencia</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Recolección de información secundaria</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Recolección de información primaria</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Reunión de Inicio DAA</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Análisis de Información</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Elaboración línea base</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Zonificación Ambiental</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Análisis de Riesgos</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Comparación de Alternativas</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Elaboración de cartografía</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Entrega V1 DAA</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Entrega en la totalidad de Volúmenes</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	ACTIVIDADES	MES/SEMANA											1 (MES)					2 (MES)						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11		23/03/2024-29/03/2024	30/03/2024-5/04/2024	6/04/2024-12/04/2024	13/04/2024-19/04/2024	20/04/2024-26/04/2024	27/04/2024-3/05/2024	4/05/2024-10/05/2024	11/05/2024-17/05/2024	18/05/2024-24/05/2024	25/05/2024-31/05/2024	1/06/2024-7/06/2024	Definición de área de influencia												Recolección de información secundaria												Recolección de información primaria												Reunión de Inicio DAA												Análisis de Información												Elaboración línea base												Zonificación Ambiental												Análisis de Riesgos												Comparación de Alternativas												Elaboración de cartografía												Entrega V1 DAA												Entrega en la totalidad de Volúmenes											
ACTIVIDADES	MES/SEMANA																																																																																																																																																																																														
	1 (MES)					2 (MES)																																																																																																																																																																																									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11																																																																																																																																																																																				
	23/03/2024-29/03/2024	30/03/2024-5/04/2024	6/04/2024-12/04/2024	13/04/2024-19/04/2024	20/04/2024-26/04/2024	27/04/2024-3/05/2024	4/05/2024-10/05/2024	11/05/2024-17/05/2024	18/05/2024-24/05/2024	25/05/2024-31/05/2024	1/06/2024-7/06/2024																																																																																																																																																																																				
Definición de área de influencia																																																																																																																																																																																															
Recolección de información secundaria																																																																																																																																																																																															
Recolección de información primaria																																																																																																																																																																																															
Reunión de Inicio DAA																																																																																																																																																																																															
Análisis de Información																																																																																																																																																																																															
Elaboración línea base																																																																																																																																																																																															
Zonificación Ambiental																																																																																																																																																																																															
Análisis de Riesgos																																																																																																																																																																																															
Comparación de Alternativas																																																																																																																																																																																															
Elaboración de cartografía																																																																																																																																																																																															
Entrega V1 DAA																																																																																																																																																																																															
Entrega en la totalidad de Volúmenes																																																																																																																																																																																															
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	RIJHAAR GIL PASTRANA MORALES – DTE 006093 DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2024																																																																																																																																																																																														

RIJHAAR GIL PASTRANA MORALES – DTE 006093 DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2024

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		336	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		JAIME ALEXANDER GONZALES CHOCONTA RESOLUCION 4989 DEL 202 DICIEMBRE DEL 2022	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO			
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA PRÓRROGA, HASTA 21 DE JUNIO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 47 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES			
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____			
SOLICITUD		ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X_ MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO/CONVENIO		5078-2023	
OBJETO		INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL – LOTE 3.	
CONTRATISTA		PROYECTOS VIALES SAS	
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		FECHA DE INICIO: 30-12-2023 VALOR INICIAL: \$ 179.913.720 ADICIONALES: N/A VALOR ACTUAL: \$ 179.913.720 PLAZO INICIAL: 31-12-2023 PRORROGA No 1: desde 24-01-2024 hasta el 23-03-2024. Plazo Actual: 23-03-2024 Suspensiones: 30-12-2023 hasta 21-01-2024 Modificaciones: N/A Cesiones: N/A	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		\$	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	24,0 % (avance financiero)	
	EJECUTADO %	5,2 % (avance financiero)	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		337	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	Actualmente se presenta un avance financiero ejecutado del 24,0 % que corresponde a las socializaciones realizadas por la interventoría con las Juntas de Acción Comunal, labores de revisión de estudios y diseños, revisión de hojas de vida y actualización de firmas de cuentas bancarias de los convenios suscritos.	
PROCESOS SANCIONATORIOS	CAUSA	ESTADO
GARANTIAS	No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
	Póliza de Cumplimiento No. 33-44-101245370 Anexo 7	Se remitió póliza actualizada que ampara las condiciones de la prórroga No. 1 a la Subdirección De Gestión Contractual Y Procesos Administrativos, mediante memorando con No. Radicado 2024I-VBOG-012066 del 07 de marzo de 2024 para su respectiva aprobación.
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	22-04-2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	<p>Se hace necesario prorrogar el contrato de interventoría No 5078-2023 debido a que el plazo actual es insuficiente para poder garantizar la vigilancia, control de las metas físicas propuestas en los convenios solidarios objeto de la supervisión, de acuerdo con la información contractual que se relaciona a continuación:</p> <p>CONVENIO 3528-2023 OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE PIÑALITO DEL MUNICIPIO MAGANGUE DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA ELMEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. Fecha de inicio: 18/12/2024 Fecha de terminación: 30/04/2024 % Avance Estudios y Diseños: 40% % Avance de obra: 0 % % Programado: 20% Meta física: Construcción de 139 metros de placa huella Actividades ejecutadas: Toma de ensayo de laboratorio CBR subrasante Actividades pendientes: Culminación de estudios y diseños, construcción de 139 metros de placa huella</p>	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		338	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>CONVENIO 3928-2023 OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE TACALOA, MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. Fecha de inicio: 15/12/2023 Fecha de terminación: 30/04/2024 % Avance Estudios y Diseños: 0 % % Avance de obra: 0 % % Programado: 20% Meta física: Construcción de 136 metros de placa huella Actividades ejecutadas: Socialización con la comunidad. Actividades pendientes: Culminación de estudios y diseños, construcción de 136 metros de placa huella</p> <p>CONVENIO 3929-2023 OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE LAS BRISAS, MUNICIPIO DE MAGANGUE DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. Fecha de inicio: 26/12/2023 Fecha de terminación: 30/04/2024 % Avance Estudios y Diseños: 20% % Avance de obra: 0 % % Programado: 20% Meta física: Construcción de 155 metros de placa huella Actividades ejecutadas: Toma de ensayo de laboratorio CBR subrasante Actividades pendientes: Culminación de estudios y diseños, construcción de 155 metros de placa huella</p> <p>CONVENIO 3936-2023 OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE PALMARITO, MUNICIPIO DE MAGANGUE, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. Fecha de inicio: 15/12/2023 Fecha de terminación: 30/04/2024 % Avance Estudios y Diseños: 90% % Avance de obra: 0% % Programado: 25% Meta física: Construcción de 114 metros de placa huella Actividades ejecutadas: Toma de ensayo de laboratorio CBR subrasante y levantamiento topográfico.</p>
--	--

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	339	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

Actividades pendientes: Aprobación de estudios y diseños, construcción de 114 metros de placa huella

CONVENIO 3970-2023

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE TOLÚ, DEL MUNICIPIO MAGANGUE, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

Fecha de inicio: 15/12/2023

Fecha de terminación: 30/04/2024

% Avance Estudios y Diseños: 90%

% Avance de obra: 0%

% Programado: 25%

Meta física: Construcción de 159 metros de placa huella

Actividades ejecutadas: Toma de ensayo de laboratorio CBR subrasante y levantamiento topográfico.

Actividades pendientes: Aprobación de estudios y diseños, construcción de 159 metros de placa huella

No. de Orden	Cantidad	CARGO / CONCEPTO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPIEDAD ECONOMICA AFRODADA			ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...		ENERO		FEBRERO	
			Costos de Personal	Prima Regional	Valor Total (\$)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (0-100)	Valor Total (\$)	0-10	VALOR	0-10	VALOR
CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPIEDAD ECONOMICA AFRODADA													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													
CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ... de Fecha ...													

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	340	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>Durante esta etapa los Organismos de Acción Comunal definen la dosificación de insumos y previo a la aprobación de la interventoría, ajustan el diseño de mezcla del concreto, de acuerdo con las condiciones propias del sector de ejecución de cada convenio, así como las cantidades necesarias para cada actividad, de acuerdo con los lineamientos y contenido de la Cartilla de Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales del INSTITUTO. Así mismo durante esta etapa se obtienen datos sobre condiciones locales, características de los materiales, ensayos de laboratorio, tránsito, levantamiento topográfico, así como los conceptos de profesionales especializados de la interventoría de acuerdo con las obras a ejecutar, para garantizar su estabilidad y calidad.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, es de vital importancia contar con la interventoría para la aprobación de los diseños e iniciar la ejecución de las obras previstas en cada uno de los convenios. De igual manera, la Ley 1474 del 2011 en su artículo 85 establece “Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.”</p> <p>Aunado a lo anterior, resulta pertinente indicar que el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que son fines de la contratación estatal el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Bajo este sentido resulta pertinente señalar, que en el marco de un relación contractual surge la necesidad que el Estado realice un seguimiento continuo para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, la existencia de la interventoría en los contratos estatales, obedece al deber que el legislador ha impuesto a las entidades en el numeral 1º del artículo 14 de la Ley 80 (1993), en el cual se consagran los medios que ellas pueden utilizar para el cumplimiento del objeto contractual y de esta manera lograr los fines de la contratación”.</p> <p>Teniendo en cuenta que las actividades programadas y el plazo dado para su ejecución es superior al 23 de marzo de 2024, se requiere prorrogar el Contrato No. 5078 de 2023 para garantizar la ejecución de la Interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera para los cinco (05) convenios solidarios suscritos entre el INVIAS y los organismos de acción comunal. Es preciso indicar que la presente solicitud no genera costos adicionales y se realizará redistribución de los recursos disponibles del contrato</p> <p>En relación con las condiciones contractuales del contrato mencionado en el asunto, y en el cumplimiento del seguimiento a los convenios solidarios, se debe tener en cuenta tienen vigencia hasta el 30 de abril de 2024, basado en que se debe garantizar el acompañamiento y seguimiento que realiza la interventoría en el desarrollo de dichos convenios solidarios.</p>
--	--

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		341	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		<p>La prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes.</p> <p>Nota: Solo las juntas de acción comunal de Palmarito y Tolú han presentado estudios y diseños los cuales se encuentran en proceso de ajuste para su aprobación. La junta de acción comunal de Piñalito se encuentran en ajuste de los estudios y diseños para presentación a interventoría. Las juntas de acción comunal de Tacaloe y Las Brisas no han presentado estudios y diseños debido a que no cuentan con los desembolsos de recursos requeridos para poder hacer entrega a interventoría.</p> <p>Por lo anterior, se aclara que el tiempo y recurso solicitado para el contrato de interventoría está destinado a alcanzar los tiempos contractuales establecidos para las juntas de acción comunales, mas no para lograr el cumplimiento de los objetos contractuales de los convenios solidarios.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Contrato de Interventoría 5078 de 2023 hasta el 22/04/2024, toda vez que se requiere el seguimiento y control de los convenios solidarios No. 3528 de 2023, 3928 de 2023, 3929 de 2023, 3936 de 2023, 3970 de 2023 del municipio de Magangué departamento de Bolívar; los cuales tienen plazo de ejecución posterior al 23 de marzo de 2024. Sin embargo, teniendo en cuenta que los convenios solidarios se encuentran en etapa de verificación de estudios y diseños, probablemente el tiempo solicitado en esta prórroga sea insuficiente para alcanzar a realizar el acompañamiento total de los convenios solidarios.</p>
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		DIEGO FELIPE PABÓN CARRILLO , mediante oficio 2024S-VBOG-011092 del 29 de febrero de 2024.
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA Resolución No. 428 del 21 de febrero de 2024
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA PRÓRROGA HASTA EL 22-04-2024, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 48 SUBDIRECCION MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES		
OBRA (X) INTERVENTORÍA() CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	342	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

SOLICITUD	ADICIÓN <u>X</u> PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN <u> </u>
CONTRATO/CONVENIO	1684-2020
OBJETO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL LA CARRETERA DUITAMA - PAMPLONA EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ, SANTANDER Y NORTE DE SANTANDER, EN MARCO SOSTENIBLE DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MODULO 1
CONTRATISTA	CONSORCIO ISLA SANTANDER NIT: 901441547-7 (Integrado por LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A NIT. 8002233881-4 con una participación del 50%, ISMOCOL S.A con NIT. 890209174-1 con una participación del 50%)
FECHA DE INICIO 1. VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES	FECHA DE INICIO: 17 de marzo de 2021 VALOR INICIAL: \$ 153.011.879.099 ADICIÓN 1: \$ 13.467.978.735 ADICIÓN 2: \$ 48.500.000.000 VALOR ACTUAL: \$ 214.979.857.834 PLAZO INICIAL: Hasta 31 de julio de 2022 FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN: Hasta 31 de julio de 2022 PRÓRROGA 1: Desde 31/07/2022 hasta 31/12/2022 PRÓRROGA 2: Desde 31/12/2022 hasta 30/09/2023 PRÓRROGA 3: Desde 1/10/2023 hasta 30/11/2023 PRÓRROGA 4: Desde 1/12/2023 hasta 31/12/2023 PRÓRROGA 5: Desde 1/01/2024 hasta 29/02/2024 PRÓRROGA 6: Desde 1/03/2024 hasta 31/03/2024 PLAZO ACTUAL: 31 de marzo de 2024 SUSPENSIONES: N/A MODIFICACION No 1: MODIFICAR el contrato, en la CLÁUSULA SÉPTIMA-APROPiación PRESUPUESTAL, con el fin de incluir la bolsa de provisión ELABORACIÓN Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SECTORES ATÍPICOS MODIFICACIÓN No 2: MODIFICAR la cláusula séptima "Apropiación Presupuestal" del contrato No. 1684 de 2020, en el sentido de crear un ítem de Provisión, Elaboración y/o Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Complementación de Estudios y Diseños de Sectores Atípicos, para atender las necesidades que se presenten. MODIFICACIÓN NO 3: MODIFICAR la cláusula séptima "Apropiación Presupuestal" del contrato No. 1684 de 2020 en el sentido de disminuir el monto de la Bolsa de PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, la bolsa PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA, y la bolsa de ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD y transferir a la bolsa de VALOR BASICO DE OBRA y al IVA OBRA.

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		343	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		\$ 64.025.449.330	Mayo 2021 y diciembre 2021
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	<u>Avance Físico: 99,59%</u> <u>Avance Financiero: 97,83 %</u> <u>Según informe semanal No 156</u>	
	EJECUTADO %	<u>Avance Físico: 99,58 %</u> <u>Avance Financiero: 97,8 %</u> <u>Según informe semanal No 156</u>	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		Los atrasos no son importantes ya que se encuentran en conciliación de cantidades de obra.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		CAUSA	ESTADO
		N/A	N/A
GARANTIAS		Póliza de cumplimiento No. M-100130141 Anexo: 16 Certificado: 14861157 Póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. M-100023018 Anexo: 14 Certificado: 14861158	26 de enero de 2024
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$9.399.546.386 INCLUIDO IVA	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 31 de diciembre de 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		<u>CONCEPTO PARA LA PRÓRROGA:</u> El contratista de obra presentó solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024 mediante comunicado 36211 del 13 de marzo de 2024, el cual fue avalado por la interventoría mediante oficio 2024-447-IDP-0572 del 13 de marzo de 2024, con base en los siguientes argumentos: <u>Justificación Técnica</u> Se tiene la necesidad de continuar atendiendo los sitios críticos y punto atípicos que se presentan en el corredor, construcción de obras de drenaje faltantes, señalización vertical entre los PR	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		344	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>78+250 al PR 97+016 y obras de mitigación en el sector del Páramo del Almorzadero entre los PR 90+000 al PR 93+000 de la ruta 5504 La Palmera - Presidente, mantenimiento de pavimentos rígidos, y la atención de eventos imprevistos que pueden afectar la movilidad del corredor vial, obras que corresponden al alcance contractual del proyecto, los cuales se detallan a continuación:</p> <p>Para la construcción de las obras del Sitio Critico PR 5+340 al PR 5+990 Ruta 5504, La Palmera - Presidente, se requiere ejecutar actividades de excavaciones, rellenos y terraplenes, con sus respectivos acarreos, estructuras en concreto reforzado y la correspondiente estructura de pavimento y señalización, obras que se estiman realizar en un plazo de 4 meses, para lo cual se debe apropiar un valor de \$2.060.579.331 pesos M/cte.</p> <p>Para la construcción de las obras del Sitio Critico PR 7+540 al PR 7+650 Ruta 5504, La Palmera - Presidente, se requiere ejecutar actividades de estructuras de concreto reforzado, anclajes y la correspondiente estructura de pavimento y señalización, obras que se estiman realizar en un plazo de 3 meses, para lo cual se debe apropiar un valor de \$485.148.276 pesos M/cte.</p> <p>Para la implementación de la Señalización vertical y Seguridad Vial, entre el PR 78+250 al PR 97+016 Ruta 5504, La Palmera - Presidente, Sector Paramo del Almorzadero, se requieren Señales Verticales, Delineadores de Curvas horizontales, defensas metálicas, marcas viales y cercos, actividades que se estiman realizar en un plazo de 3 meses, para los cual se debe apropiar un valor de \$1.812.930.608 pesos M/cte.</p> <p>Para el diseño y la construcción de las obras de mitigación entre el PR90+000 y el PR93+000, Ruta 5504, La Palmera - Presidente, incluido el Punto Crítico del PR 92+900, Sector Paramo del Almorzadero, obras que se estiman realizar en un plazo de 3 meses, se debe apropiar un presupuesto de \$1.543.625.842 pesos M/cte.</p> <p>Para el Mantenimiento de pavimento rígido Ruta 5504, La Palmera - Presidente comprendidos entre los sectores PR0+000 a PR27+800, PR28+200 a PR43+250, PR46+650 – PR52+500, PR55+000 a PR57+000 y PR61+400 a PR76+630, se realizarán actividades de reemplazos de sellos de sus juntas transversales y longitudinales. obras que se estiman realizar en un plazo de 3 meses. para lo cual se debe apropiar un presupuesto de \$400.000.000 pesos M/cte.</p> <p>Para la Construcción de las obras hidráulicas ubicadas en las abscisas. PR79+0979. PR85+0023. PR85+0194 y PR91+0473 de la ruta 5504. sector Páramo del Almorzadero. se requiere ejecutar excavaciones estructurales. instalación de tubería de concreto. construcción de estructuras en concreto reforzado. construcción de rellenos y la respectiva estructura de pavimento. obras que se estiman realizar en un plazo de 2 meses luego de liberado el POC por parte</p>
--	--

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	345	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	de la autoridad ambiental. para lo cual se debe apropiar un presupuesto de \$100.005.100 pesos M/cte. Y para la Atención de afectaciones a la movilidad en todo el corredor vial Duitama-Pamplona, en una longitud de 305Km, a fin de conservar la transitabilidad, durante los 9 meses de la ampliación del plazo, para lo cual se requiere disponer un presupuesto de \$1.029.066.553 pesos M/cte.																											
	<table><tr><th>OBRA</th><th></th></tr><tr><td>Sitio Critico PR 5+340 al PR 5+990 Ruta 5504, La Palmera - Presidente</td><td></td></tr><tr><td>Sitio Critico PR 7+540 al PR 7+650 Ruta 5504, La Palmera - Presidente</td><td></td></tr><tr><td>Señalización vertical y Seguridad Vial, entre el PR 78+250 al PR 97+016 Ruta 5504, La Palmera - Presidente, Sector Paramo del Almorzadero,</td><td></td></tr><tr><td>Construcción de las obras de mitigación entre el PR90+000 y el PR93+000, Ruta 5504, La Palmera - Presidente, incluido el Punto Crítico del PR 92+900, Sector Paramo del Almorzadero.</td><td></td></tr><tr><td>Mantenimiento de pavimento rígido Ruta 5504, La Palmera - Presidente comprendidos entre los sectores PR0+000 a PR27+800, PR28+200 a PR43+250, PR46+650 – PR52+500, PR55+000 a PR57+000 y PR61+400 a PR76+630</td><td></td></tr><tr><td>Construcción de las obras hidráulicas ubicadas en las abscisas. PR79+0979. PR85+0023. PR85+0194 y PR91+0473 de la ruta 5504. sector Páramo del Almorzadero.</td><td></td></tr><tr><td>Atención de afectaciones a la movilidad en todo el corredor vial Duitama-Pamplona, en una longitud de 305Km</td><td></td></tr><tr><td>SUBTOTAL BÁSICO DE OBRAS (A)</td><td></td></tr><tr><td>PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)</td><td></td></tr><tr><td>VALOR BÁSICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES D=(A+B+C)</td><td></td></tr><tr><td>VALOR IVA (OBRA) (E)</td><td></td></tr><tr><td>VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D´+E) (TOTAL ADICIÓN)</td><td></td></tr></table>		OBRA		Sitio Critico PR 5+340 al PR 5+990 Ruta 5504, La Palmera - Presidente		Sitio Critico PR 7+540 al PR 7+650 Ruta 5504, La Palmera - Presidente		Señalización vertical y Seguridad Vial, entre el PR 78+250 al PR 97+016 Ruta 5504, La Palmera - Presidente, Sector Paramo del Almorzadero,		Construcción de las obras de mitigación entre el PR90+000 y el PR93+000, Ruta 5504, La Palmera - Presidente, incluido el Punto Crítico del PR 92+900, Sector Paramo del Almorzadero.		Mantenimiento de pavimento rígido Ruta 5504, La Palmera - Presidente comprendidos entre los sectores PR0+000 a PR27+800, PR28+200 a PR43+250, PR46+650 – PR52+500, PR55+000 a PR57+000 y PR61+400 a PR76+630		Construcción de las obras hidráulicas ubicadas en las abscisas. PR79+0979. PR85+0023. PR85+0194 y PR91+0473 de la ruta 5504. sector Páramo del Almorzadero.		Atención de afectaciones a la movilidad en todo el corredor vial Duitama-Pamplona, en una longitud de 305Km		SUBTOTAL BÁSICO DE OBRAS (A)		PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)		VALOR BÁSICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES D=(A+B+C)		VALOR IVA (OBRA) (E)		VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D´+E) (TOTAL ADICIÓN)	
	OBRA																											
	Sitio Critico PR 5+340 al PR 5+990 Ruta 5504, La Palmera - Presidente																											
	Sitio Critico PR 7+540 al PR 7+650 Ruta 5504, La Palmera - Presidente																											
	Señalización vertical y Seguridad Vial, entre el PR 78+250 al PR 97+016 Ruta 5504, La Palmera - Presidente, Sector Paramo del Almorzadero,																											
	Construcción de las obras de mitigación entre el PR90+000 y el PR93+000, Ruta 5504, La Palmera - Presidente, incluido el Punto Crítico del PR 92+900, Sector Paramo del Almorzadero.																											
	Mantenimiento de pavimento rígido Ruta 5504, La Palmera - Presidente comprendidos entre los sectores PR0+000 a PR27+800, PR28+200 a PR43+250, PR46+650 – PR52+500, PR55+000 a PR57+000 y PR61+400 a PR76+630																											
	Construcción de las obras hidráulicas ubicadas en las abscisas. PR79+0979. PR85+0023. PR85+0194 y PR91+0473 de la ruta 5504. sector Páramo del Almorzadero.																											
	Atención de afectaciones a la movilidad en todo el corredor vial Duitama-Pamplona, en una longitud de 305Km																											
	SUBTOTAL BÁSICO DE OBRAS (A)																											
	PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)																											
	VALOR BÁSICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES D=(A+B+C)																											
	VALOR IVA (OBRA) (E)																											
	VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D´+E) (TOTAL ADICIÓN)																											
Teniendo en cuenta los diseños actualizados para los sitios planteados de intervención y con base en las cantidades de obra calculadas por los precios unitarios contractuales, se estableció el monto necesario a adicionar para al presente contrato de obra.																												
Justificación Ambiental																												
Se centra en la trazabilidad de la gestión de permisos de ocupación de cauce para las obras de drenaje transversal pendientes en el sector Páramo del Almorzadero. A pesar de que la CAS emitió la resolución No 000577 del 27 de julio de 2023 otorgando el permiso, se identificaron discrepancias técnicas con la solicitud inicial en cuanto al dimensionamiento de las obras de																												

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		346	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>drenaje. Ante esta situación, el Consorcio Isla Santander presentó un recurso de reposición, pero la falta de respuesta oportuna de la Corporación generó un estancamiento en el proceso. Se detallan las diversas comunicaciones y gestiones realizadas por el Consorcio para obtener ajustes en la resolución y la falta de respuesta por parte de la autoridad ambiental. A pesar de la aprobación de una prórroga anterior hasta el 31 de marzo de 2024, la situación persiste, y la falta de resolución al recurso de reposición impide avanzar en las obras de drenaje. En enero y febrero del presente año, el contratista ha reiterado las solicitudes de definición a la autoridad ambiental, sin embargo, aún no se tiene respuesta a las solicitudes, por lo cual se mantiene la situación que no permite finalizar las obras de drenaje en su totalidad.</p> <p>Justificación Financiera</p> <p>Con respecto a este componente, se muestra que, a 29 de febrero del 2024, el contrato cuenta con un saldo por ejecutar de la reserva 2023 de CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS CINCO MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE (\$4.162.305.105) para la culminación del alcance del objeto contractual del proyecto; adicionalmente, teniendo en cuenta la necesidad de intervención de los sitios críticos, señalización, obras de mitigación y transitabilidad y obras hidráulicas y mantenimiento de pavimento rígido. Por lo anterior, el contratista de obra la necesidad de adición No. 3 y se solicite la Prórroga No. 7 al contrato.</p> <p>Así las cosas, la solicitud de prórroga se justifica como una medida esencial para superar los desafíos técnicos y ambientales, permitiendo la conclusión de las obras hidráulicas en el Páramo del Almorzadero. Intervención de sitios críticos, mantenimiento de pavimento rígido y atención de emergencias en el corredor, se hace necesaria la adición de recursos. El Consorcio Isla Santander busca así la continuidad efectiva del proyecto, cumpliendo con los requisitos normativos y garantizando la adecuada ejecución de las obras.</p>
--	---

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
	FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		PÁGINA		347	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

DESCRIPCION	VALOR INICIAL	ADICION	VALOR ACTUALIZADO	EJECUTADO A 29 FEBRERO DE 2024	VALOR POR FACTURAR	RECURSOS ADICION No 3	CONDICIONES PRESENTE SOLICITUD
SUBTOTAL BÁSICO DE OBRAS (A)	\$ 133.797.906.926,00	\$ 48.876.097.747,00	\$ 185.589.326.624,00	\$ 185.336.835.843,00	\$ 252.699.781,00	\$ 7.431.355.710,00	\$ 193.020.682.334,00
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	\$ 10.866.073.596,00	\$ 10.870.272.895,00	\$ 19.346.346.491,00	\$ 18.082.546.688,00	\$ 1.263.799.803,00	\$ 1.900.000.000,00	\$ 21.246.346.491,00
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA (C)	\$ 180.803.590,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
VALOR BÁSICO DEL CONTRATO (INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES D=(A+B+C)	\$ 144.844.784.112,00	\$ 59.746.370.642,00	\$ 204.935.678.113,00	\$ 203.419.182.531,00	\$ 1.516.490.584,00	\$ 9.331.355.710,00	\$ 214.267.028.825,00
VALOR IVA (OBRAS) (E)	\$ 1.038.481.115,00	\$ 436.608.093,00	\$ 1.497.606.842,00	\$ 1.486.524.799,29	\$ 11.082.042,71	\$ 68.190.676,00	\$ 1.565.797.518,00
VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D+E)	\$ 145.903.265.227,00	\$ 60.182.978.735,00	\$ 206.433.279.957,00	\$ 204.905.707.330,29	\$ 1.527.572.626,72	\$ 9.399.546.386,00	\$ 215.832.826.343,00
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN V/O MODIFICACIÓN V/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (G)	\$ 910.000.000,00	\$ 0,00	\$ 910.000.000,00	\$ 910.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 910.000.000,00
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN V/O MODIFICACIÓN V/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (H)	\$ 172.900.000,00	\$ 0,00	\$ 172.900.000,00	\$ 172.900.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 172.900.000,00
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN V/O MODIFICACIÓN V/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (I)=(G+H)	\$ 1.082.900.000,00	\$ 0,00	\$ 1.082.900.000,00	\$ 1.082.900.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.082.900.000,00
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN V/O MODIFICACIÓN V/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SITIOS CRÍTICOS V/O SITIOS INESTABLES		\$ 1.500.000.000,00	\$ 1.500.000.000,00	\$ 1.181.250.000,00	\$ 318.750.000,00	\$ 0,00	\$ 1.500.000.000,00
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN V/O MODIFICACIÓN V/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SITIOS CRÍTICOS V/O SITIOS INESTABLES		\$ 285.000.000,00	\$ 285.000.000,00	\$ 224.437.500,00	\$ 60.562.500,00	\$ 0,00	\$ 285.000.000,00
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN V/O MODIFICACIÓN V/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SITIOS CRÍTICOS V/O SITIOS INESTABLES		\$ 1.785.000.000,00	\$ 1.785.000.000,00	\$ 1.405.687.500,00	\$ 379.312.500,00	\$ 0,00	\$ 1.785.000.000,00
ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD (Incluye IVA)	\$ 360.000.000,00	\$ 0,00	\$ 12.964.005,00	\$ 12.964.005,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 12.964.005,00
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA) (I)	\$ 5.665.713.872,00	\$ 0,00	\$ 5.665.713.872,00	\$ 3.410.293.894,00	\$ 2.255.419.978,00	\$ 0,00	\$ 5.665.713.872,00
VALOR TOTAL	\$ 153.011.879.099,00	\$ 61.967.978.735,00	\$ 214.979.857.834,00	\$ 210.817.552.729,29	\$ 4.162.305.104,72	\$ 9.399.546.386,00	\$ 224.379.404.220,00

Como se evidencia en el balance financiero del contrato, los recursos disponibles actualmente en el contrato, están destinados para la finalización de las obras de los puentes vehiculares ubicados en el PR 20+0250 y PR 20+0950, por lo tanto, no se cuenta con recursos disponibles para realizar la atención de sitios críticos y puntos atípicos que se relacionan en la presente solicitud, por lo que, en aras de garantizar lo estipulado en el Anexo Técnico del Proceso de Selección LP-DT-048-2020 en lo que refiere que el contratista debe garantizar la transitabilidad, atender las eventualidades y contingencias en el tramo definido en el alcance del contrato, es evidente la necesidad de adicionar recursos por valor de \$9.399.546.386 mejorando la infraestructura vial del corredor, incrementando la competitividad, promoviendo el crecimiento económico, disminuyendo significativamente los costos de operación vehicular, mejorando la dinámica de comercialización de productos de la región, así como del turismo.

El estado financiero actual del contrato de obra No. 1684-2020, se relaciona a continuación:

Valor Inicial	\$ 153.011.879.099,00
Valor adición No.1	\$ 13.467.978.735,00
Valor adición No.2	\$ 48.500.000.000,00
Valor Total vigente	\$ 214.979.857.834,00
Valor Anticipos	\$ 64.025.449.330,00
Total Ejecutado a Enero 2024	\$ 210.620.854.677,00

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		348	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	Saldo reserva	\$ 4.359.003.157,00
	Saldos fenecidos	N/A
<p>Con base en los documentos presentados por el contratista y aprobados por la interventoría, se considera <u>viable la PRÓRROGA solicitada hasta el 31 de diciembre de 2024 y la adición de recursos por valor de nueve mil trescientos noventa y nueve millones quinientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y seis pesos M/CTE \$9.399.546.386 incluido IVA.</u></p>		
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>Teniendo en cuenta la comunicación 36211 del 13 de marzo de 2024 presentada por el contratista de obra el Consorcio Isla Santander el, y avalada por la Interventoría mediante oficio 2024-447-IDP-0572 del 13 de marzo de 2024, en donde solicita una Prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024 y adición de recursos por nueve mil trescientos noventa y nueve millones quinientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y seis pesos M/CTE \$9.399.546.386 incluido IVA, al contrato de obra No. 1684 de 2020 se basa en razones técnicas, ambientales y financieras que subrayan la complejidad y los obstáculos enfrentados durante la ejecución de las obras hidráulicas en el sector Páramo del Almorzadero, ubicado entre los PR79+000 y PR91+010, se deben construir obras hidráulicas en los PR79+0979, PR85+0023, PR85+0194 y PR91+0473 ruta 5504 La Palmera- Presidente, las cuales requieren permisos de ocupación de cauce, emitido por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER – CAS</p> <p>Construcción muros de contención, de rellenos estructurales, estructura de pavimento y obras de drenaje del PR5+340 al PR5+990 de la Ruta 5504 La Palmera- Presidente.</p> <p>Construcción de muro de contención con anclajes de 30Tn, rellenos estructurales y estructura de pavimento entre el PR7+540 al PR7+650 de la Ruta 5504 La Palmera- Presidente.</p> <p>Construcción de obras de mitigación en, protección y estabilización en los taludes inferiores para control de erosión, entre el PR 90+000 y PR 93+000 del páramo del almorzadero ruta 5504 La Palmera- Presidente</p> <p>Instalación de señalización vertical, delineadores de curva, defensa metálica en el páramo del almorzadero entre el PR78+250 y el PR97+016 ruta 5504 La Palmera- Presidente.</p> <p>Mantenimiento de pavimento rígido en la ruta 5504 -La Palmera - Presidente, entre los sectores PR0+000 a PR27+800, PR28+200 a PR43+250, PR46+650 – PR52+500, PR55+000 a PR57+000 y PR61+400 a PR76+630.</p> <p>La presente prórroga y adición cuenta con respaldo legal en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece:</p> <p>“(…) ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las</p>	

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		349	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		<p><i>normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.</i></p> <p><i>Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.</i></p> <p><i>En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (...)”.</i></p> <p>En recuento, desde los componentes técnico se ha podido evidenciar la necesidad y conveniencia de la prórroga y adición solicitada y, así mismo, se ha podido corroborar la disponibilidad de recursos para continuar la ejecución de las obras contratadas hasta el 31 de diciembre de 2024. Conforme a lo anterior, se debe indicar que la prórroga y adición solicitada es jurídicamente viable, en tanto modificación del elemento accidental del plazo, toda vez que se encuentra técnicamente y financieramente justificada.</p> <p>Desde el campo financiero, se destaca que la presente prórroga implica la erogación de recursos adicionales por parte del Instituto, toda vez que se incluye la atención de sitios críticos y emergencias, así como el mantenimiento del corredor.</p> <p><u>Una vez revisada la documentación presentada, la unidad ejecutora considera que existen los argumentos técnicos, jurídicos y financieros para viabilizar la solicitud de prórroga propuesta, por el contratista de obra y aprobada por la interventoría, concluyendo que la misma es necesaria para hacer viable la culminación exitosa del proyecto.</u></p>
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		OSCAR PATIÑO BUSTAMANTE SUPERVISOR DEL CONTRATO Resolución No. 4183 del 21 de noviembre de 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$9.399.546.386, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO
	NO	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		350	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

CASO 49 SUBDIRECCION MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL _____		
SOLICITUD	ADICIÓN ____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN ____	
CONTRATO/CONVENIO	1912-2020	
OBJETO	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, DE LA CARRETERA DUITAMA-PAMPLONA EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA, SANTANDER Y NORTE DE SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES - MODULO 1	
CONTRATISTA	CONSORCIO SAIN, NIT 901.442.347-5 (Integrado por SAITEC NIT. 900663467-5 con una participación del 40%, INCOPLAN con NIT. 800097991-2 con una participación del 30% y INGECON con NIT. 810002747-0 con una participación del 30%)	
FECHA DE INICIO 1. VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES	FECHA DE INICIO: 17 de marzo de 2021 VALOR INICIAL: \$ 7.199.841.492 ADICIÓN 1: \$ 1.500.000.000 ADICIÓN 2: \$ 550.000.000 VALOR ACTUAL: \$ 9.249.841.492 PLAZO INICIAL: Hasta 31 de julio de 2022 FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN: Hasta 31 de julio de 2022 PRÓRROGA 1: Desde 31/07/2022 hasta 31/12/2022 PRÓRROGA 2: Desde 31/12/2022 hasta 30/09/2023 PRÓRROGA 3: Desde 1/10/2023 hasta 30/11/2023 PRÓRROGA 4: Desde 1/12/2023 hasta 31/12/2023 PRÓRROGA 5: Desde 1/01/2024 hasta 29/02/2024 PRÓRROGA 6: Desde 1/03/2024 hasta 31/03/2024 PLAZO ACTUAL: 31 de marzo de 2024 SUSPENSIONES: N/A MODIFICACIONES: 26/07/2022 Modificar el parágrafo de la cláusula segunda de los "AJUSTES" del valor del contrato, la cual, para todos los efectos quedará, así (...) "PARÁGRAFO: AJUSTES. - El contrato de interventoría se encuentra sujeto a ajustes de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones y el formulario No.1 del Concurso de Méritos".	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	\$	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	Avance Físico: N/A Avance Financiero: 99.50 %
	EJECUTADO %	Avance Físico: N/A Avance Financiero: 99.50 %

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		351	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		
PROCESOS SANCIONATORIOS	CAUSA	ESTADO
	N/A	N/A
GARANTIAS	Póliza No: M-10016429 Anexo: 7 No. Certificado: 14856910	04 de enero de 2024
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	\$1.600.453.614	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	Hasta el 31 de diciembre de 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	<p>CONCEPTO DE PRÓRROGA Y ADICIÓN:</p> <p>Teniendo en cuenta que el contratista de obra mediante comunicado 36211 del 13 de marzo de 2024 realizó solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024 y adición por valor de \$ 9.399.546.386 la cual es aprobada por la interventoría mediante comunicado 2024-447-IDP-0572 del 13 de marzo de 2024, se denota la necesidad imperante de extender los plazos del contrato de Interventoría y adicionar los recursos por valor de 1.600.453.614, en aras de asegurar la consecución efectiva de la labor de interventoría, como ente supervisor, el cual destaca la vital importancia de garantizar el cumplimiento integral de los compromisos en la labor de seguimiento y control. Para lo anterior la interventoría mediante oficio 2024-447-IDP-0573 del 13 de marzo de 2024 realiza la solicitud de prorrogar y adicionar el contrato de interventoría No. 1912 de 2020 justificada en lo siguiente:</p> <p>Justificación Técnica:</p> <p>El proyecto implica la continuidad de la ejecución de diferentes obras de construcción referentes a atención de algunos puntos críticos priorizados y puntos atípicos, construcción de obras de drenaje faltantes, señalización vertical entre Pr 78+250 al Pr 97+016 y obras de mitigación en el sector del páramo del Almorzadero entre los Pr 90 al Pr 93 de la ruta 5504 – La Palmera - Presidente, mantenimiento de pavimentos rígidos, y la atención de eventos imprevistos que pueden afectar la movilidad del corredor vial.</p>	

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		352	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>El sitio Critico PR 5+340 al PR 5+990 Ruta 5504 La Palmera – Presidente corresponde a un sector priorizado dentro del alcance del proyecto cuya intervención estaba condicionada al proceso de expropiación que se surtia desde el año 2015; para el mes de agosto de 2023 se hace la entrega formal del predio en favor del INVIAS. Desafortunadamente para esa fecha ya estaban comprometidos los recursos vigentes para otras necesidades imperativas del proyecto. Por tanto y teniendo en cuenta, que el sector se encuentra totalmente libre de condicionamientos, se presenta la necesidad de incluir dentro del presupuesto del proyecto con cargo a la adición presupuestal solicitada.</p> <p>El Sitio Critico PR 7+540 al PR 7+650 Ruta 5504 La Palmera – Presidente, presenta emergencias debido a la la ola invernal suscitada en los meses de julio, agosto y septiembre de 2023, lo que obliga tomar medidas adicionales en el diseño inicialmente propuesto para el sector, se deben ejecutar obras de contención, que garanticen el ancho mínimo de la calzada y por ende la movilidad continua, confortable y segura en el sector.</p> <p>Es necesario así mismo, atender a través de la implementación de obras de mitigación, protección y estabilización, algunos de los taludes inferiores del tramo vial comprendido entre el PR90+000 al PR93+000, que han presentado signos de afectación en algunos sectores que advierten problemas de erosión, y que, a su vez, originan riesgo de falla por deslizamiento.</p> <p>Con el objeto de evitar el deterioro de los pavimentos rígidos, se necesita adelantar la implementación del mantenimiento del pavimento rígido con sello de juntas para evitar las filtraciones de agua que generen bombeo de material fino de soporte de las losas y se promuevan las fracturas de borde, adicionalmente con esto se evita el desplazamiento de las losas transversal y longitudinalmente, y se previene el escalonamiento que evita zonas de riesgo para el usuario, todo lo anterior en los sectores comprendidos entre PR 0+000 a PR 27+800, PR 28+200 a PR43+250, PR 46 +650 a PR 52 + 500, PR 55+000 a PR 57+000 y PR 61+400 a PR 76 + 630.</p> <p>Finalmente, de acuerdo con los diseños realizados por el contratista de obra y aprobados por la interventoría, para el mejoramiento y/o pavimentación del sector del Páramo del almorzadero, ubicado entre los PR79+000 y PR91+010, se deben construir obras hidráulicas en los PR79+0979, PR85+0023, PR85+0194 y PR91+0473, las cuales requieren permisos de ocupación de cauce, emitido por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER – CAS.</p> <p>A la fecha se han pavimentado 25.1 kilómetros, de igual manera se han adelantado actividades de mantenimiento y rehabilitación de las rutas 5503</p>
--	--

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		354	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	\$ 1.900.000.000
	VALOR BÁSICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES D=(A+B+C)	\$ 9.331.355.710
	VALOR IVA (OBRA) (E)	\$ 68.190.676
	VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D´+E) (TOTAL ADICIÓN)	\$ 9.399.546.38
	<p>Por lo anterior, considerando la longitud (305 km) y el estado actual del corredor vial objeto del contrato, Duitama - Pamplona, el cual presenta un deterioro normal relacionado con su vida útil, principalmente en los tramos de pavimento flexible, se hace necesario continuar realizando por parte del CONSORCIO ISLA SANTANDER el mantenimiento periódico y/o rehabilitación.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, la solicitud de adición por un valor de \$9.399.546.386 al contrato de obra 1684 de 2020, se distribuye de la manera:</p> <p>Por lo anterior y teniendo en cuenta la solicitud presentada por parte del contratista de interventoría, aprobada por el supervisor, la unidad ejecutora considera viable la prórroga por nueve (9) meses, hasta el 31 de diciembre de 2024 y adicionar la suma de 1.600.453.614, con la finalidad de contar con la debida supervisión, control, acompañamiento y demás obligaciones en el marco del Contrato No.1912-2020 al proyecto MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA DUITAMA - PAMPLONA EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ, SANTANDER Y NORTE DE SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MODULO 1</p> <p>Justificación Ambiental:</p> <p>El proceso de solicitud de permisos de ocupación de cauce se inició el 29 de noviembre de 2021. A pesar de que la CAS emitió el permiso, se presentaron discrepancias técnicas significativas con respecto al dimensionamiento de las obras de drenaje necesarias. En consecuencia, se presentó un recurso de reposición.</p> <p>El Consorcio ha continuado con diligencia las gestiones, incluyendo respuestas a requerimientos y reiteraciones de solicitudes, pero hasta la fecha, la autoridad ambiental no ha resuelto el recurso de reposición. La obtención de la aprobación de las obras, alineada con los estudios técnicos presentados, permitirá iniciar las actividades constructivas necesarias para completar el proyecto.</p>	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	355	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

<

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	356	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	Especialista en Diseño Geométrico 2023	0,80	\$ 7
	Especialista en Transito 2023	0,00	
	Especialista en Sostenibilidad 2023	0,80	\$ 6
	Líder de Integración 20223	1,20	\$ 9
	Profesional Social 2023	4,00	\$ 22
	Profesional Ambiental 2023	4,00	\$ 22
	Profesional Técnico Predial 2023	0,80	\$ 3
	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad 2023	0,00	
	Auditor de calidad 2023	0,00	
	Abogado 2023	1,20	\$ 9
	Profesional Valuatorio - Predial 2023	0,00	
	Inspector 2022	26,00	\$ 71
	Topógrafo Inspector 2023	14,00	\$ 38
	Laboratorista Inspector 2023	4,00	\$ 11
	Inspector SST 2022	4,00	\$ 11
	Cadenero 2023	4,00	\$ 6
	Auxiliar de Laboratorio 2023	0,00	
	Secretaria 2023	4,00	\$ 5
	Conductor 2023	14,00	\$ 21
	Campamentera 2023	4,00	\$ 5
	SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL		\$ 455
	FACTOR MULTIPLICADOR		
	TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)		\$ 1.0
	CONCEPTO	DEDICACIÓN	VALOR
	Viaticos Director y/o Especialistas 2023	8,10	\$ 2

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	357	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior. 2023	14,00	\$ 87
	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior. 2023	0,00	
	Equipo completo de topografia 2023	8,00	\$ 25
	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos 2023	4,00	\$ 12
	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos) 2023	14,00	\$ 35
	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible) 2023	0,78	\$ 2
	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc. 2023	2,40	\$ 3
	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc) 2023	3,80	\$ 2
	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19 2023	0,00	
	Veeduría Técnica Comunitaria 2023	5,53	\$ 1
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)		\$ 172
	Valor total básico (C) = (A) + (B)		\$ 1.246
	Provisión para ajustes y frente adicional (D)		\$ 98
	Subtotal costos básicos (E) = (C) + (D)		\$ 1.344
	IVA (F) = (E) * (% IVA)		\$ 255
	Costo Total = (E) + (F)		\$ 1.6
	Los anteriores valores fueron producto se sacaron de la propuesta económica indexados a la fecha, utilizando la fórmula de actualización de sueldos y tarifas establecida en el Manual de Interventoría.		
	Concepto Jurídico:		
	Es importante resaltar que las modificaciones contractuales, han sido ampliamente discutidas y analizadas por altas cortes como la Corte Constitucional y el Consejo de Estado, es así como la Corte Constitucional en sentencia C-300 de 2012, consideró lo siguiente:		
	"(...) 2. 6 LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL		

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	358	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>2.6.1 Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.[11] Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(.) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001[12], la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos -como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.[13] Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:</p> <p>"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar; dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular; cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado." (14) (...)</p> <p>2.6.3 Para el caso colombiano, la modificación puede ser fruto de un acuerdo de voluntades o de una decisión unilateral de la entidad contratante en ejercicio de su función de dirección del contrato. En este sentido y en relación con la interpretación del artículo 16 de la ley 80, la Sala de Consulta aseveró: "Un comentario inicial de este artículo consiste en distinguir entre las situaciones que permiten la modificación del contrato y los procedimientos para hacerlo. Las situaciones son la paralización y la afectación grave del servicio público, y los procedimientos son dos: el común acuerdo, y el acto unilateral si no se obtiene aquel. No existe una reglamentación en la ley para buscar el acuerdo, de manera que las partes pueden convenirlo, bien sea en una cláusula del contrato o cada vez que fuere necesario. Cabe anotar que, a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones" (negrilla fuera del texto).</p> <p>En el mismo sentido, en concepto C.E. 2278 de 2016, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, consideró lo siguiente:</p> <p>"Recientemente esta Sala se ocupó en extenso sobre el fundamento legal y las situaciones que posibilitan la modificación del contrato estatal, así como de los procedimientos para hacerla y los límites que deben</p>
--	--

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		359	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p><i>atenderse para que puedan realizarse dichas modificaciones, según la jurisprudencia y la doctrina.</i></p> <p>(...)</p> <p><i>Señalo la Sala en el Concepto 2263, que en atención al mandato de dirección general del contrato que consagra el artículo 14 de la Lev 80 de 1993, la entidad estatal puede acordar con el contratista las modificaciones que resulten necesarias para orientar el cumplimiento de la finalidad del contrato; o puede, con el mismo propósito, ejercer las facultades excepcionales consagradas en el artículo 16 de la Lev 80 de 1993.</i></p> <p>(...)</p> <p><i>Respecto de los límites para la modificación del contrato, se indicó que podrían ser modificados no solo en cuanto a su valor; sino también en sus demás estipulaciones, incluyendo "su duración, y aun su naturaleza (...)"</i>.</p> <p>En virtud de la necesidad técnica, ambiental, financiera y jurídica detalladamente expuesta, se hace formal solicitud al INVIAS para la prórroga por nueve meses extendiendo su plazo hasta 31 de diciembre de 2024 y adición por valor de 1.600.453.614 del contrato de interventoría No. 1912 de 2020. Esto se plantea con el objetivo de garantizar la finalización exitosa de las obras hidráulicas y el cumplimiento efectivo del contrato, alineándose con los marcos legales y normativos vigentes.</p> <p>Teniendo en cuenta las justificaciones presentadas a lo largo de este documento concluimos que se encuentra viable y necesaria la solicitud de prorrogar y adicionar el contrato de interventoría.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>Teniendo en cuenta la solicitud presentada mediante oficio 2024-447-IDP-0573 del 13 de marzo de 2024, en donde solicita una prórroga y adición al contrato de interventoría No. 1912 de 2020 para continuar realizando el seguimiento, vigilancia y control de las actividades a ejecutar por el contrato de obra 1684 del 2020, en el corredor vial Duitama-Pamplona, Troncal Central del Norte. Previa lectura de la justificación presentada por LA INTERVENTORIA y aprobada por el Supervisor del Contrato de interventoría, es posible concluir que la misma es necesaria en virtud de la necesidad técnica, ambiental, financiera y jurídica detalladamente expuesta, para la prórroga y adición del contrato de interventoría No. 1912 de 2020 por nueve meses, extendiendo su término hasta el 31 de diciembre de 2024 y adicionando su valor en la suma de 1.600.453.614. Esto se plantea con el objetivo de garantizar las actividades en marco de este documento y el cumplimiento efectivo del contrato, alineándose con los marcos legales y normativos vigentes.</p>

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		360	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>La solicitud de prórroga y adición solicitada cuenta con pleno respaldo normativo. La anterior es la conclusión que se desprende de la lectura de los Artículos 40 de la Ley 80 de 1993 y 85 de la Ley 1474 de 2011 que establecen:</p> <p>"LEY 80 DE 1993</p> <p>(...)</p> <p>ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. <i>Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.</i></p> <p><i>Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.</i></p> <p><i>En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.</i></p> <p>(...)</p> <p>LEY 1474 DE 2011</p> <p>(...)</p> <p>ARTÍCULO 85. CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA. <i>Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993."</i></p> <p>Resulta procedente la prórroga porque la misma es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes. El estatuto de contratación no prohíbe la prórroga ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad. Tal como lo ha sostenido el consejo de estado el plazo es un elemento accidental que se puede modificar por acuerdo entre las partes.</p> <p>Así mismo, en reiterada jurisprudencia nacional se ha establecido que el plazo es un elemento accidental cuya modificación se encuentra plenamente justificada, como medio para facilitar la continuidad en la ejecución del objeto</p>
--	--

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		361	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		contractual y con miras a evitar la paralización o afectación del servicio público. Desde el campo financiero, se destaca que la presente prórroga implica la erogación de recursos adicionales por parte del Instituto, toda vez que se incluye una proyección de costos de los servicios de Interventoría, así como la actualización de tarifas. Es por estas razones que se encuentra viable y necesaria la solicitud de prorrogar y adicionar el contrato de interventoría
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		OSCAR PATIÑO BUSTAMANTE SUPERVISOR DEL CONTRATO Resolución No. 4183 del 21 de noviembre de 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$1.600.453.614 DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO
	NO	

CASO 50	
SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN NACIONAL DE CARRETERAS	
OBRA (X) INTERVENTORÍA() CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____	
SOLICITUD	ADICIÓN_____ PRÓRROGA_____ MODIFICACIÓN <u> X </u>
CONTRATO/CONVENIO	985 - 2022
OBJETO	“MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA VILLAGARZÓN -SAN JOSÉ DE FRAGUA Y PUENTE SOBRE EL RÍO CAQUETÁ EN LOS DEPARTAMENTOS DE PUTUMAYO, CAUCA Y CAQUETÁ EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 055
FECHA DE INICIO	26 DE JULIO DE 2022
1.VALOR INICIAL	\$ 319,366,761.001
2. ADICIONES	\$0
3. VALOR ACTUAL	\$ 319,366,761.001
4. PLAZO INICIAL	96 MESES

 <div>INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</div>	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	362	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

5. PRÓRROGAS		N.A																																									
6. PLAZO ACTUAL		96 MESES																																									
7. SUSPENSIONES		N.A																																									
8. MODIFICACIONES		N.A																																									
9. CESIONES		N.A																																									
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		\$	Día/mes/año																																								
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	4.36 % (avance físico) – 5.32 % (avance financiero)																																									
	EJECUTADO %	5.40% (avance físico) – 6.20 % (avance financiero)																																									
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		El contratista dispone de capacidad instalada suficiente para realizar actividades de obra con un rendimiento un poco superior a lo programado.																																									
PROCESOS SANCIONATORIOS	CAUSA		ESTADO																																								
	No se tiene solicitudes ni procesos administrativos sancionatorios en curso.		No aplica																																								
GARANTIAS	No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado		Fecha de aprobación en SECOP																																								
	Póliza Cumplimiento No. 400040822 y Póliza RCE No. 400040821																																										
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	MODIFICACIÓN: REDISTRIBUCIÓN DE VIGENCIAS																																										
	Mediante comunicación escrita No. 003-24-CLI-CVC055-RLG de fecha 14 de marzo de 2024 el Contratista de Obra – CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 055, solicita la reprogramación vigencias 2024 y 2030, disminuyendo así la vigencia 2030 en un valor de DIES Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.410.000.000,00 M/Cte.) IVA incluido, y aumentando el mismo valor a la vigencia 2023 con el fin de continuar la ejecución de actividades de obra en el presente año, así:																																										
	<table><tr><th colspan="2">CONDICIONES ACTUALES</th><th colspan="2">CONDICIONES PRESENTE MODIFICACIÓN</th></tr><tr><td>2023</td><td>10.024.629.193</td><td>-</td><td>10.024.629.193</td></tr><tr><td>2024</td><td>30.976.109.639</td><td>18.410.000.000</td><td>49.386.109.639</td></tr><tr><td>2025</td><td>58.493.242.592</td><td>-</td><td>58.493.242.592</td></tr><tr><td>2026</td><td>32.862.544.220</td><td>-</td><td>32.862.544.220</td></tr><tr><td>2027</td><td>33.848.420.928</td><td>-</td><td>33.848.420.928</td></tr><tr><td>2028</td><td>46.485.156.950</td><td>-</td><td>46.485.156.950</td></tr><tr><td>2029</td><td>47.879.736.389</td><td>-</td><td>47.879.736.389</td></tr><tr><td>2030</td><td>51.329.362.035</td><td>- 18.410.000.000</td><td>32.919.362.035</td></tr><tr><td></td><td>311.899.201.946</td><td>-</td><td>311.899.201.946</td></tr></table>			CONDICIONES ACTUALES		CONDICIONES PRESENTE MODIFICACIÓN		2023	10.024.629.193	-	10.024.629.193	2024	30.976.109.639	18.410.000.000	49.386.109.639	2025	58.493.242.592	-	58.493.242.592	2026	32.862.544.220	-	32.862.544.220	2027	33.848.420.928	-	33.848.420.928	2028	46.485.156.950	-	46.485.156.950	2029	47.879.736.389	-	47.879.736.389	2030	51.329.362.035	- 18.410.000.000	32.919.362.035		311.899.201.946	-	311.899.201.946
	CONDICIONES ACTUALES		CONDICIONES PRESENTE MODIFICACIÓN																																								
2023	10.024.629.193	-	10.024.629.193																																								
2024	30.976.109.639	18.410.000.000	49.386.109.639																																								
2025	58.493.242.592	-	58.493.242.592																																								
2026	32.862.544.220	-	32.862.544.220																																								
2027	33.848.420.928	-	33.848.420.928																																								
2028	46.485.156.950	-	46.485.156.950																																								
2029	47.879.736.389	-	47.879.736.389																																								
2030	51.329.362.035	- 18.410.000.000	32.919.362.035																																								
	311.899.201.946	-	311.899.201.946																																								

 INVIAS <small>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</small>	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
	FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		PÁGINA		363	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>De lo cual se desprende que se modifique el parágrafo segundo de la cláusula séptima del contrato de obra No. 985 de 2022, por aumentarse el valor de la presente vigencia. Por lo tanto, el parágrafo segundo de la cláusula séptima del contrato de obra No. 985 de 2022, para todos los efectos, quedara de la siguiente manera:</p> <p>CLÁUSULA TERCERA SEPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL - PARAGRAFO SEGUNDO la cual quedaría de la siguiente manera:</p> <p><i>“Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2022-018954 de fecha 06 de mayo de 2022, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 0132. denominado CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VILLAGARZÓN - LA MINA - SAN JUAN DE ARAMA -VILLAVICENCIO - TAME - SARAVERA - PUENTE INTERNACIONAL RÍO ARAUCA. TRONCAL VILLAGARZÓN - SARAVERA. PUTUMAYO, CAQUETÁ, META, CASANARE., recursos Nación, con número de autorización SIIF Nación 622 del 06 de mayo de 2022, así:</i></p>																																								
	<table><tr><th>AUTORIZACION SIIF</th><th>PROGRAMA</th><th>SUBPROGRAMA</th><th>PROYECTO</th><th>RECURSO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR</th></tr><tr><td rowspan="8">622 del 6 de mayo de 2022</td><td rowspan="8">2401</td><td rowspan="8">600</td><td rowspan="8">0132 denominado CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VILLAGARZÓN – LA MINA – SAN JUAN DE ARAMA VILLAVICENCIO – TAME – SARAVERA. PUTUMAYO, CAQUETÁ, META, CASANARE</td><td rowspan="8">NACIÓN</td><td>2023</td><td>10.024.629.193,00</td></tr><tr><td>2024</td><td>49.386.109.639,00</td></tr><tr><td>2025</td><td>58.493.242.592,00</td></tr><tr><td>2026</td><td>32.862.544.220,00</td></tr><tr><td>2027</td><td>33.848.420.928,00</td></tr><tr><td>2028</td><td>46.485.156.950,00</td></tr><tr><td>2029</td><td>47.879.736.389,00</td></tr><tr><td>2030</td><td>32.919.362.035,00</td></tr><tr><td colspan="6">TOTAL VIGENCIAS FUTURAS</td><td>311.899.201.946,00</td></tr></table>						AUTORIZACION SIIF	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR	622 del 6 de mayo de 2022	2401	600	0132 denominado CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VILLAGARZÓN – LA MINA – SAN JUAN DE ARAMA VILLAVICENCIO – TAME – SARAVERA. PUTUMAYO, CAQUETÁ, META, CASANARE	NACIÓN	2023	10.024.629.193,00	2024	49.386.109.639,00	2025	58.493.242.592,00	2026	32.862.544.220,00	2027	33.848.420.928,00	2028	46.485.156.950,00	2029	47.879.736.389,00	2030	32.919.362.035,00	TOTAL VIGENCIAS FUTURAS						311.899.201.946,00
AUTORIZACION SIIF	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR																																			
622 del 6 de mayo de 2022	2401	600	0132 denominado CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VILLAGARZÓN – LA MINA – SAN JUAN DE ARAMA VILLAVICENCIO – TAME – SARAVERA. PUTUMAYO, CAQUETÁ, META, CASANARE	NACIÓN	2023	10.024.629.193,00																																			
					2024	49.386.109.639,00																																			
					2025	58.493.242.592,00																																			
					2026	32.862.544.220,00																																			
					2027	33.848.420.928,00																																			
					2028	46.485.156.950,00																																			
					2029	47.879.736.389,00																																			
					2030	32.919.362.035,00																																			
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS						311.899.201.946,00																																			
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	No aplica																																								

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		364	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

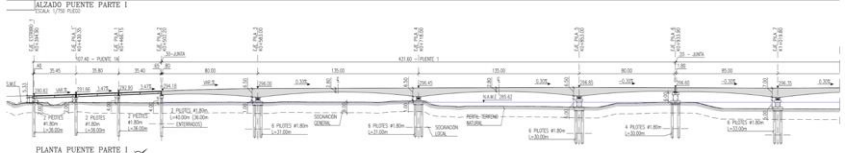
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	No Aplica
<p>CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO</p>	<p>El corredor VillaGarzón - San José de Fragua inicia en el PR2+750 de la ruta 6501 y finaliza en el PR111+510 de la misma ruta. La Carretera 6501 Villagarzón -Puerto Bello - San José de Fragua atraviesa los departamentos de Putumayo, parte del Cauca y departamento de Caquetá. Este corredor tiene una longitud aproximada 109 km, de los cuales 78,3 km se encuentran en afirmado, 29,4 km pavimentados de la ruta 65 y en la actualidad la vía presenta “discontinuidad” en el paso sobre el río Caquetá, dado que no existe puente sobre el mismo. Por esta razón es de vital importancia la construcción del puente sobre el río Caquetá, con una longitud aproximada de 1.363.4 mts que permitirá la conectividad entre estos sectores.</p> <p>El puente conforme a los estudios y diseños aportados por el contratista y debidamente revisados y aprobados por la interventoría cuenta con una longitud de 1.363.4 mt con luces entre 35 mt y 145 mt, con 16 apoyos entre pilas y estribos, y la superestructura se compone de 5 luces en vigas postensadas y 10 luces en el sistema de voladizos sucesivos. Su cimentación profunda proyecta pilotes entre 30 mt y 36 mt de longitud, así:</p>

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		365	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

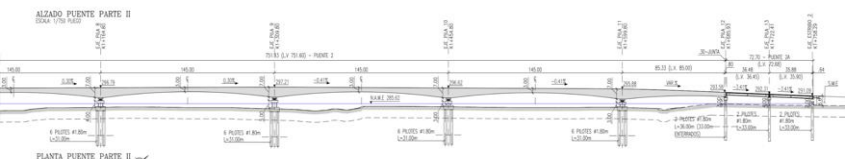


ALZADO PUENTE PARTE I
ESCALA 1/5000 A2



PLANTA PUENTE PARTE I

ALZADO PUENTE PARTE II
ESCALA 1/5000 A2



PLANTA PUENTE PARTE II

Imagen tomada de la solicitud del Contratista.

La interventoría el pasado 14 de marzo de 2024 emitió concepto favorable mediante comunicado 702-1185, a la solicitud realizada por el contratista de obra CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 055, la cual fue remitida al INVIAS mediante el comunicado No. 003-24-CLI-CVC055-RLG de fecha 14 de marzo de 2024 en el cual informan que:

La solicitud del contratista de obra basada en que las vigencias presupuestales previstas en el Contrato de Obra Cláusula Séptima no son suficientes principalmente para avanzar de manera continua con la Construcción del Puente sobre el río Caquetá de 1.36 km, que toma 30 meses aproximadamente, y así lograr la conectividad principal objetivo del contrato y ejecutar las obras de mejoramiento y mantenimiento del corredor.

Es por esta razón que, con el objetivo de, empezar la construcción del puente sobre el rio Caquetá, garantizando la continuidad de sus procesos constructivos obedeciendo a lo establecido en los diseños definitivos con relación a no dejar libres por mucho tiempo los voladizos de sus martillos, y mantener un adecuado desarrollo de los otros frentes de trabajo

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
	FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		PÁGINA		366	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>activos del proyecto, aprovechando la logística instalada, se necesita la disposición de \$18.410.000.000 en la presente vigencia 2024, trasladándolos de la vigencia 2030.</p> <p>Fundamentado en lo anterior, los \$18.410.000.000 son necesarios para continuar la ejecución de actividades del corredor VillaGarzón - San José de Fragua, entre las que se encuentran:</p> <p>Inicio de las actividades de construcción del puente sobre el río Caquetá enfocadas en:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ejecución de 30 pilotes de Ø= 1.8m con longitud promedio 28.3m, en los siguientes ejes: Eje N° 1 (estribo 1), hasta Eje N°8 (pila 6).2. Ejecución de 5 dados en los siguientes ejes: Eje N° 1 (Estribo 1), hasta Eje N°8 (pila 6).3. Construcción de vigas cabezales desde el estribo 1 hasta eje N°4 (pila 2).4. Ejecución de 9 vigas de longitud promedio 35.8m y sus pedestales entre los siguientes ejes de apoyo: Eje N°1 (Estribo 1) a Eje N°2 (pila 1'). Eje N°2 (pila 1') a eje N°3 (pila 1). eje N°3 (pila 1) a eje N°4 (pila 2). <p>En consecuencia, se considera oportuno reprogramar las vigencias 2024 y 2030 en \$18.410.000.000,00, para que, en la vigencia actual se continúen con el desarrollo de las diferentes actividades previstas en la vigencia y se empiecen las de la construcción del puente de 1.36 km obedeciendo a las recomendaciones de los diseños definitivos y así lograr el objetivo del contrato 985 de 2022, quedando la distribución de vigencias a lo largo de todo el contrato, así:</p> <table><tr><th colspan="2">CONDICIONES ACTUALES</th><th colspan="2">CONDICIONES PRESENTE MODIFICACIÓN</th></tr><tr><td>2023</td><td>10.024.629.193</td><td>-</td><td>10.024.629.193</td></tr><tr><td>2024</td><td>30.976.109.639</td><td>18.410.000.000</td><td>49.386.109.639</td></tr><tr><td>2025</td><td>58.493.242.592</td><td>-</td><td>58.493.242.592</td></tr><tr><td>2026</td><td>32.862.544.220</td><td>-</td><td>32.862.544.220</td></tr><tr><td>2027</td><td>33.848.420.928</td><td>-</td><td>33.848.420.928</td></tr><tr><td>2028</td><td>46.485.156.950</td><td>-</td><td>46.485.156.950</td></tr><tr><td>2029</td><td>47.879.736.389</td><td>-</td><td>47.879.736.389</td></tr><tr><td>2030</td><td>51.329.362.035</td><td>- 18.410.000.000</td><td>32.919.362.035</td></tr><tr><td></td><td>311.899.201.946</td><td>-</td><td>311.899.201.946</td></tr></table> <p>Es importante mencionar que ya se cuenta con cuenta con la autorización de la ocupación de cauce, expedida mediante resolución 1808 del 31 de octubre de 2023 por CORPOAMAZONIA.</p>	CONDICIONES ACTUALES		CONDICIONES PRESENTE MODIFICACIÓN		2023	10.024.629.193	-	10.024.629.193	2024	30.976.109.639	18.410.000.000	49.386.109.639	2025	58.493.242.592	-	58.493.242.592	2026	32.862.544.220	-	32.862.544.220	2027	33.848.420.928	-	33.848.420.928	2028	46.485.156.950	-	46.485.156.950	2029	47.879.736.389	-	47.879.736.389	2030	51.329.362.035	- 18.410.000.000	32.919.362.035		311.899.201.946	-	311.899.201.946
CONDICIONES ACTUALES		CONDICIONES PRESENTE MODIFICACIÓN																																							
2023	10.024.629.193	-	10.024.629.193																																						
2024	30.976.109.639	18.410.000.000	49.386.109.639																																						
2025	58.493.242.592	-	58.493.242.592																																						
2026	32.862.544.220	-	32.862.544.220																																						
2027	33.848.420.928	-	33.848.420.928																																						
2028	46.485.156.950	-	46.485.156.950																																						
2029	47.879.736.389	-	47.879.736.389																																						
2030	51.329.362.035	- 18.410.000.000	32.919.362.035																																						
	311.899.201.946	-	311.899.201.946																																						
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La Unidad Ejecutora considera viable la solicitud del contratista de obra sobre la reprogramación vigencias 2024 y 2030, disminuyendo así la vigencia 2030 en un valor de DIES Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.410.000.000,00 M/Cte.) IVA incluido, y aumentando el mismo valor a la vigencia 2024</p>																																								

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

con el fin de continuar la ejecución de actividades de obra en el presente año y adelantar de manera continua la construcción del puente sobre el rio Caquetá de 1.36 km, quedando así:

CONDICIONES ACTUALES		CONDICIONES PRESENTE MODIFICACIÓN	
2023	10.024.629.193	-	10.024.629.193
2024	30.976.109.639	18.410.000.000	49.386.109.639
2025	58.493.242.592	-	58.493.242.592
2026	32.862.544.220	-	32.862.544.220
2027	33.848.420.928	-	33.848.420.928
2028	46.485.156.950	-	46.485.156.950
2029	47.879.736.389	-	47.879.736.389
2030	51.329.362.035	-	32.919.362.035
	311.899.201.946	-	311.899.201.946

Lo anterior basada en los siguientes argumentos:

- La interventoría considera viable y aprobó mencionada solicitud de modificación, mediante comunicación escrita No. 702-1185con fecha del 14 de marzo de 2024.
- Los contratos de obra No. 985-2022 y de interventoría No. 988-2022, se encuentran activos y en ejecución actualmente.
- La unidad ejecutora ha evidenciado las gestiones y logística implementado por el contratista de obra, que han permitido tener rendimientos superiores a los programados, demostrado en que el porcentaje físico ejecutado y programado a marzo de 2024 son, 5.40% y 4.36%, respectivamente.
- Los estudios y diseños del puente sobre el rio se encuentran revisados y aprobados por la interventoría.
- Ya se dispone de la autorización de la ocupación de cauce para empezar la construcción del puente, expedida mediante resolución 1808 del 31 de octubre de 2023 por CORPOAMAZONIA
- Los recursos de la vigencia 2024 del contrato de obra No. 985 de 2022 serán invertidos en la ejecución de las actividades de conformación de terraplenes, obras hidráulicas, inicio de las actividades del puente y las actividades de mantenimiento del corredor, sin embargo, no son suficientes estos recursos suficientes para garantizar la continuidad de las actividades de construcción del puente según lo estipulado en los estudios y diseños definitivos del puente.
- Por lo tanto, es necesario disponer de mayores recursos en esta vigencia para continuar las actividades de obra en los diferentes frentes de trabajo, respetar el proceso constructivo estipulado en los diseños, y aprovechar las gestiones y logística implementada por el contratista de obra e interventoría.

Así las cosas y previa lectura de la justificación presentada por el contratista de obra y aprobada la interventoría, es posible concluir que la misma contiene los elementos técnicos, ambientales, prediales y jurídicos que ofrecen coherencia con la necesidad de satisfacer la finalidad propuesta en la solicitud de modificación.

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	369	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

			VILLAGARZÓN – LA MINA – SAN JUAN DE ARAMA VILLAVICENCIO – TAME – SARAVENA. PUTUMAYO, CAQUETÁ, META, CASANARE		2025	58.493.242.592, 00	
					2026	32.862.544.220, 00	
					2027	33.848.420.928, 00	
					2028	46.485.156.950, 00	
					2029	47.879.736.389, 00	
					2030	51.329.362.035, 00	
	TOTAL VIGENCIAS FUTURAS						311.899.201.946 ,00
”							
Con la modificación propuesta, el Parágrafo Segundo de la Cláusula Séptima del contrato para todos los efectos legales quedaría así:							
“ PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2022-018954 de fecha 06 de mayo de 2022, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 0132. denominado CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VILLAGARZÓN - LA MINA - SAN JUAN DE ARAMA -VILLAVICENCIO - TAME - SARAVENA - PUENTE INTERNACIONAL RÍO ARAUCA. TRONCAL VILLAGARZÓN - SARAVENA. PUTUMAYO, CAQUETÁ, META, CASANARE., recursos Nación, con número de autorización SIIF Nación 622 del 06 de mayo de 2022, así:							
	AUTORIZACI ÓN SIIF	PROGRAM A	SUBPR OGRAM A	PROYECTO	RECURS O	VIGENCI A	VALOR
	622 del 6 de mayo de 2022	2401	600	0132 denominado CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VILLAGARZÓN – LA MINA – SAN JUAN DE ARAMA VILLAVICENCIO – TAME – SARAVENA. PUTUMAYO,	NACIÓN	2023	10.024.629.193,0 0
						2024	49.386.109.639,0 0
						2025	58.493.242.592,0 0
						2026	32.862.544.220,0 0

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		370	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

					CAQUETÁ, META, CASANARE		2027	33.848.420.928,0 0
							2028	46.485.156.950,0 0
							2029	47.879.736.389,0 0
							2030	32.919.362.035,0 0
		TOTAL VIGENCIAS FUTURAS						
		” Es importante tener en cuenta que la oficina asesora de planeación al ser consultada por la presente modificación, mediante memorando individual 2024I-VBOG-015121 del 19 de marzo de 2024 indicó que: “(...) si el ajuste que requiere realizar no modifica el plazo ni aumenta los montos autorizados de las Vigencias Futuras, no es necesario adelantar la gestión de reprogramación de Vigencias Futuras ante el CONFIS. (...)”.						
		Teniendo en cuenta que, con la modificación solicitada, se garantiza el cuidado en los procesos constructivos manteniendo la continuidad debida en las actividades en la construcción del puente sobre el Río Caquetá, se considera viable la misma, con el fin de proporcionar a los usuarios una mejoría notable en la conectividad y transitabilidad así como el cumplimiento de los fines del Estado, a través de la ejecución idónea de los procesos misionales del Instituto Nacional de Vías.						
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		Miguel Angel Guacales, Oficio 2024S-VBOG-014797 del 13 de marzo de 2024						
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		José Ricardo Burbano bárcenas, Resolución 2412 del 13 de julio de 2022.						
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Para solicitar la gestión de la minuta en la SGCP, es necesario que se remite el memorando de la Oficina Asesora de Planeación.						
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA MODIFICACIÓN DE REDISTRIBUCIÓN DE VIGENCIAS, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO						
	NO							
CASO 51 SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN NACIONAL DE CARRETERAS								
OBRA () INTERVENTORÍA(X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____								
SOLICITUD		ADICIÓN_____ PRÓRROGA_____ MODIFICACIÓN <u> X </u>						

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		371	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

CONTRATO/CONVENIO		988 - 2022	
OBJETO		"INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA VILLAGARZÓN -SAN JOSÉ DE FRAGUA Y PUENTE SOBRE EL RÍO CAQUETÁ EN LOS DEPARTAMENTOS DE PUTUMAYO, CAUCA Y CAQUETÁ EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0"	
CONTRATISTA		CONSORCIO VIAL JAC 2022	
FECHA DE INICIO 1. VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		26 DE JULIO DE 2022 \$ 18.999.896.708 \$0 \$ 18.999.896.708 96 MESES NINGUNA 96 MESES NINGUNA NINGUNA NINGUNA	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		\$	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	No Aplica % (avance físico) - 12.08% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	No Aplica % (avance físico) - 12.08% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		El contrato de interventoría en su ejecución se encuentra conforme a lo programado en su avance financiero.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		CAUSA	ESTADO
		No se tiene solicitudes ni procesos administrativos sancionatorios en curso.	No aplica
GARANTIAS		No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
		Póliza Cumplimiento No. 21-44-101383879 Póliza RCE No. 21-44-101383879	5 de abril de 2022
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		MODIFICACIÓN: REDISTRIBUCIÓN DE VIGENCIAS Mediante comunicación escrita No. INV-702-1186 de fecha 14 de marcos de 2024 el Interventor de Obra CONSORCIO VIAL JAC 2022, solicita la reprogramación vigencias 2024 y 2030, disminuyendo así la vigencia 2030 en un valor de MIL QUINIENTOS NOVENTA	

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		372	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.590.000.000,00 M/Cte.) IVA incluido, y aumentando el mismo valor a la vigencia 2024 con el fin de que esta interventoría pueda acompañar oportunamente el incremento proyectado de las actividades y los frentes de obra solicitados por el contratista de obra del contrato 985 de 2022, mediante comunicación escrita No. 003-24-CLI-CVC055-RLG de fecha 14 de marzo de 2024, enfocadas en el desarrollo de las actividades de la construcción del puente sobre el rio Caquetá, así:			
CONDICIONES ACTUALES		CONDICIONES PRESENTE MODIFICACIÓN	
2023	1.463.769.712		1.463.769.712
2024	1.742.048.716	1.590.000.000	3.332.048.716
2025	3.289.569.908		3.289.569.908
2026	1.848.138.892		1.848.138.892
2027	1.903.583.080		1.903.583.080
2028	2.614.253.659		2.614.253.659
2029	2.692.682.659		2.692.682.659
2030	2.913.409.137	- 1.590.000.000	1.323.409.137
	18.467.455.763	-	18.467.455.763

De lo cual se desprende que se modifique el parágrafo segundo de la cláusula séptima del contrato de obra No. 988 de 2022, por aumentarse el valor de la presente vigencia. Por lo tanto, el parágrafo segundo de la cláusula séptima del contrato de obra No. 988 de 2022, para todos los efectos, quedara de la siguiente manera:

CLÁUSULA TERCERA SEPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL - PARAGRAFO SEGUNDO la cual quedaría de la siguiente manera:

“Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2022-018954 de fecha 06 de mayo de 2022, suscrito por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 0132. denominado CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VILLAGARZÓN - LA MINA - SAN JUAN DE ARAMA -VILLAVICENCIO - TAME - SARAVERA - PUENTE INTERNACIONAL RÍO ARAUCA. TRONCAL VILLAGARZÓN - SARAVERA. PUTUMAYO, CAQUETÁ, META, CASANARE., recursos Nación, con número de autorización SIIF Nación 622 del 06 de mayo de 2022, así:

AUTORIZA CIÓN SIIF	PROGRA MA	SUBPROGR AMA	PROYECTO	RECUR SO	VIGEN CIA	VALOR
622 del 6 de mayo de 2022	2401	600	0132 denominado CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VILLAGARZÓN – LA MINA – SAN JUAN DE ARAMA VILLAVICENCIO – TAME – SARAVERA. PUTUMAYO,	NACIÓ N	2023	1.463.769.712, 00
					2024	3.332.048.716, 00
					2025	3.289.569.908, 00

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		373	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

				CAQUETÁ, META, CASANARE		2026	1.848.138.892,00
						2027	1.903.583.080,00
						2028	2.614.253.659,00
						2029	2.692.682.659,00
						2030	1.323.409.137,00
	TOTAL VIGENCIAS FUTURAS						18.467.455.763,00
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$0					
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		No Aplica					
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		<p>El corredor Villagarzón - San José de Fragua inicia en el PR2+750 de la ruta 6501 y finaliza en el PR111+510 de la misma ruta. La Carretera 6501 Villagarzón -Puerto Bello - San José de Fragua atraviesa los departamentos de Putumayo, parte del Cauca y departamento de Caquetá. Este corredor tiene una longitud aproximada 109 km, de los cuales 78,3 km se encuentran en afirmado, 29,4 km pavimentados de la ruta 65 y en la actualidad la vía presenta “discontinuada” en el paso sobre el río Caquetá, dado que no existe puente sobre el mismo. Por esta razón es de vital importancia la construcción del puente sobre el río Caquetá, con una longitud aproximada de 1.363.4 mts que permitirá la conectividad entre estos sectores.</p> <p>El puente conforme a los estudios y diseños aportados por el contratista y debidamente revisados y aprobados por la interventoría cuenta con una longitud de 1.363.4 mt con luces entre 35 mt y 145 mt, con 16 apoyos entre pilas y estribos, y la superestructura se compone de 5 luces en vigas postensadas y 10 luces en el sistema de voladizos sucesivos. Su cimentación profunda proyecta pilotes entre 30 mt y 36 mt de longitud, así:</p>					

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	374	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.



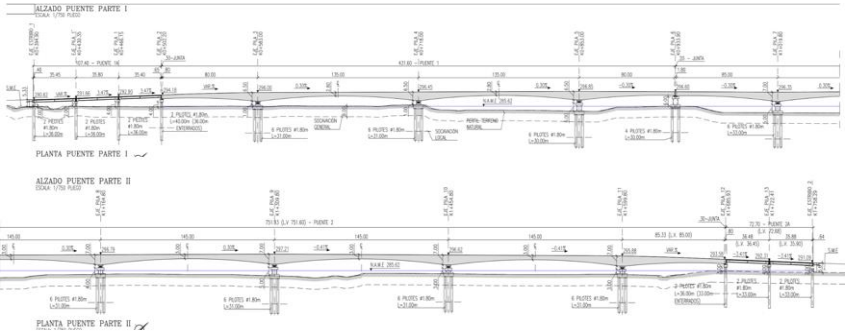


Imagen tomada de la solicitud del Contratista.

El supervisor territorial el pasado 18 de marzo de 2024 remitió al INVIAS mediante memorando con No. Radicado: 2024I-VPUT-014691, la solicitud realizada por el interventor CONSORCIO VIAL JAC 2022, en el cual informan que:

- El contratista de obra (Contrato No.985 del 2022) solicitó una reprogramación de las vigencias para poder adelantar las obras para la construcción del puente sobre el Río Caquetá atendiendo los debidos procesos constructivos recomendados en los estudios y diseños definitivos.
- El contratista de obra (Contrato No.985 del 2022) ha demostrado tener un mayor ritmo de trabajo y capacidad instalada.
- La interventoría manifiesta que, para cumplir su deber de vigilancia y control de la ejecución de la obra derivada de la solicitud de reprogramación del contratista, necesita mayores recursos en la vigencia actual 2024 y por lo tanto solicita una modificación del plan de cargas de la interventoría que refleje recursos adicionales para tal necesidad.

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		375	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>Es por esta razón que, con el objetivo de, acompañar el adecuado y oportuno control y la vigilancia de la construcción del puente sobre el río Caquetá, garantizando la continuidad de sus procesos constructivos obedeciendo a lo establecido en los diseños definitivos con relación a no dejar libres por mucho tiempo los voladizos de sus martillos, y mantener un adecuado desarrollo de los otros frentes de trabajo activos del proyecto, la interventoría necesita la disposición de \$1.590.000.000 en la presente vigencia 2024, trasladándolos de la vigencia 2030.</p> <p>Fundamentado en lo anterior, los \$1.590.000.000 son necesarios para que la interventoría cuente con los recursos necesarios para acompañar las actividades y los frentes de obra reprogramados para el Contrato de Obra No. 985 de 2022, del corredor VillaGarzón - San José de Fragua, entre las que se encuentran:</p> <p>Las actividades de la interventoría de obra sobre la construcción del puente sobre el río Caquetá serán enfocadas en:</p> <ol style="list-style-type: none"> Ejecución de 30 pilotes de Ø= 1.8m con longitud promedio 28.3m, en los siguientes ejes: Eje N° 1 (estribo 1), hasta Eje N°8 (pila 6). Ejecución de 5 dados en los siguientes ejes: Eje N° 1 (Estribo 1), hasta Eje N°8 (pila 6). Construcción de vigas cabezales desde el estribo 1 hasta eje N°4 (pila 2). Ejecución de 9 vigas de longitud promedio 35.8m y sus pedestales entre los siguientes ejes de apoyo: Eje N°1 (Estribo 1) a Eje N°2 (pila 1'). Eje N°2 (pila 1') a eje N°3 (pila 1). eje N°3 (pila 1) a eje N°4 (pila 2). <p>La interventoría continuará con el proceso de vigilancia y control de las siguientes actividades actualmente programadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las actividades de obra, las cuales avanzan con: descapote, excavación, relleno lateral para mejoramiento de la subrasante y ampliación de la base del terraplén; transporte, disposición, conformación y compactación de subbase granular para la conformación de la estructura granular para soporte de la estructura de Pavimento a cielo abierto del PR 2+950 al PR 9+100; ejecuta el mantenimiento de la vía existente con maquinaria y adición de material granular, construcción de alcantarillas diámetro 36 Pulgadas, construcción de box coulvert, señalización vertical y, en general, avanza con las gestiones de los componentes Predial, Social, Ambiental y de Sostenibilidad; En la gestión integral de la Interventoría se están atendiendo diferentes actividades como: a) gestión con la Unidad del Riego CMGRD y la CRC ; b) gestión con CORPOAMAZONIA para el seguimiento del permiso de ocupación de cauce y así iniciar la construcción del puente sobre el río Caquetá; c) seguimiento del proceso de interferencia de redes con las entidades responsables, las cuales son: Empresa de Energía del Putumayo, Aguas la Cristalina S.A. E.S.P (Acueducto de Villagarzón) y la empresa Gran Tierra (Transporte de Hidrocarburos). Labores que requieren presencia de la Interventoría para el avance del proyecto.
--	---

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		376	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>En consecuencia, se considera oportuno reprogramar las vigencias 2024 y 2030 en \$1.590.000.000,00, para que, en la vigencia actual se continúen con el desarrollo de las diferentes actividades previstas en la vigencia y se empiecen las actividades de vigilancia y control de la construcción del puente de 1.36 km obedeciendo a las recomendaciones de los diseños definitivos y así lograr el objetivo de la conectividad de la comunidad sobre el rio Caquetá, quedando la distribución de vigencias a lo largo de todo el contrato, así:</p> <table><tr><th colspan="2">CONDICIONES ACTUALES</th><th colspan="2">CONDICIONES PRESENTE MODIFICACIÓN</th></tr><tr><td>2023</td><td>1.463.769.712</td><td></td><td>1.463.769.712</td></tr><tr><td>2024</td><td>1.742.048.716</td><td>1.590.000.000</td><td>3.332.048.716</td></tr><tr><td>2025</td><td>3.289.569.908</td><td></td><td>3.289.569.908</td></tr><tr><td>2026</td><td>1.848.138.892</td><td></td><td>1.848.138.892</td></tr><tr><td>2027</td><td>1.903.583.080</td><td></td><td>1.903.583.080</td></tr><tr><td>2028</td><td>2.614.253.659</td><td></td><td>2.614.253.659</td></tr><tr><td>2029</td><td>2.692.682.659</td><td></td><td>2.692.682.659</td></tr><tr><td>2030</td><td>2.913.409.137</td><td>- 1.590.000.000</td><td>1.323.409.137</td></tr><tr><td></td><td>18.467.455.763</td><td>-</td><td>18.467.455.763</td></tr></table>	CONDICIONES ACTUALES		CONDICIONES PRESENTE MODIFICACIÓN		2023	1.463.769.712		1.463.769.712	2024	1.742.048.716	1.590.000.000	3.332.048.716	2025	3.289.569.908		3.289.569.908	2026	1.848.138.892		1.848.138.892	2027	1.903.583.080		1.903.583.080	2028	2.614.253.659		2.614.253.659	2029	2.692.682.659		2.692.682.659	2030	2.913.409.137	- 1.590.000.000	1.323.409.137		18.467.455.763	-	18.467.455.763
CONDICIONES ACTUALES		CONDICIONES PRESENTE MODIFICACIÓN																																							
2023	1.463.769.712		1.463.769.712																																						
2024	1.742.048.716	1.590.000.000	3.332.048.716																																						
2025	3.289.569.908		3.289.569.908																																						
2026	1.848.138.892		1.848.138.892																																						
2027	1.903.583.080		1.903.583.080																																						
2028	2.614.253.659		2.614.253.659																																						
2029	2.692.682.659		2.692.682.659																																						
2030	2.913.409.137	- 1.590.000.000	1.323.409.137																																						
	18.467.455.763	-	18.467.455.763																																						
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La Unidad Ejecutora considera viable la solicitud del interventor de obra sobre la reprogramación vigencias 2024 y 2030, disminuyendo así la vigencia 2030 en un valor de MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.590.000.000,00 M/Cte.) IVA incluido, y aumentando el mismo valor a la vigencia 2024 con el fin de continuar las actividades de la interventoría en la supervisión y vigilancia de obra en el presente año para adelantar de manera continua la construcción del puente sobre el rio Caquetá de 1.36 km, quedando así:</p> <table><tr><th colspan="2">CONDICIONES ACTUALES</th><th colspan="2">CONDICIONES PRESENTE MODIFICACIÓN</th></tr><tr><td>2023</td><td>1.463.769.712</td><td></td><td>1.463.769.712</td></tr><tr><td>2024</td><td>1.742.048.716</td><td>1.590.000.000</td><td>3.332.048.716</td></tr><tr><td>2025</td><td>3.289.569.908</td><td></td><td>3.289.569.908</td></tr><tr><td>2026</td><td>1.848.138.892</td><td></td><td>1.848.138.892</td></tr><tr><td>2027</td><td>1.903.583.080</td><td></td><td>1.903.583.080</td></tr><tr><td>2028</td><td>2.614.253.659</td><td></td><td>2.614.253.659</td></tr><tr><td>2029</td><td>2.692.682.659</td><td></td><td>2.692.682.659</td></tr><tr><td>2030</td><td>2.913.409.137</td><td>- 1.590.000.000</td><td>1.323.409.137</td></tr><tr><td></td><td>18.467.455.763</td><td>-</td><td>18.467.455.763</td></tr></table> <p>Lo anterior basada en los siguientes argumentos:</p> <ul style="list-style-type: none">El supervisor considera viable la mencionada solicitud de modificación, mediante memorando con No. Radicado: 2024I-VPUT-014691 de 18 marzo de 2024.Los contratos de obra No. 985-2022 y de interventoría No. 988-2022, se encuentran activos y en ejecución actualmente.El contratista de obra del contrato 985 de 2022 solicitó una reprogramación de las actividades de obra para adelantar la obra del puente sobre el rio Caquetá evidenciando un aumento de las actividades y frentes de obra por ejecutar.	CONDICIONES ACTUALES		CONDICIONES PRESENTE MODIFICACIÓN		2023	1.463.769.712		1.463.769.712	2024	1.742.048.716	1.590.000.000	3.332.048.716	2025	3.289.569.908		3.289.569.908	2026	1.848.138.892		1.848.138.892	2027	1.903.583.080		1.903.583.080	2028	2.614.253.659		2.614.253.659	2029	2.692.682.659		2.692.682.659	2030	2.913.409.137	- 1.590.000.000	1.323.409.137		18.467.455.763	-	18.467.455.763
CONDICIONES ACTUALES		CONDICIONES PRESENTE MODIFICACIÓN																																							
2023	1.463.769.712		1.463.769.712																																						
2024	1.742.048.716	1.590.000.000	3.332.048.716																																						
2025	3.289.569.908		3.289.569.908																																						
2026	1.848.138.892		1.848.138.892																																						
2027	1.903.583.080		1.903.583.080																																						
2028	2.614.253.659		2.614.253.659																																						
2029	2.692.682.659		2.692.682.659																																						
2030	2.913.409.137	- 1.590.000.000	1.323.409.137																																						
	18.467.455.763	-	18.467.455.763																																						

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	377	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<ul style="list-style-type: none">• Los estudios y diseños del puente sobre el río se encuentran revisados y aprobados por la interventoría.• Ya se dispone de la autorización de la ocupación de cauce para empezar la construcción del puente, expedida mediante resolución 1808 del 31 de octubre de 2023 por CORPOAMAZONIA• Los recursos actuales de la vigencia 2024 del contrato de interventoría No. 988 de 2022 serán invertidos en la supervisión y control de la conformación de terraplenes, obras hidráulicas y las actividades de mantenimiento del corredor, sin embargo, no son suficientes estos recursos suficientes para garantizar la continuidad de las actividades de supervisión de la construcción del puente según lo estipulado en los estudios y diseños definitivos del puente.• Por lo tanto, es necesario disponer de mayores recursos en esta vigencia para continuar las actividades de la interventoría en los diferentes frentes de trabajo, respetar el proceso constructivo estipulado en los diseños, y aprovechar las gestiones y logística implementada por el contratista de obra e interventoría. <p>Así las cosas y previa lectura de la justificación presentada por el interventor, es posible concluir que la misma contiene los elementos técnicos, ambientales, prediales y jurídicos que ofrecen coherencia con la necesidad de satisfacer la finalidad propuesta en la solicitud de modificación.</p> <p>La solicitud consiste en modificar el Parágrafo Segundo de la Cláusula Séptima y conforme a la Modificación No. 1, que actualmente dispone lo siguiente:</p> <p>“PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2022-018954 de fecha 06 de mayo de 2022, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 0132. denominado CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VILLAGARZÓN - LA MINA - SAN JUAN DE ARAMA -VILLAVICENCIO - TAME - SARAVERA - PUENTE INTERNACIONAL RÍO ARAUCA. TRONCAL VILLAGARZÓN - SARAVERA. PUTUMAYO, CAQUETÁ, META, CASANARE., recursos Nación, con número de autorización SIIF Nación 622 del 06 de mayo de 2022, así:</p>																		
	<table><tr><th>AUTORIZACIÓN SIIF</th><th>PROGRAMA</th><th>SUBPROGRAMA</th><th>PROYECTO</th><th>RECURSO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR</th></tr><tr><td rowspan="3">622 del 6 de mayo de 2022</td><td rowspan="3">2401</td><td rowspan="3">600</td><td rowspan="3">0132 denominado CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VILLAGARZÓN – LA MINA – SAN JUAN DE ARAMA VILLAVICENCIO – TAME – SARAVERA. PUTUMAYO,</td><td rowspan="3">NACIÓN</td><td>2023</td><td>1.463.769.712,00</td></tr><tr><td>2024</td><td>1.742.048.716,00</td></tr><tr><td>2025</td><td>3.289.569.908,00</td></tr></table>	AUTORIZACIÓN SIIF	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR	622 del 6 de mayo de 2022	2401	600	0132 denominado CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VILLAGARZÓN – LA MINA – SAN JUAN DE ARAMA VILLAVICENCIO – TAME – SARAVERA. PUTUMAYO,	NACIÓN	2023	1.463.769.712,00	2024	1.742.048.716,00	2025	3.289.569.908,00
AUTORIZACIÓN SIIF	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR													
622 del 6 de mayo de 2022	2401	600	0132 denominado CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VILLAGARZÓN – LA MINA – SAN JUAN DE ARAMA VILLAVICENCIO – TAME – SARAVERA. PUTUMAYO,	NACIÓN	2023	1.463.769.712,00													
					2024	1.742.048.716,00													
					2025	3.289.569.908,00													

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		378	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

			CAQUETÁ, META, CASANARE		2026	1.848.138.892,0 0
					2027	1.903.583.080,0 0
					2028	2.614.253.659,0 0
					2029	2.692.682.659,0 0
					2030	2.913.409.137,0 0
	TOTAL VIGENCIAS FUTURAS					18.467.455.763, 00
	”					
Con la modificación solicitada el Parágrafo Segundo de la Cláusula Séptima, para todos los efectos legales quedaría así:						
“PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2022-018954 de fecha 06 de mayo de 2022, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 0132. denominado CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VILLAGARZÓN - LA MINA - SAN JUAN DE ARAMA -VILLAVICENCIO - TAME - SARAVERA - PUENTE INTERNACIONAL RÍO ARAUCA. TRONCAL VILLAGARZÓN - SARAVERA. PUTUMAYO, CAQUETÁ, META, CASANARE., recursos Nación, con número de autorización SIIF Nación 622 del 06 de mayo de 2022, así:						
AUTORIZA CIÓN SIIF	PROGRA MA	SUBPROGR AMA	PROYECTO	RECUR SO	VIGEN CIA	VALOR
622 del 6 de mayo de 2022	2401	600	0132 denominado CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VILLAGARZÓN – LA MINA – SAN JUAN DE ARAMA VILLAVICENCIO – TAME – SARAVERA. PUTUMAYO, CAQUETÁ, META, CASANARE	NACIÓ N	2023	1.463.769.712, 00
					2024	3.332.048.716, 00
					2025	3.289.569.908, 00
					2026	1.848.138.892, 00
					2027	1.903.583.080, 00

 INVIAS <small>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</small>	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS		CÓDIGO	ACPA-FR-1		
			VERSIÓN	1		
	FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		PÁGINA	379	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

							2028	2.614.253.659,00	
							2029	2.692.682.659,00	
							2030	1.323.409.137,00	
		TOTAL VIGENCIAS FUTURAS						18.467.455.763,00	
		” Es importante tener en cuenta que la oficina asesora de planeación al ser consultada por la presente modificación, mediante memorando individual 2024I-VBOG-015121 del 19 de marzo de 2024 indicó que: “(...) si el ajuste que requiere realizar no modifica el plazo ni aumenta los montos autorizados de las Vigencias Futuras, no es necesario adelantar la gestión de reprogramación de Vigencias Futuras ante el CONFIS. (...)”.							
		Teniendo en cuenta que conforme a la solicitud de reprogramación de vigencias que hace el contratista de Obra en el proyecto de infraestructura Villagarzón – San José del Fragua, se considera viable también la reprogramación de vigencias futuras del contrato de Interventoría para que se pueda realizar un debido seguimiento, vigilancia y control de la ejecución de las actividades en todos sus frentes.							
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		Miguel Ángel Guacales, Oficio 2024S-VBOG-014797 del 13 de marzo de 2024.							
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		José Ricardo Burbano bárcenas, resolución 2412 del 13 de julio de 2022.							
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Para solicitar la gestión de la minuta en la SGCP, es necesario que se remite el memorando de la Oficina Asesora de Planeación.							
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN EN EL SENTIDO DE REDISTRIBUIR VIGENCIAS, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO							
	NO								
CASO 52 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES									
OBRA () INTERVENTORÍA(X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____									
SOLICITUD		ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X_ MODIFICACIÓN_____							
CONTRATO/CONVENIO		5080 - 2023							
OBJETO		INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE							

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS		CÓDIGO	ACPA-FR-1		
			VERSIÓN	1		
	FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		PÁGINA	380	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - LOTE 1	
CONTRATISTA		ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A., EN REORGANIZACIÓN	
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		FECHA DE INICIO: 30-12-2023 VALOR INICIAL: \$ 286.925.660,00 N/A VALOR ACTUAL: \$ 286.925.660,00 PLAZO INICIAL: 31-12-2023 SUSPENSIÓN UNO (1): 30-12-2023 al 22-01-2024 REINICIO UNO (1): 22-01-2024 NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 23-01-2024 PRÓRROGA UNO (1): 24/01/2024 al 23/03/2024 PLAZO ACTUAL: 23-03-2024	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		\$	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0 % (avance físico) - 10% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	0%	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		Actualmente se presenta un avance financiero programado ejecutado del 10,00% que corresponde a las socializaciones realizadas por la interventoría con las Juntas de Acción Comunal, labores de revisión de estudios y diseños, revisión de hojas de vida y actualización de firmas de cuentas bancarias de los convenios suscritos.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		CAUSA	ESTADO
GARANTIAS		No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
		Póliza de Cumplimiento No. 11-44-101215227 Y No. 11-44-101215224 Anexo 2 y Anexo 3	Fecha de aprobación en SECOP II: 23 de enero de 2024
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Resulta necesario prorrogar el Contrato 5080 de 2023 debido a que el plazo actual es insuficiente para realizar el seguimiento técnico, administrativo, ambiental y financiero de los siguientes convenios solidarios suscritos con los Organismos de Acción Comunal:	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		381	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p><u>Convenio 3804-2023:</u></p> <p>Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL REASENTAMIENTO HUMANO SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE TIERRALTA DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.</p> <p>Fecha de Inicio: 12/12/2023</p> <p>Fecha de Terminación: 30/04/2023</p> <p>% Avance Estudios y Diseños: 5%</p> <p>% Avance de Obra: 0%</p> <p><u>Convenio 3887-2023:</u></p> <p>Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CAMELO SECTOR LA LOMA, MUNICIPIO DE TIERRALTA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.</p> <p>Fecha de Inicio: 20/12/2023</p> <p>Fecha de Terminación: 30/04/2024</p> <p>% Avance Estudios y Diseños: 5%</p> <p>% Avance de Obra: 0%</p> <p><u>Convenio 3913-2023:</u></p> <p>Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN CLEMENTE, MUNICIPIO DE TIERRALTA DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.</p> <p>Fecha de Inicio: 22/12/2023</p> <p>Fecha de Terminación: 30/04/2024</p> <p>% Avance Estudios y Diseños: 5%</p> <p>% Avance de Obra: 0%</p> <p><u>Convenio 3927-2023:</u></p> <p>Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL TORITO, MUNICIPIO DE TIERRALTA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.</p> <p>Fecha de Inicio: 12/012/2023</p> <p>Fecha de Terminación: 30/04/2024</p> <p>% Avance Estudios y Diseños: 5%</p> <p>% Avance de Obra: 0%</p> <p><u>Convenio 3655-2023:</u></p>
--	--

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		382	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA GUARICA, MUNICIPIO DE PLANETA RICA DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.</p> <p>Fecha de Inicio: 20/12/2023 Fecha de Terminación: 30/04/2024 % Avance Estudios y Diseños: 5% % Avance de Obra: 0%</p> <p><u>Convenio 3703-2023:</u></p> <p>Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CORREGIMIENTO CIENAGA LAS MARIAS, MUNICIPIO DE BUENAVISTA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.</p> <p>Fecha de Inicio: 12/12/2023 Fecha de Terminación: 30/04/2024 % Avance Estudios y Diseños: 5% % Avance de Obra: 0%</p> <p><u>Convenio 3953-2023:</u></p> <p>Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CORREGIMIENTO MEJOR ESQUINA, MUNICIPIO DE BUENAVISTA, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL</p> <p>Fecha de Inicio: 12/12/2023 Fecha de Terminación: 30/04/2024 % Avance Estudios y Diseños: 5% % Avance de Obra: 0%</p> <p><u>Convenio 3959-2023:</u></p> <p>Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA COYONGO, MUNICIPIO DE BUENAVISTA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.</p> <p>Fecha de Inicio: 12/12/2023 Fecha de Terminación: 30/04/2024 % Avance Estudios y Diseños: 5% % Avance de Obra: 0%</p>
--	---

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	383	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				2024								TOTAL	
		Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Horas-días)	Valor Total (\$)	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		H-M	VALOR
						H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR		
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL															
PERSONAL PROFESIONAL															
1	Director de Interventoría	\$ 6.800.000,00		1,50	\$ 10.300.000,00	0,15	\$ 820.000,00	0,00	\$ 1.450.000,00	0,00	\$ 1.450.000,00	0,00	\$ 1.450.000,00	1,65	\$ 11.270,00
1	Ingeniero Residente de Interventoría 1	\$ 5.150.000,00		2,00	\$ 10.300.000,00	0,27	\$ 1.373.333,33	1,00	\$ 5.150.000,00	1,00	\$ 5.150.000,00	1,00	\$ 5.150.000,00	3,27	\$ 16.623,33
1	Ingeniero Residente de Interventoría 2	\$ 5.150.000,00		2,00	\$ 10.300.000,00		\$ -		\$ -		\$ -	1,00	\$ 5.150.000,00	1,00	\$ 5.150,00
1	Profesional Social	\$ 1.750.000,00		2,00	\$ 7.500.000,00		\$ -		\$ -	0,50	\$ 1.875.000,00	1,00	\$ 1.750.000,00	1,50	\$ 5.625,00
1	Profesional Ambiental	\$ 1.750.000,00		2,00	\$ 7.500.000,00		\$ -		\$ -	0,50	\$ 1.875.000,00	1,00	\$ 1.750.000,00	1,50	\$ 5.625,00
MAYOR ADICIONAL DE ESPECIALISTAS conforme a las actividades específicas de estudio					\$ 12.200.000,00										\$ 12.200,00
1	Especialista en Pavimentos y/o vías	\$ 6.100.000,00				0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,20	\$ 1.220.000,00	0,20	\$ 1.220.000,00	0,40	\$ 2.440,00
1	Especialista en Estructuras	\$ 6.100.000,00				0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,20	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
1	Especialista en Geología y Geotecnia	\$ 6.100.000,00				0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,20	\$ 1.220.000,00	0,20	\$ 1.220.000,00	0,40	\$ 2.440,00
1	Especialista Ambiental	\$ 6.100.000,00				0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,20	\$ 1.220.000,00	0,20	\$ 1.220.000,00	0,40	\$ 2.440,00
1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	\$ 6.100.000,00				0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
1	Especialista en Diseño Geométrico	\$ 6.100.000,00				0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,20	\$ 1.220.000,00	0,20	\$ 1.220.000,00	0,40	\$ 2.440,00
PERSONAL TÉCNICO															
1	Inspector 1	\$ 2.000.000,00		2,00	\$ 4.000.000,00		\$ -		\$ -	0,50	\$ 1.000.000,00	1,00	\$ 2.000.000,00	1,50	\$ 3.000,00
1	Inspector 2	\$ 2.000.000,00		2,00	\$ 4.000.000,00		\$ -		\$ -	0,50	\$ 1.000.000,00	1,00	\$ 2.000.000,00	1,50	\$ 3.000,00
1	Inspector 3	\$ 2.000.000,00		2,00	\$ 4.000.000,00		\$ -		\$ -	0,50	\$ 1.000.000,00	1,00	\$ 2.000.000,00	1,50	\$ 3.000,00
1	Inspector 4	\$ 2.000.000,00		2,00	\$ 4.000.000,00		\$ -		\$ -	0,50	\$ 1.000.000,00	1,00	\$ 2.000.000,00	1,50	\$ 3.000,00
1	Inspector SST	\$ 2.000.000,00		2,00	\$ 4.000.000,00		\$ -		\$ -	0,50	\$ 1.000.000,00	1,00	\$ 2.000.000,00	1,50	\$ 3.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO															
1	Técnico administrativo	\$ 1.300.000,00		2,00	\$ 2.600.000,00	0,27	\$ 348.887,10	1,00	\$ 1.300.000,00	1,00	\$ 1.300.000,00	1,00	\$ 1.300.000,00	3,27	\$ 4.248,89
COSTOS DE PERSONAL					\$ 81.150.000,00	\$ 2.640.000,00	\$ 9.900.000,00	\$ 23.630.000,00	\$ 37.630.000,00	\$ 87.343.500,00					
LÍTIPLICADOR					2,36	2,36	2,36	2,36	2,36	2,36					
COSTOS DE PERSONAL					\$ 191.514.000,00	\$ 6.238.400,00	\$ 23.364.000,00	\$ 55.786.000,00	\$ 88.858.000,00	\$ 206.130.660,00					

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total (\$)	2024								TOTAL	
							ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	H-M	VALOR
OTROS COSTOS DIRECTOS																
MATERIALES																
16	1	Material: Director de Interventoría	\$ 2.100.000,00	Obr.	10,00	\$ 2.100.000,00										
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																
17	1	Traslado tipo camión a carretera (incluye pasaje, conductor y combustible) y costo adicional por horas (150 horas semanales de trabajo)	\$ 5.500.000,00	Mano	2,00	\$ 11.000.000,00										
17	1	Traslado tipo camión a carretera (incluye pasaje, conductor y combustible) y costo adicional por horas (150 horas semanales de trabajo)	\$ 5.500.000,00	Mano	2,00	\$ 11.000.000,00										
18	1	Mano de obra (100 cc a mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y S.O.C.)	\$ 400.000,00	Mano	2,00	\$ 1.300.000,00										
18	1	Mano de obra (100 cc a mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y S.O.C.)	\$ 400.000,00	Mano	2,00	\$ 1.300.000,00										
18	1	Mano de obra (100 cc a mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y S.O.C.)	\$ 400.000,00	Mano	2,00	\$ 1.300.000,00										
18	1	Mano de obra (100 cc a mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y S.O.C.)	\$ 400.000,00	Mano	2,00	\$ 1.300.000,00										
18	1	Mano de obra (100 cc a mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y S.O.C.)	\$ 400.000,00	Mano	2,00	\$ 1.300.000,00										
19	1	Traslado de transporte (incluye personal, equipaje y transporte)	\$ 6.000.000,00	Mano	2,00	\$ 12.000.000,00										
20	1	Traslado de Movimiento	\$ 600.000,00	Mano	2,00	\$ 1.200.000,00										
21	1	Oficina/Campesinero (incluye dirección y servicios públicos)	\$ 600.000,00	Mano	2,00	\$ 1.800.000,00	0,27	\$ 213,33	1,00	\$ 600.000,00	1,00	\$ 600.000,00	1,00	\$ 600.000,00	3,27	\$ 2.013,33
OTROS COSTOS																
22	1	Transporte aéreo por terminal (incluye pasaje y combustible)	\$ 1.300.000,00	Mano	2,00	\$ 2.600.000,00										
23	1	Edición de informes, paginas, reproducción de documentos, pasajes, fotografías, videos, etc.	\$ 300.000,00	Mano	2,00	\$ 600.000,00										
24	1	Comunicaciones telefónicas y/o radio, fax, correo, internet, etc.	\$ 300.000,00	Mano	2,00	\$ 600.000,00										
25	1	Industria Técnica Consultoría	\$ 150.000,00	Mano	2,00	\$ 300.000,00										
AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE																
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (B) + (C)						\$ 49.000.000,00	\$ 373.333,33	\$ 4.700.000,00	\$ 16.500.000,00	\$ 16.500.000,00	\$ 16.500.000,00	\$ 16.500.000,00	\$ 16.500.000,00	\$ 16.500.000,00	\$ 34.883.340,00	
SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS = (B) + (C) + (D)						\$ 241.114.000,00	\$ 6.603.733,33	\$ 28.144.000,00	\$ 68.286.000,00	\$ 68.286.000,00	\$ 68.286.000,00	\$ 68.286.000,00	\$ 68.286.000,00	\$ 68.286.000,00	\$ 241.114.000,00	
IVA = 10% * (C) + (E)						\$ 45.811.660,00	\$ 1.254.700,00	\$ 5.347.200,00	\$ 12.596.300,00	\$ 12.596.300,00	\$ 12.596.300,00	\$ 12.596.300,00	\$ 12.596.300,00	\$ 12.596.300,00	\$ 45.811.660,00	
COSTO TOTAL = (C) + (E)						\$ 286.925.660,00	\$ 7.858.433,33	\$ 33.491.200,00	\$ 70.882.300,00	\$ 70.882.300,00	\$ 70.882.300,00	\$ 70.882.300,00	\$ 70.882.300,00	\$ 70.882.300,00	\$ 286.925.660,00	

En atención a que la fecha de terminación del Contrato de Interventoría se encuentra prevista para el 23 de marzo de 2024, y con el fin de garantizar el seguimiento, control y vigilancia por parte de la interventoría para dar cumplimiento al objeto y alcance de los Convenios Solidarios No. 3804-2023, 3887-2023, 3913-2023, 3927-2023, 3655-2023, 3703-2023, 3953-2023 y 3959-2023; se considera viable conceder la prórroga No.2 del contrato No. 5080 de 2023 hasta el 30 de abril de 2024. La prórroga se solicita teniendo en cuenta que a la fecha de esta solicitud los convenios solidarios se encuentran culminando la ETAPA DE REVISIÓN, que se establece en el parágrafo primero de la cláusula cuarta de los convenios, para lo cual cuentan con un plazo de 45 días calendario. Durante esta etapa los Organismos de Acción Comunal definen la dosificación de insumos y previo a la aprobación de la interventoría, ajustan el diseño de mezcla del concreto, de acuerdo con las condiciones propias del sector de ejecución de cada convenio, así como las cantidades necesarias para cada actividad, de acuerdo con los lineamientos y contenido de la Cartilla de Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales del INSTITUTO. Así mismo durante esta etapa se obtienen

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	384	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>datos sobre condiciones locales, características de los materiales, ensayos de laboratorio, tránsito, levantamiento topográfico, así como los conceptos de profesionales especializados de la interventoría de acuerdo con las obras a ejecutar, para garantizar su estabilidad y calidad.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, es de vital importancia contar con la interventoría para la aprobación de los diseños e iniciar la ejecución de las obras previstas en cada uno de los convenios. De igual manera, la Ley 1474 del 2011 en su artículo 85 establece “Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.”</p> <p>Aunado a lo anterior, resulta pertinente indicar que el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que son fines de la contratación estatal el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Bajo este sentido resulta pertinente señalar, que en el marco de un relación contractual surge la necesidad que el Estado realice un seguimiento continuo para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, la existencia de la interventoría en los contratos estatales, obedece al deber que el legislador ha impuesto a las entidades en el numeral 1º del artículo 14 de la Ley 80 (1993), en el cual se consagran los medios que ellas pueden utilizar para el cumplimiento del objeto contractual y de esta manera lograr los fines de la contratación”.</p> <p>Teniendo en cuenta que las actividades programadas y el plazo dado para su ejecución es superior al 23 de marzo de 2024, se requiere prorrogar el Contrato No. 5080 de 2023 para garantizar la ejecución de la Interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera para los ocho (08) convenios solidarios suscritos entre el INVIAS y los organismos de acción comunal. Es preciso indicar que la presente solicitud no genera costos adicionales y se realizará redistribución de los recursos disponibles del contrato.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Contrato de Interventoría No. 5081 de 2023 hasta el 30/04/2024, toda vez que se requiere el seguimiento y control de los convenios solidarios No. 3804-2023, 3887-2023, 3913-2023, 3927-2023, 3655-2023, 3703-2023, 3953-2023 y 3959-2023 del departamento de Córdoba; los cuales tienen fecha de vencimiento del 30 de abril de 2024. No obstante, teniendo en cuenta que los convenios solidarios se encuentran en etapa de verificación de estudios y diseños, probablemente el tiempo solicitado en esta prórroga sea insuficiente para alcanzar a realizar el acompañamiento total de los convenios solidarios.</p> <p>La prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes</p>
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	DIEGO FELIPE PABON CARRILLO, mediante Oficio con radicado INVIAS No. 2024S-VBOG-011092 del 29 de febrero de 2024.

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		385	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		ELLEN OBEIMAR AICARDY GALEANO, Resolución No. 427 del 21 de febrero de 2024.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA PRÓRROGA, HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 53 SUBDIRECCION MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES		
OBRA (X) INTERVENTORÍA() CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		ADICIÓN <u> X </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN <u> X </u>
CONTRATO/CONVENIO		1200-2016
OBJETO		CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE CIENAGA – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
CONTRATISTA		Anterior: CONSORCIO MECO MAGDALENA 039 – NIT 901.005.336-0 (Cedente) Integrado por: CONSTRUCTORA MECO S.A. SUC. COLOMBIA (50%) MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S. (50%) Actual: MINICIVIL S.A. – NIT 890.930.545-1 (Cesionario)
FECHA DE INICIO 1. VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		1. FECHA DE INICIO: 17 DE NOVIEMBRE DE 2016 2. VALOR INICIAL: \$160.241.226.705 M/Cte. (Incluido IVA) 3. ADICIÓN 1: \$57.000.000.000 M/Cte. (Incluido IVA) 4. VALOR ACTUAL: \$ 217.241.226.705 M/Cte. (Incluido IVA) 5. PLAZO INICIAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (37,5 MESES) 6. PRÓRROGA 1: Hasta 30 de junio de 2022 PRÓRROGA 2: Hasta 2 de agosto de 2022 PRÓRROGA 3: Hasta 31 de diciembre de 2022 PRÓRROGA 4: Hasta 30 de septiembre de 2023 PRÓRROGA 5: Hasta el 31 de octubre de 2023 PRÓRROGA 6: Hasta el 31 de diciembre de 2023 PRÓRROGA 7: Hasta el 29 de febrero de 2024 7. PRORROGA 8 : Hasta el 31 de marzo de 2024 (Actual) 8. SUSPENSION 1: Del 17/12/2017 al 11/02/2018 (57 días) SUSPENSION 2: Del 25/03/2020 al 12/04/2020 (19 días) 9. MODIFICACIÓN (01) del 07/02/2017 MODIFICACIÓN (02) del 31/08/2018 MODIFICACIÓN (03) del 21/12/2018 MODIFICACIÓN (04) del 13/12/2019 MODIFICACIÓN (05) del 27/12/2019

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		386	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		MODIFICACIÓN (06) del 21/12/2020 MODIFICACIÓN (07) del 03/03/2023 MODIFICACIÓN (08) del 27/06/2023 MODIFICACIÓN (09) del 15/09/2023 MODIFICACIÓN (10) del 04/12/2023 10. CESIÓN del 04/05/2022	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		\$ 25.000.000.000,00	28/02/2020
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	95,82 % (avance físico) – 95.83 % (avance financiero) (para contratos que no sean de obra se menciona únicamente el avance financiero)	
	EJECUTADO %	91.70 % (avance físico) – 92.60 % (avance financiero) (para contratos que no sean de obra se menciona únicamente el avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		<p>Los porcentajes reportados como “PROGRAMADO” tanto para Avance Físico y Financiero, son superiores respecto a los Avances “EJECUTADOS”, teniendo en cuenta que la ejecución de las Actividades Constructivas en desarrollo a fecha presente (Construcción Viaducto K9), atraviesa una etapa de ejecución de obra lineal, es decir, son procesos que no se pueden realizar a la par o en simultáneo como lo es la construcción del tablero del Puente 8. Dichos procesos deben realizarse uno a la vez, ya que comprenden el inicial armado de acero de refuerzo de la losa del tablero, lo que posteriormente, una vez terminado el amarre, hace viable proceder con la fundida con concreto de la losa, actividad que demanda un tiempo prudencial para el adecuado fraguado o consistencia deseada en el concreto, que permita posteriormente ingresar para continuar las demás actividades constructivas; situación anterior que impide acometer la construcción de la superestructura del Puente 7, ya que es condición terminar el tablero del Puente 8, para lanzar la estructura del referido Puente 7.</p> <p>Según lo anterior, las actividades de construcción del Viaducto convirtieron el Proyecto en una obra lineal que hace inviable técnicamente emprender actividades en más de un único frente. Aunado a lo anterior, se debe destacar la ausencia de licencia ambiental para el Empalme de la Variante de Ciénaga con la Ruta Nacional 9007, lo que imposibilita emprender actividades de obra en dicho sector y descarta la posibilidad de un frente de obra adicional.</p> <p>En suma, todo lo anterior implica mayores tiempos a lo considerado inicialmente, menguando el rendimiento esperado.</p>	
PROCESOS SANCIONATORIOS		CAUSA	ESTADO
		N.A.	No se han radicado solicitudes de inicio de Procedimiento Administrativo Sancionatorio por parte de la Interventoría del Proyecto.
GARANTIAS		No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
		Garantía Única de Cumplimiento: Póliza No. 79003, Anexo No. 14 del 23/11/2023, expedido por Asociación Panamericana de Fianzas. Póliza	Fecha de Memorando 28/02/2024

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		387	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	No.400023249, Anexo No. 16 del 01/12/2023, expedido por Nacional de Seguros S.A. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: No. 79002, Anexo No. 10 del 02/11/2023, expedida por Asociación Panamericana de Fianzas.	
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	Se requiere la restitución de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.264.885.166,70)	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 7.500.000.000)	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	<p>El Gestor Técnico del Proyecto considera procedente realizar la modificación Adición y prórroga planteada por el contratista según comunicado 0990-GCO-1509 de fecha 08 de marzo de 2024 y avalada por la interventoría mediante comunicado CC-2-1714-0123-24 de fecha 14 de marzo de 2024. Sobre el particular, se destaca la justificación ofrecida por el Contratista de Obra, así:</p> <p><i>“Sobre la necesidad de adicionar recursos y prorrogar el contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, para la culminación de las obras enmarcadas dentro del contrato 1200 de 2016, luego de una minuciosa revisión de las tareas restantes para la exitosa finalización de los objetivos físicos definidos en el contrato 1200 de 2016, se ha llegado a la determinación de que el costo total de la obra, así como de las actividades restantes en el corredor vial de la variante ciénaga, junto con las labores de carácter social, ambiental y predial, excede significativamente los recursos actualmente asignados en dicho contrato.</i></p> <p><i>Por lo anterior unos de los temas que más afectado al contrato y que requiere de mayor adición de recursos, es el evidente incremento del porcentaje de ajustes del contrato de obra, influenciado por las tendencias de los índices de costos de construcción de obras civiles (ICOCIV). Este aumento supera con creces las proyecciones contractuales originales, incluso aquellas adaptadas por medio de la resolución 2845 del 3 de agosto de 2022, que introdujo una nueva metodología de ajuste de precios basada en los nuevos índices ICOCIV.</i></p> <p><i>En este orden de ideas se ha evidenciado una variación entre el 50 y el 60%, en los costos generados por aplicación de los índices de costos de construcción de obras civiles (ICOCIV) para el pago de los ajustes mensuales sobre las obras construidas; variaciones de rango anterior que depende directamente de las actividades ejecutadas.</i></p> <p><i>De lo anterior, es oportuno recordar que como consecuencia del aumento sostenido de los precios en los insumos de obra a lo largo de los últimos dos años, producto inicialmente de la reactivación de la economía mundial luego de levantadas las restricciones impuestas por el Covid-19, la guerra en Ucrania, los problemas presentados en las cadenas de suministro por la denominada “crisis de los contenedores” y los</i></p>	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		388	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

cambios suscitados a nivel político en el país; se ha presentado un incremento generalizado de los precios de los insumos y materiales utilizados para la ejecución de las obras del proyecto, de la construcción de la variante de ciénaga en el departamento de Magdalena, que afecta las previsiones de ajustes realizadas inicialmente para el Contrato.

Es de suma importancia destacar que gran parte de estos recursos adicionales se requieren debido a que los rubros presupuestarios para básico de obra y ajustes del contrato 1200 de 2016 han experimentado un notable incremento, debido a circunstancias excepcionales surgidas en el transcurso del proyecto hasta la fecha.

Estas situaciones son ajenas a la responsabilidad del contratista y exceden la capacidad de previsión de la entidad contratante. Dichas circunstancias se derivan de la coyuntura económica nacional caracterizada por una alta inflación. Además, es importante señalar que el contrato de obra lleva un desarrollo positivo en los temas de ejecución, sin dejar de lado las superadas circunstancias que son previsibles en este tipo de contratos, situación informada a la Entidad Contratante y a los profesionales que realizan seguimiento al proyecto Construcción de la Variante Ciénaga - Departamento del Magdalena.

Adicional, se requiere la restitución de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE (\$3.264.885.166,70) fenecidos y que corresponden a la vigencia 2022 que deben ser restituidos al proyecto.

Bajo este escenario se hace necesario indicar, que el fenecimiento de los recursos indicados anteriormente, se sustenta en el hecho que el instituto no contaba con el PAC suficiente que permitiera el pago de todas las obligaciones adquiridas, situación que llevo finalmente a la perdida de estos recursos, y que se requiere restituir al contrato de obra No. 1200 de 2016, con el fin de garantizar la continuidad de la ejecución de las obras contratadas.

En el siguiente cuadro se discrimina de manera detallada el valor objeto de la solicitud de restitución (Fila No. 1) con su respectivo número y fecha de radicado ante el grupo cuentas por pagar, para lo pertinente al trámite.

De igual manera se relaciona en la (Fila No. 2 y 3) los valores correspondientes a la sustitución efectuada mediante la resolución No. 4613 del 15 de diciembre de2023, los cuales igualmente surtieron el trámite respectivo para su pago pero por causas ajenas a la unidad ejecutora no fue posible su pago quedando solo obligadas.

No.	Registro No.	Fuente	Valor	Radi cado CxP	Fecha Rad. CxP	Fecha Oblig. CxP
1	880322	20-P	\$ 3.264.885.166,70	8874 4	15/12/2023	18/12/2023
2	1389623	11-N	\$ 6.763.066.916,00		18/12/2023	28/02/2024

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	390	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

El valor de la adición se determinó conforme a los ítems establecidos en el contrato, y en los estudios y diseños aprobados a la fecha. En este sentido, la distribución de los recursos de la presente solicitud es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	VALOR
SUBTOTAL OBRAS (A)	\$ 4.913.464.786,00
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	\$ 2.555.001.689,00
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA (C)	\$ -
VALOR BASICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES D=(A+B+C)	\$ 7.468.466.475,00
VALOR IVA (OBRA) (16% SOBRE UTILIDAD OBRA) (E1)	\$ -
VALOR IVA (OBRA) (16% SOBRE UTILIDAD OBRA) (E2)	\$ 31.533.525,00
VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D+E1+E2)	\$ 7.500.000.000,00
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (G)	\$ -
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (H)	\$ -
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS I=(G+H)	\$ -
ESTUDIOS Y DISEÑOS VIADUCTO, MODIFICACIÓN DE EIA Y MODIFICACIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL (J)	\$ -
IVA - ESTUDIOS Y DISEÑOS VIADUCTO, MODIFICACIÓN DE EIA Y MODIFICACIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL (K)	\$ -
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS VIADUCTO, MODIFICACIÓN DE EIA Y MODIFICACIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL L=(J+K)	\$ -
ESTUDIOS Y DISEÑOS EMPALME VARIANTE-RUTA 9007 TRANSVERSAL DEL CARIBE, MODIFICACIÓN DE EIA Y MODIFICACIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL (M)	\$ -
IVA - ESTUDIOS Y DISEÑOS EMPALME VARIANTE-RUTA 9007 TRANSVERSAL DEL CARIBE, MODIFICACIÓN DE EIA Y MODIFICACIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL (N)	\$ -
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS EMPALME VARIANTE-RUTA 9007 TRANSVERSAL DEL CARIBE, MODIFICACIÓN DE EIA Y MODIFICACIÓN DE LICENCIA AMB	\$ -
GESTION SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA 16%) (P)	\$ -
GESTION AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA 16%) (Q)	\$ -
RECONOCIMIENTO DE LOS COSTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD (CIRCULAR EXTERNA 003) (R)	\$ -
ADMINISTRACIÓN (2,5%) DEL RECONOCIMIENTO DE LOS COSTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD (S)	\$ -
IVA (16%) SOBRE LA ADMINISTRACIÓN (T)	\$ -
TOTAL RECONOCIMIENTO COSTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD U=(R+S+T)	\$ -
VALOR TOTAL V=(F+I+L+D+P+Q+U)	\$ 7.500.000.000,00

Así mismo, debe destacarse lo indicado por la Interventoría del Proyecto en su comunicación **CC-2-1714-0123-24** de fecha **14 de marzo de 2024** en los siguientes términos:

Se seguirán ejerciendo las actividades de interventoría para el contrato de obra 1200 de 2016, el contratista de obra solicitó adicionar en siete mil quinientos millones de pesos moneda corriente (\$7.500.000.000,00) y prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2024 al contrato 1200 de 2016 para seguir adelantando actividades en el tramo de intervención contractual corresponde a la Variante de Ciénaga, vía la cual cuenta con 5.77 Kilómetros aproximadamente y comprende las siguientes divisiones internas:

Puente 5.- Contempla la construcción de 185 metros de Viaducto, el cual inicia en el K9+720,95 (Coordenadas N:1.708.462,744 E:980.457,486) hasta el K9+905,95 (Coordenadas N:1.708.303,300 E:980.551,308).

El frente incluirá la construcción de la Pila 14, la Pila 15 y el empalme mediante las vigas correspondientes que reposarán en la Pila 13.

Puente 6.- Del K09+905,95 (Coordenadas N:1.708.303,300 E:980.551,308) a K10+090,95 (Coordenadas N:1.708.143,851 E:980.645,122): Construcción de 185 metros lineales de viaducto, se contemplan la construcción de los apoyos 16, 17 y 18.

Puente 7.- Del K10+090,95 (Coordenadas N:1.708.143,851 E:980.645,122) a K10+220,95 (Coordenadas N:1.708.038,307 E:980.720,522): Construcción de 130 metros lineales de viaducto, se contemplan la construcción de los apoyos 19 y 20.

Puente 8.- Del K10+220,95 (Coordenadas N:1.708.038,307 E:980.720,522) a K10+434,45 (Coordenadas N:1.707.916,574 E:980.894,468): Construcción de 213.5 metros lineales de viaducto, se contemplan la construcción de los apoyos 21, 22, 23, 24 y el Estribo No. 2.

Frente 3.- Del estribo del viaducto (Coordenadas N:1.707.447,691 E:982.033,949)

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		391	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>al K11+687 (Coordenadas N:1.707.447,67 E:982.033,94).</p> <p>Frente 4.- Del K11+687 (Coordenadas N:1.707.447,67 E:982.033,94) al K13+255 (Coordenadas N:1.707.490,73 E:983.600,00).</p> <p>Frente 5.- Del K13+255 (Coordenadas N:1.707.490,73 E:983.600,00) al K13+767 (Coordenadas N:1.707.547,33 E:984.105,12).</p> <p>Frente 6.- Del K13+767 (Coordenadas N:1.707.547,33 E:984.105,12) al K14+874 (Coordenadas N: 1.708.340,281 E: 984.713,57).</p> <p>Conexión “Ye” de ciénaga. – Del K14+874 (Coordenadas N: 1.708.340,281 E: 984.713,57) hasta enlazar con la Transversal del Caribe o Ruta Nacional 9007.</p> <p>Recientemente, se ha ampliado el plazo contractual hasta el 31 de marzo de 2024 con el propósito de realizar estudios adicionales y consultas con las autoridades ambientales pertinentes, para disponer del tiempo necesario para completar adecuadamente la modificación de la licencia ambiental y garantizar la viabilidad ambiental y técnica del proyecto en su totalidad.</p> <p>Adición de recursos para la culminación de las obras enmarcadas dentro del contrato 1200 de 2016</p> <p>Una vez revisadas las tareas restantes para la finalización de los objetivos físicos definidos en el contrato 1200 de 2016, se ha llegado a la determinación de que el costo total del viaducto, así como el empalme entre la Variante Ciénaga y la Ruta 9007 o Transversal del Caribe, junto con las labores de carácter social, ambiental y predial, excede significativamente los recursos actualmente asignados en dicho contrato. Es de suma importancia destacar que gran parte de estos recursos adicionales se requieren debido a que los rubros presupuestarios para ajustes de obra y gestiones ambientales han experimentado un notable incremento, debido a circunstancias excepcionales surgidas en el transcurso del proyecto hasta la fecha.</p> <p>Dichas circunstancias se derivan de la coyuntura económica nacional caracterizada por una alta inflación.</p> <p>Una vez analizadas las situaciones anteriores, desde la designada Gestión Técnica de Proyecto y la Supervisión del mismo delegada a la Dirección Territorial Magdalena del INVIAS, se considera que la solicitud y argumentos expuestos tanto por Contratista de Obra e Interventoría, según la competencia de su objeto, proceden para los objetivos y metas consideradas dentro de lo establecido en los documentos contractuales del Contrato de Obra 1200 de 2016, en cuanto a requerimientos de ejecución e inversión, y reuniendo los requisitos considerados por el Manual de Interventoría de Obra Pública del INVIAS vigente; siendo totalmente recomendable la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024 del Contrato de Obra No. 1200 de 2016, la adición de SIETE MIL QUINIETOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 7.500.000.000) y la restitución de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.264.885.166,70)</p>
--	---

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		392	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>Lo anterior, con el fin de garantizar que las obras ejecutadas a la fecha permitan conectar las Obras Construidas en la Variante de Ciénaga de manera definitiva, y se pueda poner en servicio, en cumplimiento de la misionalidad del INVIAS, de solucionar las necesidades de transitabilidad de la infraestructura vial del país, así como, para la correcta ejecución del proyecto; todo ello debidamente enmarcado en el Alcance Contractual y dando cumplimiento al mismo. Por otra parte, es de resaltar que la ejecución de las actividades constructivas adelantadas para el viaducto son de especial cuidado, inicialmente por el ensamble de la estructura metálica en tierra, la cual es dispendiosa por el tamaño de las secciones de las vigas metálicas que se deben acoplar, así como por la posterior maniobra del izaje de los elementos anteriores ya acoplados, lo cual implica unos tiempos prudenciales para su correcta colocación en los estribos previamente construidos en concreto reforzado. Así pues, no solo se requiere de ingentes cantidades de tiempo para la precisa ejecución de estas actividades, sino que ellas deben ser llevadas a cabo en su integridad bajo luz diurna, por la precisión requerida para la disposición final de estos elementos.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La presente solicitud de modificación adición y prórroga está fundamentada en las necesidades técnicas y financieras de ejecución proyectadas para el Contrato de Obra No. 1200 de 2016. Con la prórroga propuesta hasta el 31 de diciembre de 2024 se busca continuar con las siguientes actividades de obra en el tramo de la Variante de Ciénaga comprendido desde el K9+970 y hasta el K10+434 permitiendo la materialización de la estructura del viaducto contratado :</p> <ul style="list-style-type: none"> Montaje de estructura metálica Instalación de acero de refuerzos Fundida de concreto para tablero <p>Así mismo, se tiene previsto adelantar las siguientes actividades:</p>

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	393	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

CONDICIONES CONTRACTUALES				BALANCE DE CANTIDADES		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VR. UNITARIO	+ / -	CANTIDAD	VALOR
19.1	Excavaciones varias sin clasificar	m3	\$31.800,00	(+)	2.344,00	\$74.539.200,00
24.1	Rellenos para Estructuras con suelo	m3	\$65.090,00	(+)	1.622,00	\$105.575.980,00
36.1	Concreta clase 14 MPA	m3	\$407.660,00	(+)	39,00	\$15.898.740,00
37	Concreta clase 14 MPA Cidópeo	m3	\$366.790,00	(+)	21,00	\$7.702.590,00
39.1	Acero de refuerzo Fy=420 Mpa	kg	\$5.100,00	(+)	139.999,37	\$713.996.787,00
39.4	Acero de refuerzo Fy=420 Mpa	kg	\$5.100,00	(+)	179.134,51	\$913.586.001,00
48	Cuneta de concreto vaciada en obra , no incluye la conformación de la superficie de apoyo	m3	\$447.810,00	(+)	315,00	\$141.060.150,00
49	Bordillos en concreto vaciado in situ, NO incluye la preparación de la superficie de apoyo	m	\$63.700,00	(+)	1.245,00	\$79.308.500,00
50.1	Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para líneas de demarcación de pavimentos	m	\$1.350,00	(+)	32.235,00	\$43.517.250,00
50.2	Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para líneas de demarcación de pavimentos	m	\$1.350,00	(+)	3.500,00	\$4.725.000,00
51.1	Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para marca Vial con pintura en frío	m2	\$17.580,00	(+)	2.048,00	\$36.003.840,00
51.2	Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para marca Vial con pintura en frío	m2	\$17.580,00	(+)	230,00	\$4.043.400,00
52.1	Suministro e instalación de tachas reflectiva bidireccionales	u	\$6.970,00	(+)	4.973,00	\$34.661.810,00
52.2	Suministro e instalación de tachas reflectiva bidireccionales	u	\$6.970,00	(+)	400,00	\$2.788.000,00
53.1	Suministro e instalación de señal vertical de tránsito 60 sr y si (75cm*75cm) con lamina acero galvanizado retro reflectiva	u	\$303.740,00	(+)	121,00	\$36.752.540,00
53.2	Suministro e instalación de señal vertical de tránsito 60 sr y si (75cm*75cm) con lamina acero galvanizado retro reflectiva	u	\$303.740,00	(+)	10,00	\$3.037.400,00
54.1	Suministro e instalación de Señal delineador horizontal con lamina acero galvanizado retro reflectiva 60x 75 cm	u	\$250.890,00	(+)	95,00	\$23.834.550,00
54.2	Suministro e instalación de Señal delineador horizontal con lamina acero galvanizado retro reflectiva 60x 75 cm	u	\$250.890,00	(+)	7,00	\$1.756.230,00
55.1	Suministro e instalación de Señal vertical de tránsito SI-05 Y SI-06 con lamina acero galvanizado retro reflectiva	m2	\$446.300,00	(+)	8,00	\$3.570.400,00
56.1	Poste de referencia	u	\$208.110,00	(+)	9,00	\$1.872.990,00
57.1	Defensa metálica	m	\$185.940,00	(+)	9.798,00	\$1.821.840.120,00
58.1	Sección final	u	\$86.570,00	(+)	58,00	\$5.021.060,00
59.1	Capta faros	u	\$15.840,00	(+)	2.922,00	\$46.284.480,00
59.2	Capta faros	u	\$15.840,00	(+)	521,00	\$8.252.640,00
73	Concreto de 28 Mpa. para Box convecto	m3	\$872.395,00	(+)	773,00	\$674.361.335,00
79	Suministro e instalación de Cinta PVC h=15 cm	m	\$30.719,00	(+)	468,00	\$14.376.462,00
SUBTOTAL OBRAS (A)						\$4.818.365.468,00
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)						\$2.650.101.007,00
VALOR BASICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES C=(A)+(B)						\$7.468.466.475,00
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA) (D)						\$31.533.525,00
VALOR TOTAL E = (C)+(D)						\$7.500.000.000,00

El valor solicitado en la adición corresponde a las mayores cantidades de obra surgidas en desarrollo de la ejecución del contrato, multiplicadas por los precios contractuales incluyendo a su vez los correspondientes ajustes de los valores desde el inicio del contrato con la metodología del ICOCIV.

De igual forma, se adelantarán las gestiones con las que se dé cumplimiento a los términos de referencia y la normatividad ambiental aplicable en el sentido de surtir el trámite de socialización de la propuesta de variación de los polígonos del Proyecto con la comunidad del Municipio de Ciénaga en las sedes de la Alcaldía Municipal, según requerimientos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. Dichas gestiones no se pudieron realizar en

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	394	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>el último trimestre del año 2023 (según cronograma propuesto por el mismo Contratista), en razón a la falta de disposición mostrada por la Administración Municipal para llevar a cabo dicha socialización.</p> <p>En el campo jurídico, la presente solicitud de modificación está amparada tanto en la facultad contemplada en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 como en el deber consagrado en el Artículo 27 <i>ibidem</i>. Y como bien se señala en reconocida doctrina y jurisprudencia nacional, el plazo reviste la condición de elemento accidental de todo contrato estatal, siendo jurídicamente viable toda modificación a este elemento que cuente con una debida justificación, tal como ocurre en el caso concreto.</p> <p>En cuanto a la justificación financiera se refiere, debe resaltarse que la presente solicitud de modificación no implica la erogación de recursos presupuestales por parte del INSTITUTO.</p> <p>A corte 14 de marzo de 2024, se puede considerar previsible la necesidad de una eventual prórroga con el fin de aprovechar los derechos y adelantar las gestiones tendientes a dar cumplimiento de las obligaciones derivados del ajuste a los polígonos de Licencia Ambiental vigente que expida la ANLA mediante Acto Administrativo. Lo anterior, toda vez que resulta necesario llegar a ejecutar las actividades de construcción del Empalme de la Variante de Ciénaga con la Ruta Nacional 9007, en este orden de ideas el día 18 de marzo del presente año después de varias mesas de trabajo y ajustes de la documentación se presentó el estudio de impacto ambiental (E.I.A), ante el ANLA, en concordancia con lo determinado en los estudios y diseños elaborados específicamente para el sector del empalme, los cuales para la fecha del presente comité ya se encontraban debidamente aprobados por interventoría .</p> <p>En suma, resulta viable la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024 la adición de SIETE MIL QUINIETOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 7.500.000.000) y la restitución de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.264.885.166,70) al Contrato de Obra No. 1200 de 2016 con miras a continuar adelantando actividades que permitirán la puesta en servicio del corredor vial objeto de intervención. Sumado a lo anterior, la presente solicitud reduce el riesgo de eventuales externalidades que se puedan causar bien al Contratista de Obra en el ámbito financiero o bien desde las órbitas ambiental, social y predial a las Comunidades beneficiadas o asentadas en la zona de influencia del Proyecto.</p> <p>Así mismo, resulta procedente continuar con la prórroga solicitada porque la misma es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, y la misma Ley de Contratación no prohíbe la prórroga ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad. Tal como lo ha sostenido el Consejo de Estado, en donde ha indicado que el plazo es un elemento accidental que se puede modificar por acuerdo entre las partes.</p>
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	JUAN CARLOS DIAZ GONZALEZ GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO Designado mediante Oficio 2024S-VBOG – 014575 de 14 de marzo de 2024

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		395	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA Resolución INVIAS No. 6502 del 29 de noviembre de 2019
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se deja constancia que este caso será remitido a la Oficina de Control Disciplinario para poner en conocimiento la modificación solicitada y los documentos que lo soportan.
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, ADICIÓN DE RECURSOS POR UN VALOR DE \$ 7.500.000.000 Y RESTITUCIÓN DE RECURSOS POR \$3.264.885.166,70 DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO
	NO	
CASO 54 SUBDIRECCION MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES		
OBRA () INTERVENTORÍA(X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		ADICIÓN__X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__
CONTRATO/CONVENIO		1714-2016
OBJETO		INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE CIENAGA – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
CONTRATISTA		CONSORCIO CIÉNAGA – NIT 901.140.119-7 (integrado por MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A. (60%); INTERPRO S.A.S. (20%) Juan Amado Lizarazo (20%)).
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		11. FECHA DE INICIO: 17 DE NOVIEMBRE DE 2016 12. VALOR INICIAL: \$7.989.866.400 M/Cte. (Incluido IVA) 13. ADICIÓN 1: \$ 1.280.000.000,00 M/Cte. (Incluido IVA) ADICIÓN 2: \$ 2.350.000.000,00 M/Cte. (Incluido IVA) ADICIÓN 3: \$ 3.000.000.000,00 M/Cte. (Incluido IVA) ADICIÓN 4: \$ 750.000.000,00 M/Cte. (Incluido IVA) ADICIÓN 5: \$ 250.000.000,00 M/Cte. (Incluido IVA) 14. VALOR ACTUAL: \$ 14.619.866.400 M/Cte. (Incluido IVA) 15. PLAZO INICIAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (37,5 MESES) 16. PRÓRROGA 1: Hasta 30 de junio de 2022 PRÓRROGA 2: Hasta 02 de agosto de 2022 PRÓRROGA 3: Hasta 31 de diciembre de 2022 PRÓRROGA 4: Hasta 30 de septiembre de 2023 PRÓRROGA 5: Hasta el 31 de octubre de 2023 PRÓRROGA 6: Hasta el 31 de diciembre de 2023 PRÓRROGA 7: Hasta el 29 de febrero de 2024 PRÓRROGA 8: Hasta el 31 de marzo de 2024 17. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024 18. SUSPENSION 1: Del 17/12/2017 al 11/02/2018 (57 días)

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		396	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		SUSPENSION 2: Del 25/03/2020 al 12/04/2020 (19 días) 19. MODIFICACIÓN (1) del 21/12/2018 MODIFICACIÓN (2) del 13/12/2019	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		\$	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100,00% (avance financiero) (para contratos que no sean de obra se menciona únicamente el avance financiero)	
	EJECUTADO %	97,82% (avance financiero) (para contratos que no sean de obra se menciona únicamente el avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		El porcentaje reportado como "PROGRAMADO" para Avance Financiero, es superior respecto al Avance "EJECUTADO", teniendo en cuenta que la Supervisión y Acompañamiento para la ejecución de las Actividades Constructivas en desarrollo a fecha presente (Construcción Viaducto K9), son procesos de extrema rigurosidad para su desarrollo, en el entendido que el Ensamble, Montaje e Izaje de la Estructura Metálica correspondiente a las Vigas de soporte de la Superestructura, son demandantes en su desarrollo, ya que por tratarse de Estructuras Metálicas de gran longitud y peso, requieren de precisión y equipos que se deben operar a bajas velocidades para la correcta instalación de la Estructura. La situación anterior, implica mayores tiempos a lo considerado inicialmente, menguando el rendimiento esperado en Obra. Por tal motivo la Supervisión de la Interventoría también se ve disminuida en cuanto al acompañamiento a realizar, no implicando ejecutar a su máxima capacidad operativa.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		CAUSA	ESTADO
		N.A.	No se han radicado solicitudes de inicio de Procedimiento Administrativo Sancionatorio por parte de la Supervisión del Proyecto.
GARANTIAS		No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
		Garantía Única de Cumplimiento: Póliza No. 1721704, Documento No. 15506754, expedida por Seguros Generales Suramericana S.A.	Memorando del 28 de febrero 2024
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 2.500.000.000)	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		La Gestión Técnica designada al Proyecto encuentra pertinente traer a colación lo manifestado por la Interventoría en su comunicación CC-2-1714-0124-24 de fecha 14 de marzo de 2024 , indicando lo siguiente: "Con la prórroga y adición solicitadas, se seguirán ejerciendo las actividades de la comunicación No. 0990-GCO-1509 del 08 de marzo de 2024, el contratista de obra solicitó adicionar en Siete mil quinientos millones de pesos M/C (\$7.500.000.000,00) y prórroga del contrato de obra No. 1200 de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2024 al contrato 1200 de	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		397	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>2016 para seguir adelantando actividades en el tramo de intervención contractual corresponde a la Variante de Ciénaga, vía la cual cuenta con 5.77 Kilómetros aproximadamente y comprende las siguientes divisiones internas:</p> <p>Puente 5.- Contempla la construcción de 185 metros de Viaducto, el cual inicia en el K9+720,95 (Coordenadas N:1.708.462,744 E:980.457,486) hasta el K9+905,95 (Coordenadas N:1.708.303,300 E:980.551,308). El frente incluirá la construcción de la Pila 14, la Pila 15 y el empalme mediante las vigas correspondientes que reposarán en la Pila 13.</p> <p>Puente 6.- Del K09+905,95 (Coordenadas N:1.708.303,300 E:980.551,308) a K10+090,95 (Coordenadas N:1.708.143,851 E:980.645,122): Construcción de 185 metros lineales de viaducto, se contemplan la construcción de los apoyos 16, 17 y 18.</p> <p>Puente 7.- Del K10+090,95 (Coordenadas N:1.708.143,851 E:980.645,122) a K10+220,95 (Coordenadas N:1.708.038,307 E:980.720,522): Construcción de 130 metros lineales de viaducto, se contemplan la construcción de los apoyos 19 y 20.</p> <p>Puente 8.- Del K10+220,95 (Coordenadas N:1.708.038,307 E:980.720,522) a K10+434,45 (Coordenadas N:1.707.916,574 E:980.894,468): Construcción de 213.5 metros lineales de viaducto, se contemplan la construcción de los apoyos 21, 22, 23, 24 y el Estribo No. 2.</p> <p>Frente 3.- Del estribo del viaducto (Coordenadas N:1.707.447,691 E:982.033,949) al K11+687 (Coordenadas N:1.707.447,67 E:982.033,94). Frente 4.- Del K11+687 (Coordenadas N:1.707.447,67 E:982.033,94) al K13+255 (Coordenadas N:1.707.490,73 E:983.600,00).</p> <p>Frente 5.- Del K13+255 (Coordenadas N:1.707.490,73 E:983.600,00) al K13+767 (Coordenadas N:1.707.547,33 E:984.105,12). Frente 6.- Del K13+767 (Coordenadas N:1.707.547,33 E:984.105,12) al K14+689 (Coordenadas N: 1.708.340,281 E: 984.713,57).</p> <p>Conexión “Ye” de ciénaga. – Del K14+689 (Coordenadas N: 1.708.340,281 E: 984.713,57) hasta enlazar con la Transversal del Caribe o Ruta Nacional 9007.</p> <p>Toda vez que esta interventoría emitió concepto favorable sobre la prórroga al contrato de obra 1200 de 2016 mediante comunicación CC-2-1714-0123-24 de fecha 14 de marzo de 2024, en consecuencia se hace necesario continuar con las actividades de la interventoría tales como el seguimiento al contrato de obra, siendo necesario prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2024 y adicionar por DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.500.000.000,00) el contrato de interventoría 1714 de 2016 para adelantar el respectivo seguimiento a las siguientes actividades:</p> <p>Viaducto (K09+720,95 al K10+434,45):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transporte y montaje de la estructura metálica. • Vaciado de la placa superior o tablero • Instalación de Mezcla asfáltica en caliente con cemento asfáltico modificado con grano de caucho reciclado (GCR) (M-GCR-19). • Instalación de la señalización vertical y horizontal. • Construcción de las defensas en concreto en la superestructura. <p>Frente 3 (10+434,45 a K11+687):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se continuará con la construcción de las obras de rellenos, obras hidráulicas tales como canales, cunetas y disipadores. • Instalación de Mezcla densa en caliente Tipo MDC-25 para capa intermedia. • Instalación de Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19 para capa de rodadura.
--	---

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		398	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de señalización vertical y horizontal. • Instalación de defensas metálicas. • Construcción del muro en tierra armada con geosintéticos del estribo No. 2 del viaducto. <p>Frente 4 (K11+687 a K13+255):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de obras hidráulicas tipo cunetas. • Construcción de bordillos para separador central. • Instalación de señalización vertical y horizontal. • Instalación de defensas metálicas. <p>Frente 5 (K13+255 a K13+767):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación de señalización vertical y horizontal. <p>Frente 6 (K13+767 a K14+689):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación de señalización vertical y horizontal. • Instalación de defensas metálicas. <p>Una vez analizadas las situaciones anteriores, desde la designada Gestión Técnica de Proyecto y la Supervisión del mismo delegada a la Dirección Territorial Magdalena del INVIAS, se considera que la solicitud y argumentos expuestos por la Interventoría del Proyecto, según la competencia de su objeto, proceden para los objetivos y metas consideradas dentro de lo establecido en los documentos contractuales del Contrato de Interventoría No. 1714 de 2016, en cuanto a requerimientos de acompañamiento, seguimiento, control y supervisión al Contrato de Obra, y reuniendo los requisitos considerados por el Manual de Interventoría de Obra Pública del INVIAS vigente; siendo totalmente recomendable la Prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024 y la adición por el valor de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 2.500.000.000) al Contrato de Interventoría.</p> <p>Lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento de los Artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 del 2011, en el sentido de garantizar el seguimiento técnico a las actividades desarrolladas bajo el Contrato de Obra No. 1200 de 2016. El seguimiento técnico garantizado, hace factible una ejecución adecuada del Proyecto que llegará a permitir indiscutiblemente que las obras ejecutadas a la fecha permitan conectar las Obras Construidas en la Variante de Ciénaga de manera definitiva, y se pueda poner en servicio, en cumplimiento de la misionalidad del INVIAS, de solucionar las necesidades de transitabilidad de la infraestructura vial del país, así como, para la correcta ejecución del proyecto; todo ello debidamente enmarcado en el Alcance Contractual y dando cumplimiento al mismo.</p> <p>Finalmente, debe destacarse que el valor solicitado cuenta con plena justificación técnica, tal como consta en la discriminación del valor adicional solicitado por la Interventoría en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 suscrito el 14 de marzo de 2024.</p> <p>La distribución de los recursos de la adición se distribuir de la siguiente manera:</p>
--	---

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
	FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		PÁGINA	399	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO					
Formulario 1		Valor inicial	Valor actualizado última acta de modificación	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción					
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
Director de Interventoría		\$ 272.000.000,00	\$ 644.188.480	\$ 84.559.360	\$ 728.747.840
Ingeniero Residente de Interventoría		\$ 120.000.000,00	\$ 406.813.920	\$ 64.320.000	\$ 471.133.920
Ingeniero Residente Auxiliar de Interventoría		\$ 122.100.000,00	\$ 210.825.140	\$ 44.220.000	\$ 254.845.140
Ingeniero Auxiliar			\$ 179.699.240	\$ 37.520.000	\$ 217.219.240
Profesional Social		\$ 104.500.000,00	\$ 326.835.720	\$ 50.920.000	\$ 377.755.720
Profesional Ambiental		\$ 104.500.000,00	\$ 316.469.840	\$ 50.920.000	\$ 367.409.840
Profesional Técnico Predial		\$ 68.400.000,00	\$ 191.718.360	\$ 35.644.000	\$ 227.362.360
Profesional SST			\$ 213.083.480	\$ 50.920.000	\$ 264.003.480
Coordinador de estudios y diseños			\$ 30.753.600	\$ 0	\$ 30.753.600
Ingeniero Mecánico y/o Metalúrgico			\$ 44.912.000	\$ 0	\$ 44.912.000
Especialista en Pavimentos y/o Vías		\$ 15.400.000,00	\$ 35.136.500	\$ 6.380.000	\$ 44.516.500
Especialista en Diseño Geométrico		\$ 15.400.000,00	\$ 104.820.000	\$ 6.380.000	\$ 114.300.000
Especialista en Geología y/o Geotecnia		\$ 27.300.000,00	\$ 103.915.700	\$ 14.070.000	\$ 117.985.700
Especialista Ambiental		\$ 18.200.000,00	\$ 122.528.000	\$ 37.520.000	\$ 160.048.000
Especialista en Estructuras		\$ 27.300.000,00	\$ 126.623.000	\$ 14.070.000	\$ 140.693.000
Especialista en Hidráulica e Hidrología		\$ 18.200.000,00	\$ 60.065.000	\$ 14.070.000	\$ 74.165.000
Especialista Biólogo Marino		\$ 18.200.000,00	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Especialista en Redes Secas			\$ 0	\$ 0	\$ 0
Especialista en Tránsito y Transporte			\$ 16.113.300	\$ 9.380.000	\$ 25.493.300
Arquitecto			\$ 11.060.000	\$ 0	\$ 11.060.000
Profesional de Aseguramiento o Gestión de Calidad		\$ 4.950.000,00	\$ 12.529.000	\$ 22.110.000	\$ 34.639.000
Auditor de Calidad		\$ 5.400.000,00	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Abogado		\$ 13.500.000,00	\$ 113.598.000	\$ 32.160.000	\$ 145.749.000
Arquólogo			\$ 22.799.000	\$ 0	\$ 22.799.000
Biólogo			\$ 23.560.000	\$ 0	\$ 23.560.000
Forestal			\$ 22.799.000	\$ 0	\$ 22.799.000
PERSONAL TECNICO					
Topógrafo Inspector		\$ 156.000.000,00	\$ 243.262.800	\$ 32.160.000	\$ 275.422.800
Laboratorista		\$ 60.000.000,00	\$ 150.888.000	\$ 32.160.000	\$ 183.048.000
Inspector		\$ 132.300.000,00	\$ 292.132.260	\$ 28.140.000	\$ 320.272.260
Inspector SISO		\$ 52.500.000,00	\$ 168.164.640	\$ 28.140.000	\$ 196.304.640
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
Secretaría		\$ 36.000.000,00	\$ 76.868.910	\$ 12.060.000	\$ 88.928.910
PERSONAL AUXILIAR TECNICO					
Cadenero		\$ 133.400.000,00	\$ 202.257.600	\$ 31.080.000	\$ 233.337.600
Auxiliar de Laboratorio		\$ 27.500.000,00	\$ 30.978.200	\$ 0	\$ 30.978.200
Auxiliar social		\$ 0,00	\$ 39.923.240	\$ 0	\$ 39.923.240
Carpentería		\$ 30.000.000,00	\$ 73.428.360	\$ 11.600.000	\$ 85.028.360
Conductor		\$ 91.200.000,00	\$ 170.816.520	\$ 25.480.000	\$ 196.076.520
Horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos, jornadas 7x24		\$ 67.368.000,00	\$ 55.064.150	\$ 0	\$ 55.064.150
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL		\$ 1.741.618.000,00	\$ 4.944.432.880	\$ 781.963.360	\$ 5.626.366.220
FACTOR MULTIPLICADOR		2,36	2,36		
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)		\$ 4.110.218.480,00	\$ 11.432.891.650	\$ 1.846.433.630	\$ 13.278.205.079
VIATICOS					
Especialistas, Director y Residentes		\$ 85.140.000,00	\$ 55.714.160	\$ 14.428.800	\$ 70.142.960
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (incluye combustible)		\$ 384.000.000,00	\$ 746.056.000	\$ 101.840.000	\$ 847.696.000
Equipo completo de Topografía		\$ 143.000.000,00	\$ 228.705.600	\$ 28.300.800	\$ 256.006.400
Equipo completo de laboratorio de suelos, pavimentos y		\$ 70.000.000,00	\$ 171.449.320	\$ 36.394.400	\$ 207.843.720
Oficina / Campamento (incluye dotación y servicios)		\$ 80.000.000,00	\$ 275.880.220	\$ 37.520.000	\$ 313.200.220
OTROS COSTOS LOGISTICA					
Transportes Aéreos y/o Terrestres (Incluye peajes)		\$ 79.500.000,00	\$ 90.718.650	\$ 24.924.000	\$ 115.642.650
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.		\$ 34.500.000,00	\$ 44.304.750	\$ 6.700.000	\$ 51.004.750
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)		\$ 28.756.000,00	\$ 25.427.897	\$ 5.295.000	\$ 30.722.897
Veeduría técnica comunitaria		\$ 6.120.000,00	\$ 84.690	\$ 0	\$ 84.690
ESTUDIOS VARIOS					
Estudio Especializado para determinación de la cota mínima de Rasante			\$ 19.245.250	\$ 0	\$ 19.245.250
Ajuste por Acta de modificación			\$ 5.584	\$ 3.306	\$ 9.060
SUBTOTAL DE OTROS COSTOS DIRECTOS		\$ 911.016.000,00	\$ 1.655.452.421	\$ 255.406.806	\$ 1.910.859.227
Valor total básico (C) = (A) + (B) Cto principal		\$ 5.021.234.480,00	\$ 9.400.203.575	\$ 0	\$ 9.400.203.575
Valor total básico (C1) = (A) + (B) Adición			\$ 3.688.110.395	\$ 2.100.840.336	\$ 5.788.950.731
Provisión para ajustes y frente adicional (D)		\$ 1.866.581.382,00	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL DE COSTOS BÁSICOS (E) = (C) + (D)		\$ 6.887.815.862,00	\$ 13.088.313.970	\$ 2.100.840.336	\$ 15.189.154.306
IVA (F) = (E) * (16% IVA)		\$ 1.102.050.538,00	\$ 1.099.367.552		\$ 1.099.367.552
IVA (F1) = (E) * (16% IVA)			\$ 1.179.732.572	\$ 396.159.654	\$ 1.578.892.236
IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (G)=(H)+(I)+(J)			\$ 2.452.306		\$ 2.452.306
Gastos reembolsables protocolo de bioseguridad por			\$ 2.383.193		\$ 2.383.193
Administración 2.5% (I)			\$ 59.590		\$ 59.590
IVA 10% Administración (J)			\$ 9.533		\$ 9.533
IVA 10% Administración (K)			\$ 0		\$ 0
COSTO TOTAL = (E) + (F) + (F1) + (G)		\$ 7.989.866.400,00	\$ 15.369.866.400	\$ 2.500.000.000	\$ 17.869.866.400
El valor solicitado para el contrato de interventoría resulta de los sueldos y tarifas actualizadas contractualmente con las dedicaciones requeridas hasta el plazo solicitado del personal y equipo mínimo necesario para cumplir con las obligaciones emanadas de contrato.					
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La presente solicitud de prórroga y adición está fundamentada en la necesidad de seguir con el respetivo seguimiento que ofrece la Interventoría desde los componentes técnico,			

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		400	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>jurídico, administrativo, financiero, ambiental, predial y social. Desde el componente técnico se destaca, como bien se evidencia en el concepto del Gestor Técnico, el seguimiento que debe hacerse a las actividades constructivas en el Estribo No. 2, en el Puente 5, en el Puente 6 y en el Puente 7.</p> <p>Por otro lado, la presente solicitud de prórroga y adición tiene pleno respaldo en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y en la jurisprudencia nacional. Debe destacarse la facultad en cabeza de las partes de un contrato estatal de modificar las condiciones del clausulado que no revistan la condición de la esencia del contrato. Y toda vez que el plazo es un elemento accidental, se entiende permitida por el ordenamiento jurídico la presente solicitud, más aún cuando ella tiende a la satisfacción de las necesidades públicas inherentes al cumplimiento del objeto contractual. Así mismo, esta solicitud cuenta con pleno sustento jurídico en los Artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.</p> <p>En el campo financiero, la presente solicitud no implica la erogación de recursos presupuestales adicionales.</p> <p>Finalmente, desde la órbita ambiental debe considerarse la virtud de la presente prórroga, pues ella permitirá que el Instituto cuente con una Interventoría especializada para hacer el seguimiento a las gestiones ambientales que adelante en Contratista. En específico, se hará el seguimiento a los ajustes y optimizaciones al Estudio de Impacto Ambiental necesarios para por parte de la Autoridad Ambiental competente la modificación de la Licencia Ambiental que permita la inclusión del Empalme de la Variante de Ciénaga con la Ruta Nacional 9007, Transversal del Caribe. En los Términos del Apéndice D del Contrato de Obra No. 1200 de 2016, el contratista de obra está en la obligación de abstenerse de la construcción de obras que no cuenten con las respectivas autorizaciones ambientales. Bajo este entendido, la presente prórroga solicitada hace viable el debido seguimiento a la atención de los requerimientos que llegue a formular la Autoridad Ambiental competente en el trámite de la solicitud de modificación de Licencia Ambiental que radique el Contratista de Obra.</p> <p>Así mismo, resulta procedente continuar con la prórroga solicitada porque la misma es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, y la misma Ley de Contratación no prohíbe la prórroga ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad. Tal como lo ha sostenido el Consejo de Estado, en donde ha indicado que el plazo es un elemento accidental que se puede modificar por acuerdo entre las partes.</p>
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	JUAN CARLOS DIAZ GONZALEZ GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO Designado mediante Oficio 2024S-VBOG – 014575 de 14 de marzo de 2024
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA Resolución Invias No. 6502 del 29 de noviembre de 2019
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

 <div>INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</div>	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	401	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA PRÓRROGA, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 2.500.000.000), DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 55 SUBDIRECCION MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES			
OBRA () INTERVENTORÍA(X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____			
SOLICITUD		ADICIÓN__X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__X__	
CONTRATO/CONVENIO		1179 – 2023	
OBJETO		INTERVENTORÍA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL, OPERACIÓN Y COSNTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN EL CORREDOR VIAL CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL	
CONTRATISTA		CONSORCIO INFRACOL – NIT901.702.519-1 (INTEGRADO POR JOYCO S.A.S. BIC CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 40% NIT 860.067.561-9 , GESPIN S.A.S. – NIT 900.495.590-2 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 30% Y DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S., NIT 800.010.028-0, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 30%)	
FECHA DE INICIO		0. 01/05/2023	
1.VALOR INICIAL		1. \$5.100.000.000	
2. ADICIONES		2. N/A	
3. VALOR ACTUAL		3. \$5.100.000.000	
4. PLAZO INICIAL		4. 31/12/2023	
5. PRÓRROGAS		5. PRÓRROGA N°1: 31/03/2024	
6. PLAZO ACTUAL		6. 31/03/2023	
7. SUSPENSIONES		7. N/A	
8. MODIFICACIONES		8. Modificación 1	
9. CESIONES		9. N/A	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		\$477.166.524	N/A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	95,29% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	95,18% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO			
PROCESOS SANCIONATORIOS		CAUSA	ESTADO
		N/A	A la fecha, la Supervisión designada para el Contrato de Interventoría no ha presentado

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	402	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		solicitud alguna de inicio de Procedimiento Administrativo Sancionatorio.
GARANTIAS	No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
	Póliza de Cumplimiento No. NB-100257632, Anexo 1, expedida por Compañía Mundial de Seguros S.A.	14 de agosto de 2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	<p>I. La CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, de acuerdo con las necesidades propias del proyecto y al balance económico realizado por la Interventoría, por lo anterior, se adicionan los recursos correspondientes a las provisiones costos de personal, otros costos director y provisión para ajustes y frente adicional, quedando para todos los efectos de la siguiente manera:</p> <p>“El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$7.570.000.000) MONEDA CORRIENTE, discriminados de la siguiente manera a) CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINJIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$5.655.177.534) MONEDA CORRIENTE, para el pago del valor básico de la interventoría, b) CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$112.234.230) MONEDA CORRIENTE, para el pago de provisión para frente adicional y/o ajustes, c) MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$1.208.655.462) MONEDA CORRIENTE, para el pago del impuesto al Valor Agregado – IVA, d) QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$593.932.774) MONEDA CORRIENTE, para el pago de otros costos directos de la interventoría”.</p> <p>Es preciso indicar que se estimó un recurso adicional en el contrato para el rubro de provisión para ajustes y frente adicional, el cual tiene como finalidad cubrir la actualización de salario de costos directos de personal y tarifas de otros costos directos, una vez se cumpla la anualidad del contrato, es decir el 30 de abril de 2024, conforme a lo definido en el anexo técnico – NOTAS FORMULARIO No. 1, donde dice:</p> <p><i>“2.12. Con respecto a la “BOLSA DE AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA”: El Instituto actualizará anualmente el vencimiento de los doce (12) meses transcurridos a partir de la fecha de iniciación del contrato (Anualidad), o el último ajuste efectuado, los sueldos y tarifas del presente contrato, con base en la variación del IPC (Índice de Precios al Consumidor Total Nacional) publicado por el DANE. Para determinar el factor de ajuste se tomará el IPC vigente del mes de la Anualidad del contrato, dividido entre el IPC del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta técnica, redondeando el factor a dos decimales, ya sea por exceso si la fracción es igual o superior a 0.5 y por defecto si la fracción es menor de 0.5. Los valores actualizados de sueldos y tarifas se aproximarán a mil, ya sea por exceso si la fracción es igual o superior a 500 y por defecto si la fracción es menor de 500.”</i></p> <p>La información mencionada en la tabla anterior está incluida en los documentos: Formato MEPI-MN1-IN-9-FR-1 - Proyecto de Acta de Modificación de Costos de Interventoría. y</p>	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
	FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		PÁGINA		403	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>Formato MEPI-MN1-IN-9-FR-2 - Proyecto Reprogramación al Plan de Cargas, los cuales se adjuntan a la presente solicitud.</p> <p>En conclusión, y de acuerdo con lo anteriormente expuesto, el gestor técnico del proyecto, considera gestionar la solicitud de adición de los recursos por valor de \$ 2.470.000.000 IVA incluido, con la finalidad de dar continuidad a la supervisión técnica, jurídica y financiera del contrato de obra No.953 de 2023 hasta el 31 de julio de 2024 sin restringir el personal y sus costos indirectos utilizados para la revisión, aprobación y control de las actividades ejecutadas por el contratista Consorcio La Línea AL en el marco del contrato de obra No. 953 de 2023.</p>
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	\$2.470.000.000 IVA INCLUIDO
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA “31/07/2024”
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	<p>Con la prórroga aprobada al contratista, se buscó dar continuidad a la ejecución de las actividades correspondientes a la Operación y el Mantenimiento Rutinario del corredor y toda su infraestructura, incluyendo los componentes ambientales, sociales y prediales asociadas a estas actividades, y acorde con las disposiciones presupuestales destinadas a cada rubro. Así las cosas, para la correcta operación del corredor, el contratista está obligado a atender, la infraestructura correspondiente, considerándose esta:</p> <p>a) Mantenimiento de los equipos electromecánicos y en general.</p> <p>b) Mantenimiento rutinario del corredor vial bajo los términos y condiciones del manual de gestión vial del INVIAS.</p> <p>c) Atención de emergencias.</p> <p>d) Mantenimiento señalización.</p> <p>e) Operación del corredor.</p> <p>f) Elaboración y entrega de informes de operación.</p> <p>g) Coordinación con el programa de seguridad en carreteras nacionales.</p> <p>h) Coordinación con los entes territoriales y entes de emergencia.</p> <p>i) Atención de accidentes.</p> <p>j) Primeros auxilios a personas.</p> <p>k) Movilización de vehículos averiados – grúas.</p> <p>l) Manejo y control ambiental.</p> <p>m) Sistema de información al usuario mediante PMV fijas y variables, referente a la información importante relacionada en la operación.</p> <p>n) Mantenimiento de los sistemas electromecánicos instalados, para garantizar su correcto funcionamiento o realizar las reparaciones en caso de presentarse algún daño o avería, producto del desgaste natural. Para ello, el Operador debe contar con un equipo idóneo conformado por profesionales, tecnólogos de diferentes especialidades, capacitados y entrenados para desarrollar de forma efectiva las actividades de operación y mantenimiento, garantizando que los equipos estén disponibles para que la operatividad del corredor sea continua durante las 24 horas del día.</p> <p>A su vez es necesario, conforme la justificación expuesta por el contratista Consorcio la Línea AL, garantizar el seguimiento y control integral efectivo de las actividades derivadas de la ejecución del contrato 953 de 2023 y a su vez, las que se planean ejecutar durante el</p>

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		404	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>tiempo de prórroga planteado, es decir hasta el 31 de julio de 2024, como lo son: (i) La ejecución de las obras civiles en el zodme Anaime 1, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos realizados por las Autoridades Ambientales para el cierre de los expedientes asociados a este frente, y, ii) Las reparaciones de las tuberías de drenaje en el túnel principal y la implementación de la instrumentación en los zodmes y el túnel principal.</p> <p>De igual forma, conforme la justificación expuesta por el contratista Consorcio la Línea AL, garantizar el seguimiento y control integral efectivo de las actividades derivadas de la ejecución del contrato 953 de 2023 y a su vez, las que se planean ejecutar durante el tiempo de prórroga planteado, es decir hasta el 31 de julio de 2024, como lo son: (i) La ejecución de las obras civiles en el zodme Anaime 1, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos realizados por las Autoridades Ambientales para el cierre de los expedientes asociados a este frente, y, ii) Las reparaciones de las tuberías de drenaje en el túnel principal y la implementación de la instrumentación en los zodmes y el túnel principal.</p> <p>Finalmente, realizar las actividades propias requeridas para el seguimiento y control en la ejecución diaria de las diferentes actividades en los frentes de obra dispuestos sobre el corredor vial, las cuales se listan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar las mediciones y calcular las cantidades de obra ejecutadas, las cuales deben ser consignadas en la pre-acta detallada. - Elaborar Acta de Recibo Parcial de las Obras ejecutadas en el mes o periodo a reconocer al Contratista, de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas. - Certificar que las obras recibidas cumplen con los requerimientos de calidad, con las normas, especificaciones generales y particulares de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos y especificaciones estipuladas y aprobadas para el proyecto. - Elaborar el informe semanal y mensual según el formato establecido en el Manual de Interventoría. - Registrar la información de forma periódica, en los aplicativos y programas que adelante el INVIAS para realizar seguimiento a los proyectos. - Registrar la información correspondiente al avance físico y financiero de los contratos en ejecución a su cargo, que permita actualizarla en el programa establecido por la entidad para realizar el control y seguimiento. - Verificar el pago de aportes legales (parafiscales) y de seguridad social del personal vinculado a la obra según la normatividad vigente para el periodo correspondiente al Acta de Recibo Parcial de Obra y certificar la verificación de dichos pagos como requisito para el trámite y pago de la citada Acta. - Realizar el seguimiento al avance físico – financiero y presupuestal del contrato de obra de acuerdo con los programas de obra e inversiones.
--	---

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		405	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>- Efectuar ensayos de campo y/o de laboratorio para el control de calidad de materiales y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones vigentes de construcción de la infraestructura de transporte que corresponda, así como las demás normas y especificaciones pactadas contractualmente.</p> <p>- Controlar la correcta inversión del anticipo concedido al Contratista de la obra, autorizar los desembolsos que correspondan a gastos del contrato efectuados y que estén de acuerdo con el programa de inversiones aprobado, así como, controlar su amortización de acuerdo con los términos establecidos en el contrato.</p> <p>- Acompañamiento y supervisión en la atención de eventos y servicios presentados a lo largo del corredor vial Cruce de la Cordillera Central.</p> <p>- Seguimiento y control al manejo de actividades: Ambiental, Social y Predial ejecutadas en el proyecto.</p> <p>- Seguimiento y control a las actividades de mantenimiento periodico y rutinario a lo largo del corredor vial.</p> <p>Razón por la cual, se requiere acompañamiento y seguimiento en el proyecto por parte de la Interventoría para con el contrato de obra 953 de 2023, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>El contrato de interventoría de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, es una modalidad de Contrato de Consultoría, en virtud del cual se garantiza la vigilancia y el control de la ejecución de un contrato estatal, tal y como se efectua sobre el contrato principal 953 de 2023. Ahora bien, teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, relativo a la continuidad de la interventoría para el seguimiento de los contratos de obra pública, en el cual se señala:</p> <p><i>“(…) ARTÍCULO 85. CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. (…).”</i></p> <p>De igual manera es necesario para el estudio y viabilidad de la prórroga referida, tener en cuenta lo dispuesto en el principio de planeación y a su vez que lo relacionado con que, lo accesorio sigue la suerte de lo principal. Siendo esto indispensable enlazarse con los principios que rigen la operación del corredor vial, consistentes en: continuidad, regularidad, calidad del servicio técnico y de la atención al usuario, tecnología avanzada, cobertura, seguridad vial e integridad.</p> <p>A su vez es importante resaltar la importancia y necesidad de la continuidad del contrato de interventoría 1179 de 2023, reflejado en las principales actividades que se desarrollan en el marco de su alcance, conforme el anexo técnico, siendo las siguientes:</p>

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		406	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>Ejecutar la Interventoría a las obras de GESTION INTEGRAL, OPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN EL CORREDOR VIAL CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL</p> <p>Administración vial: Se efectúa el seguimiento y control a la Ejecución de las labores de Administración Vial para los siguientes Tramos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sector Calarcá – túnel de La Línea – Cajamarca – Ruta 4003A. • Sector Cajamarca – alto de La Línea – Calarcá – Ruta 4003. <p>Operación de los Túneles: el Interventor ejecutará la vigilancia y control del cumplimiento de las actividades de operación contenidas en los Manuales del Túnel, así como aquellas actividades relacionadas en el Anexo Técnico del Proceso de Selección del Contratista de Obra y que sean inherentes a la Operación del Túnel.</p> <p>Gestión Ambiental, Predial y Social. Atención de cada uno de los requerimientos exigidos por parte de las Autoridades Ambientales competentes en el marco del seguimiento y hasta el saneamiento los expedientes relacionados con la Licencia Ambiental Ordinaria, sus respectivas cesiones y los expedientes que fueron abiertos durante la ejecución del proyecto Cruce de la Cordillera Central.</p> <p>Sin limitarse a lo anterior, el interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de la Ley 80 de 1993 y 1474 de 2011. A su vez, es necesario, conforme la justificación expuesta por el contratista Consorcio la Línea AL, garantizar el seguimiento y control integral efectivo de las actividades derivadas de la ejecución del contrato de obra No. 953 de 2023, incluyendo, las que se van a ejecutar durante el tiempo de prórroga planteada, es decir, hasta el 31 de julio de 2024, como lo son:</p> <p>(i) La ejecución de las obras civiles en el zodme Anaime 1, consistentes en la construcción de un muro de protección en la rivera del rio Anaime, con el fin de cumplir los requerimientos de las Autoridades Ambientales, de tal manera que INVIAS pueda solicitar el cierre de los expedientes asociados.</p> <p>(ii) La reparación de los filtros y las tuberías que conducen las aguas de infiltración en el Túnel de La Línea.</p> <p>(iii) La medición de la instrumentación existente el Túnel de La Línea y en los zodmes Versailles, Anaime 3 y Américas- El Hoyo.</p> <p>Por lo tanto, consideramos necesario, pertinente y oportuno garantizar la continuidad de las actividades de control y seguimiento realizadas en marco del Contrato de Interventoría No. 1179 de 2023 hasta el 31 de julio de 2024, de tal manera que se pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones y condiciones técnicas requeridas por el Instituto Nacional de Vías INVIAS aplicables al Contrato de Obra No 953 de 2023:</p> <p><i>“(…) Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato (…).”</i></p>
--	--

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		407	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>Sin perjuicio de lo anterior, el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, teniendo en cuenta los deberes, fines y principios que rigen la actividad contractual estatal, considera pertinente traer a colación lo expresado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto 2331 de fecha 28 de marzo de 2017, C.P. Edgar González López, así:</p> <p><i>“(…) La actividad del Estado debe dirigirse a satisfacer las demandas y necesidades que requiere la colectividad. Para ello, en muchas ocasiones debe recurrir a la colaboración de terceros, con quienes se relaciona a través de contratos. Dentro de este marco a través de la adquisición de bienes y servicios o la realización de obras, el Estado busca materializar los fines que persigue, de tal suerte que pueda garantizar la prestación continua y eficiente del servicio público, la satisfacción del interés general o la realización de los derechos e intereses de los ciudadanos, tal como se desprende de lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley 80 de 1993: “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)”.</i></p> <p>A corte de enero de 2024 la Interventoría ha ejecutado CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.386.142.515) INCLUIDO IVA, quedando un saldo de SETECIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$713.857.485) INCLUIDO IVA en desarrollo del Contrato de Interventoría No. 1179 de 2023.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, verificamos el balance económico del contrato mencionado y revisamos el plan de cargas presentado a la Entidad en el mes diciembre de 2023, insumo tenido en cuenta para la suscripción de la prórroga No 1. Siendo importante resaltar que, en los soportes referenciados, fue determinado el alcance que se podía cubrir con los recursos existentes, para realizar el control y seguimiento al Contrato de Obra No. 953 de 2023.</p> <p>Sin embargo, en atención a la continuidad que debe prestarse a las actividades de la operación, gestión vial integral, obras y gestión ambiental, predial y social en el corredor vial Cruce de la Cordillera Central, actualmente, a cargo del Contrato de Obra No. 953 de 2023, se considera procedente y necesario elevar solicitud de adición de recursos al Contrato de Interventoría, con el fin de cubrir y tener el respaldo presupuestal que se requiere para efectuar la totalidad de las actividades de control y seguimiento, según los documentos técnicos del contrato, a los servicios y actividades que se prestan al contratante INVIAS de manera integral y eficiente.</p> <p>Con base en lo anterior, se realiza la proyección de los recursos requeridos en el Contrato de Interventoría No. 1179 de 2023 para cumplir los términos y condiciones establecidos en el alcance de su objeto contractual hasta el 31 de julio de 2024, fecha estimada de terminación, en atención a la solicitud realizada para el Contrato de Obra No. 953 de 2023.</p> <p>En ese sentido y con base en las consideraciones realizadas anteriormente, frente a la</p>
--	---

 <div>INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</div>	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	408	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

necesidad descrita, muy respetuosamente, solicitamos revisar el ejercicio proyectado por esta interventoría, con el fin que se viabilice y autorice la adición de recursos al Contrato 1179 de 2023, por un valor de \$2.470.000.000 incluido IVA, para un total acumulado de \$ 7.570.000.000. A continuación, presentamos el desglose de la adición número uno solicitada para el contrato de interventoría:		
Cantidad	CARGO / OFICIO	VALOR ACTUALIZADO
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL		
PERSONAL PROFESIONAL		
1	Director de Interventoria	\$ 38.072.124
1	Ingeniero residente de interventoria	\$ 29.460.572
1	Ingeniero residente de administración vial	\$ 29.460.572
1	Ingeniero residente electricista	\$ 29.460.572
1	Ingeniero residente electrónico	\$ 29.460.572
1	Ingeniero residente de mecánico	\$ 29.460.572
1	Ingeniero residente ambiental	\$ 29.460.572
1	Ingeniero auxiliar de interventoria	\$ 20.395.780
1	Ingeniero auxiliar de administración vial	\$ 20.395.780
1	Ingeniero auxiliar de sistemas electromecánicos	\$ 20.395.780
1	Profesional aseguramiento gestion de calidad	\$ 11.330.989
1	Profesional ambiental	\$ 22.661.978
1	Profesional social	\$ 22.661.978
1	Profesional jurídico	\$ 22.661.978
1	Profesional Programación -Costos	\$ 22.661.978
1	Profesional Tecnico Predial	\$ 8.384.932
1	Especialista en Geologia y/o Geotecnia	\$ 7.070.537
1	Especialista en Pavimentos y/o vías	\$ 7.070.537
1	Especialista Ambiental	\$ 10.605.806
1	Especialista en Estructuras	\$ 3.535.269
1	Especialista en Hidraulica e Hidrologia	\$ 7.070.537
1	Especialista en Túneles	\$ 10.605.806
PERSONAL TECNICO		
3	Inspector	\$ 23.477.810
3	Inspector Administración Vial	\$ 23.477.810
6	Inspector Electromecanico	\$ 46.955.619
3	Inspector SISO	\$ 35.216.714
1	Inspector Ambiental	\$ 11.738.905
1	Inspector Dibujante	\$ 11.738.905
1	Topografo Inspector	\$ 11.738.905
1	Laboratorista Inspector	\$ 11.738.905
1	Cadenero 1	\$ 6.798.593
1	Cadenero 2	\$ 6.798.593
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
1	Secretaria	\$ 5.484.199
6	Conductor	\$ 38.072.124
OTROS COSTOS DE PERSONAL		
1	Provision Jornadas 7X24	\$ 33.676.770
PERSONAL ADICIONAL		
1	Profesional Forestal	\$ -
1	Conductor [7]	\$ 6.345.354
1	Conductor [8]	\$ 6.345.354
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		\$ 711.949.781
FACTOR MULTIPLICADOR		2,36
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (A)		\$ 1.680.201.483

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	409	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

GESTOR TECNICO DE PROYECTO	Cantidad	CONCEPTO	
	OTROS COSTOS DIRECTOS		
	VIATICOS		
	1	Especialistas y director	\$ 4.730.452
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA		
	4	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible)	\$ -
	2	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible)	\$ -
	1	Equipo completo de topografía	\$ 11.285.665
	1	Equipo completo de laboratorio de suelos, materiales, pavimentos y concretos	\$ 10.832.426
	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	\$ -
	OTROS COSTOS DIRECTOS ADICIONALES		
	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) [5]	\$ -
	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) [6]	\$ -
	6	Vehículo mayor a 2000 cc y modelo no inferior al 2015: 4x4 (Incluye peajes y Combustible)	\$ 157.727.369
	2	Vehículo para transporte del personal desde y hacia el túnel (Incluye peajes de operación y Combustible)	\$ 52.575.790
	OTROS COSTOS		
	1	Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	\$ 10.424.510
	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	\$ 3.732.923
	1	Insumos como pintura, cemento, malla para gaviones, materiales para postes de referencia, etc., para la realización de obras menores con mano de obra de los trabajadores de mantenimiento rutinario y Señales temporales incluyendo cinta marcada, valles	\$ -
	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)	\$ 3.965.846
	1	Veeduría Técnica Comunitaria	\$ -
	OTROS COSTOS ADICIONALES		
	1	Dotación logística de Administración vial	\$ 7.523.777
	1	Dotación de equipos de oficina (alquiler mensual, incluye licencias, mantenimiento, equipos de impresión y suministros)	\$ 20.395.780
	Ajuste al peso y/o valor remanente		
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = (B)		
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)		
	PRONOSIÓN PARA AJUSTES Y FRENTES ADICIONAL = (D)		
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) + (E) = (F)			
IVA = 19% * (F) = (G)			
COSTO TOTAL = (F) + (G)			
Así mismo, resulta procedente la prórroga porque la misma es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes. El estatuto de contratación no prohíbe la prórroga ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad. Tal como lo ha sostenido el consejo de estado el plazo es un elemento accidental que se puede modificar por acuerdo entre las partes.			
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Jaime Nilton Ramírez Gutiérrez – Resolución 2024S-VBOG-014776 del 14 de marzo de 2024	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Rodrigo Osorio Tovar – Resolución 1206 del 12 de abril de 2023	
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024 Y ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE \$2.470.000.000, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO	
	NO		
CASO 56 SUBDIRECCION MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES			
OBRA () INTERVENTORÍA() CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO (X) CUAL_____GESTIÓN INTEGRAL_____			

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		410	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

SOLICITUD		ADICIÓN <u> X </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN <u> </u>	
CONTRATO/CONVENIO		953 – 2023	
OBJETO		GESTION INTEGRAL, OPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN EL CORREDOR VIAL CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL.	
CONTRATISTA		CONSORCIO LA LÍNEA AL – NIT 901.698.808-8 (integrado por LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A, NIT 800233881-4, con una participación del 90% AGREGADOS DE LA SIERRA S.A., NIT 900318997-9, con una participación del 10%)	
FECHA DE INICIO		0. 01/05/2023	
1. VALOR INICIAL		1. \$65.337.976.157	
2. ADICIONES		2. N/A	
3. VALOR ACTUAL		3. \$65.337.976.157	
4. PLAZO INICIAL		4. 31/12/2023	
5. PRÓRROGAS		5. PRÓRROGA N°1: 31/03/2024	
6. PLAZO ACTUAL		6. 31/03/2023	
7. SUSPENSIONES		7. N/A	
8. MODIFICACIONES		8. Modificación 1	
9. CESIONES		9. N/A	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		\$8.242.166.000	21/02/2024
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	90,77 % (avance físico) - 91,0% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	87,7 % (avance físico) – 78,5% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		<p>Se previó la intervención de las tuberías longitudinales que conducen las aguas de infiltración del Túnel de La Línea, debido a que se observan afectaciones importantes. Estas intervenciones estaban supeditadas a los resultados de una inspección programada con un robot dotado con una cámara de CCTV para tuberías subterráneas. Se generaron retrasos importantes debido a que los tiempos de inspección de los tramos de tubería fueron mayores a los proyectados, encontrando obstrucciones que no permitían el desplazamiento continuo del equipo CCTV por el interior de dichas tuberías, a su vez, estás situaciones postergaron la siguiente fase de inspección correspondiente a la elección de tramos para mapeo con rayos X, en los sectores donde se observaron afectaciones considerables, situación que, a su vez, retrasó la definición de las obras definitivas y el inicio de las obras de reparación de los drenajes.</p> <p>Paralelamente se dio inicio a las perforaciones para la instalación de los instrumentos consistentes en inclinómetros y piezómetros para iniciar con los monitoreos geotécnicos.</p>	
PROCESOS SANCIONATORIOS		CAUSA	ESTADO
GARANTIAS		No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	411	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>Póliza de Cumplimiento No. 4000477618, Anexo 2, expedida por Nacional de Seguros S.A.</p> <p>Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 400047617, Anexo 2, expedido por Nacional de Seguros S.A.</p> <p>18 de diciembre de 2023</p>
<p>CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA</p>	<p>Modificación “CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL”</p> <p>Para todos los efectos después de la adición solicitada, la “CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL” quedará así:</p> <p>“El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$93.067.976.157,00) MONEDA CORRIENTE, discriminada así:</p> <p>I). OBRAS.</p> <p>a) Subtotal obras: VEINTISEIS SEIS MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$26.904.387.461) MONEDA CORRIENTE.</p> <p>b) Provisión para obras complementarias y/o adicionales y/o ajustes: TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS UN PESOS (\$371.516.901) MONEDA CORRIENTE.</p> <p>c) Provisión para jornadas de trabajo 7 x 24: NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$99.356.857) MONEDA CORRIENTE.</p> <p>d) Valor IVA (obra) (19% sobre utilidad obra): DOSCIENTOS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$200.049.986) MONEDA CORRIENTE.</p> <p>e) Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) MONEDA CORRIENTE.</p> <p>f) IVA - revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$28.500.000) MONEDA CORRIENTE.</p> <p>g) Gestión social y/o ambiental y/o predial (incluye IVA 19%): SEIS MIL MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.000) MONEDA CORRIENTE.</p>

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		412	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>II) SERVICIO DE APOYO AL MANTENIMIENTO RUTINARIO.</p> <p>a) Subtotal SERVICIO DE APOYO AL MANTENIMIENTO RUTINARIO: DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$2.241.437.349) MONEDA CORRIENTE.</p> <p>b) IVA 19% servicio de apoyo al mantenimiento rutinario: CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$425.873.096) MONEDA CORRIENTE.</p> <p>III) OPERACIÓN</p> <p>a) Total de servicios de operación (incluye costos indirectos): TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$36.225.292.359) MONEDA CORRIENTE.</p> <p>b) Provisión para servicios de operación, incluye provisión para horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos, jornadas 7x24: MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS (\$1.710.651.614) MONEDA CORRIENTE.</p> <p>c) IVA 19% del servicio de operación: SIETE MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$7.207.829.355) MONEDA CORRIENTE.</p> <p>IV) REEMBOLSABLES</p> <p>a) Gastos reembolsables: DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$10.984.518.357) MONEDA CORRIENTE.</p> <p>b) Provisión gastos reembolsables: CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS (\$462.544.304,00) MONEDA CORRIENTE.</p> <p>c) IVA 19% gastos reembolsables: CINCUENTA Y SEIS MILLONES DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$56,018,518) MONEDA CORRIENTE”.</p> <p>De acuerdo con lo mencionado anteriormente, la modificación de las partidas presupuestales quedará de la siguiente manera:</p>
--	---

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	413	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 1 Prorroga No. 1	Valor adición	Valor actualizado presente solicitud
	Descripción	Valor inicial			
	SUB-TOTAL OBRAS	\$ 15.133.015.606	\$ 17.118.506.251	\$ 9.785.881.210	\$ 26.904.387.461
	PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES Y/O AJUSTES	\$ 2.426.001.447	\$ 171.805.040	\$ 199.711.861	\$ 371.516.901
	PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 7 X 24	\$ 450.000.000	\$ 99.356.857	\$ -	\$ 99.356.857
	VALOR BÁSICO DE OBRAS, INCLUYE PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, AJUSTES Y/O JORNADAS DE TRABAJO 7 X 24	\$ 18.009.017.053	\$ 17.389.668.148	\$ 9.985.593.071	\$ 27.375.261.219
	VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	\$ 131.604.355	\$ 127.078.344	\$ 72.971.642	\$ 200.049.986
	SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	\$ 18.140.621.408	\$ 17.516.746.492	\$ 10.058.564.713	\$ 27.575.311.205
	REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	\$ 168.067.227	\$ 50.000.000	\$ 100.000.000	\$ 150.000.000
	IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	\$ 31.932.773	\$ 9.500.000	\$ 19.000.000	\$ 28.500.000
	TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	\$ 200.000.000	\$ 59.500.000	\$ 119.000.000	\$ 178.500.000
	GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL Y/O PREDIAL (Incluye IVA 19%)	\$ 8.000.000.000	\$ 6.000.000.000	\$ -	\$ 6.000.000.000
	TOTAL DE OBRAS	\$ 26.340.621.408	\$ 23.576.246.492	\$ 10.177.564.713	\$ 33.753.811.205
	Subtotal SERVICIO DE APOYO AL MNTENIMIENTO RUTINARIO	\$ 1.257.379.712	\$ 1.589.915.061	\$ 651.522.288	\$ 2.241.437.349
	IVA 19% SERVICIO DE APOYO AL MANTENIMIENTO RUTINARIO	\$ 238.902.145	\$ 302.083.861	\$ 123.789.235	\$ 425.873.096
	TOTAL SERVICIO DE APOYO AL MANTENIMIENTO RUTINARIO	\$ 1.496.281.857	\$ 1.891.998.922	\$ 775.311.523	\$ 2.667.310.445
	TOTAL DE SERVICIOS DE OPERACIÓN (INCLUYE COSTOS INDIRECTOS)	\$ 24.551.866.632	\$ 25.910.130.293	\$ 10.315.162.066	\$ 36.225.292.359
	PROVISIÓN PARA SERVICIOS DE OPERACIÓN, INCLUYE PROVISIÓN PARA HORAS EXTRAS, RECARGOS NOCTURNOS, DOMINICALES Y FESTIVOS, JORNADAS 7X24	\$ 900.000.000	\$ 1.710.651.614	\$ -	\$ 1.710.651.614
	COSTOS DE SERVICIO DE OPERACIÓN (INCLUYE PROVISIÓN)	\$ 25.451.866.632	\$ 27.620.781.907	\$ 10.315.162.066	\$ 37.935.943.973
	IVA 19% DEL SERVICIO DE OPERACIÓN	\$ 4.835.854.660	\$ 5.247.948.562	\$ 1.959.880.793	\$ 7.207.829.355
	TOTAL SERVICIO DE OPERACIÓN	\$ 30.287.721.292	\$ 32.868.730.469	\$ 12.275.042.859	\$ 45.143.773.328
	GASTOS REEMBOLSABLES	\$ 5.876.640.000	\$ 6.593.225.455	\$ 4.391.292.902	\$ 10.984.518.357
	PROVISIÓN GASTOS REEMBOLSABLES	\$ 185.000.000	\$ 351.756.301	\$ 110.788.003	\$ 462.544.304
	TOTAL GASTOS REEMBOLSABLES (INCLUYE PROVISIÓN)	\$ 6.061.640.000	\$ 6.944.981.756	\$ 4.502.080.905	\$ 11.447.062.661
	IVA 19% GASTOS REEMBOLSABLES	\$ 1.151.711.600	\$ 56.018.518	\$ -	\$ 56.018.518
	TOTAL GASTOS REEMBOLSABLES	\$ 7.213.351.600	\$ 7.001.000.274	\$ 4.502.080.905	\$ 11.603.081.179
	VALOR TOTAL	\$ 65.337.976.157	\$ 65.337.976.157	\$ 27.730.000.000	\$ 93.067.976.157
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	\$27.730.000.000 IVA INCLUIDO				
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	31 DE JULIO DE 2024				
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	La Gestión Técnica designada para el Proyecto toma en consideración las motivaciones ofrecidas por el Contratista de Obra y avaladas por la Interventoría y eleva al Comité de Contratación del INVIAS la solicitud de adición por \$27.730.000.000 IVA incluido y prórroga hasta el 31 de julio de 2024 al Contrato de Obra No. 953 de 2023. Con la adición y prórroga solicitada se hará viable adelantar las actividades propias de gestión vial las rutas nacionales 4003 y 4003A, Cruce de la Cordillera Central, corredor vial comprendido entre Calarcá (Quindío) y Cajamarca (Tolima). En especial, se adelantarán las siguientes actividades: mantenimiento de equipos electromecánicos, atención de emergencias, mantenimiento señalización, operación del corredor, elaboración y entrega de informes de operación, coordinación con el programa de seguridad, coordinación con los entes territoriales y entes de emergencia, atención de accidentes, primeros auxilios, movilización de grúas, gestión para el saneamiento de expedientes ambientales, prediales y sociales de los proyectos desarrollados anteriormente, y atención tuberías de drenaje del túnel principal del corredor.				

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		414	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>Debe destacarse que el corredor en comento requiere la atención 24/7 de manera ininterrumpida, en la medida que está compuesto por 25 túneles, 31 puentes y tres intercambiadores, vías a cielo abierto, viaductos, edificaciones asociadas y todos los equipos electromecánicos instalados, operando de manera automatizada e integrada al Centro de Control de Operaciones. Con la prórroga y modificación solicitada se adelantará la operación y mantenimiento de esta infraestructura, destacando que el funcionamiento de los sistemas que integran los túneles de este, discriminados a continuación:</p> <p>SISTEMA ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN: Incluye, 2 líneas de media tensión, 24 subestaciones de energía (7 en principal y 17 para túneles cortos), iluminación en el interior de los túneles y en tramos de 300 m a la entrada y a la salida de cada túnel.</p> <p>SISTEMA PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS: Incluye, Subsistema de detección y subsistema de extinción para los túneles Principal, Piloto, Los Robles y Chorro. Se construirán 2 estaciones de bombeo de agua y 2 tanques de acumulación de esta de 480 m3 cada uno.</p> <p>SISTEMA DE VENTILACIÓN: Incluye, Ventiladores para los túneles Principal, de rescate, Colibríes y Barranqueros, así como los equipos de aire acondicionado de cada subestación y las puertas de priorización del túnel de rescate.</p> <p>SISTEMA ITS – Sistemas Inteligentes de Transporte: Incluye, Sensores medioambientales, postes SOS, CCTV, SCADA, Señalización variable, megafonía, entre otros.</p> <p>OBRAS CIVILES: Incluye, 2 Centros de Control (Principal y Respaldo), 2 Estaciones de Peaje, 3 puntos de atención de emergencias, 17 Galerías de Evacuación (impermeabilización, drenaje y pavimento), entre otras obras.</p> <p>Aunado a lo expuesto, y en virtud del análisis atinente al TRÁFICO PROMEDIO DIARIO - TPD-, se pudo establecer que es necesario garantizar la continuidad de la operación del mencionado corredor para los meses de abril, mayo, junio y julio, dado que, si bien es cierto el contrato tiene prevista su fecha de terminación para el día 31 de marzo de 2024, no se puede suspender la operación de este y la alta probabilidad de accidentes que generaría no brindar de manera permanente los respectivos servicios a los usuarios tales como carro taller, grúas, ambulancias, entre otros.</p> <p>Adicionalmente, la operación implica adelantar el mantenimiento y mejoramiento de las condiciones de seguridad vial, las cuales se hacen de manera permanente con el fin de brindar un corredor seguro y con movilidad garantizada para todos los usuarios, actividades que son exigidas las 24 horas del día, como por ejemplo la continuidad de las labores conjuntas con DITRA y demás actores viales, con las campañas de seguridad vial y educación a los conductores para continuar con la prevención de siniestros dentro del corredor, recalando que, estas actividades son ininterrumpidas, puesto que, no se deben suspender en pro de la seguridad de los usuarios de la vía.</p>
--	---

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	415	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>Así las cosas, se destaca que, el operador tiene la responsabilidad de atender, mejorar y mantener equipos y la totalidad de la infraestructura que compone el corredor vial, bajo los términos del manual de gestión vial del INVIAS y los apéndices que componen el contrato, los cuales se efectuarán conforme a la priorización de actividades que se determinen con la interventoría y/o entidad contratante en concordancia con los recursos disponibles para tal fin.</p> <p>En este sentido, considerando los trámites expuestos por el CONSORCIO LA LÍNEA AL, resultan proporcionalmente adecuados, por consiguiente, consideramos necesario continuar con el trámite de prórroga del Contrato de Obra No. 953 de 2023 desde el 31 de marzo de 2023 hasta el 31 de julio de 2024.</p> <p>A continuación, se dará la relación de las actividades qui se buscan ejecutar con la adición y prórroga solicitadas discriminadas para las principales apropiaciones presupuestales:</p> <p>Subtotal Obras: \$10.058.564.713</p> <p>Señalización y seguridad vial: \$299.998.940</p> <p>Comprende las actividades de señalización horizontal y vertical, y de seguridad vial como instalación de estructuras de contención vehicular y dispositivos de seguridad vial, se requiere una inversión estimada de \$299 Millones.</p> <table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UN</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>700 - 22</td><td>Línea de demarcación con pintura en frío</td><td>m</td><td>61630</td></tr><tr><td>700 - 22</td><td>Marcas viales con pintura en frío</td><td>m2</td><td>2500</td></tr></table> <p>Instrumentación geotécnica túnel principal y túnel piloto: \$580.708.270</p> <p>En el túnel principal se debe continuar el monitoreo de la Instrumentación geotécnica instalada en el interior del túnel principal y túnel piloto, en las zonas de falla con lecturas y monitoreos de control, lo cual requiere una inversión de \$580 Millones.</p> <p>Obras Protección ZOMDE Anaime 1: \$8.100.525.262</p> <p>Se requiere ejecutar obras de protección para evitar procesos erosivos y de socavación por el contacto del flujo del río con los materiales existentes en la pata del talud del depósito, lo que a su vez busca reducir el riesgo de una condición de inestabilidad del depósito por causa de la alta dinámica del río Anaime. No se trata de una estructura de contención del depósito, sino meramente de protección frente al río, al igual que la obra existente que ha fallado debido a la ausencia de una llave antisocavación. Se ejecutará la protección en bolsacretos acompañada de una llave antisocavación compuesta por una base en geobags y el cuerpo en bolsacretos, para lo cual se requiere ejecutar actividades de excavaciones, se deben generar sistemas de drenaje temporales y ataguías para permitir el proceso de construcción de las obras de protección. Para lo cual se requiere una inversión de \$8.100 Millones de pesos.</p>	ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	700 - 22	Línea de demarcación con pintura en frío	m	61630	700 - 22	Marcas viales con pintura en frío	m2	2500
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD										
700 - 22	Línea de demarcación con pintura en frío	m	61630										
700 - 22	Marcas viales con pintura en frío	m2	2500										

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	416	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD
201 - 22	Demolición de estructuras	m3	800
600 - 22	Excavaciones varias sin clasificar	m3	15034
610 - 22	Relleno para estructuras con suelo	m3	7000
630 - 22	Concreto resistencia f'c 28 MPa	m3	1900
	Concreto resistencia f'c 14 MPa	m3	926
640 - 22	Acero de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)	kg	85000
	Tubería perforada de 4" para filtros	m	900
673 - 22	Geotextil Tipo NT 2500	m2	8000
673 - 22	Material granular drenante	m3	1500
674 - 22	Dren horizontal de longitud mayor a diez metros (10 m)	m	1300
685 - 22	Geobolsa 0.94x0.94x1.15 rellena con material del sitio	un	10000
NP-02	INYECCIÓN LECHADA DE CEMENTO.	saco	1400
NP-07	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA	m3	6000

Tuberías Drenaje del Túnel: \$804.648.738

De acuerdo a la inspección ejecutada del interior de las tuberías de drenaje del túnel, se evidencian daños en algunos sectores que requieren su intervención de reparación para garantizar el correcto funcionamiento de todo el sistema de drenaje cuyo valor aproximado es de \$804 Millones. La construcción de las obras antes indicadas, depende de los resultados que arrojen los estudios y diseños que se proyectan ejecutar en la prórroga y adicionalmente, que se asigne el rubro para cubrir la consultoría antes enunciada.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD
201 - 22	Demolición de estructuras	m3	418
600 - 22	Excavaciones varias sin clasificar	m3	812
330 - 22	Base granular clase A	m3	209
500 - 22	Pavimento de concreto hidráulico	m	418
673 - 22	Geotextil Tipo NT 2500	m2	4329,00
673 - 22	Material granular drenante	m3	621

Provisión para obras complementarias y/o adicionales y/o ajustes: \$199.711.861

Dada la necesidad de continuar con la ejecución de obras en el corredor hasta el 31 de julio de 2024, se hace necesario adicionar la suma de \$199.711.861 más IVA, valor calculado de acuerdo con las proyecciones del comportamiento de los índices de ajustes del ICOCIV publicados por el DANE con los cuales se calculan los ajustes de precios unitarios del contrato.

Valor IVA (Obra) (19% sobre utilidad obra): \$72.971.642

Dada la adición necesaria para las partidas “SUB-TOTAL OBRAS” y “PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES Y/O AJUSTES” se hace necesario adicionar la partida “VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)” en \$72.971.642 correspondientes al valor del Iva sobre la utilidad.

Subtotal Estudios y Diseños: \$119.000.000

Actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños

De acuerdo a la inspección en aproximadamente 12.000 ML de tubería realizado con cámara de video CCTV, con el fin de conocer el estado de mantenimiento e instalación de las tuberías de drenaje del túnel, se tienen los registros fotográficos videos y reportes técnicos.

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	417	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>así como el mapeo subterráneo mediante tecnología PPR (PIPE PENETRATION RADAR) realizado dentro de la tubería, con lo cual, se tiene la evidencia de los daños. Con este insumo se realizarán los estudios y diseños para la rehabilitación de los tramos de tuberías que lo requieran. Se solicita una adición de \$100.000.000 más IVA para la elaboración de dichos estudios y diseños.</p> <p>IVA - Actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños: \$19.000.000</p> <p>Para la adición de estudios y diseños se requiere el valor de \$19.000.000 para el IVA correspondiente.</p> <p>Subtotal Apoyo al Mantenimiento Rutinario: \$775.311.523 IVA incluido</p> <p>Con la finalidad de atender el Servicio de apoyo al mantenimiento rutinario (con cumplimiento del 100 % de los indicadores requeridos en el manual de gestión para el mantenimiento y administración vial integral) de los sectores Calarcá – Cajamarca y Cajamarca – Calarcá que comprenden actividades de Limpieza de bermas, cunetas, zanjas de coronación, encoles, descoles, canales, obras de arte, puentes, barandas, calzada, señales, mojones, defensas metálicas, lechos de ríos y cursos de agua que afecten las estructuras de la vía a nivel de sedimentación, de erosión o que puedan provocar avalancha al interrumpirse el libre curso de las aguas, Despeje de derrumbes menores (que no requieren maquinaria), Rocería y desmonte manual, Apoyar el mantenimiento de las especies plantadas en el corredor vial, Las demás labores de igual o similar naturaleza que le sean indicadas por el Interventor o el Director territorial, precisando que, dichas actividades se realizan con mano de obra directa tiene un costo promedio mensual de \$195 Millones.</p> <p>Respecto al Mantenimiento rutinario, se han identificado los siguientes sectores de acuerdo con el balance financiero del contrato, y en concordancia con el valor del ítem de prestación de dicho servicio, así:</p> <table><tr><th>CORREDOR</th><th>LONGITUD Km</th><th>VR Km/MES</th><th>VR.TOTAL MES</th></tr><tr><td>ARMENIA - CAJAMARCA</td><td>36,7</td><td>\$3.86Millones</td><td>\$141.8 Millones</td></tr><tr><td>CAJAMRCA - ARMENIA</td><td>46,4</td><td>\$1.14Millones</td><td>\$53.2 Millones</td></tr><tr><td>Total</td><td></td><td>\$5 Millones</td><td>\$195 Millones</td></tr></table> <p>Aunado a lo expuesto, se resalta que, se adelanta el mantenimiento rutinario en todo el corredor, de acuerdo con los tramos priorizados por la interventoría y la Dirección Territorial del INVIAS, y por tanto, se requiere una adición en la suma de \$775.311.523.</p> <p>Subtotal Operación: \$ 12.275.042.859</p> <p>Esta actividad implica los siguientes servicios (i) Atención de emergencias, (ii) Atención de accidentes, (iii) Primeros auxilios a personas, (iv) Movilización de vehículos averiados – grúas, (v) Sistema de información al usuario, (vi) Manejo y control ambiental, (vii) Mantenimiento de los equipos electromecánicos, entre otros servicios, precisando que, esta actividad se cumple en jornadas de 7X24, incluidos los domingos y festivos.</p> <p>En este sentido, la operación requiere de control, supervisión y atención al usuario las 24 horas del día los 365 días al año, y por tanto, conforme al valor promedio mensual de</p>	CORREDOR	LONGITUD Km	VR Km/MES	VR.TOTAL MES	ARMENIA - CAJAMARCA	36,7	\$3.86Millones	\$141.8 Millones	CAJAMRCA - ARMENIA	46,4	\$1.14Millones	\$53.2 Millones	Total		\$5 Millones	\$195 Millones
CORREDOR	LONGITUD Km	VR Km/MES	VR.TOTAL MES														
ARMENIA - CAJAMARCA	36,7	\$3.86Millones	\$141.8 Millones														
CAJAMRCA - ARMENIA	46,4	\$1.14Millones	\$53.2 Millones														
Total		\$5 Millones	\$195 Millones														

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	418	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>facturación que corresponde a la suma de \$3.069 Millones, es dable estimar razonablemente que, la operación del corredor por un término de cuatro (4) meses, esto es, hasta el 31 de julio de 2024, requiere una adición del rubro en la suma de \$12.275.042.859 (incluido IVA).</p> <p>Subtotal Gastos Reembolsables: \$ 4.502.080.905</p> <p>Es menester resaltar que, los gastos reembolsables previstos en el contrato para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, especialmente para los servicios de operación, son:</p> <table><tr><th>DESCRIPCION</th></tr><tr><td>SERVICIO DE ENERGÍA</td></tr><tr><td>SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA E INTERNET</td></tr><tr><td>SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y TRATAMIENTO DE ACUEDUCTO</td></tr><tr><td>SISTEMA DE MEDICIONES, PRUEBAS, ENSAYOS, MONITOREO</td></tr><tr><td>REUNIONES CON COMUNIDAD</td></tr><tr><td>SOFTWARE DE GESTIÓN DE TÚNELES (OBRAS CIVILES, EQUIPOS)</td></tr><tr><td>COMBUSTIBLES</td></tr><tr><td>CONSUMIBLES PARA MANTENIMIENTO</td></tr><tr><td>PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA</td></tr><tr><td>ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA</td></tr><tr><td>RECOLECCION, ACOPIO, CLASIFICACIÓN Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS ORDINARIOS Y ESPECIALES</td></tr><tr><td>ENTRENAMIENTO BRIGADAS Y RESCATE</td></tr><tr><td>CURSOS DE TRABAJO EN ALTURA</td></tr><tr><td>SIMULACROS</td></tr><tr><td>ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</td></tr><tr><td>CAPACITACIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA</td></tr><tr><td>SEÑALIZACIÓN VIAL (CONOS)</td></tr><tr><td>DOTACIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA OFICINAS CCO</td></tr><tr><td>ALQUILER EQUIPO MULTIFUNCIONAL</td></tr><tr><td>PROVISIÓN PEAJES VEHÍCULOS OPERACIÓN (BUSES, GRÚAS, AMBULANCIAS, BOMBEROS, CAMIONETAS)</td></tr><tr><td>REPUESTOS PARA EQUIPOS ELECTROMECANICOS</td></tr><tr><td>CONTENEDORES</td></tr><tr><td>DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN AL USUARIO</td></tr></table> <p>Así las cosas, para asumir el costo de los Gastos Reembolsables hasta el 31 de julio de 2024, se solicita una adición razonable en la suma de \$ 4.502.080.905 (IVA INCLUIDO), dado que, los servicios de energía tienen un costo promedio mensual de \$550 Millones, así como lo atinente a la telefonía, internet, abastecimiento de agua, sistemas de mediciones, combustibles, consumibles en general con un costo promedio de \$172 Millones mensuales, y, además, la compra de repuestos y accesorios para los equipos electromecánicos, reparación y mantenimiento de los sistemas de ventilación con un costo promedio mensual de \$453 Millones.</p>	DESCRIPCION	SERVICIO DE ENERGÍA	SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA E INTERNET	SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y TRATAMIENTO DE ACUEDUCTO	SISTEMA DE MEDICIONES, PRUEBAS, ENSAYOS, MONITOREO	REUNIONES CON COMUNIDAD	SOFTWARE DE GESTIÓN DE TÚNELES (OBRAS CIVILES, EQUIPOS)	COMBUSTIBLES	CONSUMIBLES PARA MANTENIMIENTO	PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA	RECOLECCION, ACOPIO, CLASIFICACIÓN Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS ORDINARIOS Y ESPECIALES	ENTRENAMIENTO BRIGADAS Y RESCATE	CURSOS DE TRABAJO EN ALTURA	SIMULACROS	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	CAPACITACIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA	SEÑALIZACIÓN VIAL (CONOS)	DOTACIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA OFICINAS CCO	ALQUILER EQUIPO MULTIFUNCIONAL	PROVISIÓN PEAJES VEHÍCULOS OPERACIÓN (BUSES, GRÚAS, AMBULANCIAS, BOMBEROS, CAMIONETAS)	REPUESTOS PARA EQUIPOS ELECTROMECANICOS	CONTENEDORES	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN AL USUARIO
DESCRIPCION																									
SERVICIO DE ENERGÍA																									
SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA E INTERNET																									
SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y TRATAMIENTO DE ACUEDUCTO																									
SISTEMA DE MEDICIONES, PRUEBAS, ENSAYOS, MONITOREO																									
REUNIONES CON COMUNIDAD																									
SOFTWARE DE GESTIÓN DE TÚNELES (OBRAS CIVILES, EQUIPOS)																									
COMBUSTIBLES																									
CONSUMIBLES PARA MANTENIMIENTO																									
PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA																									
ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA																									
RECOLECCION, ACOPIO, CLASIFICACIÓN Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS ORDINARIOS Y ESPECIALES																									
ENTRENAMIENTO BRIGADAS Y RESCATE																									
CURSOS DE TRABAJO EN ALTURA																									
SIMULACROS																									
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL																									
CAPACITACIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA																									
SEÑALIZACIÓN VIAL (CONOS)																									
DOTACIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA OFICINAS CCO																									
ALQUILER EQUIPO MULTIFUNCIONAL																									
PROVISIÓN PEAJES VEHÍCULOS OPERACIÓN (BUSES, GRÚAS, AMBULANCIAS, BOMBEROS, CAMIONETAS)																									
REPUESTOS PARA EQUIPOS ELECTROMECANICOS																									
CONTENEDORES																									
DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN AL USUARIO																									
<p>RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</p>	<p>La solicitud presentada por el contratista Consorcio la Línea AL se encuentra fundamentada en una razón de interés público y en atención a los principios que rigen la operación del corredor vial, los cuales son: continuidad, regularidad, calidad del servicio técnico y de la atención al usuario, tecnología avanzada, cobertura, seguridad vial e integridad, factores por los cuales es conveniente y necesario trasladar propuesta de modificaciones de algunas de las condiciones inicialmente pactadas en el Contrato No. 953 de 2023, siendo las siguientes:</p> <p>1. Se requiere prorrogar el plazo contractual por el término de cuatro (04) meses adicionales al previsto en la prórroga No 1, es decir hasta el 31 de julio de 2024, por las siguientes razones:</p> <ul style="list-style-type: none">- Garantizar la continuidad de la operación del corredor vial “Cruce de la Cordillera Central”.- Ejecutar las actividades de obra requeridas en las actividades de señalización horizontal y vertical y de seguridad vial como instalación de estructuras de contención vehicular y dispositivos de seguridad vial, el monitoreo de la Instrumentación geotécnica instalada en el interior del túnel principal y túnel piloto en las zonas de falla con lecturas y monitoreos de																								

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		419	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

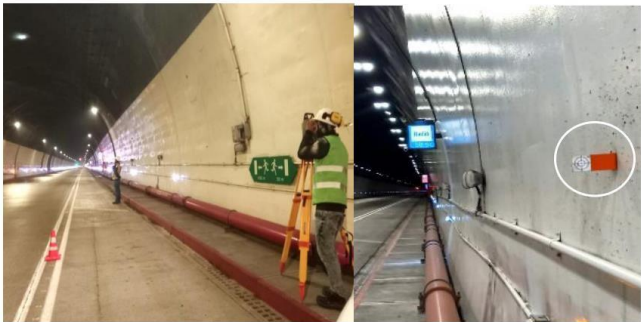
	<p>control, las obras de protección sobre la margen lateral de los ZODME Anaime 1 y la reparación en los drenajes del Túnel de la Línea.</p> <p>2. Con el fin de soportar presupuestalmente los cuatro (4) meses de prórroga del Contrato de Obra No. 953 de 2023, presentamos a consideración del Comité de Contratación del INVIAS la adición del contrato en la suma de \$27.730.000.000 IVA Incluido, con el fin de garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para la ejecución de las actividades de operación y mantenimiento del corredor vial “Cruce Cordillera Central”, las cuales incluyen los gastos reembolsables y el mantenimiento rutinario, así como las actividades de obra requeridas.</p> <p>Aunado a lo expuesto y en atención con las obligaciones a cargo del contratista CONSORCIO LA LINEA AL, en marco del Contrato de Obra No. 953 de 2023 de operación y gestión integral del corredor vial, las siguientes actividades dada su importancia e impacto se fundamentan como prioritarias, y por ende se debe propender por garantizar su continuidad durante el periodo de prórroga propuesto, es decir, desde el 31 de marzo de 2024 hasta el 31 de julio de 2024, siendo las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Mantenimiento de los equipos electromecánicos y en general. ii. Mantenimiento del corredor vial bajo los términos y condiciones del manual de gestión vial del INVIAS. iii. Atención de emergencias. iv. Mantenimiento señalización. v. Operación del corredor. vi. Elaboración y entrega de informes de operación. vii. Coordinación con el programa de seguridad en carreteras nacionales. viii. Coordinación con los entes territoriales y entes de emergencia. ix. Atención de accidentes. x. Primeros auxilios a personas. xi. Movilización de vehículos averiados – grúas. xii. Manejo y control ambiental. xiii. Manejo del sistema de información al usuario mediante PMV fijas y variables, referente a la información importante relacionada en la operación. xiv. Pago de los servicios de energía, comunicaciones, entre otros; compra de elementos consumibles para hacer los mantenimientos y garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos; abastecer de combustibles las plantas de emergencia, entre otros. <p>Así mismo, es favorable para los fines de atención al usuario y para la infraestructura que hace parte del corredor vial que el contratista CONSORCIO LA LÍNEA AL continúe con el desarrollo de las anteriores actividades por contar con la experiencia en ejecución y con la logística requerida para cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas y/o administrativas necesarias para el cumplimiento del cometido del Contrato 953 de 2023. Es importante a su vez destacar que el contratista cuenta con el personal (tecnólogo, profesional y especialista), necesario en la ejecución del contrato; equipo idóneo capacitado y entrenado para brindar la atención y continuar la operatividad de forma efectiva de todo el corredor vial,</p>
--	---

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

las 24 horas del día desde el 31 de marzo de 2024 hasta el 31 de julio de 2024 y cumple con los perfiles y requerimientos de la entidad.

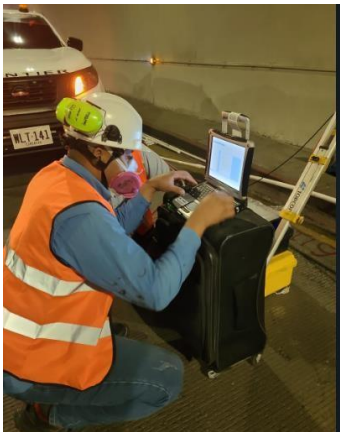
Sumado a lo anterior, es pertinente continuar con actividades de suma importancia para garantizar la estabilidad del corredor en comento, entre las cuales se destacan:

- I) Monitoreo de la instrumentación geotécnica del túnel principal y del túnel piloto, especialmente en las zonas de falla, tal y como se describe a continuación:



Fotografía 1: Monitoreo instrumentación geotécnica túnel principal y túnel piloto. Fuente: CONSORCIO LA LINEA AL, 2024.

- II) Reparación de las tuberías de filtro del túnel principal: luego de las inspecciones que se han venido realizando se ha podido detectar daños el sistema de drenaje del túnel. Por tal motivo, se vuelve necesario e indispensable la ejecución de estudios y diseños por parte del contratista para acometer las actividades de reparación de dicho sistema de drenaje.



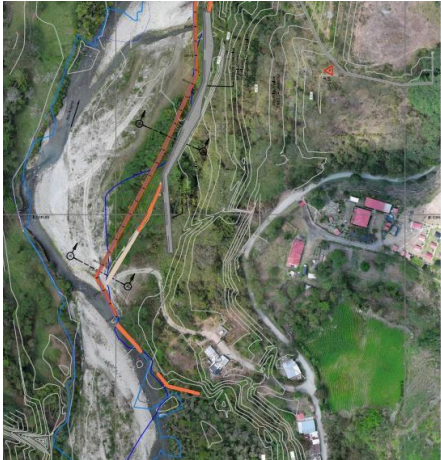
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		421	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	Fotografías 2 y 3: Inspección robotizada y precaución de obstrucción de las tuberías de filtro del túnel principal. Fuente: CONSORCIO LA LINEA AL, 2024.
	<div> <div>III)</div> <div> Señalización del corredor vial: comprende las actividades relacionadas con el mantenimiento y reposición de la señalización vertical y horizontal del corredor, toda vez que se presenta un alto desgaste de señalización debido a que un gran porcentaje de los vehículos que discurren por el corredor son de carga pesada. </div> </div> <div>  </div>
	Fotografía 4: Ejecución de actividades relacionadas con el mantenimiento de la señalización horizontal. Fuente: CONSORCIO INFRACOL, 2024. <div> <div>IV)</div> <div> Actividades estabilización ZODME Anaime 1: con el objeto de evitar procesos erosivos por parte del río Anaime y garantizar la estabilidad de la pata del talud conformado por la ZODME Anaime 1, es necesario ejecutar obras de protección sobre el muro en comento y relacionadas con la construcción de una llave anti-socavación y atención de la zona fallada. </div> </div>

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		422	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		 <p>Fotografía 5: Ortofoto del ZODME Anaime 1. Fuente: CONSORCIO LA LINEA AL, 2024.</p> <p>Por lo tanto, desde la Unidad Ejecutora se considera necesario, pertinente y oportuno garantizar la continuidad de la gestión integral y la operación de las vías en el período comprendido del 31 de marzo de 2024 hasta el 31 de julio de 2024, por cuanto las actividades descritas son inherentes y prioritarias para la ejecución de las actividades previstas en marco del Contrato de Obra No. 953 de 2023. A su vez, resulta previsible la necesidad de otra prórroga posterior que permita que el INVIAS culmine de manera exitosa la estructuración y celebración del proceso de selección contractual que permita la selección objetiva del contratista que continúe continuar con la Operación y Mantenimiento de este importante corredor vial.</p> <p>Así mismo, resulta procedente la prórroga porque la misma es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes. El estatuto de contratación no prohíbe la prórroga ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad. Tal como lo ha sostenido el consejo de estado el plazo es un elemento accidental que se puede modificar por acuerdo entre las partes.</p>
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		Jaime Nilton Ramírez Gutiérrez – Resolución 2024S-VBOG-014776 del 14 de marzo de 2024
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Rodrigo Osorio Tovar – Resolución 1206 del 12 de abril de 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA PRÓRROGA POR 31 DE JULIO DE 2024, ADICIÓN EN RECURSOS POR

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	423	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		VALOR DE \$27.730.000.000 IVA INCLUIDO Y MODIFICACIÓN CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL", DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 57 SUBDIRECCION DE MORDERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES		
OBRA (X) INTERVENTORÍA() CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD	ADICIÓN <u> X </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO/CONVENIO	1674 - 2015	
OBJETO	MEJORAMIENTO GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA CARRETERA CARTAGENA-BARRANQUILLA EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR Y ATLÁNTICO PARA EL PROGRAMA "VÍAS PARA LA EQUIDAD"	
CONTRATISTA	MARIO ALBERTO HUERTAS COTES C.C. 19.146.113	
FECHA DE INICIO 1. VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES	FECHA DE INICIO: 25 DE ENERO DE 2016 VALOR INICIAL: \$ 93.874.960.711,00 ADICIÓN 1: \$ 18.450.000.000,00 ADICIÓN 2: \$ 18.895.978.296,00 ADICIÓN 3: \$ 13.000.000.000,00 ADICIÓN 4: \$ 4.000.000.000,00 ADICIÓN 5: \$ 5.556.506.787,00 VALOR ACTUAL: \$ 153.777.445.794,00 PLAZO INICIAL: 48 MESES A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN: 24 de enero de 2020 PRÓRROGA 1: Hasta 30 de septiembre de 2020. PRÓRROGA 2: Hasta 31 de diciembre de 2020 PRÓRROGA 3: Hasta 20 de enero de 2021 PRÓRROGA 4: Hasta 31 de diciembre de 2021 PRÓRROGA 5: Hasta 30 de junio de 2022 PRÓRROGA 6: Hasta 30 de septiembre de 2022 PRÓRROGA 7: Hasta 31 de diciembre de 2022 PRÓRROGA 8: Hasta 30 de marzo de 2023 PRÓRROGA 9: Hasta 31 de mayo de 2023 PRÓRROGA 10: Hasta 30 de noviembre de 2023 PRÓRROGA 11: Hasta 31 de diciembre de 2023 PRÓRROGA 12: Hasta 29 de febrero de 2024 PRÓRROGA 13: Hasta 31 de marzo de 2024 SUSPENSIONES: 25 de marzo de 2020 REINICIO: 13 de abril de 2020 MODIFICACIONES (1): 10 de junio de 2016 MODIFICACIONES (2): 23 de marzo de 2017 MODIFICACIONES (3): 26 de octubre de 2017	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		424	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		MODIFICACIONES (4): 26 de julio de 2018 MODIFICACIONES (5): 21 de diciembre de 2018 MODIFICACIONES (6): 19 de septiembre de 2019 MODIFICACIONES (7): 27 de diciembre de 2019 MODIFICACIONES (8): 16 de diciembre de 2020 MODIFICACIONES (9): 22 de diciembre de 2020 MODIFICACIONES (10): 6 de septiembre de 2021 MODIFICACIONES (11): 17 de noviembre de 2021 MODIFICACIONES (12): 30 de noviembre de 2021 MODIFICACIONES (13): 23 de diciembre de 2021 MODIFICACIONES (14): 4 de noviembre de 2022 MODIFICACIONES (15): 27 de diciembre de 2022 MODIFICACIONES (16): 28 de agosto de 2023 PLAZO ACTUAL: Hasta 31 de marzo de 2024	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		\$7.683.888.093,38 \$10.756.440,85 \$3.750.723.933,00	30/12/2020 30/12/2021 21/02/2022
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	99.44 % (avance fisico) – 98,31% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	99.01 % (avance fisico) – 98.31% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO			
PROCESOS SANCIONATORIOS		CAUSA	ESTADO
GARANTIAS		No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
		No. GU067550 anexo GU144680 No. RE001274 anexo RERE007888	18/10/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA			
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$ 4.500.000.000,00	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		El contrato de obra No. 1674 de 2015, corresponde a uno de los contratos derivados que se originaron con ocasión al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS y LA AGENCIA NACIONAL DE	

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		426	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	Predios adquiridos		115
	Predios en tramite	Enajenación Voluntaria	3
		Proceso de Expropiación	17
		Con sentencia a favor del INVIAS	7
<p>Por lo cual se espera que con el tiempo de la prórroga solicitada hasta el 30 de junio de 2024 se finalice estos procesos que NO requieren adición de recursos.</p> <p>Así las cosas, y una vez estudiada la solicitud radicada por el contratista, correspondiente al radicado D-000004241 del 12 de marzo de 2024, la cual fuera avalada por la Interventoría mediante concepto con radicado DV-2-1738-0185-24 del 13 de marzo de 2024, el Grupo Norte, grupo interno de trabajo adscrito a la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales, a bien considera las razones expuestas por el contratista y avaladas por el interventor, así como por la Dirección Territorial Bolívar para proceder con la solicitud de prórroga hasta el 30 de junio de 2024.</p>			
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La Unidad Ejecutora considera que la solicitud realizada por el contratista Mario Alberto Huertas Cotes mediante radicado No. -000004241 del 12 de marzo de 2024 a la interventoría CORSORCIO DESARROLLO VIAL, cumple con lo estipulado en el manual de interventoría; así mismo, se indica que la solicitud fue avalada por esta mediante comunicación DV-2-1738-0185-24 del 13 de marzo de 2024.</p> <p>Una vez revisada la solicitud por la Gerencia Grupo Norte, adscrita a la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales, considera que de acuerdo con lo expuesto por el contratista de obra se requiere proceder con la adición por valor de CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$4.500.000.000,00) y prórroga hasta el 30 de junio de 2024 de manera que se logre alcanzar las intervenciones arriba descritas, eesto con el fin de garantizar la transitabilidad y seguridad de los usuarios viales en el sector desde el Pr 87+175 al Pr 77+090 . excluyendo la perdida de banca existente entre el PR85+850 al PR86+010 en el cual se implementará un PMT.</p> <p>El valor solicitado en la adición corresponde a las mayores cantidades de obra surgidas en desarrollo de la ejecución del contrato multiplicadas por los precios contractuale.</p> <p>En atención al análisis expuesto en precedencia por la Gestoría del Proyecto, se concluye que, técnica y contractualmente es necesaria y viable para la continuidad de las obras del proyecto, proceder con la adición y prórroga del presente contrato, se considera oportuno desde el componente jurídico, indicar lo siguiente, a saber:</p> <p>En general, los contratos estatales pueden ser modificados, adicionados y/o prorrogados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a las cuales sirve el contrato, se considera necesario proceder con la modificación solicitada.</p>		

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		427	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>En ese orden y de acuerdo con la modificación en el contrato de obra pública No. 1764 de 2015, se trae a colación lo consagrado en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación (...)" Con razón se señala que " (...) la inmutabilidad del contrato no es una inmutabilidad del contenido, sino del fin, que prima en todo caso sobre aquel (...)" Directiva 2014/24 UE. Vid. Igualmente Directiva 2014/23.</p> <p>La modificación de los contratos estatales es una acción válida y amparada por la propia Ley 80 de 1993, pues los incisos segundo y tercero del artículo 40 de la misma normatividad, a través de la cual se autoriza a las partes a celebrar todos los acuerdos que se requieran en ejercicio de su autonomía de la voluntad y en el cumplimiento de las finalidades estatales.</p> <p>Es por ello por lo que los contratos estatales necesariamente, pueden ser modificados por las partes, cuando con tales variaciones se busque tutelar los fines de la contratación estatal conforme lo establece el artículo 3° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>La norma respecto a las modificaciones de los contratos o convenios ha indicado que estos pueden ser objeto de modificaciones, para diversas causas, en dichas modificaciones pueden constar obligaciones originales del contrato modificado o nuevas, coma ocurre en el presente caso.</p> <p>Así mismo, es oportuno indicar que frente a la solicitud de prórroga la Corte Constitucional en pronunciamiento C-949 de 2001 manifestó lo siguiente en relación con las modificaciones contractuales al indicar que las prórrogas en los contratos son útiles en cuanto logran alcanzar los fines propios de la contratación estatal.</p> <p><i>(...) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. (...)</i></p> <p>Así mismo la Corte Constitucional señaló que: "(...) las prórrogas de los contratos – como especie de modificación pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal (...)" Negrillas fuera de texto original.</p> <p>Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:</p> <p><i>(...) La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que</i></p>
--	--

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	428	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p><i>tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado. (...)” (Negritas de texto original).</i></p> <p>En ese orden y teniendo en cuenta que en el Manual de Interventoría del Instituto Nacional de Vías - INVIAS, en el INSTRUCTIVO SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA MEPI-MN1-IN-12-FR-1, requiere para el presente trámite, proyectar y justificar desde los diferentes componentes, la razón por la cual se requiere adelantar la PRÓRROGA, como lo es para este caso y según lo señala los numerales 1 y 5 del INSTRUCTIVO SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA MEPI-MN1-IN- 12-FR-1:</p> <p><i>“(...) 1. Si para el cumplimiento del objeto contractual se requiere adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra, el Contratista presenta mediante comunicación escrita a la Interventoría la respectiva solicitud con la justificación que incluya los aspectos: técnico, jurídico, financiero, presupuestal, ambiental, social, predial y otros (...)”.</i></p> <p><i>“(...) 5. Es responsabilidad del Contratista y del Interventor presentar a la Unidad Ejecutora la solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga con los documentos soporte originales debidamente diligenciados y suscritos, con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha del vencimiento del contrato (...)”.</i></p> <p>Requisitos que se atendieron dentro de los términos señalados por el Instituto, y siguiendo los respectivos conductos regulares, como lo son: La solicitud de prórroga presentada por el Contratista y allegada a la Interventoría, quien generó el respectivo concepto favorable y viabilizando la solicitud de prórroga requerida, la cual fue remitida posteriormente a la Dirección Territorial correspondiente, en este caso DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR, en su calidad de supervisor del contrato de interventoría, quien también dio su aprobación para adelantar el presente tramite contractual.</p> <p>Así las cosas, es razonable concluir que la normatividad anteriormente referenciada contempla la posibilidad de introducir modificaciones a los elementos del contrato como lo es en este caso, la adición y prórroga del contrato de obra No. 1674 de 2015, en aras de no afectar de manera grave el servicio público que se pretende satisfacer y en observancia de los principios de economía y celeridad.</p> <p>Finalmente, y en atención a lo contenido en la comunicación del contratista Mario Alberto Huertas Cotes mediante radicado No. -000004241 del 12 marzo de 2024 quien solicito a la Interventoría avalar la solicitud de prórroga, frente a lo cual la Interventoría en el ejercicio de sus funciones contractuales y luego de haber estudiado la solicitud del Contratista, emitió el aval respectivo justificado en los componentes, técnicos, jurídicos y financieros esbozados por el Contratista dio su aval mediante comunicación DV-2-1738-0185-24 del 13 de marzo de 2024, esta Unidad Ejecutora a bien considera aprobar la solicitud de adición por valor de CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$4.500.000.000,00) prórroga hasta el 30 de junio de 2024, por considerarla viable y procedente en los términos requeridos y ya expuestos, dando su aval para la misma.</p>
--	---

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		429	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		<p>Lo anterior, con miras a garantizar la correcta ejecución de las actividades de los aspectos técnicos, jurídicos, ambientales, sociales, prediales y financieros del contrato de referido, por lo que muy respetuosamente se solicita al Comité de Contratación analizar y dar aprobación a la presente solicitud de adición y prórroga con respecto del contrato de obra No. 1674 de 2015.</p> <p>Por todo lo anterior, resulta procedente la prórroga porque la misma es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes. El estatuto de contratación no prohíbe la prórroga ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad. Tal como lo ha sostenido el consejo de estado el plazo es un elemento accidental que se puede modificar por acuerdo entre las partes.</p>
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		ILLICH IGNACION BRICEÑO MARTINEZ DESIGNADO – OFICIO DEO 2024S-VBOG-014760 DEL 14 MARZO DE 2024
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA DIRECTOR TERRITORIAL BOLIVAR (E) Res 4446 del 06 de diciembre de 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA PRÓRROGA, HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$4.500.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 58 SUBDIRECCION DE MORDERNIZACION DE CARRETERAS NACIONAES		
OBRA () INTERVENTORÍA(X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD	ADICIÓN <u> X </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO/CONVENIO	1738 - 2015	
OBJETO	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA CARRETERA CARTAGENA-BARRANQUILLA EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR Y ATLÁNTICO PARA EL PROGRAMA "VÍAS PARA LA EQUIDAD", MODULO 2	
CONTRATISTA	CONSORCIO DESARROLLO VIAL	
FECHA DE INICIO	FECHA DE INICIO: 25 DE ENERO DE 2016	
1.VALOR INICIAL	VALOR INICIAL: \$8.024.798.160,00	
2. ADICIONES	ADICIÓN 1: \$1.650.000.000,00	
3. VALOR ACTUAL	ADICIÓN 2 \$ \$ 440.046.935,00	
4. PLAZO INICIAL	ADICIÓN 3 \$ 2.904.021.704,00	
5. PRÓRROGAS	ADICIÓN 4 \$ 2.200.000.000,00	
6. PLAZO ACTUAL	ADICIÓN 5 \$ 299.104.221,59	
7. SUSPENSIONES	ADICIÓN 6 \$ 105.000.000,00	

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	430	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		ADICIÓN 7 \$ 794.000.000,00 ADICIÓN 8 \$ 731.800.000,00 ADICIÓN 9 \$ 200.000.000,00 VALOR ACTUAL: \$17.149.771.020,59 PLAZO INICIAL: 48 MESES A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN: 24 de enero de 2020 PRÓRROGA 1: Hasta 30 de septiembre de 2020 PRÓRROGA 2: Hasta 31 de diciembre de 2020 PRÓRROGA 3: Hasta 20 de enero de 2021 PRÓRROGA 4: Hasta 31 de diciembre de 2021 PRÓRROGA 5: Hasta 30 de junio de 2022 PRÓRROGA 6: Hasta 30 de septiembre de 2022 PRÓRROGA 7: Hasta 31 de diciembre de 2022 PRÓRROGA 8: Hasta 30 de marzo de 2023 PRÓRROGA 9: Hasta 31 de mayo de 2023 PRÓRROGA 10: Hasta 30 de noviembre de 2023 PRÓRROGA 11: Hasta 31 de diciembre de 2023 PRÓRROGA 12: Hasta 29 de febrero de 2024 PRÓRROGA 13: Hasta 31 de marzo de 2024 SUSPENSIONES: 25 de marzo de 2020 REINICIO: 13 de abril de 2020 MODIFICACIONES (1): 21 de junio de 2016 MODIFICACIONES (2): 27 de diciembre de 2016 MODIFICACIONES (3): 27 de octubre de 2017 MODIFICACIONES (4): 31 de octubre de 2017 MODIFICACIONES (5): 26 de octubre de 2018 MODIFICACIONES (6): 20 de diciembre de 2018 MODIFICACIONES (7): 27 de diciembre de 2019 PLAZO ACTUAL: Hasta 31 de marzo de 2024	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		\$	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	98.85% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	98.85% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO			
PROCESOS SANCIONATORIOS		CAUSA	ESTADO
		N/A	N/A
GARANTIAS		No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		431	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	No. GU067754 anexo GU144716	En revisión por SGC Memo				
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A.					
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	1.000.000.000,00.					
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	30 DE JUNIO DE 2024					
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	<p>El contrato de interventoría No. 1738 de 2015, así como el contrato de obra No. 1674 de 2015, corresponden a los contratos derivados que se originaron con ocasión al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS y LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI Numero Convenio INVIAS: 1316-2015 - Numero Convenio ANI: 029-2015.</p> <p>El corredor vial Cartagena - Barranquilla es fundamental para los departamentos de Bolívar y Atlántico, dado el alto intercambio comercial y turístico, entre dos de las principales capitales departamentales de Colombia y el interior del país, a lo largo del corredor se desarrollan grandes proyectos turísticos que mejoran las condiciones sociales de los habitantes del sector, brindando vías con indicadores de seguridad vial, generando inversión y empleo, realidades que hacen necesaria la construcción de la nueva calzada, para la reducción en los tiempos de recorridos y costos para beneficios de los usuarios, haciendo la región más competitiva.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta el comunicado del CONSORCIO DESARROLLO VIAL mediante consecutivo CDV-2-1738-0185-24 del 13 de marzo de 2024, donde avala la solicitud del contratista MARIO HUERTAS COTES del contrato de obra 1674-2015 de adicionar el contrato por un valor de \$4.500 millones de pesos y prorrogar el mismo hasta el 30 de junio de 2024 y el comunicado CDV-2-1738-0186-24 del 13 de marzo de 2024 que con respecto al contrato de interventoría No. 1738 de 2015, se solicita adicionar el contrato MIL MILLONES DE PESOS \$1.000 millones de pesos y prorrogar el mismo hasta el 30 de junio de 2024, agregando que el precitado contrato se encuentra vigente y realizando labores de seguimiento, control y supervisión a las actividades generadas por el contrato de obra No. 1674 de 2015, SE considera viable adelantar la solicitud requerida en atención a las siguientes consideraciones:</p> <p>Con respecto a los argumentos presentados por parte del contratista de obra, MARIO HUERTAS COTES, donde expone la necesidad de adicionar el contrato de obra 1674-015 en un valor de CUATRO MIL QUINIENTO MILLONES DE PESOS (4.500.000.000,00) y prorroga al mismo hasta el 30 de junio de 2024 a fin de realizar entre otras actividades:</p> <table><tr><td>Terminación de las obras correspondientes a la estabilización del sector PR80+150 que en su calaza izquierda.</td><td>\$ 149.524.560,00</td></tr><tr><td>Manejo de escorrentía superficial y de infiltración a fin de atender el sector Santuario 1.</td><td>\$ 228.710.683,00</td></tr></table>		Terminación de las obras correspondientes a la estabilización del sector PR80+150 que en su calaza izquierda.	\$ 149.524.560,00	Manejo de escorrentía superficial y de infiltración a fin de atender el sector Santuario 1.	\$ 228.710.683,00
Terminación de las obras correspondientes a la estabilización del sector PR80+150 que en su calaza izquierda.	\$ 149.524.560,00					
Manejo de escorrentía superficial y de infiltración a fin de atender el sector Santuario 1.	\$ 228.710.683,00					

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		432	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	Construcción de gaviones en el sector Santuario 2.	\$ 171.749.080,00
	Terminación de la estabilización de talud entre el PR77+350 al PR77+500 sector Palmarito.	\$ 929.976.046,00
	Culminación de las obras referentes al empalme de la doble calzada a la calzada existentes incluyendo empalme a Palmarito Beach.	\$ 1.375.948.805,00
	TOTAL BASICO	\$ 2.855.909.174,00
	Ajustes	\$ 1.618.899.312,00
	Básico más Ajustes	\$ 4.474.808.486,00
	IVA de Básico más Ajustes	\$ 25.191.514,00
	Total	\$ 4.500.000.000,00

Por lo anterior, el CONSORCIO DESARROLLO VIAL, pone de manifiesto la necesidad de una prórroga al plazo del contrato 1738-2015 hasta el 30 de junio de 2024, con el fin de garantizar el correcto seguimiento y control a la ejecución entes descrita, cumpliendo con las obligaciones enmarcadas dentro del contrato de interventoría 1738-2015 en este mismo sentido se hace necesario la adición de recursos al precitado contrato en MIL MILLONES DE PESOS MCTE.(\$1.000.000.000,00) a fin de satisfacer las necesidades en el cumplimiento contractual, valor que se estima según la necesidad de mayores dedicaciones del personal profesional como director y residente de interventoría, personal de especialistas, así como el personal técnico que se requiere para el seguimiento de las actividades del proyecto y su correspondientes gastos reembolsables, todo lo anterior ya establecido contractualmente según una proyección al plan de cargas del mismo, esto con la finalidad de garantizar el correcto seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, ambiental, social y predial, al contrato de obra No. 1674 de 2015, durante la prórroga solicitada hasta el 30 de junio de 2024, garantizando personal idóneo en cumplimiento de las obligaciones contractuales de la interventoría contraídas y requeridas para el recibo definitivo y liquidación de los contratos, cumpliendo así con su obligación contractual, enmarcada en el contrato No. 1738 de 2015, cumpliendo con las finalidades de la contratación estatal, que es la culminación a satisfacción de esta importante obra que comunica los Departamentos de Cartagena y Barranquilla, agregando que, sobre esta solicitud, la supervisión de esta, esto es, la Dirección Territorial Bolívar, viabiliza y aprueba la respectiva solicitud.

CARGO	Dedicacion	Valor parcial
PERSONAL PROFESIONAL		
Director de Interventoría	4,00	\$ 41.860.000,00
Ingeniero Residente	4,00	\$ 35.420.000,00

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		433	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	Ingeniero Residente Auxiliar	3,00	\$ 14.973.000,00
	Profesional Social	2,00	\$ 11.592.000,00
	Profesional Ambiental	2,00	\$ 11.592.000,00
	Profesional Técnico Predial	2,05	\$ 11.881.800,00
	Especialista en Pavimentos	1,00	\$ 10.787.000,00
	Especialista en Geología y/o Geotecnia	1,10	\$ 11.865.700,00
	Especialista Ambiental	1,00	\$ 10.787.000,00
	Especialista en Estructuras	1,00	\$ 10.787.000,00
	Especialista en Hidráulica e Hidrología	1,00	\$ 10.787.000,00
	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	1,00	\$ 8.533.000,00
	Auditor de calidad	1,00	\$ 9.338.000,00
	Abogado	1,00	\$ 9.338.000,00
	PERSONAL TECNICO	0,00	\$ -
	Topógrafo Inspector	4,00	\$ 16.424.000,00
	Laboratorista	0,00	\$ -
	Inspector	4,00	\$ 13.848.000,00
	Inspector SISO	4,00	\$ 15.136.000,00
	PERSONAL ADMINISTRATIVO	0,00	\$ -
	Secretaria	4,00	\$ 5.476.000,00
	PERSONAL AUXILIAR TECNICO	0,00	\$ -
	Cadenero	7,00	\$ 18.032.000,00
	Auxiliar de laboratorio	3,00	\$ 7.728.000,00

 INVIAS <small>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</small>	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
	FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		PÁGINA		434	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	Campamentera	2,00	\$ 2.600.000,00	
	Celador	0,00	\$ -	
	Conductor	7,00	\$ 10.143.000,00	
	Horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos, jornadas 7X24	0,56	\$ 5.061.840,00	
	PERSONAL NO INCLUIDO	0,00	\$ -	
	Especialista en Diseño Geométrico	0,40	\$ 4.314.800,00	
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	\$ 308.305.140,00		
	FACTOR MULTIPLICADOR	2,36		
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	\$ 727.600.130,40		
	CONCEPTO	TOTAL		
		H-M	VALOR	
	OTROS COSTOS DIRECTOS			
	VIATICOS			
	Especialistas, Director y Residentes (**)	18,00	\$ 5.796.000,00	
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS	0,00	\$ -	
	Camioneta o Campero de mas de 2000 c.c	7,00	\$ 45.080.000,00	
	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas)	0,00	\$ -	
	Equipo completo de topografía	4,00	\$ 13.524.000,00	
	Laboratorio de suelos y pavimento	2,00	\$ 8.694.000,00	
	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	4,00	\$ 12.236.000,00	
	OTROS COSTOS	0,00	\$ -	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	435	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes)	4,00	\$ 18.676.000,00	
	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías	4,00	\$ 5.668.000,00	
	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	3,79	\$ 3.051.857,91	
	Veeduría Técnica Comunitaria - Otros	0,00	\$ -	
	AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE	0,00	\$ 14.369,17	
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	\$	112.740.227,08	
	Valor total básico	\$	840.338.062,22	
	Provisión para ajustes y frente adicional	\$	-	
	Subtotal costos básicos	\$	840.338.062,22	
	IVA 19,0 %	\$	159.661.937,72	
	Subtotal Costos Básicos	\$	840.338.062,28	
	Subtotal IVA	\$	159.661.937,72	
	Costo Total	\$	1.000.000.000,00	
	Los anteriores valores fueron producto se sacaron de la propuesta económica indexados a la fecha, utilizando la fórmula de actualización de sueldos y tarifas establecida en el Manual de Interventoría			
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>En atención a la solicitud allegada por parte de la Interventoría CONSORCIO DESARROLLO VIAL, la Unidad Ejecutora considera sustentada la solicitud presentada por el referido CORSORCIO de acuerdo con el escrito con radicado No. DV-2-1738-0186-24 del 13 de marzo de 2024, la cual cuenta con los parámetros establecidos en el manual de interventoría; así mismo, se indica que la misma fue aprobada por el Director Territorial Bolívar, en su calidad de supervisor.</p> <p>De acuerdo con los aspectos jurídico-contractuales, ha de entenderse que al celebrar contratos estatales, se desarrolla una actividad administrativa a través de la cual se cumplen los fines y funciones del Estado y se logra la satisfacción de las necesidades e intereses de la comunidad, de manera que en el presente caso y en procura de contribuir con la ejecución del proyecto para la terminación de la construcción de la SEGUNDA CALZADA CARTAGENA – BARRANQUILLA en 10,08km, con miras a lograr la satisfacción de las necesidades de la comunidad así como los fines del estado y en procura de la culminación</p>			

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		436	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>de las actividades descritas anteriormente, se considera necesario, pertinente, conveniente y oportuno desde el punto de vista social, económico, de responsabilidad y buena administración, que el contrato de interventoría continúe sus labores durante la prórroga solicitada para el Contrato de Obra, esto es, hasta el 30 de junio de 2024 y adicionar el mismo en MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.000.000.000,00).</p> <p>El valor solicitado para el contrato de interventoría resulta de los sueldos y tarifas actualizadas contractualmente con las dedicaciones requeridas hasta el plazo solicitado del el personal y equipo mínimo necesario para cumplir con las obligaciones emanadas de contrato.</p> <p>Con lo anterior, y de aprobar la solicitud de prórroga y adición requerida por el Consorcio Interventor, se estaría dando cumplimiento a los fines estatales, protegiendo los recursos del Estado, en desarrollo de la construcción, ejecución y finalización de la obra pública contratada, garantizando el respectivo seguimiento, control y vigilancia para la satisfacción de las necesidades planteadas en el momento de contratar la obra referida y adelantando las actividades requeridas, de cara al inicio de las actividades post contractuales tanto del Contrato de obra, como el de interventoría.</p> <p>Igualmente, en atención al contrato de interventoría y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, es una modalidad de Contrato de Consultoría, en virtud de la cual se garantiza la vigilancia y el control de la ejecución de un contrato estatal. Al respecto el artículo 32, numeral 2 de la precitada ley establece:</p> <p><i>“(…) 3°. Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.</i></p> <p><i>Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.</i></p> <p><i>Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato (…)</i>”</p> <p>En consonancia con lo anterior, la Ley 1474 de 2011, en su artículo 83 establece la importancia que los contratos estatales cuenten con una interventoría para facilitar la vigilancia y el control del contrato especialmente cuando ello demanda conocimientos especializados y altamente cualificados o cuando la complejidad o la extensión del proyecto así lo exijan. Al respecto señala:</p>
--	---

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		437	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>“(…) Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.</p> <p>(…) La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría (…). Negrilla fuera del texto original.</p> <p>Ahora bien, teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, relativo a la continuidad de la interventoría para el seguimiento de los contratos de obra pública, en el cual se señala:</p> <p>“(…) Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO. Para la ejecución de los contratos de interventoría es obligatoria la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal; el Gobierno Nacional regulará la materia. En este evento podrá darse aplicación al artículo 7 de la Ley 1150, en cuanto a la posibilidad de que la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato (…).” Negrilla fuera del texto original.</p> <p>En este sentido y con el propósito de satisfacer las necesidades de la comunidad y los fines estatales, se considera oportuno y conveniente tramitar la presente prórroga adición al Contrato de Interventoría No. 1738 de 2015, justificada en el cumplimiento de los fines estatales, ello con el propósito de proteger los recursos del Estado, en desarrollo de la construcción, garantizando el seguimiento y vigilancia para la satisfacción de las necesidades planteadas en el momento de contratar la obra mencionada y asegurando el cumplimiento de los fines estatales.</p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que el contrato de obra suscrito con el CONSORCIO DESARROLLO VIAL tiene como plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024.</p>
--	---

 <div>INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</div>	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	438	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		<p>En ese orden de ideas y con el objeto de garantizar el seguimiento y control especializado de todas las actividades del contratista de obra, y dado que el plazo del contrato de interventoría expira el 31 de marzo de 2024., se requiere contar con el plazo adicional para continuar con la interventoría hasta el 30 de junio de 2024 y adicionar el mismo en MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$1.000.000.000,00).</p> <p>Así las cosas, el Grupo Norte adscrito a la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales, solicita al Comité de Contratación de la manera más atenta cordial y respetuosa, se adelanten las gestiones del caso para que sea aprobada la presente prórroga hasta el 30 de junio de 2024. y adición en MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$1.000.000.000,00).</p> <p>Por todo lo anterior, resulta procedente la prórroga, porque la misma es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes. El estatuto de contratación no prohíbe la prórroga ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad. Tal como lo ha sostenido el consejo de estado el plazo es un elemento accidental que se puede modificar por acuerdo entre las partes.</p>
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		ILLICH IGNACIO BRICEÑO MARTINEZ DESIGNADO – OFICIO DEO 2024S-VBOG-014760 DEL 14 DE MARZO DE 2024
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA DIRECTOR TERRITORIAL BOLIVAR (E) Res 4446 del 06 de diciembre de 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$1.000.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 59 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA () INTERVENTORÍA(X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD	ADICIÓN <u> X </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO/CONVENIO	1725 - 2020	
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA EL DELIRIO - PUERTO VIEJO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN ANTONIO DE PALMITO Y TOLÚ EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.	
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERVENTORES SUCRE INPROTEKTO LTDA 40% HACE INGENIEROS SAS 35% BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S. 25%	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		439	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

<div>FECHA DE INICIO</div> <div>1.VALEN INICIAL</div> <div>2. ADICIONES</div> <div>3. VALEN ACTUAL</div> <div>4. PLAZO INICIAL</div> <div>5. PRÓRROGAS</div> <div>6. PLAZO ACTUAL</div> <div>7. SUSPENSIONES</div> <div>8. MODIFICACIONES</div> <div>9. CESIONES</div>		<div>FECHA DE INICIO: 31-12-2020</div> <div>VALEN INICIAL: \$ 2.859.576.370</div> <div>VALEN ADICIÓN 1: \$ 1.000.000.000</div> <div>VALEN ADICIÓN 2: \$ 400.000.000</div> <div>VALEN ACTUAL: \$ 4.259.576.370</div> <div>PLAZO INICIAL: DOCE (12) MESES</div> <div>SUSPENSIÓN 1 → 15-02-2021 hasta 1-09-2021</div> <div>Ampliación 1 → 31/03/2021</div> <div>Ampliación 2 → 15-03-2021</div> <div>Ampliación 3 → 16/07/2021</div> <div>SUSPENSIÓN 2 → 06-05-2022 hasta 10-05-2022</div> <div>SUSPENSIÓN 3→ 25-12-2023 hasta 19-01-2024</div> <div>SUSPENSIÓN 4→21-02-2024 hasta 20-03-2024</div> <div>PRORROGA No. 1→ 6 DE OCTUBRE DE 2022</div> <div>PRORROGA No. 2→ 31 DE DICIEMBRE DE 2022</div> <div>PRORROGA No. 3→ 08 DE MAYO DE 2023</div> <div>PRORROGA No. 4→ 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023</div> <div>PRORROGA No. 5→31 DE DICIEMBRE DE 2023</div> <div>PRORROGA No. 6→31 DE ENERO DE 2024</div> <div>PLAZO ACTUAL: Hasta 24/04/2024</div> <div>PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 24 DE MAYO DE 2024</div>	
ANTIPIPOS/PAGO ANTICIPADO		\$ 1.201.502.676,50	N/A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		<div>Ejecución según lo programado, se contempla prorroga por aumento de actividades.</div> <div>El estado financiero del contrato de interventoría 1725 de 2020 se encuentra así:</div> <div>Valor inicial: \$ 2.859.576.370</div> <div>Valor Actual: \$ 4.259.576.370</div> <div>Adición 1: \$ 1.000.000.000</div> <div>Adición 2: \$ 400.000.000</div> <div>Saldo en reserva: \$69.052.920,14</div> <div>Saldo vencido: No aplica</div> <div>Actas de costos pendientes (en trámite): Enero y Febrero 2024</div>	
PROCESOS SANCIONATORIOS		CAUSA	ESTADO
GARANTIAS		No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		440	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	376-47-99400014170 Anexo 13	08/11/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	<p>Teniendo en cuenta que el 23 de enero de 2024 se firma el OTROSÍ No. 5 al contrato de Obra No. 3-1-97902 DE 2021- 1 (PAF-SUCRE-O-051-2021), en el cual se acuerda prorrogar el contrato en su Etapa II hasta el 25 de abril de 2024 y así mismo se adiciona la suma de dos mil cuarenta y cuatro millones ochocientos ochenta y tres mil veintidós pesos mcte (\$ 2.044.883.022,00) para incrementar el alcance de las obras de protección en los puntos críticos que permitan garantizar la estabilidad de las obras construidas y la seguridad vial.</p> <p>Esto evidenciado en los estudios técnico de los especialista, quienes recomiendan incrementar la instalación de bolsacretos en la quebrada San Antonio en el K0+080, K0+610, K1+010 y K1+200, para contener el nivel y caudal del agua, mediante la instalación de 600 unidades de bolsacretos, lo que equivale a incrementar unas dos filas en cada uno de los puntos críticos, y así reducir el riesgo de que la corriente socave las obras ejecutadas y ponga en riesgo la estabilidad de las obras viales del proyecto.</p> <p>Por otro lado, los encole y descole de los box culvert del K2+619, 4+960, K7+500 requieren complementación con obras de protección que permitan garantizar que el gran caudal que pasa a través de estos no afecte la estructura de la vía construida, las obras más primordiales son en el K2+619, en la cual hay que realizar una gran excavación y protección con material para encausar la corriente y corregir el inconveniente existente de socavación lateral hacia la vía.</p> <p>Cabe mencionar que el volumen de excavación se ha visto aumentado en gran medida, así como la actividad de mejoramiento con material adicionado y mejoramiento de terraplén, situación que se implementará en varios puntos críticos de la vía en donde por la diferencia de nivel se ampliara el ángulo de los taludes como es el caso del tramo del K4+700 al K5+600, con el propósito de estabilizar estos sectores y proteger la vía ya que por presencia de materiales altamente expansivos en la zona adyacente de la obra, es primordial proteger los taludes de la vía y así tratar de evitar el desecamiento de la estructura de la vía, para evitar cambios volumétricos que permitan la aparición de fisuras a lo largo de la vía.</p> <p>Así mismo entre las abscisas K0+000 y el 7+500 se harán protecciones laterales en ambos lados de la vía, para contribuir a la protección de la estructura, así como también poder proteger los materiales que conforman la estructura de la erosión por escorrentía, y así, lograr contribuir a un crecimiento de vegetación que proteja todos estos taludes propensos a dicha erosión y a la pérdida de humedad por desecamiento en periodos de sequía.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior y la necesidad de que el contrato de obra continúe con el acompañamiento de interventoría para ejecutar estos recursos, se hace imperante adicionar en un valor de trescientos diez millones de pesos m/cte (\$ 310.000.000) (para lo cual se anexa presupuesto) al contrato de interventoría y prorrogar el mismo hasta 25 de mayo de 2024 con el fin de continuar ejerciendo las labores propias de la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental al contrato de obra.</p>	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	\$310.000.000	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		441	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	Hasta 25 de mayo de 2024
<p>CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO</p>	<p>Mediante oficio CISUCRE-OP-1725-2020-077, la interventoría que tiene por objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL DELIRIO - PUERTO VIEJO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN ANTONIO DE PALMITO Y TOLÚ EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE solicita se adicione recursos al contrato 1725 de 2020.</p> <p>Las actividades que se estarán ejecutando en el periodo adicional por parte del contratista que corresponden a mayores cantidades de obra, serán todas aquellas que se requieren para la construcción de la vía objeto del contrato, resaltando que las actividades se concentraran a lo largo de 9.3 kilómetros del corredor vial, el cual se viene ejecutando de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se incrementarán las obras de protección en especial de los puntos críticos a proteger con los bolsacretos, (K0+080, K0+610, K1+010 y K1+200), donde se proyecta incrementar el número de bolsacretos en 600 unidades es decir unas dos filas en cada uno de los puntos críticos. Existen varias obras hidráulicas ubicadas en los K2+619, 4+960, K7+500 que requieren complementación con obras de protección que permitan garantizar que el gran caudal que pasa a través de estas no afecte la estructura de la vía construida, por lo que hay que realizar una gran excavación y protección con material para encausar la corriente y corregir el inconveniente existente de socavación lateral hacia la vía. Actividades de mejoramiento con material adicionado y mejoramiento de terraplén, situación que también se implementará en varios puntos críticos de la vía en donde por la diferencia de nivel se ampliara el ángulo de los taludes, como es el caso del tramo del K4+700 al K5+600, con el propósito de estabilizar estos sectores y proteger la vía ya que por presencia de materiales altamente expansivos en la zona adyacente de la obra, es primordial proteger los taludes de la vía y así tratar de evitar el desecamiento de la estructura de la vía, para evitar cambios volumétricos que permitan la aparición de fisuras a lo largo de la vía. Entre las abscisas K0+000 y el 7+500 se harán protecciones laterales en ambos lados de la vía, para contribuir a la protección de la estructura, así como también poder proteger los materiales que conforman la estructura de la erosión por escorrentía y así mismo lograr contribuir a un crecimiento de vegetación que proteja todos estos taludes propensos a dicha erosión y a la perdida de humedad por desecamiento en periodos de sequía. <p>Las actividades anteriormente mencionadas, deben ser supervisadas por la interventoría, toda vez que esta le garantiza al INVIAS que se cumplen las especificaciones técnicas y diseño de la vía objeto de la intervención.</p> <p>En atención al oficio presentado por la interventoría con consecutivo CISUCRE-OP-1725-2020-077, se considera viable la prórroga No. 7 y adición No. 3 al contrato de interventoría</p>

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		442	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>por el valor de (\$310.000.000) (para lo cual se anexa presupuesto), y prorrogar el contrato hasta 25 de mayo de 2024, para garantizar el seguimiento del proyecto.</p> <p>Para la prórroga se requieren recursos adicionales, por lo que actualmente se tramita en la entidad la solicitud de CDP con el fin de continuar garantizando las labores propias de la interventoría como lo es el seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental al contrato de obra.</p> <p>• Información del convenio interadministrativo 1235 de 2020 Convenio interadministrativo entre el Departamento de Sucre y Findeter: No. 006 de 2021 Fecha de terminación: 29 de junio de 2024. Contratante: Financiera de desarrollo territorial S.A. FINDETER</p> <p>• Información contrato derivado No. 3-1-97902 de 2021 Contratista: CONSORCIO VIAL DE SUCRE 2021 CONGLOMERADO TÉCNICO COLOMBIANO S.A.S → 50% AE INGENIEROS CIVILES S.A.S → 50% Fecha de Inicio: 08 de septiembre de 2021 Valor del contrato: \$ 35.578225.324,00 Valor adicional 1. \$ 7.161.835.803 Valor adicional 2. \$ 8.000.000.000 Valor adicional 3. \$ 2.044.883.022,00 Suspensión 1: 08-11-2021 hasta 02-12-2021 Suspensión 2: 06-05-2022 hasta 11-05-2022 Suspensión 3: 25-12-2023 hasta 19-01-2024 Suspensión 4: 21-02-2024 hasta 20-03-2024 Prorroga 1: Hasta 31 de diciembre de 2022 Prorroga 2: Hasta 31 de mayo de 2023 Prorroga 3: Hasta 30 de septiembre de 2023 Prorroga 4: Hasta 31 de diciembre de 2023 Prorroga 5: Hasta 25 de abril de 2024 Avance Físico: Progrm: 96.89% → Ejec: 96.23% Avance Financiero Progrm: 96.34% → Ejec 95.71% Fecha de terminación actual: 25 de mayo de 2024 (De acuerdo suspensión 4)</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1725 DE 2020, tiene fecha de terminación el 24 de marzo de 2024 según su plazo contractual establecido, el contratista CONSORCIO INTERVENTORES SUCRE, hizo la solicitud de prórroga al contrato principal hasta el 25 de mayo de 2024 mediante comunicación CISUCRE-OP-1725-2020-077 SOLICITUD ADICIÓN No. 3 y PRORROGA No. 7 de fecha 11 de marzo de 2024, la cual se considera viable por parte del Supervisor de proyecto y el Director Territorial INVIAS SUCRE según formato de solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga contrato de interventoría - MEPI-MN1-IN-13-FR-1.</p> <p>La GERENCIA GRUPO REGIONALES 5 avala la prórroga hasta 25 de mayo de 2024 al Contrato de Interventoría No. 1725 de 2020 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:</p>

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	443	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		<p>1. El 23 de enero de 2024 se firma el OTROSÍ No. 5 al contrato de Obra No. 3-1-97902 DE 2021- 1 (PAF-SUCRE-O-051-2021), en el cual se acuerda prorrogar el contrato en su Etapa II hasta el 25 de abril de 2024 y así mismo se adiciona la suma de dos mil cuarenta y cuatro millones ochocientos ochenta y tres mil veintidós pesos mcte (\$ 2.044.883.022,00) para incrementar el alcance de las obras de protección del proyecto.</p> <p>2. Es imperante adicionar en un valor de (\$ 310.000.000) trescientos diez millones de pesos, al contrato de interventoría 1725 de 2020 (para lo cual se anexa presupuesto) y prorrogar el mismo hasta 25 de mayo de 2024, con el fin de continuar ejerciendo las labores propias de la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental al contrato de obra hasta este mismo día.</p> <p>3. Las actividades desarrolladas por el contratista deben ser supervisadas por la interventoría, toda vez que esta le garantiza al INVIAS que se cumplen las especificaciones técnicas y diseño de la vía objeto de la intervención.</p> <p>La prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes.</p>
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		NO APLICA
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		FERNANDO RAMIREZ HERNANDEZ Resolución No 3778 DEL 23/10/2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA PRÓRROGA HASTA EL 25 DE MAYO DE 2024 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$310.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 60 DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTRUCTURACIÓN		
OBRA () INTERVENTORÍA(X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD	ADICIÓN_____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO/CONVENIO	2103 - 2021	
OBJETO	INTERVENTORÍA OPERATIVA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE SISTEMAS PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE CON RECAUDO ELECTRÓNICO (IP-REV) Y RECAUDO MANUAL CON Y SIN EQUIPOS DE CONTROL DE TRÁNSITO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, ASÍ COMO LA INTERVENTORÍA PARA LA	

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		444	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PESAJE, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y CENTROS DE CONTROL DE OPERACIONES QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS
CONTRATISTA	CONSORCIO PEAJES COLOMBIA con NIT. 901.542.443-3 (integrado por: MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A. con NIT 900.139.110-5, con una participación del 5%, ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES SEDE COLOMBIA con NIT 900.482.387.7, con una participación del 45%, INTERPRO S.A.S. con NIT 804.001.735-6, con una participación del 25%, y 3B PROYECTOS S.A.S. con NIT 900.504.398-4, con una participación del 25%)
FECHA DE INICIO 1. VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES	DICIEMBRE 3 DE 2021 1. VALOR INICIAL: \$ 65.334.172.160,00 2. ADICIÓN 1: \$ 1.333.199.920,92 3. VALOR ACTUAL: \$ 66.667.372.080,92 4. PLAZO INICIAL 120 meses 5. PRÓRROGA: N/A 6. PLAZO ACTUAL 120 meses 7. SUSPENSIONES: N/A 8. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES: 8.1 ACLARACIÓN No.1 Se adelantó aclaración a la cláusula sexta del al contrato 2103 de 2021, VALOR DEL CONTRATO, señalando que el valor del contrato se presenta en precios constantes del año 2021. Así mismo se aclaró el numeral 2.1.3 de la cláusula décima séptima del Contrato No. 2103 de 2021, relacionado con el amparo de calidad del servicio en la póliza de cumplimiento, indicando que se debe extender una vez finalizado el período contractual No. 1, y cinco (5) años más. 8.2 MODIFICACIÓN No. 1 del 15/09/2022. MODIFICÓ el alcance del Contrato en el sentido de incluir dentro del alcance descrito en el Apéndice No. 1 ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA la vigilancia, seguimiento y control de la operación, administración y recaudo de la Estación de Peaje El Korán , localizada en el PR 3+0000, operación y administración de la Estación de Peaje El Korán, localizada en el PR 1+0300, la Estación de Peaje Guaduas, localizada en el PR 57+0800 y la Administración del CCO localizado en el PR 3+000 y Área Administrativa y/o Área de Servicios localizada en el PR1+000 para el corredor el Korán – Guaduas, y el seguimiento de las Obligaciones de Implementación de los equipos y sistemas de IP/REV descritas en la Tabla No. 16 del Apéndice Técnico No. 1- Alcance del Proyecto del Contrato de Concesión No. 1702 de 2021, en las condiciones previstas en la Modificación No.02 al mencionado Contrato de

 INVIAS <small>INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS</small>	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
	FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		PÁGINA		445	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		Concesión, y en cumplimiento a lo descrito en el mismo en su Parte General, Parte Especial y sus respectivos apéndices. 8.3 MODIFICACIÓN No. 2 del 28/12/2023. MODIFICÓ el inciso a) del numeral 6 del Anexo 1 del Contrato de Interventoría No. 2103 de 2021 donde se indicó que: "(...) Respecto a la forma de pago del ítem "Levantamiento topográfico con tecnología de Drones. Planos, informe de topografía y demás entregables para cada de las Estaciones de Peaje, Estaciones de Pesaje, Áreas Administrativas, Centros de Control de Operaciones - CCO y demás infraestructura del sistema de peaje a cargo de INVIAS", se realizará por entregables. (...) " 9. CESIONES: N/A	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		\$	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	El valor de la Adición se paga con el Fondeo que realiza el Concesionario Unión Temporal Peajes Nacionales.	
	EJECUTADO %	Avance Financiero 17.86%	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		En el momento es concordante el avance en termino Físico (Cumplimiento del objeto contractual) con el avance Financiero	
PROCESOS SANCIONATORIOS	CAUSA		ESTADO
GARANTIAS	No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado		Fecha de aprobación en SECOP
	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101178211 MUNDIAL DE SEGUROS Anexo 0.		30/12/2021
	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101178211 MUNDIAL DE SEGUROS Anexo 2.		29/09/2022
	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101178211 MUNDIAL DE SEGUROS Anexo 2.		29/09/2022
	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101178211 MUNDIAL DE SEGUROS Anexo 3.		29/09/2022
	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101178211 MUNDIAL DE SEGUROS Anexo 5.		22/11/2022

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	446	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<div>PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101178211</div> <div>MUNDIAL DE SEGUROS Anexo 6.</div> <div>PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101178211</div> <div>MUNDIAL DE SEGUROS Anexo 7.</div>	En tramite de Revisión																													
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	<div>Se requiere adicional el valor y Modificar del contrato de interventoría 2103 de 2021, el apéndice No. 1 – ANEXO TECNICO INTERVENTORIA, incluyendo las Estaciones de Peajes que serán revestidas por la Agencia Nacional de Infraestructura con ocasión de la terminación del contrato 0937 suscrito entre la ANI y CCFC del proyecto ubicado en el corredor vial Bogotá (Fontibón) – Facatativá – Los Alpes, y con el cual se reversa la infraestructura y las Estaciones de Peaje y Pesaje de Río Bogotá y El Corzo, las Áreas Administrativas y el Centro de Control de Operación CCO, para lo cual las cláusulas serían las siguientes:</div> <div>CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR el Valor del Contrato de Interventoría No. 2103 de 2021 en la suma de MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.199.879.928,83) a precios constantes de 2021, por concepto de vigilancia, seguimiento y control para la operación, administración y recaudo de la Estación de Peaje Río Bogotá, la operación y administración de la Estación de Pesaje Río Bogotá, la Administración del CCO Río Bogotá, la administración del Área Administrativa y/o Área de Servicios Río Bogotá; la operación, administración y recaudo de la Estación de Peaje El Corzo, la operación y administración de la Estación de Pesaje El Corzo, y la Administración del Área Administrativa y/o Área de Servicios de El Corzo, infraestructuras localizadas en el Corredor Vial: Bogotá (Fontibón) – Facatativá – Los Alpes, en las condiciones y parámetros previstos en el Contrato No. 2103 de 2021 y las condiciones propias con que se entrega esta infraestructura por la ANI, para un valor total acumulado del Contrato de Interventoría No. 2103 del 2021, de SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$67.867.252.009,75)</div> <div>PARÁGRAFO PRIMERO: Los recursos del presente adicional se distribuyen así:</div> <table><tr><th colspan="8">VALOR PRESUPUESTO INTERVENTORIA ESTACION DE PEAJE Y PESAJE RIO BOGOTÁ- ESTACIÓN DE PEAJE Y PESAJE EL CORZO</th></tr><tr><td colspan="8">INTERVENTORIA OPERATIVA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE SISTEMAS PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE CON RECAUDO ELECTRÓNICO (IP-REV) Y RECAUDO MANUAL CON Y SIN EQUIPOS DE CONTROL DE TRÁNSITO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PESAJE, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y CENTROS DE CONTROL DE OPERACIONES QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS</td></tr><tr><td>C A</td><td>CARGO / OFICIO</td><td>COSTO S</td><td>PRIM A</td><td>PARTIC IPACIÓ</td><td>VALO R</td><td>PARTIC IPACIÓ</td><td>VALOR MES (\$)</td></tr></table>							VALOR PRESUPUESTO INTERVENTORIA ESTACION DE PEAJE Y PESAJE RIO BOGOTÁ- ESTACIÓN DE PEAJE Y PESAJE EL CORZO								INTERVENTORIA OPERATIVA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE SISTEMAS PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE CON RECAUDO ELECTRÓNICO (IP-REV) Y RECAUDO MANUAL CON Y SIN EQUIPOS DE CONTROL DE TRÁNSITO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PESAJE, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y CENTROS DE CONTROL DE OPERACIONES QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS								C A	CARGO / OFICIO	COSTO S	PRIM A	PARTIC IPACIÓ	VALO R	PARTIC IPACIÓ	VALOR MES (\$)
VALOR PRESUPUESTO INTERVENTORIA ESTACION DE PEAJE Y PESAJE RIO BOGOTÁ- ESTACIÓN DE PEAJE Y PESAJE EL CORZO																															
INTERVENTORIA OPERATIVA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE SISTEMAS PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE CON RECAUDO ELECTRÓNICO (IP-REV) Y RECAUDO MANUAL CON Y SIN EQUIPOS DE CONTROL DE TRÁNSITO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PESAJE, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y CENTROS DE CONTROL DE OPERACIONES QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS																															
C A	CARGO / OFICIO	COSTO S	PRIM A	PARTIC IPACIÓ	VALO R	PARTIC IPACIÓ	VALOR MES (\$)																								

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	448	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	CAN T.	CONCEPTO	UNI DA D	COSTO (\$)	UTIL IZA CIO N	VALOR PARCIAL (\$)	UTILIZA CION	VALOR PARCIAL (\$)
	(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
	<u>OTROS COSTOS DIRECTOS</u>	-	-	-	-	-	-	-
	VIÁTICOS							
		Transportes aéreos y viáticos para viajes de interventoría en las estaciones de peaje y pesaje	Día - Según comprobante					
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA							
		Oficina (alquiler de oficina, pago mensual de servicios públicos, comunicaciones: telefonía fija, celular, internet, fax, correo postal etc., equipos de oficina, computadores y licencias)	Me s					
	6	Transportes terrestres de personal (Rubro destinado para el pago de transporte terrestre a	Me s	\$252.101,00	1,00	\$1.512.606,00	18,00	\$27.226.908,00

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		449	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		las estaciones de peaje y pesaje para el personal en campo, ingenieros auditores, supervisores)						
		Equipo Completo de Topografía	Me s					
	0,6	Papelería y elaboración de informes (Rubro destinado para las copias del plan de auditoría tanto operativo, administrativo y de sistemas que se lleva a cabo por los supervisores e ingenieros auditores de sistemas para cada día de visita que se realiza a cada estación de peaje y edición de informes semanales, mensuales por etapas de	Me s	\$672.269,00	1,00	\$403.361,40	18,00	\$7.260.505,20

 INVIAS <small>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</small>	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		450	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		indicadores y final)						
	6	Comunicaciones (Personal en campo ingenieros auditores y supervisores, coordinadores, auditores y director de interventoría: Internet, celular y envíos de documentos)	Mes	\$50.420,00	1,00	\$302.520,00	18,00	\$5.445.360,00
		Alquiler de un (1) vehículo mayor o igual a 2000 C.C (Prevía autorización del INVIAS para desplazamiento en campo incluye conductor, combustible, peajes, seguros etc.)	Mes					
		Provisión elementos de Bio-Seguridad (Pago Según	Gl					

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		452	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>INTERVENTORIA en el cumplimiento de sus obligaciones, de llegarse a presentar el caso en concreto.</p> <p>CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR el alcance del Contrato de Interventoría No. 2103 de 2021, en el sentido de incluir en el Apéndice No. 1 - ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA, la vigilancia, seguimiento y control de la operación, administración y recaudo de la Estación de Peaje Río Bogotá, la operación y administración de la Estación de Pesaje Río Bogotá, la Administración del CCO Río Bogotá y la administración del Área Administrativa y/o Área de Servicios Río Bogotá; la operación, administración y recaudo de la Estación de Peaje El Corzo, la operación y administración de la Estación de Pesaje El Corzo, y la Administración del Área Administrativa y/o Área de Servicios de El Corzo, infraestructuras localizadas en el Corredor Vial: Bogotá (Fontibón) – Facatativá – Los Alpes y el seguimiento de las obligaciones previstas en la Adición No. 2 y Modificación No. 4 del Contrato de Concesión No. 1702 de 2021, su Parte General, Parte Especial y sus respectivos apéndices y Anexo.</p> <p>CLÁUSULA TERCERA: ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS. Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL INTERVENTOR se obliga a presentar para aprobación de EI INSTITUTO, el Acta de Modificación de Costos de Personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes.</p> <p>CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, EI INTERVENTOR se obliga a adicionar y modificar la Garantía Única que tiene constituida, de conformidad con lo pactado en el mismo.</p> <p>CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Continúan vigentes todas las estipulaciones del Contrato de Interventoría No. 2103 de 2021 y de los documentos que forman parte del mismo que no se hayan modificado por lo acordado en este documento, salvo aquellas disposiciones que le resulten contrarias las cuales se entienden igualmente modificadas.</p> <p>CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente documento se perfecciona con la firma virtual de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II.</p>
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Mediante oficio ANI No. 20243060035641 del 31 de enero de 2024, radicado en el INVÍAS bajo el No. 2024E-VUVRAZ-008955 del 1 de febrero de 2024, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI informó al Instituto Nacional de Vías – INVIAS sobre la reversión a partir del 27 de marzo de 2024, de la infraestructura vial, bienes y equipos que hoy forman parte del proyecto de concesión denominado: “CCFC - Corredor Vial Bogotá (Fontibón) –

 <div>INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</div>	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	453	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>Facatativá – Los Alpes”, que incluye, entre otras, las Estaciones de Peaje y de Pesaje de Río Bogotá y El Corzo, el Centro de Control de Operaciones - CCO de Río Bogotá y las áreas administrativas que se ubican en dicho Corredor, por terminación del contrato de concesión No. 0937 de 1995, salvo que por decisión de la ANI la entrega del Corredor Vial sea pospuesta en cuyo caso el INVIAS se atenderá a lo que resulte pertinente.</p> <p>Una vez se tuvo conocimiento de la reversión de la infraestructura vial antes señalada con los inmuebles y su equipamiento al Instituto Nacional de Vías, se adelantó el proceso de acercamiento y mesas de trabajo con el Concesionario responsable del recaudo de la tasa de peaje de las estaciones a cargo del Instituto Nacional de Vías. Después de varias ofertas y contraofertas entre las partes, se llegó a un acuerdo con un porcentaje de retribución estimado del trece coma cero cero por ciento (13,00%) tasado sobre el recaudo de la tasa de peaje que sea percibido en las Estaciones de Peaje Río Bogotá y El Corzo.</p> <p>La oferta realizada por el Concesionario fue presentada a consideración del Comité No. 10 de Adiciones y Modificaciones de contratación del Instituto Nacional de Vías que se llevó a cabo el día 13 de marzo de 2024, el cual fue aprobado en un monto de adición de Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Dos Millones de Pesos (\$32.472.000.000,00), para un período de dieciocho (18) meses contados a partir del 27 de marzo de 2024, salvo que por decisión de la ANI la entrega del Corredor Vial sea pospuesta en cuyo caso el INVIAS se atenderá a lo que resulte pertinente.</p> <p>El porcentaje propuesto y aprobado por el Comité de Adiciones y Modificación del INVIAS, en términos de valor que remunera la ejecución de la totalidad de las labores y obligaciones del Concesionario, <u>incluyendo el fondeo de los recursos de interventoría</u> en las condiciones que se ha manejado el Contrato de Concesión y también incluye el desarrollo del proceso de recibo, verificación, y notificación al INVIAS de las solicitudes para el trámite de TIES para vehículos con tarifa diferencial que cumplan con los requerimientos vigentes, para obtener del INVIAS las autorizaciones de emisión e instalación de Tarjetas de Identificación Electrónica – TIE, para las tarifas de Categoría Especial o Diferencial en las dos (2) señaladas Estaciones de Peaje, por el termino de 18 meses, conforme se viene adelantando actualmente por el concesionario CCFC.</p> <p>Así las cosas, la Gerencia de Peajes solicito a la Firma Interventora Consorcio Peajes Colombia presentar propuesta para la vigilancia y seguimiento a las obligaciones contractuales del Concesionario Unión Temporal Peajes Nacionales a lo cual el Interventor con oficio 2103-2021-0290-24 del 6 de marzo de 2024 señaló:</p> <p>(...) Por lo cual a continuación, presentamos Oferta para el Servicio de Interventoría para operación de las Estaciones de Peaje y Pesaje que a la fecha administra la Concesión CCFC que serán revertidos al INVIAS, con base en las siguientes justificaciones técnicas, financieras y jurídicas, como se indica a continuación:</p> <p style="text-align: center;">I. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA</p>
--	---

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		454	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>Se hace necesario realizar el cubrimiento de las labores de interventoría a partir del 27 de marzo de 2024, dado que la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI hará entrega al INVÍAS de la infraestructura vial, bienes y equipos que hoy forman parte del proyecto de concesión denominado: Concesión CCFC (Bogotá (Fontibón) - Facatativá - Los Alpes) el cual se desarrolla mediante el Contrato de Concesión N° 0937 de 1995 el cual revertirá la mencionada infraestructura el próximo 27 de marzo de 2024.</p> <p>Para las Estaciones de Peaje Río Bogotá y El Corzo para el año 2023 se tiene un TPD de 32.219 vehículos, de acuerdo con los datos suministrados por la ANI en su plataforma ANISCOPIO, igualmente son Estaciones con una infraestructura de once (11) carriles para la Estación de Peaje Río Bogotá y cinco (5) carriles para la Estación de Peaje El Corzo.</p> <p>Adicional a lo anterior se reciben dos (2) Estaciones de Pesaje operativas (Río Bogotá y El Corzo), un (1) Centro de Control de Operaciones – CCO, el Área Administrativa de la Estación de Peaje Río Bogotá y el Área Administrativa de la Estación de Peaje El Corzo.</p> <p>Debido a lo anterior, el Contrato de Concesión N° 1702 de 2021 recibirá para su desarrollo contractual, las Estaciones de Peaje Río Bogotá y El Corzo, las dos (2) Estaciones de Pesaje de Río Bogotá y El Corzo, las dos (2) Áreas Administrativas de Río Bogotá y El Corzo y un (1) Centro de Control de Operaciones – CCO, por lo cual esta Interventoría requiere contar con personal en campo, como son tres (3) Ingenieros Auditores de Sistemas y cuatro (4) Supervisores de Peaje , con el fin de cumplir con el objeto y alcance según lo estipulado en el Contrato de Interventoría N° 2103 de 2021, lo cual es requerido a partir del 27 de marzo de 2024 para un plazo de dieciocho (18) meses, para poder desarrollar y ejecutar el objeto contractual y su alcance en la calidad y oportunidad requeridas.</p> <p style="text-align: center;">II. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA</p> <p>Dada la necesidad de contar con presupuesto destinado a la contratación de personal de Interventoría, quienes deben realizar las labores en la Estación de peaje Río Bogotá, Estación de Peaje El Corzo, Estación de Pesaje Río Bogotá, Estación de Pesaje El Corzo, Centro de Control de Operaciones – CCO, Área Administrativa de la Estación de Peaje Río Bogotá y Área Administrativa de la Estación de Peaje El Corzo, se debe disponer de un presupuesto mensual de Sesenta y Seis Millones Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Seis Pesos con Cinco Centavos M/Cte. (\$66.659.996,052,05) para un total de Mil Ciento Noventa y Nueve Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Veintiocho Pesos con Ochenta y Tres Centavos M/Cte. (\$1.199.879.928,83), pesos constantes del año 2021, recursos con los que se cubrirán los salarios y demás erogaciones laborales por un periodo de dieciocho (18) meses.</p> <p>Cabe recalcar que el anterior presupuesto, ha sido obtenido basado en los precios origen del Contrato, los cuales se deberán actualizar durante la vigencia del mismo, según las disposiciones inicialmente pactadas en el Contrato de Interventoría N° 2103 de 2021.</p> <p>El presupuesto en detalle requerido para la presente adición al Contrato de Interventoría es el siguiente:</p>
--	--

 INVIAS <small>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</small>	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS		CÓDIGO		ACPA-FR-1		
			VERSIÓN		1		
	FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		PÁGINA		455	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

<p>Tabla 1. Costos de Personal</p>							
<p>VALOR PRESUPUESTO INTERVENTORIA ESTACION DE PEAJE Y PESAJE RIO BOGOTÁ- ESTACIÓN DE PEAJE Y PESAJE EL CORZO</p>							
<p>INTERVENTORIA OPERATIVA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE SISTEMAS PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE CON RECAUDO ELECTRÓNICO (IP-REV) Y RECAUDO MANUAL CON Y SIN EQUIPOS DE CONTROL DE TRÁNSITO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PESAJE, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y CENTROS DE CONTROL DE OPERACIONES QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS</p>							
CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR MES (\$)	PARTICIPACIÓN (18 meses)	VALOR MES (\$)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					-	-	-
PERSONAL PROFESIONAL							
	Director de interventoría						
	Abogado						
	Coordinador Administrativo						
	Coordinador de Sistemas						
	Coordinador Civil						
	Auditor Financiero						
3	Ingeniero Auditor	\$5.210.084,000		1,00	\$15.630.252,00	18,00	\$281.344.536,00
PERSONAL TÉCNICO							
3	Supervisor en estaciones de peaje y pesaje	\$2.941.176,00		1,00	\$8.823.528,00	18,00	\$158.823.504,00
	Tecnólogos de Sistemas - CCO						
	Topógrafo Inspector						
PERSONAL ADMINISTRATIVO							
	Auxiliar administrativo de oficina				\$-		\$-

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	456	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	Cadenero							
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					\$24.45 3.780,00		\$440.168.040,00
	FACTOR MULTIPLICADOR (7)					2,20		2,20
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					\$63.79 8.3186,00		\$968.369.688,00
	Tabla 2. Costos Directos del Personal							
	CAN T.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL (\$)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL (\$)
	(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
	<u>O</u> <u>T</u> <u>R</u> <u>O</u> <u>S</u> <u>C</u> <u>O</u> <u>S</u> <u>T</u> <u>O</u> <u>S</u> <u>D</u> <u>I</u> <u>R</u> <u>E</u> <u>C</u> <u>T</u> <u>O</u> <u>S</u>	-	-	-	-	-	-	-
	VIÁTICOS							
		Transportes aéreos y viáticos para viajes de interventoría en las estaciones de peaje y pesaje	Día - Según comprobante					
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA							
		Oficina (alquiler de oficina, pago mensual de servicios públicos, comunicaciones: telefonía fija, celular, internet, fax, correo postal etc...,	Me s					

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		457	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		equipos de oficina, computadores y licencias)						
	6	Transportes terrestres de personal (Rubro destinado para el pago de transporte terrestre a las estaciones de peaje y pesaje para el personal en campo, ingenieros auditores, supervisores)	Me s	\$252.101,00	1,00	\$1.512.606,00	18,00	\$27.226.908,00
		Equipo Completo de Topografía	Me s					
	0,6	Papelería y elaboración de informes (Rubro destinado para las copias del plan de auditoría tanto operativo, administrativo y de sistemas que se lleva a cabo por los supervisores e ingenieros auditores de sistemas para cada	Me s	\$672.269,00	1,00	\$403.361,40	18,00	\$7.260.505,20

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	458	de	469

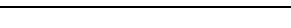
ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		día de visita que se realiza a cada estación de peaje y edición de informes semanales, mensuales por etapas de indicadores y final)						
	6	Comunicaciones (Personal en campo ingenieros auditores y supervisores, coordinadores, auditores y director de interventoría: Internet, celular y envíos de documentos)	Mes	\$50.420,00	1,00	\$302.520,00	18,00	\$5.445.360,00
		Alquiler de un (1) vehículo mayor o igual a 2000 C.C (Prevía autorización del INVIAS para desplazamiento en campo incluye conductor, combustible, peajes, seguros etc.)	Mes					

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		460	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”.</p> <p>De igual manera en este punto, debemos señalar que el artículo 40 de la misma Ley, dispone que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permita la autonomía de la voluntad y que se requieran para el cumplimiento de los fines estatales.</p> <p>Por su parte, tenemos que el Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil, en concepto del 13 de agosto de 2009 - radicación No.: 11001-03-06-000-2009-00033-00(1952), consejero Ponente Enrique José Arboleda Perdomo, se estableció: <i>“La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar ... diferencias, (ibídem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); étc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar.”</i></p> <p>El mencionado concepto, también ha considerado en relación con la viabilidad de modificar los contratos estatales, lo siguiente:</p> <p><i>“En general, es válido afirmar que <u>la actividad de la administración está determinada por la realización de los fines que le son propios, no sólo en cuanto a los genéricos del Estado, sino de aquellos concretos que le son asignados a cada estructura pública.</u> La organización del Estado, los procedimientos, el reparto de competencias, la actuación material de sus agentes, etc., están concebidos para el cumplimiento de sus fines, como aparece en el artículo 2° de la Constitución Política.</i></p> <p><i>La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, <u>se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo.</u> Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.”</i></p> <p><i>“La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes</i></p>
--	--

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		461	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), <u>acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar ... diferencias, (ibídem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación,</u> (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar.” (Negritas y subrayados por fuera del texto original)</p> <p>Por lo cual, estando frente a la imposibilidad de prever desde el momento de la estructuración del contrato todas las posibles situaciones que se puedan presentar posteriormente durante la ejecución y desarrollo del mismo, y en aras de evitar conflictos entre los contratantes o afectaciones al desarrollo de aquél, se permiten las modificaciones de ciertos aspectos del contrato, los cuales no deben afectar las condiciones sustanciales para la adjudicación y celebración del mismo, así como no violar el Principio de Igualdad de oferentes.</p> <p>A su vez, la Corte Constitucional respecto de la modificación contractual, ha establecido que:</p> <p><i>“Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato”.¹</i></p> <p><i>"Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001², la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal³. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:</i></p> <p><i>"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular,</i></p>
--	---

¹ Ibid. Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.

²M.P. Clara Inés Vargas Hernández.

³Ver también la sentencia C-068 de 2009, M.P. Mauricio González Cuervo, sobre la constitucional de la posibilidad de prorrogar los contratos de concesión portuaria (artículo 8º de la ley 1º de 1991).

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		462	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.”⁴</p> <p>“2.1.2. La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo.⁵ En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso (...).”</p> <p>De esta forma, es posible afirmar que las modificaciones al contrato estatal son posibles, siempre y cuando se realicen con el fin de obtener la consecución del objeto del contrato estatal y la finalidad pública, para lo cual la jurisprudencia de la Corte Constitucional, y los conceptos de la Sala de Consulta y Servicio Civil, coinciden en establecer que, para las modificaciones contractuales, es necesario que exista “una causa real y cierta, contemplada</p>
--	---

⁴Cfr. Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 13 de agosto de 2009, rad. 1.952, C.P. Enrique José Arboleda Perdomo. En este concepto la Sala de Consulta se ocupó, entre otras preguntas, de la siguiente formulada por el Ministerio de Transporte: “1. ¿Bajo el supuesto que en un contrato de concesión existan razones de conveniencia que permitan una mejora del objeto contratado y una mejor prestación del servicio público encomendado a la entidad estatal contratante, es posible, por fuera de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 y en caso de que las partes hubieran pactado una modificación de común acuerdo desde la licitación, acudir a tal previsión y modificar el contrato, teniendo en cuenta, además, que con la modificación se busca un efectivo cumplimiento de los fines estatales y una eficiente prestación de los servicios públicos”

⁵Esta clasificación es tomada de la literatura del análisis económico del derecho. Ver WILLIAMSON, Oliver E. “Transaction-Cost Economics: The Governance of Contractual Relations”. En: Journal of Law and Economics, Vol. 22, No. 2 (Oct.1979), pp. 233-261. SHAVELL, Steven. “Foundations of Economic Analysis of Law”. Harvard University Press, 2004. Dentro de esta literatura, también se señalan como causas de los contratos incompletos, (i) los altos costos de estructuración del contrato, esto es, las altas inversiones que deben realizar las partes para prever las contingencias y diseñar remedios; cuando tales costos exceden los beneficios esperados por las partes, estas últimas pueden optar por celebrar contratos incompletos y dejar por fuera, por ejemplo, previsiones o cláusulas relacionadas con contingencias de baja probabilidad. (ii) Los altos costos de hacer cumplir ciertas cláusulas, y (iii) la dificultad posterior de probar en sede judicial la ocurrencia de ciertas contingencias o variables, entre otras. Vale la pena mencionar que por estas razones la mayoría de los contratos tienden a ser incompletos.

	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		463	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

<p><i>en la ley, diferente a la mera voluntad de los contratantes</i>⁶ y que dicha modificación sea “<i>en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica</i>”⁷.</p> <p>Por lo antes expuesto, se tiene que es posible la modificación del contrato estatal siempre que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ocurra una causa real y cierta. 2. Que genere la necesidad de un cambio en lo estipulado en el contrato para la consecución del objeto contractual. 3. Que las partes estén de acuerdo en dicha modificación. 4. Que la modificación no sea de un elemento sustancial del contrato o del pliego de condiciones y 5. Que no se viole el principio de igualdad de oferentes, cuando resulte aplicable. <p>Aspectos que se encuentra presente en esta solicitud y por consiguiente dan la total viabilidad a modificar el Contrato de Interventoría, ya que propenden por el cumplimiento del objeto del Contrato pactado.</p> <p>Así entonces, concluimos que contractual, legal y jurisprudencialmente es viable que las Partes del Contrato de Interventoría No. 2103 de 2021, de manera bilateral, modifiquen el Contrato ante la existencia de una causa cierta y debidamente justificada en la presente comunicación, con el fin de salvaguardar los fines públicos que orientan la actividad contractual de la Administración, con lo cual se adicionarán al mencionado Contrato los recursos para contar con tres (3) Ingenieros Auditores de Sistemas y cuatro (4) Supervisores de Peaje y Pesaje, los cuales desarrollaran y/o ejecutaran todos los deberes y obligaciones que tiene el CONSORCIO PEAJES COLOMBIA sobre el Contrato de Concesión N° 1702 de 2021 en la:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estación de Peaje Río Bogotá 2. Estación de Peaje El Corzo 3. Estación de Pesaje Río Bogotá 4. Estación de Pesaje El Corzo 5. Centro de Control de Operaciones - CCO 6. Área Administrativa de la Estación de Peaje Río Bogotá 7. Área Administrativa de la Estación de Peaje El Corzo <p style="text-align: center;">III. SOLICITUD</p> <p>De conformidad con lo expuesto, con el fin de cumplir las obligaciones para la Interventoría para la operación de:</p>	
--	--

⁶ CONSEJO DE ESTADO. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto jurídico del 13 de agosto de 2009. Radicación No.: 11001-03-06-000-2009-00033-00(1952). Consejero Ponente Enrique José Arboleda Perdomo.

⁷ CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-300 del 25 de abril de 2012. Referencia: expediente D-8699. Magistrado Ponente Jorge Ignacio Pretelt Chaljub.

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		464	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<div> <div> 1. Las Estaciones de Peaje Río Bogotá y El Corzo 2. Las dos (2) Estaciones de Pesaje de Río Bogotá y El Corzo 3. Las dos (2) Áreas Administrativas de Río Bogotá y El Corzo 4. Un (1) Centro de Control de Operaciones – CCO </div> <div> <p>Se solicita adicional al Contrato de Interventoría N° 2103 de 2021 en la suma de Mil Ciento Noventa y Nueve Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Veintiocho Pesos con Ochenta y Tres Centavos M/Cte. (\$1.199.879.928,83), pesos constantes del año 2021, recursos con los que se cubrirán los salarios y demás erogaciones laborales por un periodo de dieciocho (18) meses del siguiente personal:</p> <p>Tres (3) Ingenieros Auditores de Sistemas Tres (3) Supervisores de Peaje y Pesaje</p> <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> Al respecto Una vez revisada la propuesta y dando cumplimiento a lo señalado en el Formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA, la Gerencia de Peajes se pronunció a través del memorando 2024I-VBOG-012589I- del 8 de marzo de 2024, indicando a la Dirección técnica y de Estructuración del INVIASA, que es procedente jurídica y financieramente la propuesta presentada por el CONSORCIO PEAJES NACIONALES, Interventor del Contrato de Concesión 1702 de 2021, para lo cual se tuvo en cuenta el pliego de condiciones, el contrato 2103 de 2021 y la matriz de riesgo de dicho contrato, señalando respecto de: <p>(...)</p> <p>la Unión Temporal Peajes Nacionales, actual operador del recaudo de los peajes a cargo del Instituto Nacional de Vías, presentó al INVIAS propuesta para la operación y administración de las referidas estaciones de peaje y demás infraestructura que le acompaña por un período de dieciocho (18) meses y en consecuencia el Consorcio Peajes Colombia quien se desempeña como Interventor del contrato de Concesión 1702 de 2021, presentó su oferta para continuar con la labor de seguimiento y control en su condición de supervisor, incluyendo la infraestructura a reversar por la ANI, misma que quedo consignada en la comunicación 2103-2021-0290-24 de marzo 6 de 2024 y que se estima en la suma de \$1.199.879.928,83 a precio constante del año 2021.</p> <p>La presente adición se encuentra conforme a las disposiciones normativas en materia contractual, en especial las señaladas en:</p> <p>1. Los pliegos de condiciones del proceso CMA-DT-SEI-GPV-158-201. Toda vez que la presente adición y modificación al contrato 2103 de 2021, se encuentra enmarcada en las obligaciones y alcance indicado en el contrato y no modifica el objeto ni los demás elementos contenidos en el contrato antes indicado.</p> <p>2. El contrato 2103 de 2021. En tanto que la labor de seguimiento y control que realiza el</p> </div> </div>
--	--

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		465	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<p>Interventor se predica no solo de las Estaciones de Peaje, Pesaje CCO y Áreas Administrativas descritas en el contrato de concesión 1702 de 2021, sino de aquellas que se adicionen, en virtud a las condiciones previstas en dicho contrato, el cual prevé la inclusión de nuevas estaciones; siendo necesario que la firma interventora realice la vigilancia en su calidad de supervisión del contrato de Concesión, de la operación y administración del recaudo de la tasa de peaje que se generen de estaciones de Peaje incorporadas al contrato 1702 de 2021; bajo los parámetros y condiciones señalados en el contrato 2103 de 2021 y las que se establezcan y que sean propias de la operación de dicha infraestructura.</p> <p>Todo lo anterior, en virtud de los principios de planeación, equilibrio económico entre las partes y la seguridad jurídica que se establece en el Estatuto de Contratación.</p> <p>3. Estatuto de Contratación. La Ley 80 de 1993 en sus artículos 14 y 16, dan la posibilidad de introducir modificaciones a los contratos estatales, por lo cual facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo con el contratista o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación del servicio.</p> <p>4.Ley 1474 de 2011, establece en su Artículo 85. Señala que los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, para el caso que nos ocupa aun cuando el periodo de tiempo de permanencia de las estaciones de Peaje El Corzo y Río Bogotá a cargo del Invias no supera el plazo contractual de los contratos 1702 y 2103 de 2021; responsables de su operación y administración y del control y seguimiento.</p> <p>5. Respecto de la Matriz de Riesgo. La inclusión de nuevas estaciones de peaje a la operación y administración de las mismas por parte del concesionario y por ende del interventor, se encuentran previstas en la Matriz de Riesgo del contrato de Interventoría 2103 de 2021, Riesgo que asume el INTERVENTOR y EL INVIAS, y que son circunstancias previstas desde la etapa precontractual y contractual.</p> <p>Por lo expuesto, es una contingencia que se encuentra contemplada en el contrato de interventoría, calificada como riesgo bajo, en tanto se cuenta con las herramientas y los recursos para ser atendida esta novedad contractual y no genera impacto en la paralización del servicio o afectación grave del mismo Por lo expuesto, revisada la propuesta presentada por el Consorcio Peajes Colombia esta Gerencia la encuentra viable y procedente jurídica y financieramente.</p> <p>Se aclara que la presente adición no genera erogación del presupuesto actual a cargo del Invias, toda vez que los recursos provienen del fondeo que se realiza del recaudo de la tasa de peaje.</p> <p>(...)</p>
--	--

 <div>INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</div>	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS</p> <p>FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO	ACPA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	466	de	469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	<ul style="list-style-type: none"> Así las cosas y teniendo en cuenta que el CONSORCIO PEAJES COLOMBIA, NO tiene procesos de incumplimiento contractual en curso y que se encuentra cumpliendo con sus obligaciones contractuales señaladas en el contrato 2103 de 2021 y sus anexos, el Gerente del Grupo de Peajes, remitió al Director Técnico y de Estructuración de la Entidad, las condiciones de la adición y modificación al Contrato de Interventoría No. 2103 de 2021, en razón a la vigilancia a realizar al contrato 1702 de 2021, responsables de la operación, administración y recaudo de la Estación de Peaje Río Bogotá, la operación y administración de la Estación de Pesaje Río Bogotá, la Administración del CCO de Río Bogotá, la administración del Área Administrativa y/o Área de Servicios de Río Bogotá; la operación administración y recaudo de la Estación de Peaje El Corzo, la operación y administración de la Estación de Pesaje El Corzo, y la Administración del Área Administrativa y/o Área de Servicios de El Corzo, infraestructuras localizadas en el Corredor Vial: Bogotá (Fontibón) – Faca – Los Alpes, las cuales serán revertidas por la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI a partir de las 23:59 horas del 27 de marzo de 2024, dejando claridad que la adición y modificación que se llegare a suscribir solamente tendrá vigencia a partir de la fecha y hora en que se haga efectiva la reversión de la ANI al INVIAS. <p>La justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de Modificación y/o Prórroga del 14 de marzo de 2024, suscrito por el Representante Legal de la Interventoría, el Gerente de Grupo de Peajes, la Abogada de la Unidad Ejecutora y el Director Técnico y de Estructuración del INVIAS, donde se puede concluir que la adición 2 – modificatoria 3 al contrato 2103 de 2021, no representa erogación de recursos del presupuesto oficial del INVIAS, toda vez que la remuneración a pagar al Interventor proviene del Fondeo que el Concesionario Unión Temporal Peajes Nacionales realiza y remite a la cuenta creada para tal fin. Es decir, que La Unidad Ejecutora, Gerencia Grupo de Peaje, avala la Adición 2 - Modificación No. 3 requerida, de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista Interventor CONSORCIO PEAJES COLOMBIA (Comunicación 2103-2021-0290-24 del 6 de marzo de 2024, para la supervisión a la labor de operación y administración de la Estación de Pesaje Río Bogotá, la administración del CCO de Río Bogotá, la administración del Área Administrativa y/o Área de Servicios de Río Bogotá; la operación, administración y recaudo de la Estación de Peaje El Corzo, la operación y administración de la Estación de Pesaje El Corzo, y la Administración del Área Administrativa y/o Área de Servicios de El Corzo, infraestructuras localizadas en el Corredor Vial: Bogotá (Fontibón) – Faca – Los Alpes del Concesionario Unión Temporal Peajes Nacionales.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La Unidad Ejecutora, Gerencia Grupo de Peaje, avala la Adición 2 - Modificación No. 3 requerida, de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista interventor Consorcio Peajes Colombia (Comunicaciones 2103-2021-0290-24 del 6 de marzo de 2024), para el seguimiento y control al Concesionario Operador de recaudo de la tasa de peaje de las Estaciones a cargo del Instituto Nacional de Vías y que guardan relación con la incorporación de las Estaciones de Peaje su operación y administración de la Estación de Pesaje Río Bogotá, la administración del CCO de Río Bogotá, la administración del Área Administrativa y/o Área de Servicios de Río Bogotá; la operación, administración y recaudo de la Estación de Peaje El Corzo, la operación y administración de la Estación de Pesaje El Corzo, y la</p>

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
	FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		PÁGINA		467	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

		<p>Administración del Área Administrativa y/o Área de Servicios de El Corzo, infraestructuras localizadas en el Corredor Vial: Bogotá (Fontibón) – Faca – Los Alpes; que pasan a ser infraestructura a cargo del Instituto Nacional de Vías, toda vez que la Agencia Nacional de Infraestructura informó de la terminación del contrato de Concesión No. No. 0937 de 1995 suscrito con la Concesión CCFC y que en virtud del contrato 1702 de 2021 se incorporan a dicho contrato para que sean operados y administrados por esta concesión y de los cuales el CONSORCIO PEAJES COLOMBIA hará el debido control en su calidad de supervisor.</p> <p>Los bienes que se revierten y se encuentran en las Estaciones de Peaje, Pesaje, Áreas Administrativas y CCO de Río Blanco y El Corzo serán verificados en visitas de campo realizadas por el Invias, el Concesionario Unión Temporal Peajes Nacionales e Interventor Consorcio Peajes Colombia; mismos que harán parte integral del Acta de Reversión que se suscriba al momento de la entrega de la infraestructura vial.</p> <p>Estos bienes serán recibidos por el Invias y el Concesionario en las condiciones y estados en que los entregue la ANI.</p> <p>Así mismo se valida que la oferta presentada por el Consorcio Peajes Colombia expresa en términos de costos los recursos de personas y demás costos indirectos necesarios para la vigilancia y control del contrato de Concesión 1702 de 2021.</p> <p>Por todo lo anteriormente expuesto, las labores a realizar en las estaciones de Río Bogotá y El Corzo, en el Departamento de Cundinamarca, se encuentran dentro de los parámetros y obligaciones propias del contrato de interventoría 21103 de 2021.</p>
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		GERMAN ENRIQUE AREVALO SERRATO Oficio No.DTE-37456 del 23 de junio de 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		MARIO ADALBERTO DUQUE HERRERA Resolución No. 1222 del 8 abril de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	<p>EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA ADICIÓN DEL CONTRATO 2103, POR UN VALOR DE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.199.879.928,83) A PRECIOS CONSTANTES DE 2021 CON EL FONDEO QUE REALIZA EL CONCESIONARIO UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES. Y MODIFICAR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 2103 DE 2021, EL APÉNDICE NO. 1 – ANEXO TECNICO INTERVENTORIA, INCLUYENDO LAS ESTACIONES DE PEAJES QUE SERÁN REVESTIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA CON OCASIÓN DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO 0937 SUSCRITO ENTRE LA ANI Y CCFC DEL PROYECTO UBICADO EN EL CORREDOR VIAL BOGOTÁ (FONTIBÓN) – FACATATIVÁ – LOS ALPES, Y CON EL CUAL SE REVERSA LA INFRAESTRUCTURA Y LAS ESTACIONES DE PEAJE Y PESAJE DE RÍO BOGOTÁ Y EL CORZO, LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y EL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIÓN CCO, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.</p>

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		468	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

	NO	
--	----	--

OBSERVACIONES GENERALES AL ACTA:

- De acuerdo con la Resolución 3990 de 2 de noviembre de 2023, mediante el cual se adoptó el nuevo manual de contratación del Instituto Nacional de Vías, se dispuso en su artículo 4.4.1 que el Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías estará integrado por los titulares de los cargos.

Así mismo, será la Dirección Jurídica, quien presida el Comité de Contratación dirigiendo y moderando las sesiones. Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien citará a las sesiones del Comité y levantará el acta correspondiente de cada sesión, en la cual constará la decisión adoptada y deberá ser suscrita por el presidente y secretario. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.

- Integrantes permanentes con voz y voto:
 - Director(a) General o su delegado.
 - Director(a) de Ejecución y Operación.
 - Director(a) Técnico y de Estructuración.
 - Secretario(a) General.
 - Director(a) Jurídico.
 - Integrantes con voz y voto:
 - Titular de la Unidad Ejecutora donde radica la iniciativa de modificación del contrato o convenio.
 - Integrantes permanentes con voz y sin voto:
 - Jefe de Oficina de Control Interno.
 - Subdirector(a) de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.
 - Jefe Oficina Asesora de Planeación.
 - Así mismo, será el (la) Director(a) Jurídico(a), quien presida el Comité de Contratación quien podrá delegar su participación conforme las reglas de delegación normativa.
 - Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien tendrá a su cargo la organización de los temas que deban ser de conocimiento del Comité, de acuerdo con los insumos que remitan las unidades ejecutoras que ostentan la necesidad. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.
- El Comité podrá sesionar y emitir recomendaciones de aprobación o de no aprobación con la asistencia de mínimo tres (3) de sus Integrantes. En caso de que algún integrante no esté de acuerdo con el asunto sometido a consideración, deberá emitir de manera inmediata la justificación correspondiente, que deberá constar en el acta respectiva.
 - De conformidad con su artículo 4.4.1 subnumeral (ii) Los asuntos que se someterán a recomendación al Comité de contratación son los siguientes:
 - Adjudicación de procesos de selección de licitación pública que supere los 50.000 SMLMV.
 - Todas las modificaciones negociales que pretenda suscribir el Instituto cuya cuantía exceda de 3.000 SMLMV.
 - Todas las modificaciones al Manual de Contratación, así como a la Tabla de honorarios.

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		469	de 469

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	19 y 20	03	2024	2:00 p.m.	12:40 p.m.

d) Analizará y realizará las recomendaciones del caso en relación con aspectos específicos en materia de ejecución y liquidación contractual, cuando por su naturaleza, complejidad, importancia y/o cuantía sean sometidos a consideración del Comité a criterio de la Unidad Ejecutora respectiva.

e) Recomendará al ordenador del gasto respectivo la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, cuya cuantía sea superior a quinientos (500) SMLMV.

f) Analizará y recomendará la estandarización de políticas en relación con los procesos de selección de contratistas por parte del Instituto, de conformidad con la normatividad contractual pública.

g) Podrá convocarse al Comité a efectos de que analice y emita las recomendaciones que considere, en los demás asuntos que, por su naturaleza, complejidad, cuantía o importancia, solicite directamente el Director(a) General sean considerados por los integrantes del Comité”

4. En virtud del numeral 4.4.1 subnumeral (iv), el presente comité se desarrolló de manera presencial.
5. De conformidad con lo establecido en el nuevo manual de contratación literal (i) numeral 4.4.1, la Secretaría Técnica del Comité de Contratación adelantará las gestiones necesarias para socializar al interior de la entidad las políticas emanadas del Comité relacionadas con la estandarización de políticas en materia contractual que sean transversales a toda la entidad.

Por lo anterior, en ejercicio de la función que compete al comité de establecer políticas en materia contractual, éste dejo constancia que únicamente ingresarán para revisión del comité, aquellos casos que en la plataforma transaccional SECOP II, se encuentren ajustados a la realidad contractual. Es así, que las actas de suspensión que realicen las Unidades Ejecutoras, deberán estar debidamente suscritas en la plataforma, la fecha del vencimiento de los contratos deberá estar acorde con las mismas y en dado caso de seguir suspendidos en la plataforma, la reactivación de los mismos deberá tener fecha posterior a la sesión del Comité.

6. En virtud del numeral 4.4.1 subnumeral (i), las actas serán suscritas por el Presidente y Secretario del Comité en estas actas se dejará constancia de los casos debatidos y de las recomendaciones específicas, así como las observaciones a que haya a lugar.

No siendo más el objeto de la reunión, se firma la presente acta por la Presidente y Secretaria del Comité:

PRESIDENTA DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
CLAUDIA JULIANA FERRO	CLAUDIA JULIANA FERRO RODRIGUEZ <small>Firmado digitalmente por CLAUDIA JULIANA FERRO RODRIGUEZ</small>

SECRETARIO DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
ADRIANA DIAZ IZQUIERDO	 <small>Firmado digitalmente por ADRIANA DIAZ</small>